



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

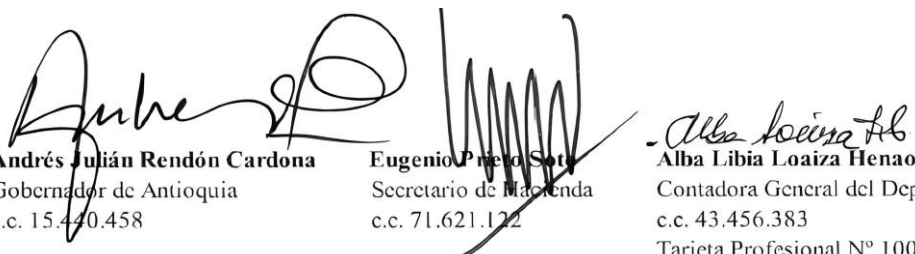

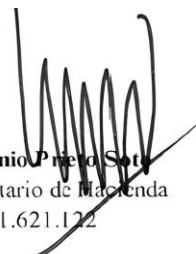

**Estados Financieros
Individuales Comparativos
2023-2022**

Estados Financieros Comparativos Individuales Año 2023-2022

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT 890.900.286-0 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL A 31 de diciembre del año 2023 comparativo con los saldos a 31 de diciembre del año 2022 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)			
ACTIVO	Nota	Diciembre 2023	Diciembre 2022
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes al efectivo	5	1.247.827	1.269.623
Cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación	7	790.128	1.022.064
Cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación	7 y 17	160.364	132.853
Préstamos por cobrar	8	13.393	12.847
Inventarios	9	12.822	21.597
Otros activos, derechos y garantías	16	228.793	239.946
Total activo corriente		2.453.327	2.698.930
Activo no corriente			
Inversiones de administración de liquidez	6	14.842	14.773
Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	6	152.653	141.861
Cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación	7	33	245
Préstamos por cobrar	8	111.441	117.776
Propiedades, planta y equipo	10	888.892	980.026
Bienes de uso público e históricos y culturales	11 y 32	3.355.712	2.988.639
Activos intangibles	14	9.118	13.722
Otros activos, derechos y garantías	16	1.276.710	1.018.901
Total activo no corriente		5.809.400	5.275.943
Total activo		8.262.727	7.974.873




Estados Financieros Comparativos Individuales Año 2023-2022

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT 890.900.286-0			
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL			
A 31 de diciembre del año 2023 comparativo con los saldos a 31 de diciembre del año 2022			
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)			
PASIVO	Nota	Diciembre 2023	Diciembre 2022
Pasivo corriente			
Préstamos por pagar	20	313.815	360.825
Cuentas por pagar	21	270.007	509.508
Beneficios a los empleados	22	69.954	59.380
Otros pasivos	24	438.264	394.539
Total pasivo corriente		1.092.041	1.324.252
Pasivo no corriente			
Emisión y colocación de títulos de deuda	19	63.172	62.851
Préstamos por pagar	20	1.982.455	1.820.262
Beneficios a los empleados	22	703.305	1.794.901
Provisiones	23	483.798	449.819
Otros pasivos	24	583.197	282.666
Total pasivo no corriente		3.815.928	4.410.499
Total pasivo		4.907.969	5.734.751
PATRIMONIO			
Patrimonio de la Entidad de Gobierno	27	3.239.338	2.052.544
Excedente del ejercicio	27	115.420	187.578
Total patrimonio		3.354.758	2.240.122
Total pasivo más patrimonio		8.262.727	7.974.873
Cuentas de orden deudoras			
Activos contingentes	25	53.529	107.925
Deudoras de control	26	667.080	525.550
Deudoras por contra (cr)	26	720.609	633.476
Cuentas de orden acreedoras			
Pasivos contingentes	25	2.249.431	1.999.524
Acreedoras de control	26	2.475.092	1.984.153
Acreedoras por contra (db)	26	4.724.523	3.983.677
			
 Andrés Julián Rendón Cardona Gobernador de Antioquia c.c. 15.440.458	 Eugenio Prieto Soto Secretario de Hacienda c.c. 71.621.122	 Alba Libia Loaiza Henao Contadora General del Departamento c.c. 43.456.383 Tarjeta Profesional N° 100275-T Ver certificación anexa	

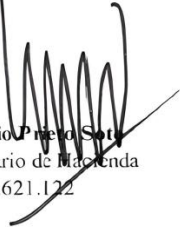


Estados Financieros Comparativos Individuales Año 2023-2022


DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT 890.900.286-0			
ESTADO DE RESULTADOS INDIVIDUAL			
Por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2023 comparativo con el mismo periodo del año 2022			
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)			
	Nota	Diciembre 2023	Diciembre 2022
Ingresos operacionales			
Ingresos sin contraprestación			
Ingresos fiscales	28	2.931.448	2.591.055
Transferencias y subvenciones	28	2.336.960	2.254.517
Otros ingresos sin contraprestación	28	418.100	63.021
Ingresos con contraprestación			
Venta de bienes	28	7.253	8.034
Venta de servicios	28	1.420	1.128
Total ingresos operacionales		5.695.181	4.917.755
Costos			
Costo de venta de bienes y de servicios	30	6.114	6.766
Total costos		6.114	6.766
Gastos operacionales			
Gastos de administración y operación	29	675.152	479.333
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	29	536.076	170.787
Transferencias y subvenciones	29	1.813.630	1.512.719
Gasto público social	29	2.776.871	2.502.882
Total gastos operacionales		5.801.729	4.665.721
Resultado operacional		-112.662	245.268
Ingresos no operacionales			
Ganancias por baja en cuentas de activos	28	0	400
Ganancias por participación en el resultado del periodo de las inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	28	7.220	1.569
Ingresos financieros	28	197.741	127.703
Otros ingresos sin contraprestación		51.565	85.591
Otros ingresos con contraprestación	28 y 34	428.191	121.729
Total ingresos no operacionales		684.717	336.992
Gastos no operacionales			
Pérdidas por baja en cuentas de activos	29	31	494
Pérdidas por participación en el resultado del periodo de las inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	29	1.669	4.395
Gastos financieros	29	433.059	277.987
Otros gastos	29 y 34	21.877	111.806
Total gastos no operacionales		456.636	394.682
Resultado del periodo		115.420	187.578



Andrés Julián Rendón Cardona
Gobernador de Antioquia
c.c. 15.440.458



Eugenio Prieto Soto
Secretario de Hacienda
c.c. 71.621.122


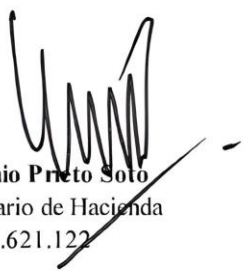
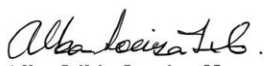


Alba Libia Loaiza Henao
Contadora General del Departamento
c.c. 43.456.383
Tarjeta Profesional N° 100275-T
Ver certificación anexa



Estados Financieros Comparativos Individuales Año 2023-2022

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT 890.900.286-0 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INDIVIDUAL A 31 de diciembre de 2023-2022 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)							
	Capital Fiscal	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ganancias o pérdidas aplicación método de participación patrimonial de inversiones en controladas	Ganancias o pérdidas aplicación método de participación patrimonial de inversiones en asociadas	Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados	Total Patrimonio
Saldo a diciembre 31 de 2021	5.185.777	-1.007.165	532.476	17.547	1.359	-1.595.606	3.134.388
Apropiaciones y traslados	0	532.476	-532.476	0	0	0	0
Movimientos del año	0	21.071	0	-957	0	-1.101.959	-1.081.844
Resultado del ejercicio	0		187.578	0	0	0	187.578
Saldo a diciembre 31 de 2022	5.185.777	-453.617	187.578	16.590	1.359	-2.697.565	2.240.122
Apropiaciones y traslados	0	187.578	-187.578	0	0	0	0
Movimientos del año	0	228.039	0	476	0	770.701	999.216
Resultado del ejercicio	0	0	115.420	0	0	0	115.420
Saldo a diciembre 31 de 2023	5.185.777	-38.000	115.420	17.066	1.359	-1.926.863	3.354.758

 Andrés Julián Rendón Cardona Gobernador de Antioquia c.c. 15.440.458	 Eugenio Prieto Soto Secretario de Hacienda c.c. 71.621.122	 Alba Libia Loaiza Henao Contadora General del Departamento c.c. 43.456.383 Tarjeta Profesional N° 100275-T Ver certificación anexa
---	--	---



Estados Financieros Comparativos Individuales Año 2023-2022

CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

El Representante Legal, el Secretario de Hacienda y la Contadora General del Departamento de Antioquia en ejercicio de sus funciones, certifican para los Estados Financieros Individuales del año 2023, que:

- a) Los hechos, transacciones y operaciones han sido reconocidos y realizados por el Departamento de Antioquia durante el período contable y los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad generados por el Sistema de Información Financiera SAP.
- b) La contabilidad se elaboró conforme a lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno del Régimen Contabilidad Pública, expedido por la Contaduría General de la Nación.
- c) Se verificaron las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros Individuales y la información presentada y revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera y el resultado del periodo del Departamento de Antioquia.
- d) El valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos y cuentas de orden, ha sido presentado y revelado en los Estados Financieros Individuales del Departamento de Antioquia hasta la fecha de corte.
- e) Se dio cumplimiento al control interno del Departamento de Antioquia en cuanto a la correcta preparación y presentación de los Estados Financieros Individuales libres de errores significativos.

En atención al numeral 1.5 Certificación, de la Política Contable N°1. Presentación de Estados Financieros del Manual de Políticas Contables del Departamento, la certificación es firmada por el Representante Legal, el Secretario de Hacienda y la Contadora General del Departamento de Antioquia, como responsables de los Estados Financieros.

La presente certificación avala los Estados Financieros Individuales del año 2023, para tal efecto firman:


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia
c.c. 15.440.458


EUGENIO PRIETO SOTO
Secretario de Hacienda
c.c. 71.621.122



ALBA LIBIA LOAIZA HENAO
Contadora General del Departamento
c.c. 43.456.383
TP 100275-T



TABLA DE CONTENIDO

1. NOTAS DE CARATER GENERAL.....	13
NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	13
1.1. Identificación y Funciones.....	13
1.1.1. Organismos de dirección, administración, adscripción o vinculación.....	13
1.1.2. Domicilio e información tributaria	16
1.2. Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones	17
1.2.1. Limitaciones y deficiencias operativas.....	17
1.3. Base Normativa y Periodo Cubierto	18
1.3.1. Base Normativa	18
1.3.2. Periodo Cubierto.....	19
1.4. Forma de Organización.....	19
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	21
2.1. Bases de Medición	21
2.1.1. Bases de medición aplicable a los activos.....	21
2.1.2. Bases de medición aplicable a los pasivos.....	22
2.2. Moneda Funcional y de Presentación, Redondeo y Materialidad	23
2.2.1. Moneda Funcional, de Presentación y Redondeo	23
2.2.2. Materialidad en la Presentación de los Estados Financieros.....	23
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera	24
2.4. Hechos Ocurredos Después del Periodo Contable	24
2.5. Otros Aspectos	24
2.5.1. Clasificación en corrientes y no corrientes.....	24
2.5.2. Depuración contable permanente y sostenible	25
2.5.3. Actualizaciones al Manual de Políticas.....	26
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.....	26
3.1. Juicios.....	26
3.2. Estimaciones y Supuestos.....	28
3.2.1. Cambio en las Estimaciones Contables	32
3.3. Corrección de Errores Contables	33
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros	34
NOTA 4. POLÍTICAS CONTABLES	34



2. NOTAS DE CARATER ESPECIFICO	51
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	51
5.1. Depósitos en instituciones financieras	52
5.2. Efectivo y equivalente a efectivo	53
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	53
6.1. Inversiones en controladas, asociadas y en negocios conjuntos	54
6.1.1 Inversiones en controladas	55
6.1.2 Inversiones en asociadas.....	57
6.1.3 Inversiones en negocios conjuntos	60
6.2. Inversiones de administración de liquidez.....	62
6.2.1. Acciones ordinarias	63
6.2.2. Cuotas partes de interés social.....	68
6.3. Inversiones en entidades en liquidación	69
6.4. Deterioro acumulado.....	71
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	72
7.1. Cuentas por Cobrar de Transacciones Sin Contraprestación	73
7.1.1. Transferencias por cobrar	74
7.1.2 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	76
7.1.3 Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	84
7.1.4 Otras cuentas por cobrar sin contraprestación	87
7.2. Cuentas por cobrar de transacciones con contraprestación.....	87
7.2.1. Otras cuentas por cobrar	88
7.3. Deterioro acumulado cuentas por cobrar	89
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR.....	93
8.1. Préstamos Concedidos	93
8.1.1 Créditos a Empleados.....	94
8.1.2 Préstamos Educativos.....	98
8.1.3 Préstamos de Fomento y Desarrollo Regional	102
NOTA 9. INVENTARIOS.....	105
9.1. Inventario Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.	106
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	107
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles.....	108
10.2. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles.....	126



10.3.	Estimaciones Contables	138
10.4.	Revelaciones Adicionales	140
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.....		141
11.1.	Bienes de Uso Público (BUP)	144
11.2.	Bienes Históricos y Culturales	153
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES		154
14.1.	Detalle de Saldos y movimientos	154
14.2.	Estimaciones contables.....	159
14.3.	Revelaciones Adicionales	161
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.....		162
16.1.	Plan de activos para beneficios a empleados.....	163
16.2.	Derechos de Fideicomiso.....	165
16.3.	Bienes y servicios pagados por anticipado.....	169
16.4.	Recursos entregados en administración.	175
16.4.1.	En administración	176
16.4.2.	Encargo fiduciario de administración y pago.....	191
16.4.3.	ADRES – Administradora Sistema General de Seguridad Social en Salud.	194
16.5.	Activos diferidos.....	195
16.6.	Avances y anticipos entregados	196
16.7.	Depósitos entregados en garantía.....	199
16.8.	Anticipos retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones.....	200
16.9.	Derechos de reembolso y de sustitución de activos deteriorados	200
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS.....		200
17.1.	Arrendamiento Operativo	201
17.1.1.	Arrendador	201
17.1.2.	Arrendatario	205
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA		206
19.1.	Financiamiento interno de largo plazo	207
NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR		208
20.1.	Revelaciones Generales.....	209
20.1.1.	Financiamiento interno	211
20.1.2.	Financiamiento externo.....	213
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR		214



21.1.	Transferencias Por Pagar	215
21.2.	Adquisición de Bienes y Servicios	217
21.3.	Recursos a favor de terceros	218
21.4.	Subvenciones Por pagar	219
21.5.	Otras Cuentas Por Pagar	220
NOTA 22.	BENEFICIOS A EMPLEADOS	222
22.1.	Beneficios a empleados a corto plazo	223
22.2.	Beneficios a empleados a largo plazo	230
22.3.	Beneficios Pos-empleo	232
NOTA 23.	PROVISIONES	242
23.1.	Litigios y Demandas	242
23.2.	Provisiones diversas	250
23.3.	Servicios y tecnologías en salud	250
NOTA 24.	OTROS PASIVOS	251
24.1	Otros Pasivos Diferidos	251
24.2.	Recursos Recibidos en Administración	255
24.3	Ingresos recibidos por Anticipado	257
NOTA 25.	ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	258
25.1.	Activos contingentes	258
25.2.	Pasivos contingentes	261
25.2.1.	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	262
25.2.2.	Otros pasivos contingentes	264
NOTA 26.	CUENTAS DE ORDEN	265
26.1	Cuentas de orden deudoras	265
26.1.1	Activos contingentes	266
26.1.2	Deudoras de control	266
26.2	. Cuentas de orden acreedoras	279
26.2.1	Pasivos contingentes	280
26.2.2	Acreedoras de control	281
NOTA 27.	PATRIMONIO	287
27.1.	Capital fiscal	287
27.2.	Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados	288
27.3.	Resultados de ejercicios Anteriores	288



27.4. Resultado del ejercicio.....	289
NOTA 28. INGRESOS	290
28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación.....	291
28.1.1 Ingresos fiscales	291
28.1.2 Transferencias y subvenciones	316
28.1.3 Otros ingresos sin contraprestación	323
28.2 Ingresos con contraprestación.....	323
28.2.1 Venta de bienes con contraprestación	323
28.2.2 Venta de Servicios con Contraprestación.....	325
28.3 Ingresos no Operacionales	326
28.3.1 Otros Ingresos con contraprestación.....	326
28.3.2. Ingresos Financieros	328
28.3.3 Ganancias por participación en el resultado del periodo de las controladas, asociadas y negocios conjuntos	329
NOTA 29. GASTOS	330
29.1. Gasto público social.....	331
29.1.1 Educación	332
29.1.2. Desarrollo comunitario y bienestar social.....	336
29.1.3. Salud	336
29.2. Gastos por transferencias y subvenciones.....	343
29.2.1 Otras transferencias	343
29.2.2 Subvenciones.....	347
29.2.3 Gastos de administración y de operación	348
29.2.4 Generales	349
29.2.5 Sueldos y Salarios	356
29.2.6 Prestaciones Sociales	356
29.2.7 Impuestos, Contribuciones y Tasas	357
29.2.8 Contribuciones Efectivas	358
29.2.9 Gastos de Personal Diversos	359
29.2.10 Aportes Sobre la Nómina	359
29.3. Otros gastos	360
29.3.1 Financieros.....	360
29.3.2 Gastos Diversos	361



29.3.3. Comisiones.....	361
29.4. Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	362
29.4.1 Provisión por litigios y demandas.....	362
29.4.1 Depreciación de Bienes de Uso Público	363
29.4.2 Depreciación Propiedad Planta y Equipo.....	363
29.4.3 Deterioro de Cuentas por Cobrar	364
29.4.4 Deterioro de Préstamos por cobrar	365
29.4.5 Servicios y Tecnologías en Salud	365
NOTA 30. COSTO DE VENTAS	365
30.1. Costos de ventas de bienes	366
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN.....	367
32.1. Acuerdos de concesión de infraestructura de transporte	368
NOTA 34. EFECTO EN LAS VARIACIONES EN MONEDA EXTRANJERA.....	386
INDICADORES FINANCIEROS.....	390



NOTAS LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES 2023 -2022

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

1. NOTAS DE CARATER GENERAL

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y Funciones

El Departamento de Antioquia con NIT. 890.900.286 es una entidad pública del orden territorial, con autonomía para la administración de los asuntos seccionales, la planificación y la promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio, en los términos establecidos por el artículo 298 de la Constitución Política de 1991, “Los Departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes”.

Su función social o cometido estatal es coadyuvar en el bienestar de la población antioqueña, garantizando condiciones de infraestructura y competitividad para el desarrollo económico y social, en todo el Departamento, bajo criterios de equidad, movilidad social y sostenibilidad ambiental, con el fin de contribuir al desarrollo del campo, como uno de los ejes centrales de política pública territorial tanto nacional como departamental.

El Departamento de Antioquia orienta su misión a “Promover el desarrollo equitativo, competitivo, multicultural, sostenible y en paz, mediante un ejercicio de planeación participativa a través del Modelo de Gerencia Publica, el buen gobierno y en alianza con los diferentes actores, para garantizar el bienestar de los habitantes del territorio antioqueño”.

Para el 2040 la Gobernación de Antioquia seguirá siendo líder en los procesos de planeación prospectiva, donde las comunidades, a través del diálogo y la participación, son las protagonistas de su presente y su futuro para hacer de Antioquia el corazón verde de América

1.1.1. Organismos de dirección, administración, adscripción o vinculación

En el Departamento de Antioquia, la máxima autoridad es el Gobernador elegido popularmente para un periodo de cuatro (04) años, quien mediante la ordenanza Departamental N° 06 del 16 de junio de 2020 adoptó el Plan de Desarrollo “UNIDOS POR LA VIDA 2020-2023” Mediante el Decreto Departamental 2020070002567 del 5 de Noviembre de 2020, modificado con la Ordenanza N° 023 del 06 de septiembre de 2021 se determinó la estructura administrativa departamental en concordancia con lo establecido en el Plan de Desarrollo línea 5, nuestra gobernanza, componente “fortalecimiento organizacional” con el fin de tener una capacidad gerencial más amplia, canalizar la planeación permitiendo una gestión más efectiva de los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo y consolidar al Departamento como un conglomerado público.



La estructura de la Administración Departamental está organizada en los siguientes niveles:

Nivel Central

A este nivel le corresponde determinar las políticas, dirigir la acción administrativa, gestionar en el marco de su competencia; formular planes, programas y proyectos, y ejercer el control, evaluación y seguimiento a la gestión. En este nivel la responsabilidad directiva es del Gobernador con el apoyo de los secretarios de despacho, los directores de departamentos administrativos y gerentes de organismos, quienes configuran el Gobierno Departamental para cada asunto o negocio específico, o en forma general para los temas comunes.

El Nivel Central de la Administración Departamental está integrado por los siguientes organismos:

- El Despacho del Gobernador
- Secretarías regionales y sectoriales
- Secretarías / gerencias misionales
- Secretarías de apoyo transversal
- Departamentos administrativos
- Gerencia de evaluación y control

Nivel Descentralizado

Constituido por las entidades públicas descentralizadas, cuyo objeto principal es el ejercicio de funciones administrativas, la prestación de servicios públicos o la ejecución de actividades industriales y comerciales. Como entidades descentralizadas gozan de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio; como entidades municipales, aun cuando gozan de autonomía administrativa y financiera, están sujetas a la orientación, coordinación y control del Gobernador y del organismo de la administración departamental a la cual estén adscritas o vinculadas.

El nivel descentralizado por servicios está integrado por las siguientes entidades:

- Establecimientos Públicos
- Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden departamental
- Empresas Sociales del Estado
- Empresas Departamentales de Servicios Públicos Domiciliarios
- Sociedades Publicas
- Sociedades de Economía Mixta
- Entidades Descentralizadas Indirectas



Principales Consejos de la Administración Departamental

Consejo de Gobierno. Es la máxima instancia de formulación de políticas y el órgano asesor del Gobierno en todos los temas relacionados con la gestión administrativa y la política pública. Actúa como escenario de coordinación y articulación de los organismos y entidades municipales en el nivel central y descentralizado. Está conformado por los concejos de gobierno estratégico, ampliado, sectoriales y el consejo Departamental de política económica y social – CODPES

Consejo Departamental de Política Económica y Social – CODPES. Es la máxima instancia departamental de Planeación, encargada de asesorar al Gobernador en la toma de decisiones de política económica y social.

Consejo Departamental de Política Fiscal – CODFIS. Organismo técnico rector de la política fiscal del Departamento de Antioquia y encargada de coordinar el Sistema Presupuestal.

Modelo de Gerencia Publica de la Gobernación de Antioquia

Reglamentado mediante Decreto 2021070001887 de 2021. Adoptado en virtud de las funciones que le han sido asignadas constitucional y legalmente al Departamento, cuyo objetivo es articular el direccionamiento estratégico, la coordinación y alineación de los organismos del nivel central y descentralizado por servicios para lograr un mayor fortalecimiento institucional y la sostenibilidad de las entidades que lo conforman.

Este modelo propende por la colaboración entre el nivel central y las entidades descentralizadas, la implementación de buenas prácticas de gerencia pública, el desarrollo de sinergias y el relacionamiento interinstitucional, en aras de fortalecer la generación de valor social y económico, lograr mayor impacto en el territorio, satisfacer necesidades de los habitantes y el óptimo cumplimiento de los fines estatales.

Los pilares del modelo de gerencia pública de la Gobernación de Antioquia son el conjunto de lineamientos estratégicos que agrupan las áreas transversales que conectan el nivel central y descentralizado, bajo un modelo de gerencia pública articulado, que lideran la alineación e implementación de buenas prácticas en pro de la sostenibilidad del Departamento de Antioquia.

Con el fin de articular las diferentes áreas dentro del modelo de gerencia pública se crean los sectores administrativos (dependencias misionales conformadas por los organismos del nivel central y las entidades descentralizadas y las dependencias de apoyo transversal).

Órganos de control Departamental

La Asamblea Departamental: es la encargada de representar la Comunidad y ejercer el control político a la gestión de la administración departamental a través de las Ordenanzas, Resoluciones y proposiciones, de acuerdo a lo estipulado en la Constitución y la Ley.



La Contraloría General de Antioquia: es quien ejerce el control fiscal y ambiental a las entidades y particulares que administren recursos públicos del departamento y sus municipios; con integridad, transparencia y efectividad; fomentando la participación ciudadana en el control social, el buen manejo de los recursos y la protección ambiental; con personal competente y motivado, gestión digital y mejoramiento continuo; para generar una mejor calidad de vida de los antioqueños.

La Gerencia de Auditoría Interna: la Gerencia de Auditoría Interna enmarca sus roles de acuerdo con lo establecido la Ley 87 de 1993 y en el Decreto 648 de 2017 precisando su actuar en los siguientes roles: liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación, seguimiento y relación con entes externos de control.

Los jefes de Control Interno solo estarán obligados a presentar los informes y realizar los seguimientos previstos en la Ley "Este servidor público, sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar a los organismos de control los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en ejercicio de sus funciones."

1.1.2. Domicilio e información tributaria

El Departamento de Antioquia tiene domicilio en la ciudad de Medellín en la Calle 42B 52-106 Centro Administrativo Departamental José María Córdova, es gran contribuyente y agente retenedor de IVA según Resolución DIAN N° 9061 de 2020, pertenece al régimen común del impuesto a las ventas, no es contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios y no presenta declaración de renta y complementarios, no cumple el deber formal de presentar declaración de ingresos y patrimonio, de acuerdo con los artículos 22 y 598 del Estatuto Tributario Nacional, igualmente, según el artículo 368 del Estatuto Tributario es agente retenedor del impuesto de renta.

Adicionalmente es agente retenedor de estampillas y tasas departamentales según lo determina la Ordenanza N° 41 de 2020 "Por medio del cual se establece el estatuto de rentas del Departamento de Antioquia".

Mensualmente presenta la declaración de retención en la fuente por su responsabilidad de ser agente retenedor en la fuente según la calidad tributaria del beneficiario de pago. Bimestralmente presenta la declaración del Impuesto al Valor Agregado – IVA, por las actividades generadoras y por las retenciones aplicadas en los pagos en la adquisición de bienes y servicios gravados con este impuesto, entre otros.

No aplica retención de Industria y Comercio a los pagos que se realizan, dado que, como Departamento debe existir un convenio suscrito con el Municipio para ser decretados como agentes retenedores. Por ser no declarantes de renta no está en la obligación de reportar la nómina de forma electrónica a la DIAN.

El Departamento de Antioquia es facturador electrónico desde el 01 de octubre de 2020 en cumplimiento del Decreto N° 2242 de 2015 y sus respectivas modificaciones posteriores en



especial la Resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 expedida por la DIAN. Así mismo en cumplimiento de la Resolución DIAN 000488 de 29 de abril del 2022. A partir del 01 de agosto de 2022 se tiene implementado el documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente para su transmisión electrónica a la DIAN.

El Departamento de Antioquia cumple con la obligación formal de reportar la información exógena a la DIAN en los tiempos y condiciones establecidos.

1.2. Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones

El Departamento de Antioquia para la preparación de sus Estados Financieros cumple con la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación – CGN, mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, los procedimientos contables, las guías de aplicación y la Doctrina Contable pública. Adicionalmente, se consideraron las características cualitativas de la información establecidas por la Norma, clasificadas como *Características Fundamentales*, tales como, relevancia y representación fiel y las *Características de Mejora* que comprenden la verificabilidad, oportunidad, comprensibilidad y comparabilidad. Igualmente, para los registros contables se utiliza el catálogo de cuentas contenidas en la Resolución 620 de 2015 y sus modificaciones posteriores y en el instructivo de cierre N° 001 para la vigencia 2023 – 2024 de la Contaduría General de la Nación.

1.2.1. Limitaciones y deficiencias operativas

- El sistema contable de la entidad es alimentado por las diferentes dependencias de la administración departamental con información originada en programas y aplicativos desarrollados internamente que registran el detalle, constituyéndose en los libros auxiliares de responsabilidad de la dependencia que certifican la información para la actualización contable en las cuentas de mayor, (Numerales 3.2.9.1 y 3.2.9.2 de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación). Adicionalmente, las dependencias son las responsables de la aplicación de las Políticas contables vigentes.
- Se presentan procesos en diferentes dependencias de la administración departamental que generan información contable y no se encuentran integrados al sistema de información financiero y deben ser incorporada a este, a través de reportes de las dependencias debidamente certificada por el responsable.
- Al sistema de información financiero se le realizan ajustes permanentes para el cumplimiento de los procesos contables, la generación de reportes e informes para la



rendición de cuentas a los diferentes Entes de control y usuarios en general como información exógena, formularios de operaciones recíprocas para el sistema CHIP, Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME, entre otros.

- La rendición de medios magnéticos ante la DIAN se prepara y consolida con la información reportada y certificada por las diferentes dependencias de la administración departamental responsables de su generación, administración y validación de dicha información.
- Se presentan saldos conciliatorios de las operaciones recíprocas con las entidades públicas, para lo cual se realiza gestión permanente por la Dirección de Contabilidad y se mantiene comunicación constante a través de diferentes medios, con el objetivo de minimizar las diferencias que se presentan con las entidades.
- Los registros contables para la actualización de las inversiones patrimoniales del Departamento de Antioquia se realiza con la información de los certificados patrimoniales suministrados por las entidades con corte a diciembre 31 de 2023, sin embargo, estos son remitidos con información provisional y pueden ser objeto de modificaciones en los procesos de la revisoría fiscal y en la aprobación de los estados financieros por los órganos competentes, hechos que ocurren con posterioridad a la fecha máxima de recibo para la realización de la actualización contable por la Dirección de Contabilidad, para el cumplimiento de la fechas establecidas para la rendición al a Contaduría general de la Nación.

1.3. Base Normativa y Periodo Cubierto

1.3.1. Base Normativa

Los Estados Financieros del Departamento de Antioquia se elaboraron con base en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos definidos en el Marco Normativo para las Entidades de Gobierno establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, que es aplicable a las entidades que se encuentran bajo el ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública.

Adicionalmente se observa lo establecido en el Catálogo General de Cuentas incorporado al Marco Normativo mediante la Resolución 620 de 2015 y sus diferentes modificaciones, así como los procedimientos contables, las guías de aplicación, la Doctrina Contable Pública y la aplicación de las políticas contables aprobadas mediante el Decreto 2017070004765 del 19 de diciembre de 2017 y sus modificaciones.

Los Estados Financieros comparativos 2023-2022 del Departamento de Antioquia están conformados por:



- a) Estado de Situación Financiera individual
- b) Estado de Resultados individual
- c) Estado de cambios en el Patrimonio individual
- d) Las notas a los Estados Financieros

Para esta vigencia no se incluye en el conjunto de Estados Financieros del Departamento de Antioquia el estado de Flujos de Efectivo, de acuerdo con la Resolución N° 283 de 2022, por la cual se modificó el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015 expedidas por la Contaduría General de la Nación, en lo relacionado con el plazo de presentación del estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno el cual se aplaza de forma indefinida.

1.3.2. Periodo Cubierto

Corresponde a la presentación de los Estados Financieros para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Los Estados Financieros fueron aprobados por Gobernador de Antioquia como Representante Legal, la Secretaría de Hacienda y la Directora de Contabilidad del Departamento de Antioquia y han sido autorizados para su publicación el 28 de febrero de 2024, con las respectivas firmas.

1.4. Forma de Organización

Dirección de Contabilidad

La Dirección de Contabilidad está adscrita a Subsecretaría Financiera de la Secretaría de Hacienda, y tiene como funciones las siguientes:

- Dirigir y coordinar el registro de las operaciones contables para elaborar los estados financieros, de conformidad con las normas establecidas.
- Realizar la causación, conciliación y depuración de las operaciones contables.
- Elaborar y presentar los estados contables y financieros consolidados, de conformidad con los requisitos y plazos previstos.
- Procesar y presentar los informes contables a los organismos de control y demás entidades, conforme a las disposiciones establecidas y en los periodos correspondientes.
- Diseñar e implementar los procedimientos contables y tributarios, garantizando la aplicación de la normatividad vigente.
- Prestar asesoría y asistencia técnica a los diferentes organismos de la gobernación, a las entidades descentralizadas y los municipios del departamento en materia contable.

El proceso contable se realiza en línea mediante el sistema de información financiero SAP y a través de interfaces con otros sistemas de información y certificaciones expedidas por los responsables de los procesos, además incluye las operaciones contables de la Asamblea



Departamental y las operaciones de la Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia-Fondo Departamental de Salud, la cual genera informes financieros para fines específicos.

La Dirección de Contabilidad realiza de forma permanente, seguimientos, conciliaciones y ajustes internos y externos, necesarios para revelar en los Estados Financieros y en las notas la realidad de los hechos económicos y sociales del Departamento de Antioquia.

Asamblea Departamental de Antioquia

La Asamblea Departamental de Antioquia es una corporación gubernamental del Departamento de Antioquia. Está compuesta por veintiséis (26) diputados, quienes representan el poder legislativo autónomo a nivel regional. Su sede está ubicada en el Centro Administrativo Departamental José María Córdova de la ciudad de Medellín. Tiene sus funciones definidas en el artículo 300 de la Constitución Nacional, modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo 1 de 1996 y de acuerdo a la Resolución 207 del 14 de diciembre de 2010.

Su misión es representar a la comunidad y ejercer control político a la gestión de la administración departamental a través de las ordenanzas, resoluciones y proposiciones, de acuerdo con lo estipulado en la Constitución y la Ley.

Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia – SSSA.

Surgió a principios de la década de 1940 dentro del Gobierno Departamental como la “Secretaría de Salud, Higiene y Bienestar Social”. En el año 1966, surge el “Contrato Antioquia” en el cual la Nación, el Departamento y la Beneficencia de Antioquia integraron el Servicio Seccional de Salud de Antioquia y definieron el patrimonio, la estructura, la conformación de la Junta Seccional, la dirección a cargo de un Jefe del Servicio, la coordinación mediante contratos o convenios de integración con entidades públicas y privadas, las funciones de las entidades asistenciales y la supervisión. Esta unión de voluntades fue aprobada por la Asamblea Departamental mediante la Ordenanza N° 4 de 1967.

Con el Decreto Departamental 2575 de octubre 14 de 2008 se cambia el nombre de la entidad que en adelante se denomina Dirección Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, así mismo se definió su estructura organizacional y las funciones de sus dependencias. Actualmente se denomina Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

Dentro de sus funciones generales debe dirigir, coordinar y vigilar los Sistemas General de Seguridad Social en Salud y Protección Social en el Departamento, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia, así como la formulación de planes, programas y proyectos para el desarrollo del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del Sistema de Protección Social, en armonía con las disposiciones del orden nacional; además, supervisar y controlar el recaudo y la aplicación de los recursos propios, los recursos cedidos por la Nación



y los recursos del Sistema General de Participaciones con destinación específica para salud, así como administrar los recursos del Fondo Departamental de Salud.

La información financiera de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social se refleja en los Estados Financieros del Departamento de Antioquia.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de Medición

Los Estados Financieros del Departamento de Antioquia recogen diferentes bases de medición para los elementos del activo y pasivo. Los hechos económicos se reconocen bajo el principio de devengo o causación según el cual “los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo”

2.1.1. Bases de medición aplicable a los activos

Las bases de medición aplicables a los activos son costo, costo re-expresado, costo amortizado, costo de reposición, valor de mercado, valor neto de realización, valor en uso y valor presente.

Costo (Activos): importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o valor de la contraprestación entregada, para la adquisición, producción, construcción o desarrollo un activo. Según este criterio, los activos se reconocen inicialmente por el efectivo y otros cargos pagados o por pagar para la adquisición, formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación. El costo de un activo se puede incrementar para reflejar el valor de adiciones, mejoras, restauraciones o rehabilitaciones, o por el contrario disminuir a través de la depreciación o amortización por el consumo de su potencial de servicio o de sus beneficios económicos futuros.

Costo re-expresado: corresponde a la actualización del costo de los activos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Esta base se utiliza para el reconocimiento de la tasa de cambio de la moneda extranjera, los pactos de ajuste y la unidad de valor real como la Unidad de Valor Tributario (UVT).

Costo amortizado: corresponde al valor del activo inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. El costo amortizado es un valor de entrada, observable y específico. Esta base se utiliza para en el reconocimiento de activos como préstamos por cobrar e inversiones de administración de liquidez que se conservan hasta el vencimiento.



Costo de reposición: corresponde a la contraprestación más baja requerida para reemplazar el potencial de servicio restante de un activo o los beneficios económicos incorporados a este. Según este criterio, los activos se miden por los recursos que se tendrían que sacrificar para reponer un activo que proporcione el mismo potencial de servicio o los beneficios económicos del activo existente. El Costo de reposición es un valor de entrada, corriente, no observable y específico.

Valor de mercado: es el valor por el cual un activo podría ser vendido en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, entre partes interesadas y debidamente informadas. El valor de mercado es un valor de salida, corriente, observable y no específico. Este valor debe obtenerse en un mercado abierto, activo y ordenado.

Valor neto de realización VNR: es el precio estimado de venta de un activo en el curso normal de las operaciones (valor bruto de venta o base gravable), menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta, intercambio o distribución.

Valor en uso: corresponde al valor presente de los flujos futuros netos de efectivo estimados que se espera genere el activo por su uso o disposición final, incluyendo en este último caso los costos de transacción en los que se pueda incurrir. El valor en uso es un valor de salida, corriente, no observable y específico.

Valor presente (activos): corresponde al valor que resulta de descontar los flujos futuros de efectivo que, se espera genere el activo durante el curso normal de las actividades de la entidad. Los flujos futuros descontados pueden ser flujos netos de entradas o salidas de efectivo, en tal caso el valor presente corresponde a un valor presente neto.

2.1.2. Bases de medición aplicable a los pasivos

Las bases de medición aplicables a los pasivos son costo, costo re-expresado, costo amortizado, costo de cumplimiento, valor de mercado y valor presente.

Costo (Pasivos): contraprestación recibida a cambio de la obligación asumida, esto es, el efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o por el valor de la contraprestación recibida, en el momento de incurrir en el pasivo.

Costo re-expresado: corresponde a la actualización del costo de los pasivos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera, los pactos de ajuste, la unidad de valor real o cualquier otra modalidad admitida formalmente. El costo re-expresado es un valor de entrada, observable y específico.

Costo amortizado: corresponde al valor del pasivo inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. El costo amortizado es un valor de entrada, observable y específico. Esta base se utiliza



para pasivos tales como cuentas por pagar con plazos superiores a los normales o préstamos por pagar.

Costo de cumplimiento: representa la mejor estimación de los costos en que la entidad incurriría para cumplir las obligaciones representadas por el pasivo. Es un valor de salida, corriente, no observable y específico. Cuando el cumplimiento de las obligaciones tiene lugar después de transcurrido un periodo significativo de tiempo, el valor del pasivo corresponde al valor presente de los flujos futuros de efectivo necesarios para cumplir con las obligaciones, incluyendo los costos de transacción en los que se pueda incurrir.

Valor de mercado: es el valor por el cual un activo podría ser vendido en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, entre partes interesadas y debidamente informadas. El valor de mercado es un valor de salida, corriente, observable y no específico. Este valor debe obtenerse en un mercado abierto, activo y ordenado.

Valor presente (pasivos): corresponde al valor que resulta de descontar los flujos de efectivo futuros necesarios para la cancelación de un pasivo. Los flujos futuros descontados pueden ser flujos netos de salidas o entradas de efectivo, en tal caso el valor presente corresponde a un valor presente neto.

2.2. Moneda Funcional y de Presentación, Redondeo y Materialidad

2.2.1. Moneda Funcional, de Presentación y Redondeo

Para el Departamento de Antioquia, la moneda funcional y de presentación es el peso colombiano (COP), de acuerdo a lo establecido en las políticas contables aprobadas mediante el Decreto 2017070004765 del 19 de diciembre de 2017 y sus modificaciones y el Decreto 1518 de 1993 expedido por el Departamento de Antioquia mediante el cual se eliminará en todas las actuaciones económicas y financieras los centavos, bien por exceso o por defecto y utilizando como único valor el peso. Así mismo, el Departamento de Antioquia, expresará en los encabezados de los Estados Financieros la utilización de la moneda de presentación.

Los valores en las notas a los Estados Financieros tienen el mismo redondeo utilizado en la presentación de los Estados Financieros, es decir, **en millones de pesos sin decimales**.

2.2.2. Materialidad en la Presentación de los Estados Financieros

La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia, específico del Departamento de Antioquia, que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero que se esté considerando. La información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios. El Departamento de Antioquia revelará cada rubro que conforma el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados. Adicionalmente, los rubros objeto de revelación, serán desglosados en sus diferentes partidas, sobre las cuales se



revelará información, siempre y cuando la subcuenta contable (6 dígitos) supere el 1% del total del grupo contable (2 dígitos) presentado en el estado financiero. Así mismo, para los rubros desglosados en sus diferentes partidas, se consideran materiales para propósitos de revelaciones, las variaciones iguales o superiores al 10%, surgidas en la comparación de la información con el año anterior. Sin embargo, si existe un rubro que por su naturaleza genere impacto en la toma de decisiones, la rendición de cuentas y el control, independientemente de su cuantía, se deberá revelar información sobre el mismo.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Toda transacción en moneda extranjera se reconocerá utilizando el peso colombiano. Para tal efecto, en la fecha de la transacción, se aplicará la tasa de cambio de contado al valor en moneda extranjera.

Mensualmente los elementos de los Estados Financieros valorados en moneda extranjera se re-expresarán, las diferencias en cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias o al re-expresar las partidas monetarias a tasas de cambio diferentes de las utilizadas para su reconocimiento inicial se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

2.4. Hechos Ocurredos Después del Periodo Contable

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos los eventos, favorables o desfavorables, que se generen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los Estados Financieros, los cuales se clasifican en aquellos que implican y que no implican ajuste. En lo que respecta a los hechos que no implican ajustes, se revela información siempre y cuando éstos sean materiales.

Para la vigencia 2023 no se presentaron hechos ocurridos después del cierre del periodo contable que hayan tenido alguna incidencia material para hacer algún ajuste a las cifras o para ser revelado en las notas a los estados financieros.

2.5. Otros Aspectos

2.5.1. Clasificación en corrientes y no corrientes

El Departamento de Antioquia presenta en el Estado de Situación Financiera por categorías separadas entre activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos en corrientes y no corrientes

Se clasificará como activos corrientes aquellos que el Departamento de Antioquia:

- a) Espere realizarlos o tenga la intención de venderlos, consumirlos o distribuirlos en forma gratuita o a precios de no mercado en su ciclo normal de operación;



- b) Mantenga el activo principalmente con fines de negociación;
- c) Espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los Estados Financieros;
- d) El activo sea efectivo o equivalente al efectivo, a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los Estados Financieros.

Los demás activos se clasifican como activos no corrientes.

Se clasificará como pasivos corrientes cuando el Departamento de Antioquia:

- a) Espere liquidar el pasivo en el ciclo normal de su operación;
- b) Liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los Estados Financieros;
- c) No tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los Estados Financieros.

Se clasificará todos los demás pasivos como no corrientes.

2.5.2. Depuración contable permanente y sostenible

En cumplimiento de la Resolución 193 de 2016, emitida por la Contaduría General de la Nación, “3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible. *Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los Estados Financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Asimismo, las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información*”.

El Departamento de Antioquia cuenta con el Comité Técnico de Sostenibilidad de la Información Financiera creado mediante del Decreto Departamental 2017070003074 de 2017 y modificado mediante Decreto N° 2020070003285 de 2020 el cual tiene entre otras funciones la de proponer las depuraciones contables con base en los informes que presenten las áreas competentes y según los soportes documentales correspondientes siempre que el monto objeto de depuración por cada evento o transacción individual sea superior a los 280 UVT, es decir \$11.875.360 para el año 2023.

Durante la vigencia 2023 el Departamento de Antioquia identificó saldos de cuentas y registro de hechos económicos que debieron someterse al procedimiento de depuración contable, como resultado de este proceso durante el año se elaboraron y presentaron para aprobación del Comité Técnico de Sostenibilidad de la Información Financiera noventa y cuatro (94) formatos de solicitudes de depuración (fichas). En cada una de estas solicitudes se muestra la dinámica contable, las observaciones pertinentes para la debida afectación contable y los soportes correspondientes.

En la siguiente tabla se detalla las solicitudes y las cuentas afectadas durante la vigencia 2023



Tabla 1. Solicitudes de Depuración Contable 2023 (Millones de pesos)

Fecha Comité	06/06/23	28/09/23	14/12/22	23/01/24	Total 2023	
Cuenta Contable	Fichas				Fichas	Valor
Activos	15	28	31	9	83	206.722
Pasivos	4	1	1	5	11	29.733
Totales	19	29	32	14	94	

Fuente: Elaboración propia

2.5.3. Actualizaciones al Manual de Políticas

En junio de 2023 se realiza la actualización del Manual de Políticas Contables correspondiente a la **Versión 13 (V13)** generada por cambios normativos: Resolución N° 331 del 19 de diciembre de 2022 – CGN y Resolución N° 356 del 30 de diciembre de 2022 – CGN. Otras modificaciones generales: conceptos, encabezado, tabla de contenido, definiciones, entre otras.

En septiembre de 2023 se realiza la actualización del Manual de Políticas Contables correspondiente a la **Versión 14 (V14)** generada por cambios normativos: Resolución N° 218 del 29 de diciembre de 2020 – CGN y Resolución N° 180 del 21 de junio de 2023 – CGN. Reestructuración del reconocimiento y la medición de los ingresos y las cuentas por cobrar por impuestos, contribuciones, tasas e ingresos no tributarios por transacciones sin contraprestación. Otras modificaciones generales: encabezado, tabla de contenido, definiciones, entre otras.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

Las Políticas Contables serán aplicadas por el Departamento de Antioquia de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos específicos, el Departamento de Antioquia, considerando lo definido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y a partir de juicios profesionales, podrá seleccionar y aplicar una política contable para el reconocimiento de un hecho económico. En este caso, el Departamento de Antioquia seleccionará y documentará la política atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera.

Ante hechos económicos que no se encuentren regulados en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Departamento de Antioquia, mediante oficio o consulta directa, solicitará a la Contaduría General de la Nación, el estudio y la regulación del tema, para lo cual allegará la información suficiente y pertinente.



A continuación, se describe, de manera general, los principales juicios realizados por el Departamento de Antioquia:

- Vida útil para métodos de depreciación o amortización de propiedades, planta y equipo, bienes de uso público, propiedades de inversión y activos intangibles: para determinar la vida útil de un activo se tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes factores: utilización prevista del activo evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este; el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando; la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados, diseño estructural del pavimento, tiempo durante el cual el Departamento de Antioquia espere utilizar un activo intangible.

La vida útil de un activo intangible se determinará en función del tiempo durante el cual el Departamento de Antioquia espere utilizar el activo o del número de unidades de producción o similares que obtendría de él. Si no es posible hacer un juicio fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

- Valor residual: para la determinación del valor residual de los elementos de Propiedades, planta y equipo (bienes muebles), se consideran aspectos tales como: datos históricos de venta; información relacionada con el uso esperado del activo o los cambios ocurridos en este; nivel de desgaste esperado y sucedido en éste que sea de carácter significativo; avances tecnológicos; cambios en los precios de mercado; existencia de un compromiso formal por parte de un tercero para comprar el activo al final de su vida útil; existencia de un mercado activo para el bien, pudiendo determinar el valor residual con referencia a ese mercado y siendo probable que este mercado existirá al final de la vida útil del activo. El valor residual será cero para los activos intangibles que se considera que durante la vida útil se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa.
- Deterioro de valor: para determinar si hay indicios de deterioro del valor de los activos, el Departamento de Antioquia recurrirá entre otras, a las siguientes fuentes externas e internas: entorno legal, tecnológico o de política gubernamental, valor de mercado de los activos, daños físicos que disminuyen significativamente la capacidad de los bienes de uso público para prestar servicios, obsolescencia, cambios significativos en el grado de utilización del activo, disminución de la vida útil, suspensión de construcción del activo, disminución de la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios.
- Provisiones: se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente; el cual deberá ser informado por la Dependencias responsable de cada provisión. Dicha estimación tendrá en cuenta los



desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros, que serán analizados dependiendo del tipo de Provisión que se reconocerá.

- **Beneficios posempleo:** se medirá por el valor presente, sin deducir los activos del plan de activos para beneficios posempleo, de los pagos futuros esperados que serán necesarios para liquidar las obligaciones derivadas de los servicios prestados por los empleados en el periodo presente y en los anteriores. El Departamento de Antioquia utilizará una metodología de reconocido valor técnico para determinar el valor presente del pasivo por beneficios posempleo y, cuando corresponda, los costos del servicio presente o pasado relacionados.
- **Arrendamiento financiero:** un arrendamiento se clasificará como financiero cuando se den, entre otras, alguna o varias de las siguientes situaciones, sin perjuicio del análisis de las particularidades del contrato para determinar si en realidad, se transfieren, al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo: el arrendador transfiere la propiedad del activo al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento; el arrendatario tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea suficientemente inferior al valor de mercado, en el momento en que la opción es ejercitable, de modo que, al inicio del arrendamiento, se prevé con razonable certeza que tal opción se ejercerá; el plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo, incluso si la propiedad no se transfiere al final de la operación; el valor presente de los pagos que debe realizar el arrendatario al arrendador es al menos equivalente a casi la totalidad del valor de mercado del activo objeto de la operación, al inicio del arrendamiento; los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que solo el arrendatario tiene la posibilidad de usarlos sin realizar modificaciones importantes en ellos; el arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación las asume el arrendatario; las pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor de mercado del valor residual recaen sobre el arrendatario; y el arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento, con unos pagos que son sustancialmente inferiores a los habituales del mercado.

3.2. Estimaciones y Supuestos

En la preparación de los Estados Financieros, se han utilizado estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos; con el objetivo de ofrecer a los usuarios de la información mejor comprensión sobre los hechos económicos de la entidad.

Métodos de depreciación o amortización de propiedades, planta y equipo, bienes de uso público y activos intangibles.

El Departamento de Antioquia utilizará el método de depreciación lineal para las Propiedades, Planta y Equipo, en función del tiempo en años que se espera usar el activo, determinado de



acuerdo al criterio de un experto, la experiencia del Departamento de Antioquia y el periodo de tiempo que se espera usar el activo hasta que cumpla las condiciones para la baja en cuentas.

Tabla 2. Vida útil de lo propiedad, planta y equipo

Denominación	Vida útil
EDIFICACIONES	
Edificios y casas	100 años
Oficinas	100 años
Locales	100 años
Fábricas	100 años
Colegios y escuelas	100 años
Clínicas y hospitales	100 años
Casetas y campamentos	100 años
Bodegas	100 años
Infraestructura portuaria	100 años
MAQUINARIA Y EQUIPO	
Maquinaria industrial	15 años
Aires acondicionados Mini Split	8 años
Sistemas contraincendios	15 años
Prefermentadores, cubas y tanques	20 años
Formaletas	3 años
Esmeriles, hidrolavadoras, chequeadores	5 años
Estibadoras manuales	7 años
Equipo de refrigeración y soldadura	8 años
Bombas, medidores de flujos, aspiradoras	10 años
Equipos de envasado Tetrapack	15 años
Equipo de recreación y deporte	15 años
Herramientas y accesorios	8 años
Estructuras metálicas, canteadoras	15 años
Regulador de voltaje	7 años
Bombas centrifugas, cajas de herramientas	10 años
Prensas de banco	15 años
Taladros eléctricos manuales	3 años
Bombas, cargadores de baterías	5 años
Reguladores, medidores	7 años
Gatos hidráulicos	8 años
Equipo de centros de control	8 años
Maquinaria y equipo de dragado	15 años
Equipo de aseo	15 años
Otra maquinaria y equipo	15 años
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	
Equipo de investigación	10 años
Equipo de laboratorio	10 años
Equipo de hospitalización	10 años
Equipo de servicio ambulatorio	10 años
Otro equipo médico y científico	10 años
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	



Denominación	Vida útil
Muebles y enseres	8 años
Equipo y máquina de oficina	3 años
Muebles, enseres y equipo de oficina de propiedad de terceros	10 años
Otros muebles, enseres y equipo de oficina	10 años
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	
Equipo de comunicación	10 años
Equipo de computación	3 años
Satélites y antenas	10 años
Equipos de comunicación y computación de propiedad de terceros	10 años
Otros equipos de comunicación y computación	10 años
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	
Aéreo	10 años
Terrestre	5 años
Marítimo y fluvial	5 años
De tracción	10 años
De elevación	10 años
Equipos de transporte, tracción y elevación de propiedad de terceros	10 años
Otros equipos de transporte, tracción y elevación	10 años
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	
Equipo de restaurante y cafetería	10 años
Otros equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10 años

Fuente: Manual de Políticas contables del Departamento de Antioquia

La estimación de la vida útil de los componentes de la red vial, la determinará y documentará el interventor del contrato de la construcción de la nueva vía (o mejoramiento y rehabilitación de la vía existente), con un método de reconocido valor técnico, teniendo en cuenta los siguientes factores: la utilización prevista del activo; el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando; el diseño de la nueva vía; y los rangos relacionados en la siguiente tabla:

Tabla 3. Vida útil de los componentes de la red vial

Descripción	Años
Terrenos	N/A
Capa de rodadura de vías en pavimento en doble riego y en frío	2 - 5
Capa de rodadura de vías en pavimento en caliente, rígido, adoquín, entre otros.	5 - 10
Bases y Sub-bases	15 - 30
Estructuras de Drenaje	10 - 20
Puentes	20 - 50
Túneles	50 - 100
Estructuras de contención	10 - 20
Edificaciones	80 - 100
Componentes electromecánicos	Sin definir

Fuente: Manual de Políticas contables del Departamento de Antioquia



Los bienes históricos y culturales serán depreciados utilizando como método de depreciación lineal. La vida útil de la restauración la determinará el técnico o experto que la haya realizado, teniendo en cuenta el periodo durante el cual se espera que fluya el potencial de servicio, es decir, en función del periodo previsible que transcurrirá hasta que sea necesaria otra restauración de las mismas características.

Los activos intangibles se amortizarán mediante la utilización del método lineal para distribuir el valor amortizable de los activos intangibles. El método de amortización se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo.

Provisiones y pasivos contingentes

Se reconocerá las Provisiones, cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) El Departamento de Antioquia tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
- b) Probablemente, deba desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación; y
- c) Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

La Provisión por litigios y demandas se reconocerá con base en la información suministrada por la Dirección encargada de Defensa Jurídica, la cual evaluará la probabilidad de pérdida de cada proceso, con el fin de identificar si existe una obligación probable, posible o remota para cada litigio y demanda interpuesta por un tercero en contra del Departamento de Antioquia.

Con lo anterior, el reconocimiento dependerá de la probabilidad que se obtenga como resultado de aplicar dicha metodología, así:

- a) Si la probabilidad se califica como ALTA, es decir, mayor al 50%, se reconocerá una provisión, ya que existe una obligación PROBABLE.
- b) Si la probabilidad se califica como MEDIA, es decir, superior al 25% e inferior o igual al 50%, o como BAJA, es decir, superior o igual al 10% e inferior o igual al 25%, se reconocerá un pasivo contingente, ya que existe una obligación POSIBLE, para lo cual se deberá remitir a la Política Contable de Activos y Pasivos Contingentes.
- c) Si la probabilidad de pérdida se califica como REMOTA, es decir, inferior al 10%, no se deberá registrar esta información ni se revelará.

Este criterio de reconocimiento también será aplicado para los litigios y demandas que el Departamento de Antioquia interponga, como parte demandante de actos administrativos sancionatorios y tributarios, de los cuales sea probable la entrada de recursos.



Beneficios posempleo

Se reconocerán como beneficios posempleo, aquellos beneficios, distintos de los de terminación del vínculo laboral, que se paguen después de completar el periodo de empleo.

Los activos no monetarios que hacen parte del plan de activos para beneficios posempleo estará conformado por los recursos que estén destinados exclusivamente para la atención de las obligaciones posempleo y no puedan destinarse a otro uso, salvo que se haya extinguido el pasivo o esté completamente financiado.

Las evaluaciones actuariales se efectuarán con una frecuencia no mayor a tres (3) años. Cuando por disposiciones legales, una entidad tenga la competencia para realizar el cálculo actuarial de otras entidades, la entidad responsable del pasivo pensional medirá la obligación con base en la información reportada por la entidad que realiza el cálculo actuarial. Este es el caso del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que por medio de su herramienta PASIVOCOL realiza la medición del cálculo actuarial del pasivo pensional del Departamento de Antioquia.

Costo amortizado de los préstamos por cobrar

Los préstamos concedidos a terceros distintos de otras Entidades de Gobierno con tasa de interés inferior a la del mercado, se medirán por el valor presente de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de referencia del mercado para préstamos con condiciones similares en la fecha que se concede el préstamo.

- **Crédito de vivienda:** tasa de interés de crédito hipotecario, publicada en la página del Banco de la República (tasas promedio de colocación por modalidad de crédito de vivienda).
- **Crédito de estudio:** tasa de interés de crédito del ICETEX línea de crédito acceso la que mejor se asemeje al préstamo.
- Los préstamos otorgados (calamidad, entre otros), que tengan la característica de libre uso o no se asemejen a una línea de crédito de las publicadas por el Banco de la República, se asimilarán a un préstamo de consumo (tasas de colocación por modalidad de crédito de consumo para banca comercial).

3.2.1. Cambio en las Estimaciones Contables

El uso de estimaciones razonables constituye una parte fundamental del proceso contable y no menoscaba la confiabilidad de la información financiera. No obstante, si como consecuencia de obtener nueva información o de poseer más experiencia, se producen cambios en las circunstancias en que se basa la estimación, esta se revisará y, de ser necesario, se ajustará. Lo anterior, no implica que esta se encuentre relacionada con periodos anteriores ni tampoco que constituya la corrección de un error, por lo cual su aplicación es prospectiva.



Los efectos que se deriven de un cambio en una estimación contable se aplicarán de manera prospectiva afectando, bien el resultado del periodo en el que tenga lugar el cambio si afecta solamente este periodo, o bien el resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros que afecte. No obstante, si el cambio en una estimación contable origina cambios en activos o pasivos o se relaciona con una partida del patrimonio, este se reconocerá a través de un ajuste en el valor en libros del activo, pasivo o patrimonio en el periodo en el que se presente el cambio.

Cuando el Departamento de Antioquia realice un cambio en una estimación contable, revelará la naturaleza del cambio, el valor del cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el periodo actual o que se espere los produzca en periodos futuros; y la justificación de la no revelación del efecto en periodos futuros.

3.3. Corrección de Errores Contables

La corrección de errores en los Estados Financieros, difiere su tratamiento dependiendo si el error fue del periodo corriente se corregirán antes de que se autorice la publicación de los Estados Financieros; los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, se corrigen en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por éste, contra el patrimonio y, si son materiales, se re-expresa retroactivamente para efectos de presentación de los Estados Financieros.

El Departamento de Antioquia realiza la corrección de errores en los Estados Financieros mediante el formato de depuración contable (Fichas). Los ajustes que corresponden a correcciones de periodos anteriores son presentados al Comité Técnico de Sostenibilidad de la Información Financiera, que para la vigencia 2023 se presentó ante este comité 94 formatos de solicitud (fichas).

Dentro del proceso de depuración constante y permanente se generó para la vigencia 2023 un impacto neto de incremento el patrimonio de la entidad por valor de \$228.039 en la cuenta de utilidades de ejercicios anteriores, debido al ajuste de partidas en los activos, pasivos, ingreso y costos las cuales se detallan a continuación:

Tabla 4. Impacto patrimonial depuración contable (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	VALOR 2023
Utilidad o Excedentes acumulados - Depuración contable permanente y sostenible	288.121
Perdida o déficit acumulados - Depuración contable permanente y sostenible	- 55.284
Perdida o déficit acumulados - Depuración C x C PSCD	- 4.798
Impacto Neto en el Patrimonio	228.039

Fuente: Elaboración propia



Por las correcciones realizadas durante la vigencia 2023 no fue necesario re-expresar retroactivamente los Estados Financieros dado que no supera el criterio de materialidad definidos en las Políticas Contables aprobadas mediante el Decreto 2017070004765 del 19 de diciembre de 2017.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Los diferentes instrumentos financieros que posee el Departamento de Antioquia al cierre de la vigencia están expuestos, especialmente los relacionados con las inversiones de administración de liquidez como son el *riesgo de mercado* que es la pérdida en la que se puede incurrir debido a la fluctuación de los precios en los diversos activos que se presentan en los mercados o a una variación en variables como la tasa de interés o el tipo de cambio y el riesgo de liquidez que se traduce en la dificultad de vender o liquidar una inversión, es decir, en transformar un activo en efectivo.

Los riesgos a los que están expuestos los diferentes instrumentos financieros que hacen parte de la información de los Estados Financieros del Departamento de Antioquia, tales como inversiones de administración de liquidez, cuentas por cobrar y préstamos por cobrar, cuentas por pagar y préstamos por pagar y títulos de deuda, las cuales se detallan en las notas de cada instrumento financiero de este informe.

NOTA 4. POLÍTICAS CONTABLES

Resumen de las políticas contables utilizadas en la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el Marco Normativo para las Entidades de Gobierno y aprobadas mediante Decreto 2017070004765 del 19 de diciembre de 2017 y sus modificaciones.

Política 1. Presentación de Estados Financieros

La Política de Presentación de Estados Financieros del Departamento de Antioquia, dispone los criterios esenciales de los Estados Financieros a presentar de la siguiente manera:

- Para el Estado de Situación Financiera se presentan las partidas del activo y pasivo clasificadas en corriente y no corriente;
- En relación con el Estado de Resultados, las partidas de ingresos con y sin contraprestación, gastos de administración y operación, gastos de venta y el gasto público social y costos se presentan con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo;
- En el Estado de Cambios en el Patrimonio se presenta el valor de los incrementos o decrementos del capital fiscal, el saldo de los resultados acumulados al inicio y al final del periodo contable, y los cambios durante el periodo; y una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo contable para cada componente del patrimonio, informando por separado cada cambio



- El Estado de Flujos de Efectivo presenta los fondos utilizados en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación, durante el periodo contable.

Política 2. Cambio en las estimaciones contables y corrección de errores

Esta política fue relacionada en el numeral 3.3.

Política 3. Hechos ocurridos después del periodo contable

Esta política fue relacionada en el numeral 2.4.

Política 4. Efectivo y equivalentes al efectivo

Esta política agrupa los siguientes conceptos: caja, depósitos en instituciones financieras, fondos en tránsito, efectivo de uso restringido y equivalentes al efectivo.

Se reconocen como efectivo y equivalentes al efectivo, efectivo, los activos financieros que cumplan los criterios para ser incluidos en una de las clasificaciones como efectivo, efectivo de uso restringido o equivalentes al efectivo, en el momento que el Departamento de Antioquia los reciba, los deposite en instituciones financieras o los destine para un uso específico.

Se miden inicialmente por el valor de la transacción del efectivo o el equivalente del mismo, sin embargo, para el caso de las cuentas en moneda extranjera, se miden a la moneda funcional establecida, es decir, el peso colombiano, según la tasa de cambio de contado del momento de la transacción.

Política 5. Inversiones de administración de liquidez

Dentro de las inversiones de administración de liquidez se tendrán en cuenta conceptos como: Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el resultado, inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio, inversiones de administración de liquidez a costo amortizado, inversiones de administración de liquidez a costo amortizado y las inversiones de administración de liquidez a costo amortizado.

Se reconocen como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia; también harán parte de las inversiones de administración de liquidez los instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y que no otorguen control, influencia significativa, ni control conjunto.

Se clasificará las inversiones de administración de liquidez atendiendo la intención que tenga sobre la inversión en una de las siguientes cuatro categorías: valor de mercado con cambios en el resultado, costo amortizado, valor de mercado con cambios en el patrimonio o costo.



Las inversiones de administración de liquidez se medirán por el valor de mercado de la fecha de cumplimiento, Cualquier diferencia entre el valor de mercado y el precio de la transacción se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo, según corresponda, en la fecha de la adquisición, excepto para las inversiones clasificadas a valor de mercado con cambios en el patrimonio, cuya diferencia se reconocerá en el patrimonio. Si la inversión no tiene valor de mercado, se medirá por el precio de la transacción.

Política 6. Inversiones en controladas, en asociadas, en negocios conjuntos y en entidades en liquidación

Esta política no aplica para los acuerdos celebrados por el Departamento de Antioquia que configuren una operación conjunta. Las operaciones conjuntas son acuerdos en los cuales dos o más partes mantienen control conjunto, de modo que las decisiones sobre las actividades relevantes requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control.

Las inversiones en controladas permiten ejercer control del Departamento de Antioquia sobre las decisiones de la entidad receptora, con la tenencia de derecho a los beneficios variables o con la exposición a los riesgos inherentes a la participación en la controlada, siempre que se tenga la capacidad de afectar la naturaleza o el valor de dichos beneficios o riesgos, utilizando el poder sobre la entidad controlada.

Las inversiones en Asociadas otorgan al Departamento de Antioquia influencia significativa y no son controladas ni constituyen una participación en negocio conjunto, basada en la ordenanza o en otro acto administrativo enviado por las partes involucradas en la conformación de la inversión y que autorice la destinación de recursos para la misma.

Las inversiones en Negocios Conjuntos resultan del acuerdo mediante el cual las partes que ejercen control conjunto en una empresa societaria, tienen derecho a los activos netos del negocio.

Las inversiones en Entidades en Liquidación son aquellas que se hayan clasificado con anterioridad como inversiones en controladas, en asociadas o en negocios conjuntos, cuando se ordene la liquidación de la entidad receptora de la inversión.

La medición inicial de las inversiones en Controladas, en Asociadas y en Negocios Conjuntos es por el costo, este se compara con el valor de mercado de los activos y de los pasivos de la entidad receptora; en caso de que el costo sea superior al valor de mercado, se reconoce una plusvalía que hace parte del valor de la inversión, que no es objeto de amortización; mientras que, si el costo es inferior, se reconoce como mayor valor de la inversión y el ingreso correspondiente. Las inversiones en negocios conjuntos se miden por el costo y las inversiones en entidades en liquidación tienen como valor inicial, el valor en libros antes de su reclasificación, el cual se mantiene hasta la baja en cuentas. La medición posterior de las inversiones en controladas, en asociadas y en negocios conjuntos es por el método de Participación Patrimonial.



Se estimarán al deterioro de valor de las inversiones en Controladas, Asociadas o Negocios Conjuntos, siempre y cuando el porcentaje de participación de la inversión sea superior al 51% en la entidad receptora de la inversión o el valor en libros de la inversión sea superior al 5% del total de los activos.

Política 7. Instrumentos derivados

Esta política contable abarca los contratos celebrados por el Departamento de Antioquia, cuyo valor cambie como consecuencia de las variaciones de valor del subyacente, requiera una mínima o nula inversión y su cumplimiento se realice en una fecha futura.

Se reconocen como instrumentos derivados, los contratos que cumplen las siguientes características:

- Su valor cambia como consecuencia de las variaciones de valor del subyacente, el cual corresponde a la variable sobre la cual se determina el valor del instrumento derivado, y puede estar representado en títulos de renta variable o renta fija, divisas, tasas de interés, índices bursátiles y precios de materias primas, entre otros;
- Requieren una mínima o nula inversión; y
- Su cumplimiento se realizará en una fecha futura.

Los instrumentos derivados se reconocerán en el activo como derechos y obligaciones simultáneamente.

Se medirá como instrumentos derivados con fines de cobertura por el valor de mercado del derecho y la obligación o, a falta de éste, por el valor pactado del derecho y la obligación.

Política 8. Cuentas por cobrar

Esta política contable comprende los derechos adquiridos por el Departamento de Antioquia, en desarrollo de sus actividades de cometido estatal, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Las cuentas por cobrar incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

Se reconocen como cuentas por cobrar los derechos adquiridos en el desarrollo de las actividades del Departamento de Antioquia, de las cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción. Las cuentas por cobrar en moneda extranjera se medirán en pesos colombianos, utilizando la tasa de cambio de contado en la fecha de la transacción.



Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantienen por el valor de la transacción menos el deterioro de valor las cuentas por cobrar por los siguientes conceptos: impuestos por cobrar, venta de bienes, derechos de explotación y contratos de concesión, formularios y especies valoradas, multas, contribución por valorización, arrendamientos, embargos judiciales, dividendos y participaciones por cobrar, esquemas de cobro, comisiones, enajenación de activos, indemnizaciones y cheques devueltos. Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando existe evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

Las cuentas por cobrar en moneda extranjera, al final de cada periodo contable, se re expresan utilizando la tasa de cambio en la fecha del cierre del periodo.

Política 9. Préstamos por cobrar

Esta política contable aplica, para los recursos financieros que el Departamento de Antioquia destine para el uso por parte de un tercero, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, por medio de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

Los préstamos por cobrar se medirán por el valor desembolsado. Los préstamos concedidos a terceros diferentes a otras Entidades de Gobierno con tasa de interés inferior a la del mercado, se medirán por el valor presente de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de referencia del mercado para transacciones similares en la fecha que se concede el préstamo.

Política 10. Inventarios

Esta política contable aplica para las cuentas que representan los inventarios adquiridos por el Departamento de Antioquia que se tengan con la intención de venderse a precios de no mercado o de no mercado en el curso normal de la operación o consumirse en actividades de prestación de servicios.

Los inventarios tratados en esta política se agrupan: mercancías en existencia, materiales y suministros y deterioro acumulado de inventarios (CR)

Se reconocerá como inventarios los activos adquiridos, una vez se hayan transferido los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo y se haya verificado el cumplimiento de los soportes necesarios para su reconocimiento.

Los inventarios de mercancías en existencia y los materiales y suministros para la prestación de servicios se medirán por el costo de adquisición, que incluye el precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.



Los descuentos, rebajas y otras partidas similares afectarán el valor del inventario si éste aún se encuentra en existencia; afectará el costo si éste ya se consumió en el periodo contable; y afectará el ingreso si el inventario se consumió en periodos anteriores.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, el Departamento de Antioquia medirá las mercancías en existencia y los materiales y suministros que se mantengan para vender a precios de no mercado o distribuir de forma gratuita, así como los que se tengan para transformar o consumir en la producción de bienes o la prestación de servicios que van a ser vendidos a precios de no mercado o distribuidos en forma gratuita, al menor valor entre el costo y el costo de reposición.

Si el costo de reposición es inferior al costo del inventario, la diferencia corresponderá al deterioro de este último. El reconocimiento inicial del deterioro del inventario, así como cualquier aumento de este, afectará el gasto en el resultado.

Se evaluarán, además, las condiciones físicas de las mercancías en existencias, los materiales y los suministros, para reconocer deterioro del inventario cuando haya lugar a éste.

Las sustracciones, daños físicos cuando aplique o vencimiento de los inventarios implicarán el retiro de estos y su reconocimiento como gastos en el resultado del periodo.

Política 11. Propiedades, Planta y Equipo

Esta política contable, abarca los activos tangibles clasificados en Propiedades, Planta y Equipo del Departamento de Antioquia que se utilizan para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios o para propósitos administrativos; así como los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento y los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias del Departamento de Antioquia y se prevé usarlos durante más de doce (12) meses y no se espera venderlos ni distribuirlos en forma gratuita, en el curso normal de la operación.

Esta política también aplicará para los bienes históricos y culturales que cumplan con la definición de Propiedades, Planta y Equipo o aquellos sobre los cuales el Departamento de Antioquia no posee un acto administrativo que lo declare como tal. De igual forma, abarcará la medición posterior (incluido el deterioro de valor) de las Propiedades de Inversión.

Las Propiedades, Planta y Equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición, los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar; se tendrá en cuenta que cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo.



Posteriormente, las propiedades, planta y equipo se medirán al costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

Política 12. Bienes de uso público

Esta política contable, abarca los activos controlados por el Departamento de Antioquia destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de ésta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su uso. Los Bienes de Uso Público se caracterizan por ser inalienables, imprescriptibles e inembargables. Son ejemplos de Bienes de Uso Público, la red vial, los parques recreativos, las bibliotecas y hemerotecas públicas, y las plazas.

Son ejemplos de Bienes de Uso Público, la red vial, los parques recreativos, las zonas verdes, las bibliotecas y hemerotecas públicas, y las plazas. Los terrenos sobre los que se construyan los Bienes de Uso Público del Departamento de Antioquia, se reconocerán por separado.

La medición inicial de bienes de uso público es por el costo, el cual comprende el precio de adquisición, el valor de adquisición de los materiales para la construcción del bien, los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción del bien de uso público, los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la construcción del activo para que pueda operar de la forma prevista por la administración del Departamento de Antioquia. Cualquier descuento o rebaja en el valor de adquisición o construcción se reconocerá como un menor valor de los Bienes de Uso Público.

Posteriormente, el Departamento de Antioquia medirá la red vial, las fajas de terreno y los parques recreativos al costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

Política 13. Bienes históricos y culturales

Se reconocen como bienes históricos y culturales, los bienes tangibles controlados por el Departamento de Antioquia, a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que, por tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad y que tengan acto administrativo que los declare como bien histórico y cultural.

Se miden inicialmente por el costo, el cual comprende; el precio de adquisición, los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior, los costos de instalación y montaje, los honorarios profesionales, así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones establecidas por la administración del Departamento de Antioquia.

Después del reconocimiento, el Departamento de Antioquia medirá los bienes históricos y culturales al costo; no obstante, cuando al bien se le haya realizado una restauración, ésta será objeto de depreciación, la cual inicia cuando las actividades de restauración hayan terminado.



Política 14. Anticipos y bienes y servicios pagados por anticipado

Esta política contable abarca los bienes y servicios pagados por anticipado, el valor de los pagos anticipados para la adquisición de bienes y servicios que se reciben de terceros, tales como seguros, publicaciones, mantenimiento suscripciones y afiliaciones, intereses, comisiones, arrendamiento operativo y honorarios.

Igualmente, comprende los valores entregados por el Departamento de Antioquia, en forma anticipada, a contratistas y proveedores para la obtención de bienes y servicios, así como los entregados a empleados para viáticos y gastos de viaje, que están pendientes de legalización.

Por último, comprende el valor de los recursos a favor del Departamento de Antioquia por concepto de retenciones y anticipos de impuestos, así como los saldos a favor, originados en liquidaciones de declaraciones tributarias, contribuciones y tasas, que serán solicitados como devolución o compensación en liquidaciones futuras

Los avances y anticipos entregados y los bienes y servicios pagados por anticipado, se medirán por el valor de la transacción, el cual corresponde al valor entregado al tercero; los anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones, se miden por el valor reconocido como autorretención o por el saldo a favor que arroje la respectiva declaración; y, los beneficios a los empleados que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos y no hayan sido cumplidos parcial o totalmente por el empleado, se miden por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total entregado.

Al final del periodo, los bienes y servicios pagados por anticipado, los anticipos y avances entregados, y los anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones, se miden por el valor de la transacción. Además, se amortiza el valor de los bienes y servicios pagados por anticipado durante el periodo en que se reciben los bienes y servicios, o se causen los costos o gastos, según el tipo de bien o servicio pagado.

Política 15. Recursos entregados en administración

Esta política contable comprende los recursos controlados por el Departamento de Antioquia, que se entregan a una sociedad fiduciaria o a otra entidad, con el propósito de que ésta cumpla una finalidad específica. La entrega de recursos a sociedades fiduciarias puede hacerse directamente o a través de otra entidad.

Los recursos entregados en administración a sociedades fiduciarias, los recursos entregados en administración a otras entidades públicas y los recursos de la entidad concedente en patrimonios autónomos constituidos por el concesionario, se miden por el valor de la transacción, que corresponde al valor entregado a las entidades administradoras de los recursos del Departamento de Antioquia.



El Departamento de Antioquia debe actualizar el encargo fiduciario o fiducia pública, con posterioridad al reconocimiento reconocerá los rendimientos financieros y comisiones generados como resultado de los recursos en efectivo entregados a la sociedad fiduciaria afectando el valor de los recursos entregados en administración contra el resultado del periodo.

Política 16. Propiedades de inversión

Esta política contable abarca los activos respresentados en terrenos y edificaciones que se tengan con el objetivo principal de generar rentas en condiciones de mercado, plusvalías o ambas en condiciones de mercado. Adicionalmente, se reconocen como propiedades de inversión, aquellos bienes históricos y culturales que cumplan con los criterios definidos para ser reconocidos como tal.

Los terrenos sobre los que se construyan las Propiedades de Inversión se reconocerán por separado.

Se medirá las Propiedades de Inversión por el costo, más todas las erogaciones asociadas a la obtención y preparación del activo para dejarlo en las condiciones previstas por la entidad; este valor es neto de cualquier descuento o rebaja del precio de adquisición. Después del reconocimiento, se mide por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

Política 17. Activos intangibles

Esta política aplica para los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales el Departamento de Antioquia tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades del Departamento de Antioquia y se prevé usarlos durante más de doce (12) meses. A su vez, esta política incluye lo concerniente a la amortización y el deterioro de los activos intangibles.

Los activos intangibles agrupan conceptos como marcas, patentes, concesiones y franquicias, derechos, licencias, software, entre otros.

Los activos intangibles se miden al costo, el cual depende de la forma en que se obtenga el activo intangible, es decir, si es adquirido o generado internamente y posteriormente se mide por su costo menos la amortización acumulada y menos el deterioro acumulado.

Política 18. Arrendamientos

Esta política aplica para los acuerdos mediante los cuales el arrendador cede al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un plazo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos. En efecto, el Departamento de Antioquia aplicará esta política para todos los contratos de arrendamiento operativo que celebre como arrendador o como arrendatario.



El Departamento de Antioquia clasifica los arrendamientos en operativos o financieros según la transferencia, que haga el arrendador al arrendatario, de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. En el caso de un arrendamiento financiero, se determinan los valores que reconocen el arrendador y el arrendatario en la fecha, a partir de la cual, el arrendatario tiene el derecho de utilizar el activo arrendado. La clasificación del arrendamiento dependerá de la esencia económica y naturaleza de la transacción, más que de la forma legal del contrato.

Por otro lado, en el caso donde el Departamento de Antioquia actúe como arrendador en un arrendamiento operativo, reconoce el activo arrendado, según su clasificación, la cual corresponderá a Propiedades, Planta y Equipo, Propiedades de Inversión o Activos Intangibles. El Departamento de Antioquia, la Cuenta por Cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos (excluyendo lo que se reciba por servicios tales como seguros o mantenimientos) de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, incluso si los cobros no se perciben de tal forma, según la política de Cuentas por Cobrar y de Ingresos de Transacciones con Contraprestación.

Estos se miden inicialmente por los costos directos iniciales en los que incurra la entidad durante la negociación y contratación de un arrendamiento operativo, y se reconocen como gasto a lo largo del plazo de arrendamiento. Posteriormente efectúa la depreciación o amortización de los activos arrendados de forma coherente con las políticas normalmente seguidas por el Departamento de Antioquia para activos similares, y la calculará de acuerdo con las bases establecidas en la política que le sea aplicable al activo arrendado.

Además, cuando el Departamento de Antioquia actúe en calidad de arrendatario en un arrendamiento operativo, este no reconoce el activo, de este modo, la medición tanto inicial como posterior, reconoce las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos (excluyendo lo que se reciba por servicios tales como seguros o mantenimientos) como Cuenta por Pagar y Gasto de forma lineal durante el transcurso del plazo del arrendamiento, incluso si los pagos no se realizan de tal forma.

Política 19. Acuerdos de concesión

El Departamento de Antioquia reconoce los activos y los pasivos por acuerdos de concesión, cuando se celebre un acuerdo vinculante, entre el Departamento de Antioquia, en su calidad de entidad concedente, y un concesionario, en el que este último utiliza o explota un activo en concesión o un derecho, para proporcionar un servicio en nombre del Departamento de Antioquia o para desarrollar una actividad reservada a la entidad concedente, a cambio de una contraprestación por la inversión realizada, por los servicios prestados o por la actividad desarrollada. También se consideran acuerdos de concesión, aquellos acuerdos vinculantes mediante los cuales el concesionario utiliza o explota un activo en concesión o un derecho, para uso privado. Lo anterior, con independencia de que el acuerdo vinculante tenga la forma legal de un contrato de concesión.



Los activos construidos, desarrollados o adquiridos por el concesionario y la mejora o rehabilitación a los activos existentes del Departamento de Antioquia, se miden al costo, esto es, por los valores directamente atribuibles a la construcción, desarrollo, adquisición, mejora o rehabilitación del activo para que pueda operar de la forma prevista, incluyendo el margen de utilidad del concesionario por tales conceptos, de conformidad con los términos del acuerdo. El valor del pasivo es reconocido por el valor del activo proporcionado por el concesionario o de la mejora o rehabilitación del activo existente del Departamento de Antioquia, ajustado por cualquier otra contraprestación de la concedente al concesionario.

El Departamento de Antioquia recibirá mensualmente por la Dependencia encargada, el seguimiento financiero de la concesión para hacer la respectiva conciliación de los aportes, de las cuentas por pagar u otros conceptos relacionados con el desarrollo del proyecto reflejándose en la contabilidad del Departamento de Antioquia.

Adicional, para los activos en concesión se miden se medirán conforme con lo definido en las Políticas de Propiedades, Planta y Equipo o Bienes de Uso Público, según corresponda y los pasivos de conformidad con la política de préstamos por pagar se medirán conforme con lo definido en las Políticas de Propiedades, Planta y Equipo o Bienes de Uso Público, según corresponda.

Política 20. Costos de financiación

Esta política aplica para aquellos costos de financiación en los que el Departamento de Antioquia incurre y que están relacionados con los fondos que ha tomado prestados para adquirir, construir, desarrollar o producir un activo apto.

Se reconocen como un mayor valor de los activos, los costos de financiación directamente atribuibles a la adquisición, la construcción, el desarrollo o la producción, de un activo apto, los demás Costos de Financiación serán reconocidos por la Dirección de Contabilidad, como gastos en el periodo en que se incurra en ellos.

Cuando los fondos que originan los Costos de Financiación se puedan asociar específicamente a un activo apto, el Departamento de Antioquia, encargado de gestionar los contratos, capitalizarán el valor de dichos costos incurridos durante el periodo contable, deduciendo los rendimientos obtenidos por la inversión temporal de tales fondos, según lo establecido en la política de Inversiones de Administración de Liquidez. No harán parte de este cálculo, los fondos y Costos por Financiación que se hayan asociado específicamente a un activo apto. El valor de los Costos de Financiación que el Departamento de Antioquia capitalice durante el periodo, no excederá el total de Costos de Financiación incurridos durante ese mismo periodo.

La capitalización de los Costos de Financiación comenzará en la fecha en que el Departamento de Antioquia, cumplan por primera vez, todas y cada una de las siguientes condiciones: Incurre en costos relacionados con la adquisición, construcción, desarrollo o producción del activo; incurre en costos de financiación y lleva a cabo las actividades necesarias en la preparación del activo para el fin previsto.



Política 21. Emisión y colocación de títulos de deuda

Esta política contable abarca los pasivos financieros que emita el Departamento de Antioquia, caracterizados por ser títulos de renta fija, donde sus intereses atienden el pago de una tasa fija o variable y su valor principal o nominal se paga al vencimiento del título. Los títulos de deuda se clasifican en la categoría de costo amortizado, con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general.

Estos son medidos inicialmente por el valor de mercado. Cualquier diferencia con el precio de la transacción se reconocerá como ingreso o como gasto en el resultado del periodo, según corresponda, en la fecha de la colocación. Si el título no tiene valor de mercado, se medirá por el precio de la transacción, además cuando el título emitido se reconozca, la entidad disminuirá del valor del título los costos de transacción previamente reconocidos y posteriormente serán medidos al costo amortizado.

Política 22. Préstamos por pagar

Esta política contable abarca los recursos financieros recibidos por el Departamento de Antioquia para su uso, que se clasifican en préstamos por pagar y que se caracterizan porque se espera, a futuro, una salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Los préstamos efectuados en moneda extranjera se reconocerán en pesos colombianos - COP. Para tal efecto, la tasa de cambio de contado en la fecha de la transacción se aplicará al valor en moneda extranjera.

Se clasifican en la categoría de costo amortizado, con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general.

Su medición inicial es por el valor recibido. Los costos de transacción disminuirán el valor del préstamo por pagar. Los costos de transacción en los que se incurra con anterioridad al reconocimiento del préstamo se reconocerán como un activo diferido. Cuando el préstamo por pagar se reconozca, la entidad disminuirá del valor del préstamo los costos de transacción previamente reconocidos y disminuirá el activo diferido. Posteriormente los préstamos por pagar se miden al costo amortizado.

Política 23. Cuentas por pagar

Esta política contable aplica para todas las obligaciones adquiridas por el Departamento de Antioquia con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero. Las obligaciones adquiridas por el Departamento de Antioquia comprenden adquisiciones y gastos en función de su cometido estatal.



Para el reconocimiento de las cuentas por pagar se deberá tener en cuenta el principio contable de devengo.

En el Departamento de Antioquia, las cuentas por pagar relacionadas con las compras de bienes y servicios originadas en la materialización de las cláusulas contractuales, tales como el objeto del contrato y forma de pago, son reconocidas inicialmente, las facturas, el recibo a satisfacción y los soportes de pago. Las Cuentas por Pagar se clasificarán en la categoría de costo.

Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción y para las cuentas por pagar en moneda extranjera se miden al valor de la TRM del día de entrada y recibo del bien o servicio, o de acuerdo a lo pactado con el proveedor en el respectivo contrato; posteriormente se mantiene por el valor de la transacción y se re-expresan utilizando la tasa de cambio en la fecha del cierre del periodo. Las diferencias en cambio que surjan al liquidar o al re-expresar las Cuentas por Pagar en moneda extranjera a tasas de cambio diferentes de las utilizadas para su reconocimiento inicial se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Política 24. Beneficios a los empleados

Esta política contable abarca todas las retribuciones que el Departamento de Antioquia proporciona a sus empleados, docentes y directivos docentes, a cambio de sus servicios incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral. Estos beneficios incluyen tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, o en los acuerdos contractuales que dan origen al beneficio.

- **Beneficios a los empleados a corto plazo:** reconocerán un pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo junto con su gasto o costo asociado, cuando consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado.

Se medirá por el valor de la obligación derivada de dichos beneficios, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera. El activo reconocido cuando el Departamento de Antioquia efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

- **Beneficios posempleo:** Se reconocerán como beneficios posempleo, aquellos beneficios, distintos de los de terminación del vínculo laboral, que se paguen después de completar el periodo de empleo. El Departamento de Antioquia medirá los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios posempleo por su valor de mercado o por el valor presente de los flujos de efectivo futuros generados por dichos activos.



- La medición de los activos se realizará con la regularidad suficiente para asegurar que los valores reconocidos en los Estados Financieros no difieran significativamente de los que podrían determinarse al final del periodo contable. Cuando los activos se midan por el valor presente de los flujos futuros, se utilizará como factor de descuento la tasa que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor temporal del dinero y los riesgos específicos de los activos.
- **Beneficios a empleados a largo plazo:** se reconocen como un gasto o costo y como un pasivo cuando el Departamento de Antioquia consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. Estos son medidos al finalizar cada periodo contable por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES. El pasivo por beneficios a los empleados se medirá por el valor presente, sin deducir los activos del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo, de los pagos futuros esperados que serán necesarios para liquidar las obligaciones por dichos beneficios.

El Departamento de Antioquia actualizará, el plan de activos para beneficios a largo plazo por el valor de mercado, la periodicidad será: para los activos monetarios mensualmente y para los activos no monetarios por lo menos al finalizar el periodo contable; por lo cual, será el valor de mercado por el valor girado a la entidad más los rendimientos financieros, menos los pagos efectuados por concepto de plan de activos para beneficios a largo plazo por parte del Departamento de Antioquia, las comisiones y demás erogaciones estipuladas dentro del contrato, basada en el estado de cuentas enviado por la entidad administradora de los recursos y la revisión efectuada por las dependencias encargadas de nómina y prestaciones sociales o la dependencia que suscriba el acuerdo o contrato.

- **Beneficios por terminación del vínculo laboral:** Se reconocerán como beneficios por terminación del vínculo laboral aquellos beneficios que surgen por la decisión del Departamento de Antioquia de terminar anticipadamente el vínculo laboral con el empleado.

En el momento en que haya terminación del vínculo laboral por cualquiera de las causales de retiro establecidas en las leyes que regulan el empleo público, al docente y directivo docente, las dependencias encargadas de nómina y prestaciones sociales deberán reconocer y pagar lo correspondiente a: salarios pendientes de pago, prestaciones sociales, aportes parafiscales, e indemnizaciones si hubiere lugar a ellas.

Política 25. Provisiones

Esta política contable abarca los pasivos a cargo del Departamento de Antioquia que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento, tales como los litigios y demandas en contra de la entidad y los costos de desmantelamiento, los cuales corresponden a los costos en que incurra el Departamento de Antioquia para desmantelar, o retirar el activo, o rehabilitar el lugar en el que este se asienta, según lo establecido en la Política de Propiedades, Planta y Equipo y/o en la Política de Bienes de Uso Público.



Se reconocen como provisiones los pasivos a cargo del Departamento de Antioquia que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, tales como los litigios y demandas en contra de la entidad, cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones: el Departamento de Antioquia tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; probablemente debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación. Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas; así mismo pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas.

El Departamento de Antioquia medirá las provisiones es por el valor que refleja la mejor estimación del desembolso que se requiere para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros, que serán analizados dependiendo del tipo de Provisión que se reconocerá. Posteriormente, se revisa si existe evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, para efectuar el ajuste de la provisión contra el resultado del periodo, con el fin de reflejar la mejor estimación disponible.

Política 26. Otros pasivos

Esta política aplica para las obligaciones adquiridas por el Departamento de Antioquia con terceros, contraídas en el desarrollo de sus actividades y que, por sus características particulares, no cumplen con las condiciones o características definidas en las demás políticas contables relacionadas con los pasivos. Para el reconocimiento de los otros pasivos se deberá tener en cuenta el principio contable de devengo.

Los Bonos Pensionales, que constituyen aportes destinados a contribuir a la conformación del capital necesario para financiar las pensiones de los afiliados del Sistema General de Pensiones, se reconocerán, se medirán, se presentarán y se revelarán, según lo establecido en la Política de Beneficios a Empleados. Los Otros Pasivos se clasificarán en la categoría de costo.

Los otros pasivos se medirán es por el valor de la transacción o según lo pactado en el respectivo contrato o si se valoran en moneda extranjera se miden al valor de la tasa de cambio de contado del día de entrada y recibo a satisfacción del efectivo, equivalentes al efectivo o cualquier otro bien asociado a la obligación. Posteriormente, se mantienen por el valor de la transacción o se re-expresan utilizando la tasa de cambio en la fecha del cierre del periodo. Las diferencias en cambio que surjan al liquidar o al re-expresar los pasivos en moneda extranjera a tasas de cambio diferentes de las utilizadas para su reconocimiento inicial se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Política 27. Activos y Pasivos contingentes



Esta política contable abarca activos y obligaciones de naturaleza posible surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará sólo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control del Departamento de Antioquia. Los activos y pasivos contingentes no son objeto de reconocimiento en los Estados Financieros, no obstante, son controlados dentro de las cuentas de orden.

Los Activos contingentes se medirán por el valor que refleje la mejor estimación de la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio que posiblemente recibirá el Departamento de Antioquia. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor posibilidad de ocurrencia, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

Cuando se extingue la causa que dio origen al reconocimiento de un activo contingente se ajustan los saldos registrados en cuentas de orden. Por el contrario, cuando se confirma que los beneficios económicos o el potencial de servicio fluyen al Departamento de Antioquia, el activo contingente se retira de las cuentas de orden y se reconoce como un derecho de la entidad.

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los Estados Financieros; no obstante, deberán ser controlados dentro de las cuentas de orden.

Se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que requeriría el Departamento de Antioquia para cancelar la obligación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor posibilidad de ocurrencia, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros. Los pasivos contingentes son evaluados cuando se obtiene nueva información de hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje en los Estados Financieros.

Política 28. Ingresos de transacciones sin contraprestación

Esta política contable comprende los activos, monetarios o no monetarios, que reciba el Departamento de Antioquia, sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que recibe, es decir, el Departamento no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.

El Departamento de Antioquia reconocerá como Ingresos de Transacciones sin Contraprestación, los activos, monetarios o no monetarios, que reciba sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del activo que se recibe, es decir, el Departamento de Antioquia no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del activo recibido.



También se reconocerán como Ingresos de Transacciones sin Contraprestación aquellos que obtenga el Departamento de Antioquia dada la facultad legal que ésta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el Gobierno

El Departamento de Antioquia presentará los ingresos clasificados en Ingresos de Transacciones sin Contraprestación, en el Estado de Resultados.

Política 29. Ingresos de transacciones con contraprestación

Esta política contable aplica para todos los hechos económicos relacionados con los ingresos de transacciones con contraprestación del Departamento de Antioquia, originados por la venta de bienes, por la prestación de servicios o por el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

El Departamento de Antioquia aplicará el criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación.

El Departamento de Antioquia reconocerá como ingresos de transacciones con contraprestación aquellos que se originan por la venta de bienes, la prestación de servicios o el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, derechos de explotación, arrendamientos, dividendos, participaciones o excedentes financieros, entre otros. Lo anterior, con independencia de que la transacción se realice a precios de mercado o a un precio menor a este.

Política 30. Gastos de transacciones con contraprestación

Esta Política Contable abarca los gastos del Departamento de Antioquia originados por transacciones sin contraprestación de activos monetarios y no monetarios transferidos a otras entidades de diferentes niveles y sectores, o al sector privado. También incluye los gastos del Departamento relacionados con la asunción o condonación de obligaciones y los préstamos a tasas inferiores a las de mercado otorgados a terceros distintos a los empleados y otras entidades de gobierno.

El Departamento de Antioquia reconocerá como gastos de transferencias los activos, monetarios o no monetarios, que se entreguen a otras entidades de gobierno sin recibir nada a cambio o recibiendo un valor significativamente menor al valor de mercado del activo entregado.

El Departamento de Antioquia reconocerá como gastos de subvenciones los activos, monetarios o no monetarios, que se entreguen a terceros, distintos de empleados u otras



entidades de gobierno, sin recibir nada a cambio o recibiendo un valor significativamente menor al valor de mercado del activo entregado.

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

Nota 12. Recursos Naturales No Renovables
 Nota 13. Propiedades de Inversión
 Nota 15. Activos Biológicos
 Nota 18. Costos de Financiación
 Nota 31. Costos de Transformación
 Nota 33. Administración de Recursos de Seguridad Social en Pensiones
 Nota 35. Impuesto a las Ganancias
 Nota 36. Combinación y Traslado de Operaciones.
 Nota 37. Revelaciones sobre el estado de flujo de efectivo

2. NOTAS DE CARATER ESPECIFICO

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición.

El efectivo y equivalentes al efectivo representa los recursos de liquidez inmediata en caja, en cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos de depósitos especiales, disponibles para el desarrollo de las funciones de cometido estatal de la entidad contable pública.

El efectivo y equivalente al efectivo en la vigencia 2023 representa el 50,86% del total del Activo Corriente por valor de \$1.247.827, con respecto a la vigencia 2022 presenta una disminución del 1,72% por \$21.797, que corresponde a los depósitos en instituciones financiera dado que para el cierre de la vigencia 2023 no se presentan equivalente al efectivo.

La composición se describe en la siguiente tabla:

Tabla 5. Composición del efectivo y equivalentes al efectivo (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	1.247.827	1.269.623	- 21.797	-1,72%
Depósitos en Instituciones Financieras	1.247.827	1.269.623	- 21.797	-1,72%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP



5.1. Depósitos en instituciones financieras

Representa el valor de los recursos disponibles para el desarrollo de las funciones del Departamento de Antioquia, atendiendo los pagos de las obligaciones derivadas de su cometido estatal, con oportunidad para el cumplimiento de las relaciones contractuales. A la fecha de presentación de la información financiera se tienen depósitos en instituciones financieras relacionados con cuentas corrientes y cuentas de ahorro.

Tabla 6. Depósito en instituciones financieras (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	1.247.827	1.269.623	- 21.797	-1,72%
Cuentas de Ahorro	1.226.740	1.251.446	- 24.706	-1,97%
Cuentas Corrientes	21.087	18.177	2.910	16,01%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

El saldo de esta cuenta en la vigencia 2023 es de \$1.247.827, el cual representa el 100% del efectivo y equivalentes al efectivo. La variación negativa del 1,72% por valor de \$21.797 se generó principalmente por disminución de las cuentas de ahorro por valor de \$24.706.

Al 31 de diciembre de 2023, el departamento de Antioquia contaba con saldo en 179 cuentas bancarias, de las cuales 17 son corrientes, 145 de ahorros y 17 depósitos en el Instituto para el desarrollo de Antioquia (IDEA).

En los depósitos en instituciones financieras existen cuentas con destinación específica correspondiente a las cuentas de ahorro de la Secretaría Seccional de salud de Antioquia (SSSA). Los recursos del Fondo Departamental de Salud se manejan a través de dos (02) cuentas maestras salud pública y oferta o prestación de servicios. En la cuenta maestra de salud pública se manejan todos los ingresos y gastos relacionados con las acciones contempladas en el plan nacional de salud pública y en la cuenta maestra de prestación de servicios se manejan los recursos para la atención de la población pobre no afiliada y los que se destinen atender las poblaciones especiales, los beneficiarios son las instituciones prestadoras de servicios de salud tanto públicas como privadas que atienden esta población.

Lo anterior, según lo establecido en la Resolución 3042 de 2007: “ARTICULO 15. DEFINICIÓN DE CUENTAS MAESTRAS. Para los efectos de la presente resolución, se entiende por cuentas maestras, las cuentas registradas para la recepción de los recursos del Sistema General de Participaciones en Salud y a las cuales ingresarán la totalidad de los recursos de las subcuentas de régimen subsidiado, de prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda y de salud pública colectiva de los Fondos de Salud de las entidades territoriales, y solo aceptan como operaciones débito aquellas que se destinan a otra cuenta bancaria que pertenece a una persona jurídica o natural beneficiaria de los pagos y que se encuentre registrada en cada cuenta maestra, de acuerdo con los conceptos de gasto previstos en la presente resolución. Por lo tanto, existirá una cuenta maestra por cada



subcuenta y toda transacción que se efectúe con cargo a las cuentas maestras, deberá hacerse por transferencia electrónica”.

Al finalizar el año 2023 las cuentas bancarias se encuentran debidamente conciliadas. Estas se realizan mensualmente, generando partidas conciliatorias las cuales son investigadas para reconocer el hecho económico que las originó, se registra una vez allegados los soportes por parte de la entidad financiera o del área responsable de la transacción

5.2. Efectivo y equivalente a efectivo

Representan los recursos en efectivo administrados mediante depósitos a la vista, tales como Certificados de Depósito a Término (CDT), carteras colectivas, fondos de inversión, fideicomisos, derechos fiduciarios y demás instrumentos financieros, siempre que sean fácilmente convertibles en efectivo, se mantengan para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y estén sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Al cierre de la vigencia 2023 no se presenta saldo en esta cuenta, debido a que los recursos que se manejan en este rubro fueron trasladados a las cuentas de ahorros de fondos comunes con el fin de realizar los pagos de las obligaciones como objeto del cometido estatal.

Así mismo, al cierre de la vigencia, el Departamento de Antioquia no posee cuentas de uso restringido, ni efectivo o equivalente al efectivo en moneda extranjera y tampoco cuenta con inversiones en administración de liquidez reconocidas y clasificadas como equivalente al efectivo (CDT, depósitos a la vista, cartera colectiva, entre otros)

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Composición

En esta denominación, se incluyen las cuentas de los recursos financieros representados en instrumentos de deuda o en instrumentos de patrimonio que se colocan con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia; así como aquellos representados en instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y no otorguen control, influencia significativa, ni control conjunto. Además de aquellas inversiones que se efectúan con la intención de controlar, influir significativamente o controlar conjuntamente las decisiones de la entidad receptora de la inversión. También agrupa las inversiones en entidades en liquidación y los instrumentos derivados con fines de especulación y con fines de cobertura.

Las inversiones e instrumentos derivados del Departamento de Antioquia representan el 1,17% del total de sus activos por valor de \$167.494, y se encuentran clasificadas en la porción no corriente del activo. Estas cuentas presentan una variación positiva del 6,93% con respecto al



año 2022 por valor de \$10.860, la cual se explica por la actualización del valor de las inversiones por el método de participación patrimonial.

Los componentes de las inversiones al cierre de la vigencia de 2023 son los siguientes:

Tabla 7. Inversiones e instrumentos derivados (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	167.494	156.635	10.860	6,93%
Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	152.653	141.861	10.791	7,61%
Inversiones de administración de liquidez	14.993	14.984	9	0,06%
Deterioro acumulado de inversiones de administración de liquidez (cr)	-151	-211	60	-28,29%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

La Subsecretaría de Tesorería del Departamento de Antioquia es la dependencia responsable de la custodia de los títulos y la gestión de las inversiones.

6.1. Inversiones en controladas, asociadas y en negocios conjuntos.

Las inversiones en controladas, en asociadas y en negocios conjuntos constituyen las participaciones en empresas públicas societarias que le otorgan al Departamento de Antioquia control, influencia significativa o control conjunto sobre la entidad receptora de la inversión.

Estas inversiones representan el 1,07% de los activos del Departamento de Antioquia y el 91,14% del total de la cuenta de inversiones con un valor de \$152.653 y están clasificadas en la porción no corriente.

Las inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos para la vigencia 2023, están compuestas así:

Tabla 8. Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
INVERSIONES EN CONTROLADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS	152.653	141.861	10.791	7,61%
Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial	134.862	129.139	5.723	4,43%
Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial	17.790	12.722	5.068	39,84%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP



Las inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos presentan un incremento con respecto a la vigencia 2022 del 7,61% por valor de \$10.791, generado principalmente por la capitalización que el Departamento de Antioquia realizó en la Promotora Ferrocarriles de Antioquia S.A.S por valor de \$5.000 y la actualización de las inversiones por el método de participación.

6.1.1 Inversiones en controladas

Corresponde a las participaciones en empresas societarias, que le permiten al Departamento de Antioquia ejercer control sobre las decisiones de la entidad receptora de la inversión, basada en la ordenanza u otro acto administrativo enviado por las partes involucradas en la conformación de la inversión y, que autorice la destinación de recursos para la misma. Estas representan el 88,35% del total del grupo de inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos, por valor de \$134.862.

Para determinar si el Departamento de Antioquia ejerce control sobre otra entidad, se evaluó la obtención de derechos a los beneficios variables y la exposición a los riesgos inherentes a la participación en las entidades controladas. Adicional, se evaluó la capacidad de afectar la naturaleza o el valor de dichos beneficios o riesgos utilizando su poder sobre la entidad controlada.

En el año 2023 no se presentaron cambios en la participación del Departamento de Antioquia en la propiedad de alguna controlada que dieran lugar a una pérdida del control. Además, no se identificaron riesgos asociados con su participación en las entidades controladas. Para la aplicación del método de participación patrimonial, no se presentó diferencia de fechas, puesto que los Estados Financieros del Departamento de Antioquia y los de las entidades controladas se preparan con las mismas fechas de corte y fueron remitidos oportunamente para el cálculo en mención. Adicional, no se presentan restricciones significativas relativas a la capacidad de las entidades controladas para transferir fondos al Departamento de Antioquia.

No se realiza análisis por parte del Departamento de Antioquia sobre las políticas contables de las entidades clasificadas como controladas, ya que la suma de las variaciones en los resultados y en otras partidas patrimoniales luego de aplicar el porcentaje de participación del Departamento de Antioquia en las empresas controladas no supera la materialidad definida por el Departamento de Antioquia en su Manual de Políticas Contables para tal fin.

Durante el año 2023 no se recibieron dividendos provenientes de las inversiones clasificadas en la categoría de controladas.

El Departamento de Antioquia reconoce como inversiones en controladas, su inversión en las siguientes entidades: Sociedad de Televisión de Antioquia Limitada – Teleantioquia y Reforestadora Integral de Antioquia S.A.

A continuación, se presenta un detalle de estas inversiones:



Tabla 9. Inversiones en controladas (Millones de pesos)

Entidad	% Participación	N° Acciones y/o Participación	Costo de Adquisición	Método de Participación	Resultados	Otras Variaciones Patrimonio	Valor en Libros
Reforestadora Integral de Antioquia S.A. - RIA	91,04%	15.293	76.463	10.328	3.832	4	86.791
Sociedad Televisión de Antioquia Ltda - Teleantioquia	73,78%	3.399	19.404	28.667	1.752	999	48.071
TOTAL CONTROLADAS			95.867	38.995	5.585	1.002	134.862

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

En la aplicación del método de participación patrimonial de las inversiones en controladas durante el año 2023 se obtuvo una utilidad de \$5.585, correspondiente al reconocimiento de la utilidad generada por la Sociedad Televisión de Antioquia LTDA - Teleantioquia por valor de \$1.752 y una utilidad por valor de \$3.832, correspondiente a la participación del resultado obtenido por la Reforestadora Integral de Antioquia SA.

Reforestadora Integral de Antioquia S.A – RIA



La Reforestadora Integral de Antioquia RIA. S.A., es una Sociedad Anónima de economía mixta, dedicada a administrar un patrimonio forestal en el departamento de Antioquia, con una estructura socioeconómica que busca desarrollar proyectos de reforestación y aprovechamiento comercial, conservación y restauración ecológica ambiental, priorizando las regiones y sus comunidades, como aporte a su desarrollo integral sostenible, generándoles oportunidades de trabajo dignas. Bajo los parámetros de eficiencia, rentabilidad y calidad del servicio.

El objetivo de la inversión para el Departamento de Antioquia es el logro de políticas públicas, dado que el objeto social de la entidad está encaminado a mejorar la eficiencia y productividad de las subregiones de Antioquia con la comercialización de productos maderables y no maderables en un marco de sostenibilidad ambiental. Para RIA es importante el desarrollo de plantaciones forestales de tipo productor, protector y de conservación. Le apuesta a transformar el paradigma del productor de maderas, incorporando un enfoque de protección y mejoramiento de las condiciones medio ambientales y sociales, a partir de la implementación de modelos de restauración forestal y agroforestal en ecosistemas, buscando sostenibilidad para el medio ambiente y beneficios para las comunidades.

Gracias a su gestión, se resalta como aporte la integración de manera positiva con la comunidad, a partir de la generación masiva de empleo digno, la protección del medio ambiente y el beneficio para sus socios y propietarios de las tierras. En la actualidad cuenta



con un patrimonio forestal de 9.511 hectáreas, distribuidas en 6 subregiones del Departamento. A partir de su visión, RIA trabaja para ser una entidad reconocida en el desarrollo integral sostenible y la industria forestal, que genere riqueza a las regiones.

Sociedad Televisión de Antioquia Ltda. – Teleantioquia



Teleantioquia es una empresa que se caracteriza por desarrollar televisión pública regional que inspira, integra y proyecta a los antioqueños mediante la prestación de servicios audiovisuales que contribuyen a la sostenibilidad de la organización y la satisfacción de sus

clientes, accionistas y colaboradores.

Se proyecta a ser una empresa líder en servicios de comunicación audiovisual con capacidad para competir a nivel regional con productos innovadores que satisfagan las necesidades de los clientes.

Gracias a la calidad del contenido que ofrece en sus programas, brinda información de interés y promueve la transparencia y acceso a la información pública.

La entidad complementa la función del Departamento, pues su objeto es la prestación del servicio de televisión regional, con el cual se permita el desarrollo y formación educativa, cultural, informativa y receptiva. Teleantioquia se ha consolidado como uno de los canales públicos regionales preferidos, gracias a que ha llevado a cabo diferentes estrategias en materia de acceso, internacionalización, contenidos y tecnología. Se ha propuesto crear un programa de televisión descentralizado que resalta la diversidad, cultura, educación e identidad de las diferentes regiones del Departamento.

6.1.2 Inversiones en asociadas

Corresponde a las participaciones en empresas societarias, sobre las cuales el Departamento de Antioquia tiene influencia significativa, sin ser controladas o constituyan una participación en negocio conjunto, basada en la ordenanza o en otro acto administrativo enviado por las partes involucradas en la conformación de la inversión y que autorice la destinación de recursos para la misma. Estas representan el 11,65% del total del grupo de inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos, por valor de \$ 17.790.

Para determinar si el Departamento de Antioquia ejerce influencia significativa sobre una entidad, se evalúa su capacidad para intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la Asociada, sin que se configure control, ni control conjunto.

Durante el año 2023 no se presentaron cambios en la participación del Departamento de Antioquia en la propiedad de una asociada que dieran lugar a una pérdida de influencia



significativa. Al igual, no se identificaron riesgos asociados con su participación en las entidades asociadas. Para la aplicación del método de participación patrimonial, no se presentó diferencia de fechas ya que los Estados Financieros del Departamento de Antioquia y los de las entidades asociadas se preparan con las mismas fechas de corte.

No se realiza análisis por parte del Departamento de Antioquia sobre las políticas contables de las entidades clasificadas como asociadas, ya que la suma de las variaciones en los resultados y en otras partidas patrimoniales luego de aplicar el porcentaje de participación del Departamento de Antioquia en las empresas asociadas no supera la materialidad definida por el Departamento de Antioquia en su Manual de Políticas Contables para tal fin.

El Departamento de Antioquia tiene reconocidas como inversiones en asociadas, su inversión en las siguientes entidades: Empresa de Generación y Promoción de Energía de Antioquia S.A. E.S.P. – Gen+, Promotora Ferrocarril de Antioquia S.A.S. y Sociedad de Capital Público Departamental Limitada. A continuación, se presenta un detalle de estas inversiones:

Tabla 10. Inversiones en asociadas (Millones de pesos)

Entidad	% Participación	N° Acciones y/o Participación	Costo de Adquisición	Método de Participación	Resultados	Valor en Libros
Empresa de Generación y Promoción de Energía de Antioquia S.A. E.S.P. - Gen+	8,77%	7.482.750	7.483	1.203	1.632	8.686
Promotora Ferrocarril de Antioquia SAS	37%	17.135.221	21.135	-12.045	-1.669	9.090
Sociedad de Capital Público Departamental Ltda. (SCPD)	20%	200	2	12	3	14
TOTAL ASOCIADA			28.620	-10.830	-33	17.790

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

La utilidad generada en la aplicación del método de participación patrimonial de las inversiones en asociadas durante el año 2023 fue de \$1.636 y el valor de las pérdidas generadas fue de \$1.669.

Empresa de Generación y Promoción de Energía de Antioquia S.A – Gen+



La Empresa de Generación y Promoción de Energía de Antioquia desarrolla proyectos de generación de energía con responsabilidad social y ambiental, creando valor para diferentes grupos de interés. Trabaja para ser reconocida por su alto nivel de efectividad y liderazgo en el desarrollo, gerencia, operación, mantenimiento y asesoría de proyectos de generación de energía. La entidad tiene como actividades principales la generación y la comercialización de energía eléctrica y la gerencia, promoción y desarrollo



de proyectos de generación y comercialización de energía eléctrica y la asesoría, consultoría e interventoría de estos. La empresa trabaja con responsabilidad y compromiso, procurando el desarrollo de las regiones, el mejoramiento de la calidad de vida de los municipios y la creación de valor.

Gracias al sector en el que se desempeña y el esfuerzo conjunto entre los sectores público y privado para promover y desarrollar pequeñas centrales hidroeléctricas (PCH), a filo de agua; ha logrado impactar las regiones donde se encuentra, ofreciendo energía limpia y promoviendo el bienestar y progreso de sus habitantes. Adicionalmente, ha liderado la construcción de diferentes puentes para beneficio de la población, propiciando así la accesibilidad y comunicación de varios sectores; lo que incide definitivamente en el bienestar de las personas.

Promotora Ferrocarril de Antioquia SAS



La meta de la Promotora Ferrocarril de Antioquia que está en su “reinicio” es la implementación del sistema férreo de Antioquia como tren multipropósito (carga de residuos sólidos, carga de mercancía y pasajeros), para permitir el crecimiento de la conectividad, competitividad y sostenibilidad de la región.

Trabajan para promover, gestionar y estructurar los factores necesarios para lograr la reactivación del sistema férreo en Antioquia y su integración al sistema férreo nacional.

De acuerdo a las condiciones de acceso a los municipios donde hace presencia, ha logrado impactar a los habitantes y beneficiarios como tal del servicio, promoviendo nuevamente el uso del envío y transporte de mercancías por el sistema férreo.

La entidad complementa la función del Departamento de Antioquia, pues su objeto principal es poner en funcionamiento el Ferrocarril de Antioquia como un tren multipropósito, para permitir el crecimiento de la conectividad, la competitividad y sostenibilidad de la región, siguiendo así los objetivos misionales del Departamento.

Con corte a diciembre 31 de 2023, el Departamento de Antioquia realizó dos capitalizaciones a la entidad por valor de \$5.000, afectando la cuenta a un mayor costo de la inversión. Dicha capitalización incrementó el porcentaje de participación que el Departamento de Antioquia tiene en la entidad, pasando a tener un porcentaje de 36,97% para la vigencia 2023. Es importante aclarar que la capitalización realizada en el mes de diciembre por valor de \$4.000 fue pagada por el Departamento en la vigencia 2024, quedando como capital suscrito por cobrar en el patrimonio de la Promotora Ferrocarril de Antioquia.

Sociedad de Capital Público Departamental Ltda. (SCPD)





La Sociedad de Capital Público Departamental, conformada por el Departamento de Antioquia y la Lotería de Medellín, es el único ente competente en el departamento para regular y autorizar juegos de suerte y azar en la modalidad de rifas y promocionales. Creada a través de la Asamblea Departamental, mediante la Ordenanza 12 del 24 de julio de 2001.

El objetivo del Departamento de Antioquia en la entidad es el desarrollo económico mediante la explotación, organización, administración y control de rifas y juegos promocionales en cumplimiento a Ley 643 de 2001 “Por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar”.

6.1.3 Inversiones en negocios conjuntos

El Departamento de Antioquia reconoce en esta categoría las inversiones en las que se da un acuerdo, mediante el cual las partes que ejercen control conjunto, tienen derecho a los activos netos del negocio, basada en la ordenanza o en otro acto administrativo enviado por las partes involucradas en la conformación de la inversión y que autorice la destinación de recursos para la misma.

Un negocio conjunto se materializa por medio de la constitución de otra entidad, la cual controla los activos del negocio conjunto; incurre en pasivos, gastos y costos; obtiene ingresos; celebra contratos en su propio nombre; obtiene financiamiento para los fines de la actividad del negocio y lleva su propia contabilidad. Cada entidad participante tiene derecho a una parte de los resultados de la entidad con control conjunto.

El Departamento de Antioquia tiene inversiones clasificadas como negocios conjuntos en las siguientes entidades: Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburra Limitada – Metro de Medellín y Alianza Medellín Antioquia EPS S.A.S. – Savia Salud.

A continuación, se presenta un detalle de estas inversiones:

Tabla 11. Inversión en negocios conjuntos (Millones de pesos)

Entidad	% Participación	N° Acciones y/o Participación	Método de Participación	Costo de Adquisición
Metro de Medellín Ltda	50,00%	75.134.309	-75.134	75.134
Alianza Medellín Antioquia EPS S.A.S	36,65%	30.000	-30.000	30.000
TOTAL NEGOCIOS CONJUNTOS			-105.134	105.134

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Debido a que ambas entidades presentan un patrimonio negativo, los efectos del método de participación patrimonial llevaron el costo de la inversión a un valor en libros de cero. Las variaciones, tanto en los resultados como en otras partidas patrimoniales de las entidades



controladas conjuntamente, son llevadas en cuentas de orden. Esto último con el objetivo de llevar un seguimiento al valor de la inversión, a fin de que en el momento en que se revierta el efecto, la inversión pueda ser reconocida nuevamente.

Metro de Medellín Ltda.



El Metro de Medellín es una sociedad cien por ciento pública, cuyo negocio esencial consiste en la prestación del servicio de transporte público de pasajeros con tecnología metro, cable aéreo, BRT (Buses de tránsito rápido) y tranvía, como eje estructurante al que se articulan otros medios de transporte público, en un área de influencia conformada por 10 municipios: Girardota, Barbosa, Copacabana, Bello, Medellín (ciudad núcleo), Itagüí, Envigado, Sabaneta, La Estrella y Caldas. Su propósito principal es generar calidad de vida conectando e integrando personas y promoviendo territorios sostenibles; proyectándose a ser una empresa dinámica y humana en el desarrollo de soluciones de movilidad y en la transformación de territorios sostenibles en América Latina, garantizando la sostenibilidad financiera, social y ambiental.

La sostenibilidad, de la Cultura Metro, constituye un principio desarrollado a partir de estrategias y acciones que impactan positivamente la región para establecer un equilibrio entre las interrelaciones sociales, la protección del medio ambiente y el desarrollo económico, permitiendo a la empresa ser un dinamizador de las prácticas territoriales.

Esta empresa es de interés para el Departamento de Antioquia, ya que presta el servicio de transporte masivo directa o indirectamente a los municipios del Valle de Aburrá, por lo tanto, apoya el cumplimiento de sus competencias en el sector transporte, ya que según la ley 715 de 2001, artículo 74.8, es competencia de las gobernaciones adelantar la construcción y la conservación de todos los componentes de la infraestructura de transporte que les corresponda.

La empresa también genera otros impactos positivos en la sociedad, como propiciar la investigación, el desarrollo y la innovación al trabajar de la mano con empresas y universidades locales, con lo que preserva y acrecienta el conocimiento férreo, al ser la única entidad del país que lo posee.

Alianza Medellín Antioquia EPS SAS - Savia Salud



En el año 2013 nace Savia Salud EPS como aseguradora del régimen subsidiado para dar respuesta desde el Municipio de Medellín y el Departamento de Antioquia a la salida del aseguramiento en régimen subsidiado de Comfama Departamento.



El 27 de marzo de 2013, se da el acto de constitución bajo la razón social de Alianza Medellín – Antioquia E.P.S S.A.S. y la marca Savia Salud EPS. En Antioquia Savia Salud EPS es la entidad aseguradora con mayor número de afiliados en el régimen contributivo por movilidad, a la vez es la EPS de mayor presencia en el Departamento, toda vez que participa en el régimen subsidiado de la mayoría de municipios del Departamento.

El objetivo de la inversión es el logro de políticas públicas, encaminadas al aseguramiento del acceso de la población afiliada a los servicios de salud en condiciones de oportunidad, pertinencia, continuidad, para contribuir a mejorar la situación de salud del Departamento de Antioquia.

Desde el 16 de junio de 2023, Savia Salud EPS S.A. está bajo intervención forzosa administrativa por la Superintendencia Nacional de Salud.

Durante la vigencia 2023 no se reconocieron dividendos de alguna de las inversiones clasificadas en inversiones en asociadas, controladas y negocios conjuntos.

En el año 2023 no se realizaron reclasificaciones, ni pignoraciones, ni transferencias en inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos.

Las inversiones del Departamento de Antioquia tienen un alto impacto social en zonas con carencias importantes, por ejemplo, inversiones en empresas de servicios públicos, promotoras de desarrollo, del sector salud, alimentos y transporte tienen una función social relevante, por lo cual la rentabilidad de estas inversiones en el Departamento de Antioquia tiene un objetivo social y no económico, en este sentido, un análisis integral debe considerar la rentabilidad social.

6.2. Inversiones de administración de liquidez

Las inversiones de administración de liquidez incluyen aquellos recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. Se incluyen también los instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y que no otorguen control, influencia significativa, ni control conjunto.

Estas inversiones representan el 0,10% del total de los activos por valor de \$14.842 y el 8,95% del total del grupo de inversiones. Están clasificadas en la porción no corriente del activo.

Los componentes de las inversiones de administración de liquidez en la categoría del costo son los siguientes:



Tabla 12. Inversiones de administración de liquidez en la categoría del costo (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	14.842	14.773	68	0,46%
Inversiones de administración de liquidez al costo	14.993	14.984	9	0,06%
Deterioro: Inversiones de administración de liquidez al costo	-151	-211	60	-28,29%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

El proceso para clasificar las inversiones que tiene el Departamento de Antioquia en otras entidades, se lleva a cabo mediante un análisis de cada entidad, compuesto de variables cuantitativas como el porcentaje de participación, así como variables cualitativas, en donde se analizan algunos factores de control, influencia significativa, control conjunto, entre otros, que tiene el Departamento de Antioquia en cada una de las entidades en las que tiene participación para la debida clasificación de la inversión.

La variación positiva del 0,46% al comprar con la vigencia 2022 se explica principalmente por disminución del deterioro acumulado de estas inversiones, el cual paso de \$211 en el 2022 a \$151 en el 2023. Adicional, por los aportes y valorización de aportes generados en la vigencia 2023 en la Cooperativa de Hospitales de Antioquia COHAN.

Las inversiones de administración de liquidez al costo del Departamento de Antioquia se encuentran representadas en acciones ordinarias y en cuotas partes de interés social. A continuación, se detallan las inversiones contempladas en este rubro:

6.2.1. Acciones ordinarias

Las acciones ordinarias son títulos o derechos financieros que representan la propiedad de una parte proporcional del capital social de una empresa, el cual otorga derecho a recibir los dividendos o beneficios que distribuya la empresa, además, se caracterizan porque son instrumentos de patrimonio que no se mantienen con la intención exclusiva de negociar o de conservar hasta su vencimiento y no otorgan control, influencia significativa, ni control conjunto. Las principales inversiones en administración de liquidez clasificadas en la categoría del costo de acciones ordinarias que posee el Departamento de Antioquia son las siguientes:



Tabla 13. Acciones ordinarias (Millones de pesos)

Entidad	% Participación	N° Acciones	Costo de Adquisición (Valor en Libros)	Deterioro acumulado a 2023
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	12,72%	13.554	8.152	0
Findeter S.A.	0,25%	30.404	2.060	0
Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A.	3,71%	6.517.258	2.057	0
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	2,15%	1.291.495.015	1.291	147
Terminales de Transporte de Medellín S.A	4,58%	1.074.072	1.074	0
Banco Popular S.A.	0,20%	15.664.524	157	0
Promotora de Hoteles Medellín S.A.	0,27%	77.343	142	0
Soportuaria S.A.	0,17%	3.750	4	4
Total Acciones			14.937	151

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

La clasificación de estas entidades como inversiones de administración de liquidez al costo se llevó a cabo mediante un análisis de los documentos certificados de la participación del Departamento de Antioquia en estas entidades.

Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.



La empresa Aguas Regionales, tiene su origen en el año 2016, luego de la fusión entre las filiales Regional de Occidente S.A. E.S.P y Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P para prestar servicios públicos de acueducto y saneamiento básico en 5 municipios y dos corregimientos en la Región de Urabá, y 4 municipios y un corregimiento en la Región de Occidente. La sociedad es una filial de Empresas Públicas de Medellín ESP, descentralizada del orden municipal por lo que la iniciativa de su creación está en cabeza del Municipio de Medellín.

La sociedad tiene por objeto principal la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, y es competencia de los departamentos garantizar la prestación de los servicios públicos, el apoyo financiero, técnico y administrativo a las empresas de servicios públicos que operen en estos o a los municipios que hayan asumido la prestación directa, así como a las empresas organizadas con participación de la Nación o de



los departamentos para desarrollar las funciones de su competencia en materia de servicios públicos. Aguas Regionales EPM se dedica a la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en 5 municipios y 2 corregimientos en la subregión de Urabá (Turbo, Apartadó, Carepa, Chigorodó, Mutatá y los corregimientos de Belén de Bajirá y El Reposo) y 4 municipios y 1 corregimiento en la subregión de Occidente (Santa Fe de Antioquia, Sopetrán, San Jerónimo, Olaya y el corregimiento de Sucre).

Gracias a la calidad de sus servicios, impacta en la salud y bienestar de la población, permitiendo el consumo seguro de agua potable y la conservación activa del medio ambiente.

Findeter S.A.



Findeter es una Banca de Desarrollo Territorial que ofrece soluciones integrales para construir territorios sostenibles a través de la planeación, estructuración, financiación y asistencia técnica de proyectos de infraestructura, que mejoran la calidad de vida de los colombianos.

Esta entidad promueve el desarrollo del país desde las regiones con soluciones integrales a corto, mediano y largo plazo, en programas estratégicos. Adicional, apoya iniciativas públicas y privadas en sectores estratégicos para dinamizar la economía del país. A partir de la aplicación de una metodología integral que contempla las dimensiones urbana, ambiental, socioeconómica, fiscal y de gobernanza, priorizan inversiones acordes a la vocación y visión de los territorios para la promoción del desarrollo sostenible.

Gracias a sus programas, los recursos pueden ser utilizados por los beneficiarios para capital de trabajo, sustitución de deuda o proyectos de inversión relacionados con la construcción de infraestructura, adquisición de bienes e implementación de nuevas tecnologías en 11 sectores de la economía como salud, agua potable, vivienda, transporte, energía y otras. Lo que permite el desarrollo de personal y social de la población beneficiada.

Uno de sus proyectos, es promover la modernización de alumbrados públicos en Colombia, sustituyendo luminarias de baja eficiencia por luminarias LED. Esta es una iniciativa del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Fondo Global para el Medio Ambiente (GEF) y Findeter.

Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A.



Plaza Mayor es una sociedad de economía mixta del orden municipal, con domicilio social en la ciudad de Medellín dedicada a incrementar el desarrollo del país, la región y la ciudad.

Desde sus áreas, pabellones y salones de exhibición y convenciones, Plaza Mayor se comprende hoy como una plataforma de interacción y negocios; como una estrategia de internacionalización. Promueven el entretenimiento, la cultura, la innovación y la educación. Plaza Mayor contribuye con el desarrollo económico de Medellín y Antioquia.



Gracias a esto, su impacto social radica en la creación y facilitación de eventos de talla mundial, con alto sentido de servicio, generando rentabilidad y aportando al desarrollo económico de la ciudad; lo que justifica su propósito: Eventos únicos para encuentros inolvidables.

Hidroeléctrica Ituango S.A.



La Hidroeléctrica Ituango tiene por objeto la promoción, diseño, construcción, operación, mantenimiento y comercialización de energía a nivel nacional e internacional de la “Central Hidroeléctrica Pescadero Ituango José Tejada Sáenz”.

Se esfuerza por diseñar y construir la central hidroeléctrica, garantizar su entrada en operación y comercializar su energía, todo ello con criterios de transparencia, calidad, eficiencia y eficacia, con responsabilidad social y ambiental y garantizando con ello asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos a los habitantes del territorio

El proyecto hidroeléctrico Ituango es una iniciativa de desarrollo que contribuye a dinamizar un territorio históricamente débil en la presencia institucional. Teniendo en cuenta su impacto en varios municipios de la región, se destacan varios proyectos sociales y de infraestructura con alto impacto en la población; reconociendo sus retos, desarrolla programas e intervenciones positivas en lo concerniente a: salud, educación, vivienda, servicios públicos y demás necesidades básicas de la población; permitiendo así, retribuir a la población la presencia de la empresa en la construcción de la obra, con el desarrollo de los proyectos de la misma. El desarrollo integral del territorio y el cierre de brechas sociales, económicas, políticas e institucionales es una tarea conjunta de toda la institucionalidad.

Terminales de Transporte de Medellín S.A



Terminales de Transporte de Medellín es una sociedad de economía mixta con capital estatal superior al 90%, del orden municipal, dotada de autonomía administrativa, financiera y de patrimonio propio del régimen de las sociedades anónimas, asimilada a una empresa industrial y comercial del Estado.

Fue creada con el fin de concentrar los transportadores en un lugar seguro, confiable y cómodo en condiciones adecuadas para la prestación del servicio de movilidad a nivel nacional, tanto a usuarios transportadores, como también a usuarios pasajeros.

La entidad complementa la función del Gobierno Departamental al contribuir en el desarrollo de una infraestructura de transporte que beneficie a todos los habitantes del Departamento. Además, de ser un motivo de utilidad pública e interés social la ejecución y/o desarrollo de proyectos de infraestructura del transporte, así como el desarrollo de las actividades relacionadas con su construcción, mantenimiento, rehabilitación o mejora.

Gracias a los servicios que presta esta entidad impacta positivamente con la satisfacción de sus clientes, proporcionando soluciones de movilidad y actuando como nodo de conexión de



regiones, con responsabilidad social, aplicaciones tecnológicas efectivas y un talento humano de alto desempeño, logrando indicadores de rentabilidad de acuerdo con el mercado. De esta manera garantiza seguridad, accesibilidad y formalidad de transporte a los pasajeros.

Banco Popular S.A.



El Banco Popular inicia sus actividades como entidad prendaria, pasando a ser en un año una entidad de carácter nacional, creando nuevas líneas de crédito para satisfacer necesidades de sectores económicos en plena expansión, apoyado por el Gobierno Nacional que obliga a las entidades estatales a mantener sus recursos en esta institución.

El Banco está genuinamente comprometido con brindar apoyo y acompañamiento financiero a todos sus clientes en la consecución de sus metas; siempre con ánimo positivo y optimista, a través de servicios y productos de calidad, fruto de la experiencia, así como con su satisfacción y la de todos sus accionistas, y con el desarrollo del país. De acuerdo con los servicios que ofrece, promueve el crecimiento financiero de sus clientes, permitiendo el bienestar y cumplimiento de sus necesidades en el sector económico.

Promotora de Hoteles Medellín SA

La empresa Promotora de Hoteles Medellín SA es una empresa dedicada a la comercialización, explotación y prestación de servicios de la industria hotelera y del turismo, así como la operación y la administración de establecimientos hoteleros, restaurantes, bares, almacenes, tiendas y centros de spa, entre otros establecimientos relacionados con los servicios de hotelería y turismo.

La inversión del Departamento de Antioquia se sustenta en la vocación turística, sector esencial para el desarrollo del País, como lo indica la Ley, el turismo es una industria esencial para el desarrollo del país y en especial de las diferentes entidades territoriales y cumple una función social.

Sociedad Administradora Portuaria de Puerto Berrio SA



La Sociedad Administradora Portuaria de Puerto Berrio S.A. se constituyó el 15 de julio de 1996, tiene como objeto social principal la utilización, administración y explotación comercial de las instalaciones portuarias de Puerto Berrio, mediante compra, convenios, arrendamiento, concesión o comodato de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, propietaria de las instalaciones y la ejecución de las labores de promoción y desarrollo de la zona portuaria como elemento integral de un sistema intermodal de transporte de carga, almacenamiento y manipulación de todo tipo de mercancía, incluido el manejo y almacenamiento de combustible líquido derivados del petróleo, carbón y otros minerales susceptibles de ser manipulados.



La entidad complementa la función del Gobierno Departamental al contribuir en el desarrollo de una infraestructura de transporte que beneficie la región. Conforme a la Ley la infraestructura del transporte está bajo la vigilancia y control del Estado, y se organiza de manera estable para permitir el traslado de las personas, los bienes y los servicios, el acceso y la integración de las diferentes zonas del país y que propende por el crecimiento, competitividad y mejora de la calidad de la vida de los ciudadanos.

6.2.2. Cuotas partes de interés social

Las cuotas o partes de interés social corresponden a la participación en entidades cuyo capital se encuentra constituido por partes o cuotas iguales y dependiendo del tipo de sociedad, se establecen las responsabilidades del socio, además se caracterizan porque son instrumentos de patrimonio que no se mantienen con la intención exclusiva de negociar o de conservar hasta su vencimiento, tampoco otorgan control, influencia significativa, ni control conjunto.

Las principales inversiones en administración de liquidez en la categoría del costo en cuotas o partes de interés social que posee el Departamento de Antioquia son las siguientes:

Tabla 14. Cuotas partes de interés social (Millones de pesos)

Entidad	% Participación	Cuotas	Costo de Adquisición (Valor en Libros)	Deterioro acumulado a 2023
Cohan	0,76%	51.458.611	53	0
Cootramed (Codea)	0,03%	3.090.000	3	0
Total Cuotas			56	0

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Cooperativa de Hospitales de Antioquia - COHAN



prestación de servicios

La Cooperativa de Hospitales de Antioquia es una entidad que se mueve inmersa en la evolución del Sistema de Seguridad Social en Salud colombiano, y a la vez, se enmarca dentro de las dinámicas propias del sector farmacéutico. Trabaja para maximizar los beneficios de sus asociados a través de la distribución de medicamentos, la prestación de servicios farmacéuticos hospitalarios y ambulatorios, la prestación de servicios de salud y la formación de talento humano al servicio del sector salud.

Teniendo en cuenta la participación en los hospitales del Departamento, garantiza con procesos y procedimientos de buenas prácticas de manufactura, la prestación de servicios y productos de calidad a cada uno de sus usuarios; donde los más beneficiados salen siendo los pacientes que reciben dichos medicamentos, garantizando así la participación activa en los procesos de salud y enfermedad de los antioqueños.



Cooperativa de Ahorro y Crédito - COOTRAMED (Codea)



COOTRAMED ofrece servicios financieros y sociales, creando relaciones efectivas y afectivas con los asociados, sus familias y las comunidades, mediante un modelo de atención y de servicio personalizado, acompañado de un equipo humano competente y comprometido.

En COOTRAMED trabajan para ser la mejor cooperativa para sus asociados. Por eso están comprometidos con su progreso, su bienestar, el de sus familias y las comunidades mediante un modelo asociativo sostenible.

Gracias a sus servicios, permiten a los beneficiarios información oportuna y verás para la gestión de créditos y demás servicios financieros, que permitan el desarrollo responsable de sus historias crediticias y bancarias.

Durante la vigencia 2023 no se reconocieron dividendos de alguna de las inversiones clasificadas en inversiones de administración de liquidez al costo.

En la vigencia 2023 no se realizaron reclasificaciones, ni pignoraciones, ni transferencias en inversiones de administración de liquidez al costo.

El deterioro de los instrumentos de patrimonio clasificados en la categoría del costo corresponde a la diferencia entre el valor en libros de la inversión y el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora, cuando este último sea menor. Al final del periodo contable se estimó y se reconoció de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el gasto en el resultado del periodo.

Según lo indica la norma, el deterioro de los instrumentos de patrimonio clasificados en la categoría del costo podrá revertirse únicamente hasta el costo inicial de la inversión cuando el valor de la participación en el patrimonio del Departamento de Antioquia supere su valor en libros. Para el efecto, la Dirección de Contabilidad disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo.

6.3. Inversiones en entidades en liquidación

El Departamento de Antioquia posee inversiones en tres entidades en liquidación para el cierre de la vigencia 2023, se refleja la provisión total de las inversiones en liquidación de Comunicipios, Aguas de Bajo Cauca S.A. E.S.P. e Inversiones Sueños del Mar S.A. Igualmente, y con base a lo indicado en la Resolución 193 de 2016 Control Interno Contable de la Contaduría General de la Nación se realizaron las circularizaciones correspondientes, detallando las inversiones en entidades en liquidación como se muestra a continuación:



Tabla 15. Inversiones en entidades en liquidación (Millones de pesos)

Entidad	% Participación	N° Acciones y/o Participación	Costo de Adquisición	Fecha del Certificado	Fecha de Corte de la Actualización
COOMUNICIPIOS	49,12%	2.218.889.110	2.135	12/11/2013	30/09/2013
Aguas de Bajo Cauca S.A. E.S.P.	51,00%	1.020	1.020		31/12/2008
Inversiones Sueños del Mar S.A.	43,11%	200	200	23/07/2015	30/06/2015
TOTAL INVERSIONES EN LIQUIDACIÓN			3.355		

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

La Dirección de Contabilidad en el proceso de cierre contable de la vigencia 2023 tuvo en cuenta el Manual de Políticas Contables del Departamento de Antioquia, principalmente la Política Contable contenida en el numeral 6 – Inversiones en Controladas, en asociadas, en negocios conjuntos y en entidades en liquidación, en especial lo contenido en el numeral 6.3. Medición Inicial... “La Dirección de Contabilidad medirá las inversiones en entidades en liquidación por el valor en libros que tenía la inversión en su anterior clasificación y se mantendrán por ese valor hasta la baja en cuentas”. Motivo por el cual siguen existiendo dentro de la contabilidad, dado que para poder proceder a la baja en cuentas se debe contemplar lo indicado en el numeral 6.6. Baja en cuentas del Manual de Políticas Contables del Departamento de Antioquia, el cual indica:

“La Dirección de Contabilidad dejará de reconocer las inversiones en Entidades en Liquidación cuando expiren los derechos, cuando de acuerdo con el plan de liquidación el valor de los pasivos exceda el valor de los activos, o cuando se culmine el proceso de liquidación. Lo anterior, sin perjuicio del reconocimiento de provisiones y de la revelación de pasivos contingentes, de acuerdo con las Políticas Contables de Provisiones y Pasivos Contingentes”. Cuando haya lugar.

Coomunicipios

Se trata de una asociación de municipios de economía solidaria, que se encuentra dentro de las entidades sin ánimo de lucro (ESAL). Para 1997 se registró como ESAL y no autorizó notificaciones electrónicas. La entidad que fue declarada en liquidación mediante acta 051 de 01 de septiembre de 2004, por la Asamblea de Asociados.

Aguas del Bajo Cauca S.A. E.S.P.

Sociedad anónima matriculada el 26 de junio de 2007 con domicilio registrado en la Ciudad de Caucasia. Esta empresa se dedica principalmente a la captación, tratamiento y distribución de agua. Actualmente en liquidación con participación departamental del 51,00%.



Actualmente esta sociedad se encuentra disuelta y en estado de liquidación desde el 6 de abril de 2015 mediante acta 13 de abril de 2015 en la cual la Asamblea de Accionistas tomo dicha decisión, la cual se inscribió en el libro 9, número 9830 y mediante acta del 2019 nombró liquidador. El Departamento de Antioquia se encuentra realizando los trámites para conocer el estado del proceso liquidatorio de la empresa.

Inversiones Sueños del Mar S.A.

Sociedad de economía mixta, conformada como sociedad anónima de acuerdo a su escritura pública de constitución 470 del 28 de julio de 1996 de la notaría única del Municipio del Peñol. La sociedad se encuentra disuelta y en estado de liquidación desde el 2011, cuando la ley 1429 de 2010, en su artículo 50, parágrafo 1º ordenó disolver las sociedades que antes de la vigencia de la ley, no hubiesen renovado su matrícula mercantil en los 10 años anteriores.

Sobre estas entidades, el Departamento de Antioquia ha adelantado las acciones tendientes a la obtención de información como son el envío de correos electrónicos y postales a las direcciones que se tienen de éstas, adicional de solicitar información de correos electrónicos y direcciones postales a la Dirección de Impuestos y Aduana nacionales DIAN y las Cámaras de Comercio y se han realizado llamadas a las Alcaldías de Guatapé y Cauca. Al igual se ha solicitado información a los liquidadores de estas entidades y no se ha recibido respuesta sobre el avance de las liquidaciones, entendiéndose que son estos quienes cuentan con la capacidad y competencia para adelantar los procedimientos liquidatorios de la sociedad que representa y con ello saber el estado del erario del Departamento en dichas sociedades y estar al tanto de dichos recursos, con el fin de mantener un control eficiente en el marco de responsabilidad fiscal que se espera de este tipo de inversiones.

6.4. Deterioro acumulado

El deterioro de los instrumentos de patrimonio clasificados en la categoría de costo corresponde a la diferencia entre el valor en libros de la inversión y el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora, cuando este último sea menor. El deterioro se determina al final del periodo contable y se reconoce de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el resultado del periodo.

Esto se hizo circularizando las respectivas entidades y determinando el porcentaje de participación del Departamento de Antioquia y el valor certificado del patrimonio de esas entidades, a 31 de diciembre del 2023. El deterioro de valor se calculó con referencia a la diferencia entre el saldo en libros de cada una de las entidades y el valor del patrimonio certificado, lo que arrojó un menor valor a reconocer de deterioro en la inversión en la Hidroeléctrica Ituango por valor de \$60. El valor del deterioro acumulado a 31 de diciembre de 2023 es de \$151, correspondiente a la Inversión en la Hidroeléctrica Ituango por valor de \$147 y en Soportuaria S.A por valor de \$4.

En el caso de las inversiones en asociadas, controladas y negocios conjuntos, el deterioro se estima cuando el porcentaje de participación de la inversión sea superior al 51% en la entidad



receptora de la inversión o el valor en libros de la inversión sea superior al 5% del total de los activos y siempre que se presente alguno de los siguientes indicios de deterioro:

- Exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo de la empresa controlada, asociada o negocio conjunto, o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias;
- el valor en libros de la inversión en los Estados Financieros Individuales del Departamento de Antioquia supere el valor en libros de los activos netos de la empresa controlada, asociada o negocio conjunto; o
- el dividendo procedente de la inversión supere el resultado del ejercicio de la empresa controlada, asociada o negocio conjunto en el periodo en que éste se haya decretado.

Para el año 2023, se realizó circularización a las respectivas entidades y determinando el porcentaje de participación del Departamento de Antioquia y el valor certificado del patrimonio de esas entidades a 31 de diciembre, sin presentarse deterioro en la vigencia 2023.

A 31 de diciembre de 2023, el Departamento de Antioquia no tiene Instrumentos Derivados.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar del Departamento de Antioquia comprenden los derechos adquiridos en el desarrollo de sus actividades y originados en transacciones sin y con contraprestación. Las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, los impuestos y las transferencias; y las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y la prestación de servicios. Las cuentas por cobrar se miden inicial y posteriormente por el valor de la transacción. Adicionalmente, son objeto de deterioro de valor cuando existe evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

Composición

Los conceptos que componen el grupo de las cuentas por cobrar del Departamento de Antioquia, debidamente discriminados en cuentas por cobrar surgidas a partir de transacciones sin y con contraprestación representan el 6,64% del total de los activos por valor de \$950.525, de los cuales \$950.492 corresponden a los activos corrientes y \$33 a los activos no corrientes. Estas cuentas presentan una variación negativa del 17,72% con respecto al año 2022 por valor de \$204.637, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla 16. Cuentas por Cobrar (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
CUENTAS POR COBRAR	950.525	1.155.162	-204.637	-17,72%
Por transacciones sin contraprestación	790.161	1.022.310	-232.149	-22,71%
Por transacciones con contraprestación	160.364	132.853	27.511	20,71%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP



Respecto a la normatividad que rige el recaudo de la cartera del Departamento de Antioquia, la Ley 1066 de 2006, por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones, mediante su artículo 5° estableció la facultad de cobro coactivo y el procedimiento a seguir para las entidades públicas, así:

Las entidades públicas que de manera permanente tengan a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios del Estado colombiano y que en virtud de éstas tengan que recaudar rentas o caudales públicos, del nivel nacional, territorial, incluidos los órganos autónomos y entidades con régimen especial otorgado por la Constitución Política, tienen jurisdicción coactiva para hacer efectiva las obligaciones exigibles a favor y, para estos efectos, deberán seguir el procedimiento descrito en el Estatuto Tributario.

La competencia funcional para exigir el cobro coactivo de las deudas fiscales por concepto de impuestos, anticipos, retenciones, intereses y sanciones, de conformidad con el artículo 824, del Título VIII Cobro coactivo, del Estatuto Tributario, se encuentra en cabeza de los jefes de las dependencias de cobranzas. Para el caso del Departamento de Antioquia, se determinó, mediante el Decreto Departamental 2023070003577 de 2023, por medio del cual se establece el reglamento interno de recaudo de cartera que, para el Departamento de Antioquia, en materia de recaudo de cartera en etapa de cobro coactivo, el competente es el director operativo de la subsecretaría de tesorería y el gerente de seguridad vial en cuanto a la cartera de este organismo.

7.1. Cuentas por Cobrar de Transacciones Sin Contraprestación

Son los derechos exigibles, sin que se deba entregar a cambio ninguna contraprestación, o si lo hace el valor es menor a su valor de mercado y son suministrados únicamente por el gobierno presentan un saldo total de \$790.161 a la fecha de corte de las cuales \$790.128 corresponden a la porción corriente y \$33 a la no corriente y con respecto al mismo periodo del año 2022 disminuyeron en \$232.149 en total.

Tabla 17. Cuentas por Cobrar (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACION	%
POR TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	790.161	1.022.310	-232.149	-22,71%
Transferencias por cobrar	614.979	839.747	-224.768	-26,77%
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	292.506	298.078	-5.572	-1,87%
Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	107.600	95.980	11.620	12,11%
Otras cuentas por cobrar	2.417	632	1.784	282,11%
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	17	17	0	0,00%
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-227.357	-212.145	-15.213	7,17%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP



7.1.1. Transferencias por cobrar

Las transferencias por cobrar representan el valor de los derechos adquiridos por el Departamento de Antioquia, originados en recursos recibidos sin contraprestación, que provienen, entre otros, del Sistema General de Participaciones, del Sistema General de Regalías y del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Representan el 77,83% de las cuentas por cobrar sin contraprestación. Los conceptos que conforman las transferencias por cobrar son los siguientes:

Tabla 18. Transferencias por Cobrar (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN	%
TRANSFERENCIAS POR COBRAR	614.979	839.747	-224.768	-26,77%
Sistema general de regalías	494.084	722.115	-228.031	-31,58%
Sistema general de participaciones - participación para pensiones - fondo nacional de pensiones de las entidades territoriales	103.204	74.855	28.349	37,87%
Sistema general de participaciones - participación para salud	10.354	6.434	3.921	60,94%
Sistema general de participaciones - participación para agua potable y saneamiento básico	6.814	3.962	2.852	71,98%
Otras transferencias	522	32.382	-31.859	-98,39%

Fuente: Sistema de información ERP/ SAP

Las transferencias por cobrar presentan una disminución del 26,77% para el año 2023 en comparación con el año anterior, los conceptos otras transferencias y Sistema general de regalías presentaron disminución porcentual en 98,39% y 31,58% respectivamente, y los restantes conceptos presentan variación positiva, pero dado que el sistema general de regalías representa el 80,34% del total de las transferencias por cobrar, la disminución neta fue negativa.

Sistema General de Regalías

El Sistema General de Regalías es un esquema de coordinación entre las entidades territoriales y el gobierno nacional a través del cual se determina la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 191 del 2020 de la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los recursos del Sistema General de Regalías y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo", los recursos distribuidos mediante la instrucción de abono en cuenta (IAC) a las entidades beneficiarias de las regalías para cada una de las asignaciones, será



contabilizado en una cuenta por cobrar al Sistema General de Regalías. Esta cuenta por cobrar disminuye con la ejecución de los proyectos de inversión y con los gastos de fortalecimiento.

A 31 de diciembre del 2023, las cuentas por cobrar por los recursos del Sistema general de regalías comprenden el 80,34% del total de las cuentas de transferencias por cobrar, y asciende a \$494.084, valor que es 31,58% menor al saldo del año inmediatamente anterior, lo cual obedece a mayores ejecuciones de proyectos de inversión en la vigencia 2023, proyectos que vienen en ejecución desde años anteriores.

Sistema General de Participaciones

El Sistema General de Participaciones está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia a las entidades territoriales – departamentos, distritos y municipios, para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación y los definidos en el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001.

Las transferencias por cobrar del Sistema General de Participaciones (SGP), a 31 de diciembre de 2023, corresponden a la asignación especial para el fondo de pensiones de las entidades territoriales -FONPET 2,9%, participación para salud y la participación para agua potable y saneamiento básico, que suman \$120.372 y representan 19,57% del total de las transferencias por cobrar.

La asignación especial del SGP para FONPET 2,9%, registra el mayor saldo por valor \$103.204, correspondiente a la cuenta por cobrar de la última doceava de 2022 y 2023 más las once doceavas del 2023, asignado y distribuido mediante documentos de distribución del SGP así;

Tabla 19. Transferencias por cobrar para FONPET (Millones de pesos)

CONCEPTO	VALOR
FONPET Asignaciones Especiales	103.204
Once Doceavas 2023	84.947
Ultima Doceava 2023	11.400
Ultima Doceava 2022	6.857

Fuente: Sistema de información ERP/ SAP

El saldo del Sistema general de participaciones para salud representa la cuenta por cobrar por la última doceava de la distribución de los recursos para salud pública y subsidio a la oferta y se reconoce al momento que se publica el documento de distribución por el Departamento Nacional de Planeación, y al cierre de la vigencia asciende a la suma de \$10.354, compuesta así:



Tabla 20. Transferencias por cobrar para salud (Millones de pesos)

CONCEPTO	ULTIMA DOCEAVA 2023
SGP SALUD	10.354
Salud Pública	9.637
Subsidio a la Oferta	718

Fuente: Sistema de información ERP/ SAP

Igualmente, la cuenta por cobrar por trasferencias del SGP para agua potable y saneamiento básico corresponde a la última doceava del año 2023, distribuida mediante documento de distribución del SGP por parte de Planeación Nacional por valor de \$6.814.

7.1.2 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

Las contribuciones, tasas e ingresos no tributarios representan el valor de los derechos a favor del Departamento de Antioquia que se originan por conceptos tales como tasas, multas, sanciones, estampillas, contribuciones, publicaciones y formularios y especies valoradas. Así mismo, incluye los derechos originados en intereses sobre obligaciones tributarias, entre otros. A continuación, se relaciona el detalle de los conceptos que conforman el rubro de contribuciones, tasas e ingresos no tributarios:

Tabla 21. Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios Departamento de Antioquia (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACION	%
CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	292.506	298.078	-5.572	-1,87%
Multas	150.505	151.970	-1.465	-0,96%
Contribuciones	96.583	103.713	-7.130	-6,87%
Intereses	30.023	31.094	-1.071	-3,44%
Derechos de explotación no relacionados con la infraestructura de transporte	14.633	11.275	3.358	29,78%
Renta del monopolio de juegos de suerte y azar	742	0	742	100%
Tarifa pro-desarrollo	18	18	0	0%
Formularios y especies valoradas	1	1	0	0%
Derechos de tránsito	0	6	-6	-100%

Fuente: Sistema de información ERP SAP

Multas o sanciones

Las sanciones se interponen a quienes incurran en conductas que por ley se configuren en una sanción. El Departamento de Antioquia reconoce las sanciones como cuenta por cobrar cuando se encuentran en proceso de cobro coactivo, con base en el título ejecutivo donde conste una obligación clara, expresa y exigible.



Las sanciones asociadas a la declaración de impuestos tienen lugar cuando el contribuyente, agente de retención o responsable que, estando obligado a declarar, presenta la declaración tributaria en forma extemporánea, considerando:

- Si presenta la declaración tributaria antes de que le sea notificado emplazamiento para declarar, debe liquidar y pagar una sanción por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al cinco por ciento (5%) del total del impuesto a cargo, sin exceder del ciento por ciento (100%) del impuesto.
- Si presenta la declaración tributaria después de que le ha sido notificado emplazamiento para declarar, debe liquidar y pagar una sanción por extemporaneidad por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al diez por ciento (10%) del total del impuesto a cargo, sin exceder del doscientos por ciento (200%) del valor del impuesto.

Para ambas situaciones, la sanción se cobra sin perjuicio de los intereses moratorios que origina el incumplimiento en el pago del impuesto a cargo del contribuyente, agente retenedor, responsable o declarante. Cuando en la declaración tributaria no resulta impuesto a cargo, la sanción procedente corresponde a la sanción mínima establecida. Además, la sanción por no declarar establecida, en ningún caso es inferior al valor de la sanción por extemporaneidad liquidada de conformidad con lo previsto en el artículo 362 de la Ordenanza 41 del 2020.

A 31 de diciembre de 2023, las cuentas por cobrar por multas y sanciones ascendieron a \$150.505, cifra que representa el 51,45% sobre el total de las cuentas por cobrar por contribuciones, tasas o ingresos no tributarios. Dicho saldo se constituye principalmente por las sanciones asociadas al impuesto sobre vehículos, que corresponden a \$135.459, equivalente al 90,00% de las cuentas por cobrar por sanciones; el valor de la sanción mínima para el impuesto sobre vehículos automotores es de 5 Unidades de Valor Tributario (UVT). El 10,00% restante se distribuye en cuentas por cobrar de sanciones derivadas del impuesto de multas contravenciones de tránsito, sanciones de sustanciación, de la sobretasa a la gasolina, del impuesto al consumo, Multas Fondo Rotatorio, Multas Alimentos y SSSA - Multas y Sanciones

Tabla 22. Multas y sanciones (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACION	%
MULTAS Y SANCIONES	150.505	151.970	-1.465	-0,96%
Sanciones Vehículos	135.459	139.088	-3.629	-2,61%
Multas Contravenciones	6.056	5.740	316	5,50%
Sanciones sustanciación	6.695	5.039	1.656	32,86%
Sanciones Sobretasa a la Gasolina	841	841	0	0,00%
Sanciones impuesto al consumo	697	698	-1	-0,15%
Multas Fondo Rotatorio	277	278	-1	-0,47%
Multas Alimentos	242	242	0	0,00%
SSSA - Multas y Sanciones	184	43	141	325,96%
Multas minas	54	0	54	100,00%

Fuente: Sistema de información ERP SAP



Contribuciones

Las contribuciones representan el 33,02% del total de las cuentas por cobrar sin contraprestación por concepto de contribuciones, tasas e ingresos no tributarios. Este rubro comprende dos tipos de contribuciones a las que tiene derecho el Departamento de Antioquia: la contribución por valorización y la contribución especial.

Contribución por valorización

De conformidad con los artículos 3° y 4° de la Ordenanza 46 del 29 de diciembre de 2020 “*por la cual se expide el estatuto de la contribución de valorización en el Departamento de Antioquia*”, la contribución por valorización es un gravamen especial real, que funciona como un instrumento de financiación del desarrollo, y tiene como fin primordial financiar obras de interés público y obras complementarias que se encuentran incluidas en la resolución distribuidora y que se ejecutan en jurisdicción del Departamento de Antioquia, en virtud de llevar a cabo la recuperación de los costos invertidos en las obras o del beneficio generado a los bienes inmuebles de la comunidad por su ejecución.

En consecuencia con lo anterior, el ordenamiento jurídico colombiano, faculta ampliamente a los departamentos y municipios para ejecutar obras de interés público a través del sistema de la contribución de valorización, entre otros, los artículos 287, 300, 317 y 338 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 25 de 1921, el Decreto 1604 de 1966, adoptado como legislación permanente por la Ley 48 de 1968, el Decreto 1394 de 1970, el Decreto 1222 de 1986 y el artículo 21 de la Ley 105 de 1993.

En cuanto a la generación de la contribución por valorización, en el artículo 45 de la ordenanza 46 de 2020, se expresa que, a través de la Resolución Distribuidora de la obra, la Dirección de Instrumentos de Financiación de la Secretaría de Infraestructura Física-SIF determinará la obra de interés público que será objeto de financiamiento por contribución por valorización, y así mismo, los sujetos pasivos que tendrán la responsabilidad de pagar con respecto al beneficio que su respectivo bien inmueble perciba. Por otro lado, en los artículos 47 y 48 de la misma ordenanza, se indica que la contribución por valorización deberá ser exigida hasta un plazo de 5 años a partir del momento en que se reciba el acta de recibo de obra, y en el caso que las obras no empiecen hasta después de 2 años de haberse firmado la resolución distribuidora o se suspenda por 2 años continuos, los sujetos pasivos que hayan pagado tendrán derecho a devolución del dinero y adicional una indexación equivalente al IPC.

Según la ordenanza 46 de diciembre de 2020 el hecho generador es la ejecución de las obras de interés público que se financian a través de este tipo de instrumentos y que generan algún tipo de beneficio en la propiedad inmueble del sujeto pasivo, en virtud de lo expuesto, a continuación, se detallan los hechos generadores que, a 31 de diciembre de 2023 se



encontraban vigentes o presentaron algún tipo de variación en los saldos del Departamento de Antioquia:

Tabla 23. Hechos Generadores vigentes por concepto de contribución por valorización.

RESOLUCIÓN	OBRA	HECHO GENERADOR	CONDICIONES DE GENERALES
S2018060237812	Puente Iglesias - Líbano, Camino de la Virgen (Támesis)	El hecho generador se fundamenta en el "mejoramiento y pavimentación de la vía Puente Iglesias - Líbano, camino de la virgen (Támesis) en la subregión suroeste del Departamento de Antioquia" que mediante la Ordenanza 62 del 02 de enero de 2017 se decretó el cobro por sistema de contribución de valorización.	Valor: \$34.042 distribuidos entre 1.342 propietarios y un área de 7.989 hectáreas. Plazo: 96 cuotas mensuales y con una actualización igual al IPC del año inmediatamente anterior. Descuentos: 6,5% para el pago no vencido en forma anticipada dentro del plazo fijado. Adicionalmente, en caso de retardo en el pago, se cobrará intereses de acuerdo a lo estipulado en el artículo 635 del Estatuto Tributario.
S2018060232705	Carabanchel - La María y Puro Cuero -Puente Chapineros (Municipio de el Retiro)	El hecho generador se fundamenta en el "mejoramiento y pavimentación de las vías Carabanchel - la María y Puro Cuero - Puente Chapineros, subregión oriente del Departamento de Antioquia" que mediante la Ordenanza 62 del 02 de 2017 se decreta el cobro y ejecución por el sistema de contribución de valorización.	Valor: \$6.944 distribuidos entre 1.534 propietarios y un área de 708 hectáreas. Plazo: 60 cuotas mensuales y con una actualización igual al IPC del año inmediatamente anterior. Descuentos: 10% para el pago no vencido en forma anticipada dentro del plazo fijado para la primera o segunda cuota, o 6,5% para el pago no vencido en forma anticipada dentro del plazo fijado. Adicionalmente, en caso de retardo en el pago, se cobrará intereses de acuerdo a lo estipulado en el artículo 635 del Estatuto Tributario.
S2018060237706	Puerto Nare - Puerto Triunfo	El hecho generador se fundamenta en la "rectificación y pavimentación de la vía Puerto Nare - Puerto Triunfo" que mediante la Ordenanza 03 del 05 de marzo de 2014 se decretó la ejecución y cobro por el sistema de contribución de valorización.	Valor: \$82.850 distribuidos entre 5.098 propietarios y un área de 58.895 hectáreas. Plazo: 72 cuotas mensuales y con una actualización igual al IPC del año inmediatamente anterior. Descuentos: 6,5% para el pago no vencido en forma anticipada dentro del plazo fijado. Adicionalmente, en caso de retardo en el pago, se cobrará intereses de acuerdo a lo estipulado en el artículo 635 del Estatuto Tributario.



RESOLUCIÓN	OBRA	HECHO GENERADOR	CONDICIONES DE GENERALES
120105	Hatillo - Barbosa - Pradera	El hecho generador se fundamenta en el proyecto "desarrollo vial del Aburrá Norte y obras complementarias doble calzada Hatillo - Barbosa - Pradera" que mediante la Ordenanza 027 de diciembre de 2010 se decretó la ejecución y cobro por el sistema de contribución de valorización.	Valor: \$44.238 distribuidos entre 13.804 propietarios y un área de 38.387 hectáreas. Plazo: 60 cuotas mensuales y con una actualización igual al IPC del año inmediatamente anterior. Descuentos: 6,5% para el pago no vencido en forma anticipada dentro del plazo fijado. Adicionalmente, en caso de retardo en el pago, se cobrará intereses de acuerdo con lo estipulado en el artículo 635 del estatuto tributario.
S201500305531	El Limón - Anorí	El hecho generador se fundamenta en la obra "rectificación y pavimentación de la vía el Limón - Anorí" que mediante la Ordenanza 03 de marzo de 2014 se decretó la ejecución y cobro por el sistema de contribución de valorización.	Valor: \$81.179 distribuidos entre 2.371 propietarios y un área de 21.457 hectáreas. Plazo: 60 cuotas mensuales y con una actualización igual al IPC del año inmediatamente anterior. Descuentos: 5% para el pago no vencido en forma anticipada dentro del plazo fijado. Adicionalmente, en caso de retardo en el pago, se cobrará intereses de acuerdo con lo estipulado en el artículo 635 del estatuto tributario.
S2018060232128	San Jerónimo - Loma Hermosa (Municipio de San Jerónimo)	El hecho generador se fundamenta en el "mejoramiento y pavimentación de la vía loma hermosa. (Municipio de San Jerónimo) en la subregión de occidente del Departamento de Antioquia" que mediante la Ordenanza 62 de enero de 2017 se decreta la ejecución y cobro por el sistema de la contribución de valorización.	Valor: \$12.095 distribuidos entre 295 propietarios y un área de 1.440 hectáreas. Plazo: 96 cuotas mensuales y con una actualización igual al IPC del año inmediatamente anterior. Descuentos: 6,5% para el pago no vencido en forma anticipada dentro del plazo fijado. Adicionalmente, en caso de retardo en el pago, se cobrará intereses de acuerdo con lo estipulado en el artículo 635 del estatuto tributario.

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Instrumentos de Financiación de la Secretaría de Infraestructura Física

A 31 de diciembre de 2023 las cuentas por cobrar por concepto de valorización presentan un saldo de \$96.321, de los cuales el 93,35% corresponden a la contribución original derivada de la obligación de los contribuyentes al Departamento de Antioquia y el 6,65% corresponden a la actualización monetaria de estas cuentas. A continuación, se revelan los conceptos más representativos que impactaron esta cuenta:



Tabla 24. Detalle cuentas por cobrar

OBRA	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
400 - PUERTO NARE - PUERTO TRIUNFO	60.450	60.825	-375	-0,62%
450 - PUENTE IGLESIAS - LIBANO	18.263	20.444	-2.181	-10,67%
100 - HATILLO - PRADERA	7.488	8.394	-906	-10,79%
OTROS PROYECTOS	6.334	7.715	-1.381	-17,90%
300 - CARABANCHEL - LA MARÍA	1.304	2.394	-1.090	-45,52%
350 - PURO CUERO - PUENTE CHAPINEROS	1.063	1.973	-910	-46,13%
020 - DOBLE CALZADA BELLO - HATILLO	998	1.004	-6	-0,64%
200 - EL LIMÓN - ANORÍ	421	558	-137	-24,55%
250 - SAN JERÓNIMO - LOMA HERMOSA	0	1	-1	-100,00%
TOTAL GENERAL	96.321	103.308	-6.987	-6,76%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

El saldo de cuentas por cobrar por concepto de valorización presentó una variación del 6,76% que corresponde a una disminución de \$6.987 con respecto al periodo contable anterior. Esta fluctuación se atribuye debido a que durante la vigencia 2023 no se celebraron nuevas resoluciones distribuidoras que dieran lugar a la existencia de nuevas cuentas por cobrar para el Departamento de Antioquia. Adicionalmente, dicha reducción fue afectada por los abonos en cuenta que los contribuyentes hicieron durante la vigencia. De estos abonos, \$6.160 corresponden a recursos de valorización que se encontraban programados para vigencias futuras, pero que durante el 2023 se recaudaron.

Por otro lado, se destaca una variación negativa del 100% en las cuentas relacionadas con la obra 250 - San Jerónimo - Loma Hermosa, ya que el 15 de marzo del 2022 se emitió la Resolución 2022060006940 "Por medio de la cual se cancelan los gravámenes de valorización asignados mediante la resolución NO. S2018060232128 del 16 de julio de 2018 por el mejoramiento y pavimentación del proyecto SAN JERÓNIMO - LOMA HERMOSA (Municipio de San Jerónimo), y se adoptan otras determinaciones". En virtud de la resolución en referencia, se anula la imposición de contribuciones por valorización y se procede a la devolución de los fondos recaudados. Este desistimiento se fundamenta en la imposibilidad de obtener el permiso de intervención necesario, el cual debía ser emitido por el Municipio de San Jerónimo. Cabe destacar que dicha entidad es la titular legal de la vía en cuestión. Esta situación condujo a la falta de contratación y al no inicio de la obra, a pesar de la exigencia de cobro de las contribuciones por valorización en cumplimiento con el plazo de dos años establecido en el párrafo segundo del artículo 39 de la Ordenanza 57 del 27 de diciembre de 2016, que rige el presente proyecto. Por consiguiente, se procedió a la cancelación del cobro de los gravámenes de valorización y a la devolución del dinero recolectado.

Adicionalmente, en las vigencias 2022 y 2023 se implementaron modificaciones en las resoluciones distribuidoras, las cuales impactaron en el monto de la contribución asignada a cada uno de los predios afectados por los proyectos de construcción o mejora de la red vial del Departamento de Antioquia. Es relevante señalar que dichos proyectos se encuentran en



ejecución o ya han sido finalizados, no obstante, el proceso de cobro continúa en curso. A continuación, se detallan las modificaciones presentadas:

Tabla 25. Modificaciones de las resoluciones distribuidoras.

RESOLUCIÓN DISTRIBUIDORA	RESOLUCIÓN MODIFICADORA	OBRA	MODIFICACIÓN
S 2018060237706	2022060357560	Puerto Nare - Puerto Triunfo	Se modifica la resolución S2018060237706 de 2018, por medio de la cual se efectúan cambios de sujetos pasivos de la contribución de valorización, se excluyen predios debido a su condición de Bienes de Uso Público, se redistribuyen áreas gravadas y de la contribución de la valorización
S 2018060232705	2023060051880	Carabanchel - La María y Puro Cuero - Puente Chapineros (Municipio de el Retiro)	Se modifica la resolución S2018060232705 de 2018, por medio de la cual se efectúan cambios a la contribución de valorización de dos predios del Municipio del Retiro, permitiendo así la evaluación por separado de estos, debido a sus condiciones especiales y la disminución del gravamen para ambos.
S 2018060237812	2022060375804	Puente Iglesias - Líbano, Camino de la Virgen (Támesis)	Se modifica la resolución S 2018060237812 de 2018, por medio de la cual se efectúan cambios al área gravada de un predio ubicado en el Municipio de Jericó, y por consiguiente al gravamen total que deben pagar los contribuyentes, lo cual generó una disminución en la contribución final.

Fuente: Información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera de la secretaría de Infraestructura Física.

En respuesta a lo expuesto, es importante resaltar que el Departamento de Antioquia ha implementado medidas de depuración contable y sostenible como parte de la corrección en la contribución por valorización. Esto se traduce en una disminución registrada en las cuentas por cobrar por valorización por un monto de \$318.

A 31 de diciembre de 2023 no se presentan recursos de valorización sujetos a condiciones, que hayan sido pignorados como garantías de pasivos del Departamento o que se hayan transferido a un tercero en especial.

Contribución especial

La contribución especial se genera por la suscripción de contratos de obra pública o sus adiciones con entidades de derecho público del nivel departamental; por concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales; por las concesiones otorgadas por las entidades



territoriales para ceder el recaudo de sus impuestos o contribuciones; y, por la ejecución a través de subcontratistas de convenios de cooperación suscritos entre entidades públicas con organismos multilaterales que tengan por objeto la construcción de obras o su mantenimiento.

La base gravable de la contribución especial es el valor del contrato de obra pública o de la respectiva adición; cuando se trata de concesiones, es el valor total del recaudo bruto que genera la respectiva concesión. La tarifa varía según el hecho generador: cuando se trata de contratos de obra pública o sus adicciones, es del 5% sobre el valor total del contrato o su adición; cuando se trata de concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales, es del 2,5 por mil del total del recaudo bruto de la respectiva concesión; y, cuando se trata de la ejecución de convenios de cooperación suscritos entre entidades públicas con organismos multilaterales que tienen por objeto la construcción de obras o su mantenimiento, es del 5% del valor del respectivo contrato.

Las entidades públicas y los agentes de retención de manera mensual poseen la obligación de presentar y pagar la declaración de la contribución especial dentro de los 10 días calendario siguiente al vencimiento del periodo. El fundamento legal de este tributo lo constituye los Decretos Legislativos 2009 de 1992 y 265 de 1993, ha sido prorrogada y modificada por las Leyes 104 de 1993, 241 de 1995, 418 de 1997, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1430 de 2010 y la Ley 1738 de 2014, así es que el mismo la tiene dispuesta en los artículos 240 al 251 de la Ordenanza 41 de 2020.

La cuenta por cobrar por contribución especial presenta un saldo de \$262 al cierre de la vigencia 2023, que corresponde a procesos que se encuentran en etapa de cobro coactivo. En aras de garantizar el debido manejo de la contribución especial, mediante la Circular N° 2018030018932 del 2 de febrero de 2018, se instó a los 125 alcaldes de los municipios del Departamento de Antioquia, la obligatoriedad de la declaración y el pago de la contribución especial cuando se generen convenios con el Departamento de Antioquia, de acuerdo con el artículo 249 del Estatuto de Rentas del Departamento.

Intereses

Los intereses son interpuestos a terceros que incumplen con los pagos a favor del Departamento de Antioquia y se reconocen como cuenta por cobrar cuando se encuentran en proceso de cobro coactivo, con base en el título ejecutivo donde conste una obligación clara, expresa y exigible. Sin perjuicio de las sanciones previstas en el Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia, los contribuyentes, agentes retenedores o responsables de los impuestos administrados por el Departamento de Antioquia, que no cancelen oportunamente los impuestos, contribuciones, sobretasas, estampillas y retenciones a su cargo, deberán liquidar y pagar intereses moratorios por cada día calendario de retardo en el pago. Para efectos de las obligaciones administradas por el Departamento de Antioquia, el interés moratorio se liquida diariamente a la tasa de interés diario que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, menos dos (2) puntos porcentuales.



A 31 de diciembre de 2023, las cuentas por cobrar por intereses totalizaron \$30.023, cifra que representa el 10,26% sobre el total de las cuentas por cobrar por contribuciones, tasas o ingresos no tributarios. De dicho saldo, \$22.469 corresponden a los intereses asociados al impuesto sobre vehículos, equivalentes al 74,84% de las cuentas por cobrar por intereses.

Tabla 26. Intereses (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACION	%
INTERESES	30.023	31.094	-1.071	-3,44%
Interés de mora impuesto vehículos	22.469	23.859	-1.390	-5,83%
Interés de mora coactivo	7.452	7.073	379	5,35%
Interés por financiación de vehículos 100%	99	158	-60	-37,69%
Interés mora Registro	2	2	0	0,00%
Interés mora Degüello	1	1	0	0,00%
Interés Financiamiento Degüello	1	1	0	0,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Se presenta una disminución de \$1.390 en la cartera de intereses moratorios del impuesto vehicular lo cual representa una variación porcentual del 5,83% en el rubro esto a raíz de un mayor recaudo de vigencias anteriores.

7.1.3 Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos

La administración, el recaudo, la determinación, la discusión, el cobro y el régimen sancionatorio y contravencional de las rentas departamentales están dados en la Ordenanza 41 de 2020, por medio de la cual, la Asamblea Departamental de Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, establece el Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia.

El reconocimiento contable de las cuentas por cobrar derivadas de impuestos es en el momento en que surge el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquidan obligaciones a cargo de los contribuyentes, una vez dichas liquidaciones oficiales y actos administrativos quedan en firme.

Los saldos pendientes de cobro de las rentas departamentales, a 31 de diciembre de 2023, son los siguientes:



Tabla 27. Rentas Departamentales (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACION	%
IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	107.600	95.980	11.620	12,11%
Impuesto sobre vehículos automotores	59.250	61.009	-1.759	-2,88%
Estampillas	18.205	8.827	9.378	106,25%
Impuestos de rifas, apuestas y juegos permitidos	17.579	17.579	0	0,00%
Impuesto a degüello de ganado mayor	5.335	3.121	2.214	70,96%
Sobretasa al ACPM	4.540	3.556	984	27,66%
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares o participación porcentual	2.373	1.711	662	38,72%
Impuesto de registro	252	166	86	51,62%
Iva licores a productores	54	0	54	100,00%
Impuesto al consumo de tabaco y cigarrillos	12	12	0	0,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Impuesto sobre vehículos

Las cuentas por cobrar por concepto del impuesto sobre vehículos automotores a 31 de diciembre de 2023 representan el 55,06% del total de las cuentas por cobrar por impuestos, retención en la fuente y anticipos de impuestos. Este impuesto grava los vehículos automotores nuevos, usados y los que se internen temporalmente al territorio nacional, salvo las bicicletas, motonetas, y motocicletas con motor hasta de 125 c.c. de cilindraje; los tractores para trabajo agrícola, trilladoras y demás maquinaria agrícola; los tractores sobre oruga, cargadores, mototrillas, compactadoras, motoniveladoras y maquinaria similar de construcción de vías públicas; vehículos y maquinaria de uso industrial que por sus características no estén destinados a transitar por las vías de uso público o privadas abiertas al público; y, los vehículos de transporte público de pasajeros y de carga.

La base gravable del impuesto sobre vehículos está constituida por el valor comercial, establecido anualmente mediante resolución expedida en el mes de noviembre del año inmediatamente anterior al gravable, por el Ministerio de Transporte. Para los vehículos que entran en circulación por primera vez, la base gravable está constituida por el valor total registrado en la factura de venta, o cuando son importados directamente por el usuario propietario o poseedor, por el valor total registrado en la declaración de importación. El cálculo del impuesto a pagar se realiza con base a la tarifa aplicable en cada vigencia, según el



reajuste anual que determine el Gobierno Nacional. El reajuste a los valores absolutos de la vigencia 2020, fue determinado por medio del Decreto 2263 del 13 de diciembre de 2019.

El impuesto sobre vehículos automotores se declara y debe ser pagado dentro de los plazos establecidos anualmente por la Asamblea Departamental mediante ordenanza, en los lugares que para tal efecto señale la Secretaría de Hacienda. Quien no pague el impuesto dentro del plazo establecido, debe cancelar además del impuesto, el valor de la respectiva sanción y de los intereses de mora.

La cuenta por cobrar por impuesto sobre vehículos se reconoce con el importe liquidado en la declaración tributaria presentada, en la autoliquidación pagada por el contribuyente y, a falta de éstas, con la liquidación oficial en firme, es decir, cuando se hayan materializado elementos sustantivos que permitan evidenciar el recaudo del tributo, lo cual ocurre cuando se presenta alguno de los siguientes tres sucesos:

- El contribuyente presenta la declaración del impuesto sobre vehículos ante la Administración Departamental con el lleno de los requisitos de esta.
- Se celebra un acuerdo de pago, teniendo en cuenta que los acuerdos de pago son acuerdos de voluntades que permiten al contribuyente obtener plazo para el pago de sus obligaciones derivadas del impuesto vehicular, a través de cuotas pactadas entre el deudor (contribuyente) y el acreedor (Departamento de Antioquia). En este sentido, en el momento en que se celebra el acuerdo de pago, se procede con el reconocimiento de la debida cuenta por cobrar y el ingreso; o
- El nivel de fiscalización o de reclamación igual o mayor a 13 es denominado traslado a cobro coactivo, teniendo presente que la fiscalización es el proceso mediante el cual la Administración Departamental, en ejercicio de sus funciones, recauda las rentas y mediante la jurisdicción coactiva hace efectivas las obligaciones exigibles a su favor. Así pues, cuando el impuesto de vehículos a cargo del contribuyente se encuentre en el nivel de fiscalización 13 o superior, se procede a reconocer la cuenta por cobrar, debido a que la misma se traslada a la etapa de cobro coactivo, por lo tanto, se considera que dicho impuesto está en firme.

Es importante indicar que, de conformidad con las disposiciones normativas, en la cuenta por cobrar del impuesto sobre vehículos se reconoce el 80% del impuesto, el cual pertenece al Departamento de Antioquia, puesto que el 20% restante pertenece a los municipios a que corresponda la dirección informada en la declaración, razón por la que el 20% se reconoce en cuentas de orden hasta que se realice el recaudo efectivo y se proceda a reconocer la cuenta por pagar al municipio.

Para Impuesto sobre Vehículos, la cartera al cierre de la vigencia 2023 tenía un total de \$59.250 millones por el 80% correspondiente al Departamento, la cual tuvo una disminución frente a la vigencia anterior por valor de \$1.759 lo que porcentualmente representa un 2,88% esto debido a un mayor recaudo de vigencias anteriores.



7.1.4 Otras cuentas por cobrar sin contraprestación

Las otras cuentas por cobrar sin contraprestación del Departamento de Antioquia para la vigencia 2023, comprenden específicamente devolución de subvenciones, devolución de transferencias y reintegros.

Los conceptos que componen las otras cuentas por cobrar del Departamento de Antioquia debidamente discriminados en cuentas por cobrar surgidas a partir de transacciones sin contraprestación son los siguientes:

Tabla 28. Otras Cuentas por Cobrar sin contraprestación (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACION	%
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2.417	632	1.784	282,11%
Devolución de subvenciones	863	0	863	100.00%
Devolución de transferencias	675	0	675	100.00%
Reintegros	664	0	664	100.00%
Derechos cobrados por terceros	214	632	-418	-66,11%

Fuente: Sistema de información ERP/ SAP

El aumento del 282,11% presentado en el total de otras cuentas por cobrar con relación al año 2022, se explica por la inclusión en ese grupo de los conceptos devolución de subvenciones, devolución de transferencias y reintegros, cuentas creadas en la vigencia 2023 por la por la Contaduría General de la Nación, y en las cuales se registra principalmente cuentas por cobrar a favor del Departamento de Antioquia por concepto de saldos no ejecutados en convenios.

Los derechos cobrados por terceros corresponden a las cuentas por cobrar a los municipios que tienen obligaciones pendientes de pago con el fondo del agua. El fondo del agua consiste en un convenio suscrito entre el Departamento de Antioquia y el IDEA (convenio Interadministrativo N° 06-CF-12-4686 (N°10000083 del IDEA)), tiene por objeto la “Administración y pagos por parte del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA; de los recursos asignados por el Departamento de Antioquia a los municipios para la cofinanciación de proyectos de inversión en agua potable y saneamiento básico a través del Plan Maestro Departamental de Agua Potable y Regalías”. La drástica reducción de este concepto con relación al año anterior se debió a la reclasificación de la cuenta por cobrar al Ministerio de hacienda por concepto de sobretasa al ACPM, la cual se contabilizó en la vigencia 2022 en el grupo de Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos.

7.2. Cuentas por cobrar de transacciones con contraprestación

Presentan un saldo total a diciembre de 2023 de \$ 160.364, el cual equivale al 16,87% del total de las cuentas por cobrar. Con relación al año 2022, tiene un incremento del 20,71% por valor de \$ 27.511, especialmente por el aumento en un 19,07% de otras cuentas por cobrar, en lo



referente a las cuentas por cobrar por el contrato en cuentas en participación con la Fábrica de licores de Antioquia. Estas cuentas están conformadas por las cuentas por cobrar de ventas de bienes, otras cuentas por cobrar y por el deterioro acumulado de las mismas.

Tabla 29. Cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
Por transacciones con contraprestación	160.364	132.853	27.511	20,71%
Otras cuentas por cobrar	187.096	157.135	29.961	19,07%
Ventas de bienes	0	61	-61	-100,00%
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-26.733	-24.344	-2.389	9,81%

Fuente: Sistema de información ERP/ SAP

7.2.1. Otras cuentas por cobrar

Las otras cuentas por cobrar del Departamento de Antioquia abarcan derechos adquiridos en transacciones con contraprestación; entre las cuales se encuentran cuotas partes de pensiones, esquemas de cobro, indemnizaciones, intereses de mora, arrendamientos, otras cuentas por cobrar y deterioro acumulado de estas cuentas. Los conceptos que componen las otras cuentas por cobrar del Departamento de Antioquia a diciembre de 2023 son los siguientes:

Tabla 30. Otras Cuentas por cobrar (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	187.096	157.135	29.961	19,07%
Cuotas partes de pensiones	91.562	93.416	-1.854	-1,98%
Otras cuentas por cobrar	69.358	46.409	22.949	49,45%
Rendimientos por transferir entidad beneficiaria de la regalía	12.040	11.758	282	2,39%
Derechos a favor en acuerdos no planificados	9.175	0	9.175	100,00%
Esquemas de cobro	3.070	3.731	-662	-17,73%
Pago por cuenta de terceros	1.017	768	249	32,37%
Intereses de mora	761	834	-73	-8,77%
Arrendamiento operativo	92	124	-32	-25,96%
Enajenación de activos	12	77	-65	-84,26%
Comisiones	10	17	-7	-42,59%

Fuente: Sistema de información ERP/ SAP



Cuotas partes de pensiones

Las cuentas de cobro por cuotas partes pensionales se originan en un derecho crediticio a favor del Departamento de Antioquia que ha reconocido y pagado una mesada pensional, la que a su vez puede repetir contra las demás entidades obligadas al pago a prorrata del tiempo laborado o de los aportes efectuados, de conformidad con lo señalado en los Decretos 2921 de 1948 y 1848 de 1969, en las Leyes 33 de 1985 y 71 de 1988. Estas cuentas corresponden a los derechos que tiene el Departamento por cobrar a otras entidades donde hayan laborado los pensionados con las que concurre para el pago de mesadas pensionales. Las cuotas partes pensionales se actualizan con los valores certificados por la Dirección de Compensación y Sistema Pensional.

El saldo de cuotas partes por cobrar a 31 de diciembre de 2023 corresponde a \$91.562, el cual representa el 48,94% de las otras cuentas por cobrar. Adicional presentan una disminución de 1,98% equivalente a \$1.854, con relación a diciembre de 2022, explicada por el recaudo mensual de la cartera de cuotas partes, el total del recaudo asciende a \$5.030, correspondiente a 117 entidades de las cuales 10 se recaudaron por la modalidad de cruce cuentas o compensación y 107 por consignación.

El recobro de las cuotas partes pensionales se hace con periodicidad mensual, con plazo a 30 días, tasa de interés al DTF mensual aplicado sobre el saldo del mes anterior.

Otras cuentas por cobrar

Las otras cuentas por cobrar están conformadas por diversos conceptos, tales como: procesos en cobro coactivo, deudores de convenios, otros deudores. Para la vigencia 2023 presenta un saldo de \$ 69.358, el cual representa el 37,07% del total de otras cuentas por cobrar y presenta una variación positiva del 49,45% equivalente a \$22.949, este aumento obedece a que a 31 de diciembre de 2023 quedo como cuenta por cobrar al municipio de Medellín la indexación por concepto del aporte por parte del municipio al proyecto del Túnel Guillermo Gaviria Echeverri.

Los procesos en etapa de cobro coactivo contienen la cartera originada en procesos contractuales, procesales, de personal, hipoteca y acciones de repetición por los contratos que suscribe el Departamento de Antioquia. Su reconocimiento tiene como finalidad cuantificar los dineros a favor de la entidad principalmente por el incumplimiento de contratos. A 31 de diciembre de 2023 equivalen a \$ 17.633.

7.3. Deterioro acumulado cuentas por cobrar

Para el cálculo del deterioro, de acuerdo con la política contable, inicialmente se debe separar la cartera vencida entre obligaciones en proceso de cobro persuasivo y obligaciones en proceso de cobro coactivo, dónde estas últimas se clasifican en corrientes, de difícil cobro e



irrecuperables, esto para el cierre del año 2023. Luego de clasificar la cartera, las obligaciones irrecuperables se deterioran al 100%, las de difícil cobro se deterioran de manera individual solo si superan el 1% de la subcuenta (cuenta a seis dígitos) y las que no superan esta materialidad se agrupan junto a las corrientes y se deterioran de manera colectiva. Las obligaciones de difícil cobro, al no conocerse la información por tercero, se deterioran colectivamente junto con las obligaciones corrientes.

Para el deterioro colectivo mediante una matriz de recaudo se toma el total de recaudo por año de cada una de las 10 vigencias anteriores al periodo corriente, esto con el objetivo de calcular el porcentaje de recuperabilidad, el cual corresponde a la relación entre el valor promedio recaudado en cada uno de los años objeto de análisis y el valor promedio total de los valores vencidos que quedaron por cobrar en cada vigencia. El porcentaje de cada año es aplicado al saldo de la cartera vencida del periodo actual, esto para estimar los flujos de efectivo futuros a recuperar en cada año siguiente. Luego, los flujos de efectivo estimados son traídos a valor presente utilizando como factor de descuento la tasa de los títulos TES cero cupones con plazos similares publicada por el Banco de la Republica al final de la vigencia corriente, calculando así el deterioro colectivo, el cual corresponde al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados.

Tabla 31. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
DETERIORO ACUM Cuentas por COBRAR (CR)	254.090	236.489	17.601	7,44%
Contribuciones, tasas e Ing. no tributarios	157.403	140.131	17.272	12,33%
Impuestos	50.279	51.769	-1.490	-2,88%
Otras cuentas por cobrar	26.733	24.344	2.389	9,81%
Deterioro Intereses	19.675	20.245	-570	-2,82%

Fuente: Sistema de información ERP/ SAP

Para el año 2023 el valor del deterioro acumulado correspondiente a las cuentas por cobrar de transacciones sin contraprestación (impuestos, contribuciones, tasas e ingresos no tributarios e intereses) ascendió a valor de \$227.357 y presenta una variación positiva con relación al año 2022 de 7,17%, mientras que el deterioro de cuentas por cobrar de las transacciones con contraprestación (otras cuentas por cobrar) ascendió a \$26.733, incrementando en un 9,81% respecto a la vigencia 2022. El deterioro acumulado de cuentas por cobrar tanto de las transacciones con y sin contraprestación ascendió a \$254.090, aumentando en un 7,44% frente al año 2022, esto correspondiente al reconocimiento de \$ \$23.101 por concepto de gasto por deterioro, y el reconocimiento de un ingreso por reversión de deterioro por \$5.500.

Deterioro Impuestos

El rubro de deterioro acumulado de las cuentas por cobrar por impuestos está representado en un 100% por el deterioro acumulado del impuesto vehicular, el cual al 31 de diciembre de 2023 presenta un saldo de \$50.279, presentando una variación negativa, en relación con el



año 2022 del 2,88% equivalente a \$1.490, disminución que obedece a un incremento en el recaudo del año 2023 y la disminución de la tasa TES a 10 años.

El valor irrecuperable se deteriora en un 100%, la diferencia de la cartera vencida se deteriora teniendo en cuenta la recuperabilidad de la cartera y se hace de manera colectiva. A continuación, se relaciona el resumen del cálculo de deterioro de la renta vehicular a diciembre de 2023, este valor incluye concepto de impuesto, sanción e interés.

Tabla 32. Cálculo deterioro cartera impuestos (Millones de pesos)

Cartera vencida	216.575
Cartera deterioro colectivo	185.584
VPN	32.039
Tasa TES 10 años	9,94%
Deterioro colectivo	153.544
Deterioro irrecuperable	30.992
Deterioro total	184.536

Fuente: Elaboración propia

El deteriorado acumulado al 31 de diciembre de 2023 corresponde a \$184.536, de los cuales \$ 49.972 corresponden a impuesto, \$19.145 a los intereses de esta renta y \$115.420 al deterioro por sanciones de la renta de vehículos. A diciembre 31 de 2022 se encontraba registrado un saldo de deterioro acumulado de \$190.036, por consiguiente, se reconoció un ingreso por reversión del deterioro de valor de \$ 5.500 como ajuste en el año 2023, dicha variación obedece a la disminución de la tasa TES y disminución de las cuentas que componen la renta de vehículos.

Deterioro Contribuciones por valorización

A diciembre 31 de 2023 el deterioro calculado de las cuentas por cobrar del concepto de contribución por valorización presenta un saldo de \$42.821.

El deterioro de valor de las cuentas por cobrar por valorización se encuentra vinculado a la probabilidad de que los contribuyentes respectivos no cumplan con el pago total o parcial de sus deudas dentro de los plazos establecidos. Este incumplimiento llevaría al vencimiento de las deudas, requiriendo así el reconocimiento del deterioro de valor.

A continuación, se detallan los saldos por proyecto que al 31 de diciembre se encuentran en mora (vencidos):

Tabla 33. Detalle cartera vencida 2023

PROYECTO/EDAD	> 3 Meses <= 12 Meses	> 12 Meses <= 3 Años	> 3 Años
020 - DOBLE CALZADA BELLO - HATILLO	\$ 316	\$ 16	\$ 662
100 - HATILLO - PRADERA	\$ 47	\$ 74	\$ 3.596
200 - EL LIMON - ANORI	\$ 4	\$ 236	\$ 63



PROYECTO/EDAD	> 3 Meses <= 12 Meses	> 12 Meses <= 3 Años	> 3 Años
250 - SAN JERONIMO - LOMA HERMOSA	\$ 0	\$ 0	\$ 0
300 - CARABANCHEL - LA MARIA	\$ 330	\$ 10	\$ 5
350 - PURO CUERO - PUENTE CHAPINEROS	\$ 208	\$ 7	\$ 7
400 - PUERTO NARE - PUERTO TRIUNFO	\$ 3.702	\$ 15.709	\$ 671
450 - PUENTE IGLESIAS - LIBANO	\$ 713	\$ 16	\$ 27
OTROS PROYECTOS	\$ 137	\$ 110	\$ 4.893

Fuente: Información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Infraestructura Física

Mediante el análisis de la cartera mencionada, se determinó que, al 31 de diciembre de 2023, el valor estimado por deterioro de las cuentas por cobrar, derivado de la contribución por valorización, ascendió a \$42.822. Este cálculo se realizó considerando la siguiente clasificación de la cartera vencida al 31 de diciembre de 2023:

Tabla 34. Clasificación cartera vencida

CLASIFICACIÓN	2023	2022
Corriente	41.718	17.439
Difícil Cobro	2.545	4.150
Irrecuperable	8.465	6.282
TOTAL CARTERA VENCIDA COACTIVA	52.728	27.871

Fuente: Elaboración propia

De lo anterior, se expresa principalmente que la cartera clasificada como irrecuperable se deteriora en su 100% y la cartera corriente y de difícil cobro se deteriora de manera colectiva de acuerdo con el porcentaje de recuperabilidad de estas. Así mismo, el resumen del deterioro de las cuentas por cobrar por concepto de contribución por valorización se detalla de la siguiente manera:

Tabla 35. Calculo Deterioro Contribución por Valorización (Millones de pesos)

Cartera vencida 2023	52.728
Cartera deterioro colectivo	44.263
VPN	9.906
Tasa TES 10 años	9,94%
Deterioro colectivo	34.356
Deterioro irrecuperable	8.465
Deterioro total	42.821

Fuente: Elaboración propia

El deterioro calculado al 31 de diciembre de 2023 ascendió a \$42.821, en comparación con los \$22.109 registrados en la vigencia 2022. Como resultado, se reconoció un gasto por deterioro



de la cartera analizada por un monto de \$20.712. Este ajuste se atribuye principalmente al aumento de la cartera vencida, clasificada como corriente, de 2022 a 2023.

Deterioro Otras cuentas por cobrar

El valor del deterioro acumulado por concepto de otras cuentas por cobrar está representado al 31 de diciembre del año 2023 por las cuotas partes pensionales por cobrar con un saldo de \$ 26.733.

El valor irrecuperable se deteriora en un 100%, la diferencia de la cartera vencida se deteriora teniendo en cuenta la recuperabilidad de la cartera y se hace de manera colectiva. La tasa TES usada para el cálculo del deterioro es del 9,94%. El valor de la cartera irrecuperable es de \$ 16.656 y el valor de la cartera a la cual se le aplica deterioro colectivo es \$10.796.

El saldo del deterioro acumulado calculado a diciembre de 2023 corresponde a \$24.344 y en el año 2021 se encontraba registrado un saldo de deterioro acumulado de \$26.733, por tanto, se presenta un incremento en el deterioro, dado el incremento en la cartera vencida.

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

Composición

Este grupo contempla los recursos financieros que el Departamento de Antioquia destine para el uso por parte de un tercero, agrupados en conceptos como préstamos por cobrar, préstamos concedidos, préstamos gubernamentales otorgados y préstamos por cobrar de difícil recaudo.

Tabla 36. Composición préstamos por cobrar

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
PRÉSTAMOS POR COBRAR	124.835	130.622	-5.788	-4,43%
CORRIENTE	13.393	12.847	547	4,26%
Préstamos concedidos	13.393	12.847	547	4,26%
NO CORRIENTE	111.441	117.776	-6.334	-5,38%
Préstamos concedidos	144.188	134.927	9.261	6,86%
Deterioro acumulado de préstamos por cobrar (cr)	- 32.747	- 17.151	-15.596	90,93%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

8.1. Préstamos Concedidos

Los préstamos concedidos comprenden: los créditos a empleados, préstamos educativos y los préstamos de fomento y desarrollo regional.



Tabla 37. Préstamos concedidos

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	157.582	147.773	9.809	6,64%
Créditos a empleados	114.586	107.026	7.560	7,06%
Préstamos educativos	42.964	40.661	2.303	5,66%
Préstamos de fomento y desarrollo regional	31	86	-55	-64,04%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

8.1.1 Créditos a Empleados

Está conformado por el Fondo de la vivienda y el Fondo de Calamidad Doméstica.

Fondo de la Vivienda: se encuentra reglamentado por la Ordenanza 67 de 28 de diciembre de 2016, la cual indica que, se pueden realizar préstamos para compra de vivienda, mejoramiento de vivienda, construcción de vivienda en lote o terraza, cancelación de hipotecas o reparación de vivienda. El valor máximo del préstamo es de trescientos cincuenta (350) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), sin superar el 70% del valor comercial del inmueble; para los créditos otorgados para mejoramiento el monto máximo es de noventa y cinco (95) SMMLV; y para los trabajadores oficiales el tope máximo es de noventa (90) SMMLV. El préstamo puede ser incrementado en un 2% para destinarlo en gastos de legalización y escrituración. Si el préstamo es para construcción se desembolsa en 2 cuotas iguales, la primera cuando se registre la escritura pública y la segunda cuando se compruebe que se ha invertido el 80% del valor de la primera cuota.

Los créditos otorgados a través del Fondo de Vivienda son pagados de acuerdo al sistema de amortización gradual, mediante cuotas quincenales o mensuales, a veinte (20) años, excepto el nivel directivo, cuyo plazo es de quince (15) años, excepto los préstamos para reparaciones, los cuales no pueden superar los doce (12) años. Es necesario tener en cuenta que, la obligación puede ser cancelada en cualquier momento o el funcionario puede hacer abonos extraordinarios, y si estos son superiores a 10 cuotas quincenales, se liquida el préstamo con el fin de establecer la nueva cuota o el nuevo plazo. El beneficiario compromete a favor del Departamento de Antioquia el cincuenta por ciento (50%) de las cesantías causadas o que se causen a su favor para abonar al capital, en caso que se encuentre en mora se aplicará el pago abonando a las cuotas pendientes.

La tasa de interés otorgada corresponde al IPC certificado por el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística) del año inmediatamente anterior al desembolso del crédito, sin superar el 4% efectivo anual. Para el año 2023 el porcentaje del IPC que se aplicó a los créditos fue del 4%.

La tasa de referencia de mercado para los créditos de vivienda corresponde a la tasa de interés para los créditos hipotecarios, publicada en la página del Banco de la República (tasas promedio de colocación por modalidad de crédito de vivienda); cabe aclarar que, los créditos



otorgados para compra de vivienda o cancelación de hipotecas, se les asigna la tasa de adquisición de vivienda diferente de VIS y para los demás conceptos la tasa de construcción de vivienda.

El Fondo de la Vivienda en cumplimiento de su objetivo realizará los siguientes préstamos:

- a. Para compra de vivienda.
- b. Mejoramiento de la vivienda.
- c. Para construcción de vivienda en lote o terraza.
- d. Para cancelación total de las obligaciones garantizadas con hipoteca.
- e. Para reparaciones que requiera la única vivienda del beneficiario.

El valor máximo del préstamo será de trescientos cincuenta (350) salarios mínimos mensuales legales vigentes en todos los casos a que se refiere los literales a), b), c) y d) del artículo 12° de la ordenanza, y noventa y cinco (95) salarios mínimos mensuales legales vigentes como máximo, para el fin contemplado en el literal e) del mismo artículo con base en los diferentes rangos salariales, siempre y cuando este monto no supere el 70% del valor comercial del inmueble a reformar, y que el beneficiario tenga capacidad de pago.

Teniendo en cuenta que no se tienen costos de transacción para los créditos otorgados a través del Fondo, la tasa de interés efectiva corresponde a la tasa de referencia de mercado. Los intereses de mora se liquidan de acuerdo a lo establecido por el gobierno nacional, además de evaluar las causales de terminación del contrato.

Según el nuevo marco normativo, la subvención registra un valor de \$18.646, debido a que los intereses de los créditos de vivienda son inferiores a la tasa de mercado.

Tabla 38. Montos y condiciones de los créditos del fondo de la vivienda

RANGOS SALARIALES (SMMLV)	INTERES	COMPRA (SMMLV)	REPARACION (SMMLV)
Hasta 2,38	IPC	100	50
Más de 2,38 hasta 2,68	IPC	108	60
Más de 2,68 hasta 3,68	IPC	119	70
Más de 3,68 hasta 4,55	IPC	141	80
Más de 4,55 hasta 5,3	IPC	173	90
Más de 5,3 hasta 6,6	IPC	205	95
Más de 6,6 hasta 7,5	IPC	238	95
Más de 7,5 hasta 8,5	IPC	270	95
Más de 8,5 hasta 9,5	IPC	300	95
Más de 9,5	IPC	350	95

Fuente: Información suministrada por la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional

El Departamento de Antioquia adquiere anualmente los seguros de vida como mínimo por la cuantía del préstamo cuyo beneficiario es el Departamento, y otro seguro de incendio por el valor comercial del inmueble cuyo beneficiario es el empleado o pensionado, los cuales son cobrados en cuotas iguales durante el año de vigencia de los seguros.



Para el fondo de la Vivienda del Departamento, no existen costos de transacción, ya que sólo se presta para la vivienda y un pequeño porcentaje adicional para gastos de los trámites notariales, por ende, no se asumen estos costos de transacción.

El ingreso por intereses durante el periodo contable del año 2023 alcanza un valor de \$5.386.

Teniendo en cuenta los datos de los reportes de los estados de los créditos al cierre de la cartera financiera a 31 de diciembre de 2023, el Fondo de la Vivienda del Departamento de Antioquia, presenta un saldo por cuotas en mora de \$2.006, cifra que corresponde a 338 beneficiarios en mora, de los cuales 94 tienen entre 3 y 4 cuotas atrasadas, 65 entre 5 y 6, 74 entre 7 y 12 y aparecen con más de 12 cuotas 105 usuarios.

De los 338 beneficiarios en mora, 119 ya tienen proceso de cobro de cartera con abogado judicial, 127 en los juzgados civiles del circuito de Medellín y en los juzgados civiles municipales de Medellín, 56 realizaron acuerdos de pago y 36 están en proceso de iniciar cobro persuasivo a la espera de la pronta acción de cobro judicial por parte del Departamento de Antioquia, en procura de negociar acuerdos de pago cuando sea posible y presentar las correspondientes demandas.

El ordenador del gasto del Fondo de Vivienda es el Secretario de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional y los recursos se manejan mediante cuentas de ahorro de destinación específica.

El Fondo de Vivienda otorga créditos para los funcionarios previo el cumplimiento de los requisitos establecidos mediante ordenanza. Se establece una tasa de interés fijo anual correspondiente al IPC del año inmediatamente anterior certificado por el DANE, el cual no excederá en ningún caso el 4% anual.

Durante el año 2023 se desembolsaron 192 créditos por \$45.307, para la vigencia 2022 se desembolsaron 164 créditos por \$26.297

La tasa de interés efectiva, corresponde a la tasa de interés de referencia de mercado para transacciones similares, contablemente para reconocer un crédito cuando ya se ha desembolsado, se debe hacer una medición especial que es lo que exigen el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, esa medición consiste en comparar la tasa del crédito, con la Tasa de Mercado, que para el Departamento es la que publica el Banco de la Republica dependiendo el tipo de crédito, ya sea para adquisición, construcción o reparación de vivienda, según estos criterios se toma la tasa que corresponda.

Teniendo en cuenta lo anterior, para Construcción y Reparación de Vivienda, se tomó la tasa de “Construcción” publicada por el Banco de la República. Para compra y deshipoteca se utilizó la tasa de “Adquisición” publicada también por el Banco de la República.



Tabla 39. Comparativo Desembolsos - Adjudicaciones pagadas Año 2023 VS 2022

AÑO MES	2023		2022	
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
Enero	25	8182	4	774
Febrero	8	2.379	12	1.618
Marzo	6	2.079	10	1.392
Abril	7	2.282	13	1.579
Mayo	7	1839	8	825
Junio	11	3256	2	290
Julio	1	238	3	461
Agosto	21	5.075	13	2.566
Septiembre	12	2.348	23	4.313
Octubre	15	2.868	15	2.855
Noviembre	27	4.591	19	2.850
Diciembre	27	5.663	22	3.742
Pendientes por ingresar al sistema y legalizar, pero desembolsados en la vigencia	25	4.506	20	3.032
TOTAL	192	45.307	164	26.297

Fuente: Información suministrada por la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional

Es de aclarar, que en la vigencia 2023 no se efectuó deterioro de valor de los créditos otorgados a través del Fondo de Vivienda, debido a que al momento del desembolso de estos préstamos, el beneficiario autoriza su inclusión y la del inmueble adquirido, construido, reformado o deshipotecado, en las pólizas de seguro de vida e incendio con los correspondientes amparos adicionales, que el Departamento de Antioquia – Fondo de la Vivienda tiene contratadas para ampliar los riesgos de los deudores, que se reajustan anualmente de acuerdo con el valor comercial de la vivienda, teniendo en cuenta las políticas que sobre esta materia estén vigentes.

Adicionalmente, todos los préstamos de vivienda cuentan con garantía hipotecaria en primer grado a favor del Departamento, por lo cual, si después de efectuar el debido proceso de cobro, no se recupera lo adeudado por el beneficiario del crédito, se procede al remate del bien y los bienes inmuebles que adquiera el Departamento de Antioquia como parte de pago, en dación en pago o adjudicados en remate como resultado de los procesos ejecutivos adelantados contra deudores morosos del Fondo de la Vivienda, forman parte integral del Patrimonio del Fondo de la Vivienda.

Desde el año 2022 en el juzgado segundo penal del circuito especializado de extinción de dominio, el Departamento de Antioquia se hizo parte como afectado, dado que hay 2 deudores del Fondo de Vivienda, a los cuales se les está realizando la acción de extinción de dominio, sobre los bienes dados en hipoteca.



Fondo de Calamidad Doméstica: se encuentra reglamentado por la Ordenanza 45 de diciembre 15 del 2016, el cual fue creado con el fin de otorgar préstamos a los empleados públicos destinados a cubrir asistencia médica, quirúrgica, odontológica, hospitalaria, farmacéutica, gastos de entierro, pérdidas económicas o materiales inesperadas, debidas a asonada, terrorismo, terremoto, explosión, incendio, inundación o destrucción violenta que afecte el patrimonio o la salud.

El Fondo de Préstamos de Calamidad Doméstica establece las siguientes políticas de crédito:

Artículo 7: “El monto del préstamo por calamidad doméstica se establecerá de acuerdo a las necesidades del empleado o jubilado beneficiario del préstamo y de su capacidad de endeudamiento. En todo caso el valor del préstamo no podrá ser superior a 30 salarios mínimos legales mensuales vigentes.” Y en el párrafo establece: “El crédito se limitará a que las retenciones que el beneficiario tenga de su salario o mesada, no superen el cincuenta por ciento (50%) de su valor”.

Artículo 8: “Los créditos otorgados por el fondo se pagarán de acuerdo con el sistema de amortización gradual, con cuotas quincenales o mensuales, según el caso, en un plazo hasta de cinco (5) años previo estudio y aprobación del Comité de Evaluación. Sobre estos créditos no se cobrará ningún interés, y no habrá lugar a nuevos préstamos, hasta tanto no se cancele en su totalidad el anterior; a excepción de las situaciones catastróficas que se le presenten al deudor, previo estudio y aprobación de dicho comité y de la evaluación de la capacidad de endeudamiento”.

La tasa de referencia de mercado para este Fondo es la tasa de consumo para períodos similares publicada por el Banco de la República; considerando que no se tienen costos de transacción relacionados con los préstamos, la tasa de interés efectiva corresponde a la tasa de interés de mercado. En lo referente a evaluar la materialidad de la cartera vencida de cada uno de los Fondos, por la cuantía de los préstamos no es material para la evaluación de indicios de deterioro.

Al cierre de la vigencia 2023, el fondo de Calamidad Doméstica cuenta con 39 créditos activos que suman un valor de \$216. De manera general el pago de las cuotas se realiza en forma automática a través de deducción por nómina.

Según el Marco Normativo es necesario hacer el reconocimiento de subvención y costo amortizado; debido a que los intereses de los créditos de calamidad son de tarifa cero. El monto del gasto por subvención a diciembre 31 de 2023 para los créditos de calamidad doméstica finaliza en \$69

8.1.2 Préstamos Educativos

Fondo Departamental de crédito para acceso a la educación superior y la educación para el trabajo y desarrollo humano - Gilberto Echeverri Mejía: fue creado mediante la Ordenanza 13E del 06 de junio de 2006, la cual a su vez fue reglamentada por el Decreto 1229



de 2006, este último modificado por el Decreto 0223 de 2007. La Ordenanza 13E posteriormente fue modificada por la Ordenanza 29 del 04 de diciembre de 2008, esta última modificada por la Ordenanza 31 del 28 de diciembre de 2010, como una cuenta dentro del presupuesto general del Departamento, sin personería jurídica, de acuerdo al artículo 1 del Decreto 1229 de 2006, este último modificado por el Decreto 0223 de 2007; la Ordenanza 13E posteriormente fue modificada por la Ordenanza 29 del 04 de diciembre de 2008, esta última modificada por la Ordenanza N° 31 del 28 de diciembre de 2010, todas las anteriores derogadas por la Ordenanza N° 32 de 2014.

Los recursos del fondo pueden financiar entre otros, los créditos educativos en sus diferentes modalidades: Matrícula y Manutención. De conformidad con lo señalado en el artículo tercero del Decreto reglamentario, los créditos otorgados con cargo al fondo deben cumplir con los siguientes objetivos:

- Facilitar el ingreso y permanencia de la población estudiantil en niveles de sisben 1.2.3 y 4 en los estratos socio económicos 1, 2 y 3 en programas de educación superior, especialmente en programas técnicos y tecnológicos, por medio de créditos que cubran total o parcialmente el costo de la matrícula y manutención.
- Contribuir a la ampliación la cobertura, de la educación superior en el departamento de Antioquia.
- Fortalecer los programas de regionalización de la educación superior en el Departamento de Antioquia entre otros.

Los recursos del Fondo son Vigilados por la Contraloría General de Antioquia. De acuerdo con lo señalado en la Ordenanza 13E de 2006, El Fondo Gilberto cuenta con los siguientes recursos:

- La suma de dos mil quinientos millones de pesos (\$2.500) provenientes del rubro Creación fondo sobre regional acceso a la educación superior del presupuesto Departamental de la vigencia de 2006.
- Con el producto de uno punto Veinticinco por ciento (1,25%) de la Renta denominada "licores Nacional" a partir de 2007 por un término de 10 años.
- Los recursos provenientes de los pagos que realicen los beneficiarios de los créditos educativos.
- Los demás recursos que se asignen del departamento.
- Los demás recursos provenientes del sector privado, cooperativas, entidades con o sin ánimo de lucro, entidades oficiales, universidades, municipios, entes descentralizados, presupuesto nacional y en general cualquier recurso con destinación para culminar los objetivos del Fondo.

A continuación, se informan las características de los préstamos otorgados por el FONDO GILBERTO ECHEVERRI MEJIA, según lo establecido en el Decreto Reglamentario 1229 de 2006:

Período de gracia: en ningún caso puede ser inferior a un año.



Período de Amortización: los pagos del crédito por parte del beneficiario se harán después de finalizar los estudios, no en época de estudios. El incumplimiento en el pago de cuotas del crédito en la época de amortización causará intereses moratorios, los cuales se liquidarán sobre el saldo de capital vencido.

Plan de Amortización: el plan de pagos durante el período de amortización puede establecer al beneficiario cuotas fijas o cuotas variables.

Cuota fija: amortización en cuotas mensuales iguales.

Cuota Variable: el fondo podrá ofrecer a sus usuarios la alternativa de pagos mediante amortización en cuotas mensuales con variaciones (incremento y/o disminuciones) periódicas

Plazos de Amortización: el número de cuotas a pagar se fijará de acuerdo con las condiciones establecidas según sean estudios universitarios o de carácter técnico y tecnológico.

Suspensión de pago por período de desempleo: el fondo podrá autorizar al beneficiario del crédito educativo la suspensión del pago por un período máximo de 12 meses en períodos de desempleo.

Garantías: respaldo que debe ofrecer el beneficiario del crédito: para efectos de las becas crédito la garantía se fundamenta en la confianza y una carta- compromiso de su núcleo familiar sobre el respaldo a su proceso educativo.

Los intereses: serán fijados al momento de otorgar el crédito. La aplicación de las tasas de interés corriente y de mora, se supeditará a los topes legales. El sistema causa intereses diarios sobre el valor del crédito, pero al final del mes el interés es el 1% mes vencido; se aplica el sistema de interés simple mensual, durante el tiempo en que el crédito tiene periodo de gracia (tiempo de estudio, más un año después de la graduación); una vez se cumple este plazo se aplica la tasa de intereses efectiva anual de 12% pagado en cuotas fijas mes vencido.

Subsidios: cada semestre de los estudiantes que tienen aprobado el subsidio otorgado por el programa a los alumnos con notas promedio superiores o iguales a 3.5 y que cumplen con los requisitos del estrato socioeconómico y de SISBEN 1 o 2 ; de éste subsidio se descuenta el valor del crédito, lo cual altera el interés acumulado hasta la fecha, recalculándolo, a partir de la fecha en que recibe el correo con la base de datos de los alumnos beneficiarios del subsidio, aprobados y autorizados por Estudia Antioquia. Corresponde al 25%.

Seguros: los seguros son estipulados con un 0,013125% de intereses, el cual se calcula teniendo como base el saldo del capital multiplicado por el interés pactado y este a su vez por los meses establecidos en el plan de pagos Solicitado por el beneficiario.

Liquidación del Crédito: el capital girado menos el monto total del subsidio otorgado, si tiene derecho, constituye el capital neto girado, los intereses generados en época de estudio, en periodo de gracia y en periodo de desempleo y los demás valores adeudados constituyen los nuevos valores para establecer el valor de la cuota en la liquidación del crédito.

El capital neto girado constituye el primer rubro de amortización generando una cuota fija de acuerdo al plazo de amortización y sobre ésta se causan intereses corrientes, hasta la cancelación total del crédito otorgado. Los intereses en época de estudio, en periodo de gracia, en periodo de desempleo y demás valores adeudados se llevan como un segundo rubro generando una cuota fija de acuerdo al plazo de amortización y sobre ésta no se causan intereses. La cuota final establecida en el plan de pagos es la suma de las cuotas de ambos rubros. El beneficiario pagará una cuota mensual que se aplicará para cubrir en su orden:



intereses en época de estudio y prima de seguro, intereses moratorios, intereses corrientes y el capital a amortizar durante este periodo.

Para amparar la cartera del Fondo se cuenta con el contrato número 4600016619 de 2023 suscrito entre el Departamento de Antioquia – Secretaría de Suministros y Servicios y la Unión Temporal Solidaria – HDI-LP15408-2023, mediante el cual se constituyó una póliza de seguro de vida. Cada crédito fue respaldado con un pagaré en blanco firmado tanto por el deudor como por el deudor solidario.

Al cierre del 31 de diciembre de 2023 y de conformidad con los registros que reposan en esta dependencia, se evidenció que la cartera del Fondo Gilberto Echeverri Mejía se encuentra con un saldo de \$43.134 que corresponden a 3.818 beneficiarios de los créditos educativos que otorgó el Fondo GEM, la cual se discrimina a continuación.

La Cartera Corriente se encuentra en \$177 correspondientes a 47 beneficiarios y equivalente al 1.2% del total de la cartera. La Cartera No Corriente finaliza en \$42.958 correspondiente a 3.771 beneficiarios de los créditos y equivalente al 98.8% del total de la cartera. Dentro de ésta se encuentra la cartera trasladada a Cobro Coactivo que en la Secretaría de Educación asciende a \$10.332 correspondiente a 1.412 beneficiarios y equivalente al 36.98% del total de la cartera.

Tabla 40. Préstamos Gilberto Echeverri Mejía (Cifras en millones)

CONCEPTO	CORRIENTE	NO CORRIENTE	TOTAL
Saldo capital final	156	21.449	21.604
Total seguro generado	1	169	171
Intereses	20	21.340	21.360
Total deuda	177	42.958	43.135
Beneficiarios del crédito	47	3.771	3.818

Fuente: Información suministrada por Secretaría de Educación de Antioquia

Respecto a la cartera de las obligaciones trasladadas a Cobro Coactivo, es preciso anotar que a 31 de diciembre de 2023 se han trasladado a la Secretaría de Hacienda un total de 1.412 obligaciones. Lo anterior teniendo en cuenta el Decreto N° 2023020010638 de 2022, el cual establece que la etapa de cobro coactivo es competencia de la Subsecretaría de Tesorería.

Tabla 41. Cartera corriente y no corriente (Cifras en millones)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
Cartera no corriente	42.958	40.483	2.475	6,11%
Cartera corriente	177	351	-174	-49,58%
TOTAL CARTERA	43.135	40.834	2.301	5,64%

Fuente: Información suministrada por Secretaría de Educación de Antioquia



8.1.3 Préstamos de Fomento y Desarrollo Regional

Fondo Departamental para la Promoción de Proyectos Productivos – FODES: nace con la supresión del programa de Cooperativismo y Acción Comunal de la Secretaría de Agricultura, bajo el nombre de Fondo de Desarrollo de la Comunidad, adscrito al Despacho de la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad y como una Cuenta Especial dentro de la Contabilidad General de Departamento, mediante Ordenanza No. 57 del 14 de diciembre de 1977.

La Asamblea Departamental, mediante Ordenanza No: 27 del 05 de agosto de 2014, modificada por las Ordenanzas 24 del 15 de diciembre de 2015 y 60 del 02 de enero de 2017, autorizó al Gobernador de Antioquia, para terminar o liquidar el Fondo Departamental para la Promoción de Proyectos Productivos (FODES), creado mediante Ordenanza 05 de 1998, y adscrito al Despacho de la Secretaría de Productividad y Competitividad, como una Cuenta Especial dentro del Presupuesto General del Departamento, a través de la Ordenanza 01 de 2005.

El Fondo como se indicó, fue creado en la Secretaría de Participación Ciudadana del Departamento, y los primeros créditos se realizaron en el año 1981; la fecha final de otorgamiento de los créditos, fue en el año 2009. Se concedieron 760 créditos, a personas naturales se otorgaron 438 y a personas jurídicas 322, todas radicadas en el Departamento de Antioquia, pretendiendo el Fomento a las Empresas de Economía Solidaria, Micro, Famiempresas y Pequeñas Empresas, generando empleo en las diferentes corporaciones comunales y entidades con y sin ánimo de lucro, que tuviesen impacto social en todos los Municipios del Departamento de Antioquia.

La Asamblea, una vez ordenó la terminación o liquidación del Fondo, dispuso que este se hiciera a través del Director Ejecutivo del Fondo, debiendo tomar las medidas que permitieran el conocimiento pleno de los deudores, su capacidad de pago, solvencia económica, fuentes de pago, garantías ofrecidas y condiciones financieras del préstamo.

Se autorizó, además, al Director del Fondo de la época, para realizar acuerdos de pago, rebajas o condonaciones de intereses a los deudores morosos, de acuerdo a las condiciones generales del mercado financiero y con la finalidad de recuperar la cartera.

Dentro de los beneficios se encontraban, el reconocimiento de una amnistía del 100%, de los intereses por mora, en una única oportunidad, que derivaran en el pago total del capital adeudado o en acuerdo de pago, que sea honrado en sus condiciones y la condonación de capital hasta en un 50%, a las personas naturales que certificaran su condición de víctima de la violencia y/o con situación de desplazado, para aquellos que estén en proceso de cobro judicial.

Con la Ordenanza 24 del 05 de agosto del 2015, se modificó el Artículo tercero, de la Ordenanza 27 de 2014, ampliando el plazo para la liquidación del fondo hasta el 31 de diciembre de 2016. Posteriormente con la Ordenanza 60 del 02 de enero del 2017, se modificó el Artículo tercero de la Ordenanza 24 del 05 de agosto del 2015, ampliando el plazo para la



liquidación de la cuenta especial del fondo, hasta el 31 de diciembre de 2017. Antes de que se liquidara la cuenta especial del fondo, se realizaron consultas sobre la prescripción de las garantías, otorgadas en los diferentes créditos, (personas jurídicas y personas naturales), a la Jurídica del Departamento, Contraloría Departamental de Antioquia y Procuraduría General de la Nación.

Para la vigencia 2023, los préstamos por cobrar de fomento y desarrollo regional ascienden a \$127. Es de aclarar, que de los 7 créditos activos en la vigencia 2022, 2 de ellos cancelaron completamente su obligación en la vigencia 2023 y, por lo tanto, se les deshipotecó los inmuebles que habían entregado en garantía al Departamento de Antioquia.

A 31 de diciembre del 2023, los 5 créditos vigentes presentan la siguiente situación económica:

Tabla 42. Préstamos por Cobrar FODES

CREDITO	NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	SALDO CAPITAL	INTERÉS CORRIENTE	INTERÉS DE MORA	SEGURO DE VIDA	TOTAL
<u>496-0</u>	Saldarriaga Lujan Leonardo Aníbal	10	0	43	0	53
<u>917</u>	Gustavo Alvarado Guevara	12	6	22	1	41
<u>786</u>	Quintero Ramírez Fabio de Jesús	5	3	11	0	19
<u>394-1</u>	Cooperativa Multiactiva de Productores de Higo de Sonsón Cooprohigo	3	0	7	0	10
<u>808-1</u>	Quintero José Israel	1	0	3	0	4
	TOTAL	31	10	85	1	127

Fuente: Información suministrada por la Secretaría de Productividad

En la Secretaría de Productividad dos (2) de los contratos de mutuo con interés, se encuentran pendientes para la celebración de la audiencia de venta en pública subasta, de los bienes inmuebles entregados en garantía, avalando dichos créditos. Uno en el Juzgado 8 de Ejecución de Sentencias de Medellín y el otro en el Juzgado Promiscuo del Circuito de Puerto Nare, Antioquia.

Los tres (3) créditos restantes, se encuentran pendientes para dar aplicación al saneamiento contable, por la imposibilidad de su cobro o recuperación, que arrojó el cobro persuasivo por parte de esta secretaría y coactivo, por parte de la Tesorería del Departamento. Créditos que fueron recibos con el objeto de recuperar la cartera morosa, conforme a los créditos que había otorgado la Secretaría de Desarrollo a la Comunidad, entre los años 2000 al 2009.

A continuación, se presenta el detalle de los créditos activos al cierre de la vigencia 2023:

1.- Crédito 394. Mediante Contrato de Muto con Interés No.2000-MI-19-091 (339), de fecha 17 del mes de agosto de 2000, el Departamento de Antioquia, Fondo de Proyectos Productivos – FODES, realizó a la **Cooperativa Multiactiva de Productores de Higo de Sonsón Ltda.**



Nit: 800.074.061-9 “Cooprohigo”), un crédito por la suma de \$25 millones, cuyo objeto era la consecución de (Banco de semillas e insumos agropecuarios en Sonsón. Actúan como deudores solidarios los señores: Gloria Nancy Rodas. Jesús Antonio Ocampo Agudelo y Ubelio Ospina Arenas. Para tal fin se entregó como garantía que avala el crédito, el Inmueble con Matrícula Inmobiliaria No. 028-0004440, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sonsón. Antioquia, este inmueble es de propiedad del señor Jesús Antonio Ocampo Agudelo con cédula No. 3.613.427, expedida en Sonsón.

Al cierre de la vigencia 2023 adeuda la suma de \$2.5 millones correspondientes a capital.

2.- Crédito 786. Mediante Contrato de Mutuo con Interés No: 2.003- MI-19-023, del 17 de julio de 2003, al señor **Fabio de Jesús Quintero Ramírez**, con **Cédula de Ciudadanía No. 70.380.133, expedida en Cocorná. Antioquia**, el Departamento, le realizó un crédito por la suma de \$5.5 millones, cuyo objeto era la generación de cuatro (4) empleos productivos directos, en el Municipio del Carmen de Viboral. Antioquia.

El día 11 de septiembre de 2012, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cocorná, Decreta el Secuestro del Bien Inmueble del deudor, nombrando como secuestre al señor Hernán de Jesús Gallego Herrera. El día 27 de noviembre de 2012, el Juzgado Promiscuo, conforme a lo solicitado por la parte demandante, el proceso fue suspendido, teniendo en cuenta que el deudor es víctima de una mina antipersonal, fue desplazado de su municipio a la Ciudad de Medellín.

Mediante Resolución No. 002790 del 8 de febrero de 2013 se le refinancia el crédito. Para la vigencia 2023 adeuda de capital un valor de \$5.2 millones, con un plazo de 84 meses a partir del 8 de marzo de 2013. Hasta la fecha, el deudor no ha cumplido con lo pactado, no se ha podido localizar para el momento, y de esta forma notificarle sobre la demanda que se encuentra en curso.

3.- Crédito 808-1. Mediante Contrato de Mutuo No.2.003. MI-19-038 (062), del 24 de julio de 2004, el Departamento de Antioquia – Fondo Departamental para Proyectos Productivos, le realizó al señor **José Israel Quintero, con Cédula de Ciudadanía No. 70.001.369, expedida en Pueblorico**, crédito por la suma de \$5 millones, cuyo objeto era generar tres (3) empleos productivos directos en el Municipio de Pueblorico.

Al cierre de la vigencia 2023 adeuda la suma de \$1.2 millones correspondientes a capital.

4.- Crédito: 917. Mediante oficio Radicado: E201200084310 del 10 de octubre de 2012, el Secretario de Productividad y Competitividad de la época, autoriza al señor **GUSTAVO ADOLFO ALVARADO GUEVARA, suscribir contrato de subrogación con garantía prendaria**. Esta es la razón, por la cual la solicitud presentada por el deudor, de subrogar el crédito a su nombre por un valor de \$14 millones, fue aceptada. Para ello ofreció, garantía prendaria sobre algunos Bienes Muebles. El 1 de febrero de 2013, mediante Resolución No. 002034, se condonan intereses de mora, al crédito 917, equivalente a la suma de \$6.6 millones



Al momento de la firma de la subrogación del crédito, el señor Gustavo Adolfo Alvarado Guevara, entregó como prenda los siguientes elementos: Un Horno a Gas, Una Hidrolavadora para Inversión, Un Desacelerador, Un Inyector. Cuando se le invitó al deudor prestatario, acogerse a los beneficios de la Ordenanza 27 del 5 de agosto de 2014, modificada por las Ordenanzas 24 de 2015 y 60 de 2017, adeudaba la suma de Capital: \$11.6 millones.

El día 1º de noviembre de 2019, teniendo en cuenta que el señor GUSTAVO ADOLFO ALVARADO GUEVARA, manifiesta que no se ha puesto al día en los pagos de su crédito, por cuanto la Empresa Asociativa de Trabajo "ORFECA", no se encuentra desarrollando el objeto del contrato, desde que sufrió un atentado terrorista en la sede donde funciona la Empresa, no han vuelto a desarrollar la actividad, que dio origen al crédito. Por lo tanto, solicita se le reciban los objetos que sirvieron como Prenda de Garantía, dentro del Contrato de Mutuo, como pago de la obligación. Situación que no ha sido resuelta hasta el momento. Los bienes entregados en prenda, se encuentran en Cauca, en el lugar donde funcionaba la unidad productiva.

Al cierre de la vigencia 2023 adeuda la suma de \$11.6 millones correspondientes a capital.

5.- Crédito 496-0. El Departamento de Antioquia, mediante Contrato de Mutuo, le concede al señor **Robinson de Jesús Valderrama Álvarez**, un crédito por la suma de \$15 millones, cuyo objeto era la generación de diez (10) empleos productivos directos en el Municipio de Guarne. Antioquia.

Para garantizar el pago del capital entregado en mutuo, los intereses, y eventuales costas judiciales, el señor **Leonardo Aníbal Saldarriaga Lujan**, con **C. C. No. 71.740.988 de Medellín**, en su calidad de codeudor, constituyó Hipoteca Abierta de Primer Grado, mediante Escritura Pública No. 486, del 31 de marzo de 1999, de la Notaría 16 del Círculo Notarial de Medellín, con Matrícula Inmobiliaria No. 001-00592213, de la Nomenclatura Carrera 103 BB. No. 47 D – 42. Apartamento 101 de la Ciudad de Medellín.

Para el momento, se continúa con el Proceso Ejecutivo Hipotecario, que se lleva en el Juzgado 8º de Ejecución de Sentencias de la Ciudad de Medellín, quien luego de que el Departamento, a través de esta Secretaría embargará, secuestrará y evaluará el bien inmueble, le solicitó al Juzgado fijar fecha para que se lleve a efecto la venta del bien en pública subasta (remate). Con la venta de dicho inmueble se pretende cancelar la obligación, y las costas del proceso.

El juzgado no ha fijado la fecha para la audiencia de remate. Al cierre de la vigencia 2023 adeuda la suma de \$10 millones correspondientes a capital.

NOTA 9. INVENTARIOS

Composición

Los inventarios comprenden los bienes adquiridos por el Departamento de Antioquia con la intención de ser comercializados, o consumidos en actividades de prestación de servicios, o vendidos o distribuidos sin contraprestación para el desarrollo de funciones de cometido estatal.



Para la vigencia 2023, finaliza en \$12.822 y representan el 0,52% del total de los activos corrientes. Los inventarios registran una variación negativa del 40,63% por valor de \$8.775 con respecto a la vigencia 2022, la cual obedece a la reducción de los inventarios de materiales y suministros por \$9.682, a continuación, se detalla la composición de este rubro:

Tabla 43. Composición de los inventarios (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
INVENTARIOS	12.822	21.597	- 8.775	-40,63%
Materiales y suministros	10.429	20.111	- 9.682	-48,14%
Mercancías en existencia	2.517	1.801	716	39,76%
Deterioro acumulado de inventarios (cr)	- 124	- 315	191	-60,63%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

9.1. Inventario Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

El inventario de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia (SSSA), se compone principalmente de materiales y suministros con una participación 81,34% dentro del total de los inventarios, seguido de las mercancías en existencia las cuales son necesarias para desarrollar las competencias determinadas en la Ley 715 de 2001, dicho inventario puede ser adquirido a precios de mercado o en forma gratuita para ser distribuidos de igual manera.

El método de valuación de los inventarios de la Secretaría de Salud es al cálculo del costo promedio ponderado para las mercancías en existencia y para los materiales y suministros. La totalidad de los inventarios reportados por el Departamento de Antioquia corresponden a los registrados por Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

Materiales y suministro

Tabla 44. Composición materiales y suministros (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
Materiales y suministros	10.429	20.111	- 9.682	-48,14%
Medicamentos	5.536	16.930	- 11.394	-67,30%
Materiales reactivos y de laboratorio	2.392	1.771	621	35,06%
Viveres y Rancho	1.503	332	1.171	352,71%
Otros materiales y suministros	537	603	- 66	-10,95%
Materiales médico - quirúrgicos	458	472	- 14	-2,98%
Materiales Odontológicos	3	3	-	0,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP



Medicamentos

Este rubro registra una variación negativa de 67,30% respecto al año 2022, equivalente a \$11.394, la cual obedece a las menores donaciones por parte del Ministerio de Salud para contrarrestar el impacto generado por la pandemia del COVID-19.

Materiales reactivos y de laboratorio

Presenta un saldo al final de la vigencia 2023 de \$2.392, con un aumento del 35,06%, correspondiente a \$621 comparado con el año inmediatamente anterior.

Viveres y Rancho

Corresponde a inventario de toldillos, su saldo a diciembre 31 de 2023 finaliza en \$1.503 y representa el 14,41% del total de inventario de materiales y suministros.

Otros materiales y suministros

Está conformado principalmente por bienes para programas especiales, su saldo finaliza en \$537 y presenta una disminución del 10,95% frente al año anterior.

Deterioro del inventario SSSA

Al cierre de la vigencia 2023 el saldo es de \$124, disminuye en \$190 generando una variación porcentual 60,43%, debido a que se dio de baja diferentes vacunas por deterioro, rotura, reposición y vencimiento.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**Composición**

Las propiedades, planta y equipo del Departamento de Antioquia corresponden a los activos tangibles que se utilizan para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; así como los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento y los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento, también se reconocen los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado y los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo.

Estos activos del Departamento de Antioquia están clasificados en este rubro dado que se espera usarlos por más de 12 meses, no se esperan vender en el curso normal de las actividades ordinarias y poseen un costo individual superior a 2 SMMLV, adicionalmente, están sujetos a depreciaciones, excepto los terrenos, así como a pruebas de deterioro de valor.



En cumplimiento a lo anterior, las propiedades, planta y equipo del Departamento de Antioquia se componen de los rubros y saldos definidos en la siguiente tabla:

Tabla 45. Propiedad, planta y equipo (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	888.892	980.026	-91.133	-9,30%
Terrenos	537.155	607.408	-70.254	-11,57%
Edificaciones	234.353	297.025	-62.672	-21,10%
Equipo médico y científico	93.686	27.258	66.428	243,70%
Maquinaria y equipo	60.649	60.610	39	0,06%
Equipos de comunicación y computación	36.246	31.646	4.600	14,54%
Equipo de transporte, tracción y elevación	32.464	32.473	-9	-0,03%
Propiedades, planta y equipo no explotados	31.194	32.815	-1.621	-4,94%
Muebles, enseres y equipo de oficina	3.193	3.058	134	4,39%
Bienes de arte y cultura	1.722	1.722	0	0,00%
Maquinaria, planta y equipo en montaje	990	990	0	0,00%
Construcciones en curso	288	1.289	-1.001	-77,68%
Equipos de comedor, cocina, dispensa y hotelería	174	55	119	215,73%
Deterioro acumulado de PPE (cr)	778	402	-376	-93,43%
Depreciación acumulada de PPE (cr)	142.444	115.922	-26.521	-22,88%

Fuente: Sistema información financiera SAP/ERP

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles

En el presente apartado se describen las propiedades, planta y equipo (inmuebles) del Departamento de Antioquia, por medio de la conciliación de los valores en libros al principio y al final del periodo:

Tabla 46. Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles (Millones de pesos)

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	OTROS BIENES INMUEBLES	TOTAL
SALDO INICIAL (01ene)	607.408	297.025	9.031	913.464
+ ENTRADAS (DB):	4	1.706	444	2.154
Adquisiciones en compras	0	0	288	288
Adquisiciones en permutas	0	0	0	0
Donaciones recibidas	0	0	0	0
Sustitución de componentes	0	0	0	0
Otras entradas de bienes	4	1.706	156	1.866
Alta bienes inmuebles	4	1.706	156	1.866
SALIDAS (CR):	62.196	3.286	0	65.482
Disposiciones (enajenaciones)	0	0	0	0
Baja en cuentas	21.859	3.286	0	25.145



ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES COMPARATIVOS 2023-2022

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		TERRENOS	EDIFICACIONES	OTROS BIENES INMUEBLES	TOTAL
	Sustitución de componentes	0	0	0	0
	Otras salidas de bienes inmuebles	0	0	0	0
	Baja parcial inmueble saneamiento	40.337	0	0	40.337
	SUBTOTAL				
=	(Saldo inicial + Entradas - Salidas)	545.216	295.445	9.474	850.135
+	CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	-8.061	-61.092	-1.445	-70.599
	+ Entrada por traslado de cuentas (DB)	0	9	0	9
	- Salida por traslado de cuentas (CR)	8.061	62.851	1.750	72.662
	+ Ajuste reclasificaciones en entrada (DB)	0	1.750	305	2.054
	- Ajuste reclasificaciones en salidas (CR)	0	0	0	0
=	SALDO FINAL (31dic) (Subtotal + Cambios)	537.155	234.352	8.030	779.537
	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0	22.898	52	22.950
	Saldo inicial de la Depreciación acumulada	0	22.496	43	22.539
	+ Depreciación aplicada vigencia actual	0	3.123	9	3.132
	+ Depreciación ajustada por otros conceptos (CR)	0	19	0	19
	- Depreciación ajustada por otros conceptos (DB)	0	2.570	0	2.570
	- Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual	0	169	0	169
	DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	77	149	0	226
	Saldo inicial del Deterioro acumulado	77	149	0	226
	+ Deterioro aplicado vigencia actual	0	0	0	0
	+ Deterioro ajustado por traslado de otros conceptos	0	0	0	0
	Reversión de deterioro acumulado por traslado a otros conceptos	0	0	0	0
	Otras Reversiones de deterioro acumulado en la vigencia actual	0	0	0	0
=	VALOR EN LIBROS	537.078	211.305	7.978	756.361



CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	OTROS BIENES INMUEBLES	TOTAL
(Saldo final DA DE)				
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0,00%	9,77%	0,64%	2,94%
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,01%	0,06%	0,00%	0,03%

Fuente: Sistema información financiera SAP/ERP

En el siguiente recuadro se puede visualizar el uso y/o destinación de cada clase de activo, según la tabla anterior:

Tabla 47. Uso y/o Destinación (Millones de pesos)

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	OTROS BIENES INMUEBLES	TOTAL
CLASIFICACIONES DE PPE - INMUEBLES				
USO O DESTINACIÓN	544.022	235.514	0	779.537
+ En servicio	537.155	234.352	0	771.507
+ No explotados	6.868	874	0	7.742
+ En curso	0	288	0	288
REVELACIONES ADICIONALES				
GARANTIA DE PASIVOS	0	0	0	0
+ Detalle del Pasivo garantizado	0	0	0	0
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	-21.859	0	0	-21.859
+ Ingresos (utilidad)	0	0	0	0
- Gastos (pérdida)	21.859	0	0	21.859

Fuente: Sistema información financiera SAP/ERP

Terrenos

Este rubro contable se encuentra conformado por los predios urbanos y rurales en los cuales están construidas diferentes edificaciones, así como los destinados a futuras construcciones predios con destinación ambiental y con uso futuro indeterminado. También incluye los terrenos de propiedad de terceros que cumplen con la definición de activo.

Entre los bienes inmuebles que reflejan los valores más representativos, se observan los lotes donde se encuentra establecida la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia – EICE; el Centro administrativo departamental José María Córdoba, en donde se desarrollan todas las actividades administrativas del Departamento de Antioquia; el lote de terreno donde funciona el Instituto de Enseñanza Media Integrado de Cauca; el Tulio Ospina ubicado en el municipio de Bello y; el lote de terreno donde opera la escuela de Ciegos y Sordomudos de Medellín.

A continuación, se presentan los saldos para este rubro según su clasificación:

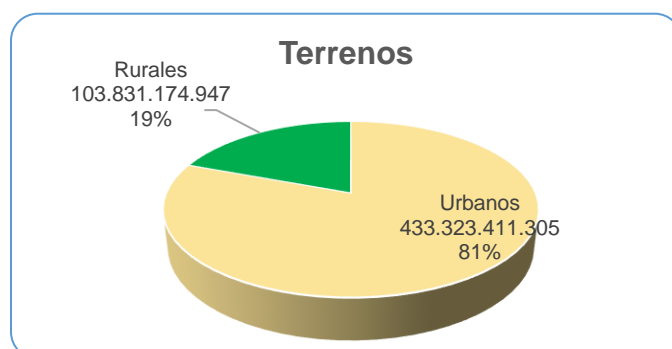


Tabla 48. Terrenos (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2023	2022	VARIACIÓN	%
TERRENOS	537.155	607.408	-70.254	-11,57%
Urbanos	433.324	463.186	-29.862	-6,45%
Rurales	103.831	144.223	-40.391	-28,01%

Fuente: Sistema información financiera SAP/ERP

Figura 1. Terrenos (Millones de pesos)



Fuente: Sistema información financiera SAP/ERP

Al 31 de diciembre de 2023, el Departamento de Antioquia posee un total de 116 terrenos reconocidos como propiedades, planta y equipo. De los cuales, 54 son terrenos urbanos, mientras que 62 son terrenos rurales. De lo anterior, se evidencia que el valor total de los terrenos presentó una disminución de \$70.254 en comparación con el periodo anterior, debido a las gestiones realizadas durante la vigencia para llevar a cabo el saneamiento contable permanente y sostenible de los bienes a cargo del Departamento de Antioquia. De ese modo, se realizaron ajustes en el valor de adquisición de la finca Cipreses ubicada en el Municipio de Andes, con el fin de reflejar la realidad económica del predio. Adicionalmente, cabe destacar que el Departamento de Antioquia, con la aprobación de la Asamblea General, donó al municipio de Bello un lote de terreno correspondiente a la zona norte del complejo deportivo Tulio Ospina por valor de \$21.859, afectando el gasto en el resultado del período por el mismo valor.

De igual manera, la disminución presentada obedece también al proceso de saneamiento de los contratos de comodato del Departamento de Antioquia, por el cual se dio de baja a 4 lotes de terreno, los cuales posteriormente se registraron en cuentas de orden, luego de determinarse que la entidad no posee el control de los mismos. A continuación, se presenta el detalle de los contratos de comodato bajo los cuales se transfirió el uso de los terrenos:



Tabla 49. Contratos de comodato con transferencia de terrenos en 2023

CONTRATO	ENTIDAD COMODATARIA
22CD174H50	Municipio de Betulia
2021-CD-174H-0006	Cooperativa Multiactiva Tejiendo Paz (Cotepaz)
2021-CD-174H-0004	Municipio de la Estrella
2020-CD-14-0002	E.S.E Hospital César Uribe Piedrahita

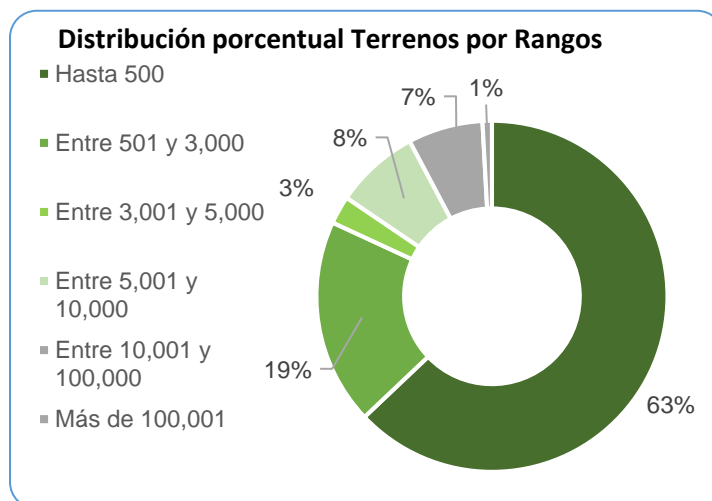
En la siguiente tabla se presentan los terrenos del Departamento de Antioquia agrupados según su valor y el porcentaje de participación la cantidad de lotes en cada rango:

Tabla 50. Terrenos del Departamento de Antioquia por rangos (Millones de pesos)

RANGO VALOR EN MILLONES	Nº DE LOTES	VALOR TOTAL	% PARTICIPACIÓN POR RANGO
Hasta 500	73	7.626	63%
Entre 501 y 3,000	22	34.389	19%
Entre 3,001 y 5,000	3	9.771	2%
Entre 5,001 y 10,000	9	63.436	8%
Entre 10,001 y 100,000	8	215.181	7%
Más de 100,001	1	206.752	1%
TOTAL	116	537.155	100%

Fuente: Construcción propia con base en Sistema de Información Financiera SAP/ERP

Figura 1. Distribución porcentual Terrenos del Departamento de Antioquia por rangos



Fuente: Construcción propia con base en Sistema de Información Financiera SAP/ERP



En la siguiente tabla se puede observar la clasificación de los lotes según su ubicación por municipios:

Tabla 51. Lotes del Departamento por municipios (Millones de pesos)

MUNICIPIO	VALOR	Nº DE LOTES
ITAGUI	320.876	7
MEDELLIN	71.755	12
BELLO	47.683	7
CAUCASIA	27.695	4
SONSON	26.911	5
RIONEGRO	10.980	8
ANDES	10.845	3
YARUMAL	2.783	2
AGUACHICA	2.687	1
ARBOLETES	2.503	11
VENECIA	2.488	4
APARTADO	2.400	1
OLAYA	1.708	4
TURBO	1.609	3
MUTATA	1.000	1
ABEJORRAL	768	3
PUERTO NARE	424	1
SAN PEDRO DE URABA	396	2
SALAMINA	216	1
URRAO	197	2
PUEBLORRICO	181	2
SAN RAFAEL	153	1
CAÑASGORDAS	118	1
PUERTO TRIUNFO	103	1
CONCORDIA	96	1
FRONTINO	83	4
GUATAPE	75	1
PEQUE	73	1
GRANADA	62	1
DON MATIAS	52	1
ITUANGO	43	1
TAMESIS	39	2
YONDO	29	1
AMAGA	26	1
NARIÑO	18	2
CACERES	17	1
HELICONIA	16	1
VALDIVIA	12	1
YALI	11	2



MUNICIPIO	VALOR	Nº DE LOTES
YOLOMBO	9	4
PUERTO BERRIO	9	1
EL CARMEN DE VIBORAL	4	1
BETANIA	2	1
CARAMANTA	0,4	1
TOTAL	537.155	116

Fuente: Construcción propia con base en Sistema de Información Financiera SAP/ERP

Edificaciones

Pertencen a este rubro, las construcciones y edificaciones tales como edificios, casas, bodegas, locales, oficina, fábricas, colegios, escuelas, clínicas, hospitales, casetas, campamentos e infraestructura portuaria, entre otros, que se emplean para propósitos administrativos o para la producción de bienes o la prestación de servicios.

Dentro de este rubro se destacan como bienes con valores representativos las edificaciones del Centro Administrativo Departamental José María Córdoba, allí se desarrollan todas las actividades administrativas del Departamento de Antioquia; los inmuebles ubicados en el municipio de Itagüí donde funciona la Fábrica de Licores de Antioquia; la Institución Educativa Normal Superior ubicada en el municipio de Abejorral; y el Parqueadero Salamina en la ciudad de Medellín. A continuación, se presentan los saldos para la vigencia:

Tabla 52. Edificaciones (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2023	2022	VARIACIÓN	%
EDIFICACIONES	234.353	297.025	-62.672	-21,10%
Edificios y casas	113.811	115.521	-1.710	-1,48%
Oficinas	111.285	109.536	1.750	1,60%
Colegios y escuelas	8.272	8.456	-184	-2,18%
Locales	482	482	0	0,00%
Infraestructura portuaria	339	339	0	0,00%
Casetas y campamentos	129	198	-69	-35,03%
Clínicas y hospitales	26	62.493	-62.468	-99,96%
Estanques	9	0	9	100,00%

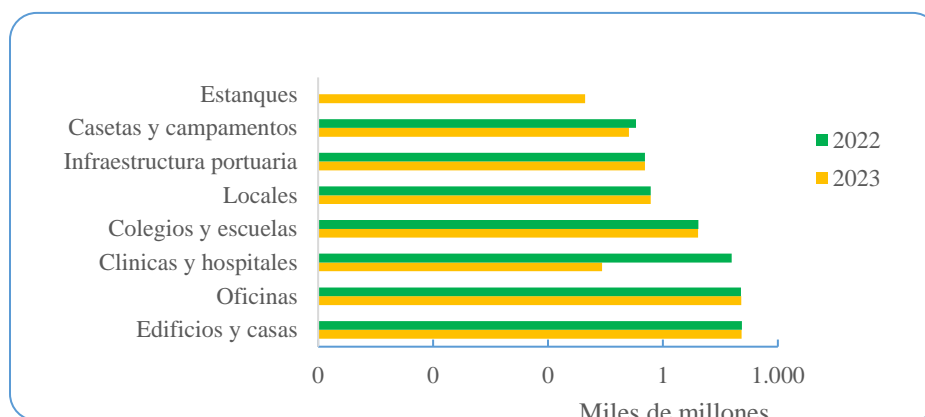
Fuente: Sistema información financiera SAP/ERP

Para la vigencia 2023 el rubro de edificaciones presentó una disminución del 21,10% que corresponde a \$62.672, debido principalmente a la baja en cuentas de la construcción donde opera la E.S.E Hospital César Uribe Piedrahita ubicada en el Municipio de Caucasia, en el que su uso fue transferido a través del contrato de comodato N° 2020-CD-14-0002 por un valor de



\$61.321. Cabe destacar que esta baja en cuentas se llevó a cabo por la transferencia sustancial de riesgos y beneficios al hospital, lo cual implica la pérdida del control del activo por parte del Departamento de Antioquia

Figura 2. Edificaciones (Millones de pesos)



Fuente: Sistema información financiera SAP/ERP

En el siguiente apartado se presenta el detalle del rubro de edificaciones:

Tabla 53 Detalle edificaciones (Millones de pesos)

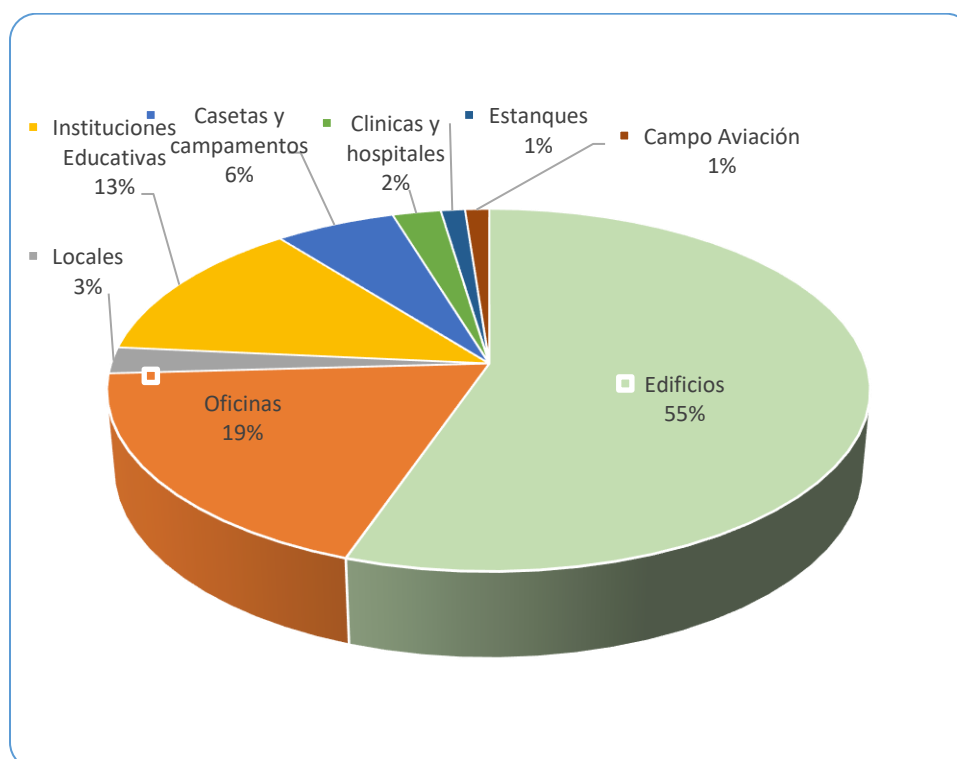
ACTIVOS FIJOS	CANTIDAD	%
Edificios	47	55,29%
Oficinas	16	18,82%
Instituciones Educativas	11	12,94%
Casetas y campamentos	5	5,88%
Locales	2	2,35%
Clínicas y hospitales	2	2,35%
Estanques	1	1,18%
Campo Aviación	1	1,18%
TOTAL	85	100%

Fuente: Construcción propia con base en el patrimonio de activos fijos del Departamento de Antioquia

Dentro de los activos correspondientes a edificaciones, la categoría más representativa, en términos de cantidad, son los edificios con el 55,29%, seguido de las oficinas con el 18,82%.



Figura 3. Detalle edificaciones (Millones de pesos)



Fuente: Construcción propia con base en el patrimonio de activos fijos del Departamento de Antioquia

La vida útil de estos activos se determina de acuerdo con el criterio de un experto, la experiencia en el control y gestión de estos activos por parte del Departamento de Antioquia y el periodo de tiempo por el cual se espera usar el activo hasta que cumpla las condiciones para la baja en cuentas. El método de depreciación utilizado para estos bienes es el de línea recta y se estima que estos bienes brinden un potencial de servicio y/o beneficios económicos a la entidad durante 100 años aproximadamente.

El Departamento de Antioquia lleva a cabo periódicamente todas las gestiones necesarias para revisar las vidas útiles de sus bienes inmuebles, en conformidad con los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación (CGN) y las Políticas Contables del Departamento, con el objetivo de reflejar de manera precisa la realidad económica de estos activos. Es importante destacar que las edificaciones están sujetas de manera continua a mantenimientos preventivos y correctivos para garantizar su óptimo funcionamiento.

Por tal motivo se realizó la revisión periódica de los indicios de deterioro valor de los bienes inmuebles del Departamento de Antioquia, donde fue necesario realizar visitas técnicas por parte de profesionales expertos, con la finalidad de identificar qué activos presentan indicios de deterioro de valor y deben ser objeto de valoraciones para determinar la existencia efectiva



del deterioro de valor. Como resultado de este análisis, se concluye que no hay lugar al reconocimiento de deterioro de valor para la vigencia de 2023, puesto que la comparación realizada entre el valor en libros de los activos no es inferior al valor del servicio recuperable definido por el profesional experto encargado. Además, es necesario destacar que tampoco se registraron en la vigencia 2023 reversiones en el cálculo del deterioro de valor para los bienes inmuebles del Departamento.

Contratos de Comodato y Usufructo de Bienes Inmuebles

En el marco del principio de colaboración armónica que inspira la actuación administrativa, para el desarrollo de funciones públicas asociadas a la seguridad, salud, educación, bienestar social, entre otros, el Departamento de Antioquia viene celebrando contratos de préstamo de uso (comodato) y usufructo que han llevado a la entrega de la tenencia de bienes inmuebles a entidades de orden público y mixto.

Los contratos de comodato y usufructo se realizan a título gratuito por lo cual no se requiere disponibilidad presupuestal, sin embargo, para efectos fiscales y tal como se muestra en la siguiente tabla, se toma como valor comercial del inmueble el valor expresado en la columna “monto”. De esta manera en la siguiente tabla se relacionan los contratos de comodato y usufructo celebrados por el Departamento de Antioquia que se encuentran clasificados en la categoría de transferencia sustancial de riesgos y beneficios económicos futuros o el potencial de servicio del activo a la entidad comodataria o usufructuaria.

Tabla 54. Contratos de comodatos y usufructo con transferencia de la tenencia de control (Millones de pesos)

CONTRATO	COMODATARIA	OBJETO	MONTO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
2020-CD-14-0002	E.S.E. HOSPITAL CÉSAR URIBE PIEDRAHITA	Entregar a título de comodato a la E.S.E. Hospital César Uribe Piedrahita, el inmueble propiedad del Departamento de Antioquia identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 015-65649.	\$ 68.321	11/03/2020	11/03/2025
23CD174H1089	E.S.E. HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ	Entregar a título de comodato a la E.S.E. Hospital Marco Fidel Suarez, el inmueble propiedad del Departamento de Antioquia identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 01N-147259.	\$ 32.216	3/10/2023	3/10/2025
2021-CD-174H-0003	TERCIARIOS CAPUCHINOS	Entregar a título de Comodato a la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos de Nuestra Señora de Los Dolores, bien inmueble propiedad del Departamento de Antioquia.	\$ 32.171	1/03/2021	30/06/2024
22CD174H678	MUNICIPIO DE BELLO	Entregar a título de comodato al municipio de Bello, parte del inmueble propiedad del Departamento de Antioquia identificado con la matrícula inmobiliaria 01N-168710.	\$ 27.515	11/11/2022	11/11/2027



ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES COMPARATIVOS 2023-2022

CONTRATO	COMODATARIA	OBJETO	MONTO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
2021-CD-174H-0015	POLICÍA NACIONAL	Entregar a título de comodato a la Policía Nacional bien inmueble propiedad del Departamento de Antioquia, ubicado en el municipio de Medellín, en la calle 65 número 63 -174, identificado con matrícula inmobiliaria N° 01N-5088522.	\$ 5.404	29/12/2021	29/12/2024
2021CU174H0001	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL	Otorgar en favor de la ESE Hospital San Rafael de Itagüí el derecho de usufructo sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria 001- 147261.	\$ 4.725	8/03/2022	8/03/2032
22CD174H434	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBÓ	Entregar a título de comodato, en favor de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Yolombó, los bienes inmuebles de propiedad del Departamento de Antioquia identificados con las matrículas inmobiliarias 038-2177 y 038-2178 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ubicados en la Carrera 24 N 13 – 466 del municipio de Yolombó.	\$ 3.329	1/07/2022	1/07/2027
22CD174H517	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS TAMESIS	Renovar el comodato o préstamo de uso a la E.S.E hospital San Juan de Dios, de un inmueble propiedad del Departamento de Antioquia, ubicado en el municipio de Tâmesis.	\$ 1.503	11/11/2022	11/11/2027
2021-CD-174H-0004	MUNICIPIO DE LA ESTRELLA	Entregar a título de comodato al municipio de La Estrella, bien inmueble propiedad del Departamento de Antioquia, identificado con matrícula inmobiliaria número 001-501340.	\$ 794	29/10/2021	29/10/2024
2021-CD-174H-0007	INPEC	Entregar a título de comodato al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, bien inmueble propiedad del Departamento de Antioquia, ubicado en el municipio de Jericó-Antioquia, identificado con las matrículas inmobiliarias N°. 014-9305, 014-9306, 014-9307.	\$ 650	26/10/2021	26/10/2024
2021-CD-174H-0006	COOPERATIVA MULTIACTIVA TEJIENDO PAZ – COTEPAZ	Entregar a título de comodato a La Cooperativa Multiactiva Tejiendo Paz – COTEPAZ, el bien inmueble de propiedad del Departamento de Antioquia, ubicado en el barrio Belén, municipio de Medellín, identificado con la matrícula inmobiliaria 001-37211.	\$ 596	2/02/2022	2/02/2025
2021-CD-174H-0020	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN ANTONIO	Entregar a título de comodato al Centro de Bienestar del Anciano San Antonio, del Municipio de Sonsón, el inmueble propiedad del Departamento de Antioquia	\$ 494	8/10/2021	8/10/2026



ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES COMPARATIVOS 2023-2022

CONTRATO	COMODATARIA	OBJETO	MONTO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
		ubicado en la Carrera 10 No. 7-55/57/71/83 del municipio, identificado con la matrícula inmobiliaria número 028-11514.			
2020-CD-14-0013	MUNICIPIO DE SAN CARLOS	Entregar a título de comodato al municipio de San Carlos, el inmueble propiedad del Departamento de Antioquia, identificado con matrícula inmobiliaria número 018-10895 y las mejoras constitutivas del antiguo campamento de Obras Públicas Departamentales, identificado con la ficha catastral número 18700112, ubicados en el sector El Popo del casco urbano del Municipio de San Carlos.	\$ 271	4/11/2020	4/11/2024
2021-CD-174H-0019A	MUNICIPIO DE EL PEÑOL	Entregar a título de comodato al municipio de El Peñol el inmueble propiedad del Departamento de Antioquia identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 018-34311.	\$ 224	14/10/2021	14/10/2026
22CD174H515	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL CARMEN DE VIBORAL	Renovar comodato o préstamo de uso a la ESE Hospital San Juan de Dios del Municipio del Carmen de Viboral de un Inmueble propiedad del departamento de Antioquia, ubicado en el municipio del Carmen de Viboral.	\$ 86	13/10/2022	13/10/2027
2021-CD-174H-0005	MUNICIPIO DE SALGAR	Entregar a título de Comodato a el municipio de Salgar bien inmueble propiedad del Departamento de Antioquia.	\$ 56	1/03/2021	30/06/2024
2021-CD-174H-0019	MUNICIPIO DE VENECIA	Entregar a título de comodato al municipio de Venecia, Antioquia, bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 010-6256 propiedad del Departamento de Antioquia.	\$ 48	15/09/2021	30/06/2024
22CD174H501	MUNICIPIO DE BETULIA	Entregar a título de comodato o préstamo de uso al municipio de Betulia Antioquia, inmueble propiedad del Departamento de Antioquia, ubicado en el Corregimiento de Altamira del Municipio de Betulia, identificado con la matrícula inmobiliaria 035-10745.	\$ 46	5/10/2022	5/10/2027
2021-CD-174H-0012	MUNICIPIO DE CONCORDIA	Entregar a título de comodato al municipio de Concordia, Antioquia, bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 005-29464, propiedad del Departamento de Antioquia.	\$ 2	26/05/2021	26/11/2024



Fuente: Construcción propia con base en los contratos de comodato y usufructo celebrados en el Departamento de Antioquia

Los bienes inmuebles inmersos en los contratos de comodato y usufructo clasificados en la categoría en mención se desincorporaron de los Estados Financieros del Departamento de Antioquia y se están controlando mediante cuentas de orden deudoras, tal y como se observa en el apartado de bienes entregados a terceros de la Nota 26. Cuentas de Orden, debido a que se posee la titularidad y/o derecho de dominio de los mismos, más no su control.

Actualmente, en el Departamento de Antioquia se están adelantando todas las gestiones administrativas necesarias para depurar las cifras contenidas en los Estados Financieros, de forma que cumplan con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, por esta razón, se procedió con el reconocimiento del activo diferido por concepto de transferencias condicionadas, asociadas a los bienes inmuebles entregados bajo la modalidad de comodato, los cuales se amortizarán en la medida que la entidad comodataria cumpla las condiciones pactadas contractualmente.

También se celebran contratos de comodato y usufructo en los que se entregaron bienes inmuebles sin realizar una transferencia de la tenencia de control o que se están usando para explotar servicios o actividades propias del Departamento de Antioquia, cumpliendo así con los criterios para estar reconocidos como propiedades, planta y equipo y estar reflejados en las cifras de los Estados Financieros. En la siguiente tabla se detallan los contratos que pertenecen a esta categoría:

Tabla 55. Contratos de comodatos y usufructo sin transferencia de la tenencia de control (Millones de pesos)

CONTRATO	COMODATARIA	OBJETO	MONTO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
2021-CD-174H-0021	REFORESTADOR A INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A.	Entregar a título de comodato a la Reforestadora Integral de Antioquia RIA S.A., el inmueble propiedad del Departamento de Antioquia, ubicado en el municipio de Vegachí, identificado con la matrícula inmobiliaria número 003-9492.	\$ 7.742	15/02/2022	15/02/2025
23CD174H 1171	CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA	Entregar a título de comodato a la Contraloría General de Antioquia, bienes muebles, electrónicos e informáticos y un área parcial del inmueble propiedad del Departamento de Antioquia identificado con matrícula inmobiliaria 001-82022.	\$ 6.098	28/06/2023	30/06/2024
2019-CD-14-0007	MUNICIPIO DE ANDES	Entregar a título de comodato un área de terreno tomado de un inmueble de mayor extensión para el uso del Sistema Integrado del Riesgo S.O.S CITARÁ ubicado en el Municipio de Andes, propiedad del Departamento de Antioquia e identificado con matrícula inmobiliaria 004-49533.	\$ 2.139	26/06/2019	26/06/2024



ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES COMPARATIVOS 2023-2022

CONTRATO	COMODATARIA	OBJETO	MONTO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
2021CU174 H0002	EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA	Otorgar en favor de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA, el derecho de usufructo sobre los bienes inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias 010-14142 y 010-19690 ubicados en el Municipio de Venecia.	\$ 2.009	16/08/2022	16/08/2032
22IA174H7 23	EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA	Otorgar en favor de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA, el derecho de usufructo sobre los bienes inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias 034-67785, 034-67786, 034-67787, 034-67788, 034-67789, 034-67790 y 034-67791, ubicados en el Municipio de Arboletes.	\$ 1.779	5/05/2023	5/05/2033
2021-CD- 174H-0008	INPEC	Entregar a título de comodato al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, bien inmueble propiedad del Departamento de Antioquia, ubicado en el municipio de Yarumal, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 037-20903.	\$ 1.251	28/10/2021	28/10/2024
2019-CD- 14-0006	MUNICIPIO DE ANDES	Entregar a título de comodato un área de terreno tomado de un inmueble de mayor extensión para el uso del Vivero Subregional ubicado en el Municipio de Andes, propiedad del Departamento de Antioquia e identificado con matrícula inmobiliaria 004-49534.	\$ 1.091	26/06/2019	26/06/2024
22CD174H 451	MUNICIPIO DE MEDELLÍN	Entregar a título de comodato al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, inmueble propiedad del Departamento de Antioquia, ubicado en la calle 110 A # 76C -20 en el municipio de Medellín, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 01N-328543.	\$ 786	25/08/2022	30/06/2024
22CD174H 439	MUNICIPIO DE MEDELLÍN	Entregar a título de comodato al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, inmueble propiedad del Departamento de Antioquia, ubicado en la calle 30 A N° 31-04 en el municipio de Medellín, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 001-263809.	\$ 521	25/08/2022	30/06/2024
2021-CD- 174H-0014	POLICÍA NACIONAL	Entregar a título de comodato a la Policía Nacional espacios físicos ubicados en el Centro Administrativo Departamental, con área total de 259,10 m², que hacen parte del inmueble propiedad del Departamento de Antioquia, identificado con la matrícula inmobiliaria número 001-82022.	\$ 518	29/12/2021	29/12/2024
2019-CD- 14-0008	MUNICIPIO DE ANDES	Entregar a título de comodato un área de terreno tomado de un inmueble de mayor extensión para el uso del	\$ 479	26/06/2019	26/06/2024



ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES COMPARATIVOS 2023-2022

CONTRATO	COMODATARIA	OBJETO	MONTO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
		Relleno Sanitario ubicado en el Municipio de Andes, propiedad del Departamento de Antioquia e identificado con matrícula inmobiliaria 004-49533.			
2021-CD-174H-0018	POLICÍA NACIONAL	Entregar a título de comodato a favor de la Policía Nacional un bien inmueble de propiedad del Departamento de Antioquia identificado con la matrícula inmobiliaria número 020-15567 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ubicado en la Autopista Medellín Bogotá, paraje La Mosca del municipio de Rionegro.	\$ 472	9/12/2021	9/12/2026
2019-CD-14-0003	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA	Entregar a título de comodato al Municipio de San Pedro de Urabá el inmueble propiedad del Departamento de Antioquia ubicado en la Calle 53 N°. 48G-46 del Municipio de San Pedro de Urabá, con un área de 1.026,00 m², adquirido mediante escritura N°. 1.627 del 26 de noviembre de 1985 de la Notaría Novena del Círculo Notarial de Medellín, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo, en el folio de matrícula inmobiliaria 034-14330.	\$ 425	26/06/2019	26/06/2024
2019-CD-14-0004	MUNICIPIO DE PEQUE	Entregar a título de comodato al municipio de Peque un inmueble propiedad del Departamento de Antioquia identificado con matrícula inmobiliaria N° 007-11296, ubicado en el municipio de Peque.	\$ 364	26/06/2019	26/06/2024
2021-CD-174H-0012A	FUNDACIÓN JESUS PRESO	Entregar a título de comodato a la Fundación Jesús Preso, un espacio del inmueble propiedad del Departamento de Antioquia, identificado con matrícula inmobiliaria No. 01N-65117, ubicado en el Municipio de Medellín.	\$ 357	13/07/2021	13/07/2024
22CD174H 516	MUNICIPIO DE YARUMAL	Entregar a título de comodato al Municipio de Yarumal, bien inmueble propiedad del Departamento de Antioquia, identificado con número de matrícula inmobiliaria 037-13674, ubicado en el Municipio de Yarumal.	\$ 201	26/10/2022	26/10/2027
2021-CD-174H-0016	POLICÍA NACIONAL	Entregar a título de comodato o préstamo de uso, un bien inmueble con un área de 189.21 metros cuadrados ubicado en el municipio de Ituango en la carrera Santander con carrera 20 (Berrio) adquirido por el Departamento de Antioquia mediante escritura 4674 del 5 de diciembre de 1992 de la Notaría 20 de Medellín inscrita en el folio de matrícula número 013-4252 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.	\$ 139	27/01/2022	27/01/2025



ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES COMPARATIVOS 2023-2022

CONTRATO	COMODATARIA	OBJETO	MONTO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
2021-CD-174H-0017	TELEANTIOQUIA	Entregar a título de Comodato a la Sociedad Televisión de Antioquia Limitada "TELEANTIOQUIA" un espacio ubicado en el piso trece (13) del Centro Administrativo Departamental, que hace parte del inmueble propiedad del Departamento, identificado con la matrícula 001-82022.	\$ 114	11/08/2021	30/06/2024
2021-CD-174H-0011	MUNICIPIO DE CONCORDIA	Entregar a título de comodato al municipio de Concordia, Antioquia, bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 005-23712, propiedad del Departamento de Antioquia.	\$ 96	2/06/2021	2/12/2024
2019-CD-14-0013	MUNICIPIO DE NARIÑO	Renovar contrato de comodato donde se entrega a "El Municipio de Nariño" un inmueble propiedad del Departamento de Antioquia, ubicada en el área urbana de la población, en la Carrera 10 número 12-13/15 primer piso, con un área construida de 144,45 m ² , distinguido como el Gimnasio Municipal, adquirido mediante escritura pública número 1.163 del 15 de julio de 1986 de la notaría quinta del círculo notarial de Medellín, registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sonsón en el folio de matrícula Inmobiliaria 028-8154.	\$ 76	13/12/2019	13/12/2024
22CD174H 429	Corporación Deportiva, Recreativa y Cultural de los Servidores Públicos Activos y Pensionados del Departamento de Antioquia "CORDECA"	Entregar a título de comodato o préstamo de uso a la Corporación Deportiva Recreativa y Cultural de los Servidores Públicos Activos y Pensionados del Departamento de Antioquia, "CORDECA", un espacio en el Centro Administrativo Departamental, que hace parte del inmueble propiedad del Departamento de Antioquia, identificado con la matrícula inmobiliaria 001-82022.	\$ 67	1/07/2022	1/07/2027
2020-CD-14-0001	MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO	Entregar a título de comodato al municipio de Puerto Berrío, Antioquia, un inmueble propiedad del Departamento de Antioquia, identificado con matrícula inmobiliaria N°. 019-2401, ubicado en el corregimiento El Brasil, vereda La Carlota, municipio de Puerto Berrío.	\$ 46	2/03/2020	30/06/2024
2021-CD-174H-0010	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ABEJORRAL	Entregar a título de comodato a favor de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Abejorral, un inmueble de propiedad del Departamento de Antioquia, ubicado en el paraje Chagualal, identificado con la matrícula inmobiliaria 002-5507.	\$ 27	14/10/2021	14/10/2026
22CD174H 456	FEDEBAN	Entregar a título de comodato o préstamo de uso al Fondo de	\$ 13	31/08/2022	30/06/2024



CONTRATO	COMODATARIA	OBJETO	MONTO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
		Empleados de la Beneficencia de Antioquia FEDEBAN, un espacio con área de 6,25 m2 que hace parte del inmueble propiedad del Departamento de Antioquia, identificado con la matrícula inmobiliaria 001-82022.			

Fuente: Construcción propia con base en los contratos de comodato y usufructo celebrados en el Departamento de Antioquia

Otros Bienes Inmuebles

En el presente apartado se encuentran los bienes inmuebles no explotados y las propiedades, planta y equipo en construcción.

Tabla 56. Otros bienes inmuebles (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2023	2022	VARIACIÓN	%
OTROS BIENES INMUEBLES	8.030	9.031	-1.001	-77,68%
Inmuebles no explotados	7.742	7.742	0	0,00%
Construcciones en curso	288	1.289	-1.001	-77,68%

Fuente: Sistema información financiera SAP/ERP

Para la vigencia 2023 el rubro de construcciones en curso presentó una disminución del 77,68% que corresponde a \$1.001, debido a la terminación de la obra para la remodelación del quinto piso del Centro Administrativo Departamental (CAD) José María Córdoba, de esta forma, el saldo actual de la cuenta de construcciones en curso corresponde únicamente a la construcción de La Plaza de la Alegría ubicada en el costado sur del (CAD).

Bienes Inmuebles no explotados

En este grupo se reconocen aquellos bienes inmuebles con los cuales no se lleva a cabo ninguna actividad administrativa o no han sido objeto de uso por más de 3 meses ya sea por decisiones administrativas o por eventos no previstos, es decir, estos bienes no se usan para la producción de bienes ni para la prestación de servicios. Hacen parte de este rubro únicamente el lote de terreno y la construcción donde se encuentra ubicada la "Fábrica principal Ingenio Vegachí". A continuación, se relaciona la clase de activo que compone el rubro en mención.

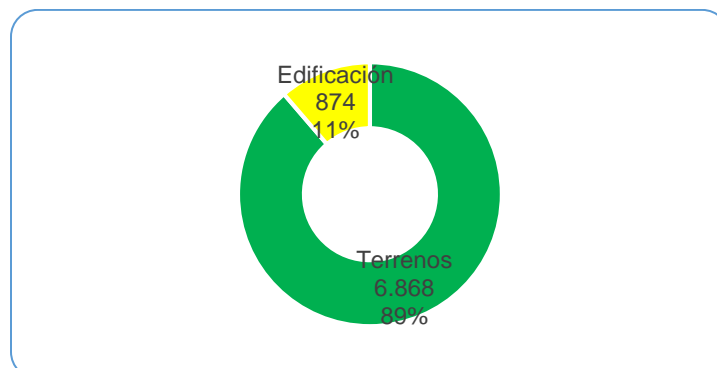


Tabla 57. Propiedades, planta y equipo no explotados – Inmuebles (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2023	2022	VARIACIÓN	%
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	7.742	7.742	0	0,00%
Terrenos	6.868	6.868	0	0,00%
Edificación	874	874	0	0,00%

Fuente: Sistema información financiera SAP/ERP

Figura 4. Propiedades, planta y equipo no explotados – Inmuebles (Millones de pesos)



Fuente: Sistema información financiera SAP/ERP

Construcciones en curso

En este rubro se encuentran registrados los costos y demás cargos incurridos durante el proceso de construcción de las obras civiles para la construcción de La Plaza de la Alegría ubicada en el costado sur del Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (CAD), los cuales han ascendido a \$288. A 31 de diciembre de 2023 esta obra posee un avance del 84% y se encuentra en proceso de ejecución hasta el 26 de enero del 2024, fecha en la que se estima la entrega de obra

Tabla 58. Construcciones en curso (Millones de pesos)

CONCEPTOS	2023	(-) DETERIORO ACUMULADO	(-) VALOR EN LIBROS	% AVANCE	FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN
CONSTRUCCIONES EN CURSO	288	0	288		
Edificaciones	288	0	288		
Plaza de la alegría	288	0	288	84%	26/01/2024

Fuente: Sistema información financiera SAP/ERP – Información suministrada por la Secretaría de suministros y servicio



10.2. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles

En el presente apartado se describen las propiedades, planta y equipo correspondiente a bienes muebles del Departamento de Antioquia, por medio de la conciliación de los valores en libros al principio y al final del periodo:

Tabla 59. Detalle saldos y movimientos PPE muebles (Millones de pesos)

	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	BIENES DE ARTE Y CULTURA	OTROS BIENES MUEBLES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	27.258	60.610	31.646	32.473	25.073	3.058	1.722	1.046	182.886
+ ENTRADAS (DB):	66.428	41	2.678	406	0	134	0	119	69.807
Adquisiciones en compras	1.748	41	2.333	378	0	74	0	119	4.693
Adquisiciones en permutas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Donaciones recibidas	64.641	0	193	0	0	61	0	0	64.895
Sustitución de componentes	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras entradas de bienes muebles	39	0	152	28	0	0	0	0	219
* Alta bienes muebles	39	0	152	28	0	0	0	0	219
- SALIDAS (CR):	0	2	61	414	1.607	0	0	0	2.085
Disposiciones (enajenaciones)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja en cuentas	0	2	61	414	1.607	0	0	0	2.085
Sustitución de componentes	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras salidas de bienes muebles	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL = (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	93.686	60.649	34.264	32.464	23.466	3.192	1.722	1.165	250.609
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0	0	1.982	0	-14	0	0	0	1.968
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Salida por traslado de cuentas (CR)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
+ Ajuste reclasificaciones en entrada (DB)	0	0	1.982	0	0	0	0	0	1.982
- Ajuste reclasificaciones en salidas (CR)	0	0	0	0	14	0	0	0	14
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	93.686	60.649	36.246	32.464	23.452	3.192	1.722	1.165	252.577
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	19.957	39.116	22.646	21.255	14.365	2.112	0	43	119.493
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	5.280	34.845	19.554	18.823	13.029	1.821	0	31	93.383
+ Depreciación aplicada vigencia actual	8.788	4.275	3.980	2.787	1.336	304	0	12	21.482
+ Depreciación ajustada por traslado de otros conceptos	7.505	0	76	18	0	0	0	0	7.599
- Depreciación ajustada por traslado a otros conceptos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual	1.616	4	964	373	0	13	0	0	2.970
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	51	0	0	125	376	0	0	0	552
Saldo inicial del Deterioro acumulado	51	0	0	125	0	0	0	0	176
+ Deterioro aplicado vigencia actual	0	0	0	0	376	0	0	0	376
+ Deterioro ajustado por traslado de otros conceptos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Reversión de deterioro acumulado por traslado a otros conceptos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Otras Reversiones de deterioro acumulado en la vigencia actual	0	0	0	0	0	0	0	0	0
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	73.678	21.533	13.600	11.084	8.711	1.080	1.723	1.122	132.531



ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES COMPARATIVOS 2023-2022

	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	BIENES DE ARTE Y CULTURA	OTROS BIENES MUEBLES	TOTAL
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	21%	64%	62%	65%	61%	66%	0%	4%	47%
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,05%	0,00%	0,00%	0,38%	1,60%	0,00%	0,00%	0,00%	0,22%

Fuente: Sistema información financiera SAP/ERP

En el siguiente recuadro se observa el uso y/o destinación de cada clase de activo:

Tabla 60. Uso y/o destinación (Millones de pesos)

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	BIENES DE ARTE Y CULTURA	OTROS BIENES MUEBLES	TOTAL
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES									
USO O DESTINACIÓN	93.686	64.004	36.710	53.086	0	3.194	1.722	174	252.577
+ En servicio	93.686	60.649	36.233	32.464	0	3.192	1.722	174	228.121
+ En montaje	0	990	0	0	0	0	0	0	990
+ No explotados	0	2.365	464	20.622	0	2	0	0	23.452
+ En mantenimiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0
+ En bodega	0	0	0	0	0	0	0	0	0
+ Pendientes de legalizar	0	0	0	0	0	0	0	0	0
+ En propiedad de terceros	0	0	14	0	0	0	0	0	14
REVELACIONES ADICIONALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GARANTÍA DE PASIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
+ Detalle del Pasivo garantizado	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	0	-1	1	263	891	0	0	0	1.154
+ Ingresos (utilidad)	0	0	6	263	892	0	0	0	1.161
- Gastos (pérdida)	0	1	5	0	1	0	0	0	7

Fuente: Sistema información financiera SAP/ERP

Equipo médico y científico

Pertenecen a este grupo contable, los equipos de laboratorio de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, algunos de ellos son: equipos de servicio de ambulancia, equipo automático para microbiología, ultra congeladores, analizador de vapores de mercurio, congeladores y autoclaves, entre otros.

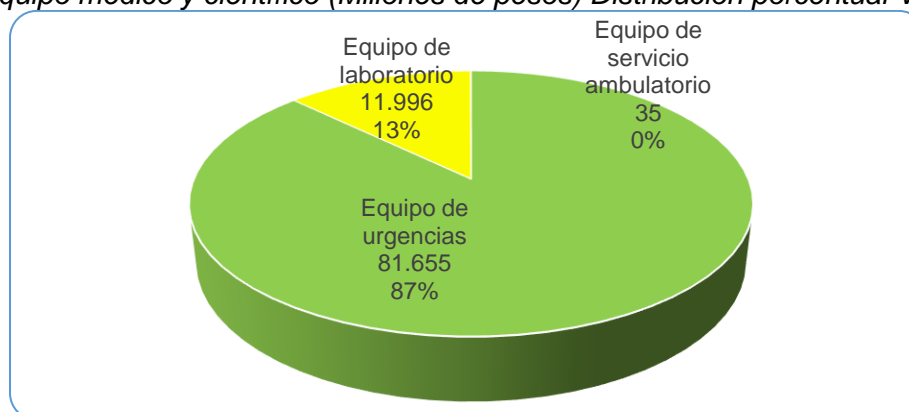


Tabla 61. Equipo médico y científico (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2023	2022	VARIACIÓN	%
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	93.686	27.258	66.428	243,70%
Equipo de urgencias	81.655	0	81.655	100,00%
Equipo de laboratorio	11.996	8.032	3.963	49,34%
Equipo de servicio ambulatorio	35	35	0	0,00%
Otro equipo médico y científico	0	19.190	-19.190	-100,00%

Fuente: Sistema de información financiera SAP/ERP

Figura 5. Equipo médico y científico (Millones de pesos) Distribución porcentual Vigencia 2023



Fuente: Sistema de información financiera SAP/ERP

Durante la vigencia de 2023 la cuenta de equipo médico y científico presentó un aumento del 243,7% que corresponde a \$66.428 debido, principalmente, a las donaciones realizadas por las siguientes entidades:

Tabla 62. Donaciones equipo médico y científico (Millones de pesos)

ENTIDAD	ACTO ADMINISTRATIVO	CANTIDAD DE EQUIPOS	VALOR
Ministerio de Salud	Resoluciones 0807, 777 y 1150 de 2022	1.983	62.465
Instituto Colombiano de Medicina Tropical	Acta de entrega	2	6
FONADE	Acuerdo de subvención N° COL 011G05-T (Convenio N° 211032)	2	7
Universidad de Antioquia	Acta de entrega	38	2.163
TOTAL		2.025	64.641

Fuente: Sistema de información financiera SAP/ERP

Por otra parte, se dio de alta a 23 activos de equipo de laboratorio los cuales fueron adquiridos en compras por valor de \$1.747. El método de depreciación utilizado para estos bienes es el



de línea recta y se estima que brinden un potencial de servicio y/o beneficios económicos al Departamento de Antioquia durante 10 años aproximadamente.

Maquinaria y equipo

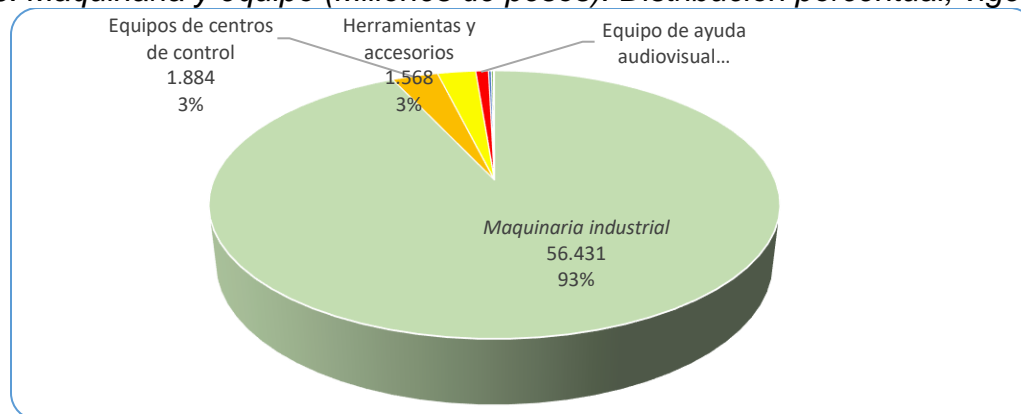
Este rubro lo conforman 759 activos, los cuales corresponden a maquinaria y equipo industrial, maquinaria amarilla (retroexcavadora, niveladoras y otros) utilizada para el mantenimiento de vías y un sistema de vigilancia IP (protocolo internet), plantas eléctricas y máquinas aspersores para el control de vectores, herramientas y accesorios. A continuación, se puede visualizar la composición del presente rubro y los respectivos saldos para cada vigencia contable.

Tabla 63. Maquinaria y equipo (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2023	2022	VARIACIÓN	%
MAQUINARIA Y EQUIPO	60.649	60.610	39	0,06%
Maquinaria industrial	56.431	56.433	-2	0,00%
Equipos de centros de control	1.884	1.884	0	0,00%
Herramientas y accesorios	1.568	1.542	26	1,69%
Equipo de ayuda audiovisual	523	523	0	0,00%
Otra maquinaria y equipo	115	115	0	0,00%
Equipo de recreación y deporte	82	67	15	22,48%
Maquinaria y equipo de dragado	28	28	0	0,00%
Equipo de aseo	18	18	0	0,00%

Fuente: Sistema de información financiera SAP/ERP

Figura 6. Maquinaria y equipo (Millones de pesos). Distribución porcentual, vigencia 2023



Fuente: Sistema de información financiera SAP/ERP

Como es posible observar la maquinaria y equipo presentó un aumento del 0,06% que corresponde a \$39, en especial debido al alta de un kit de comprobación para herramientas de cobre por valor de \$26 en el rubro de herramientas y accesorios y el alta de mesas de billar por valor de \$15 en la cuenta de equipo de recreación y deporte.

Por su parte, el rubro de maquinaria industrial presentó una disminución de \$2, correspondientes a la baja de activos que fueron categorizados como inservibles, por tal motivo



fueron donados a la cooperativa de recicladores (Recimed), afectando así el gasto en el resultado del período por valor de \$1.

El método de depreciación utilizado para estos bienes es el de línea recta y se estima que estos bienes brindarán un potencial de servicio y/o beneficios económicos al Departamento de Antioquia durante un periodo de tiempo estimado de 3 a 20 años según el tipo de activo. Es importante resaltar que se revisaron las estimaciones contables para este tipo de activos y como resultado se procedió con su respectiva modificación, lo cual se puede visualizar en la Tabla 74 “Revisión estimaciones contables – Vidas útiles”.

Equipos de comunicación y computación

El rubro de equipos de comunicación y computación se encuentra conformado por los equipos de comunicación; las antenas, gabinetes tecnológicos de servidores, switches, scanner, computadores de escritorio y portátiles, cámaras de identificación facial, equipos de video, tableros ópticos, entre otros, que se emplean para la prestación de servicios, destinados a apoyar la gestión administrativa del Departamento de Antioquia. A continuación, se puede visualizar la composición del presente rubro y los respectivos saldos para cada vigencia contable.

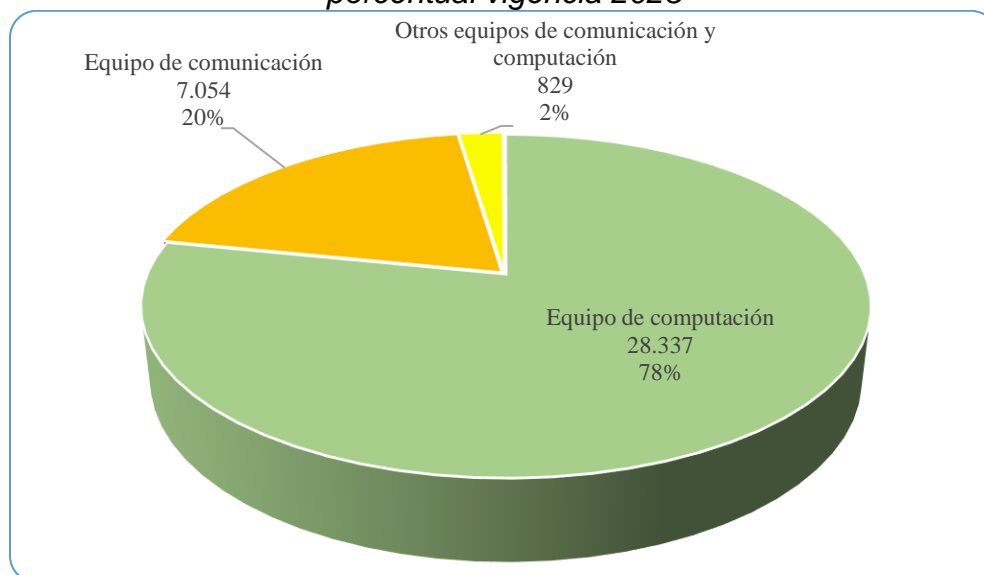
Tabla 64. Equipos de comunicación y computación (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2023	2022	VARIACIÓN	%
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	36.246	31.646	4.600	14,54%
Equipo de computación	28.337	26.542	1.795	6,76%
Equipo de comunicación	7.054	4.249	2.805	66,02%
Otros equipos de comunicación y computación	829	829	0	0,00%
Equipo de comunicación y computo de terceros	14	14	0	0,00%
Satélites y antenas	12	12	0	0,00%

Fuente: Sistema de información financiera SAP/ERP



Figura 7. Equipos de comunicación y computación (Millones de pesos). Distribución porcentual vigencia 2023



Fuente: Sistema de información financiera SAP/ERP

Para la vigencia 2023, los equipos de comunicación y computación presentaron un incremento del 14,54% que corresponde a \$4.600, esto se debe esencialmente a adquisiciones en compras de 608 activos por valor de \$2.333. Además, se incluye el reconocimiento de 115 activos por valor de \$1.968, los cuales anteriormente estaban clasificados en el rubro de bienes y servicios pagados por anticipado.

Esta cuenta también se vio impactada por las donaciones recibidas de equipos nuevos de computación y comunicación por parte de ONU Migración, Federación Nacional de Departamentos, Universidad de Edimburgo, la Biblioteca Británica, EPM, y UPB los cuales suman un total de 49 activos registrados por un valor de \$193, siendo esenciales para la prestación de servicios del Departamento de Antioquia.

Por otra parte, se realizó la baja en cuentas de 13 equipos de computación, los cuales fueron donados a la cooperativa de recicladores (Recimed), por valor \$35, afectando el gasto en el resultado del período por valor de \$5. Adicionalmente, se dio también de baja a dos equipos de comunicación y cómputo los cuáles fueron siniestrados y reconocidos por parte de la aseguradora, lo cual dio como resultado un ingreso en la vigencia por valor de \$6.

El método de depreciación utilizado para estos bienes es el de línea recta y se estima que brindarán un potencial de servicio y/o beneficios económicos al Departamento de Antioquia durante un rango de tiempo de 3 a 10 años según sea el tipo de activo. Es importante resaltar que se revisaron las estimaciones contables para este tipo de activos y como resultado se procedió con su respectiva modificación, lo cual se puede visualizar en la Tabla XX "Revisión estimaciones contables – Vidas útiles".



Equipos de transporte, tracción y elevación

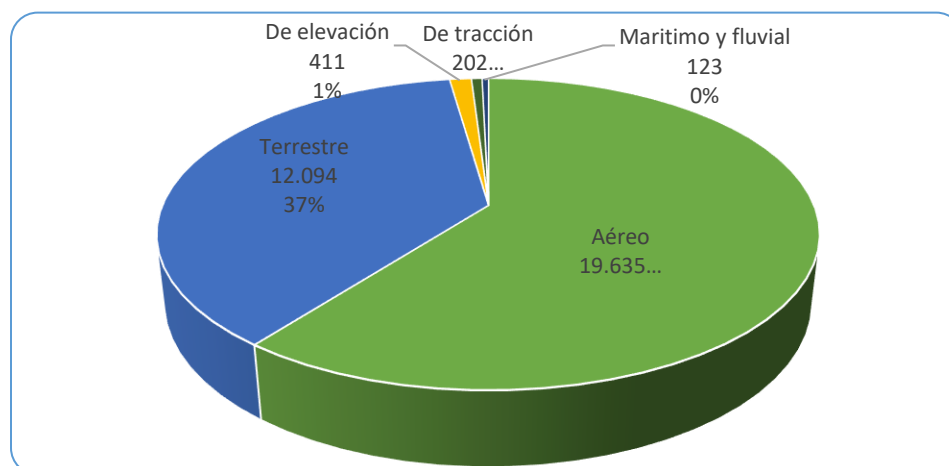
Este rubro incluye los equipos de transporte aéreo, terrestre, férreo, marítimo y fluvial, así como los equipos de tracción y elevación que son empleados por el Departamento de Antioquia para la prestación de servicios y el apoyo a la gestión administrativa a nivel central. En la tabla *Equipos de transporte, tracción y elevación*, se visualiza la composición con sus respectivos saldos:

Tabla 65. Equipos de transporte, tracción y elevación (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2023	2022	VARIACIÓN	%
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	32.464	32.473	-9	-0,03%
Aéreo	19.635	19.635	0	0,00%
Terrestre	12.094	12.103	-9	-0,07%
De elevación	411	411	0	0,00%
De tracción	202	202	0	0,00%
Marítimo y fluvial	122	122	0	0,00%

Fuente: Sistema de información financiera SAP/ERP

Figura 8. Equipos de transporte, tracción y elevación (Millones de pesos)
Distribución porcentual vigencia 2023



Fuente: Sistema de información financiera SAP/ERP

La anterior tabla muestra que los equipos de transporte, tracción y elevación para la vigencia de 2023 presentó una disminución del 0,03% que corresponde a \$9, debido principalmente a la baja en cuentas de 6 vehículos, los cuáles fueron enajenados a través de la modalidad de Martillo según contrato 4600015734 celebrado con el Banco Popular. Teniendo esta baja un efecto en resultados por concepto de ingresos por valor de \$263.



El método de depreciación utilizado para estos bienes es el de línea recta y se estima que brinden un potencial de servicio y/o beneficios económicos al Departamento de Antioquia durante un periodo de tiempo de 5 a 10 años según el tipo de activo.

Propiedad, planta y equipos no explotados – muebles

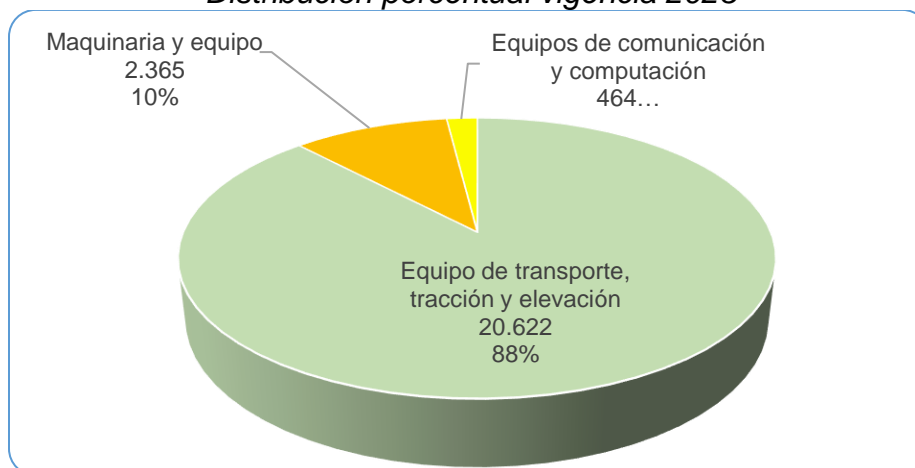
El Departamento de Antioquia con el apoyo de las diferentes dependencias que lo conforman, identificó bienes muebles no explotados que ya sea por decisiones administrativas o por eventos no previstos, actualmente no se usan para la producción de bienes ni la prestación de servicios. En la siguiente tabla se puede visualizar su composición con los respectivos saldos:

Tabla 66. Propiedad, planta y equipo no explotados – muebles (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2023	2022	VARIACIÓN	%
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	23.452	25.073	-1.620	-6,46%
Equipo de transporte, tracción y elevación	20.623	22.203	-1.580	-7%
Maquinaria y equipo	2.365	2.365	0	0%
Equipos de comunicación y computación	464	504	-40	-8%
Muebles. Enseres y equipos de oficina	2	2	0	0%

Fuente: Sistema de información financiera SAP/ ERP

Figura 9. Propiedad, planta y equipo no explotados – muebles (Millones de pesos)
Distribución porcentual vigencia 2023



Fuente: Sistema de información financiera SAP/ ERP

Durante el periodo 2023, el rubro presentó una disminución del 6,46% que corresponde a \$1.621 debido a la baja en cuentas de 36 vehículos los cuáles fueron enajenados bajo la



modalidad de Martillo según contrato 4600015734 celebrado con el Banco Popular por valor de \$1.581, teniendo un efecto en resultados de \$892 por concepto de ingresos.

Adicionalmente, se identificó que 6 activos se encontraban prestando su potencial de servicio a los funcionarios del Departamento de Antioquia, por tanto, se realizó la reclasificación de los mismos a la cuenta de equipo de comunicación y computación en servicio, por un valor de \$14. Por otra parte, se dieron de baja a once (11) equipos de comunicación y cómputo categorizados como inservibles los cuales fueron donados a la cooperativa de recicladores (Recimed) por valor de \$27, afectando así el gasto en el resultado del período por valor de \$1.

En la siguiente tabla, se relaciona la cantidad de activos de las diferentes clases que conforman la propiedad, planta y equipo no explotados:

Tabla 67. Detalle propiedad, planta y equipo no explotados (Millones de pesos)

ACTIVOS	CANTIDAD	VALOR
Equipo de transporte, tracción y elevación	31	20.622
Maquinaria y equipo	57	2.365
Equipos de comunicación y computación	132	464
Muebles, enseres y equipos de oficina	1	2
TOTAL	221	23.452

Fuente: Sistema de información financiera SAP/ERP

Ahora bien, es necesario destacar que actualmente algunos activos clasificados como maquinaria y equipo de la “Fábrica principal Ingenio Vegachí” presentan indicios de deterioro de valor dada su situación de abandono y desgaste ambiental, por lo cual fue necesaria la opinión y valoración de un profesional experto, el cual por medio de visitas técnicas determinó un valor de servicio recuperable inferior al valor registrado en libros en la contabilidad del Departamento de Antioquia, dando como resultado un reconocimiento de deterioro de valor. En la siguiente tabla se muestra el detalle de deterioro de valor registrado:

Tabla 68. Detalle deterioro de valor (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	ARIORO
Caldera Generación de Vapor Ingenio Vegachí	267
Transportadores y Tanques de enfriamiento	109

Fuente: Sistema información financiera SAP/ERP

Es importante mencionar que el proceso de depreciación para estos bienes no se suspende independiente de que no continúen con sus funciones productivas o de prestación de servicios. El método de depreciación utilizado para estos bienes es el de línea recta y su vida útil corresponderá a la clase de activo que se encuentre como no explotado.



Muebles, enseres y equipos de oficina

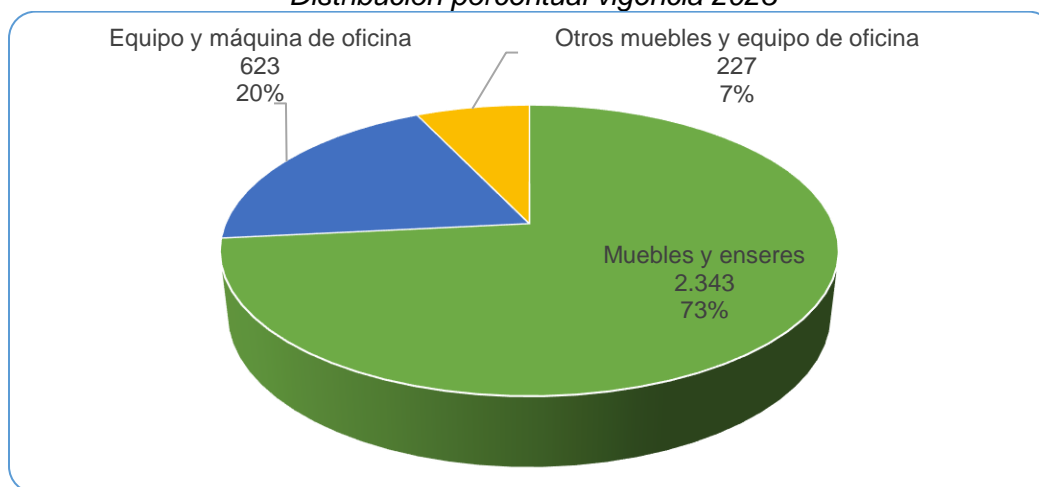
Este rubro comprende los bienes que son utilizados por los servidores públicos en el desarrollo de sus labores administrativas y/o de prestación de servicios en cumplimiento del objeto social de la entidad estatal, en su mayoría se encuentran localizados en las instalaciones del Centro Administrativa Departamental José María Córdoba y la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social. Se destacan los módulos de trabajo, lámparas, muebles, mesas de juntas, puestos de asesores, planotecas y controles de acceso. En la siguiente tabla se visualiza la composición del rubro con sus respectivos saldos.

Tabla 69. Muebles, enseres y equipos de oficina (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2023	2022	VARIACIÓN	%
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	3.192	3.058	133	4,39%
Muebles y enseres	2.343	2.212	131	5,91%
Equipo y máquina de oficina	622	619	3	0,59%
Otros muebles y equipo de oficina	227	227	0	0,00%

Fuente: Sistema de información financiera SAP/ERP

Figura 10. Muebles, enseres y equipos de oficina (Millones de pesos)
Distribución porcentual vigencia 2023



Fuente: Sistema de información financiera SAP/ERP

Los muebles, enseres y equipo de oficina presentaron un aumento del 4,39% que corresponde a \$133, debido principalmente a la incorporación de activos resultantes de adquisiciones por un valor de \$84 y donaciones recibidas, especialmente la proveniente de la Universidad de Antioquia, entidad que donó 11 activos por valor de \$52 y ONU Migración, la cual donó 2 activos por valor de \$8. Además, se efectuó el reconocimiento de activos por valor de \$41 como parte del proceso de saneamiento contable permanente y sostenible llevado a cabo por el Departamento.



El método de depreciación utilizado para estos bienes es el de línea recta y se estima que brinden un potencial de servicio y/o beneficios económicos al Departamento de Antioquia durante un rango de tiempo de 3 a 10 años según el tipo de activo. Es importante resaltar que se revisaron las estimaciones contables para este tipo de activos y como resultado se procedió con su respectiva modificación, lo cual se puede visualizar en la Tabla 74 “Revisión estimaciones contables – Vidas útiles”.

Otros bienes muebles

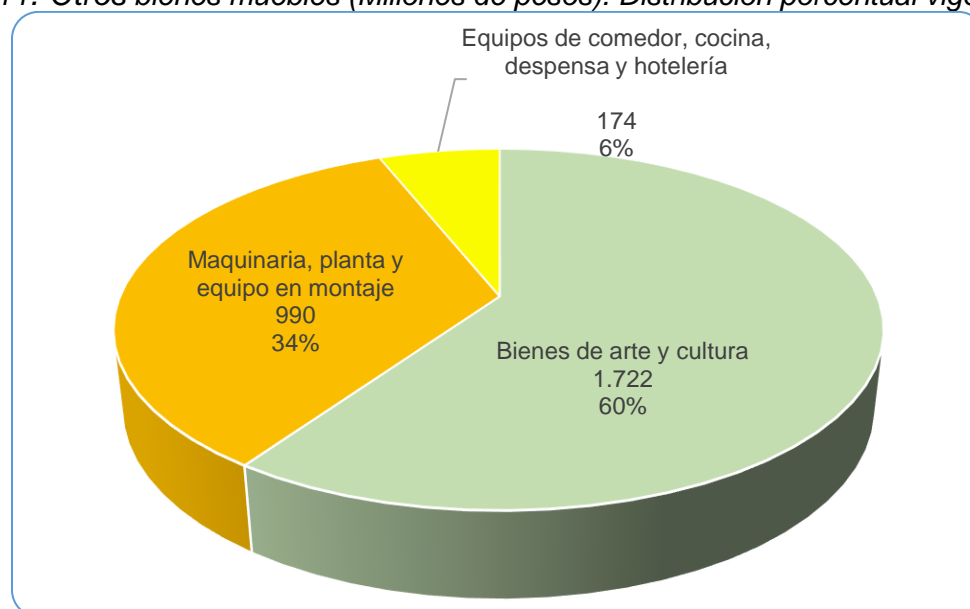
En el presente apartado se incluyen los bienes de arte y cultura; la maquinaria, planta y equipo en montaje; los equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería.

Tabla 70. Otros bienes muebles (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2023	2022	VARIACIÓN	%
OTROS BIENES MUEBLES	2.887	2.768	119	0,56%
Bienes de arte y cultura	1.722	1.722	0	0,00%
Maquinaria, planta y equipo en montaje	990	990	0	0,00%
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	175	56	119	215,73%

Fuente: Sistema de información financiera SAP/ERP

Figura 11. Otros bienes muebles (Millones de pesos). Distribución porcentual vigencia 2023



Fuente: Sistema de información financiera SAP/ERP

Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería

Este rubro contiene los elementos de lencería, comedor, cafetería y restaurante del Centro administrativo departamental José María Córdoba y de la Secretaría de Seccional de Salud y



Protección Social. A continuación, se puede visualizar la composición del presente rubro y los respectivos saldos para cada vigencia contable:

Tabla 71. Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2023	2022	VARIACIÓN	%
EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA	174	55	119	215,73%
Equipo de restaurante y cafetería	170	51	119	235,27%
Equipo de lavandería	4	4	0	0,00%

Fuente: Sistema de información financiera SAP/ERP

Para la vigencia 2023, el rubro de equipo de restaurante y cafetería presentó un aumento del 235,27% que corresponde a \$119, debido principalmente a la adquisición de 36 hornos microondas por valor de \$113.

El método de depreciación utilizado para estos bienes es el de línea recta y se estima que brindarán un potencial de servicio y/o beneficios económicos al Departamento de Antioquia durante 10 años aproximadamente.

Comodatos bienes muebles

En el marco del principio de colaboración armónica que inspira la actuación administrativa, para el desarrollo de funciones públicas asociadas a la seguridad, salud, educación, bienestar social, entre otros, el Departamento de Antioquia viene celebrando contratos de préstamo de uso (comodato) que han llevado a la entrega de la tenencia de bienes muebles a entidades públicas. Sin embargo, estos no se retiraron por la tenencia del control, puesto que se encuentran en la categoría de “*Transferencia no sustancial de riesgos y beneficios económicos futuros o el potencial de servicios del activo al comodataria*”, en cuyo caso la comodante debe mantener el activo en su estado de situación financiera. A continuación, se puede observar los contratos de comodato vigentes durante el periodo 2023.

Tabla 72. Contratos de comodato bienes muebles (Millones de pesos)

CONTRATO	COMODATARIA	OBJETO	MONTO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
23CD174H891	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA	Entregar a título de comodato a la Asamblea Departamental de Antioquia, bienes muebles, electrónicos e informáticos propiedad del Departamento de Antioquia.	\$ 976	17/03/2023	30/06/2024
2021-CD-174H-0001	MUEBLES FLA	Entregar a título de comodato a la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE, los bienes muebles propiedad del Departamento de Antioquia, relacionados en anexo que hace parte del contrato.	\$ 255	26/01/2021	26/01/2024



CONTRATO	COMODATARIA	OBJETO	MONTO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
23CD174H708	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA	Entregar a título de comodato a la Asamblea Departamental de Antioquia, los vehículos propiedad del Departamento de Antioquia, identificados con las placas OLN996, FUY524, LIK388 y OCF147.	\$ 189	2/01/2023	30/06/2024
23CD174H1171	CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA	Entregar a título de comodato a la Contraloría General de Antioquia, bienes muebles, electrónicos e informáticos.	\$ 74	28/06/2023	30/06/2024
23CD174H709*	EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA "VIVA"	Entregar a título de comodato a la Empresa de Vivienda de Antioquia "VIVA", un vehículo propiedad del Departamento de Antioquia, identificado con las placas OLN609.	\$ 13	2/01/2023	30/06/2024
23CD174H710	PENSIONES DE ANTIOQUIA	Entregar a título de comodato a Pensiones de Antioquia, un vehículo propiedad del Departamento de Antioquia, identificado con placas OLN605.	\$ 13	2/01/2023	30/06/2024

Fuente: Dirección de Bienes y seguros

10.3. Estimaciones Contables

Las estimaciones contables, son mecanismos utilizados por el Departamento de Antioquia para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente del mismo, no puede medirse con precisión sino solamente estimarse. Esto implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas. Es así como una de las estimaciones contables más importantes es la vida útil de los activos depreciables del Departamento, los cuales son sometidos a evaluaciones periódicas para garantizar su adecuada valoración.

Método de depreciación

La depreciación de las propiedades, planta y equipo del Departamento de Antioquia se determina sobre el valor de los activos o sus componentes menos el valor residual y se distribuye sistemáticamente a lo largo de su vida útil, por lo cual el método de depreciación aplicable es lineal y se encuentra en función del tiempo en años que se espera usar el activo.

Depreciación acumulada (CR)

Los saldos más representativos de la depreciación acumulada corresponden a la maquinaria y equipo, edificaciones, equipos de comunicación y computación y equipos de transporte, tracción y elevación. A continuación, se muestran los diferentes rubros de la depreciación acumulada:



Tabla 73. Depreciación acumulada (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2023	2022	VARIACIÓN	%
DEPRECIACIÓN ACUMULADA PPE	-142.444	-115.922	-26.521	-22,88%
Maquinaria y equipo	-39.116	-34.845	-4.271	-12,26%
Edificaciones	-22.898	-22.496	-402	-1,79%
Equipos de comunicación y computación	-22.646	-19.554	-3.092	-15,81%
Equipo de transporte, tracción y elevación	-21.255	-18.823	-2.432	-12,92%
Propiedad, planta y equipo no explotado	-14.417	-13.072	-1.344	-10,28%
Equipo médico y científico	-19.957	-5.280	-14.677	-277,97%
Muebles, enseres y equipo de oficina	-2.112	-1.821	-291	-16,00%
Equipo comedor, cocina, despensa y hotel	-43	-31	-12	-39,70%

Fuente: Sistema de información financiera SAP/ERP

Durante la vigencia 2023, el Departamento de Antioquia adelantó las gestiones administrativas pertinentes para ajustar el exceso de depreciación de los activos que se encontraban totalmente depreciados o próximos a depreciar y que aún se encontraban prestando su potencial de servicio al Departamento, de esta manera se logró impactar de manera positiva el patrimonio de la entidad por valor de \$879.

Vidas útiles

La estimación de las vidas útiles se encuentra determinada por el criterio de un experto, la experiencia del Departamento de Antioquia y el periodo de tiempo que se espera usar el activo hasta que cumpla las condiciones para la baja en cuentas. A continuación, se puede visualizar el rango de vidas útiles definido para cada clase de propiedades planta y equipo.

Tabla 74. Vidas útiles propiedades, planta y equipo

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL	
		(Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	3	20
	Muebles, enseres y equipo de oficina	3	10
	Equipos de transporte, tracción y elevación	5	10
	Equipos de comunicación y computación	10	10
	Equipo médico y científico	10	10
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10	10
	Otros bienes muebles	10	15
INMUEBLES	Edificaciones	100	100

Fuente: Política contable de Propiedades, planta y equipo.



Cambio en estimaciones contables – vidas útiles

Es importante resaltar que las estimaciones contables de los diferentes componentes de la propiedad, planta y equipo se revisaron, y se evidenció que estas debían ajustarse para algunas clases de activos, por tanto, se procedió con la modificación de las mismas, lo cual se visualiza en la siguiente tabla:

Tabla 75. Revisión estimaciones contables – Vidas útiles propiedades, planta y equipo

DENOMINACIÓN CLASE DE ACTIVOS	NÚMERO DE ACTIVOS CON CAMBIO EN VIDAS ÚTILES	VALOR REVERSIÓN DEPRECIACIÓN
Equipos De Comunicación Y Computación	818	863
Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina	20	13
Maquinaria y equipo	6	3
TOTAL	844	879

Fuente: Construcción Propia

De esta manera, se actualizó la vida útil de 844 activos los cuáles se encontraban totalmente depreciados o próximos a depreciar pero que aún estaban brindando su potencial de servicio al Departamento. Para ello fue necesario realizar una valoración por parte de profesionales expertos con el fin de evaluar la vida útil remanente para cada clase de activo, extendiendo de esta manera su vida útil y reversando el exceso de depreciación por valor total de \$879.

De esta manera se da cumplimiento a la política contable donde establece que, al término de cada periodo contable se revisarán las estimaciones y en caso de ser necesario se actualizarán con el objetivo de reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Es importante resaltar que el método de depreciación utilizado continúa siendo el lineal.

10.4. Revelaciones Adicionales

Unidad Generadora de efectivo

En el manual de políticas contables del Departamento de Antioquia, se establece que una Unidad Generadora de Efectivo (UGE) es el grupo identificable de activos más pequeño, mantenido con el objetivo fundamental de generar un rendimiento de mercado, que ocasionando entradas de efectivo por su uso continuado a favor de la entidad, las cuales son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.

Considerando lo anterior, actualmente el Departamento de Antioquia posee un grupo de activos generadores de entradas de efectivo, los cuales se relacionan a continuación agrupándose por clases de activos, cantidades y valores:



Tabla 76. Clases de activos que conforman la UGE (Millones de pesos)

CLASE DE ACTIVO	CANTIDAD DE ACTIVOS	VALORES TOTALES
Terrenos	6	318.810
Edificaciones	2	86.282
Maquinaria y Equipo	383	18.336
Maquinaria, Planta y Equipo En Montaje	2	990
Bienes de Arte y Cultura	3	620
Propiedades, Planta y Equipo No Explotados	18	359
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	5	133
Equipos De Comunicación y Computación	89	98
Equipos De Transporte, Tracción y Elevación	1	42
Activos Intangibles	3	16
TOTAL	512	425.686

Fuente: Sistema de información financiera SAP/ERP

Otras revelaciones

Cabe mencionar que para la presente vigencia no se poseen propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o que estén garantizando el cumplimiento de pasivos; así mismo no se poseen propiedades, planta y equipo inmersas en los acuerdos de concesión.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

Composición

Los bienes de uso público abarcan los activos controlados por el Departamento de Antioquia destinados al uso, goce y disfrute de la colectividad, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su uso. Se caracterizan por ser inalienables (están por fuera del comercio, no se pueden vender), inembargables (están excluidos de ser objeto de medidas cautelares) e imprescriptibles (no pierden vigencia o validez). Son ejemplos de los bienes de uso público: la red vial, los parques recreativos, las bibliotecas, hemerotecas públicas y las plazas.

Por su parte, los bienes históricos y culturales comprenden los bienes tangibles controlados por el Departamento de Antioquia, a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos que la colectividad reconoce como parte de su memoria e identidad y que tengan acto administrativo que los declare como bien histórico y cultural. En cumplimiento de lo anterior, los bienes de uso público e históricos y culturales del Departamento de Antioquia se componen de los siguientes rubros:



Tabla 77. Bienes de uso público e históricos y culturales

CONCEPTO	2023	2022	VALOR	%
BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	3.355.712	2.988.639	367.073	15,45%
Bienes de uso público en servicio	4.021.998	3.636.275	385.724	10,61%
Bienes de uso público en servicio - concesiones	829.101	824.938	4.163	0,50%
Bienes de uso público en construcción	179.677	155.127	24.550	15,83%
Bienes históricos y culturales	140	140	0	0,00%
Deterioro acumulado de bienes de uso público (cr)	634	730	-96	-13,13%
Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio - concesiones(cr)	150.960	0	-150.960	100,00%
Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (cr)	1.523.611	1.627.11	-103.501	-6,36%

Fuente: Sistema de Información Financiera SAP/ERP

En el siguiente recuadro se detalla la conciliación de los valores en libros, al principio y al final del periodo contable:

Tabla 78. Conciliación de bienes de uso público e históricos y culturales

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	EN CONSTRUCCIÓN / EN SERVICIO		CONCESIONES		BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES	TOTAL
	BUEN EN SERVICIO	BUEN EN CONSTRUCCIÓN	BUEN EN CONSTRUCCIÓN	BUEN EN SERVICIO		
SALDO INICIAL	3.636.275	155.127	0	824.938	140	4.616.340
+ ENTRADAS (DB):	387.946	24.550	0	4.163	0	416.659
Adquisiciones en compras	273.025	0	0	0		273.025
Adquisiciones en permutas	0	0	0	0		0
Donaciones recibidas	0	0	0	0		0
Otras entradas de Bup	114.921	24.550	0	4.163	0	143.634
Alta Bienes de Uso Público	114.921	24.550	0	4.163		143.634
- SALIDAS (CR):	2.223	0	0	0	0	2.223
Disposiciones (enajenaciones)	0	0	0	0		0
Baja en cuentas	2.223	0	0	0		2.223
Otras salidas de BUP	0	0	0	0		0
* Especificar tipo de transacción 1	0	0	0	0		0
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	4.021.998	179.677	0	829.101	140	5.030.776
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0	0	0	0	0	0
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)	0	0	0	0	0	0
- Salida por traslado de cuentas (CR)	0	0	0	0	0	0
+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)	0	0	0	0	0	0



ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES COMPARATIVOS 2023-2022

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	EN CONSTRUCCIÓN / EN SERVICIO		CONCESIONES		BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES	TOTAL
	BUP EN SERVICIO	BUP EN CONSTRUCCIÓN	BUP EN CONSTRUCCIÓN	BUP EN SERVICIO		
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	0	0	0	0	0	0
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	4.021.998	179.677	0	829.101	140	5.030.776
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	1.523.611	0	0	150.960	0	1.674.571
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	1.627.111	0	0	0	0	1.627.111
+ Depreciación aplicada vigencia actual	120.153	0	0	6.384	0	126.537
+ Depreciación aplicada por traslado de otros conceptos	0	0	0	144.576	0	144.576
- Ajustes Depreciación acumulada por traslado a otros conceptos	144.576	0	0	0	0	144.576
- Otros Ajustes de Depreciación acumulada en la vigencia actual	79.078	0	0	0	0	79.078
- DETERIORO ACUMULADO DE BUP (DE)	634	0	0	0	0	634
Saldo inicial del Deterioro acumulado	730	0	0	0	0	730
+ Deterioro aplicado vigencia actual	0	0	0	0	0	0
+ Deterioro aplicado por traslado de otros conceptos	0	0	0	0	0	0
- Reversión de deterioro acumulado por traslado a otros conceptos	96	0	0	0	0	96
- Otras Reversiones de deterioro acumulado en la vigencia actual	0	0	0	0	0	0
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	2.497.754	179.677	0	678.141	140	3.355.712
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	37.88	0.00	0.00	18.21	0.00	33.29
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01

Fuente: Dirección de Bienes y seguros



11.1. Bienes de Uso Público (BUP)

En el siguiente apartado se describen los bienes de uso público del Departamento de Antioquia según su clasificación.

Bienes de uso público en servicio

Los bienes de uso público en servicio representan el valor de los bienes que se encuentran en condiciones de operar de la forma prevista por la administración y que no están amparados en acuerdos de concesión. El Departamento de Antioquia tiene bienes de uso público en servicio representados en la red de carreteras y terrenos.

Red de carretera

De conformidad con el Ordenamiento Jurídico de Colombia, la red de carretera del Departamento de Antioquia comprende la red vial secundaria que une a las cabeceras municipales entre sí, o que conecta una de ellas con una vía principal en el Departamento. También se incluyen las vías primarias o terciarias sobre las cuales el Departamento de Antioquia tiene control, adscritas mediante convenio con la Nación o Municipio, respaldado por el acto administrativo correspondiente.

Los componentes que se reconocen dentro de la Red de carretera corresponden a:

Tabla 79. Componentes de la red vial

COMPONENTES RED VIAL
Terrenos
Estructura de pavimento
Estructura de drenaje
Puentes
Túneles
Estructuras de contención
Edificaciones
Componentes electromecánicos

Fuente: Manual de políticas Contables del Departamento de Antioquia

A continuación, se muestra la composición de los bienes de uso público en servicio con los respectivos saldos para cada vigencia contable:

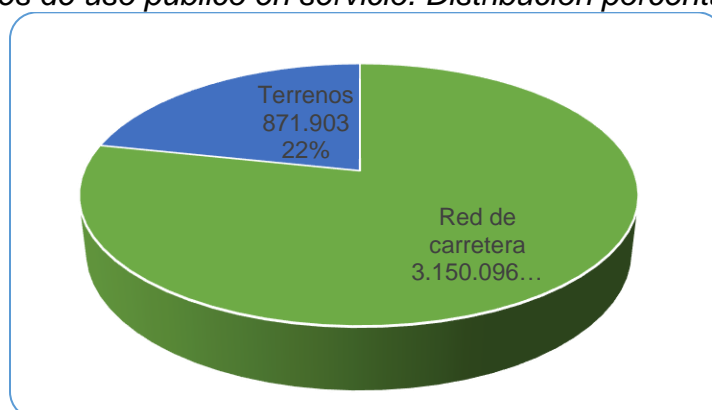
Tabla 80. Bienes de uso público en servicio

DESCRIPCIÓN	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	4.021.998	3.636.275	385.724	10,61%
Red de carretera	3.150.096	2.804.751	345.345	12,31%
Terrenos	871.903	831.524	40.379	4,86%

Fuente: Sistema de Información Financiera SAP/ERP



Figura 12. Bienes de uso público en servicio. Distribución porcentual vigencia 2023



Fuente: Sistema de Información Financiera SAP/ERP

Para la vigencia 2023, la red de carretera presentó un aumento del 12,31% que corresponde a \$345.345 debido principalmente a la ejecución de obras para el mejoramiento, pavimentación, estabilización, ampliación y rectificación de la red vial y a las acciones emprendidas para el saneamiento contable permanente y sostenible. A continuación, se pueden observar las mejoras e intervenciones por vía cargadas durante la vigencia:

Tabla 81. Mejoras y rehabilitaciones de los bienes de uso público

VÍA	VALOR
Uramita - Peque	89.127
Granada - El Chocó - San Carlos	29.036
La Usa (Río Cauca) - Caicedo	24.104
El Tres - San Pedro de Urabá	20.630
La Ye - El Líbano	14.405
Santiago Berrío - Mulas - Cruces - Puerto Nare	11.237
Autopista - Puerto Triunfo	10.073
Alto del Chuscal - Armenia - La Herradura - Titiribí (No incluye tramo urbano de Armenia)	9.553
Mulas - Puerto Nare	8.362
San José del Nus - Caracolí	6.858
Concordia - La Quiebra - Betulia	6.397
Sonsón - La Quiebra - Nariño	5.638
Sofía - Yolombó	4.811
Puente Iglesias (Ruta 25B) - La Ye - Jericó	4.538
Paso Nivel (Ruta 60) - Ye Amagá - Angelópolis	4.492
La Miserenga (Cruce Ruta 62) - Ebéjico - Sevilla - Heliconia - Alto del Chuscal (No incluye tramos urbanos de Ebéjico y Heliconia)	4.015
Liborina - Sabanalarga	3.699
Anorí - El Mango	3.597
Barbosa - Concepción	2.669
Pueblorrico - Jericó	2.046
Caicedo - Urao	1.254
Concepción - Alejandría	875
Alto del Chuscal - San Antonio de Prado	420



VÍA	VALOR
La Ese - Angostura - La Ye (Partidas a Angostura) - La Herradura (No incluye tramo urbano de Angostura)	344
San Fermín (Ruta 25) - Briceño	258
Buenos Aires (Ruta 62) - Abriaquí	131
Alejandría - El Bizcocho (San Rafael)	23
Concepción - San Vicente	22
TOTAL	268.613

Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema de Información Financiera SAP/ERP

Cabe mencionar que mediante el contrato de obra No. 632 del 2019 con el consorcio Corredor Vial 013, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá - AMVA llevó a cabo el mejoramiento, ampliación y rectificación en el tramo Barbosa-La Raya ubicado en la vía Barbosa - Concepción la cual se encuentra a cargo del Departamento de Antioquia. Este contrato se desarrolló bajo el Convenio Marco Interadministrativo No. 563 de 2017 entre el AMVA, el Departamento de Antioquia y los municipios de Barbosa, Concepción, San Vicente de Ferrer y Alejandría; por medio del cual se integraron esfuerzos para llevar a cabo los mejoramientos viales necesarios para comunicar el norte del Valle de Aburrá y el Valle de San Nicolás a través de la intervención del corredor vial Barbosa - Concepción - San Vicente – El Crucero y mejorar el acceso al municipio de Alejandría.

Para llevar a cabo el proceso de entrega de la infraestructura vial por parte del AMVA y recepción en el Departamento de Antioquia una vez finalizaran las obras, fue necesaria la certificación de los componentes viales construidos y la elaboración del acta de entrega correspondiente, con el fin de dar cumplimiento con la política contable de Ingresos de transacciones sin contraprestación. Asimismo, mediante la coordinación entre ambas entidades se garantizó el correcto flujo de información para las operaciones recíprocas, permitiendo la incorporación de los bienes de uso público producto del mejoramiento al tramo Barbosa - La Raya por un valor de \$17.395. Adicionalmente, se reconoció la depreciación acumulada asociada a la infraestructura vial por un valor de \$3.233 dando como resultado un impacto neto de \$14.162.

Durante la vigencia, el Departamento de Antioquia adelantó gestiones administrativas para llevar a cabo el saneamiento contable permanente y sostenible de la red vial, garantizando el cumplimiento de las políticas contables para la representación fiel de las cifras. Para ello desde la Secretaría de Infraestructura Física se efectuaron inspecciones oculares a algunas vías con el fin de identificar componentes viales omitidos y efectuar la reversión del exceso de depreciación del componente vial capa de rodadura. Como resultado de esta gestión se reconocieron 402 elementos viales (muros, alcantarillas, puentes, boxculvert) al costo de reposición a nuevo depreciado por un valor de \$59.337 y se corrigió el valor de la capa de rodadura mediante la asignación de una nueva vida útil remanente.

Actualmente, el Departamento de Antioquia continúa efectuando las gestiones para llevar a cabo el saneamiento contable a los bienes de uso público que componen la red vial y garantizar la realidad económica de la entidad.



Terrenos

Los terrenos están representados por las fajas de terreno adquiridos sobre las que se construye la red vial controlada por el Departamento de Antioquia. En relación con los terrenos sobre los cuales el Departamento de Antioquia tiene titularidad legal, pero no posee el control de estos (hacen parte de red vial primaria o terciaria a cargo de la Nación u otro municipio), son registrados en cuentas de orden para garantizar su debida gestión administrativa, por ende, se están adelantando los trámites pertinentes para realizar la entrega contable formalmente a la entidad pública que los controle.

Para la vigencia 2023, los terrenos en servicio presentaron un aumento del 4,86% que corresponde a \$40.379, este incremento se debe a las gestiones adelantadas para el saneamiento contable por valor de \$35.966 y la adquisición de fajas de terreno por valor de \$4.412.

Debido a las gestiones administrativas que se llevaron a cabo para la depuración contable permanente y sostenible, el Departamento de Antioquia adelantó un proceso de saneamiento predial, contable y jurídico que permitiera garantizar la correcta representación de las cifras, por un monto de \$35.966.

A continuación, se presenta el detalle de las fajas de terreno incorporadas mediante saneamiento contable durante la vigencia:

Tabla 82. Fajas incorporadas mediante saneamiento contable

MUNICIPIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Faja De Terreno - Municipio Medellín	21	9.211
Faja De Terreno - Municipio Guarne	19	7.959
Faja De Terreno - Municipio San Pedro De Los Milagros	17	4.457
Faja De Terreno - Municipio El Peñol	33	3.635
Faja De Terreno - Municipio Cocorná	22	3.038
Faja De Terreno - Municipio Jericó	36	2.123
Faja De Terreno - Municipio Entrerríos	1	1.577
Faja De Terreno - Municipio Montebello	11	1.553

Fuente: Sistema de Información Financiera SAP/ERP

Adicionalmente, la variación en mención también se atribuye a los contratos mejoramientos, pavimentación, estabilización, ampliación y rectificación de la red vial ejecutados durante el periodo contable, en donde el Departamento de Antioquia adquirió fajas de terreno por valor de \$4.412 permitiendo así la correcta ejecución de las obras en diferentes municipios. A continuación, se presenta el detalle de las fajas adquiridas durante la vigencia:



Tabla 83. Fajas de terreno adquiridas durante la vigencia

FAJA DE TERRENO	VALOR
Faja de terreno Carabanchel	2.615
Faja de terreno Puro Cuero	536
Faja de terreno Anorí	305
Faja de terreno El Retiro	230
Faja de terreno Amagá	211
Faja de terreno El Limón - Anorí	202
Faja de terreno Marinilla	196
Faja de terreno Concepción	110
Faja de terreno Fredonia	7
Faja de terreno Dabeiba	2
TOTAL	4.412

Fuente: Sistema de Información Financiera SAP/ERP

Bienes de uso público en construcción

Los bienes de uso público en construcción a 31 de diciembre de 2023 y 2022 representan el valor de los costos y demás cargos asociados al proyecto de construcción del parque de deportes a motor “Central Park”, el cual será destinado para la práctica del automovilismo, motociclismo y ciclismo, así como otras expresiones deportivas, artísticas y culturales para la comunidad. Es importante mencionar que esta construcción no se encuentra amparada en los acuerdos de concesión celebrados en el Departamento de Antioquia. A continuación, se presentan los saldos de los bienes de uso público en construcción:

Tabla 84. Bienes de uso público en construcción

DESCRIPCIÓN	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN	179,677	155,127	24,550	15.83%
Parques Recreacionales	179,677	155,127	24,550	15.83%

Fuente: Sistema de Información Financiera SAP/ERP

Para la vigencia 2023, los bienes de uso público en construcción presentaron un aumento de 15,83% el cual corresponde a \$24.550, debido a la ejecución de los contratos de obra del proyecto Parque de Eventos Central Park Tulio Ospina que se encuentra bajo el marco del convenio entre INDEPORTES y el Departamento de Antioquia, en ese sentido, la obra se puso en funcionamiento a finales del 2023. Este proyecto será destinado para la práctica del automovilismo, motociclismo y ciclismo, así como otras expresiones deportivas, artísticas y culturales para la comunidad.



Al cierre del período 2023, la ejecución de las obras contratadas, que tienen como objeto la construcción de las obras requeridas para poner en funcionamiento el Parque Metropolitano De Deportes Tulio Ospina Del Municipio De Bello, alcanzaron una ejecución del 93%. La fecha de finalización proyectada es para el día 29 de febrero de 2024. Los componentes de la obra correspondiente a pista y graderías, ya se encuentran en condiciones para el uso previsto.

Es importante mencionar que esta construcción no se encuentra incorporada en los acuerdos de concesión celebrados en el Departamento de Antioquia.

Bienes de uso público en servicio – Concesiones

Los bienes de uso público en servicio –concesiones representan el valor de los bienes que se encuentran amparados en acuerdos de concesión, los cuales se caracterizan por ser vinculantes entre el Departamento y un concesionario, y en el que este último utiliza o explota un activo en concesión o un derecho, para proporcionar un servicio en nombre del Departamento o para desarrollar una actividad reservada a la entidad concedente, a cambio de una contraprestación por los servicios prestados o por la actividad desarrollada, durante el plazo del acuerdo de concesión, aunque en ocasiones se pueda generar una contraprestación a favor de la entidad concedente. También se consideran acuerdos de concesión aquellos acuerdos vinculantes mediante los cuales el concesionario utiliza o explota un activo en concesión o un derecho, para uso privado.

A continuación, se presentan los saldos para los bienes de uso público en servicio – concesiones:

Tabla 85. Desglose de los Acuerdos en concesión

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN	%
BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO EN CONCESIÓN	829.101	824.938	4.163	0,50%
Red Carretera	776.919	776.919	0	0,00%
Terrenos	52.182	48.020	4.163	8,67%

Fuente: Sistema de Información Financiera ERP/SAP

Para la vigencia 2023, los bienes de uso público en servicio – concesiones presentaron un aumento del 8,67% que corresponde a \$4.163, debido a las gestiones administrativas que se llevaron a cabo para la depuración contable permanente y sostenible mediante un proceso de saneamiento predial, contable y jurídico que permitiera garantizar la correcta representación de las cifras.

A continuación, se relacionan los bienes de uso público que se encuentran amparados bajo contratos de concesión:



Tabla 86. Activos reconocidos bajo la modalidad de acuerdos de concesión

DENOMINACIÓN	VALOR ADQUISICIÓN	VALOR EN LIBROS
Componente red vial Aburrá Oriente	492.792	392.180
Componente viaductos-puentes	96.585	88.053
Componente estructuras de contención	50.024	39.603
Componente equipos electromecánicos	46.097	36.494
Componente capa de rodadura	45.321	26.815
Faja de terreno Bello	25.498	25.498
Componente obras de drenaje	20.399	16.149
Componente túneles	13.894	13.223
Componente edificaciones	11.263	10.719
Faja de terreno vía Doble Calzada - Las Palmas	8.439	8.439
Faja de terreno vía Alto de las Palmas - Aeropuerto	7.231	7.231
Faja de terreno Medellín	4.163	4.163
Faja de terreno vía Variante Las Palmas	3.896	3.896
Faja de terreno vía Medellín - Rionegro	2.258	2.258
Componente peajes	543	517
Faja de terreno vía La Unión - Las Palmas	376	376
Faja de terreno vía Sajonia - Aeropuerto	306	306
Faja de terreno vía Pajarito - San Pedro	9	9
Faja de terreno vía Tablazo - Paimado - Guayabito	6	6
TOTAL	829.101	675.935

Fuente: Sistema de Información Financiera ERP/SAP

Para un mayor detalle ver nota 32 Acuerdos de Concesión.

Estimaciones contables de los bienes de uso público

Depreciación acumulada

La depreciación de la red vial iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración del Departamento de Antioquia. La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante el método de depreciación lineal, el cual refleja el patrón de consumo del potencial de servicio del activo. Este método se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo del potencial de servicio incorporado en el activo. En cumplimiento con lo anterior, se muestra el valor reconocido por concepto de depreciación de los bienes de uso público durante la vigencia:



Tabla 87. Depreciación acumulada Bienes de uso Público (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	1.674.571	1.627.111	47.460	2,92%
Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (cr)	1.523.611	1.627.111	-103.501	-6,36%
Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio – Concesión (cr)	150.960	0	150.960	-100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Para la vigencia 2023, la depreciación acumulada de los bienes de uso público en servicio presentó una disminución del 6,36% que corresponde a \$103.501, debido a la causación del desgaste normal de los activos por valor de \$120.153, el traslado del saldo de depreciación por valor de \$144.576 correspondiente a los bienes de uso público en concesión y por la reversión del exceso de depreciación de 8 vías cuya estructura de pavimento se encontraba totalmente depreciada por valor de \$79.078.

En relación con la depreciación acumulada de los bienes de uso público en servicio – concesiones, se presentó un aumento del 100% que corresponde a \$150.960, debido a la reclasificación y causación de la depreciación de la concesión Conexión Vial Aburrá Oriente durante la vigencia.

Vidas útiles

La vida útil de cada uno de los componentes de la red vial se define de acuerdo con el criterio que determina la interventoría de cada uno de los proyectos, con base en un método de reconocido valor técnico en el cual se incluyen la transitabilidad, estado de la vía, programas de mantenimientos; y las disposiciones definidas en las políticas contables del Departamento de Antioquia.

Cabe mencionar que durante la vigencia se actualizaron las vidas útiles propuestas en el manual de políticas contables de forma que se refleje la realidad de la red vial del Departamento. A continuación, se presentan las vidas útiles estimadas para los bienes de uso público:

Tabla 88. Vidas útiles componentes Red de carreteras

DESCRIPCIÓN BIENES DE USO PÚBLICO			
TIPO	CONCEPTO	MÍNIMO	MÁXIMO
INMUEBLES	Estructura de pavimento	10	20
	Estructura de drenaje	10	20
	Estructuras de contención	10	20
	Puentes	20	50
	Túneles	50	100
	Edificaciones	80	100
	Terrenos	N/A	N/A
	Componentes electromecánicos	Sin definir	Sin definir

Fuente: Manual de Políticas Contables del Departamento de Antioquia



Debido a la revisión física de algunas vías realizadas durante la vigencia, se ajustó la vida útil de los componentes viales para reflejar el nuevo patrón de consumo del potencial de servicio, de acuerdo con las nuevas vidas útiles certificadas por evaluadores con base en un método de reconocido valor técnico mediante la inspección ocular y considerando el estado actual de las vías. A continuación, se detallan las vías ajustadas:

Tabla 89. Vías con ajustes en vidas útiles de los componentes

VÍA	CANTIDAD COMPONENTES
25BAN01 – Puente Iglesias – Marsella – Fredonia	4
25AN01 – Montenegro - Valparaíso	4
62AN20 – Molino Viejo – Santo Domingo	4
25BAN02 – Jamaica (Ruta 25B) - Canaán - Jericó	3
60AN10 – Paso Nivel - Amagá - Angelópolis	1
62AN19-1 Concepción - Alejandría	1
25BAN06-1 - Caicedo – Urao	1
62AN22-2 - Santo Domingo – Termales - Alejandría	1
TOTAL	19

Fuente: Manual de Políticas Contables del Departamento de Antioquia

Deterioro de valor

De conformidad con las políticas contables del Departamento de Antioquia, durante la vigencia se evaluó de acuerdo con el tipo de bien, si se dispone de evidencias de deterioro de valor originado por daños físicos que disminuyan significativamente la capacidad de la red vial para prestar servicio. A continuación, se pueden observar los saldos para este rubro:

Tabla 90. Deterioro acumulado Bienes de uso Público

DESCRIPCIÓN	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
DETERIORO ACUMULADO	634	730	-96	-13.13%
Deterioro acumulado de bienes de uso público (cr)	634	730	-96	-13.13%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Para la vigencia 2023, el deterioro acumulado de los bienes de uso público presentó una disminución del 13,13% correspondiente a \$96, debido a la baja en cuentas de fajas de terreno en servicio que presentaban deterioro de valor.

Teniendo en cuenta que el Departamento de Antioquia atiende los puntos críticos presentados en las vías a su cargo y actualmente cuenta con un programa de mantenimientos para garantizar un adecuado estado de las vías, lo que permitió concluir que no se presentó deterioro de valor para la vigencia 2023.



11.2. Bienes Históricos y Culturales

Conforman este grupo los bienes tangibles a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, a los cuales la colectividad reconoce como parte de su memoria e identidad y tienen acto administrativo que los declara como bien histórico y cultural.

Al 31 de diciembre de 2023, los bienes históricos y culturales presentan el saldo de \$140.

Tabla 91. Bienes históricos y culturales

DESCRIPCIÓN	2023	2022	VARIACIÓN	%
BIENES HISTORICOS Y CULTURALES	140	140	0	0,00%
Monumentos	140	140	0	0

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Dentro de los bienes históricos y culturales del Departamento de Antioquia se encuentran, la Tumba de Guillermo MC. Ewen, el Mausoleo de Pedro Justo Berrio y la Tumba de Justo Pastor Mejía en el Cementerio de San Pedro, los cuales fueron declarados como bienes de interés cultural por el Ministerio de Cultura mediante el Acto administrativo No. 1616 de 1999.

El saldo contable de los monumentos corresponde a su costo histórico:

Tabla 92. Detalle Bienes Históricos y Culturales

DENOMINACIÓN ACTIVO	VALOR
Mausoleo de Pedro Justo Berrio - Medellín	108
Tumba de Guillermo MC. Ewen - Cementerio San Pedro	24
Tumba de Justo Pastor Mejía - Cementerio San Pedro	8
TOTAL	140

Fuente: Construcción propia

El Departamento de Antioquia, utiliza el método lineal para la depreciación de la restauración de los bienes históricos y culturales, su vida útil es determinada por el técnico o experto que haya realizado la restauración, contemplando el periodo durante el cual se espera que fluya el potencial de servicio. Sin embargo, a la fecha no se ha realizado ninguna restauración ni se tiene saldo pendiente por depreciar asociado a este concepto.

Durante 2023, los saldos de esta cuenta no presentaron movimiento, es decir, no se realizaron restauraciones, adquisiciones o retiros de los bienes históricos y culturales del Departamento de Antioquia, razón por la cual no se afectó el resultado del periodo. Tampoco se adquirieron bienes históricos y culturales en una transacción sin contraprestación, ni se poseen bienes con estas características que no hayan sido reconocidos por falta de medición fiable



NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

En este grupo se encuentran los recursos identificables de carácter no monetario y sin apariencia física sobre los cuales el Departamento de Antioquia tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Adicionalmente los recursos reconocidos en este grupo se prevé usarlos durante más de 12 meses y no se espera venderlos en el curso normal de las actividades del Departamento. A continuación, su composición:

Tabla 93. Activos Intangibles (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN	%
ACTIVOS INTANGIBLES	9.118	13.722	-4.604	-33,55%
Activos intangibles	16.775	26.226	-9.451	-36,04%
Amortización acumulada de activos intangibles	-7.657	-12.504	4.847	-38,76%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

14.1. Detalle de Saldos y movimientos

A continuación, se describen los activos intangibles del Departamento de Antioquia por medio de la conciliación de los valores en libros al principio y final del periodo contable:

Tabla 94. Detalle saldos y movimientos Activos Intangibles (Millones de pesos)

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	DERECHOS	TOTAL
SALDO INICIAL	22.637	3.589	0	26.226
+ ENTRADAS (DB):	429	0	0	429
Adquisiciones en compras	429	0	0	429
Adquisiciones en permutas	0	0	0	0
Donaciones recibidas	0	0	0	0
Otras transacciones sin contraprestación	0	0	0	0
Alta activos intangibles	0	0	0	0
- SALIDAS (CR):	1.988	352	0	2.340
Disposiciones (enajenaciones)	0	0	0	0
Baja en cuentas	1.988	352	0	2.340
Otras salidas de intangibles	0	0	0	0
* Especificar tipo de transacción 1	0	0		0
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	21.078	3.237	0	24.315
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	-7.540	0	0	-7.540
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)	0	0	0	0



CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		LICENCIAS	SOFTWARES	DERECHOS	TOTAL
-	Salida por traslado de cuentas (CR)	0	0	0	0
+	Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)	0	0	0	0
-	Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	7.540	0	0	7.540
=	SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	13.538	3.237	0	16.775
-	AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	6.943	714	0	7.657
	Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	11.541	963	0	12.504
+	Amortización aplicada vigencia actual	2.573	103	0	2.676
-	Reversión de la AMORTIZACIÓN acumulada	256	0	0	256
-	Otros Ajustes de la Amortización acumulada en la vigencia actual	6.915	352	0	7.267
-	DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE)	0	0	0	0
	Saldo inicial del Deterioro acumulado	0	0	0	0
+	Deterioro aplicado vigencia actual	0	0	0	0
-	Reversión de deterioro acumulado vigencia actual	0	0	0	0
=	VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	6.595	2.523	0	9.118
	% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	51,29	22,06	0,00	45,65
	% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Al 31 de diciembre de 2023 los activos intangibles del Departamento de Antioquia están conformados por licencias y software:

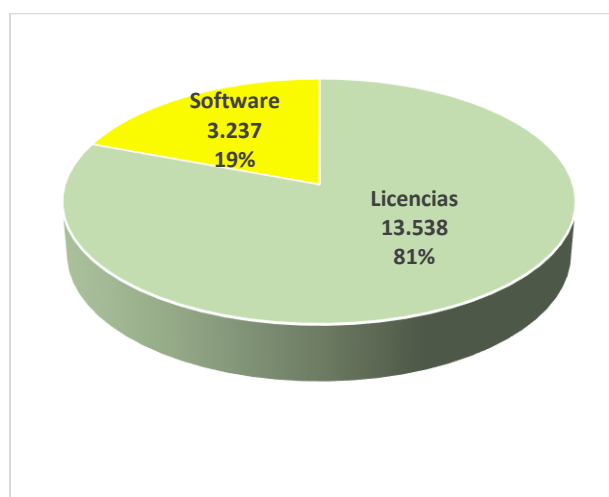
Tabla 95. Composición Activos Intangibles (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2023	2022	VARIACIÓN	%
INTANGIBLES	16.775	26.226	-9.451	-36,04%
Licencias	13.538	22.637	-9.099	-40,20%
Software	3.237	3.589	-352	-9,81%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP



Figura 13. Composición Activos Intangibles (Millones de pesos). Distribución porcentual vigencia 2023



Fuente: Sistema de información ERP/SAP

El rubro de activos intangibles presentó una disminución de 36,04% correspondiente a \$9.451, la cual se atribuye a las gestiones administrativas llevadas a cabo por el Departamento de Antioquia, orientadas a depurar las cifras y demás datos relacionados con estas cuentas contables, para garantizar el cumplimiento de las características fundamentales de relevancia y representación fiel de la información. Como resultado, se realizó la baja en cuentas de 88 activos intangibles, de los cuales, 45 activos no estaban brindando un potencial de servicio al Departamento, y los 43 activos restantes no cumplían con los criterios definidos para ser reconocidos como activos intangibles, según los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación.

En el siguiente recuadro se visualizarán las licencias y software del rubro de activos intangibles, agrupadas según sus características.

Tabla 96. Detalle Software y Licencias (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	VALOR DE ADQUISICIÓN
SAP	4.067
SOFTWARE SIGMA	2.281
SQL SVR ENTERPRISE	1.512
SOFTWARE Y LICENCIA VMWARE	1.509
SOFTWARE Y LICENCIAS G +	1.462
LICENCIA OFFICE	1.249
OTROS SOFTWARE Y LICENCIAS	846
LICENCIA SQL	772



DESCRIPCIÓN	VALOR DE ADQUISICIÓN
LICENCIA/ACTUALIZACION WINDOWS SVR ENTER	535
ARCGIS	386
LICENCIA MICROSOFT	358
ORACLE	339
CAL WINDOWS	253
ARANDA	221
LICENCIAS DE RECONOCIMIENTO FACIAL	221
LICENCIA APLICATIVO GHIPS	179
LICENCIA DATA PROTECTOR PARA WIN ONLINE	176
LICENCIA SOFTWARE ASEGURAMIENT.MICROSOFT	108
LICENCIA RECONOCIMIENTO DE 10000 PERFILES	97
HERRAMIENTA DE GESTION Y MONITOREO	96
LICENCIA INTEGRACIÓN DE VIDEO	81
SISTEMA MERCURIO	20
SOFTWARE CISCO	5
SOFTWARE DE LECTOR BIOMETRICO	2
TOTAL	16.777

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

La siguiente tabla detalla los activos intangibles individuales más significativos para el Departamento de Antioquia, en donde se relaciona una descripción, su valor de adquisición y periodo de amortización restante:

Tabla 97. Activos Intangibles Significativos (Millones de pesos)

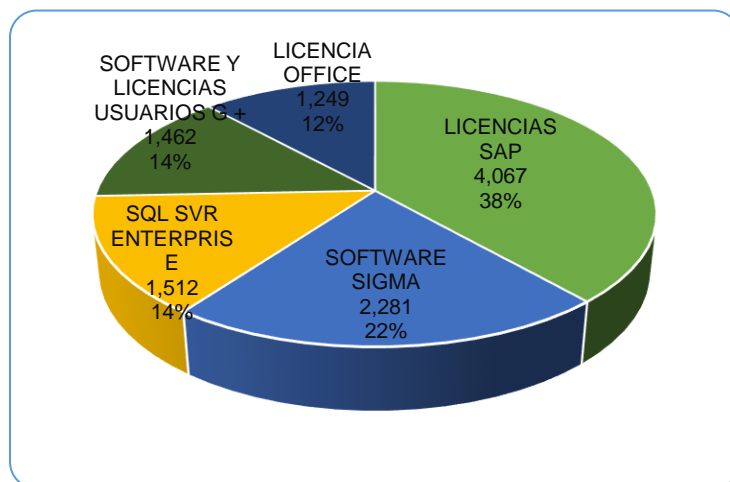
ACTIVO INTANGIBLE	VALOR	PERIODO DE AMORTIZACIÓN RESTANTE	DESCRIPCIÓN
LICENCIAS SAP	\$ 4.067	7	Son licencias de software para gestión de procesos de negocio, desarrolla soluciones que facilitan el procesamiento eficaz de datos y el flujo de información entre las Direcciones del Departamento de Antioquia.
SOFTWARE SIGMA	\$ 2.281	Indefinido	El Sistema Integral de Gestión Minero de Antioquia (SIGMA) es un software adquirido por el Departamento de Antioquia enfocado en la optimización, gestión y control de los procesos misionales de la



ACTIVO INTANGIBLE	VALOR	PERIODO DE AMORTIZACIÓN RESTANTE	DESCRIPCIÓN
			Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia.
SQL SVR ENTERPRISE	\$ 1.512	3	Son licencias que proporcionan funciones de centro de datos de tecnología avanzada completas con un rendimiento ultrarrápido, virtualización ilimitada 1 e inteligencia empresarial integral.
SOFTWARE Y LICENCIAS G +	\$ 1.462	Indefinido	Es un sistema con un modelo de gestión organizacional especializado para el sector público colombiano, que bajo un mismo sistema de información administra y gestiona de manera transversal, sistémica y en tiempo real todos sus procesos.
LICENCIA OFFICE	\$ 1.249	4	Se trata de licencias que se contratan por un periodo de tiempo determinado que permiten a la entidad disponer de los programas que necesite dentro de la gama de software de Microsoft

Fuente: construcción propia con base en el Sistema de Información SAP

Figura 14. Activos Intangibles Significativos (Millones de pesos). Distribución porcentual vigencia 2023



Fuente: construcción propia con base en el Sistema de Información SAP



Al cierre de la vigencia 2023 el Departamento de Antioquia contaba con un contrato vigente para la adquisición de licencias Office integradas a los equipos de cómputo de la entidad, a continuación, se presenta el detalle del contrato:

Tabla 98. Compra Activos Intangibles (Millones de pesos)

NÚMERO DE CONTRATO	ACTIVO	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL CONTRATO
4600016438	Licencias Office LTSC Estándar 2021	Adquirir licencias Office Estándar 2021 para equipos de cómputo y periféricos de la Gobernación de Antioquia	\$ 1.700

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Tecnología e Información

El contrato de compraventa N°4600016438 firmado el 30 de agosto de 2023 tuvo por objeto la adquisición de equipos de cómputo y periféricos para la Gobernación de Antioquia, ésta compra incluyó la adquisición de 204 licencias Office LTSC Estándar 2021 para el funcionamiento de los equipos por un valor de \$429 millones.

Para el presente período el Departamento de Antioquia no adquirió activos intangibles mediante transacciones sin contraprestación.

Durante la vigencia 2023, no se logró identificar inversiones que hayan sido realizadas por el Departamento en la fase de investigación o en la fase de desarrollo para la generación interna de activos intangibles.

14.2. Estimaciones contables

Amortización acumulada

La amortización de los Activos Intangibles del Departamento de Antioquia se encuentra en función de la vida útil, el valor residual y el método de amortización lineal, el cual se aplica de forma uniforme en todos los periodos. Por ello, en cumplimiento de este aspecto, a 31 de diciembre de 2023 se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 99. Amortización acumulada intangibles (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2023	2022	VARIACIÓN	%
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	-7.657	-12.504	4.847	38,76%
Licencias	-6.943	-11.541	4.598	39,84%
Software	-714	-963	249	25,83%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP



De la anterior tabla, se evidencia una reducción de \$4.847 en el saldo de amortización acumulada de los activos intangibles, la cual se atribuye a diversos factores, principalmente por los ajustes y depuraciones del saneamiento contable, entre los cuales se encuentra la reclasificación por exceso de amortización de aquellos activos intangibles que presentaron un cambio en la estimación de su vida útil al pasar de finita a indefinida.

Vidas útiles

La vida útil de la mayoría de los activos intangibles del Departamento de Antioquia es finita, toda vez que se consideró el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicios esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales. Así mismo, para aquellos activos intangibles que no es posible hacerle una estimación fiable de la vida útil, se consideran con una vida útil indefinida y no son objeto de amortización. En concordancia con lo anterior, se expresa que en el Departamento de Antioquia se clasifican los activos intangibles con vidas útiles entre los 3 y 15 años, con excepción de los sistemas de información Software Sigma, Licencias G+, Licencias Vmware, Licencias Oracle Standard Edición 11G y Licencias Red Hat Enterprise Linux; los cuales se han clasificado como activos intangibles con vida útil indefinida.

Cambio en estimaciones contables – vidas útiles

Es importante resaltar que se llevaron a cabo las revisiones de las estimaciones contables de los activos intangibles con el fin de reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio de estos, como resultado se cambió la estimación de la vida útil a 21 activos intangibles, como se presenta a continuación:

Tabla 100. Revisión estimaciones contables – Vidas útiles activos intangibles

Denominación del activo	Estimación Contable	Cambio en la Estimación Contable	Cantidad de activos
Licencias usuarios G+	Licencias de uso en el sistema de Información G+ que van robusteciendo el sistema en el tiempo, por lo cual se dificulta la estimación fiable de la vida útil, debido a que no se tiene determinado el tiempo específico por el cual se pretende usar el activo.	Cambio en la clasificación de su vida útil, pasando de finita a indefinida	8
Licencias Office	Próximos a terminar su amortización y en uso.	Ampliación de la vida útil	6
Licencias (Microsoft, Office , SQL entre otras)	Totalmente amortizadas y en uso.	Ampliación de la vida útil	7
Total			21

Fuente: Elaboración propia



Dando cumplimiento a la política de activos intangibles que establece la revisión de las estimaciones contables al término de cada periodo, se realizó la actualización de la vida útil a un total de 21 licencias, 8 de ellas experimentaron un cambio de clasificación, pasando de tener una vida útil finita a indefinida; para las restantes licencias, las cuales se encontraban cercanas al final de su amortización o ya estaban totalmente amortizadas, se realizó el cambio en las estimaciones contables a través de la valoración de un experto, lo cual permitió establecer un ciclo mayor al establecido en el sistema, reflejando el nuevo patrón de consumo de los activos.

14.3. Revelaciones Adicionales

El Departamento de Antioquia no posee activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga restricciones o que garanticen el cumplimiento de pasivos; en el transcurso de la vigencia 2023, no se han formalizado acuerdos de concesión que involucren activos intangibles. Además, durante el período correspondiente, no se ha registrado ningún desembolso destinado a investigaciones y desarrollos de activos intangibles que haya sido reconocido como gasto.

Deterioro de valor

La revisión periódica de los indicios de deterioro aplica para los activos intangibles generadores de efectivo y no generadores de efectivo, y cuyo costo supere los 70 SMMLV, esto según lo que se menciona en el apartado 17.4.2 de la Política contable de Activos Intangibles. De lo anterior es importante mencionar que, a la fecha el Departamento de Antioquia no posee activos intangibles generadores de efectivo.

En este sentido, en el proceso de análisis de deterioro de valor para esta categoría de activos, se aplicó el juicio profesional como mecanismo de evaluación interna para identificar posibles indicios de deterioro, con el fin de identificar si existe una disminución de los beneficios económicos futuros o por la pérdida del potencial de servicio de los activos intangibles, Como resultado de este análisis, se llegó a la conclusión de que no existen indicios de deterioro de valor.

Ahora bien, aunque se realizaron las gestiones necesarias para la identificación de cualquier posible deterioro de valor en los activos intangibles, se realizó la comprobación anual del deterioro a 24 activos con vida útil indefinida, es así como en la vigencia 2023 se comparó el valor en libros con el valor del servicio recuperable por medio de la valoración de un experto para los activos intangibles denominados Software Sigma, Licencias G+, Licencias Vmware, Licencias Oracle Standard Edición 11G y Licencias Red Hat Enterprise Linux.



Tabla 101. Comprobación deterioro de valor – Vidas útiles indefinidas (Millones de pesos)

COMPROBACIÓN DETERIORO DE VALOR		
DESCRIPCIÓN	VALOR EN LIBROS	DETERIORO DE VALOR
SOFTWARE SIGMA	\$2.281	No se halló deterioro de valor
LICENCIAS G+	\$1.448	No se halló deterioro de valor
LICENCIAS VMWARE NSXDATA, VCLOUD, HORIZON Y VSAN 7	\$825	No se halló deterioro de valor
LICENCIAS ORACLE STANDARD EDITION 11G	\$215	No se halló deterioro de valor
LICENCIAS RED HAT ENTERPRISE LINUX	\$42	No se halló deterioro de valor

Fuente: Elaboración propia

Como resultado de este proceso, no hubo lugar al reconocimiento de deterioro de valor para ninguno de los activos intangibles en la presente vigencia. Además, es relevante destacar que tampoco se registraron reversiones en el cálculo del deterioro de valor.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

En otros derechos y garantías, abarcan las partidas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos del Departamento de Antioquia. También se incluyen los recursos controlados por el Departamento que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. Este grupo lo integran los siguientes rubros:

Tabla 102. Composición de los Otros derechos y garantías (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	7.553.821	6.530.388	1.023.433	15,67%
Plan de activos para beneficios a empleados	6.048.319	5.271.540	776.779	14,74%
Derechos en fideicomiso	612.802	489.638	123.164	25,15%
Bienes y servicios pagados por anticipado	401.030	91.509	309.521	338,24%
Recursos entregados en administración	328.691	546.669	-217.978	-39,87%
Activos diferidos	121.119	62.424	58.695	94,03%
Avances y anticipos entregados	34.068	60.888	-26.820	-44,05%



CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
Depósitos entregados en garantía	6.310	5.906	404	6,84%
Anticipos retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones	1.430	1.608	-178	-11,07%
Derechos de sustitución de activos deteriorados y de reembolso relacionados con provisiones	52	206	-154	-74,76%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Los otros derechos y garantías del Departamento de Antioquia al cierre de la vigencia 2023 presentan un saldo de \$7.553.821, y representan el 52,60% del total de los activos, de los cuales \$228.938 corresponden a activos corrientes y \$7.325.028 activos no corrientes. Para el periodo informado revelan un aumento comparativo con la vigencia anterior de 15,67%, en una suma de \$1.023.433.

16.1. Plan de activos para beneficios a empleados.

El Plan de activos para beneficios a los empleados al cierre de la vigencia 2023 está compuesto por activos para beneficios a largo plazo y por activos para beneficios posempleo, los cuales ascienden a \$6.048.319 y representan el 80,07% del total de los otros derechos y garantías del Departamento de Antioquia.

Nota aclaratoria: de acuerdo a la Norma de Beneficios a los empleados relacionada en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, la entidad presentará el valor reconocido por beneficios posempleo o beneficios a largo plazo en el Estado de Situación Financiera como un valor neto en el pasivo, cuando el valor reconocido por beneficios posempleo o beneficios a largo plazo sea mayor que el valor de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios posempleo o beneficios a largo plazo, o como un valor neto en el activo, cuando el valor de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios posempleo o beneficios a largo plazo sea mayor que el valor reconocido por beneficios posempleo o beneficios a largo plazo, es decir, los planes de activos para beneficios a los empleados, se presentan disminuyendo el pasivo por beneficios a largo plazo y posempleo, según corresponda.

Por las razones expuestas, para la presentación del Estado de Situación Financiera para la vigencia 2023, se eliminó del valor de los Otros activos no corrientes equivalentes a \$7.325.030, el plan de activos para beneficios a empleados de largo plazo por valor \$17.400 y el plan de activos para beneficios posempleo por valor de \$ 6.030.919, obteniendo como valor neto \$1.276.711.

El saldo del Plan de activos para beneficios a empleados está representado principalmente en los recursos de la reserva del FONPET, los cuales están reconocidos dentro del Plan de activos para beneficios posempleo en el grupo de Derechos en Fideicomiso, el cual es actualizado y conciliado mensualmente con la información registrada en el Sistema de Información FONPET



– SIF de la página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP. El plan de activos para beneficios a empleados también incluye el patrimonio autónomo que administra el Consorcio Pensiones de Antioquia 2005 a través de la Fiduciaria Popular y las cesantías retroactivas administradas por los fondos de cesantías Colfondos y Protección.

Tabla 103. Plan de activos para beneficios a empleados (Millones de pesos)

PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A EMPLEADOS	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
Reserva FONPET	5.878.901	5.133.055	745.847	14,53%
Consorcio Pensiones Antioquia 2005 - Patrimonio Autónomo	152.018	119.563	32.455	27,14%
Cesantías Retroactivas - Colfondos	13.754	14.568	-815	-5,59%
Cesantías Retroactivas - Protección	3.646	4.354	-708	-16,25%
Total	6.048.319	5.271.540	776.779	14,74%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Con respecto a la vigencia 2022 el plan de activos para beneficios a empleados aumentó en el 2023 un 14,74% por valor de \$776.779, principalmente por los rendimientos positivos durante la vigencia 2023 que fueron generados en la reserva del FONPET que ascendieron a \$878.680.

Tabla 104. Relación de Rendimientos FONPET vigencia 2023 (Millones de pesos)

PERIODO	RENDIMIENTOS 2023
Enero	223.302
Febrero	34.141
Marzo	301.982
Abril	95.687
Mayo	95.356
Junio	178.700
Julio	- 1.442
Agosto	24.783
Septiembre	- 133.538
Octubre	59.709
Total	878.680

Fuente: Elaboración Propia

Para la vigencia 2023 la información registrada en la plataforma del Sistema de Información FONPET – SIF estuvo desactualizada durante varios meses y solo al cierre del año se evidenció información completa hasta el mes de octubre, mes hasta el cual se registraron los rendimientos financieros.

Por el cambio de administración en las entidades territoriales, en el mes de enero de 2024 se debe realizar la actualización de datos del representante legal y la creación de los nuevos



usuarios en el Sistema de Información FONPET – SIF, proceso que viene adelantando el Departamento de Antioquia de acuerdo con los lineamientos y procedimientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Por la anterior razón, los usuarios de la plataforma del Sistema de Información FONPET– SIF habilitados en la anterior administración fueron inactivados, por lo que al cierre contable de la vigencia 2023 y a la fecha de elaboración de los Estados Financieros no se tenía acceso al Sistema de Información FONPET – SIF, el cual es un insumo de las entidades territoriales para obtener los datos que sirven como informe oficial de las cifras del Fondo de Pensiones y poder realizar los registros presupuestales y contables en sus estados financieros.

En consideración a lo anterior, la información contable de la reserva del FONPET para la vigencia 2023 quedó actualizada parcialmente con datos del mes de noviembre y diciembre de 2023, generando que se presenten partidas conciliatorias entre los saldos contables y los saldos de la reserva del FONPET al cierre de 2023.

Finalmente, durante la vigencia 2023 el Departamento de Antioquia se acogió a la medida de reorientación de rentas, autorizada en el artículo 42 de la Ley 2276 de 2022 para inversión y en consecuencia expidió el acto administrativo mediante Decreto 2023070002442 del 02/06/2023, en el cual adoptó la reorientación del 100% de las rentas que constituyen los aportes al FONPET, de la siguiente manera:

Tabla 105. Reorientación de rentas - FONPET (Millones de pesos)

FUENTE	VALOR REORIENTADO VIGENCIA 2023	PERIODO REORIENTADO
Impuesto de Registro - valor presupuesto 2023	52.553	01/01/2023 a 31/12/2023
Ingresos Corrientes de Libre Destinación - valor presupuesto 2023	148.921	01/01/2023 a 31/12/2023
Total	201.474	

Fuente: Formato anexo 1- Decreto 2023070002442 del 02/06/2023

Mediante el mismo decreto se realizó la correspondiente modificación al presupuesto de la entidad territorial, dentro de los límites de tiempo, es decir, antes del 31 de diciembre de 2023.

16.2. Derechos de Fideicomiso

La fiducia mercantil implica la constitución de un patrimonio autónomo al que se le transfiere la propiedad de los recursos destinados a cumplir la finalidad del negocio fiduciario, por lo que se mantendrá separado contablemente de los recursos propios del fiduciario y de aquellos



pertenecientes a otros fideicomisos. Para el caso del Departamento de Antioquia, están conformados por los recursos para el manejo del Programa Agua y Saneamiento para la Prosperidad – Plan Departamental de Aguas y los recursos que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social entrega a dos sociedades fiduciarias con el propósito de que éstas cumplan una finalidad específica.

Tabla 106. Saldos derechos fideicomisos al cierre de la vigencia 2023 (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
DERECHOS EN FIDEICOMISOS	612.802	489.638	123.164	25,15%
Patrimonio Autónomo SSSA	421.484	343.569	77.915	22,68%
Patrimonio Autónomo Consorcio FIA	191.318	146.069	45.249	30,98%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Los Derechos en fideicomisos equivalen al 8,11% del total de los Otros derechos y garantías del Departamento de Antioquia presentan una variación positiva respecto a la vigencia anterior del 25,15%, en un monto de 123.164.

Patrimonios autónomos de la SSSA

Fiduciaria Davivienda: La secretaría de Salud del Departamento de Antioquia, tiene constituido un patrimonio autónomo que administra los recursos del pasivo pensional de los contratos de concurrencia reconocidos a Empresas Sociales del Estado del Departamento de Antioquia y obligaciones propias cuando tenga disponibilidad de recursos.

Este patrimonio autónomo se apalanca con recursos provenientes de contratos de concurrencia a favor de las ESE-hospitales y el 20% de recursos de estampilla PRO-CBA de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001 y 863 de 2003 respectivamente, este patrimonio actualmente cuenta 133 subcuentas y 2 conceptos de obligaciones (bonos, y mesadas de concurrencia)

Los recursos entregados en administración a la fiduciaria Davivienda para pagar y gestionar el pago de pasivos correspondientes al patrimonio autónomo del pasivo pensional producto de la concurrencia en el sector salud y otros pasivos pensionales de las Empresas Sociales del Estado.

Los rendimientos generados durante por estos recursos en el año 2023, ascendieron a un valor de \$80.969

Patrimonio Autónomo Consorcio FIA

CONSORCIO FIDUCIARIO conformado por Fiduciaria Bancolombia, Fiduciaria Bogotá y BBVA Asset Management, entidades de servicios financieros con amplia experiencia y reconocimiento en el Sector Fiduciario, el cual tiene por objeto la administración del



PATRIMONIO AUTÓNOMO FIA, constituido para el recaudo, administración, garantía y pagos para el manejo de los recursos del Programa Agua y Saneamiento para la Prosperidad – Plan Departamental de Aguas, para todos los departamentos y municipios que decidan vincularse como fideicomitentes, incluyendo el PDA del Departamento de Antioquia.

Los recursos del Consorcio FIA provienen de recursos del Sistema General de Participaciones - SGP, Recursos Nación - Contrato Plan, recursos de las Corporaciones Autónomas Regionales (en los casos en que realizan aporte a proyectos), recursos de otras fuentes y los rendimientos de las carteras colectivas. Los valores se actualizan con el informe de gestión mensual que remite el Consorcio FIA a la Gerencia de Servicios Públicos.

El documento CONPES número 3463 del 12 de marzo de 2007 establece los lineamientos para la estructuración, la financiación y la ejecución de los planes departamentales de agua y saneamiento para el manejo empresarial de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, los cuales se constituyen en la estrategia principal para implementar la política sectorial del Gobierno Nacional.

En concordancia con estos desarrollos normativos, el Decreto 1425 del 6 de agosto de 2019, mediante el cual se subroga el Decreto 1077 de 2015, en lo relacionado con los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), establece que estos instrumentos financieros para el manejo de los recursos tendrán entre otros objetivos: “1. Ser mecanismo financiero para la administración de los recursos de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), y de pago de las obligaciones que se adquieran para su formulación y ejecución” y “2. Apoyar la implementación del Plan Financiero”.

Tabla 107. Conciliación de Patrimonio Autónomo FIA vigencia 2023 (Millones de pesos)

PERIODO	SALDO INICIAL	APORTES	RENDIMIENTOS	RETIROS	SALDO FINAL
Enero	146.069	9927	2106	1573	156.529
Febrero	156.529	0	2878	4126	155.281
Marzo	155.281	0	3003	3.363	154.921
Abril	154.921	0	1196	288	155.829
Mayo	155.829	0	1268	2.298	154.799
Junio	154.799	0	1426	2.460	153.765
Julio	153.765	4044	1270	1728	157.351
Agosto	157.351	3.867	2.105	5.029	158.294
Septiembre	158.294	7.573	1.392	1.899	165.360
Octubre	165.360		1266	7.740	158.886
Noviembre	158.886	34.637	2.596	5.955	190.164
Diciembre	190.164	4.323	2.999	6.168	191.318
Totales		64.371	23.505	42.627	

Fuente: Información Suministrada de la Gerencia de Servicios Públicos



El valor de la Transferencia o Giro Directo al Consorcio FIA con cargo a los recursos SGP-APSB asciende en la vigencia 2023 a \$46.072, correspondientes a la última doceava del 2022 por valor de \$3.962 y once (11) doceavas de la vigencia 2023, cada una por valor de \$3.828.

Los recursos SGP-APSB que fueron inicialmente girados al Departamento de Antioquia por parte del Ministerio, generaron rendimientos financieros por valor de \$732, los cuales fueron transferidos como APORTES al Consorcio FIA el 5 de diciembre 2023, a la cuenta SGP-APSB Departamento.

A la cuenta del Patrimonio Autónomo FIA, con cargo a APORTES a la Fuente SGP 103 (SGP-APSB), además de las doceavas de los recursos SGP-APSB ingresaron en distintos periodos de 2023, recursos asociados, reintegros de recursos contratados no ejecutados y rendimientos financieros, por un valor acumulado de \$263.

Adicionalmente, el Departamento de Antioquia realiza otros aportes al patrimonio autónomo FIA provenientes de otras fuentes de financiación, distintas a SGP-APSB, como Estampilla ProDesarrollo y recursos de gestión con otras entidades, para la cofinanciación diferentes proyectos.

Con relación al origen de los recursos del Consorcio FIA y su destinación, es decir, los proyectos que son financiados con los recursos que administra el patrimonio autónomo, se encuentra que:

El artículo 4 del Decreto 1484 de 2014 define al Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico como: “los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales, para la financiación del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico en los términos de la Ley 1176 de 2007”.

El Acto Legislativo 04 de 2007 incluyó en la composición del Sistema General de Participaciones una participación específica para agua potable y saneamiento básico que representa el 5,4% del total de estos recursos, valor equivalente a lo que históricamente se debía destinar al sector dentro de la participación de propósito general.

El proceso de reglamentación de dicho acto legislativo generó la Ley 1176 de 2007 donde se establece la metodología y los criterios de distribución de los recursos destinados a este sector, además, incluyó a los departamentos entre los beneficiarios de los mismos (15% de la participación sectorial para los Departamentos y el Distrito Capital, y el 85% restante para los Municipios y Distritos), definió las actividades financiables con estos recursos y creó el proceso de certificación como un mecanismo para impulsar la prestación eficiente y adecuada de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo. En la tabla se especifica el objetivo que buscó la Ley 1176 del 2007 al definir cada uno de los criterios sectoriales.



Tabla 108. Objetivos de la Ley 1176 de 2007

Criterio Sectorial	Objetivo Sectorial
Déficit de coberturas	Mejorar la correlación entre asignación per cápita y coberturas.
Población atendida	Asignar recursos en función de las necesidades municipales para el pago de subsidios.
Esfuerzo de la entidad territorial en la ampliación de coberturas	Incentivar la expansión de sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo.
Nivel de pobreza por distrito o municipio	Focalizar la población más pobre.
Criterios de eficiencia fiscal y administrativa sectorial	Incentivar cumplimiento de la Ley 142 de 1994.

Fuente: Ley 1176 de 2007

Hasta mediados del año 2019, el Departamento de Antioquia recibió para su administración, los recursos del Sistema General de Participaciones, Sector Agua Potable y Saneamiento Básico, correspondientes a los Municipios Descertificados para el manejo de los recursos del sector, los cuales se recibían de otras entidades para ser destinados a la realización de proyectos específicos y los que por ley son delegados al Departamento.

Con la expedición de la Ley 1977 del 24 de Julio de 2019, se modifica parcialmente la Ley 1176 de 2007, en lo que respecta al sector de agua potable y saneamiento básico, devolviendo a los municipios, que a la fecha de expedición de la norma se encontraban descertificados, las competencias para la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico, ante lo cual, el departamento desarrolló un proceso de empalme y devolución de los recursos que había venido administrando de los municipios. Por tanto, se precisa que al cierre de la vigencia 2023 no se tiene pasivo por recursos recibidos en administración de los municipios descertificados en agua potable y saneamiento básico.

16.3. Bienes y servicios pagados por anticipado

Los bienes y servicios pagados por anticipado son aquellos efectuados por el Departamento de Antioquia para la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros, tales como seguros, impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones, intereses, comisiones, arrendamientos, honorarios, entre otros.

Al final del periodo, se miden por el valor de la transacción. Además, se amortiza el valor de los bienes y servicios pagados por anticipado durante el periodo en que se reciben los bienes y servicios, o se causen los costos o gastos, según el tipo de bien o servicio pagado.



Tabla 109. Desglose de Bienes y servicios pagados por anticipado (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	401.030	91.509	309.521	338,24%
Bienes y servicios	383.183	71.031	312.152	439,46%
Seguros	14.399	14.703	-304	-2,07%
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	3.448	5.775	-2.327	-40,29%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Los Bienes y servicios pagados por anticipado constituyen el 5,31% del total de los Otros derechos y garantías del Departamento de Antioquia y que al cierre de la vigencia 2023 suman 401.030.

El porcentaje de variación del saldo de bienes y servicios pagados por anticipado figura un aumento del 338,24% respecto al mismo saldo del año 2022, variación que se explica principalmente porque durante la vigencia 2023 se suscribieron contratos y convenios para la adquisición de bienes y servicios, por ello, este rubro presenta un aumento del 439,46% obteniendo una variación absoluta de \$312.152.

Bienes y servicios

La Dirección de Gestión Integral de Recursos de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia (SSSA), reconoce en el Sistema de Información Financiera, como bienes y servicios pagados por anticipado, los aportes patronales que sean entregados a las Empresas Sociales del Estado, con base en la información que el Área de Presupuesto le remite, según lo que publique el CONPES en su página web.

La Ley 1797 en su Artículo 3 indica que “Los recursos del Sistema General de Participaciones presupuestados por las Empresas Sociales del Estado por concepto de aportes patronales del componente de prestación de servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda girados y que no hayan podido ser facturados antes del 2015 se considerarán subsidio a la oferta. Esto siempre y cuando no exista posibilidad de imputar estos giros a los contratos desarrollados con las Empresas Sociales del Estado con las Entidades Territoriales.

Anticipo a la concurrencia: “el Artículo 33 de la Ley 60 de 1993 creó el fondo del pasivo prestacional del sector salud como una cuenta especial a cargo para ese entonces del Ministerio de Salud, para que la Nación le colaborara a las Entidades del sector salud en la financiación del pasivo causado hasta diciembre 31 de 1993 por concepto de cesantía y pensiones prestacionales de los funcionarios del sector salud que fueron reconocidos como beneficiarios de dicho fondo en una proporción calculada en los términos establecidos en la misma Ley”, con la Ley 715 de 2001 se suprimió el fondo del pasivo prestacional del sector



salud y traslado la responsabilidad financiera de la Nación al Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Que mediante la Resolución No 2716 del 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se establecieron los niveles de concurrencia para la financiación del pasivo por concepto de cesantías y pensiones.

La secretaría de Salud y protección Social velando por la estabilidad financiera de algunas empresas sociales del estado que se encontraban categorizadas en riesgo financiero medio y alto, determino, entregar anticipos del porcentaje que le correspondía de la concurrencia, que para cierre del ejercicio 2023 cuenta con un saldo de \$ 4.187.

Tabla 110. Bienes y servicios pagados por anticipado SSSA pre-concurrencia (Millones de pesos)

NIT	NOMBRE DE LA ENTIDAD	SALDO 2023
8909051668	E.S.E. HOSPITAL MENTAL ALMACENTRO	700
8909063479	E.S.E HOSPITAL MANUEL URIBE ANGEL	130
8909810742	E.S.E HOSPITAL SAN LUIS SAN RAFAEL	179
8909811084	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE DIOS	41
8909811821	E.S.E HOSPITAL PADRE CLEMENTE	152
8909847791	E.S.E HOSPITAL PREBITERO EMIGDIO PALACIO	71
8909807326	E.S.E HOSPITAL GABRIEL PELAEZ	128
8909821168	E.S.E HOSPITAL GERMAN VELEZ GUTIERR	197
8909821136	E.S.E HOSPITAL GUSTAVO GONZALEZ	105
8909818178	E.S.E HOSPITAL LA INMACULADA	65
8909821627	E.S.E HOSPITAL LA MISERICORDIA	107
8909844272	E.S.E HOSPITAL LAUREANO PINO	260
8909846706	E.S.E HOSPITAL NUESTRA SRA DEL PERPETUO SOCORRO	150
8909856037	E.S.E HOSPITAL SAN SEBASTIAN	363
8909801818	E.S.E. HOSPITAL SANTA LUCIA	296
8909816521	E.S.E. HOSPITAL SAN JOAQUIN	32
8909815618	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	50
8909809590	E.S.E HOSP LA MISERICORDIA	94
8909800493	MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO	150
8909050978	E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA	274
8909817194	E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SRA DE LA CANDELARIA	50
8909814942	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO	143
8909816901	E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	400
8903972823	E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	50
TOTAL		4.187

Fuente: Información suministrada por Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia



Aportes patronales: son los saldos consignados por el Ministerio de Salud para contratar con las Empresas Sociales de Estado la atención de la población pobre no afiliada para servicios de baja complejidad y que no alcanzaron a facturar el 100% de los recursos asignados para dicha población, estos recursos fueron asignado durante los años 2016, 2017 y 2018, según lo establecido en la Ley 715 de 2001. A continuación, se detallan los saldos que se presentan para la vigencia 2023.

Tabla 111. Bienes y servicios pagados por anticipado SSSA aportes patronales (Millones de pesos)

NOMBRE	VALOR
E.S.E HOSPITAL LA MARIA	782
E.S.E. HOSPITAL LA MERCED DE CIUDAD BOLIVAR	617
E.S.E HOSPITAL ANTONIO ROLDAN	281
HOSPITAL SANTA FE DE ANTIOQUIA	42
ESE HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA	30
E.S.E HOSPITAL CARISMA BELENCITO	29
E.S.E. HOSPITAL SAN BARTOLOME	15
TOTAL	1.796

Fuente: Información suministrada por Secretaría Seccional de Salud de Antioquia

Concesiones: El Departamento de Antioquia reconoce los pagos efectuados a los concesionarios, de los acuerdos de concesión, con anterioridad a la construcción, desarrollo, adquisición, mejora o rehabilitación de activos en concesión como un bien y servicio pagado por anticipado. En este caso, se tienen reconocidos los aportes entregados a dos concesiones de infraestructura vial, pendientes de amortizarse en la medida que se reconozca en la contabilidad del Departamento la totalidad de los activos que hacen parte de cada una de estas concesiones.

Tabla 112. Bienes y servicios pagados por anticipado a concesionarios (Millones de pesos)

CONCESIÓN	SALDO 2023
Proyecto Túnel Gilberto Gaviria Echeverry	260.000
Concesión Conexión Vial Aburra Norte	91.744
Concesión Túnel de Oriente	25.455
TOTAL	377.199

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Durante la vigencia 2023 el Departamento De Antioquia, suscribió con Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, convenio interadministrativo 22IA111B712 (0314 IDEA), donde el IDEA se vincula a la ejecución del proyecto conexión vial túnel de oriente – túnel del oriente y desarrollo vial complementario de acuerdo a lo establecido en el modelo financiero. El monto del convenio asciende a \$225.663 y durante la vigencia 2023 se han desembolsado recursos al concesionario por valor de \$100.136 y de este recurso se canceló obligación al concesionario por valor de \$47.460.



Por otra parte, el Departamento de Antioquia firmó convenio con Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA 23IA111B233 (0243 IDEA), donde el IDEA se vincula a la ejecución del proyecto Túnel Guillermo Gaviria Echeverry y sus vías de acceso en sus fases de construcción y operación y mantenimiento. El convenio suscrito tiene un monto de hasta \$358.283 a precios corrientes y sujetos a disponibilidad de caja. Durante la vigencia 2023 se han desembolsado recursos para la ejecución del proyecto por valor de \$260.000.

Seguros

Los bienes e intereses patrimoniales del Departamento de Antioquia se encuentran expuestos a una gran cantidad de riesgos, que, en el evento de materializarse, producirían un detrimento al patrimonio de la Entidad; en consecuencia, es obligación de las Entidades del Estado asegurar sus bienes e intereses, para lo cual, deben estar debidamente amparados por pólizas de seguro, en aras de transferir la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentra expuesta.

Este rubro se encuentra compuesto por contratos que se refieren a pólizas adquiridas con el propósito de salvaguardar los activos, intereses patrimoniales, bienes propios y las responsabilidades bajo la jurisdicción del Departamento de Antioquia.

Los seguros operan al transferir los riesgos a los que puedan estar expuestos los bienes e intereses patrimoniales de la entidad. A continuación, se presenta el saldo para la vigencia 2023:

Tabla 113. Seguros (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN	%
Seguros	14.399	14.703	-304	-2,07%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

El Plan de Seguros del Departamento de Antioquia se adapta según los riesgos identificados a los que la entidad pueda estar expuesta. Actualmente, este plan está organizado en siete grupos, los cuales se agrupan y clasifican según la categoría de los riesgos.

A continuación, se pueden observar los seguros vigentes a 31 de diciembre de 2023:

Tabla 114. Seguros vigentes 2023 (Millones de pesos)

CONTRATO	GRUPO	CATEGORIA	CONTRATISTA	DEPENDENCIA	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
4600016614	GRUPO I	TODO RIESGO	MAPFRE SEGUROS GENERALES S.A	GANT	11.408	1/11/2023	31/10/2024
				SALUD	852		



CONTRATO	GRUPO	CATEGORIA	CONTRATISTA	DEPENDENCIA	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
4600016615	GRUPO II	INCENDIO	HDI SEGUROS S.A	GANT	497	1/11/2023	31/10/2024
				SALUD	50		
4600016616	GRUPO III	AVIACIÓN	LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS	GANT	1.046	1/11/2023	31/10/2024
				SALUD	1.693		
4600016617	GRUPO IV	RESPONSABILIDAD CIVIL	MAPFRE SEGUROS GENERALES S.A	GANT	1.592	1/11/2023	31/10/2024
				SALUD	754		
4600016618	GRUPO V	SOAT	LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS	GANT	98	1/11/2023	31/10/2024
				SALUD	5		
4600016619	GRUPO VI	SEGUROS DE VIDA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	GANT	711	1/11/2023	31/10/2024
				SALUD	108		
4600016620	GRUPO VII	ACCIDENTES PERSONALES ESTUDIANTES	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	GANT	2.382	1/11/2023	16/2/2025
TOTAL					21.196		

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Bienes y Seguros

Es fundamental resaltar que las pólizas son adquiridas exclusivamente a través de compañías de seguros debidamente autorizadas para operar en el país, sin que existan restricciones adicionales a las acordadas contractualmente para el Departamento de Antioquia. Asimismo, es importante destacar que la adquisición de seguros se realiza mediante un único pago al proveedor, lo que implica que no se aplican tasas de interés en ningún caso y que no existen pólizas asociadas al cumplimiento del contrato.

Los pagos efectivamente realizados durante el periodo 2023 por concepto de seguros según el grupo al que pertenecen, se puede visualizar en la siguiente tabla:

Tabla 115. Pagos seguros vigencia 2023 (Millones de pesos)

GRUPOS	PAGOS	PRORROGAS	TOTAL
GRUPO I	12.260	1.264	13.524
GRUPO II	819	341	1.160
GRUPO III	2.739	2.440	5.179
GRUPO IV	2.347	542	2.889
GRUPO V	2.382	574	2.956
GRUPO VI	103	89	192
GRUPO VII	546	171	717
TOTAL	21.196	5.421	26.617

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Bienes y Seguros



Es relevante señalar que las coberturas ofrecidas por los seguros mencionados anteriormente tienen una duración específica determinada por el grupo al que pertenecen.

En este sentido, los pagos por prórrogas aplican a los contratos con fecha de vencimiento hasta el 31 de octubre de 2023, mientras que los pagos corresponden a los contratos suscritos en el mes de noviembre de 2023.

Tabla 116. Amortización (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN	%
GASTO POR AMORTIZACIÓN	18.795	8.142	10.653	130,84%
Gasto por Amortización Seguros Gant	14.389	5.422	8.967	165,38%
Gasto por Amortización Seguros DSSA	4.406	2.720	1.686	61,99%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

El valor registrado por concepto de amortización de los seguros en el Estado de Resultados del Departamento de Antioquia fue de \$18.795, lo que representa un incremento del 130,84% en comparación con el gasto por amortización registrado en la vigencia 2022. El incremento en la amortización se encuentra estrechamente vinculado al número de contratos, su valor, prórrogas, y su duración, lo que ocasiona una variabilidad en este patrón de comportamiento.

Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones

Se reconocen como bienes y servicios pagados por anticipado los impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones que tengan un valor individual superior a dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Para el periodo 2023 cierra con disminución del 40,29% por valor de \$2.327 frente a la vigencia 2022. Este rubro, se va amortizando a medida que transcurra el plazo por el cual se pagó la suscripción o afiliación, para la planta global del Departamento de Antioquia. La variación principalmente se da por las amortizaciones reconocidas durante el periodo que ascienden a un valor de \$6.278 y durante la vigencia se reconocieron por este concepto \$3.952.

16.4. Recursos entregados en administración.

Los recursos entregados en administración, tienen su origen en la celebración de contratos o convenios con otras entidades, ya sea en administración o en encargos fiduciarios, con el propósito que se cumpla una finalidad específica y sobre los cuales el Departamento de Antioquia tiene la capacidad de definir su uso para obtener un potencial de servicio o para generar beneficios económicos futuros, los cuales se pueden materializar en el pago de obligaciones a cargo del Departamento o en la obtención de ingresos o financiación.



El saldo de los Recursos entregados en administración que presenta el Departamento de Antioquia, al corte de diciembre 31 de 2023, es el siguiente:

Tabla 117. Composición de los Recursos entregados en administración (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	328.691	546.669	-103.866	-39,87%
En administración				
Convenios con el IDEA	104.178	298.064	-193.886	-65,05%
Contratos de Mandato	86.401	60.250	26.151	43,40%
Con otras Entidades Públicas	43.302	89.029	-45.727	-51,36%
Corporación Gilberto Echeverry Mejía	26.983	26.459	524	1,98%
Proyectos con Recursos del Sistema General de Regalías	225	225	0	0,00%
Encargos Fiduciarios de administración y pagos				
Encargos Fiduciarios de administración y pagos	38.525	41.821	-3.296	-7,88%
Recursos del Régimen Subsidiado administrados por el ADRES				
ADRES	29.078	30.821	-1.743	-5,66%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Los Recursos entregados en administración constituyen para la vigencia 2023 el 4,35% del total de los Otros derechos y garantías del Departamento de Antioquia, y presentan una disminución comparativamente a la vigencia 2022, en un monto de \$ 217.978 equivalente al 39,87%, disminución que se deriva, a la ejecución de los diferentes convenios y contratos suscritos, especialmente, a la ejecución de los recursos aportados al IDEA.

El 31,69% de los Recursos entregados en administración corresponden a contratos o convenios suscritos con el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, que para el cierre del año 2023 presentan saldos en cuarenta y un (41) convenios.

16.4.1. En administración

Convenios con el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA

Para el desarrollo de sus programas y proyectos el Departamento de Antioquia realiza convenios de administración delegada, de administración y pagos y de cooperación con el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA. En la siguiente tabla se relacionan los convenios suscritos con el Instituto y que registran saldos para la vigencia 2023.



Tabla 118. Saldos de convenios de recursos entregados en administración con el IDEA
(Millones de pesos)

No CONVENIO	DESCRIPCIÓN	ORGANISMO	SALDO 2023
10000650	CONST. TUNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRY "EL TOYO"	Secretaría Infraestructura	50.802
10000815	SEGURIDAD Y ACCESO A LA JUSTICIA	Secretaría de Seguridad y Justicia	25.704
10000767	APORTES DPTO FONDO SEGURIDAD	Secretaría de Seguridad y Justicia	6.078
10000200	CONV FUENTE PAGO RECAUD PEAJE TUNEL	Secretaría Infraestructura	5.805
10000238	CONV APOYO LINEAS EST PLAN DLLO	Secretaría Educación	2.095
10000816	4ta APORTES FEDI SEC EDUCACION	Secretaría de Educación	1.897
10000198	FONDO AGUA COFINAN. PROYECTOS	Gerencia Servicios Públicos	1.793
10000696	BANCO DE LA GENTE	Secretaría Productividad y Competitividad	1.585
10000083	COFINANCIACION SOLUCIONES DE AGUA COMUNIDADES INDIGENAS	Gerencia Servicios Públicos	1.116
10000826	FE ANTIOQUIA LED GERENCIA SS	Gerencia Servicios Públicos	1.042
10000839	FE APORTE DPTO CONV DAP ASOC	Departamento Administrativo de Planeación	769
10000447	GARANTAGROPEC Y AGROTURISTICO	Agricultura / Productividad	631
10000787	APORTES 2da FEDI SEC INCLUSION SOC	Secretaría de Inclusión Social y Familia	519
10000764	FONDO ESPECIAL INDIGENA FEDI	Secretaría de Inclusión Social y Familia	510
10000548	APORTE DEPTO ANT.	Departamento Administrativo de Planeación	486
10000026	IDEA-VALORIZACION	Secretaría Infraestructura	480
10000619	FONDO DE GARANTIAS AS350002	Secretaría de Agricultura / Secretaría de Productividad	421
10000634	BCAS MAESTRÍAS DOCENTES REGALÍAS IDEA	Secretaría de Educación	405
10000696	CONV0255-18 ACT1 DEP ANT	Secretaría Productividad y Competitividad	324
10000774	APORTES DPTO REG SUR SABANET (4600013145)	Secretaría de Infraestructura	290
10000734	CONV. 46/10864 CONSERV MTTO VIAS SUROESTE	Secretaría de Infraestructura	231



ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES COMPARATIVOS 2023-2022

No CONVENIO	DESCRIPCIÓN	ORGANISMO	SALDO 2023
10000778	FE SEG VIAL DPTO ANTIOQUIA	Gerencia Seguridad vial	202
583	INVERSION RECURSOS VIA EBEJICO	Secretaría de Infraestructura	202
10000768	APORTE DEPTO CATASTRO	Departamento Administrativo de Planeación	112
10000213	CREDITOS ANTIOQUIA EMPRENDEDORA	Secretaría Productividad y Competitividad	101
10000029	PROGRAMA VIVIENDA	Departamento Administrativo Planeación	100
10000024	PEAJE SAN CRISTOBAL-RECAUDO-EB	Secretaría de Infraestructura	99
10000276	RECAUDO PEAJES ALTO LAS PALMAS	Secretaría de Infraestructura	89
10000751	APORTES DPTO FONDO SEGURIDAD VIAL	Gerencia Seguridad Vial	81
10000863	FE SEGURIDAD VIAL DPTO ANTIOQUIA	Gerencia Seguridad Vial	53
10000837	FE APORTES FEDI ACTA INCOR SEC INCL	Secretaría de Inclusión Social y Familia	27
10000381	AUTORES ANTIOQUEÑOS 2007	Secretaría de Educación	25
10000771	APORTE DEPTO FONDO ESPECIAL ACTUALIZACION CATASTRAL	Departamento Administrativo de Planeación	22
10000766	APORTES DPTO CONVENIO TICS	Secretaría de Tecnologías de la información y las comunicaciones	15
10000772	APORTES DPTO VIVIENDAS ITUA	Secretaría de Gobierno Paz y no Violencia	13
10000835	RENDI CONV DEPTO ANT-VIVA	Convenio Departamento Viva	12
10000817	3ra RENDIMTOS FEDI SEC INCLUSION SOC	Secretaría de Inclusión Social y Familia	11
10000059	ADQUISLIBROS Y TEXTOS ESCOLAR	Secretaría de Educación	9
10000697	BOLSA TURIMO ACTA 4/132-2020	Secretaría de Productividad y Competitividad	9
10000251	ALIANZA ANT. PARA LA EQUIDAD	Alianza	5
10000838	RNDMTOS RECURSOS DPTO SEC EDU	Secretaría de Educación	4
10000052	FONDO GARANTIAS CONTINGENTES	Secretaría de Infraestructura	2
10000698	RENDIMIENTOS BOLSA TURIMSO A	Secretaría de Productividad y Competitividad	1
SUBTOTAL			104.178

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP e Información suministrada por el IDEA



Los tres convenios que registran un mayor saldo entre los Recursos entregados en administración al IDEA son: el 10000650 para la construcción del túnel Guillermo Gaviria Echeverri, el 10000815 para la creación de un fondo especial de recursos para la implementación de Sistemas de Información y Tecnologías para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia y el convenio 10000767 para la creación de un fondo especial de recursos, para la implementación de Sistemas de Información y Tecnologías para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia. Estos 3 convenios representan un 85,11% del total de los Recursos entregados por el Departamento de Antioquia para su administración por parte del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA.

Convenio 4600003495 - SIIF 10000650 Construcción del Túnel Guillermo Gaviria Echeverri y sus vías de acceso: este convenio representa el 49% de los recursos que tiene en administración el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, de parte del Departamento de Antioquia.

La construcción del Túnel Guillermo Gaviria Echeverri es el convenio con el mayor saldo de Recursos entregado en administración al Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA. Este proyecto hace parte de las autopistas para la prosperidad y tiene como uno de sus objetivos unir las concesiones Mar 1 y Mar 2, mejorando la conectividad entre Medellín y Urabá.

Para la ejecución de este proyecto se suscribió el convenio marco N° 2014-AS-20-0037 entre el Ministerio de Transporte, el Instituto Nacional de Vías, la Agencia Nacional de Infraestructura, el Departamento de Antioquia y el Municipio de Medellín con el objetivo de aunar esfuerzos para la planeación, financiación, contratación y ejecución del proyecto.

Asimismo, el Departamento de Antioquia y el Municipio de Medellín firmaron el Convenio Interadministrativo 2015-AS-20-0006 para la planeación, financiación, contratación y ejecución del Proyecto Túnel del Toyo y sus vías de acceso. Dada su magnitud y complejidad se acordó dividirlo en ocho módulos de ejecución. Cuatro de ellos, entre los que están el Túnel y la variante del Toyo, se contrataron con recursos del Departamento de Antioquia (60%) y el Municipio de Medellín (40%), ascendiendo estos a 1.3 billones, aprobados mediante la Ordenanza 71 de 2013 y el Acuerdo 93 de 2013.

En cumplimiento del Contrato interadministrativo con el Municipio de Medellín N° 2015-AS-20-0006 y el Convenio Interadministrativo con el IDEA N° 4600003495, se han desembolsado los siguientes aportes:

Tabla 119. Desembolsos de aportes Túnel Guillermo Gaviria Echeverri (Millones de pesos)

ENTIDAD	2015-2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Departamento de Antioquia	273.000	117.000	117.000	97.500	78.000	58.500	741.000
Municipio de Medellín	182.000	78.000	78.000	65.000	52.000	39.000	494.000
Total	455.000	195.000	195.000	162.500	130.000	97.500	1.235.000

Fuente: Información suministrada por la Secretaría de Infraestructura Física



Tanto el Municipio de Medellín, como el Departamento de Antioquia, se encuentran al día con el traslado de los aportes a los cuales se comprometieron (vigencias 2015 a 2023).

Por otra parte, el Departamento de Antioquia firmó los siguientes Adiciones al contrato interadministrativo No 4600003495 de 2015 con el objeto de adicionar recursos al contrato para la administración y pagos para el manejo de los recursos del proyecto túnel del Toyo y sus conexiones viales en el Departamento de Antioquia:

Tabla 120. Desembolsos adiciones contrato 460003495 de 2015 Túnel Guillermo Gaviria Echeverri (Millones de pesos)

Adición 2	\$ 170
Adición 4	\$ 24.325
Adición 5	\$ 58.122
Total	\$ 82.617

Fuente: Elaboración propia

En el convenio interadministrativo entre el Departamento de Antioquia y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, se estipula que las entidades, Municipio de Medellín y Departamento de Antioquia, deberán actualizar sus aportes indexándolos cada año con el IPC. En este sentido, los desembolsos por indexación se detallan a continuación:

Tabla 121. Desembolsos de indexación a los aportes Túnel Guillermo Gaviria Echeverri (Millones de pesos)

ENTIDAD	2015-2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Departamento de Antioquia	47.098	34.117	35.834	37.373	33.109	32.762	220.293
Municipio de Medellín	17.000	0	37.676	10.048	21.440	30.000	116.164
Total	64.098	34.117	73.510	47.421	54.549	62.762	336.457

Fuente: Información suministrada por la Secretaría de Infraestructura Física

Respecto a la indexación, el Departamento de Antioquia se encuentra al día con la transferencia de estos recursos y el Municipio de Medellín se encuentra pendiente de transferir \$32.832, correspondiente a indexación del año 2022 y 2023.

Los rendimientos de los recursos del Túnel Guillermo Gaviria Echeverri generados corresponden al 95% de la DTF EA, liquidados y capitalizados diariamente sobre el saldo total de cada una de las cuentas. Al cierre de la vigencia 2023, se habían generado \$75.603 por concepto de rendimientos, de los cuales \$48.585 corresponden al Departamento de Antioquia y \$27.018 al Municipio de Medellín, en la vigencia 2023 se generaron rendimientos por un valor de \$6.332, de los cuales \$4.675 corresponden al Departamento de Antioquia y \$1.657 corresponden al Municipio de Medellín, tal y como se detalla en la siguiente tabla:



Tabla 122. Rendimientos generados Túnel Guillermo Gaviria Echeverri (Millones de pesos)

ENTIDAD	2015-2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Departamento de Antioquia	1.746	3.104	7.542	9.333	7.355	4.433	10.397	4.675	48.585
Municipio de Medellín	1.705	2.424	4.502	5.439	4.485	2.268	4.538	1.657	27.018
Total	3.451	5.528	12.044	14.772	11.840	6.701	14.935	6.332	75.603

Fuente: Información suministrada por la Secretaría de Infraestructura Física

Estos rendimientos se reintegran por el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, mensualmente al Departamento de Antioquia. Igualmente, los rendimientos correspondientes al Municipio de Medellín, se le reintegran de forma periódica, conforme se efectúa el envío de la cuenta de cobro por parte de éste.

Para el manejo de los recursos, el proyecto cuenta con 36 cuentas en el IDEA, las cuales se asignan a cada contrato de acuerdo a lo estructurado en la planeación del mismo, tanto para el Departamento de Antioquia (60%) como para el Municipio de Medellín (40%) con sus respectivas cuentas para los rendimientos. Adicionalmente, se tiene una cuenta para que el Departamento de Antioquia y el Municipio de Medellín trasladen los recursos por concepto de indexación.

Convenio 4600014558 – SIIF 10000815 Fondo para la Implementación de Sistemas de Información y Tecnologías para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia: El alcance del Convenio Interadministrativo de Asociación comprende la constitución de un fondo multi partes para la administración de recursos con destinación específica conformado por los municipios del Departamento de Antioquia, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, la Secretaría de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia, y demás entidades públicas que tengan interés y competencias para cofinanciar la implementación y mantenimiento de Sistemas de Información y Tecnología dentro de su territorio, aportando los recursos de conformidad con las normas legales y sus habilitaciones para tales efectos. El IDEA, como aliado estratégico, maneja los aportes financieros de cada uno de los entes territoriales incorporados al fondo multi partes, para la administración de recursos que permitan llevar a cabo la implementación de Sistemas de Información y Tecnologías para la Seguridad.

El convenio tiene fecha de inicio el 11 de noviembre de 2022 y se espera que finalice su ejecución el 30 de junio de 2024 de acuerdo a otro sí de fecha 21 de diciembre de 2023. El valor inicial del convenio se acordó por un valor de \$65.777, donde el aporte del Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad y Justicia suma \$59.024, para este fin, el Departamento de Antioquia transfirió al Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, la suma de \$59.024 en el mes de diciembre de 2022.

La implementación de Sistemas de Información y Tecnologías para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia en el Departamento de Antioquia está compuesta por los siguientes subsistemas, a saber:



- Circuitos Cerrados de Televisión – CCTV - Municipales y de Ejes Viales.
- Nodos Subregionales de Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad – SIES.
- Equipos Especializados para el fortalecimiento efectivo de las capacidades tecnológicas estratégicas para la Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Justicia.

Tabla 123. Movimientos 2023 del convenio 10000815 (Millones de pesos)

CONVENIO	SALDO INICIAL	INGRESOS	PAGOS	CAPITALIZACION	SALDO FINAL
10000815	59.035	0	34.000	669	25.704

Fuente: Información suministrada por el IDEA

Convenio 4600012977 - SIIF 10000767 Fondo para la Implementación de Sistemas de Información y Tecnologías para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia

La finalidad de este convenio es aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos, por parte del Departamento de Antioquia, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA y 23 municipios del departamento, destinados a la implementación de Sistemas de Información y Tecnologías para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia en el Departamento de Antioquia.

El convenio tiene fecha de inicio el 11 de noviembre de 2021 y se espera que finalice su ejecución el 30 de diciembre de 2023. El valor inicial del contrato asciende a \$ 38.127, donde el aporte del Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad justicia suma un valor de \$ 32.000, lo cuales, fueron aportados al IDEA entidad administradora de los recursos, en el mes de diciembre de 2021. De acuerdo a otro sí, se adicionaron recursos al convenio en un monto de \$ 1.100 de los cuales, el aporte del Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad y Justicia asciende en un monto de \$ 510, que fueron desembolsados en el mes de diciembre de 2022.

La implementación de Sistemas de Información y Tecnologías para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia de este convenio, está compuesta por los siguientes subsistemas:

- Circuitos cerrados de Televisión CCTV- Municipales y de Ejes Viales.
- Nodos subregionales de Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad – SIES.
- Equipos especializados para el fortalecimiento efectivo de las capacidades tecnológicas estratégicas para la Fuerza pública, Organismos de Seguridad y Justicia.
- Fortalecimiento de los mecanismos de acceso a la justicia.
- Centro de Analítica de Seguridad, Convivencia y Derechos Humanos del Departamento de Antioquia – CASCDH.

Tabla 124. Movimientos 2023 del convenio 10000767 (Millones de pesos)

CONVENIO	SALDO INICIAL	INGRESOS	PAGOS	CAPITALIZACION	SALDO FINAL
10000767	29.943	0	24.062	197	6.078

Fuente: Información suministrada por el IDEA



Contratos de Mandato

El contrato de mandato es un contrato mediante el cual una persona o entidad (mandatario) desarrolla negocios o ejecuta actividades en nombre de un tercero conocido como mandante. Los negocios se hacen a cuenta y riesgo del mandante.

El ordenador del gasto de la dependencia responsable debe remitir un oficio a la Dirección de Contabilidad en el cual autoriza el desembolso, atendiendo las condiciones establecidas para ello en el contrato. La legalización adecuada y oportuna de los recursos entregados al mandatario para administrar, es responsabilidad del supervisor. Por ello, a partir del segundo desembolso, éste le solicita al mandatario un informe de ejecución de los recursos, en el que se detalle: el número del documento, valor, beneficiario del pago, las retenciones de orden nacional o territorial, cuando apliquen y las deducciones por concepto de estampillas a favor del Departamento; el cual debe estar firmado por el supervisor del Departamento de Antioquia y por el Contador Público o Revisor Fiscal de la entidad mandataria.

Para al cierre de la vigencia 2023 los contratos de mandato representan el 26,29% del total de los Recursos entregados en administración, los cuales están representados en un monto de \$86.401.

A continuación, se relacionan las entidades y sus respectivos saldos, con las cuales el Departamento de Antioquia tiene suscritos contratos de mandato al cierre del año 2023.

Tabla 125. Entidades y saldos de contratos de mandato 2023 (Millones de pesos)

ENTIDAD/ORDENADOR	SALDO 2023	%
Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia VIVA	35.461	41,04%
Secretaría de Infraestructura Física	27.009	
Secretaría de Educación	6.023	
Secretaría de Seguridad y Justicia	2.421	
Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana	8	
Empresa de Parques y Eventos de Antioquia ACTIVA	17.274	19,99%
Secretaría Inclusión Social	7.172	
Secretaría de Infraestructura Física	5.706	
Comunicaciones	2.041	
Secretaría de Seguridad y Justicia	706	
Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional	656	
Gerencia de Servicios Públicos	511	
Departamento Administrativo de Planeación	315	
Secretaría de Turismo	98	
Secretaría de Gobierno	36	
Secretaría de Productividad y Competitividad	19	
Secretaría de Agricultura	14	



ENTIDAD/ORDENADOR	SALDO 2023	%
Renting de Antioquia S.A.S	14.213	16,45%
Secretaría de Seguridad y Justicia	11.833	
Secretaría de Infraestructura Física	2.334	
DAGRAN	46	
Promotora Ferrocarril de Antioquia S.A.S	9.099	10,53%
Secretaría de Infraestructura Física	9.099	
Sociedad de Televisión de Antioquia LTDA – Teleantioquia	7.632	8,83%
Comunicaciones	7.615	
Secretaría de Turismo	14	
Departamento Administrativo de Planeación	3	
Reforestadora Integral de Antioquia RIA	2.508	2,90%
Secretaría de Medio Ambiente	2.407	
Secretaría de Agricultura	101	
Empresa de Seguridad Urbana ESU	110	0,13%
Secretaría de Gobierno	110	
Empresa de Seguridad del Oriente	96	0,11%
Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	96	
Valor + S.A.S	8	0,01%
Secretaría de Seguridad y Justicia	8	
TOTALES	86.401	100,00%

Fuente: Elaboración propia

El saldo de los Recursos entregados en administración a otras entidades bajo la modalidad de contratos de mandato presenta un incremento del 43,40% respecto al año 2022, debido a la suscripción de nuevos contratos y cuya ejecución superan la vigencia. Al finalizar la vigencia 2023 se tienen 46 contratos de mandato con saldo contable.

Tabla 126. Conciliación de saldos contratos de mandato 2023 (Millones de pesos)

ENTIDAD	SALDO INICIAL	DESEMBOLSO	EJECUCIÓN	REINTEGRO REC. NO EJECUTADO	SALDO 2023
Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia VIVA	34.404	19.732	18.446	229	35.461
Empresa de Parques y Eventos de Antioquia ACTIVA	10.135	59.907	51.467	1301	17.274
Renting de Antioquia S.A.S	2742	49.220	37.749		14.213
Promotora Ferrocarril de Antioquia S.A.S	934	8884	719	0	9.099

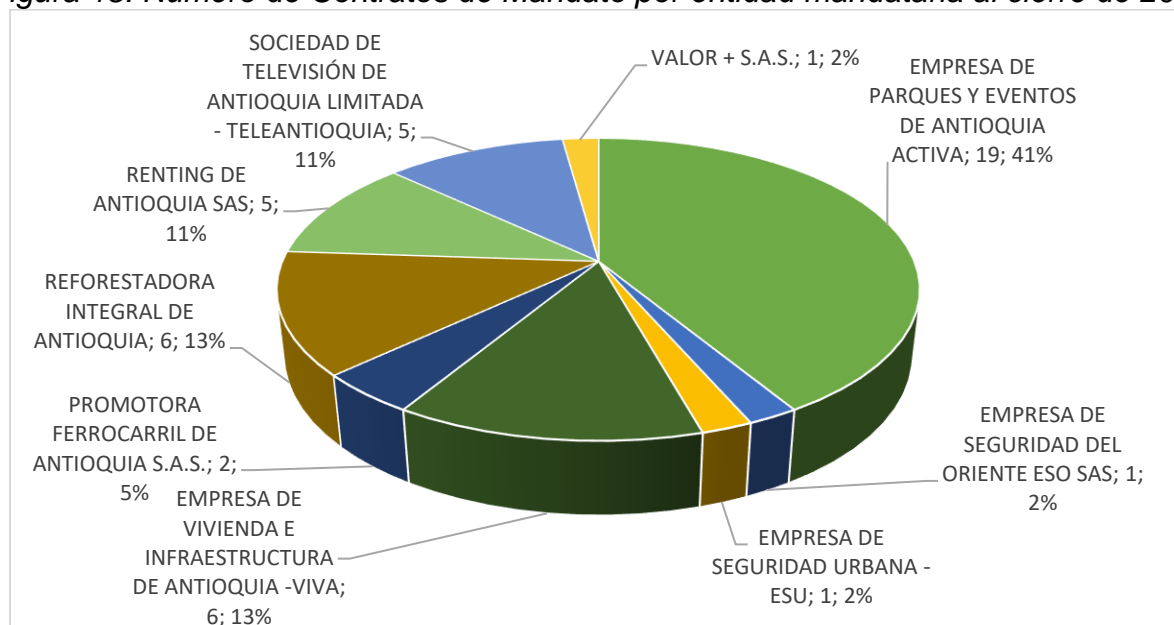


ENTIDAD	SALDO INICIAL	DESEMBOLSO	EJECUCIÓN	REINTEGRO REC. NO EJECUTADO	SALDO 2023
Sociedad de Televisión de Antioquia LTDA - Teleantioquia	9.535	22.601	24.493	11	7.632
Reforestadora Integral de Antioquia RIA	1.076	16.238	14.806	0	2.508
Empresa de Seguridad Urbana ESU	1.058	1.849	2.681	116	110
Empresa de Seguridad del Oriente	0	2739	2643		96
Valor + S.A.S	366	0	271	87	8
Universidad de Antioquia	0	4666	4666		0
TOTALES	60.250	185.836	157.941	1.744	86.401

Fuente: Elaboración propia

En la siguiente figura, se presenta la proporción del total, según el número de contratos con cada entidad mandataria, con los cuales el Departamento de Antioquia tiene Recursos entregados en administración en modalidad de mandato.

Figura 15. Número de Contratos de Mandato por entidad mandataria al cierre de 2023



Fuente: Elaboración propia

La Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia VIVA, al final de la vigencia 2023 tiene suscritos contratos de administración delegada bajo la modalidad mandato, por valor de



\$35.461 que representan el 57,10% del total de recursos entregados bajo esta modalidad, dentro del que se destaca el siguiente:

Contrato Interadministrativo No. 4600014535

Contrato entre el Departamento de Antioquia – Secretaría de Infraestructura Física y la empresa VIVIENDA DE ANTIOQUIA – VIVA, suscrito el 22 de noviembre de 2022 y con un plazo hasta el 31 de diciembre de 2023. El objeto de este contrato de mandato es la gestión del suministro de materiales para el mejoramiento de la red vial terciaria dentro del Departamento de Antioquia. El valor inicial del contrato es de \$29.605, de los cuales, \$27.897 corresponden a recursos a administrar para el suministro y transporte de materiales, \$1.935 para honorarios, IVA del 19% sobre los honorarios por \$265 y gastos de legalización por \$48 y que mediante adición al contrato suscrita el 18 de mayo de 2023 por un valor de \$ 12.500 que corresponden a, \$11.781 recursos a administrar, \$589 para la remuneración de los honorarios del 5% de los recursos a administrar, \$112 IVA del 19% sobre los honorarios, \$18 destinados al pago de gastos de legalización, para una suma total del contrato de 42.105.

Otra de las entidades con las que el Departamento de Antioquia posee suscritos contratos de mandato, es con la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia ACTIVA, que para el periodo 2023 presenta un saldo de \$17.274, que constituyen el 19,99% del total de este rubro, de los cuales se detallan:

Contrato Interadministrativo No. 4600015855

Contrato entre el Departamento de Antioquia – Secretaría de Infraestructura Física y la EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA, suscrito el 26 de junio de 2023 y con un plazo hasta el 15 de diciembre de 2023. El objeto de este contrato de mandato es la operación logística de eventos, requerida para la implementación de estrategias de comunicación, participación, apropiación y sostenibilidad social y ambiental de los proyectos desarrollados por la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia. El valor inicial del contrato es de \$7.770, de los cuales, \$7.011 corresponden a recursos a administrar, \$631 para honorarios, IVA del 19% sobre los honorarios por \$120 y gastos reembolsables por \$8 y que fue modificado, mediante 3 adiciones y prórroga 1 suscritas el 11 de octubre de 2023, noviembre 20 de 2023 y 07 de diciembre 2023 contrato, por un valor de \$3.885 que corresponden a, \$3.509 recursos a administrar, \$316 para la remuneración de los honorarios del 9% de los recursos a administrar, \$60 IVA del 19% sobre los honorarios, para una suma total del contrato de \$11.655.

Contrato Interadministrativo No. 4600016621

Contrato entre el Departamento de Antioquia – Secretaría de Inclusión Social y Familia y la EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA, suscrito el 02 de noviembre de 2023 y con un plazo hasta los 1,5 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2023. El objeto de este contrato de mandato es garantizar el apoyo logístico a la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para los diferentes grupos poblacionales, fortaleciendo la presencia institucional de la Secretaría de Inclusión Social y Familia – Gerencia MANA en el Departamento de Antioquia. El valor inicial



del contrato es de \$6.308, de los cuales, \$5.697 corresponden a recursos a administrar, \$513 para honorarios, IVA del 19% sobre los honorarios por \$97.

Igualmente, el Departamento de Antioquia posee con Renting de Antioquia contratos de mandato que al cierre de la vigencia 2023 suman un monto de \$14.213 y que representan el 16,45% del total de estos recursos, dentro del que se destaca:

Contrato Interadministrativo No. 4600015805

Contrato entre el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad y Justicia y RENTING DE ANTIOQUIA, suscrito el 16 de junio de 2023 y con un plazo 7 meses sin superar el 31 de diciembre de 2023. El objeto de este contrato de mandato es la estructuración, ejecución y entrega de suministros para los proyectos priorizados en el marco de la infraestructura para la seguridad, justicia del sistema penitenciario y carcelario del Departamento de Antioquia y el plan de seguridad y convivencia ciudadana - PISC. El valor inicial del contrato es de \$16.540, de los cuales, \$15.028 corresponden a recursos a administrar, \$1.263 para honorarios, IVA del 19% sobre los honorarios por \$240 y provisión de garantías por \$10 y que fue modificado, mediante otro sí 1 suscritas el 28 de diciembre de 2023, donde, se amplía el término del contrato en 4 meses hasta el 30 de abril de 2024.

Convenios con otras entidades públicas.

El artículo 95 de la Ley 489 de 1998, indica: las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

Las entidades públicas con las cuales se tienen convenios de asociación o de administración delegada, diferentes al Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, se relacionan en el siguiente cuadro, con su respectivo saldo inicial y su saldo ejecutado en la vigencia del 2023:

Tabla 127. Recursos entregados en administración a otras entidades públicas (Millones de pesos)

ENTIDAD	SALDO INICIAL 2023	DESEMBOLSO	EJECUCIÓN	SALDO FINAL 2023	%
Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – Indeportes	35.013		24.550	10.463	24%
Municipio de la Estrella	6000			6.000	14%
Municipio de Guarne	5070		1552	3.518	8%
Municipio de Hispania	1000	3000	574	3.426	8%
Municipio de Andes	3000		752	2.248	5%
Colciencias	556	8255	6709	2.102	5%
Municipio de Necoclí	2500		638	1.862	4%
Municipio de Envigado	1500			1.500	3%



ENTIDAD	SALDO INICIAL 2023	DESEMBOLSO	EJECUCIÓN	SALDO FINAL 2023	%
Municipio de San Andrés de Cuerquia	1500			1.500	3%
Municipio de Nariño	1400			1.400	3%
Municipio de Ciudad Bolívar	1500		282	1.218	3%
Municipio de Yondó	1200			1.200	3%
Municipio de Apartadó	1100			1.100	3%
Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario	1.202		150	1.052	2%
Municipio de Copacabana	4918		3910	1.008	2%
Municipio de San Juan de Urabá	1000			1.000	2%
Municipio de Yarumal	971			971	2%
Municipio de San Rafael	1380		438	942	2%
Colciencias-Departamento de Antioquia y Fiduprevisora s.a. como Vocera del Fondo Francisco José de Caldas	707			707	2%
Municipio de Betanía	1421		1392	29	0%
Municipio de Arboletes	1440		1.417	23	0%
Municipio de Concepción	2152		2.134	18	0%
Colciencias	13			13	0%
Municipio de Olaya	2			2	0%
Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia -Viva	4.837		4.837	0	0%
Agrosavia	197		197	0	0%
Municipio de Carepa	7450		7.450	0	0%
TOTAL	89.029	11.255	56.982	43.302	100%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Respecto a los convenios con otras entidades, se encuentra suscrito con el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – INDEPORTES-, entidad con la que el Departamento de Antioquia, tiene un (1) convenio en ejecución y que representan el 24% de los recursos en administración con otras entidades al cierre de la vigencia 2023, el cual se detalla a continuación:

Convenio 010 de 2019 Parque de deportes a motor “Central Park”: este convenio tiene por objeto la ejecución del proyecto departamental Central Park. El alcance de este convenio se supedita a la estructuración de las condiciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas; que permitan la construcción del parque de deportes a motor para el Departamento de Antioquia, a efectos de promover la actividad deportiva, ambiental, física y recreativa de los antioqueños y que, además, contribuya con el turismo y nuevas oportunidades de empleo.



Para su ejecución el Departamento trasladó al Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – INDEPORTES, la suma de \$147.697. Para tal fin, el Instituto suscribió tres (3) contratos, el 265 y 505 de 2019 con la Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia – VIVA y el 443 de 2019 con el Colegio Mayor de Antioquia (interventoría).

Convenio de asociación o cooperación 4600014911 – Municipio de La Estrella:

Convenio entre el Departamento de Antioquia y el municipio de La Estrella firmado el 29 de diciembre de 2022, con un plazo de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta inicio, el cual, fue prorrogado por seis (6) meses hasta el 29 de junio de 2024. El objeto de este convenio es apoyar con recursos económicos el proyecto “Construcción del parque del movimiento en el sector de La Inmaculada” y el valor del presente convenio es de \$6.000 sin IVA realizados por la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Antioquia.

Convenio de asociación o cooperación 4600014896 – Municipio de Guarne:

Convenio entre el Departamento de Antioquia y el municipio de Guarne firmado el 27 de diciembre de 2022, con un plazo de nueve (9) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, convenio que fue prorrogado hasta el 15 de diciembre de 2023 y suspendido mediante acta de suspensión a partir del 13 de diciembre hasta el 30 de diciembre de 2023, a consecuencia, de faltante con respecto a la constitución de reservas presupuestales del recurso correspondiente a la administración municipal, y que, posteriormente fue reanudado a partir del 22 de diciembre de 2023 donde se determina la nueva fecha de terminación para el 24 de diciembre de 2023. El presente convenio tiene por objeto apoyar con recursos económicos el proyecto “Construcción de la segunda etapa del proyecto parques de La Quebrada la Mosca del municipio de Guarne”. El valor del aporte al convenio es de \$5.070 sin IVA realizado por la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia.

Convenio de asociación o cooperación 4600014480 – Municipio de Hispania:

Convenio entre el Departamento de Antioquia y el municipio de Hispania firmado el 04 de noviembre de 2022, con un plazo de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el cual, cuenta con acta de terminación con fecha del 06 de diciembre de 2023. El objeto de este convenio es aunar esfuerzos entre el Departamento de Antioquia y el Municipio de Hispania para llevar a cabo la construcción del puente vehicular en la vereda Zarzagueta del municipio asociado. El valor del presente convenio es de \$1.542, de los cuales, la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia aporta recursos por un valor de \$1.000.

Convenio de asociación o cooperación 4600016159 – Municipio de Hispania

Convenio entre el Departamento de Antioquia y el municipio de Hispania Firmado el 28 de junio de 2023, con un plazo de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, además, el convenio fue modificado con otro sí 1, por el cual, se amplía el plazo de ejecución en seis (6) meses, determinando un nuevo plazo de terminación para el 30 junio 2024. El objeto del presente convenio es aunar esfuerzos para la construcción del centro administrativo municipal del municipio de Hispania. El valor convenido asciende a \$ 3.000, aportes realizados en un 100% por la Secretaría de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia.



Corporación Gilberto Echeverri Mejía

La Corporación Gilberto Echeverri Mejía es reglamentada por la ordenanza N° 32 del 05 de septiembre de 2014 “por la cual se ordena la adopción de una política pública para el acceso y permanencia a la educación terciaria de los jóvenes de los municipios del Departamento de Antioquia, se crea un fondo de becas para la misma y se autorizan transferencias de recursos a la Corporación para el Fomento de la Educación Superior (hoy, Corporación Gilberto Echeverri Mejía)”.

Dicha política tiene por objeto: crear mecanismos y estímulos para que los jóvenes, una vez hayan alcanzado la formación básica secundaria y/o media, adquieran una formación que los habilite para el mundo laboral, bien sea en el campo de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano o en el de la Educación Superior.

Para el debido funcionamiento de la política pública, en materia de financiación a los estudiantes, se debe establecer reglamentos independientes de acuerdo con la modalidad. Los beneficiarios de los programas deben ser seleccionados mediante procesos de convocatoria pública en la cual, están claramente identificados los requisitos, la oferta académica, los mecanismos de selección, y los tiempos en los que se realizarán los procesos.

Los Recursos entregados en administración a la Corporación, para ser destinados al cumplimiento de la política de acceso y permanencia a la educación terciaria de los jóvenes de los municipios del Departamento de Antioquia, en el pago de becas de matrícula y sostenimiento y recursos destinados para costos operativos y financieros, presentan la siguiente situación al finalizar la vigencia 2023:

Tabla 128. Saldos y movimientos de recursos Corporación Gilberto Echeverri Mejía (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	INGRESOS	EJECUCIÓN BECAS	EJECUCIÓN OPERACIÓN	REND.	REND.	SALDO FINAL
					GENERADO EN EL PERIODO	PAGADOS EN EL PERIODO	
Recursos Entregados	25815	12349	7676	4053	0	0	26.435
Rendimientos	644	0	0	0	2491	2587	548
TOTALES	26.459	12.349	7.676	4.053	2.491	2.587	26.983

Fuente: Información suministrada por la Corporación Gilberto Echeverri Mejía

Es importante resaltar, que de los rendimientos generados en el periodo por un valor de \$2.491, \$ 1.977 fueron autorizados por la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para ser reinvertidos en la operación de los compromisos derivados de la primera convocatoria del Sistema de Educación Superior de Antioquia – SESA.

La operación técnica reportada por la Corporación se encuentra representada en los siguientes conceptos:



Tabla 129. Gastos de operación técnica Corporación Gilberto Echeverri Mejía (Millones de pesos)

CONCEPTO	EJECUTADO 2023
Servicios Personales Indirectos	1.428
Honorarios	927
Viáticos	604
Otras Adquisiciones	522
Impresos y Publicaciones	172
Comunicaciones y Transporte	142
Logística y Operación de Eventos	134
Materiales y Suministros	94
Publicidad y Propaganda	30
TOTAL EJECUCIÓN OPERACIÓN	4.053

Fuente: Información suministrada por la Corporación Gilberto Echeverri Mejía

Proyectos con recursos del Sistema General de Regalías

La ley 2056 de 2020 establece que el giro de los recursos del SGR se hará directamente desde la cuenta única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales; en concordancia con la ley antes citada la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 191 de 2020, la cual entró en vigencia a partir de la vigencia 2021 y estableció el procedimiento para el reconocimiento contable de los recursos del Sistema General de Regalías, actualizado mediante la Resolución 064 de 2022. No obstante, del procedimiento anterior aún se tiene Recursos entregados en administración, en consecuencia, al cierre de la vigencia 2023 el Departamento de Antioquia tiene registradas las siguientes cuentas:

Tabla 130. Saldos proyectos financiados con recursos del SGR (Millones de pesos)

ENTIDAD EJECUTORA	SALDO 2023
Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA	225
TOTAL	225

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

El presente saldo, debe ser reintegrado por el ejecutor de los proyectos que es la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, estos saldos se reintegraran en el momento que se efectuó el cierre de los proyectos.

16.4.2. Encargo fiduciario de administración y pago

Recursos Entregados en Administración comprende los recursos controlados por el Departamento de Antioquia, que se entregan a una sociedad fiduciaria o a otra entidad, con el propósito de que esta cumpla una finalidad específica. La entrega de recursos a sociedades fiduciarias puede hacerse directamente o a través de otra entidad.



Los recursos bajo el control del Departamento son aquellos sobre los cuales este tiene la capacidad de definir su uso para obtener un potencial de servicio, a través de la aplicación de los recursos administrados a la finalidad establecida, o para generar beneficios económicos futuros, los cuales se pueden materializar en el pago de obligaciones a cargo de la entidad o en la obtención de ingresos o financiación.

Para el caso de la tesorería se encarga del manejo de los recursos entregados en administración a sociedades fiduciarias, como lo es el Encargo Fiduciario - Fiducia de Administración y pago.

El contrato con el encargo fiduciario tiene por objeto el recaudo y administración por parte de la Fiduciaria del 100% de algunas rentas, sirviendo de garantía y fuente de pago de las obligaciones contraídas por el Departamento de Antioquia en virtud del acuerdo de pago nación y del contrato de empréstito; las rentas que se recaudan a través del encargo son:

- Impuesto Sobre Vehículos Automotores
- Impuesto de Registro
- Impuesto al Consumo de Cigarrillo y Tabaco

Los fondos de reserva son creados con la finalidad de reunir y de reservar los recursos financieros para el pago oportuno de las obligaciones externas contraídas por el Departamento de Antioquia con las diferentes entidades financieras de nivel Internacional y que administran el encargo fiduciario del Departamento de Antioquia. Los fondos de reserva están conformados por cuentas de ahorros bancarias. A continuación, se relacionan las cuentas que componen el encargo fiduciario y los saldos al finalizar la vigencia 2023:

Tabla 131. Recursos en encargos fiduciarios de administración y pagos (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
Recursos Entregados en Administración (Encargos Fiduciarios)	38.525	41.821	- 3.296	-8%

Fuente: Información suministrada por la Subsecretaría de Tesorería

FIDUOCCIDENTE de conformidad con el acuerdo metro se reserva y gira el 40% de los ICLD del Impuesto al consumo de cigarrillo y tabaco, a la nación. Así mismo, los fondos de reserva constituidos servirán para el pago del servicio de la deuda de dichas obligaciones.

El término de duración del contrato de encargo fiduciario, será de 5 años. Al 31 de diciembre de 2023 se tienen saldos en 16 cuentas en FIDUOCCIDENTE.

A continuación, se presentan los saldos en las cuentas del Encargo Fiduciario de FIDUOCCIDENTE al cierre de la vigencia 2023:



Tabla 132. Recursos entregados en administración por encargo fiduciario – FIDUOCCIDENTE (Millones de pesos)

BANCO	TIPO DE CUENTA	NOMBRE INICIAL	# CUENTA	SALDO 2023
OCCIDENTE	AH	OCCIDENTE -DEPTO ANTIOQUIA - RESERVA AFD	408-89544-9	12.356
OCCIDENTE	AH	OCCIDENTE -DEPTO ANTIOQUIA - RESERVA BID	408-89542-3	10.378
OCCIDENTE	AH	OCCIDENTE -DEPTO ANTIOQUIA - REGISTRO	408-89538-1	7.168
OCCIDENTE	AH	OCCIDENTE -DEPTO ANTIOQUIA - RESERVA BIRF	408-89541-5	3.102
BANCOLOMBIA	AH	BANCOLOMBIA-DEPTO ANTIOQUIA - REGISTRO	500002833	2.504
OCCIDENTE	AH	OCCIDENTE-DEPTO ANTIOQUIA - VEHIC AUTOM	408-89543-1	1.269
BBVA	AH	BBVA-DEPTO ANTIOQUIA - REGISTRO	299-014555	380
DAVIVIENDA	AH	DAVIVIENDA-DEPTO ANTIOQUIA - VEHIC AUTOM	482800020646	371
DAVIVIENDA	AH	DAVIVIENDA-DEPTO ANTIOQUIA - REGISTRO	482800020638	342
POPULAR	AH	POPULAR-DEPTO ANTIOQUIA - VEHIC AUTOM	22019116230-4	293
BOGOTÁ	AH	BOGOTA-DEPTO ANTIOQUIA - VEHIC AUTOM	250193596	182
BANCOLOMBIA	AH	BANCOLOMBIA-DEPTO ANTIOQUIA - VEHIC AUTOM	500002834	137
BBVA	AH	BBVA-DEPTO ANTIOQUIA - VEHIC AUTOM	299-014548	28
OCCIDENTE	AH	OCCIDENTE-DEPTO ANTIOQUIA - RESERVA DEUDA METRO	408-89545-6	14
OCCIDENTE	AH	OCCIDENTE-DEPTO ANTIOQUIA - CIGA Y TABACO EXTRANJERO	408-89540-7	1
OCCIDENTE	AH	OCCIDENTE-DEPTO ANTIOQUIA - CIGA Y TABACO NAL	408-89539-9	-
TOTAL				38.525

Fuente: Información suministrada por la Subsecretaría de Tesorería



16.4.3. ADRES – Administradora Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Con el fin de garantizar el adecuado flujo y los respectivos controles de recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, la Ley 1753 de 2015 en su artículo 66 crea una entidad de naturaleza especial del nivel descentralizado del orden nacional asimilada a una Empresa Industrial y Comercial del Estado que se denomina Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) – ADRES, Entidad adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente.

El Decreto 2265 de 2017 dispone que la ADRES tiene como objeto administrar los recursos a que hace referencia el artículo 67 de la Ley 1753 de 2015, los demás ingresos que las disposiciones de rango legal le asigne y, adoptar y desarrollar los procesos y acciones para el adecuado uso, flujo y control de los recursos en los términos señalados en la citada ley, en desarrollo de las políticas y regulaciones que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social y de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1429 de 2016 modificado por los Decretos 546 y 1264 de 2017, las normas que los modifiquen o sustituyan. Los recursos entregados en administración corresponden a recursos propios que el Departamento de Antioquia gira a la ADRES, los recursos que la ADRES recauda por concepto de Rentas cedidas (recursos provenientes del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar, del monopolio rentístico de licores, impuestos a las loterías, impuestos al consumo de cervezas y licores nacionales y extranjeros, y gravámenes al consumo de cigarrillos y tabaco), recursos de la participación para salud, y reintegros efectuados por la EPS-S al Departamento de Antioquia por el concepto de pago de lo no debido

Los ingresos para financiar la operación de la ADRES están conformados por: i) Aportes del Presupuesto General de la Nación asignados para gastos de operación, a través de la sección presupuestal del Ministerio de Salud y Protección Social; ii) Activos transferidos por la Nación y por otras entidades públicas del orden nacional y territorial; iii) Un porcentaje de hasta el cinco por ciento (0,5%) de los recursos en administración con situación de fondos; y iv) Los demás ingresos que a cualquier título perciba, entre otros.

Adicional a la normativa que reglamenta a la ADRES, se deben tener en cuenta las siguientes: La Ley 1816 de 2016 “por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones” y La Ley 1819 de 2016 “Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones”, para todo lo relacionado con recursos provenientes del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar, del monopolio rentístico de licores, impuestos a las loterías, impuestos al consumo de cervezas y licores nacionales y extranjeros, y gravámenes al consumo de cigarrillos y tabaco.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Nación en el Decreto 2265 de diciembre de 2018, la ADRES entra a recibir en cuentas individuales a nombre de cada una de las entidades



territoriales beneficiarias por norma del recaudo de los impuestos de: licores, cerveza, vinos y aperitivos, cigarrillo, apuestas permanentes, venta y comercialización loterías, ganadores de loterías, loterías foráneas, Superastro, Coljuegos, 5% IVA licores, compensación ley 1393 8% cerveza y loterías, premios no reclamados, utilidad loterías y apuestas permanentes.

Frente a la totalidad de los recursos, las Leyes 643 de 2001, 1393 de 2011, 1816 de 2016, 1819 de 2016, definen los respectivos porcentajes que deben ser consignados de manera mensual por parte de los diferentes operadores a la ADRES; la cual de manera mensual paga los servicios de salud prestados de las EPS a la red pública y la red privada por los pacientes afiliados el régimen subsidiado del Departamento de Antioquia.

Tabla 133. Recursos entregados en administración al ADRES (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
Recursos del Régimen Subsidiado administrados por el ADRES	29.078	30.821	-1.743	-5,66%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

El saldo al cierre de la vigencia 2023 de los Recursos entregados en administración al ADRES que es la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud es de \$29.078. El saldo presenta una disminución del 5,66% por valor de \$1.743 respecto al año 2022, variación que se explica por menor recaudo durante la vigencia 2023 de las rentas que deben ser transferidas al ADRES según normatividad vigente.

Para el año 2023 los rendimientos financieros generados por los recursos entregados al ADRES ascienden a 835.

16.5. Activos diferidos

Representa el valor de los activos que, en razón a su origen y naturaleza, tienen el carácter de gastos y afectan varios periodos en los que deberán ser aplicados o distribuidos.

Tabla 134. Desglose de activos diferidos (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
ACTIVOS DIFERIDOS	121.119	62.424	58.695	94,03%
Gasto diferido por transferencias condicionadas	53.891	62.424	-8.533	-13,67%
Gasto diferido por subvenciones condicionadas	67228	0	67.228	100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

En los activos diferidos se encuentran reconocidos aquellos activos asociados a los bienes inmuebles entregados bajo la modalidad de comodato, en donde se realiza una transferencia



sustancial de riesgos y beneficios económicos o el potencial de servicio del activo al comodatario, caso en el cual se debe de reconocer el activo diferido por transferencias condicionadas. La Nota 10. Propiedades, planta y equipo trata con mayor detalle sobre los contratos celebrados bajo esta modalidad.

Los activos diferidos representan el 1.60% por valor de \$121.119 del total de los Otros derechos y garantías del Departamento de Antioquia, al cierre de la vigencia 2023. El aumento del 94,03% se ve representado, en el reconocimiento, por la transferencia de bienes inmuebles del Departamento de Antioquia a otras entidades. Estos activos, cuyos contratos de comodato cumplen con los criterios de transferencia sustancial de riesgos, beneficios económicos o potencial de servicio, deben ser reconocidos en esta categoría.

16.6. Avances y anticipos entregados

Representan valores entregados por el Departamento de Antioquia a contratistas y proveedores para la ejecución de obras, suministro de bienes o prestación de servicios, así como los viáticos y gastos de viaje que están pendientes de legalizar. Representan el 0,45% del total de otros derechos y garantías, por valor de \$34.068 del total de los Otros derechos y garantías. Para el cierre de la vigencia 2023, los anticipos están conformados por los siguientes conceptos:

Anticipos sobre convenios y acuerdos

Para los anticipos sobre convenios y acuerdos no se define un plazo específico de vencimiento. Éstos son otorgados con la entrega de un Plan de Inversión por parte del contratista, el cual se ejecuta conforme al avance verificado por la interventoría asignada al contrato.

Se tienen tres (3) anticipos sobre convenios y acuerdos reconocidos en la contabilidad del Departamento de Antioquia, que se vienen amortizando de forma mensual con cada pago aprobado a los respectivos contratistas.

Tabla 135. Anticipos sobre convenios y acuerdos (Millones de pesos)

CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	ANTICIPO INICIAL	NUEVOS ANTICIPOS	TOTAL ANTICIPOS	TOTAL AMORTIZADO	SALDO 2023
CONSORCIO ANTIOQUIA AL MAR	1.045.794	52.290	10.188	62.478	62.478	0
CONSORCIO INTEGRAL TUNEL EL TOYO	61.385	2.646	0	2.646	2.441	205
CONSORCIO GERENCIA TUNEL DEL TOYO	34.977	1.508	0	1.508	1057	451
TOTAL	1.142.156	56.444	10.188	66.632	65.976	656

Fuente: Sistema de información ERP/SAP



El monto de las amortizaciones realizadas en la vigencia 2023 de los anticipos sobre convenios y acuerdos asciende a \$11.986.

Anticipos para adquisiciones de bienes y servicios

Para los anticipos para adquisición de bienes y servicios no se define un plazo específico de vencimiento. Estos son otorgados con la entrega de un Plan de Inversión por parte del contratista, el cual se ejecuta conforme al avance verificado por la interventoría asignada al contrato.

Al finalizar la vigencia 2023, se tienen reconocidos treinta y tres (33) contratos con anticipos pendientes por amortizar.

Tabla 136. Anticipos para adquisiciones de bienes y servicios (Millones de pesos)

CONTRATISTA	SECRETARÍA	No DE CONTRATO	VALOR DEL ANTICIPO	SALDO POR AMORTIZAR
CONSORCIO MULTILAGO ANTIOQUIA02	Infraestructura	4600014412	5.222	5202
CONSORCIO MITIGACION CAUCASIA 2019	DAPARD	4600010143	2.678	2678
CONSORCIO SAN LUCAS	Infraestructura	4600015482	4.020	2491
CONSORCIO URAMITA CPD	Infraestructura	4600013630	4.092	2255
CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL - 22	Infraestructura	4600013614	7.653	2202
CONSORCIO VIAL LA MISERENGA 2023	Infraestructura	23000711B1101	2.107	2011
CONSORCIO EL RETIRO PG	Infraestructura	4600015848	1.754	1754
CONSORCIO CIRCUITO G1 AP-BT 2023	Infraestructura	2300111B1477	1.736	1736
7 M GROUP SA	DAGRAN	4600012074	1.599	1599
CONSORCIO MITIGACION CAUCASIA 2019	DAPARD	4600010140	1.483	1483
TRIVILLO DELGADILLO MARTA CECILIA (R-004)	DAPARD	4600010131	1.357	1357
TRIVILLO DELGADILLO MARTA CECILIA (R-004)	DAPARD	4600010132	1.321	1321
CONSORCIO LA CAUCANA	Educación	201000150017	2.724	1076
CONSORCIO COCORNA 15372	Infraestructura	4600016585	788	788
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SA	Infraestructura	4600010884	5.840	752
CONSORCIO PUENTES 2023	Infraestructura	4600016423	691	691



CONSORCIO INFRAVIAL MAGDALENA	Infraestructura	4600015399	2.197	560
CONSORCIO TRAMO 1 - 15355	Infraestructura	4600016550	476	476
EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTQ VIVA	Educación	4600004275	2.227	463
CONSORCIO IC-ING 15027	Infraestructura	4600016558	458	458
GEOTECNIA & CIMENTACIONES S.A.S	Infraestructura	4600016589	416	416
UNION TEMPORAL VIAL SCS ORIENTE	Infraestructura	4600010113	1.161	364
SERRANO GOMEZ CONSTRUCCIONES SAS	infraestructura	4600013720	1.162	359
CONSORCIO SANTA LUCIA 260	Infraestructura	4600010381	244	217
CONSORCIO INST EDUCATIVAS	Educación	2009OO150504	1.819	205
CONSORCIO EL VAHO RG	Infraestructura	4600015737	455	114
CONSORCIO PYG ANTIOQUIA	Infraestructura	4600016394	633	99
UNION TEMPORAL RED VIAL 44	Infraestructura	4600016373	1.911	91
UT RAICES UNION TEMPORAL	Educación	2007CO150689	722	75
CONSORCIO GJ8	Infraestructura	4600013623	168	55
CONSORCIO DBS-OMEGA ORIMAG	Infraestructura	4600014079	2.707	25
CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL SABANAL	Infraestructura	4600010287	415	22
PALMA RINCON OLGA PATRICIA	Educación	2007CC150755	36	15
TOTAL				33.410

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

El monto de las amortizaciones realizadas en la vigencia 2023 de los anticipos para adquisiciones de bienes y servicios asciende a \$47.429 y los contratistas reintegraron recursos por valor de \$2.913.

Con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1082 del 2015, por medio cual se expide el Decreto Único Reglamentario Sector Administrativo de Planeación Nacional, para cada contrato existen pólizas de cumplimiento, las cuales corresponden al 100% del anticipo entregado por el Departamento de Antioquia al contratista.

Adicional a las pólizas de cumplimiento, que siempre deben existir en cada contrato, en algunos contratos existen pólizas de cubrimiento de la responsabilidad civil extracontractual. Éstas son exigidas para contratos de obra o para aquellos contratos que el Departamento de



Antioquia considere necesarios con ocasión de los riesgos del contrato. Esta póliza cubre de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista.

16.7. Depósitos entregados en garantía

Esta cuenta representa el valor de los recursos entregados por el Departamento de Antioquia, con carácter transitorio, para garantizar el cumplimiento de contratos que lo establezcan de este modo, así como los depósitos que se deriven de procesos judiciales.

Tabla 137. Desglose de los depósitos en garantía (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	6.310	5.906	404	6,84%
Embargos Judiciales	6.310	5.901	409	6,93%
Depósitos Judiciales	0	5	-5	-100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Los embargos judiciales, este valor corresponde a 16 procesos frente a los cuales el Departamento de Antioquia entregó recursos y están pendientes de compensar una vez se culminen los procesos judiciales, los cuales se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 138. Embargos judiciales al cierre 2023 (Millones de pesos)

ENTIDADES	SALDO 2023
ADMINISTRACION JUDICIAL DE MEDELLIN	4.205
U.A.E. De GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	497
FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	472
MINISTERIO DE TRANSPORTE	411
BBVA COLOMBIA	156
MUNICIPIO DE ARBOLETES	143
MINISTERIO SALUD Y PROTECCION SOCIA	104
MENDES MONTERROSA ORLINA DEL CARMEN	76
MUNICIPIO DE SUCRE	70
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	68
BANCOLOMBIA S.A.	67
BANCO AGRARIO	18
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	10
ROJAS VILLADA NUBIA DEL CARMEN	9
BANCO DE OCCIDENTE	4
MUNICIPIO DE MEDELLIN	1
TOTALES	6.310

Fuente: Sistema de información ERP/SAP



16.8. Anticipos retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones

Representa el valor de los recursos a favor del Departamento de Antioquia por concepto de retenciones, anticipos de impuestos y descuentos de IVA, así como los saldos a favor, originados en liquidaciones de declaraciones tributarias y contribuciones, que podrán ser solicitados como devolución o compensación en liquidaciones futuras o imputadas en declaraciones futuras.

Al cierre de la vigencia 2023 el saldo correspondiente a este rubro, está representado en un saldo a favor del impuesto sobre las ventas IVA, por valor de \$1.430, el cual, presenta una disminución del 11,03% frente al año 2022, disminución explicada a que, durante el año 2023 las declaraciones bimestrales presentadas por el Departamento de Antioquia a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales por este impuesto, generaron un saldo a pagar por valor de \$177, valor que fue imputado con el saldo a favor.

16.9. Derechos de reembolso y de sustitución de activos deteriorados

Representa el valor de los derechos de reembolso que surgen a favor de la entidad cuando, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, una o varias entidades deben reembolsar una parte o la totalidad de los recursos utilizados para el pago de obligaciones pensionales o de cesantías.

Tabla 139. Derechos de sustitución de Activos (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
DERECHOS DE SUSTITUCIÓN DE ACTIVOS DETERIORADOS Y DE REEMBOLSO RELACIONADOS CON PROVISIONES	52	206	-154	-74,76%
Derechos reembolso SSSA	52	206	-154	-74,76%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Para la vigencia 2023, estos recursos corresponden a derechos de reembolso que se encuentran pendientes por reintegrar al Departamento de Antioquia por concepto de cuotas partes jubilatorias.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

El Departamento de Antioquia clasifica los arrendamientos en operativos o financieros según la transferencia de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo que haga el arrendador al arrendatario.



Cuando el Departamento de Antioquia actúe como arrendador en un arrendamiento operativo, reconoce el activo arrendado, según su clasificación, la cual corresponderá a propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión o activos intangibles.

Además, cuando el Departamento de Antioquia actúe en calidad de arrendatario en un arrendamiento operativo, este no reconoce el activo, de este modo, la medición tanto inicial como posterior, reconoce las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos como Cuenta por Pagar y Gasto de forma lineal durante el plazo del arrendamiento, incluso si los pagos no se realizan de tal forma.

17.1. Arrendamiento Operativo

A diciembre 31 de 2023, el Departamento de Antioquia presenta un saldo de \$92 en cuentas por cobrar por concepto de arrendamiento y un saldo de \$30 por concepto de cuentas por pagar de arrendamiento, los cuales presentaron una variación negativa del 25,81% y 99,29% respectivamente.

Las cuentas más significativas asociadas a los procesos de arrendamiento son:

Tabla 140. Arrendamientos Operativos (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2023	VALOR VARIACIÓN	%
ARRENDAMIENTO OPERATIVO - ACTIVO	92	124	-32	-25,81%
Cuentas por cobrar	92	124	-32	-25,81%
ARRENDAMIENTO OPERATIVO - PASIVO	30	4.231	-4.201	-99,29%
Cuentas por pagar	30	4.231	-4.201	-99,29%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

17.1.1. Arrendador

Cuando el Departamento de Antioquia actúe como arrendador en un arrendamiento operativo, reconoce el activo arrendado, según su clasificación, la cual corresponderá a propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión o activos intangibles.

Al 31 de diciembre de 2023, el Departamento ha suscrito un total de 24 contratos de arrendamiento, desempeñando el papel de arrendador. A continuación, se presenta en la tabla la descripción detallada de los arrendamientos operativos:



Tabla 141. Descripción arrendamientos operativos (Millones de pesos)

CONTRATO	ARRENDAMIENTO MENSUAL	TOTAL CONTRATO	VENCIMIENTO
CONTRATO N° 23CA174H1114 Objeto: Entregar en arrendamiento al Banco Popular S.A. un espacio ubicado en el Centro Administrativo Departamental.	49	586	30/06/2024
CONTRATO N° 23CA174H1470 Objeto: Entregar en arrendamiento al Banco de Occidente S.A. un espacio ubicado en el Centro Administrativo Departamental	33	401	30/11/2024
CONTRATO N° 23CA174H1147 Objeto: Entregar en arrendamiento a VALOR+ S.A.S. un espacio ubicado en el Centro administrativo Departamental	20	245	30/06/2024
CONTRATO N° 23CA174H1398 Objeto: Entregar en arrendamiento a la Recuperadora de Materiales Tulio Ospina S.A.S. bien inmueble propiedad del departamento de Antioquia	7	88	30/10/2024
CONTRATO N° 23CA174H714 Objeto: Entregar en arrendamiento al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA, un espacio ubicado en el Centro Administrativo Departamental.	4	44	31/12/2023
CONTRATO N° 23CA174H761 Objeto: Entregar en arrendamiento a Bancolombia S.A. un espacio ubicado en el Centro Administrativo Departamental.	3	36	30/01/2024
CONTRATO N° 23CA174H1397 Objeto: Entregar en arrendamiento al Banco Popular S.A. un espacio ubicado en el Centro Administrativo Departamental	3	35	30/09/2024
CONTRATO N° 23CA174H1344 Objeto: Entregar en arrendamiento a José Efraín Vélez Loaiza, un espacio ubicado en inmueble con matrícula inmobiliaria 037-20903 propiedad del departamento de Antioquia	3	31	31/07/2024
CONTRATO N° 23CA174H760 Objeto: Entregar en arrendamiento al Consorcio Pensiones de Antioquia 2005, un espacio ubicado en el Centro Administrativo Departamental.	2	27	30/01/2024
CONTRATO N° 23CA174H762 Objeto: Entregar en arrendamiento al banco GNB Sudameris S.A. un espacio ubicado en el Centro Administrativo Departamental.	2	27	30/01/2024
CONTRATO N° 23CA174H1471 Objeto: Entregar en arrendamiento al Banco de Occidente S.A. un espacio ubicado en el Centro Administrativo Departamental, Dirección de Pasaportes	2	21	30/11/2024
CONTRATO N° 23CA174H715 Objeto: Entregar en arrendamiento a la empresa Novaventa S.A.S. siete espacios ubicados en el Centro Administrativo Departamental, para la instalación de máquinas dispensadoras de alimentos y bebidas.	2	19	31/12/2023
CONTRATO N° 23CA174H1115 Objeto: Entregar en arrendamiento al Banco Popular S.A. un espacio ubicado en el Centro Administrativo Departamental, Gerencia de Seguridad Vial de Antioquia.	1	18	30/06/2024
CONTRATO N° 23CA174H758 Objeto: Entregar en arrendamiento a la empresa DBS SOLUCIONES SAS un terreno con área parcial de 2.500m ² , que hace parte del inmueble de mayor extensión con matrícula inmobiliaria 01N-168710 propiedad del Departamento de Antioquia.	1	18	17/03/2024
CONTRATO N° 23CA174H716 Objeto: Entregar en arrendamiento a la empresa Quinto Sentido S.A.S. seis (6) espacios ubicados en el Centro Administrativo Departamental, para la instalación de máquinas dispensadoras de alimentos y bebidas.	1	17	31/12/2023



CONTRATO	ARRENDAMIENTO MENSUAL	TOTAL CONTRATO	VENCIMIENTO
CONTRATO N° 23CA174H1343 Objeto: Entregar en arrendamiento a la señora Georgina de Jesús Vélez Loaiza, un espacio ubicado en inmueble con matrícula inmobiliaria 037-20903 propiedad del Departamento de Antioquia	1	14	31/07/2024
CONTRATO N° 23CA174H1341 Objeto: Entregar en arrendamiento a Distribuidora La Distrital S.A.S. un espacio ubicado en inmueble con matrícula inmobiliaria 037-20903 propiedad del departamento de Antioquia	0,80	10	31/07/2024
CONTRATO N° 23CA174H759 Objeto: Entregar en arrendamiento al señor José Efraín Vélez Loaiza, un espacio con área de 45,05 m ² ubicado en el inmuebles con matrícula inmobiliaria 037-20903 propiedad del Departamento de Antioquia, situado en el municipio de Yarumal, Antioquia.	0,71	9	30/01/2024
CONTRATO N° 23CA174H713 Objeto: Entregar en arrendamiento a la Asociación de Venteros Estacionarios del Puente de Occidente - ASOVEPO, un espacio con área de 3.059,39m ² que hace parte del inmueble de mayor extensión identificado con matrícula inmobiliaria 029-40718, ubicado en el municipio de Olaya, Antioquia.	0,62	7	31/12/2023
CONTRATO N° 2022CA174H0009 Objeto: Entregar en arrendamiento al señor Jaime Alberto Serna Serna bien inmueble propiedad del Departamento de Antioquia, situado en el municipio de Salamina, Caldas, identificado con matrícula inmobiliaria 118-5894.	0,48	17	30/01/2025
CONTRATO N° 23CA174H949 Entregar en arrendamiento a la empresa RAPIPHARMA S.A.S. un espacio con área de 2m ² ubicado en el Centro Administrativo Departamental CORPORACIÓN COMUNIQUÉMONOS	0,43	5	30/03/2024
CONTRATO N° 23CA174H1091 Objeto: Entregar en arrendamiento a RAPIPHARMA S.A.S. espacio ubicado en el salón de las aguas del Centro Administrativo Departamental.	0,42	5	6/07/2024
CONTRATO N° 0039-2019 Objeto: Entregar a título de arrendamiento a Inversiones Casagrande S.A.S., 1,700 hectáreas del inmueble conocido como Hacienda Fundadores - Arboletes, de propiedad en común y proindiviso del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR y el Departamento de Antioquia.	0,40	48	31/08/2029
CONTRATO N° 23CA174H1090 Objeto: Entregar en arrendamiento a Novaventa S.A.S. espacio ubicado en el salón de las aguas del Centro Administrativo Departamental.	0,32	4	30/06/2024

Fuente: Dirección de Bienes y Seguros

Durante el año 2023, el Departamento de Antioquia recibió \$1.324 por concepto de ingresos por arrendamiento operativo, los cuales presentan un crecimiento del 6.77% por valor de \$84.



Tabla 142. Ingresos por arrendamientos

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
INGRESOS POR ARRENDAMIENTO	1.324	1.240	84	6,77%
Ingresos por arrendamiento	1.324	1.240	84	6,77%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

A continuación, se detalla la información sobre el valor de los pagos futuros por cobrar de los arrendamientos operativos:

Tabla 143. Valor presente de los pagos futuros

PN / PJ	TERCERO	INMUEBLE	Menor a 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años
	ARRENDAMIENTO OPERATIVO		818	20	4
PJ	BANCO DE OCCIDENTE S.A. (CONTRATO C.A.D)	X	309	0	0
PJ	BANCO POPULAR S.A. (CONTRATO SÓTANO)	X	246	0	0
PJ	VALOR+ S.A.S.	X	103	0	0
PJ	RECUPERADORA DE MATERIALES TULIO OSPINA S.A.S.	X	62	0	0
PJ	BANCO POPULAR S.A. (CONTRATO CAJERO)	X	22	0	0
PJ	BANCO DE OCCIDENTE S.A. (CONTRATO PASAPORTES)	X	16	0	0
PN	JOSÉ EFRAÍN VÉLEZ LOAIZA	X	15	0	0
PJ	BANCO POPULAR S.A. (CONTRATO SEGURIDAD VIAL)	X	7	0	0
PN	GEORGINA DE JESÚS VÉLEZ LOAIZA	X	7	0	0
PJ	DISTRIBUIDORA LA DISTRIITAL S.A.S.	X	5	0	0
PJ	DBS SOLUCIONES S.A.S.	X	4	0	0
PJ	BANCOLOMBIA S.A.	X	3	0	0
PJ	RAPIPHARMA S.A.S	X	2	0	0
PJ	CONSORCIO PENSIONES ANTIOQUIA 2005	X	2	0	0
PJ	GNB SUDAMERIS S.A.	X	2	0	0
PJ	NOVAVENTA S.A.S	X	2	0	0
PN	JOSÉ EFRAÍN VÉLEZ LOAIZA	X	2	0	
PJ	RAPIPHARMA S.A.S	X	1	0	0
PJ	INVERSIONES CASAGRANDE S.A.S.*	X	5	20	4
PN	JAIME ALBERTO SERNA SERNA	X	5	0	0

Fuente: Construcción Propia con base en la información suministrada por la Dirección de Bienes y seguros

Sobre estos contratos de arrendamiento no existe posibilidad de recibir cuotas contingentes, no aplica opción de compra para el arrendatario, no se permite realizar subarrendamientos y todos tienen opción de renovación. Así mismo, se debe destacar que existen dos contratos de arrendamiento que cuentan con un plazo de duración mayor a un (1) año, lo cual implica que los cánones de arrendamiento mensuales varíen de vigencia a vigencia, por lo cual esto se



tuvo presente para el cálculo de los pagos futuros por cobrar de estos contratos. A continuación, se detalla los contratos, su duración y la tasa indexada para el cálculo:

Tabla 144. Tasa indexada a pagos futuros de arrendamientos mayores a un año

ID ter	TERCERO	AÑO	TASA INDEXADA	VENCIMIENTO
811025289-1	INVERSIONES CASAGRANDE S.A.S.*	2023	9,28%	31/08/2029
		2024	10,26%	
		2025	6,16%	
		2026 a 2029	5,58%	
10.241.305	JAIME ALBERTO SERNA SERNA	2023	8%	30/01/2025
		2024	8%	

Fuente: Construcción Propia con base en la información suministrada por la Dirección de Bienes y seguros

Es relevante señalar que la información sobre las tasas proyectadas fue obtenida mediante la consulta en el Banco de la República, utilizando la "Encuesta mensual de expectativas de analistas económicos (EME)" para el caso de Inversiones Casagrande S.A.S. Mientras que, las tasas proyectadas para Jaime Alberto Serna Serna se obtuvieron a través del concepto emitido por un evaluador experto apoyado en la resolución: IGAC 620 2008 del INSTITUTO GEOGRÁFICO AUGUSTÍN CODAZZI artículo 9° - Consulta a expertos evaluadores o encuestas.

Además, se destaca que los contratos de arrendamiento de mayor relevancia económica están suscritos con el Banco Popular, el Banco de Occidente y Valor + S.A.S. En estos contratos, se estipula el alquiler de espacios ubicados en el Centro Administrativo Departamental José María Córdoba, abarcando áreas de 310, 172 y 313 metros cuadrados, respectivamente. En el caso de los bancos, los espacios se destinan para su funcionamiento y operación, mientras que para la empresa Valor + S.A.S, se utilizan para la prestación de servicios integrados relacionados con el impuesto unificado de vehículos matriculados en el Tránsito del Departamento de Antioquia.

17.1.2. Arrendatario

En la siguiente tabla se relaciona el detalle del saldo de las causaciones del Departamento de Antioquia en la cuenta por pagar de arrendamientos operativos para la vigencia 2023.

Tabla 145. Detalle del saldo de la cuenta (Millones de pesos)

ARRENDADOR	2023
Renting de Antioquia S.A.S.	30

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Adicionalmente, para mayor detalle se relacionan los contratos que presentaron movimientos en la cuenta de arrendamiento operativo para la vigencia 2023.



Tabla 146. Contratos de arrendamiento en calidad de arrendatario (Millones de pesos)

ARRENDADOR	CONTRATO	VENCIMIENTO
Renting De Antioquia S.A.S	4600015167	31/12/2023
Corporación Para Investigaciones - CIB -	4600015260	31/01/2024
Sociedad Operadora de Aeropuertos Centro Norte S.A.S	4600015625	31/01/2024

Fuente: Información suministrada por las Secretarías

Cabe mencionar que el contrato celebrado con Renting de Antioquia S.A.S es destinado para la operación de maquinaria amarilla perteneciente al Departamento de Antioquia y la atención inmediata de emergencias en la infraestructura vial del Departamento, el cual ha presentado varios Otrosí de adición y tiene como fecha máxima el 31 de diciembre de 2023, el contrato celebrado con Corporación para Investigaciones - CIB - es destinado para arrendar el bien inmueble para el funcionamiento del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Antioquia y el contrato celebrado con Sociedad Operadora de Aeropuertos Centro Norte S.A.S es destinado para permitir el uso y goce en calidad de arrendamiento del terreno comprendido en el Hangar 71 del aeropuerto Olaya Herrera del municipio de Medellín ubicado en la carrera 67 # 1B – 15.

Finalmente, es necesario destacar que los contratos suscritos con Corporación para Investigaciones - CIB - y Sociedad Operadora de Aeropuertos Centro Norte S.A.S. han sido ejecutados en su totalidad. Aunque estos contratos aún estén vigentes en enero de 2024, no generan saldos pendientes en la cuenta por pagar, ya que todas las obligaciones asociadas han sido cumplidas.

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

Composición

Corresponde al valor del Título de Deuda Pública que tiene actualmente el Departamento de Antioquia con la Universidad de Antioquia, denominado Bono Valor Constante Serie B.

A diciembre 31 de 2023 su saldo es de \$63.172, presentando un incremento del 0,51% con relación al año 2022, por valor de \$321, esto por la actualización financiera de la vigencia 2023. Cada año, la Universidad de Antioquia, envía la proyección de los pagos del año, los cuales son divididos en 10 cuotas mensuales del mismo valor. Los pagos realizados para el año 2023 ascendieron a \$ 9.655.

Dentro de la cuenta correspondiente a la Emisión y colocación de títulos de deuda, el Departamento de Antioquia emite títulos de financiamiento de largo plazo, el cual representan



el 0.58% del total de los pasivos del Departamento de Antioquia, cuyo valor se encuentra clasificado en la porción no corriente del pasivo.

Tabla 147. Composición emisión y colocación de títulos de deuda (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA	63.172	62.851	321	0,51%
Financiamiento interno de largo plazo	63.172	62.851	321	0,51%

Fuente: Sistema de Información ERP/ SAP

19.1. Financiamiento interno de largo plazo

El Departamento de Antioquia tiene reconocido contablemente un bono, según el Acta de Emisión N° 001, “Acta de emisión de un Título de Deuda Pública del Departamento de Antioquia, denominado Bono Valor Constante Serie B” suscrita el primero de octubre del 2002, con la finalidad de solventar el pasivo pensional de la Universidad de Antioquia con base en el Decreto 2733 de 1996 y otras disposiciones normativas vigentes. Las condiciones que contiene son las siguientes:

- El valor nominal inicial del bono se estimó en la suma de \$82.296 a 31 de diciembre de 2002, de acuerdo con el cálculo actuarial y sus proyecciones de pagos.
- Bono de Valor Constante Serie B a la orden de la Universidad de Antioquia para el pago del pasivo pensional – subcuenta primera, fondo administrativo mediante encargo fiduciario.
- Este bono de valor constante no es negociable, tiene un plazo estimado de treinta y un (31) años y seis (6) meses para su redención, contados a partir del primero de julio de 2002 con redenciones mensuales anticipadas.
- A partir del año 2003 y durante los años subsiguientes, el valor de las redenciones se actualiza con los rendimientos financieros equivalentes a una tasa efectiva anual de interés compuesto de la inflación anual, representada en la variación del IPC, según lo establece las cláusulas cuarta y quinta del contrato.

Según la cláusula segunda del contrato de concurrencia, el valor de la deuda se actualiza en base a los rendimientos financieros, equivalentes a una tasa efectiva anual de interés compuesta que incluye la inflación anual representada en la variación del IPC y la tasa de interés técnica contemplada en los cálculos actuariales, que es equivalente al 4,835%.

Por la vigencia 2023, el Departamento de Antioquia no ha presentaron bajas en cuentas por causas distintas al pago, ni ha infringido en los plazos o ha presentado incumplimiento en el pago del principal, de los intereses o de las cláusulas de reembolso.

El valor reconocido calculado como gastos por interés durante el año 2023, utilizando la tasa de interés efectiva es de \$ 9.976.



NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR

Composición

Son los recursos financieros recibidos por el Departamento de Antioquia para su uso, que se caracterizan porque se espere, a futuro, una salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

Al cierre de la vigencia 2023, la deuda pública del Departamento de Antioquia presenta un saldo a costo amortizado de \$2.296.269, equivalente al 20,96% del total de pasivos, de los cuales el valor clasificado en el pasivo corriente corresponde a \$313.815 y el pasivo no corriente corresponde a \$1.982.455. Adicionalmente, el total de los créditos y los préstamos internos con banca comercial ascienden a \$2.060.454 y los préstamos externos con la banca multilateral a \$235.816.

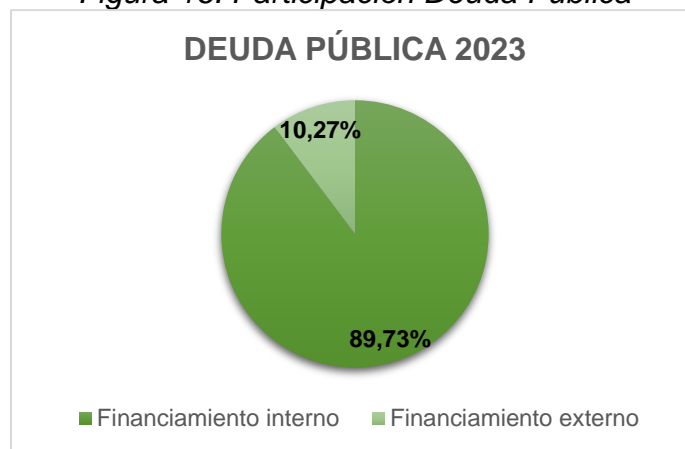
Los préstamos por pagar presentan un incremento del 5,28% por valor de \$115.182 con respecto a la vigencia 2022 generado principalmente en el financiamiento interno de largo plazo con la banca comercial.

Tabla 148. Componentes Préstamos por pagar

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
PRÉSTAMOS POR PAGAR	2.296.269	2.181.087	115.182	5,28%
Financiamiento interno de corto plazo	272.818	306.231	- 33.413	- 10,91%
Financiamiento interno de largo plazo	1.787.636	1.523.649	263.987	17,33%
Financiamiento externo de corto plazo	40.997	54.594	- 13.597	- 24,91%
Financiamiento externo de largo plazo	194.819	296.613	- 101.794	- 34,32%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Figura 16. Participación Deuda Pública



Fuente: Sistema de información ERP/ SAP



20.1. Revelaciones Generales

El Departamento de Antioquia cuenta con un aplicativo financiero en la plataforma SAP del módulo de la Deuda Pública, el cual, realiza todos los cálculos relacionados con los créditos, desde las tasas de interés con los cuales se pactan los créditos y son actualizadas diariamente a través del sistema, de acuerdo con las tasas que operan en el mercado, consultadas en el portal del Banco de la República y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, hasta realizar las mediciones a costo amortizado.

La tasa de interés efectiva de los préstamos por pagar se determina realizando un cálculo de la tasa que hace equivalentes los flujos contractuales del préstamo con su costo amortizado en la fecha de medición.

El Departamento de Antioquia durante el 2023, no realizó operaciones para el mejoramiento del perfil de la deuda, lo anterior debido a que las tasas de interés han estado en incremento constante durante la vigencia 2023, por lo cual en el mercado no se presentaron posibilidades para el mejoramiento de tasas de interés de los créditos.

En la siguiente ilustración se discrimina de manera detalladas las principales condiciones de los Préstamos por pagar del Departamento de Antioquia:

Tabla 149. Estado de la deuda a diciembre de 2023

CONTRATO	ENTIDAD FINANCIERA	VALOR CONTRAT	SALDO A LA FECHA	MON	FECHA PRIMER DESEMBO	VENCIMIE CONTRATO	PLAZO ACTUAL	GRACIA	TASA	SPREAD
B23-140031-00	BANCO OCCIDENTE	80.000	3.846	COP	28.01.2013	28.01.2024	11 AÑOS	3 AÑOS	IBR TV	1,70%
B23-14002-00	BANCO OCCIDENTE	55.004	23.348	COP	26.06.2015	29.12.2027	12 AÑOS	1 AÑOS	IBR TV	2,00%
B23-140004-00	BANCO OCCIDENTE	151.117	81.603	COP	28.06.2019	17.12.2026	7 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	0,90%
B02-140031-00	BANCO POPULAR	142.000	64.610	COP	28.01.2013	28.01.2027	14 AÑOS	N/A	IBR TV	2,00%
B02-140002-00	BANCO POPULAR	66.013	31.616	COP	15.05.2015	29.12.2027	10 AÑOS	1 AÑOS	IBR TV	2,00%
B02-140004-00	BANCO POPULAR	158.000	57.190	COP	28.06.2018	10.04.2026	7 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	2,00%
B02-140005-00	BANCO POPULAR	13.000	9.100	COP	12.08.2019	12.08.2026	7 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	0,90%
B02-140005-00	BANCO POPULAR	55.112	29.424	COP	15.10.2019	14.09.2027	7 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	2,00%
B07-140008-00	BANCOLOMBIA S. A.	97.500	94.935	COP	02.07.2021	11.03.2021	10 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	2,85%
B07-140009-00	BANCOLOMBIA S. A.	99.983	15.284	COP	24.04.2015	18.06.2026	10 AÑOS	1 AÑOS	IBR TV	1,50%
B07-140010-00	BANCOLOMBIA S. A.	78.157	35.301	COP	10.12.2021	10.12.2021	2 Años 3 Años 6 Años	N/A	IBR TV	1,10% 1,25% 1,75%
B07-000430-00	BANCOLOMBIA S. A.	189.136	174.893	COP	23.12.2022	28.07.2032	10 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	2,55%
B13-140003-00	BBVA COLOMBIA	14.842	-	COP	18.11.2015	18.11.2022	7 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	1,07%



ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES COMPARATIVOS 2023-2022

CONTRATO	ENTIDAD FINANCIERA	VALOR CONTRAT	SALDO A LA FECHA	MON	FECHA PRIMER DESEMBO	VENCIMIE CONTRATO	PLAZO ACTUAL	GRACIA	TASA	SPREAD
B13-140011-00	BBVA COLOMBIA	14.842	-	COP	18.11.2015	18.11.2022	7 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	1,07%
B13-140003-00	BBVA COLOMBIA	14.842	-	COP	18.11.2015	18.11.2022	7 AÑOS	2 AÑOS	DTF TA	-2,19%
B13-140001-00	BBVA COLOMBIA	90.000	-	COP	10.08.2017	10.08.2026	7 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	2,29%
B07-001442-00	BANCOLOMBIA S. A.	419.572	301.462	COP	N/A	12.10.2033	10 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	4,35% -2,06% 1,74%
B13-140008-00	BBVA COLOMBIA	90.000	39.001	COP	10.08.2017	10.08.2026	7 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	1,77%
B13-140007-00	BBVA COLOMBIA	159.225	151.468	COP	21.05.2021	07.05.2031	10 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	2,79%
B13-140010-00	BBVA COLOMBIA	82.269	36.346	COP	10.12.2021	10.12.2026	5 AÑOS	N/A	IBR TV	1,379% 1,771%
B51-140009-00	DAVIVIENDA	248.851	194.016	COP	26.11.2020	27.05.2031	10 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	3,27%
B51-140010-00	DAVIVIENDA	302.875	243.714	COP	09.07.2021	11.03.2031	10 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	2,85%
B40-1401-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	75.408	33.804	COP	19.05.2017	28.12.2027	10 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	2,00%
B40-000432-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	49.955	47.858	COP	29.12.2022	11.10.2032	10 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	1,80%
I20-00045-00	IDEA	46.735	8.726	COP	29.11.2019	29.04.2027	7 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	0,90%
I20-00046-00	IDEA	50.000	26.110	COP	16.07.2021	11.03.2031	10 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	2,60%
I20-000431-00	IDEA	91.500	64.630	COP	29.12.2022	19.08.2022	10 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	2,20%
F70-000422-00	FINDETER	109.000	109.000	COP	18.08.2022	10.06.2032	10 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	1,70%
F070-000441-00	FINDETER	154.226	149.185	COP	N/A	27.10.2033	10 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	1,75%
	DEUDA INTERNA COP	3.064.638	2.026.470							
E03-001825-00	B I D	60	27	USD	06.11.2007	15.11.2024	25 AÑOS	5 AÑOS	SORF 6 M	0,00%
E01-007492-00	BANCO MUNDIAL	20	2	USD	07.08.2008	07.09.2032	17 AÑOS	5 AÑOS	SORF 6 M	0,05%
E04-102401-00	AFD	70	32	USD	04.10.2014	31.03.2029	15 AÑOS	3 AÑOS	Tasa Fija P1 4,90% P2 4,54%	2,60%
	DEUDA EXTERNA USD	USD 150	USD 60							
	DEUDA EXTERNA COP	573.308	230.881							
	TOTAL DEUDA COP	3.637.945	2.257.351							

Fuente: información suministrada por la Dirección Financiera

En la vigencia 2023 no se presentaron contingencias que ameritaran la adquisición de créditos de tesorería, por lo tanto, no se presentan saldos relacionados con Préstamos por pagar de corto plazo.

Los criterios establecidos para determinar las negociaciones y operaciones de crédito público, las de manejo de la deuda pública, sus asimiladas y conexas y la contratación directa de las mismas se reglamentan en la Ley 80 de 1993, el Decreto 2681 de 1993 y demás Decretos y Normas que las modifiquen y adicionen.



La tasa de interés efectiva de los préstamos por pagar se determina realizando un cálculo de la tasa que hace equivalentes los flujos contractuales del préstamo con su costo amortizado en la fecha de medición. En el Departamento de Antioquia se calcula dicha tasa mediante el Sistema de Información Financiero, módulo de deuda pública.

Las principales condiciones de los préstamos son: plazos por encima de los 7 años y actualmente la tasa de los créditos internos están dadas en IBR TV + SPREAD y para las obligaciones en moneda extranjera en SORF 6 M + SPREAD.

Para la vigencia 2023 no se identificaron costos incrementales para ninguno de los créditos del Departamento.

20.1.1. Financiamiento interno

Corresponde a los préstamos con la banca comercial, al cierre de la vigencia 2023 ascienden a \$2.060.454, de los cuales \$272.818 se encuentran en el pasivo corriente y \$1.787.636 en el pasivo no corriente. Estos préstamos presentan un incremento con respecto a la vigencia 2022 del 12,60%.

Este incremento corresponde al nuevo endeudamiento adquirido por el Departamento de Antioquia para la vigencia 2023 por valor de \$549.038 con las entidades financieras, Bancolombia, Findeter, Banco Agrario de Colombia e IDEA, teniendo en cuenta que uno de los más representativos se realizó con Bancolombia S.A por valor de \$165.353.

En la siguiente tabla se detallan los desembolsos de créditos realizados en la vigencia 2022:

Tabla 150. Desembolsos Acumulados 2023

Intermediario	Pagaré	Desembolsos 2023
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	B40-000432-03	21.737
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	B40-000432-02	7.711
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	B40-000432-04	1.066
Subtotal BANCO AGRARIO		30.514
BANCOLOMBIA S. A.	B07-001442-07	101.097
BANCOLOMBIA S. A.	B07-001442-01	94.464
BANCOLOMBIA S. A.	B07-001442-08	88.178
BANCOLOMBIA S. A.	B07-001442-04	7.067
BANCOLOMBIA S. A.	B07-000430-09	3.962
BANCOLOMBIA S. A.	B07-001442-03	3.716
BANCOLOMBIA S. A.	B07-000430-08	3.011
BANCOLOMBIA S. A.	B07-001442-06	3.005
BANCOLOMBIA S. A.	B07-001442-05	1.437
BANCOLOMBIA S. A.	B07-001442-09	1.315
BANCOLOMBIA S. A.	B07-000430-11	1.053
BANCOLOMBIA S. A.	B07-000430-10	814
BANCOLOMBIA S. A.	B07-000430-07	700
BANCOLOMBIA S. A.	B07-001442-10	633



Intermediario	Pagaré	Desembolsos 2023
BANCOLOMBIA S. A.	B07-001442-02	550
Subtotal BANCOLOMBIA		311.002
FINDETER SA	F70-000441-02	60.684
FINDETER SA	F70-000441-05	35.500
FINDETER SA	F70-000441-03	17.460
FINDETER SA	F70-000441-01	16.867
FINDETER SA	F70-000441-04	15.063
FINDETER SA	F70-000441-07	1.526
FINDETER SA	F70-000441-06	1.131
FINDETER SA	F70-000441-09	867
FINDETER SA	F70-000441-08	88
Subtotal FINDETER SA		149.185
IDEA	I20-000431-02	42.905
IDEA	I20-000431-03	13.045
IDEA	I20-000431-04	2.387
Subtotal IDEA		58.336
TOTAL GENERAL		549.038

Fuente: Información suministrada por la Dirección Financiera

A continuación, se detalla las entidades financieras con las cuales el Departamento de Antioquia ha adquirido recursos y su respectivo porcentaje de participación, las cifras están expresadas en valores nominales, no ha costo amortizado.

Tabla 151. Financiamiento interno largo plazo

ENTIDAD FINANCIERA	SALDO 2023	% PARTICIPACION
DEUDA INTERNA	2.026.470	100%
BANCOLOMBIA S. A.	621.875	30,69%
DAVIVIENDA	437.730	21,60%
FINDETER	258.185	12,74%
BBVA COLOMBIA	226.816	11,19%
BANCO POPULAR	191.940	9,47%
BANCO OCCIDENTE	108.797	5,37%
IDEA	99.465	4,91%
BANCO AGRARIO DE COL	81.662	4,03%

Fuente: Información suministrada por la Dirección Financiera

Por la vigencia 2023, el valor total de los gastos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva del financiamiento interno fue de \$246.887.

Al cierre del año se generó una diferencia en el módulo de deuda pública y el módulo financiero, debido a que, durante el mes de diciembre del año 2023, el Banco Popular no realizó el débito automático ordenado por la Subsecretaría de Tesorería del Departamento de Antioquia sobre la obligación N° 1802024181 por valor de \$310, el cual se había realizado la causación de



Pago por la Dirección de Contabilidad y legalizado en el módulo de la deuda a diciembre de 2023. El banco Popular realizó el respectivo débito de las cuentas del Departamento de Antioquia el día 02 de enero de 2024, sin embargo, la obligación quedó con cumplimiento al 30 de diciembre de 2023.

20.1.2. Financiamiento externo

Los créditos obtenidos por el Departamento de Antioquia con relación a la banca multilateral (extranjera) corresponden a empréstitos obtenidos con el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), recursos con los cuales se han ejecutado varios proyectos de inversión.

Al cierre de la vigencia 2023 ascienden a \$235.816, de los cuales \$40.997 se encuentran en el pasivo corriente y \$ 194.819 en el pasivo no corriente. Estos préstamos presentan una disminución con respecto a la vigencia 2022 del 32,86%, variación que se explica por la disminución de la tasa de cambio, la cual pasó de \$4.810,20 pesos en diciembre de 2022 a \$3.822,05 pesos por dólar al cierre de la vigencia 2023, igualmente, la disminución se debe a los pagos realizados durante la vigencia 2023.

A continuación, se detalla las entidades con las cuales el Departamento de Antioquia posee deuda externa, las cifras están expresadas en valores nominales

Tabla 152. Financiamiento externo largo plazo

ENTIDAD FINANCIERA	SALDO 2023	% PARTICIPACION
DEUDA EXTERNA	230.881	100%
AFD	122.624	53,11%
B I D	101.839	44,11%
BANCO MUNDIAL	6.418	2,78%

Fuente: información suministrada por la Dirección Financiera

Por la vigencia 2023, el valor total de los gastos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva del financiamiento externo fue de \$13.746.

El Departamento de Antioquia, debe realizar aportes al Fondo de Contingencias de las entidades estatales; para las siguientes operaciones:



Tabla 153. Financiamiento externo largo plazo

CONTRATO	VALOR INICIAL	FECHA	MONTO (USD)	PLAN DE APORTES (USD)	COP	FECHA FINALIZACIÓN
BID: 1825/OC-CO	USD \$60 millones	14/02/2023	39.184.270	171.293	825.395.876	Plan de aportes hasta febrero de 2032
BIRF: 7492-CO	USD \$20 millones	13/03/2023	8.460.426	19.411	96.175.269	Plan de aportes hasta marzo de 2024

Fuente: información suministrada por la Dirección Financiera

No se identificaron costos incrementales para ninguno de los créditos del Departamento. Durante la vigencia 2023, se reconoció como ingresos por diferencia en cambio \$81.903.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

Las cuentas por pagar son todas las obligaciones adquiridas por el Departamento de Antioquia con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero. Las obligaciones adquiridas por el Departamento de Antioquia comprenden adquisiciones y gastos en función de su cometido estatal.

Las cuentas por pagar para la vigencia 2023 presentan un saldo de \$270.007 y su composición se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 154. Cuentas por pagar (Millones de Pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
CUENTAS POR PAGAR	270.007	509.508	-239.501	-47,01%
Transferencias por pagar	114.763	210.301	-95.538	-45,43%
Recursos a favor de terceros	71.434	73.702	-2.268	-3,08%
Otras Cuentas Por Pagar	37.321	43.656	-6.335	-14,51%
Subvenciones Por Pagar	32.166	55.070	-22.904	-41,59%
Adquisición de bienes y servicios	12.681	125.670	-112.989	-89,91%
Descuentos de nómina	1.252	469	783	166,95%
Administración y Prestación Servicio de Salud	383	630	-247	-39,21%
Créditos Judiciales	7	10	-3	-30,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP



Las cuentas por pagar representan el 2,46% del total del pasivo. Respecto a la vigencia 2022 presentan una disminución del 47,01% por valor de \$239.501; esta disminución está representada principalmente en las obligaciones de adquisición de servicios, transferencias por pagar y subvenciones por pagar, obligaciones adquiridas por el Departamento de Antioquia en el desarrollo normal de su cometido estatal y que están pendientes de pago al cierre de la vigencia 2023.

Las condiciones de plazo, vencimiento e interés de mora se encuentran reguladas por ley o acordadas en los contratos o convenios celebrados por el Departamento de Antioquia. La programación del giro de las órdenes de pago recibidas por la tesorería se realiza teniendo en cuenta las prioridades de acuerdo con la ley, la fecha de vencimiento de la factura y la disponibilidad del recurso que financia la obligación, el pago de estas cuentas se programa en el corto plazo, por lo que están clasificadas como pasivos corrientes.

Al cierre de cada vigencia se constituye las Resoluciones de Cuentas por Pagar de las obligaciones pendientes de pago en la Tesorería General del Departamento de Antioquia expedida por la Secretaría de Hacienda. Para el año 2023 se reconocieron presupuestalmente así:

Tabla 155. Resoluciones de Cuentas por Pagar (Millones de Pesos)

N° RESOLUCIÓN	FECHA	VALOR	SEGMENTO
Res. 2024060001166	19/01/2024	25.268	Nivel Central
Res. 2024060000194	05/01/2024	6.017	Secretaría Seccional de Salud

Fuente: elaboración propia

Se constituyeron Reservas Presupuestales por valor de \$210.389, de acuerdo al Decreto número 2024070000399 del 19 de enero de 2024, con el fin de incorporar los recursos solicitados como reserva de la vigencia 2023 para terminar de ejecutarlos en la vigencia 2024. Dentro de los rubros más representativos del grupo de cuentas por pagar, están las transferencias por pagar que corresponden al 42,50%, recursos a favor de terceros que representa el 26,46%, otras cuentas por pagar 13,82%, y las subvenciones por pagar con una participación del 11,91% del total este grupo.

A continuación, se hace referencia a los rubros materiales y más representativos y se desglosa la información acerca de las cuentas por pagar:

21.1. Transferencias Por Pagar

El Departamento de Antioquia reconoce las transferencias por pagar, como las obligaciones adquiridas por concepto de los recursos que debe entregar sin contraprestación a otras Entidades de Gobierno, en el momento en que se genere la obligación de trasladarlos. Tales recursos están orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico.



Tabla 156. Transferencias Por Pagar (Millones de Pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
TRANSFERENCIAS POR PAGAR	114.763	210.301	-95.538	-45,43%
SGR Otras Transferencias	88.968	124.480	-35.512	-28,53%
Otras Transferencias	16.334	81.268	-64.934	-79,90%
Reestructuración Fortalecimiento	9.461	0	9.461	0,00%
Transferencias Proyecto de Inversión	0	4.553	-4.553	-100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Se presenta disminución del 45,43% con respecto a la vigencia 2022 por valor de \$95.538, esencialmente en las obligaciones por concepto Otras transferencias (Sistema General de Regalías) correspondiente a los recursos que quedaron pendientes por girar a Entidades de Gobierno y Empresas Sociales del Estado para proyectos de inversión que son financiados por el sistema General de Regalías.

SGR Otras Transferencias

Dentro de este grupo de cuentas se encuentra el rubro de Otras Transferencias, que se pagan con recursos del Sistema General de Regalías que representan el 77,52% del total de transferencias por pagar, para la vigencia 2023 disminuyeron en un 28,53%. El Departamento de Antioquia realiza la inversión de los recursos del Sistema General de Regalías a través de proyectos ejecutados por entidades públicas o privadas donde la entidad beneficiaria son entidades del Gobierno o la comunidad en general, dando aplicabilidad a la normatividad de la distribución, administración ejecución y control y el uso eficiente de esta fuente de financiación. Esta cuenta disminuye con la ejecución del proyecto.

Dentro de las principales Entidades de Gobierno ejecutoras y beneficiarias de estos proyectos destinados principalmente para inversión en ciencia, tecnología e innovación se encuentran la Universidad de Antioquia con un valor de \$46.863, Corporación Colombiana de Investigación AGR \$8.888, Municipio de Rionegro \$6.000, Municipio de Vigía del Fuerte \$5.721, COLCIENCIAS \$4.952, La Universidad Nacional \$2.883, Municipio de Yondó \$2.279 entre otros.

Otras Transferencias

Al cierre de la vigencia 2023 este rubro presenta una disminución muy significativa por valor de \$64,934 con un porcentaje de variación del 79,90% con respecto al año 2022. Está representado principalmente por las transferencias de ley que se deben realizar a Entidades de Gobierno para su funcionamiento o para inversión; las cuales están establecidas en alguna



norma o acto administrativo. Adicionalmente, se encuentran las transferencias para la cofinanciación o aportes para proyectos de inversión mediante convenios interadministrativos con Entidades de Gobierno para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física, inversión en el sector agropecuario, fortalecimiento institucional, desarrollo comunitario, saneamiento básico, sector vivienda entre otros; en los diferentes municipios del Departamento de Antioquia que reflejan la gestión del Plan de Desarrollo.

Transferencia Estampillas

Al cierre de la vigencia 2023, Están conformadas principalmente por las deducciones que se realizan por concepto de estampillas en el proceso de causación de los pagos que realiza el Departamento de Antioquia a personas naturales o Jurídicas, de acuerdo a lo reglamentado en la Ordenanza Departamental N°41 del 16 de diciembre de 2020 modificada por la Ordenanza 20 de 2022. Estos recursos deben ser transferidos a las diferentes entidades beneficiarias del pago y son cancelados cada mes. Los saldos pendientes de pago corresponden a las deducciones de los pagos de diciembre que aún no se habían transferido a las diferentes entidades.

Entre los valores pendiente por transferir recursos se encuentran la Universidad de Antioquia con un valor de \$3.609, Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid \$3.069. Institución Universitaria de Envigado \$1.472, Institución Universitaria Digital de Antioquia \$1.311.

21.2. Adquisición de Bienes y Servicios

Representa el valor de las obligaciones contraídas por el Departamento de Antioquia con terceros por concepto de la adquisición de bienes o servicios, en desarrollo de sus actividades y la adquisición de bienes y servicios para proyectos de inversión específicos. Incluye las obligaciones de la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia y de la Asamblea Departamental de Antioquia.

Tabla 157. Adquisiciones de Bienes y Servicios (Millones de Pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	12.681	125.670	-112.989	-89,91%
Bienes y Servicios	7.285	11.802	-4.517	-38,27%
Proyectos de Inversión	5.396	113.868	-108.472	-95,26%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Las cuentas por pagar por adquisición de bienes y servicios representan el 4,70% dentro del total de las cuentas por pagar. Al cierre de la vigencia de 2023 presentan una disminución del 89,91% por valor de \$112.989 con respecto a la vigencia 2022.



Bienes y Servicios

Al cierre de la vigencia 2023 este rubro presenta una disminución del 38,27% con respecto al año 2022. Dentro de esta cuenta se encuentran los contratos interadministrativos celebrados por el Departamento de Antioquia con entidades descentralizadas y con entidades privadas para fortalecimiento y apoyo a la gestión, mantenimiento de vehículos, servicio de transporte, compra de bienes entre otros.

Adicionalmente, en este rubro también se incluyen las cuentas por pagar por concepto de convenios interadministrativos con otras entidades de gobierno para proyectos de inversión y adquisición de bienes y servicios.

Proyectos de Inversión

Al cierre de la vigencia 2023 registro una disminución del 95,26% con respecto al año 2022, debido a cancelación de las mismas durante la vigencia, dentro de las entidades más representativas que están pendientes por girarle los recursos son Consorcio Norantioquia \$2.317, Consorcio Cubierta \$942 y Reforestadora Integral \$856 entre otras.

21.3. Recursos a favor de terceros

Los recursos a favor de terceros son recursos recaudados o pendientes de recaudo, que son de propiedad de otras entidades públicas, entidades privadas o personas naturales, siempre que el Departamento de Antioquia tenga el derecho de cobro o de retención de dichos recursos.

Tabla 158. Recursos a Favor de Terceros (Millones de Pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	71.434	73.702	-2.268	-3,08%
Estampillas	28.345	26.465	1.880	7,10%
Otros Recursos a Favor de Terceros	23.057	17.124	5.933	34,65%
Impuestos	18.994	28.627	-9.633	-33,65%
Recaudos Por Clasificar	860	1.145	-285	-24,89%
Rendimientos Financieros SGR Fondos	178	341	-163	-47,80%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Al cierre de la vigencia 2023 los recursos a favor de terceros representan el 26,46% del total de las cuentas por pagar y presentan una disminución del 3,08% por valor de \$2.268, las estampillas registro un incremento del 7,10%, Otros recursos a favor de terceros incremento en un 34,65%, los impuestos disminuyen en 33,65%, los recaudos por clasificar una



disminución 24,89%, los rendimientos Financieros una disminución del 47,51% con respecto a la vigencia 2022.

Impuestos

Con respecto a la vigencia 2022 presenta una disminución del 33,65% por valor de \$9,633 que corresponde al recaudo del 20% del Impuesto de vehículos de los dineros que deben ser transferidos a los municipios a que corresponda la dirección informada por el propietario del vehículo en la declaración.

Estampillas

Se tiene incluidos los valores que se determinan en los procesos de fiscalización por concepto de estampillas que se encuentran en procesos coactivos o cobro jurídico, registró un incremento del 47,51% con respecto a la vigencia 2022.

Recaudos por Clasificar

Este rubro corresponde a partidas que han sido consignadas a las cuentas bancarias del Departamento de Antioquia por diferentes conceptos, como rendimientos financieros, reintegro de convenios, reintegro de incapacidades, reintegros de nómina, servicios públicos entre otros; que a 31 de diciembre de 2023 no habían sido identificadas. Presentaron una variación con respecto al año 2022 de 24,89%.

Rendimientos Financieros SGR Fondos

Para la vigencia 2023 presenta una disminución del 47,51% con respecto al año 2022; este valor corresponde a los rendimientos financieros que se generan en las cuentas bancarias donde se manejan los recursos del Sistema General de Regalías por concepto de transferencias directas y demás conceptos que se deben devolver a la nación para su redistribución.

21.4. Subvenciones Por pagar

Se reconocen cuando se generen las obligaciones adquiridas por el Departamento de Antioquia por concepto de los recursos que debe entregar sin contraprestación a terceros, distintos de sus empleados o de otras Entidades de Gobierno, los cuales están orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico.



Tabla 159. Subvenciones Por Pagar (Millones de Pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
SUBVENCIONES POR PAGAR	32.166	55.070	-22.904	-41,59%
Otras Subvenciones	28.841	53.193	-24.352	-45,78%
Subvención Por Recursos Transferido a Empresas Públicas	3.325	1.877	1.448	77,14%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Al cierre de la vigencia 2023 presenta un saldo de \$32.166 y una disminución del 41,59% con respecto al 2022 por valor de \$22.904; corresponden a las transferencias de la redistribución que realiza el Departamento de Antioquia de los recursos del Sistema General de Regalías para proyectos de inversión cuando la ejecutora del proyecto es una empresa pública o privada y beneficiaria del producto del proyecto con base en el acto administrativo de aprobación del proyecto de inversión. Esta cuenta se disminuye con la ejecución del proyecto.

Los principales beneficiarios y ejecutores de estos proyectos son:

Tabla 160. Beneficiarios Subvenciones Por Pagar (Millones de Pesos)

OTRAS SUBVENCIONES POR PAGAR	SALDO 2023	% PART.
NOMBRE DEL BENEFICIARIO Y EJECUTOR DEL PROYECTO	28.841	100,0%
ANDI	8.026	27,83%
Corporación Centro de Ciencia y Tecnología	4.986	17,29%
Universidad EAFIT	4.087	14,17%
Universidad Pontificia Bolivariana	3.489	12,10%
Corporación de Parque Explora	3.316	11,50%
Corporación para Investigación Biológicas	2.825	9,80%
Instituto Colombiano de Medicina	1.235	4,28%
Universidad de Medellín	637	2,21%
ACOPI	240	0,83%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

21.5. Otras Cuentas Por Pagar

Corresponde al valor de las obligaciones contraídas por el Departamento de Antioquia, en el desarrollo de sus actividades: viáticos y gastos de viaje, seguros, saldos a favor de contribuyentes, servicios financieros, aportes parafiscales, aportes a Escuelas Industriales, Institutos Técnicos y Escuela Superior de Administración Pública -ESAP, aportes Instituto Colombiano de Bienestar Familia y SENA, servicios públicos, honorarios, arrendamiento, entre otros conceptos.



Tabla 161. Otras Cuentas por Pagar (Millones de Pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	37.321	43.656	-6.335	-14,51%
Otras Cuentas Por Pagar	32.101	31.102	999	3,21%
Honorarios	4.196	118	4.078	3455,93%
Aportes al ICBF y SENA	410	78	332	425,64%
Saldos a Favor de Contribuyentes	240	244	-4	-1,64%
Aportes Escuelas Industriales, Institutos. Técnicos y ESAP	176	33	143	433,33%
Seguros	145	1	144	14400,00%
Arrendamiento Operativo	30	4.231	-4.201	-99,29%
Servicios Públicos	23	0	23	0,00%
Obligaciones a Cargo en Acuerdo no Clasificados como Operaciones Conjuntas	0	7.846	-7.846	100,00%
Viáticos y Gastos de Viajes	0	3	-3	-100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Asciende a \$37.321 para el 2023, presenta una disminución del 14,51% con respecto a la vigencia 2022 por valor de \$6.335, en las obligaciones por concepto Arrendamiento operativo, viáticos y gastos de viaje y obligaciones a cargo en acuerdos no clasificados como operaciones conjuntas registran una disminución de un 100% al cierre de la vigencia 2023. Se presenta un incremento en honorarios de 3455,93% con un valor de \$4.078 y Seguros de un incremento de 14400% con valor de \$145, valor que es requerido para adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales del Departamento.

Dentro de este grupo se encuentra el rubro de otras cuentas por pagar que representa el 86,01%, para la vigencia 2023 presenta un incremento del 3,21%.

Administración y Prestación del Servicio de Salud

Estas obligaciones están a cargo de la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia para la atención en salud, recursos destinados para el régimen subsidiado, el subsidio a la oferta y acciones de salud pública.

Tabla 162. Administración y Prestación del Servicio de Salud (Millones de Pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
ADMÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD	383	630	-247	-39,21%
Subsidio a la oferta	383	0	383	0,00%
Acciones de Salud Pública	0	630	-630	-100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP



La cuenta prestación de servicio de salud presenta un saldo por \$383, este saldo corresponde a lo adeudado a las instituciones prestadoras de servicios de salud tanto públicas como privadas por atención a la población migrante, población pobre no asegurada entre otros. Las obligaciones por estos servicios tienen una vigencia de 20 días.

Respecto al año 2022 este grupo de cuentas por pagar presenta una disminución del 39,21% por valor de \$247, conformado por el rubro de subsidio a la oferta con algunas Empresas Sociales del Estado y entidades públicas y privadas que tienen por objeto la prestación del servicio de salud a través de acciones que buscan garantizar un entorno sano, orientar y coordinar a la población para el mantenimiento de la salud, la prevención de la enfermedad y brindar el conocimiento sobre el uso oportuno y adecuado de los otros planes de atención.

NOTA 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Los Beneficios a los Empleados comprenden las retribuciones que el Departamento de Antioquia proporciona a sus servidores públicos a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios incluyen tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Composición

Los Beneficios a empleados representan el 62,26% del total de los pasivos y registran un saldo para la vigencia 2023 de \$6.821.579 de los cuales \$69.954 corresponden a la porción corriente y \$6.751.624 a la no corriente. Los componentes se describen en la siguiente tabla:

Tabla 163. Beneficios a los empleados (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	6.821.579	7.125.820	-304.241	-4,27%
Beneficios a los empleados a corto plazo	69.954	59.380	10.575	17,81%
Beneficios a los empleados a largo plazo	34.835	33.947	888	2,62%
Beneficios posempleo - pensiones	6.716.789	7.032.493	-315.704	-4,49%
PLAN DE ACTIVOS	6.048.319	5.271.540	776.779	14,74%
Para beneficios a los empleados a largo plazo	17.400	18.922	-1.522	-8,04%
Para beneficios posempleo	6.030.919	5.252.618	778.301	14,82%
RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	773.259	1.854.280	-1.081.021	-58,30%
A corto plazo	69.954	59.380	10.575	17,81%
A largo plazo	17.435	15.025	2.410	16,04%
Posempleo	685.870	1.779.876	-1.094.006	-61,47%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP



NOTA ACLARATORIA: de acuerdo a la Norma de Beneficios a los empleados relacionada en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, la entidad presentará el valor reconocido por beneficios posempleo o beneficios a largo plazo en el Estado de Situación Financiera como un valor neto en el pasivo, cuando el valor reconocido por beneficios posempleo o beneficios a largo plazo sea mayor que el valor de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios posempleo o beneficios a largo plazo, o como un valor neto en el activo, cuando el valor de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios posempleo o beneficios a largo plazo sea mayor que el valor reconocido por beneficios posempleo o beneficios a largo plazo, es decir, los planes de activos para beneficios a los empleados, se presentan disminuyendo el pasivo por beneficios a largo plazo y posempleo, según corresponda.

Por las razones expuestas, para la presentación del Estado de Situación Financiera de la vigencia 2023, se eliminó del valor no corriente de los beneficios a empleados que corresponde a \$ 6.751.624 el plan de beneficios a empleados de largo plazo por valor \$17.400 y el plan de beneficios posempleo por valor de \$ 6.030.919, obteniendo como valor neto \$685.870.

22.1. Beneficios a empleados a corto plazo

Se reconocen como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos que son otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo.

A continuación, se relacionan los fundamentos normativos que sustentan los beneficios a empleados a corto plazo, reconocidos por el Departamento de Antioquia como entidad territorial por las diferentes clasificaciones de funcionarios públicos con los que tiene alguna relación laboral.

Tabla 164. Fundamentos normativos beneficios a empleados corto plazo

Concepto	Descripción	Metodología de cálculo	Normativa
Salario	Constituye salario todas las sumas que habitual y periódicamente recibe el empleado como retribución por sus servicios.	Es el correspondiente al nivel, denominación, código y grado del cargo, fijado por la autoridad competente para crearlo.	Decreto 3135 de 1968, 1848 de 1969, 1042 de 1978, 1045 de 1978, Decreto Departamental 2021070003214 de 2021, Decreto departamental 2021070003217 de 2021.
Horas extras	Se genera el pago de horas extras, cuando se realiza el trabajo en horas distintas de la	Se liquida con un recargo del 25% sobre la remuneración básica	Decreto departamental 002894 de 2014.



Concepto	Descripción	Metodología de cálculo	Normativa
	jornada ordinaria de labor.	fijada para el respectivo empleo y con el 35%	
Viáticos	Los servidores públicos que deban viajar dentro o fuera del país en cumplimiento de una comisión de servicios, tendrán derecho al reconocimiento y pago de viáticos	Se reconocen en los términos establecidos por la normatividad vigente y según la escala de viáticos fijada mediante Decreto por la Administración Departamental	Decreto departamental 2020070002401
Prima de servicios	Remunera los servicios prestados del 01 de julio de un año, al 30 de junio del año siguiente. Equivale a 15 días de remuneración, que se pagan los primeros 15 días del mes de julio de cada año	Asignación básica mensual (ABM), auxilios de transporte y alimentación y una doceava de la bonificación por servicios prestados.	Ley 1042 de 1978, Decreto 2351 de 2014.
Bonificación por servicios prestados	Cada vez que el empleado cumpla un año continuo de labor, contado desde la fecha de su última vinculación con la administración departamental. Equivale al 50% de la asignación básica mensual (ABM), para los que devenguen menos de 2 smilmv; para los demás empleados, equivale al 35% de la ABM.	Asignación básica mensual.	Decreto 2418 de 2015
Vacaciones	Los empleados públicos al cumplir un año completo de servicios, tienen derecho a disfrutar de 15 días hábiles de vacaciones y se remunera con el salario que esté devengando en la fecha en que empiece a disfrutar de ellas.	Asignación básica mensual, auxilios de transporte y alimentación, una doceava de la prima de servicios y de la bonificación por servicios prestados.	Decreto 1045 de 1978
Prima de vacaciones	Equivalentes a 15 días de remuneración y se	Asignación básica mensual, auxilios de	Decreto 1045 de 1978



Concepto	Descripción	Metodología de cálculo	Normativa
	liquida con el salario que esté devengando en el momento del disfrute de las vacaciones.	transporte y alimentación, una doceava de la prima de servicios y de la bonificación por servicios prestados.	
Bonificación especial por recreación	Equivalente a 2 días de la ABM que le corresponda en el momento del disfrute de las vacaciones	Asignación básica mensual.	Decreto 404 de 2006
Prima de navidad	Equivalente a la totalidad de un mes de salario básico que corresponda al cargo desempeñado por el empleado, al 30 de noviembre de cada año y pagadera en la primera quincena del mes de diciembre.	Asignación básica mensual, auxilios de alimentación y transporte, una doceava de las primas de servicios y vacaciones y de la bonificación por servicios prestados.	Decreto 1045 de 1978
Auxilio de cesantía	Equivalente a un mes de sueldo por cada año de servicios continuos o discontinuos y proporcionalmente por las fracciones de año. Régimen anualizado: Para los vinculados a partir del 01 de enero de 1997. Se liquida definitivamente cada año y antes del 15 de febrero del año siguiente, se consigna en el fondo de cesantías que haya elegido el empleado.	El último salario mensual, siempre y cuando éste no haya tenido variación en los 3 meses anteriores (caso en el cual se toma como base el promedio mensual de lo devengado en el último año de servicios o en todo el tiempo servido si fuera menor de un año); los gastos de representación, dominicales y feriados, horas extras, auxilios de alimentación y transporte, primas de servicios, vacaciones y navidad, bonificación por servicios prestados, viáticos por comisiones (cuando suman más de 180 días en el último año de servicio), el valor del trabajo	Ley 6 de 1945, Decreto 2755 de 1966, Decreto 1045 de 1978, Ley 244 de 1995, Ley 344 de 1996, ley 1071 de 2006.



Concepto	Descripción	Metodología de cálculo	Normativa
		suplementario y del realizado en jornada nocturna.	
Interés a la cesantía	Sólo se reconoce a los empleados del régimen de cesantías anualizadas, se paga a más tardar el 31 de enero de cada año.	Equivalente al 12% anual o proporcionales por fracción con respecto a la suma de la cesantía causada en el año o en la fracción que se liquide definitivamente.	Decreto 1582 de 1998, Ley 50 de 1990

Fuente: Información suministrada por la Dirección de compensación y sistema pensional

Tabla 165. Valor de las cesantías retroactivas (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
Beneficios a los empleados	104.789	93.327	11.463	20,42%
Beneficios a los empleados a corto plazo	69.954	59.380	10.575	17,81%
Beneficios a los empleados a largo plazo	34.835	33.947	888	2,62%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Nota: La variación se presenta por el retiro de los empleados con régimen de cesantías retroactivas y con los promedios por concepto base a la fecha de la liquidación

Los pasivos por beneficios a empleados a corto plazo ascienden a \$69.954 al cierre de la vigencia 2023 y representan el 1,03% del total de los pasivos por beneficios a empleados. A continuación, se detallan los rubros por los cuales se tiene reconocida una obligación a 31 de diciembre de 2023:

Tabla 166. Beneficios a empleados corto plazo (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	69.954	9.380	17,81%
Prima de servicios	4.793	1.033	17,9%
Cesantías	19.631	18.554	5,81%
Vacaciones	8.567	8.008	7,0%
Prima de vacaciones	6.016	5.808	3,6%
Bonificaciones	3.644	3.380	7,8%
Nómina por pagar	2.278	23	9725,21%
Intereses sobre cesantías	1.962	2.021	-2,90%
Aportes a fondos pensionales - empleador	1.172	-	0,0%



CONCEPTO	2023	2022	%
Aportes a seguridad social en salud - empleador	831	-	0,0%
Prima de navidad	518	459	12,7%
Aportes a cajas de compensación familiar	469	88	433,4%
Aportes a riesgos laborales	72	6	1201,5%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Las cuantías anteriormente expresadas, fueron calculadas con base en una estimación, que considera una metodología mediante la cual se calculan los beneficios a los empleados sobre los que el Departamento de Antioquia debería responder si se liquidaran todos los funcionarios a 31 de Diciembre de 2023, cuantificando los días laborados durante el mes, los pagos no realizados en meses anteriores y el reconocimiento de derechos laborales por la prestación de los servicios de los empleados al final del periodo contable. Lo anterior, atendiendo al principio de causación o devengo.

En otros beneficios a empleados a corto plazo se encuentran los diferentes auxilios y las cuentas por pagar fondo de Calamidad.

Beneficios a empleados a corto plazo – Secretaría de Educación

Adicionalmente, el Departamento de Antioquia como entidad territorial tiene la obligación de reconocer y administrar los beneficios a empleados de corto plazo de los docentes de la región. Por lo tanto, tal como se define en la Guía 8 del Ministerio de Educación Nacional, el personal docente y directivo docente vinculado, deberá estar afiliado al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG), el cual tiene a su cargo el pago de las prestaciones sociales de sus afiliados.

Los recursos destinados a cubrir las prestaciones sociales por concepto de cesantías y seguridad social del personal afiliado al fondo, que se financia con cargo a los recursos de del SGP para educación, se descuentan directamente de los recursos que se giran a las entidades territoriales para la prestación del servicio, los cuales deben ser presupuestados por la entidad territorial sin situación de fondos tanto en el ingreso como en el gasto.

Los aportes patronales y del afiliado correspondientes al personal administrativo vinculado al sector educativo son cancelados directamente por la entidad territorial certificada en educación a las entidades promotoras de salud (EPS), fondos de pensiones y cesantías, y administradoras de riesgos laborales a las cuales se encuentre afiliado el funcionario, con cargo a los recursos del SGP que reciben con situación de fondos.

La prima de servicios para el personal docente y directivo docente oficial de las instituciones educativas de preescolar, básica y media, fue establecida por el Decreto No 1545 de 2013 y corresponde a quince (15) días de la remuneración mensual del docente o directivo docente a 30 de junio del respectivo año. Dicha prima, es cancelada, en los primeros quince (15) días del mes de julio de cada año.



Respecto a la prima de vacaciones y prima de navidad es pertinente indicar que las dos obligaciones son pagadas en el mes de diciembre.

Para la vigencia 2023 el concepto de provisión pago de vacaciones, tanto para administrativos como para docentes, se realiza ajuste dividiendo estos rubros por dos, porque de acuerdo al histórico de gastos estos conceptos salen con sobre registro (doble) en la consulta generada desde el sistema de nómina Humano.

En la siguiente tabla se detalla los fundamentos normativos que sustentan los beneficios a empleados a corto plazo, reconocidos por el Departamento de Antioquia al personal docente y directivo docente vinculado.

Tabla 167. Beneficios a los empleados Secretaría de Educación

Concepto	Descripción	Metodología de calculo	Normativa
Prima de Navidad	Todos los empleados públicos tienen derecho a una prima de Navidad equivalente a un (1) mes de salario.	<p>Salario que corresponde al cargo desempeñado al 30 de noviembre de cada año, prima que se pagará en la primera quincena del mes de diciembre. Cuando el empleado público no hubiere servido el año completo, tendrá derecho a la mencionada prima de Navidad en forma proporcional al tiempo de servicio a razón de una doceava (1/12) parte por cada mes completo de servicio, que se liquidará y cancelará con base en el último salario devengado o en el último promedio mensual si fuera variable.</p> <p><u>Administrativos</u> Asignación básica anual señalada para el respectivo cargo + Incremento de salario por antigüedad + Bonificación por servicios prestados + Prima de servicios + Prima de vacaciones+ Subsidio de alimentación + Auxilio de transporte Total / 12</p> <p><u>Docentes</u> Asignación básica anual señalada para el respectivo cargo + Sobresueldos + Prima de servicios + Prima de vacaciones + Subsidio de alimentación + Auxilio de transporte + Otras primas y bonificaciones que devengue el docente siempre que en el acto administrativo de creación indique que son factores</p>	Reglamentada por los artículos 51 Decreto 1848 de 1969, artículos 32 y 33 Decreto 1045 de 1978.



Concepto	Descripción	Metodología de calculo	Normativa
		de salario para liquidar las prestaciones. Total / 12	
Prima de Servicios	Prima de servicio anual equivalente a quince días de remuneración, que se pagará en los primeros quince días del mes de julio de cada año.	Se pagará en los primeros quince días del mes de julio de cada año. Equivalente a quince (15) días de la remuneración mensual del docente o directivo docente a 30 de junio del respectivo año.	Personal Administrativo: Los funcionarios a quienes se aplica el Decreto 1042 de 1978. Personal Docente: El Decreto 1545 de 2013
Prima de Vacaciones	Es la prestación a la cual tienen derecho los servidores públicos, equivalente a 15 días de salario por cada año de servicio.	<u>Administrativos</u> Asignación básica anual señalada para el respectivo cargo + Incremento de salario por antigüedad + Bonificación por servicios prestados + Prima de servicios + Subsidio de alimentación + Auxilio de transporte Total / 24 <u>Docentes</u> Asignación básica anual señalada para el respectivo cargo + Sobresueldos + Subsidio de Alimentación + Auxilio de transporte + Prima de servicios + Auxilio de movilización + Otras primas y bonificaciones que devengue el docente siempre que en el acto administrativo de creación indique que son factores de salario para liquidar las prestaciones. Total / 24	Personal Administrativo: Artículos 24 al 31 Decreto 1045 del 7 de junio de 1978, artículo 17 del Decreto 1045 de 1978. Personal Docente: Decreto 1381 del 26 de mayo de 1997, Decreto 1045 de 1978.
Vacaciones	Las vacaciones se causan cuando el trabajador ha laborado el tiempo estipulado por la ley para tener derecho a estas, lo que es un año de trabajo. Una vez transcurrido el año de trabajo se causan las vacaciones, esto es, el trabajador tiene derecho a que se le otorguen sus vacaciones.	Pago anticipado por vacaciones causadas, equivalentes a los días calendario que el empleado está disfrutando de su periodo.	Código sustantivo del trabajo, entre los artículos 186 y 192. Estatutos docentes Decreto 2277 de 1979 y el otro, el Decreto 1278 de 2002
Bonificación de Servicios	La bonificación por servicios prestados se	Porcentaje que le corresponda, 35% o 50%, de acuerdo con el	Decretos 1042 de 1978 y 451 de 1984



Concepto	Descripción	Metodología de calculo	Normativa
	reconocerá y pagará al empleado público cada vez que cumpla 1 año continuo de labor en una misma entidad pública.	tope salarial indicado en el decreto anual de salarios que expide el Gobierno Nacional.	
Bonificación por Recreación	Los empleados públicos de las entidades del orden territorial tendrán derecho a la bonificación especial de recreación por cada período de vacaciones	Equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que le corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacaciona	Decreto 451 de 1984 y decreto de salarios vigente.
Cesantías Anualizadas	Son una prestación consistente en un auxilio monetario equivalente a un mes de salario por cada año de servicios o proporcional por fracción de año, para lo cual el empleador debe efectuar los aportes al fondo de cesantías privado o público al cual se encuentre afiliado el servidor, en los porcentajes y la periodicidad	El monto anual por concepto de cesantías se calcula como una doceava o, en términos porcentuales, el 8,33%, de la sumatoria anual de los conceptos constitutivos de salarios base de liquidación Asignación básica anual - Auxilio de transporte - Incremento por antigüedad - Prima técnica, cuando es factor de salario - Gastos de representación - Prima de servicio - Bonificación por servicios prestados - Prima de vacaciones - Subsidio de alimentación - Prima de Navidad - Horas extras y días festivos	Decreto 1582 de 1998
Intereses a Cesantías	Pago de intereses sobre las cesantías causadas en el año o en la fracción que se liquide definitivamente	A una tasa del 12% anual o proporcional por fracción de año, pago que se realiza al servidor antes del 31 de enero y que no se traslada al respectivo fondo de cesantías al cual se encuentre afiliado.	Ley 50 de 1990

Fuente: Información suministrada por la Dirección de compensación y sistema pensional secretaría de Educación

El incremento de los conceptos salariales de la nómina de los educadores obedece principalmente al aumento salarial, y a las docentes que ingresaron a las vacantes.

22.2. Beneficios a empleados a largo plazo

El Departamento de Antioquia reconoce este tipo de beneficios cuando la obligación de pago venza después de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios. El único tipo de obligación que el Departamento de Antioquia tiene superior a un año son las cesantías retroactivas, donde el auxilio de cesantías se encuentra en poder del empleador durante toda la vigencia de la relación laboral. Son retroactivas, por



cuanto dicha prestación social se paga al servidor público con base en el último salario devengado.

Los pasivos por beneficios a empleados a largo plazo se ubican en \$ 34.835 al cierre de la vigencia 2023 y representan el 0,51% del total de los pasivos por beneficios a empleados.

Tabla 168. Beneficios a empleados a largo plazo (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS LARGO PLAZO	34.835	33.947	888	2,62%
Beneficios a los empleados a largo plazo	34.835	33.947	888	2,62%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

A continuación, se muestra el valor en libros del pasivo y el saldo neto (\$17.435) después de descontar el plan de activos:

Tabla 169. Beneficios a empleados a largo plazo (Millones de pesos)

DETALLE	CESANTÍAS RETROACTIVAS	% FINANC.
VALOR EN LIBROS (pasivo)	34.835	
PLAN DE ACTIVOS	17.400	49,95%
Recursos entregados en administración	13.754	
Encargos fiduciarios	3.646	
VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS	17.435	

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

La composición de los beneficios a empleados a largo plazo a 31 de diciembre de 2023 está asociado a obligaciones futuras para el pago de las cesantías retroactivas, reconocidas con fundamento en lo establecido en los artículos 17 de la Ley 6ª de 1945, 1º del Decreto 2767 de 1945, 1º y 2º de la Ley 65 de 1946, 2º y 6º del Decreto 1160 de 1947 y 2º del Decreto 1252 de 2002, lo cual es aplicable a aquellos trabajadores vinculados antes del 30 de diciembre de 1961.

Plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo: El plan de activos representa el valor de los activos destinados a la atención de las obligaciones por beneficios a los empleados que se van a liquidar en un periodo superior a un año. Para cubrir esta obligación, el Departamento suscribió dos contratos los cuales son:

Colfondos: En diciembre de 2005 el Departamento de Antioquia suscribió con la Compañía Colombiana Administradora de Fondo de Pensiones y de Cesantías S.A - COLFONDOS un contrato de administración de recursos cuyo objeto es administrar los recursos para el cubrimiento y pago del pasivo de cesantías retroactivas de los empleados del Departamento de Antioquia, incluyendo el personal administrativo y operativo de las instituciones educativas



de la Secretaría de Educación, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones. El cual se adjudicó mediante Resolución N° 17902 del 2 de diciembre de 2005.

Para facilitar su administración COLFONDOS maneja los recursos por tres áreas o divisiones las cuales son Departamento, Secretaría de Educación y Asamblea. Las comisiones y los rendimientos son calculados de conformidad con lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual indica para las comisiones que:

Las Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías podrán cobrar por la administración de los portafolios de inversión de los fondos de cesantías a que se refiere el Decreto 4600 de 2009 y demás disposiciones que lo modifiquen o sustituyan, las siguientes comisiones:

- Sobre el valor del portafolio de inversión de corto plazo, una comisión de hasta el uno por ciento (1%) anual, liquidada en forma diaria.
- Sobre el valor del portafolio de inversión de largo plazo, una comisión de hasta el tres por ciento (3%) anual, liquidada en forma diaria [aplicable al Departamento].
- Sobre el valor de cada retiro anticipado, una comisión de hasta el cero punto ocho por ciento (0.8%).

En cuanto a los rendimientos indica que: los rendimientos financieros se generan por los activos que conforman el tipo de fondo o portafolio, tales como la utilidad en valoración de inversiones, rendimientos en operaciones repo, simultáneas y transferencia temporal de valores, utilidad en valoración de operaciones de contado y utilidad en la valoración de derivados. Tratándose de la utilidad o pérdida en valoración de inversiones, cabe anotar que la misma debe ser la originada con base en los precios o tasas de referencia y márgenes.

Los rendimientos financieros generados por el fondo no pueden ser menores a la rentabilidad acumulada mínima obligatoria que publica la Superintendencia Financiera.

Protección: la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia firmó un contrato con la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A, para la administración de cesantías que se rige por la Ley 80 de 1993, en lo relativo a la aplicación de las cláusulas excepcionales por parte de la S.S.S.A., por las normas que regulan el reconocimiento y pago del auxilio de cesantías para los servidores públicos del sector salud, por la Circular expedida por el Ministerio de Salud el 26 de Agosto de 1996.

22.3. Beneficios Pos-empleo

Son aquellos beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el periodo de empleo. El Departamento de Antioquia tiene reconocido por esta clasificación el pasivo pensional adquirido con los funcionarios que cumplen con las condiciones normativas para tal efecto.

Definiciones



Algunos conceptos relevantes en el pasivo pensional territorial se presentan a continuación:

FONPET: Fondo sin personería jurídica administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público que tiene como objeto recaudar y asignar los recursos de reserva pensional, destinados a garantizar el pago de los pasivos pensionales de las Entidades Territoriales en cada uno de los tres sectores: 1) Propósito General o Sector Central, 2) Salud y 3) Educación. Así mismo, administrar los recursos a través de los patrimonios autónomos que se constituyan exclusivamente en las administradoras de fondos de pensiones y cesantías privadas o públicas.

Pasivo pensional: conforme se indica en la Ley 549 de 1999, consiste en las obligaciones conformadas por Bonos Pensionales, el valor correspondiente a las Reservas Matemáticas de Pensiones y las Cuotas Partes de Bonos y de Pensiones.

Bonos pensionales: los bonos pensionales, según el artículo 115 de la Ley 100 de 1993, son aportes destinados a contribuir a la conformación del capital necesario para financiar las pensiones de los afiliados al Sistema General de Pensiones¹.

Reserva matemática de pensiones: las reservas matemáticas de pensiones, entendido como otro concepto que conforma el pasivo pensional, es el valor presente de las obligaciones futuras a cargo de las administradoras de pensiones que le permiten contar con los valores para pagar mensualmente la pensión hasta el último sobreviviente con derecho².

Cuotas partes pensionales: consiste en un mecanismo de financiamiento para pensiones otorgadas a ex servidores públicos por invalidez, vejez y muerte, consistente en un mecanismo de concurrencia en el cual el monto de la pensión se distribuye en proporción al tiempo servido en cada una de las entidades cuotapartistas para su financiación.

PASIVOCOL: programa diseñado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para recopilar el levantamiento de historias laborales con base en la información remitida por las entidades territoriales con el fin de proyectar los respectivos Cálculos Actuariales con el valor del pasivo pensional de las entidades territoriales (ET).

Requisitos habilitantes: son una serie de requerimientos que deben cumplir los Municipios y Departamentos cada año para poder acceder a ciertas modalidades de retiro de recursos del FONPET para el pago de obligaciones pensionales. Dependiendo de la modalidad de retiro se exigen ciertos requisitos habilitantes.

Reseña del Pasivo Pensional Territorial

Antes de la entrada en vigencia del Sistema General de Pensiones – SGP establecido en la Ley 100 de 1993, que definió como plazo máximo para el ingreso al sistema el 30 de junio de 1995, la mayoría de Entidades Territoriales – ET no realizaban cotizaciones a ningún fondo de

¹ Tomado de Sentencia (0708-09) del 28/02/2013 del Consejo de Estado.

² Ibídem.



pensiones, así mismo, antes de la Ley 549 de 1999 la mayoría de ET no tenían constituidas reservas, ni ahorros para el pago a futuro de obligaciones pensionales generadas por el tiempo de servicio anterior a la entrada en vigencia del SGP; por lo que las obligaciones en materia pensional que se iban generando vigencia a vigencia se iban asumiendo con el presupuesto propio de la respectiva ET, afectando gravemente las finanzas y viabilidad de estas. En resumen, antes de la Ley 100 de 1993, la gran mayoría de las entidades públicas no cotizaban para pensiones y asumían directamente el pago de dichas pensiones con presupuesto propio.

La normatividad vigente en ese entonces no les obligaba a cotizar ni a las entidades públicas, ni a los servidores, situación que llevó a que no se tomara en cuenta la importancia y relevancia del tema, conllevando a una crisis financiera para el sector.

Se identificaron como causas de la problemática pensional de las entidades territoriales la falta de reservas para cumplir con las obligaciones pensionales, la ausencia de cálculos actuariales detallados, la desactualización e inexistencia de las historias laborales necesarias para realizar cálculos actuariales confiables y la existencia de departamentos donde es mayor el número de pensionados que el de trabajadores activos³, la exagerada normatividad y jurisprudencia vigente que dejan la responsabilidad a las entidades territoriales de unas obligaciones pensionales que no tenían presupuestadas y el desconocimiento sobre el tema.

En este sentido, la problemática pensional de las entidades territoriales era de tal magnitud que de no afrontarse se comprometía inevitablemente la estabilidad económica del Estado⁴.

La entrada en vigencia del nuevo Sistema de Seguridad Social Integral transformó el sistema pensional, estableciendo entre otras la obligación de cotizar y asumir el pasivo pensional, una de las principales amenazas, sino la más importante, para la sostenibilidad financiera del sector público colombiano es el pasivo pensional, el cual viene con un déficit muy alto desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 100 de 1993.

En dicho contexto, se expidió la Ley 549 de 1999, la cual dispuso una serie de medidas destinadas a cubrir los pasivos pensionales de las entidades territoriales en un término no mayor de 30 años. Así mismo, esta ley señaló que tanto la Nación como las entidades territoriales habrán de destinar distintos recursos para cubrir el pasivo pensional y que los recursos serían administrados por un fondo creado por la misma ley denominado Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), como un fondo sin personería jurídica administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En el FONPET cada entidad territorial (Específicamente Departamentos y Municipios) posee una cuenta destinada al pago de sus pasivos pensionales. Los valores registrados en las cuentas del fondo pertenecen a las entidades territoriales⁵.

³ Ver exposiciones de motivos al proyecto de ley que se convirtió en la Ley 549 de 1999.

⁴ Tomado del sitio web:

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblicas/Documentos%20GFT/Bolet%C3%ADn%20financiamiento%20Fonpet.pdf>

⁵ *Ibidem*.



Las principales fuentes para financiar el pasivo pensional, se encuentran previstas en el artículo 361 de la Constitución Política, y las leyes 549 de 1999, 715 de 2001 y el Decreto Ley 2190 de 2016. Estas se clasifican, de acuerdo con la denominación que trae la Ley 549 de 1999, en fuentes de origen constitucional, fuentes de origen nacional y fuentes de origen territorial⁶.

El manejo de los recursos que tienen las ET en el FONPET se realiza a través de patrimonios autónomos, constituidos en sociedades fiduciarias, compañías de seguros y fondos de pensiones obligatorias; como instrumento de apoyo para organizar y financiar el pago de las obligaciones pensionales territoriales en sus diferentes sectores (Propósito General, Salud y Educación).

Al respecto, otras normativas relevantes en su momento son la Ley 100 de 1993 con sus modificaciones, Ley 33 de 1985, Ley 71 de 1988, Decreto 758 de 1990 para el Sector Central, Ley 60 de 1993 para Salud, y Ley 43 de 1975, Ley 91 de 1989 y Ley 812 de 2003 para Educación, entre otras.

El FONPET constituye una valiosa herramienta para la financiación del pasivo pensional, y permite previo al cumplimiento de requisitos habilitantes realizar retiros de recursos para la atención de las obligaciones de bonos pensionales, cuotas partes pensionales, mesadas pensionales, entre otras, de acuerdo con las disposiciones que han regulado la materia.

La medición del pasivo pensional, como los demás beneficios pos – empleo se efectúa mediante un cálculo actuarial que identifica diferentes variables cualitativas y cuantitativas para estimar un valor presente de la obligación contraída.

Para el Departamento de Antioquia y las demás entidades territoriales del país, **el cálculo actuarial** del pasivo pensional es efectuado por el **Ministerio de Hacienda y Crédito Público** mediante la herramienta y aplicativo de PASIVOCOL.

La normatividad que soporta la adquisición del pasivo pensional es la siguiente: Ley 6 de 1945, Ley 4 de 1966, Ley 33 de 1985, Ley 71 de 1988, Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 1066 de 2006, Decreto 2921 de 1948, Decreto 3135 de 1968 y Decreto 546 de 1971.

Así mismo, la reserva para el pago del pasivo pensional a cargo del FONPET también se encuentra regulada por las siguientes normas: Ley 549 de 1999, Ley 643 de 2001, Ley 715 de 2001, Ley 863 de 2003, Circular 043 de 2005, Ley 1066 de 2006, Ley 1753 de 2015, Ley 1819 de 2016, Ley 2159 de 2021, Ley 2276 de 2022, Decreto 055 de 2009, Decreto 1308 de 2003, Decreto 4105 de 2004, Decreto Ley 019 de 2012 art 141, Decreto 2191 de 2013, Decreto 1658 de 2015, Decreto 630 de 2016, Decreto 2326 de 2022, Carta circular del 23 de junio de 2016, Instructivo Operativo 01 de 2016, Instructivo Operativo 02 de 2016, Formatos anexos a los instructivos y Circulares.

Pasivo Pensional Educación

⁶ Ibidem.



Normatividad:

Ley 91 de 1989, artículo 3:

"Créase el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, como una cuenta especial de la Nación, con independencia patrimonial, contable y estadística, sin personería jurídica, cuyos recursos serán manejados por una entidad fiduciaria estatal o de economía mixta, en la cual el Estado tenga más del 90% del capital. Para tal efecto, el Gobierno Nacional suscribirá el correspondiente contrato de fiducia mercantil, que contendrá las estipulaciones necesarias para el debido cumplimiento de la presente Ley y fijará la Comisión que, en desarrollo del mismo, deberá cancelarse a la sociedad fiduciaria, la cual será una suma fija, o variable determinada con base en los costos administrativos que se generen. La celebración del contrato podrá ser delegada en el Ministerio de Educación Nacional. El Fondo será dotado de mecanismos regionales que garanticen la prestación descentralizada de los servicios."

El personal docente y directivo docente vinculado y que se vincule al servicio público educativo deberá estar afiliado al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG, el cual tiene a su cargo el pago de las prestaciones sociales de sus afiliados. Los recursos destinados a cubrir las prestaciones sociales por concepto de cesantías y seguridad social del personal afiliado al fondo, que se financia con cargo a los recursos del SGP para educación, se descuentan directamente de los recursos que se distribuyen anualmente para la prestación del servicio, los cuales deben ser presupuestados por la entidad territorial sin situación de fondos.

La Secretaría de Educación tiene reconocido por esta clasificación el pasivo pensional adquirido con los funcionarios que cumplen con las condiciones normativas para tal efecto.

Para el sector educación la vocería y administración del patrimonio autónomo – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y la Dirección de Regulación Económica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – está a cargo de la FIDUPREVISORA S.A. La fiduciaria es quien se encarga de reportar las bases de datos sobre las que se hace el cálculo actuarial para el sector educación. Fiduprevisora es la entidad vocera y administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG), conforme al contrato de fiducia mercantil suscrito con el Gobierno Nacional. Es una entidad financiera que se rige por la normatividad del derecho privado por tanto no tiene competencia para expedir actos administrativos.

Pasivo Pensional Salud

La ley 60 de 1993 crea el Fondo Prestacional del Sector Salud para lograr la financiación del pasivo causado hasta el 31 de diciembre de 1993 por concepto de cesantías, reserva para pensiones y pensiones de jubilación, de los trabajadores del Sector Salud, el cual opera bajo un régimen de concurrencia, entendido como la compartibilidad financiera entre la Nación y las Entidades Territoriales, responsabilidad derivada o que se puede derivar de los contratos de concurrencia que se hayan suscrito o se suscriban en virtud de la citada norma y la 715 de 2001.



De conformidad con el Artículo 147 de la Ley 1753 de 2015, las Entidades Territoriales fueron autorizadas para financiar el Pasivo Pensional del Sector Salud de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley 549 de 1999, “Otras obligaciones Pensionales del Sector Salud”, diferentes a las financiadas bajo el mecanismo de la concurrencia, tales como las causadas entre el 1 de enero de 1994 y junio 30 de 1995, fecha en que entró a regir el Sistema General de Seguridad Social en Pensiones a Nivel Territorial, como las causadas por personas no certificadas como beneficiarias de la concurrencia por el extinto Fondo Prestacional del Sector Salud, siempre que hayan sido asumidas como propias por parte de las Entidades Territoriales y tengan Cálculo Actuarial aprobado en PASIVOCOL; Permittedose de conformidad con la normatividad expuesta y demás normas concordantes, como el Decreto Único 1068 de 2015 Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, utilizar los recursos acumulados en el Sector Salud del FONPET para financiar el pago del pasivo pensional de dicho Sector, en este caso, correspondería a los que tenga acumulados el Departamento por (Lotto en Línea, SGP Salud, Situado Fiscal y Rendimientos).

Al cierre de la vigencia 2023 los pasivos por beneficios a empleados pos – empleo presentan un saldo de \$6.716.789 y representan el 98.46% del total de los pasivos por beneficios a empleados. A continuación, se detalla el valor en libros del pasivo y el saldo neto por valor de \$685.870 después de descontar el plan de activos:

Tabla 170. Beneficios pos-empleo 2023 (Millones de pesos)

Detalle	Cuotas partes de pensiones	Cálculo actuarial de pensiones actuales	Cálculo actuarial de futuras pensiones	Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones	Valor	%
						Financ.
VALOR EN LIBROS (pasivo)	196.478	3.570.472	2.664.311	285.528	6.716.789	
PLAN DE ACTIVOS		6.030.919			6.030.919	89,79%
Encargos fiduciarios - Consorcio Pensiones Antioquia 2005		152.018			152.018	
Derechos en Fideicomiso - Consorcio FONPET		5.878.901			5.878.901	
VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS		685.870			685.870	89,79%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Cubrimiento del Pasivo pensional del Departamento de Antioquia en general y por sectores

Conforme a lo establecido en la Ley 549 de 1999 las Entidades Territoriales deberán cubrir el valor de los pasivos pensionales a su cargo, en los plazos y en los porcentajes que señale el Gobierno Nacional en un término no mayor de treinta (30) años.

En este sentido, actualmente el Departamento tiene la obligación de cubrir los pasivos pensionales de los tres sectores (propósito general, salud y educación) hasta el año 2029



conforme a dicha ley.

El cubrimiento del pasivo pensional se mide contrastando el valor de los pasivos pensionales que resultan del Cálculo Actuarial o Financiero por la Gestión en el proyecto PASIVOCOL y Fiduprevisora – FOMAG, contratos de concurrencia en salud, entre otros, versus el valor de los recursos acumulados en el FONPET y otras reservas. Dicho cálculo del pasivo pensional de las ET se realiza año a año por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y se maneja por vigencias vencidas.

El Valor del Pasivo Pensional determinado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el Departamento de Antioquia en el año 2023 con corte a diciembre 31 de 2022, es de **\$6.980.281** de conformidad con lo informado en oficio 2-2023-059863 del 11/11/2023 donde se comunica el nivel de cubrimiento del pasivo pensional por cada sector del FONPET. Para el año 2024, el MHCP informará el cálculo actuarial con corte a diciembre 31 de 2023.

*Tabla 171. Nivel de cubrimiento del pasivo por cada sector con recursos del FONPET
(Millones de pesos)*

Sector	Pasivo Pensional 31/12/2022	Recursos acumulados 31/12/2022	% de cobertura
Salud	1.507.205	125.932	8,36%
Educación	1.200.750	197.288	16,43%
Propósito General	4.272.327	4.809.835	112,58%
Total	6.980.281	5.133.055	73,54%

Fuente: Oficio 2-2023-059863 del 11/11/2023 del Ministerio de Hacienda

El cálculo del pasivo pensional a 31/12/2022 del Nivel Central (Propósito General) es de \$4.272.327 y se cuenta con unos recursos acumulados en el FONPET de \$4.809.835 en dicho sector, por lo que el porcentaje de cobertura es del 112,58% (descontando el valor de la reserva para cuotas partes pensionales, art. 357 Ley 1819/2016 y el traslado de excedentes del Sector Propósito General al Sector Educación para coadyuvar a su cobertura por un valor de \$110.276, art. 2 del Decreto 2326 de 2022).

El pasivo pensional y sus recursos se manejan por sectores, por lo que las dependencias de Salud y Educación tienen sus propios pasivos, competencias y son autónomos.

La Dirección Compensación y Sistema Pensional de la Secretaría de Talento Humano del Departamento, indican que según comunicación 2-2023-059863 del 11/11/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es importante tener en cuenta lo siguiente, respecto del cálculo informado:

La información corresponde a un cálculo actuarial y no a una actualización financiera: como el último cálculo aprobado fue con corte 31/12/2022, la información en el cálculo actuarial persona por persona está a ese corte. Así las cosas, la información subida a FONPET corresponde a la de dicho cálculo con la aplicación de márgenes, y actualizada actuarialmente



(válido para la vigencia 2023).

La información incluye el cálculo de pensiones futuras y otros conceptos: la información corresponde a la obligación futura que tenía la Entidad a 31/12/2022, actualizada a pesos del año 2022. Esta obligación futura comprende tanto la obligación pensional por las pensiones que pagará la entidad como por las cuotas partes que deberá pagar. También se contempla obligación por bonos pensionales en los grupos actuariales de activos y de retirados. Lo anterior, con base en la información enviada por la entidad a dicho corte.

El cálculo actuarial - costo del servicio: el cálculo actuarial refleja el valor presente de las futuras obligaciones. No tiene ningún recargo de costos de administración.

De acuerdo a las actualizaciones enviadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para esta vigencia al haberse aplicado un cálculo actuarial, se generó una disminución del pasivo pensional global del Departamento de Antioquia por valor de \$218.413 y una disminución en las reservas del FONPET por valor de \$224.735 frente a la vigencia anterior, pasando de una cobertura global de los pasivos pensionales de la Entidad con respecto a los recursos FONPET del 74,43% (vigencia 2022 – corte 31/12/2021) al 73,54% (vigencia 2023 – corte 31/12/2022).

No obstante, considerando la posible aprobación para cálculo actuarial de la base de datos de Historias Laborales del Departamento de Antioquia en el Proyecto PASIVOCOL por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual ha sido gestionada en la vigencia 2023; existe una gran posibilidad que para el año 2024 el valor global de los pasivos pensionales de la entidad continúe disminuyendo por efecto de la posible aplicación del cálculo actuarial, en lugar del cálculo financiero y que por ende el cubrimiento aumente respecto de lo que se informa para el año 2023.

A continuación, se evidencia la evolución de la cobertura del pasivo pensional del Departamento de Antioquia respecto de los recursos FONPET entre los años 2018 a 2022, con aumentos y disminuciones propios de dicho proceso y dinámica en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

Tabla 172. Evolución Cobertura del Pasivo Pensional 2019-2023 (Millones de pesos)

VIGENCIA	Vigencia 2019 Corte 31/12/2018	Vigencia 2020 Corte 31/12/2019	Vigencia 2021 Corte 31/12/2020	Vigencia 2022 Corte 31/12/2021	Vigencia 2023 Corte 31/12/2022
Pasivo Pensional	6.577.004	6.986.022	6.793.414	7.198.695	6.980.281
Recursos Acumulados FONPET	4.397.949	4.892.272	5.492.481	5.357.790	5.133.055
% Cobertura con FONPET	66,87%	70,03%	80,85%	74,43%	73,54%
Variación cobertura		4,73%	15,45%	-7,94%	-1,20%

Fuente: Información suministrada por la Dirección compensación y sistema pensional



Es importante precisar que ha sido solicitada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la ficha técnica del cálculo informado a 31/12/2022 (mediante radicado 2023030605619 del 22/11/2023 - 1-2023-103413 del 22/11/2023, 1-2023-103351 del 22/11/2023), así como el detalle de los conceptos globales que conforman el pasivo pensional (reserva matemática de pensiones, bonos pensionales y cuotas partes pensionales), sin tener respuesta a la fecha por lo que el pasivo pensional se informa de manera global.

Todo lo anterior, enfocado a las variaciones generadas por las certificaciones del pasivo pensional emitidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ahora, teniendo en cuenta los saldos contables con corte a diciembre 31 de 2022 y dando cumplimiento al Marco Normativo reflejado en el Manual de Políticas Contables se presenta una variación contable, dado que las cuentas contables del pasivo pensional fueron afectadas por la disminución de los pagos de mesadas pensionales, pagos de cuotas partes y bonos pensionales de la vigencia 2022.

Actualización contable en la vigencia 2023 la cual es reflejada en las cuentas contables de Beneficios a Empleados pos – empleo y en las cuentas contables del Patrimonio de la Entidad:

Tabla 173. Actualización contable Pasivo Pensional 2022 (Millones de pesos)

Saldo Pasivo contable 2022	Pasivo Pensional 2022	Variación contable (registrada en 2023)
6.840.067	6.980.281	140.215

Fuente: MHCP y Sistema de Información Financiero ERP/SAP

Otras reservas distintas a las del FONPET

El Departamento de Antioquia cuenta con otras reservas, distintas a las del FONPET, constituidas en la SUBCUENTA No. 3 que administra el Consorcio Pensiones Antioquia 2005 (Patrimonio Autónomo) ascendiendo el valor de esta a **\$101.649** a 31/12/2022 (Fecha de corte del último cálculo del pasivo pensional informado por el MHCP), para financiar el cubrimiento del pasivo pensional.

Si tenemos en cuenta las otras reservas diferentes al FONPET, el porcentaje de cubrimiento del pasivo pensional del Departamento de Antioquia, con corte a diciembre del año anterior se sitúa en el 74,99%, porcentaje que se ha establecido incluyendo “Otras reservas reportadas por la entidad territorial al FONPET”. Es importante aclarar que la entidad reportó las reservas constituidas en patrimonios autónomos o fondos territoriales de pensiones con corte al 31 de diciembre de 2022.



Tabla 174. Cobertura del pasivo pensional con FONPET y otras reservas (Millones de pesos)

Concepto	2022	2021
Pasivo Pensional	6.980.281	7.198.695
Recursos Acumulados FONPET	5.133.055	5.357.790
Otras Reservas	101.649	105.068
% Cobertura Pasivo Pensional con FONPET	73,54%	74,43%
% Cobertura Pasivo Pensional con FONPET y Otras Reservas	74,99%	75,89%

Fuente: Información suministrada por la Dirección compensación y sistema pensional

Como se indicó previamente, por las dinámicas de este tipo de cálculos, se espera que en la vigencia 2024, el pasivo pensional disminuya y aumente la cobertura de este.

Una conciliación de los saldos de apertura y cierre de la obligación por beneficios definidos muestra los beneficios pagados y todos los demás cambios.

Tabla 175. Conciliación de saldos Pasivo pensional (Millones de pesos)

Saldo inicial	Pago de mesadas y cuotas partes por pagar	Actualización financiera del pasivo pensional	Actualización del cálculo actuarial	Saldo final
7.198.695 Pasivo Pensional a 31/12/2021 válido para la vigencia 2022	Retiro FONPET Mesadas 2022: \$114.190 Retiro FONPET Cuotas Partes Pensionales 2022: \$12.155 Total: 126.345	N/A	6.980.281 Pasivo Pensional a 31/12/2022 válido para la vigencia 2023	6.980.281 Pasivo Pensional a 31/12/2022 válido para vigencia 2023
5.462.858 Recursos FONPET y otras reservas a 31/12/2021 válido para la vigencia 2022		N/A	5.234.704 Recursos FONPET y otras Reservas a 31/12/2022 válido para la vigencia 2023	5.234.704 Recursos FONPET y otras Reservas a 31/12/2022 válido para vigencia 2023

Fuente: Información suministrada por la Dirección compensación y sistema pensional



Beneficios a los servidores y anticipos de bienes y servicios pagados por anticipado

En la vigencia del año 2023, no se presentaron vacaciones colectivas, las cuales son autorizadas por el señor gobernador, a través de un acto administrativo.

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los pasivos a cargo del Departamento de Antioquia que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento, siempre que pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación. Las provisiones se encuentran clasificadas dentro del pasivo no corriente en los Estados Financieros del Departamento y representan el 4,42% de este pasivo.

Tabla 176. Provisiones (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
PROVISIONES	483.798	449.819	33.980	7,55%
Litigios y demandas	424.092	380.192	43.900	11,55%
Provisiones diversas	43.010	43.010	0	0,00%
Servicios y tecnologías en Salud	16.696	26.617	- 9.920	-37,27%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Para el año 2023, el valor total reconocido al 31 de diciembre como provisiones es de \$483.798, presentando un aumento del 7,55% con respecto al 31 de diciembre del año 2022, explicado principalmente por el incremento de la provisión de litigios y demandas con un aumento del 11,55% por valor de \$ 43.900.

Dentro de este grupo se encuentran, como más representativas al cierre de la vigencia 2023, las provisiones reconocidas por concepto de litigios y demandas que corresponden a los procesos adelantados en contra del Departamento de Antioquia, principalmente por los siguientes tipos de acción: acciones administrativas, de grupo, civiles y mecanismos alternativos de solución de conflictos. El Departamento de Antioquia reconoce una provisión como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo. Las provisiones son utilizadas sólo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

23.1. Litigios y Demandas

Los pasivos contingentes por litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos agrupan los conceptos de litigios y demandas adelantados en contra del Departamento de



Antioquia de los cuales se estima que su probabilidad de pérdida es posible. Esta provisión representa el 87,66% del grupo de provisiones.

Los componentes de los pasivos en mención al 31 de diciembre de 2023 revelan que actualmente el Departamento cuenta con un total de 9.690 procesos vigentes, evidenciando que las demandas correspondientes a la Jurisdicción Administrativa son las de mayor cantidad, abarcando 8.961 procesos, el cual representa un 92% del total de las demandas en contra del Departamento de Antioquia. Del total de procesos, se reconocen 1.003 como provisión, evidenciando que las demandas correspondientes a la Jurisdicción Administrativa son las de mayor cantidad abarcando 747 procesos, los cuales representan un 74,48% del total de las demandas clasificadas como provisión.

Tabla 177. Total, procesos por litigios y demandas

EN CALIDAD DE DEMANDADO		
Jurisdicción	No. de Procesos	%
Administrativa	8.961	92,48%
Laboral	628	6,48%
Civil	56	0,58%
Constitucional	45	0,46%
Total general	9.690	100%

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Defensa Jurídica

Figura 18. Procesos por jurisdicción



Fuente: Información suministrada por la Dirección Defensa Jurídica

A diciembre 31 de 2023, los valores reconocidos por concepto de provisión por litigios y demandas son los siguientes:



Tabla 178. Provisiones por litigios y demandas (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
PROVISIONES	424.092	380.192	43.900	11,55%
Administrativa	404.649	58.705	45.944	12,81%
Laboral	16.257	18.103	- 1.846	-10,20%
Civil	2.765	3.009	- 244	-8,11%
Constitucional	421	375	46	12,22%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

La provisión por litigios y demandas presenta un incremento del 11,55% por valor de \$43.900 al cierre de la vigencia 2023 frente al año 2022, como resultado principalmente de las actualizaciones a la evaluación cualitativa y cuantitativa de los procesos en contra del Departamento, variaciones de pretensiones, cambios de probabilidad y nuevos procesos judiciales.

La variación se presenta principalmente en los procesos de la Jurisdicción Administrativa, con un incremento de \$45.944 correspondiente al 12,81%, variación que obedece al incremento por actualización financiera e incorporación de nuevos procesos judiciales.

Los procesos judiciales reconocidos en la provisión por litigios y demandas administrativas corresponden a aquellos originados en la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, dicha jurisdicción se encuentra llamada a dirimir los conflictos que se presentan entre particulares y el Estado, o los conflictos que se presentan al interior del Estado mismo. Esta jurisdicción la conforman el Consejo de Estado, los Tribunales Administrativos y los Jueces Administrativos. En esta jurisdicción los procesos de mayor cuantía corresponden a una acción contractual y un proceso de reparación directa en contra de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y un proceso interpuesto por Empresas Públicas de Medellín E.S.P en contra del Departamento de Antioquia.

La Jurisdicción Laboral es una especialidad de la Jurisdicción Ordinaria encargada de dirimir los conflictos de carácter laboral que se originan en contratos de trabajo y en las relaciones de subordinación laboral. A su vez, conoce de los conflictos colectivos de trabajo y demás controversias que se originan en las organizaciones sindicales. Esta jurisdicción la componen la Corte Suprema de Justicia – Sala Laboral, los Tribunales Superiores de Distrito Judicial, los Jueces Laborales del Circuito y los Jueces de Pequeñas Causas Laborales. A 31 de diciembre de 2023, el total de procesos reconocidos como provisión era de 238, de los cuales 110 son de la Secretaría de Educación, 36 son de la Secretaría de Educación y 20 de la Fábrica de Licores de Antioquia EICE.

Por su parte, en la provisión reconocida para litigios y demandas civiles se reconocen aquellos procesos judiciales surgidos en la Jurisdicción Civil, la cual es una especialidad de la Jurisdicción Ordinaria encargada de dirimir los conflictos entre particulares, tales como los originados en contratos o en negocios jurídicos. Esta jurisdicción se encuentra conformada por



la Corte Suprema de Justicia – Sala Civil, los Tribunales Superiores de Distrito Judiciales, jueces civiles del circuito y jueces municipales. A diciembre 31 de 2023 el proceso más representativo corresponde a una acción ejecutiva sobre el pago de una sentencia de Expropiación interpuesta por la Ladrillera San Cristóbal S.A. con una pretensión de \$2.444, sobre el Proyecto de conexión vial aburra Rio Cauca convenio 0583 de 1996.

Y, por último, la provisión para otros litigios y demandas agrupa los procesos judiciales de la Jurisdicción Constitucional y el Arbitramento. La primera de ellas es la rama de la justicia que vela por la supremacía de la Constitución Política Colombiana y el Estado de Derecho en todo el territorio nacional. Los jueces de la Nación, independientemente de su ámbito de especialización, pertenecen a esta rama y pueden conocer en primera instancia acciones de tipo constitucional como la tutela.

A continuación se relaciona las principales causas por las que el Departamento de Antioquia es demandado, siendo su mayor causa el reconocimiento y pago de otras prestaciones salariales, sociales y salarios, sumando 3.115 procesos, representando un 47,75% del total de las demandas del Departamento (6.524 procesos).

Tabla 179. Principales causas de demandas provisionadas por el Departamento de Antioquia

CAUSA	CANTIDAD	%
Reconocimiento y pago de otras prestaciones salariales, sociales y salarios	5.431	56,05%
Otras	1.964	20,27%
Falla en el servicio otras causas	481	4,96%
Sanción por mora en consignación de cesantías	449	4,63%
Impuestos	218	2,25%
Reliquidación de la pensión	195	2,01%
Pensión de sobrevivientes	167	1,72%
Accidente de tránsito	104	1,07%
Reconocimiento y pago de pensión	86	0,89%
Falla en el servicio de salud	84	0,87%
Violación derechos colectivos	63	0,65%
Liquidación	51	0,53%
Incumplimiento	48	0,50%
Indemnización sustitutiva de la pensión	41	0,42%
Hidro Ituango	37	0,38%
Equilibrio económico	29	0,30%
Falla en el servicio de educación	27	0,28%
Reconocimiento y pago de cesantías	27	0,28%
Prima de servicios	20	0,21%
Valorización	19	0,20%
Adjudicación	18	0,19%
Incentivo antigüedad	17	0,18%
Pago de sentencia/conciliación	15	0,15%
Violación derechos fundamentales	14	0,14%
Reintegro por reestructuración	12	0,12%



CAUSA	CANTIDAD	%
Declaratoria de insubsistencia	11	0,11%
Bono pensional	9	0,09%
Ejecutivo singular	9	0,09%
Ordenanza	7	0,07%
Prima de vida cara	7	0,07%
Solidaridad laboral	7	0,07%
Fallo de responsabilidad fiscal	6	0,06%
Fuero sindical	5	0,05%
Contrato de realidad	4	0,04%
Decreto departamental general	4	0,04%
Expropiación	3	0,03%
Hipotecario	1	0,01%
Total general	9.690	100%

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Defensa Jurídica

La metodología usada por la Dirección de Defensa Jurídica para la estimación de las provisiones y pasivos contingentes, contenida en la Política Contable de Provisiones, se basa en la Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Para el cálculo, esta metodología considera la totalidad de las pretensiones de la demanda, es decir, las pretensiones determinadas, las indeterminadas, y las periódico - laborales. Los lineamientos para la cuantificación de las pretensiones son:

Determinación del valor de la pretensión: es el primer paso para realizar por el apoderado y se calcula de acuerdo al tipo de pretensión de la siguiente manera:

- Pretensión determinada: el apoderado define el valor total de la demanda, teniendo en cuenta la sumatoria de todas las pretensiones.
- Pretensión indeterminada: el apoderado define el valor total de la demanda, teniendo en cuenta datos históricos de situaciones similares o sentencias precedentes siempre y cuando las mismas tengan la intención de generar erogación económica para el Departamento.
- Pretensiones periódicas laborales: el apoderado define el valor total de la demanda, teniendo como referencia para el inicio del cálculo, la fecha indicada por el demandante y, como fecha final, la fecha estimada de pago.

Ajuste del valor de las pretensiones: para realizar este ajuste se efectúa el siguiente procedimiento:

Se indexa el valor de la pretensión, para ello se divide el IPC certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el mes inmediatamente anterior a la fecha presente, entre el IPC certificado por el DANE para el mes en el cual se presentó la demanda; posteriormente el valor resultante se multiplica por el valor de las pretensiones. En resumidas cuentas:



$$\text{valor indexado} = \text{valor de las pretensiones} \times \frac{\text{IPC final}}{\text{IPC inicial}}$$

Tasación real: consiste en multiplicar el valor de las pretensiones indexadas por la división entre el valor histórico de la condena y el valor de la pretensión, es decir:

$$\text{tasación real} = \text{valor indexado} \times \frac{\text{valor historico de la condena}}{\text{pretensión}}$$

El apoderado después de obtener este valor deberá proyectarlo hasta la fecha estimada de finalización del proceso.

Calcular el riesgo de condena: cada proceso deberá ser clasificado por el apoderado en uno de los siguientes niveles de riesgo: alto, medio, bajo, remoto. Los criterios empleados para la clasificación corresponden a la posibilidad de pérdida del proceso por:

- La relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante.
- La contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda.
- La presencia de riesgos procesales y extraprocesales.
- Nivel de jurisprudencia.
- Para los litigios y demandas, las incertidumbres relativas al valor y a las fechas de salida de los recursos, tienen relación con cuatro aspectos fundamentales: la fortaleza de la defensa del demandante, la fortaleza probatoria de la defensa, la presencia de riesgos procesales y el nivel de jurisprudencia. Estos aspectos son calificados en alto, medio o bajo por los abogados del Departamento de Antioquia que actúan en defensa de éste en los procesos judiciales, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Registro del valor de las pretensiones: teniendo en cuenta el nivel de riesgo de la condena, cada caso debe registrarse siguiendo unas pautas determinadas.

La Dirección de Defensa Jurídica, tomando como marco de actuación la Resolución 353 de 2016, considera que los últimos pasos para el cálculo de las provisiones contables de los procesos judiciales consisten en calcular el riesgo de la condena, clasificando cada caso en un nivel de riesgo (alto, medio, bajo, remoto), de acuerdo con su probabilidad de pérdida y posteriormente realizar su registro de la siguiente manera:

- Si la probabilidad de pérdida se clasifica como alta (es decir, se estima pagar más del 50% de la pretensión), el apoderado registra el valor de las pretensiones ajustado como provisión contable.
- Si la probabilidad de pérdida se clasifica como media (es decir, el pago se estima en un valor superior al 25% e inferior al 50% de la pretensión), esto será registrado como una cuenta de orden (pasivo contingente).



- Si la probabilidad de pérdida se clasifica como baja (es decir, el pago se estima entre el 10% y el 25% de la pretensión), esto será registrado también como una cuenta de orden (pasivo contingente).
- Finalmente, si la probabilidad de pérdida se clasifica como remota (es decir, el pago se estima en un valor inferior al 10% de la pretensión), el área financiera no tendrá que registrar esta información.

En el año 2023, se incorporaron 3.061 procesos nuevos, de los cuales 3.005 corresponden a la Jurisdicción Administrativa, 43 a la Jurisdicción Laboral, 10 a la Jurisdicción Constitucional y 3 corresponden a procesos civiles.

*Tabla 180. Resumen por Jurisdicción de los procesos ingresados durante el año 2023
(Millones de pesos)*

JURISDICCIÓN	No PROCESOS	VALOR PRETENCIÓN
Administrativa	3.005	224.323
Laboral	43	1.444
Constitucional	10	0
Civil	3	1.618
Total general	3.061	227.384

Fuente: Información suministrada por la de Defensa Jurídica

Para al año 2023, fueron desincorporados 510 procesos, 466 correspondientes a la Jurisdicción Administrativa, 33 de la Jurisdicción Laboral, 9 de la Jurisdicción Civil y 2 de la jurisdicción constitucional, por razones como sentencias, fallo del proceso, archivo del proceso, desistimiento, caducidad, entre otras.

De acuerdo con la información individual que se tiene de cada proceso, el apoderado defensor asignado por el Departamento de Antioquia estima el tiempo probable en el cual se espera el fallo definitivo del proceso, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, su experticia en casos similares. Considerando el tiempo probable definido por los abogados, a continuación, se presenta un consolidado de los pagos estimados que se esperan desembolsar a futuro por el Departamento de Antioquia por concepto de litigios y demandas interpuestos en su contra, discriminados por tipo de jurisdicción, número de procesos y totalizados por años.

Tabla 181. Pagos estimados por litigios y demandas (Millones de pesos)

PAGOS ESTIMADOS POR LITIGIOS Y DEMANDAS									
AÑO	ADMINISTRATIVA		CIVIL		CONSTITUCIONAL		LABORAL		TOTAL
	VALOR	No. Proc	VALOR	No. Proc	VALOR	No. Proc	VALOR	No. Proc	
2024	136.592	138	2.652	2	232	1	6.653	100	146.129
2025	116.689	238	113	3	183	4	7.058	68	124.043



PAGOS ESTIMADOS POR LITIGIOS Y DEMANDAS									
AÑO	ADMINISTRATIVA		CIVIL		CONSTITUCIONAL		LABORAL		TOTAL
	VALOR	No. Proc	VALOR	No. Proc	VALOR	No. Proc	VALOR	No. Proc	
2026	18.709	254	-	1	-	3	128	21	18.837
2027	3.896	80	-	2	-	1	747	26	4.643
2028	313	11	-		6	1	992	11	1.311
2029	693	17	-		-		266	3	959
2030	26.491	7	-		-		249	8	26.740
2031	56	2	-		-		13	1	70
TOTAL	303.440	747	2.765	8	421	10	16.107	238	322.733

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Defensa Jurídica

Motivos que impidieron a los abogados el cálculo de alguna pretensión

Se ha detectado que en algunas demandas sus pretensiones son de carácter cualitativo, un ejemplo de ello son las acciones populares quienes pretenden tener reconocimiento de un derecho, seguidamente las acciones de cumplimiento y las acciones de inconstitucionalidad.

De igual manera, se tienen los medios de control de nulidad simple, con los cuales solamente se pretende la nulidad de un acto administrativo, sin que ello implique el restablecimiento de un derecho cuantificable. Cabe indicar que el Departamento no espera ningún reembolso que esté relacionado con la provisión por litigios y demandas reconocida en los Estados Financieros del Departamento de Antioquia.

A continuación, se presenta la conciliación de los valores reconocidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2023:

Tabla 182. Conciliación litigios y demandas (Millones de pesos)

LITIGIOS Y DEMANDAS	
Saldo a 1 de enero de 2023	380.192
Adiciones realizadas durante el periodo	327.135
Ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor presente	105.881
Valores no utilizados que fueron objeto de liquidación o reversión en el periodo	389.115
Saldo a 31 de diciembre de 2023	424.092

Fuente: Sistema de información ERP/SAP



Las adiciones corresponden al valor contable reconocido de los procesos nuevos ingresados en la vigencia 2023 que presentan una probabilidad alta de perder el fallo. Por concepto de ajuste de variación. Para la actualización financiera de los litigios y demandas se utilizó la tasa TES a 5 años a cierre de cada mes, arrojando un ajuste anual por cambios en la medición del valor presente de \$105.881. Los valores no utilizados que fueron objeto de liquidación o reversión del periodo corresponden a los ajustes realizados producto de la disminución de las pretensiones y el retiro de procesos por desistimiento, archivo o cambio en la probabilidad de fallo.

23.2. Provisiones diversas.

A diciembre 31 de 2023, presentando un saldo de \$43.010, el cual corresponde al reconocimiento del 50% restante de la concurrencia que tiene la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social del Departamento de Antioquia sobre el pasivo pensional de los ex trabajadores de la Empresa Social del Estado Hospital Mental de Antioquia. Lo anterior, en cumplimiento del procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian, el cual indica que “Cuando, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, la Nación o las entidades territoriales deban concurrir para el pago de pensiones de universidades oficiales e instituciones oficiales de educación superior o de entidades del sector salud, el MEN y el Ministerio de Salud y Protección Social, en representación de la Nación, y las entidades territoriales, en su calidad de entidades concurrentes, reconocerán una provisión por concepto de la concurrencia, con independencia de que se haya suscrito o no un convenio de concurrencia”. Para tal efecto, existe contrato de concurrencia No. 001 de 2022, entre la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento de Antioquia y el Municipio de Bello, por el cual se establecen el valor, los términos y mecanismos de pago de la concurrencia a cargo de la Nación, el Departamento de Antioquia y el Municipio de Bello en la financiación del saldo actualizado del pasivo por concepto de reserva pensional de jubilados causado a 31 de diciembre de 1993, actualizado a febrero de 2022 de los trabajadores de la E.S.E Hospital Mental de Antioquia, reconocidos como beneficiarios jubilados.

23.3. Servicios y tecnologías en salud

Esta provisión corresponde al 3,45% del total de provisiones y representa el valor estimado que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia registra de las cuentas por pagar a las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas y privadas, que están debidamente auditadas por los servicios de salud prestados a la población pobre no afiliada, población migrante y por los servicios no incluidos en el plan de beneficios del régimen subsidiado, que son aprobados mediante acciones de tutela, y/o urgencias. A diciembre 31 de 2023, se registra por provisión para servicios de salud por pagar (Población Pobre no Afiliada, No POS y recobros) un valor de \$16.696, valor que estableció la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia deberá cancelar por el servicio potencial. Su variación al cierre de la vigencia 2023 presenta una disminución del 37,27% por valor de \$9.920 respecto al año



NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

Son todas obligaciones adquiridas por el Departamento de Antioquia con terceros, contraídas en el desarrollo de sus actividades y que, por sus características particulares, no cumplen con las condiciones o características definidas en las demás políticas contables relacionadas con los pasivos.

Los otros pasivos representan el 9,32% del total del pasivo, para la vigencia 2023 ascienden a \$1.021.462 de los cuales \$438.264 corresponden a la porción corriente y \$583.198 a la porción no corriente, respecto a la vigencia 2022 presenta un incremento de 50,83% por valor de \$344.257, principalmente en el rubro otros pasivos diferidos.

Al cierre de la vigencia 2023 el grupo de otros pasivos está compuesto como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 183. Otros Pasivos (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
OTROS PASIVOS	1.021.462	677.205	344.257	50,83%
Otros pasivos diferidos	585.398	251.271	334.127	132,97%
Recursos recibidos en administración	425.404	412.100	13.304	3,23%
Ingresos recibidos por anticipado	7.445	12.518	-5.073	-40,53%
Depósitos recibidos en garantía	3.215	1.316	1.899	144,30%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

24.1 Otros Pasivos Diferidos

Son aquellos pasivos que, en razón a su origen y naturaleza, tienen el carácter de ingresos y afectan varios periodos en los que deberán ser aplicados o distribuidos, tales como ganancia diferida por transacciones de venta con arrendamiento posterior, ingresos diferidos por transferencias condicionadas, ingreso diferido por concesiones – concedente entre otros.

Tabla 184. Otros Pasivos Diferidos” (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
Otros Pasivos Diferidos	585.398	251.271	334.127	132,97%
Ingresos diferido por concesiones - Concedente	583.055	251.271	331.784	132,04%
Ingreso diferido por transacciones condicionadas	2.343	0	2.343	100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP



Dentro del grupo otros pasivos, los otros pasivos diferidos representan el 57,08%. Al cierre del periodo presentan un saldo de \$585.398, de los cuales \$583.055 corresponden a pasivos no corrientes que representa el 99,60% de este rubro y el 0,40% son pasivos corrientes por valor de \$2.343. Dentro del grupo de otros pasivos, los ingresos diferidos por concesiones – Concedente durante la vigencia del 2023 presentaron un incremento del 132,04% que corresponde a \$331.784, debido principalmente a los aportes realizados al Convenio 0243 2023 Túnel Guillermo Gaviria y Convenio 0314 2022 Conexión vial Aburrá Oriente.

Adicionalmente, se realizaron desembolsos para el Préstamo Concesión Aburrá Oriente Fase IIC y Préstamo Aburrá Oriente Valorización. A continuación, se presenta el detalle del rubro:

Tabla 185. Otros Pasivos Diferidos” (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
Otros Pasivos Diferidos	585.397	251.271	334.126	132,97%
Ingresos Diferidos Por Concesiones - Concedente	583.054	251.271	331.783	132,04%
Convenio 0243 2023 Túnel Guillermo Gaviria Echeverri	267.866	0	267.866	100,00%
Concesión túnel de oriente convenio 640	202.819	174.701	28.118	16,09%
Convenio IDEA 0314 2022 Conexión Vial Aburrá Oriente	96.697	0	96.697	100,00%
Convenio 282-2017 Conectividad Túnel Oriente	15.672	19.126	-3.454	-18,06%
Préstamo concesión Aburrá / Oriente Fase IIC	0	46.696	-46.696	-100,00%
Préstamo concesión Aburrá / Oriente valorización	0	10.748	-10.748	-100,00%
Ingresos Diferidos Transferencias Condicionadas	2.343	0	2.343	100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

A continuación, se dará una breve descripción de las obligaciones que tiene el Departamento de Antioquia por concepto de Otros Pasivos Diferidos:

Convenio 23IA111B1233 de 2023 (Departamento de Antioquia) N° 0243 de 2023 (IDEA). Túnel Guillermo Gaviria Echeverri) Convenio interadministrativo mediante el cual el Instituto para el Desarrollo de Antioquia se vincula a la ejecución del proyecto Túnel Guillermo Gaviria Echeverri y sus vías de acceso en sus fases de construcción, operación y mantenimiento peaje denominado “Buenos Aires”. Por un valor de \$358.283 a una tasa de remuneración del IBR 3 meses + 7,5% E.A, que se convertirán en aportes reembolsables mensualmente. Lo anterior, con un plazo de 15 años a partir de la firma del acta de inicio o hasta que se recupere la inversión por parte del IDEA. Dichos recursos y aportes reembolsables son necesarios para llevar a cabo las ejecuciones y culminación del Tramo 1 del proyecto Túnel Guillermo Gaviria Echeverri; en el marco del contrato 4600004806 celebrado con el Consorcio Antioquia al Mar. Este convenio tiene como finalidad cubrir las inversiones estimadas para la ejecución y



culminación del Tramo No. 1 del Proyecto Túnel Guillermo Gaviria Echeverri y sus vías de acceso.

El proyecto está concebido en 3 fases, la fase I del proyecto ya está terminada y actualmente se está ejecutando la fase II: Fase de Construcción de las obras correspondientes al Tramo No. 1 del proyecto.

Con corte a diciembre 31 del año 2023 el valor de la obligación ascendía a la suma de \$267.866 de los cuales \$260.000 corresponden a capital y \$7.866 a intereses.

Convenio IDEA – Departamento N° 640 de 2011 – Modificación N°1 Convenio interadministrativo donde el Instituto para el Desarrollo de Antioquia cofinancia al Departamento de Antioquia para la construcción de las obras correspondientes al desarrollo de la Fase II, conexión vial Aburrá Oriente - Túnel de Oriente y Desarrollo vial complementario, en el marco del contrato de concesión N° 97– CO- 20 1811, con la sociedad Concesión Túnel Aburrá Oriente S.A, cuyo objeto son los “Estudios y diseños finales, financiación, construcción, puesta en funcionamiento, operación y mantenimiento de las obras que hacen parte del desarrollo vial denominado Conexión Vial Aburra Oriente (túnel de oriente y desarrollo vial complementario)”. Por un valor de \$90.000 y un plazo hasta el pago de la deuda o hasta el 31 de diciembre de 2041, los cuales se cancelarán una vez inicie la operación del Túnel de Oriente, cuando el ingreso real de peajes del proyecto de cada vigencia anual y que hagan parte del ingreso esperado del concesionario supere en 1% o más el ingreso de peajes para esa misma vigencia.

La ejecución financiera presentada por el IDEA, con corte a diciembre de 2023; el saldo del pasivo diferido ascendía a la suma de \$90.000 por concepto de capital y \$112.819 por concepto de la indexación con un incremento del 33,20% con respecto al año 2022. Según la modificación N° 2 realizada al convenio 640 el 15 de marzo de 2019, los recursos desembolsados por el IDEA, incluyendo los costos financieros generados de acuerdo a las tasas y condiciones financieras pactadas se le pagarán a éste, una vez inicie la operación de la etapa 1 de la Fase II de la Conexión Vial Túnel Aburrá Oriente.

El saldo de la obligación a 31 de diciembre de 2023 asciende a la suma de \$202.819, de acuerdo con la ejecución reportada por el IDEA dicha cifra corresponde \$90.000 a capital y \$112.819 a intereses.

Convenio Interadministrativo 22IA111B712 de 2022 (Departamento de Antioquia) N° 0314 de 2022 (IDEA). Túnel Aburrá – Oriente: Convenio interadministrativo mediante el cual el Instituto para el Desarrollo de Antioquia se vincula a la ejecución del proyecto conexión Vial Aburrá – Oriente - Túnel de Oriente y Desarrollo Vial complementario, a través del recaudo, administración y pagos de los recursos de conectividad, por un valor de \$225.663 a una tasa del DTF + 6,5% ATA de acuerdo con el modelo financiero. El presente convenio cuenta con un plazo estimado de 8 años para la recuperación de la inversión. Dichos recursos y aportes son necesarios para cubrir las inversiones estimadas para la ejecución de los cuatro frentes de obra del proyecto, los cuales corresponden a: 1) Vía Santuario Carmen de Viboral, 2) Vía Santa Elena, 3) Estudios y diseños etapa 2 Túnel de Oriente y 4) Obras Chuscalito – Country Fase IIC.



Cabe mencionar que los desembolsos para este convenio pueden variar, esto teniendo en cuenta que son ajustables con el IPC y que están respaldados en el recaudo del “Diferencial” de la tarifa del Peaje Túnel de Oriente, acordado a favor del Departamento de Antioquia, según lo establecido en las AMB 46 y 52 del contrato de Concesión y lo definido en el modelo financiero del convenio. El saldo de la obligación a 31 de diciembre de 2023 es de \$96.697.

Convenio 282 de 2017 – Conectividad, con el IDEA. Departamento N° 2017 – AS – 20 – 0011 (Departamento de Antioquia) y N° 282 - 2017 (IDEA) – Modificación N° 1 Convenio interadministrativo mediante el cual el IDEA se vincula a la ejecución del proyecto desarrollo vial denominado conexión vial Aburrá - Oriente y desarrollo vial complementario, a través del recaudo, administración y pagos de los recursos de conectividad, en el marco del convenio interadministrativo de cooperación No. 16000402-H3 de 2016 y sus modificaciones, por un valor de \$26.068 millones a la DTF + 2,8% EA, con un plazo de 12 años a partir del 18 de octubre de 2018, los cuales serán cancelados con un valor equivalente a seiscientos pesos (600) del recaudo del peaje Variante Palmas y Santa Elena a partir de mayo de 2019 y la suma de cuatrocientos pesos (400) correspondientes a parte del recaudo del peaje del Túnel a la entrada en operación. De acuerdo con el informe de ejecución financiera presentado por el IDEA, con corte a diciembre de 2023, el saldo de la obligación es de \$15.672 presentando una disminución del 18.06% con respecto al año anterior.

Préstamo ejecución Fase IIIC: En el AMB10, firmada en diciembre de 2007, se incorporó al alcance del contrato la Fase IIIC para la cual se invirtieron \$33.154, aportados así: \$11.000 por el Departamento de Antioquia, y \$22.154 por el Municipio de Medellín, esto a precios de junio de 2007. El concesionario prestó al Departamento de Antioquia la suma de \$11.000 (precios de junio de 2007), desembolsados en octubre y diciembre de 2008, quedando una cuenta por cobrar de \$11.315, que corresponde a: \$11.142 de capital, \$62 por comisión de disponibilidad y, \$111 por timbre de desembolso, a una tasa del IPC+9%. Los cuales, el Departamento de Antioquia podrá pagar en cualquier momento.

En el mes de febrero del año 2023, el Departamento efectuó un desembolso de \$47.460, con recursos del Convenio IDEA 0314, lo cual resultó en la cancelación del préstamo con el concesionario, destinado a financiar la ejecución de la Fase IIIC.

Préstamo del concesionario AMB29 Valorización: En calidad de fuente de financiación del proyecto, se contemplaron los recursos provenientes de la valorización, según lo estipulado en el contrato de concesión, específicamente en el AMB29. No obstante, los costos asociados al estudio de factibilidad y al proceso de derrame de valorización no fueron incluidos en el modelo financiero del proyecto. Ante esta omisión, se hizo necesario buscar financiamiento interno por parte del proyecto hasta que se materialice el derrame y se logre un recaudo efectivo.

En las actas aclaratorias 1 y 2 del AMB29, emitidas en el año 2017, se acordó que se realizaría un traslado de fondos desde la cuenta principal del fideicomiso hacia la cuenta del concedente. Este traslado comprende la suma de \$2.276 destinada al estudio de factibilidad del derrame de valorización, así como \$2.665 requeridos para las actividades de la Fase I y Fase II del mencionado derrame. Estos montos están respaldados por el presupuesto y el cronograma



presentado por la dirección de valorización departamental encargada de supervisar dicho estudio.

En la cláusula tercera del acta aclaratoria N° 1 del AMB 29 se expresa que “en el evento de que los recursos existentes en la caja del proyecto no sean suficientes, generando déficit al proyecto y el Concesionario deba recurrir a créditos o mayores aportes, se le reconocerá una tasa del IPC + 6% correspondiente a la tasa de descuento del modelo financiero de la AMB 29”.

Al cierre de la vigencia 2023 la deuda del presente pasivo fue completamente saldada, en donde se realizó un desembolso por \$11.162. Este valor corresponde a \$414 del costo efectivo y \$10.748 del pago efectivo de la obligación.

Cabe mencionar que para la vigencia del 2023 no se presentaron infracciones o incumplimientos en los plazos con el pago principal, en los intereses o cláusulas de reembolso en los pasivos anteriormente mencionados.

Ingresos Diferidos Por Transferencias Condicionadas: Corresponden a recursos del Sistema General de Regalías para proyectos de inversión que se aprueban mediante bolsas concursables, los cuales se van amortizando con la ejecución del proyecto; al cierre de la vigencia 2023 presentaba un saldo de \$2.343.

24.2. Recursos Recibidos en Administración

Este rubro comprende el pasivo asociado a recursos recibidos en administración, correspondientes a recursos de los Municipios descertificados en servicios de agua potable y saneamiento básico, recursos que se recibe de otras entidades para ser destinados a la realización de proyectos específicos y los que por Ley sean delegados al Departamento de Antioquia. Representan el 41.65% dentro del grupo de Otros Pasivos; con relación al año 2022 presentan un aumento del 3,23% representado principalmente por los recursos destinados a pagar el pasivo correspondiente al patrimonio autónomo del pasivo pensional producto de la concurrencia en el sector salud y otros pasivos pensionales de las Empresas Sociales del Estado.

Al cierre de la vigencia 2022 la cuenta Recursos Recibidos en Administración está compuesto de la siguiente manera:

Tabla 186. Recursos Recibidos en Administración (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
En administración	425.404	412.100	13.304	3,23%
Recursos administrado por la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia	423.312	372.408	50.904	13,67%
Convenio interadministrativos	2.092	39.692	-37.600	-94,73%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP



Recursos Administrados Por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

Representan el 99,51% de los recursos recibidos en administración. Para la vigencia 2023 se presentó un incremento del 13,67%. Este aumento corresponde a los recursos recibidos en administración y entregados del 18 al 31 diciembre de 2023 por la fiduciaria Davivienda destinados al pago de pasivos correspondientes al patrimonio autónomo del pasivo pensional producto de la concurrencia en el sector salud y otros pasivos pensionales de las Empresas Sociales del Estado por valor de \$77.915.

La disminución que se generó en la subcuenta Fondo de vivienda DSSA por valor de \$26.211 como consecuencia de un saneamiento vía comité: La Direccional Seccional de Salud -DSSA registraba los recursos para financiar los créditos del fondo de la vivienda como un pasivo, cuando se dio la transformación de la Dirección Seccional a Secretaría de Salud y Protección Social como una dependencia del Departamento de Antioquia; estos recursos quedaron integrados en el Estado de Situación Financiera del Departamento de Antioquia igualmente como un pasivo.

En la subcuenta bienestar social la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social registra el 1 % de la nómina mensual de funcionarios y jubilados destinado a su bienestar según lo establecido en la Ordenanza 25 de 2004.

Tabla 187. Movimiento Recursos Administrados SSSA (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
Recursos administrado por la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia	423.312	372.408	50.904	13,67%
Fondo prestacional DSSA	421.484	343.569	77.915	22,68%
Bienestar social DSSA 80% Funcionamiento	1.689	139	1.550	1115,11%
Bienestar social DSSA 20% Inversión	139	2.489	-2.350	-94,42%
Fondo de vivienda DSSA	0	26.211	-26.211	-100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

En el grupo Recursos Recibidos en Administración, también se encuentran los convenios interadministrativos que el Departamento de Antioquia suscribe con otras entidades para la ejecución de proyectos específicos, dentro de los cuales están incluidos los siguientes:



Tabla 188. Convenios interadministrativos (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	2.093	39.692	-37.599	-94,73%
Convenio interadministrativo INVIAS 01234	1.950	3.612	-1.662	-46,01%
Convenio interadministrativo Tunel Toyo	143	31.380	-31.237	-99,54%
Convenio interadministrativo 4600090 Medellín	0	16	-16	-100,00%
Convenio interadministrativo 0500675202 ICBF	0	4.684	-4.684	0,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Convenio Interadministrativo Túnel del Toyo: Este convenio hace parte de las autopistas para la Prosperidad y unirá las concesiones al Mar 1 y Mar 2, mejorando la conectividad entre Medellín y Urabá. El Departamento de Antioquia y el Municipio de Medellín firmaron un convenio interadministrativo para la planeación, financiación, contratación y ejecución del Proyecto Túnel del Toyo y sus vías de acceso, el cual tiene una duración de once (11) años a partir del 07 de marzo de 2015.

La cuenta del Convenio interadministrativo del Túnel Toyo para la vigencia 2023 tuvo una disminución del 99,54% que corresponde a las amortizaciones realizadas en la vigencia por los valores ejecutados del proyecto.

Convenio Interadministrativo INVIAS N° 01234 – 2017AS20007: Convenio entre el Departamento de Antioquia y el Instituto Nacional de Vías – Invías, cuyo objeto es el mejoramiento y conservación de vías para la conectividad regional financiados con recursos de la enajenación de Isagen.

Al cierre de la vigencia 2023 presentan un saldo de \$1.950 y una disminución del 46,01% que corresponde al porcentaje de avance de las obras de los contratos que se financiaron con estos recursos de acuerdo a lo estipulado en el convenio.

24.3 Ingresos recibidos por Anticipado.

Para la vigencia 2023 presenta un saldo de \$7.445, con una disminución del 40,53% con respecto al 2022 por valor de \$5.073. A continuación, se detalla su composición al cierre del periodo:

Tabla 189. Ingresos Recibidos Por Anticipado (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
Ingresos Recibidos Por Anticipado	7.445	12.518	-5.073	-40,53%
Otros Ingresos Recibidos Por Anticipado	4.388	8.785	-4.397	-50,05%
Saldos a Favor PSCD	2.872	3.530	-658	100,00%
Cuenta Clarificación	185	203	-18	-8,87%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP



Los otros ingresos recibidos por anticipado corresponden al descuento de la cuota anticipada realizada a los funcionarios que tienen deuda con el fondo de la vivienda que salen a disfrutar de su periodo de vacaciones, estos valores se van amortizando mensualmente con la causación de la cuenta por cobrar, una vez se reintegren los funcionarios de su periodo de vacaciones se normaliza el descuento; así como los ingresos consignados en las diferentes cuentas bancarias existentes en la Secretaría Seccional de Salud y que no se ha podido identificar a quien corresponde, para el cierre de la vigencia 2023 presentan una disminución del 50,05% por valor de \$4.397.

Dentro de los otros ingresos recibidos por anticipado, también se encuentran los saldos a favor de los contribuyentes por error en la imputación de los pagos en el impuesto de ganado mayor, registro, vehículo, así como los saldos a favor prescritos y multas de la secretaría de minas que al cierre de la vigencia 2023 presentan una disminución del 18,63% por valor de \$658.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1. Activos contingentes

Los activos contingentes corresponden a activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará por la ocurrencia o la no concurrencia de uno o más eventos inciertos que no están enteramente bajo el control del Departamento de Antioquia. Estos activos no son objeto de reconocimiento en los Estados Financieros, más son controlados dentro de las cuentas de orden.

Los activos contingentes agrupan los conceptos tales como litigios y demandas, en los cuales el Departamento de Antioquia actúa como demandante, las garantías contractuales y financieras y otros activos contingentes. A la fecha, el Departamento de Antioquia no presenta garantías contractuales.

Los componentes de los activos contingentes a 2023 son los siguientes:

Tabla 190. Activos contingentes (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
ACTIVOS CONTINGENTES	53.529	107.925	-54.396	-50,40%
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	53.529	107.067	-53.538	-50,00%
Otros activos contingentes	0	858	-858,39	- 100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

El valor reconocido como activo contingente por concepto de litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, representadas en demandas interpuestas por el Departamento de Antioquia en contra de terceros, así como las pretensiones económicas originadas en conflictos o controversias que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria; en la vigencia 2023, esta cuenta representa el 100% de los Activos Contingentes.



Los litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos representan el 7,43% del total de las cuentas de orden deudoras del Departamento de Antioquia y presentan una disminución del 53,54%, dicha variación se debe principalmente a que durante la vigencia 2023 se retiraron 6 procesos, por un valor de \$76.737 e ingresaron 15 nuevos procesos, registrados contablemente por valor de \$20.122.

Las jurisdicciones en las cuales se adelantan los procesos judiciales corresponden a 65 procesos de la Jurisdicción Administrativa, dos procesos en la Jurisdicción Laboral y cuatro procesos en la Civil.

Tabla 191. Jurisdicciones (Millones de pesos)

JURISDICCIÓN	No PROCESOS	VALOR EN LIBROS
Administrativa	65	53.023
Civil	4	505
Laboral	2	1
Total general	71	53.529

Fuente: Información suministrada por Dirección de Defensa Jurídica

Para la estimación de los activos contingentes generados por las demandas interpuestas por el Departamento de Antioquia ante terceros, teniendo en consideración los efectos financieros, se definió en la Política Contable de Activos y Pasivos Contingentes que, las pretensiones se indexan mensualmente con el IPC y el resultado de dicha indexación se registra como activo contingente.

A continuación, se relaciona los activos contingentes por jurisdicción y tipo de acción interpuesta:

Tabla 192. Estructura de los Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (Millones de pesos)

JURISDICCIÓN	TIPO DE ACCIÓN/PRETENSIÓN	VALOR LITIGIOS	Nro. PROCESOS
ADMINISTRATIVA	Repetición	27.983	43
	Nulidad y restablecimiento del derecho	9.612	9
	Ejecutiva	5.866	1
	Contractual	5.532	8
	Nulidad y restablecimiento del derecho - laboral	4.008	2
	Reparación directa	22	1
	Tutela	-	1



Total Administrativa		53.023	65
CIVIL	Nulidad	236	2
	Repetición	139	1
	Nulidad y restablecimiento del derecho	130	1
Total Civil		505	4
LABORAL	Nulidad	1	1
	Nulidad y restablecimiento del derecho - laboral	0	1
Total Laboral		1	2
TOTAL		53.529	71

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Defensa Jurídica

A continuación, se relacionan las principales causas o pretensiones por las que el Departamento de Antioquia adelanta demandas contra personas naturales o jurídicas y que se encuentran reconocidos como activos contingentes. El tema o asunto objeto de la Litis que más se presenta corresponde a la categoría de Otras causas con 26 procesos judiciales, seguido se encuentra el asunto Pago de Sentencias/Conciliaciones con 15 procesos judiciales, los asuntos de Liquidación con 9 y por incumplimiento e impuesto cada uno con 6 procesos.

Tabla 193. Principales causas de las demandas que adelanta el Departamento de Antioquia

ASUNTO OBJETO DE LA LITIS	CANTIDAD	%
Otras	26	36,62%
Pago de sentencia/Conciliación	15	21,13%
Liquidación	8	11,27%
Impuestos	6	8,45%
Incumplimiento	6	8,45%
Expropiación	2	2,82%
Ordenanza	2	2,82%
Falla en el servicio otras causas	1	1,41%
Hipotecario	1	1,41%
Reconocimiento y pago de otras prestaciones salariales, sociales y salarios	1	1,41%
Reconocimiento y pago de pensión	1	1,41%
Valorización	1	1,41%
Violación derechos fundamentales	1	1,41%
TOTAL GENERAL	71	100%

Fuente: Información suministrada por Dirección de Defensa Jurídica



Si bien el asunto Litis que mayor cantidad de proceso hay relacionados es el de otras causas, es necesario tener en cuenta que para las estimaciones de los activos contingentes el porcentaje más representativo con base en el valor esperado a recibir corresponde a liquidación, con una participación del 44,73% sobre el total de los activos contingentes, tal como se muestra a continuación:

Tabla 194. Estimaciones de Activos Contingentes- Departamento de Antioquia

ASUNTO OBJETO DE LA LITIS	VALOR ACTIVO CONTINGENTE	%
Liquidación	23.944	44,73%
Otras	16.550	30,92%
Impuestos	8.587	16,04%
Pago de sentencia/Conciliación	2.748	5,13%
Expropiación	879	1,64%
Incumplimiento	305	0,57%
Reconocimiento y pago de pensión	222	0,41%
Valorización	130	0,24%
Falla en el servicio otras causas	90	0,17%
Hipotecario	67	0,13%
Reconocimiento y pago de otras prestaciones salariales, sociales y salarios	7	0,01%
Total general	53.529	100%

Fuente: Información suministrada por Dirección de Defensa Jurídica

Uno de los procesos más representativos, corresponde al proceso contractual de liquidación de la Secretaría de educación del Departamento de Antioquia, con una pretensión actualizada por valor de \$9.170.

25.2. Pasivos contingentes

Los pasivos contingentes del Departamento de Antioquia corresponden a obligaciones posibles surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirma por la ocurrencia o no ocurrencia de uno o más eventos que no están enteramente bajo el control de Departamento de Antioquia. Los pasivos contingentes también corresponden a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio, o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad. El Departamento de Antioquia registra los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras cuando es posible realizar una medición.



Tabla 195. Pasivos contingentes (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
PASIVOS CONTINGENTES	2.249.431	1.999.524	249.908	12,50%
Otros pasivos contingentes	1.610.167	1.563.551	46.616	2,98%
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	639.265	435.973	203.292	46,63%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

25.2.1. Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

Los pasivos contingentes por litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos agrupan conceptos de litigios y demandas adelantados en contra del Departamento de Antioquia de los cuales se estima que su probabilidad de perdida es posible, estos representan el 28,42% del total de pasivos contingentes.

Los componentes de los pasivos contingente reconocido por litigios y demandas administrativos del nivel central a 31 de diciembre de 2023 corresponden a 3.163, con 210 procesos laborales, 10 procesos civiles y 11 procesos judiciales, asociados a la Jurisdicción Constitucional.

Tabla 196. Pasivos Contingentes por litigios y demandas-Departamento de Antioquia

CONCEPTO	VALOR EN LIBROS	CANTIDAD
PASIVOS CONTINGENTES	639.265	6.038
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	639.265	6.038
Administrativos	511.315	5.785
Civiles	119.296	12
Laborales	8.390	228
Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	264	13

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

La descripción de la naturaleza de los conceptos desglosados en la tabla anterior se encuentra en la *Nota 23. Provisiones*.

El pasivo contingente por litigios y demandas presentan una variación del 46,63% producto del incremento por actualización financiera y número de procesos, que para el 2022 correspondían 3.394 procesos y para el 2023 ascienden a 6.038 procesos.

También se presenta un incremento debido al aumento de la pretensión del proceso por el incumplimiento de exclusividad del contrato de concesión mercantil a la Fábrica de Licores de Antioquia realizado por la empresa Marketing Global Brands, CORP. y Grupo Universal Beverage, S.I., adicional por la incorporación de procesos en la jurisdicción administrativa de



liquidación adscrito a la Gerencia de Servicios Públicos, cuya pretensión asciende a \$6.139 y el proceso contractual a la Secretaría de Hacienda con un valor de pretensión de \$5.902. En la Jurisdicción Civil el valor de la pretensión asciende a la suma de \$200.404, siendo el proceso más representativo el de la Fábrica de Licores de Antioquia, EICE – FLA por valor de \$194.772 por incumplimiento en exclusividad de contrato de concesión mercantil.

Existen otros procesos en la Jurisdicción Laboral relacionados principalmente con la Fábrica de Licores de Antioquia, EICE – FLA donde las pretensiones ascienden a un valor de \$9.271

Con base en la información que se presenta de cada proceso judicial, el abogado defensor asignado por el Departamento de Antioquia, estima el tiempo probable en el cual se espera se dé el fallo definitivo del proceso, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, su experticia en casos similares y considerando el tiempo probable definido por los abogados, a continuación, se presenta un consolidado de los pagos que posiblemente el Departamento de Antioquia deba desembolsar en caso de llegar a un fallo definitivo en contra, discriminados por tipo de jurisdicción y totalizados por años.

Tabla 197. Estimado de Pagos por Provisiones-Departamento de Antioquia

PAGOS ESTIMADOS POR LITIGIOS Y DEMANDAS									
AÑO	ADMINISTRATIVA		CIVIL		CONSTITUCIONAL		LABORAL		TOTAL
	VALOR	No. Proc	VALOR	No. Proc	VALOR	No. Proc	VALOR	No. Proc	
2024	210.312	625	17	2	-	8	3.190	77	213.518
2025	138.909	1343	114.314	3	264	2	3.076	66	256.562
2026	81.430	1201	3.619	4	-	2	485	40	85.533
2027	34.252	2396	1.333	2	-	1	1.015	22	36.600
2028	26.244	182	13	1	-		608	18	26.865
2029	12.905	15	-		-		8	3	12.913
2030	7.251	18	-		-		-		7.251
2031	14	5	-		-		9	2	23
TOTAL	511.315	5.785	119.296	12	264	13	8.390	228	639.265

Fuente: Información suministrada por Dirección de Defensa Jurídica

Los criterios considerados para la estimación de los efectos financieros derivados de los litigios y demandas interpuestos en contra del Departamento de Antioquia y que son reconocidos como pasivos contingentes, se encuentran detalladas en la Nota 23. Provisiones, puesto que la metodología definida para la estimación de los pagos probables a desembolsar es aplicable para todos los procesos judiciales interpuestos en contra del Departamento, contemplando tanto aquellos que generen reconocimiento de una provisión como aquellos que generen reconocimiento de un pasivo contingente.



25.2.2. Otros pasivos contingentes

Los otros pasivos contingentes para la vigencia 2023, ascienden a \$1.610.167 y equivalen al 71,58% del total de los pasivos contingentes.

Tabla 198. Otros Pasivos Contingentes (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
PASIVOS CONTINGENTES	1.610.167	1.563.551	46.616	2,98%
Otros pasivos contingentes	1.610.167	1.563.551	46.616	2,98%

Fuente: Sistema de información ERP

Los Otros pasivos contingentes registran la información correspondiente al pasivo de los empleados afiliados al Fondo de Pensiones de Antioquia, que es una entidad administradora de pensiones de régimen de prima media con prestación definida, que cumple las funciones misionales asignadas por la normatividad aplicable en el marco del sistema pensional colombiano. Además, de la función de administrar el régimen de prima media con prestación definida, cumple con el reconocimiento de prestaciones sociales, emisión de bonos pensionales, cobro coactivo a entidades cuota partistas, entre otras.

Este cálculo actuarial hace referencia al pasivo pensional de la entidad contable pública Pensiones de Antioquia, la cual lleva por separado la contabilidad de las reservas (Vejez, Sobrevivencia e Invalidez) y la administradora, con base en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno emitido por la Contaduría General de la Nación.

El director Administrativo adscrito a la Dirección Administrativa y Financiera de Pensiones de Antioquia certificó que en los Estados Financieros de los fondos de reservas a 2023, en las cuentas de orden se encuentra registrado de acuerdo con el cálculo actuarial con corte a 2022, aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia el pasivo pensional de la siguiente manera:

Tabla 199. Calculo actuarial Pasivo Pensional

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
Calculo Actuarial por Pensiones	1.171.001	1.120.227	50.774	4,53%
Calculo Actuarial por Bonos Pensionales	715.784	688.007	27.777	4,04%
Total Calculo Actuarial	1.886.785	1.808.235	78.551	4,34%
Reservas para Pensiones	276.619	244.684	31.935	13,05%
Total Pasivo Pensional	1.610.167	1.563.551	46.616	2,98%

Fuente: Información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera de Pensiones de Antioquia



Este cálculo actuarial es una obligación a cargo de Pensiones de Antioquia quien hace las veces de entidad administradora de los recursos captados por aportes pensionales, principalmente de funcionarios del Departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas y por consiguiente no es considerado un pasivo que afecte la estructura financiera del Departamento de Antioquia.

El pasivo pensional presenta un incremento del 2,98% debido al cálculo actuarial por pensiones y bonos pensionales y al aumento de la reserva para pensiones.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1 Cuentas de orden deudoras

Agrupas las cuentas que reflejan los hechos o circunstancias de los cuales se pueden generar derechos, afectando la estructura financiera del Departamento de Antioquia. En esta denominación, se incluyen las cuentas que permiten controlar las operaciones económicas y financieras que el Departamento de Antioquia realiza con terceros que, por su naturaleza, no afectan su situación financiera, ni el rendimiento y son utilizadas para el registro de información relevante para efectos de control interno de activos, control administrativo y gerencial o control de futuras situaciones financieras.

Tabla 200. Detalle cuentas de orden deudoras (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2023	2022	VALOR VARIACION	%
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS				
ACTIVOS CONTINGENTES	53.529	107.925	-54.396	-50,40%
DEUDORAS DE CONTROL	667.080	525.550	141.529	26,93%
Bienes Entregados a Terceros	382.166	234.180	147.985	63,19%
Bienes y Derechos Entregados en Garantía	178.407	178.407	-	0,00%
Otras Cuentas Deudoras de Control	100.102	103.866	-3.763	-3,62%
Bienes y Derechos Retirados	6.402	8.694	-2.292	-26,37%
Recaudo por Enajenación de Activos Bienes	4	400	-397	
Responsabilidades en Proceso	-	4	-4	-100,00%
DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-720.609	-633.476	-87.133	13,75%
Activos contingentes por contra (cr)	- 53.529	- 107.925	54.396	-50,40%
Deudoras de control por contra (cr)	- 667.080	- 525.550	-141.529	26,93%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP



Entre las cuentas de orden deudoras se incluyen las cuentas contables que permiten controlar las operaciones que el Departamento de Antioquia realiza con terceros, entre las cuales están los activos intangibles, las cuentas fiscales y las cuentas deudoras de control (los bienes entregados a terceros, los bienes y derechos entregados en garantía, bienes y derechos retirados, entre otros).

Al cierre de la vigencia 2023, las cuentas de orden deudoras más representativas del Departamento de Antioquia son las deudoras de control, que con un valor de \$667.080 equivalen al 92,57% del total de estas cuentas. Las cuales a su vez están representadas principalmente por los bienes entregados a terceros, los bienes y derechos entregados en garantía y otras cuentas deudoras de control.

Por su parte, los activos contingentes representan el 7,43% del total de las cuentas de orden deudoras.

26.1.1 Activos contingentes

Los Activos contingentes son activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará sólo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del Departamento de Antioquia. El cual, debe registrar los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando sea posible realizar una medición.

Tabla 201. Estructura de los Activos contingentes (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
ACTIVOS CONTINGENTES	53.529	107.925	-54.396	-50,40%
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	53.529	107.067	-53.538	-50,00%
Otros activos contingentes	0	858	-858,39	-100,00%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Los activos contingentes se evalúan de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los Estados Financieros del Departamento de Antioquia. *Ver detalle en Nota 25.1. Activos contingentes*

26.1.2 Deudoras de control

En esta denominación, se incluyen las cuentas que permiten controlar las operaciones que el Departamento de Antioquia realiza con terceros y que, por su naturaleza, no afectan su situación financiera, ni el rendimiento. También incluye las cuentas que permiten ejercer control administrativo sobre bienes y derechos.



Tabla 202. Cuentas de orden deudoras de control (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2023	2022	VALOR VARIACION	%
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS DE CONTROL	667.080	525.550	141.529	26,93%
Bienes Entregados a Terceros	382.166	234.180	147.985	63,19%
Bienes y Derechos Entregados en Garantía	178.407	178.407	-	0,00%
Otras Cuentas Deudoras de Control	100.102	103.866	- 3.763	-3,62%
Bienes y Derechos Retirados	6.402	8.694	-2.292	-26,37%
Responsabilidades en Proceso	4	4	-	
Recaudo por Enajenación de Activos Bienes	-	400	- 400	-100,00%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Bienes entregados a terceros.

Esta cuenta corresponde a los bienes entregados a terceros, por los que se transfieren los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, que no implican el traslado legal de la propiedad y sobre los cuales se requiere llevar a cabo procesos de seguimiento y control.

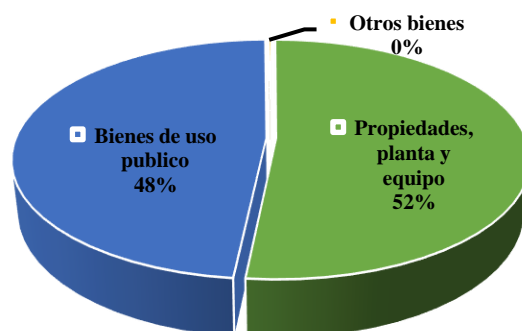
Tabla 203. Bienes entregados a terceros (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2023	2022	VALOR VARIACION	%
BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	382.166	234.180	147.985	63,19%
Propiedades, planta y equipo	197.461	133.179	64.281	48,27%
Bienes de uso publico	184.089	100.385	83.704	83,38%
Otros bienes entregados a terceros	616	616	-	0,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Esta cuenta corresponde a los bienes entregados a terceros, por los cuales se transfieren los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, sin que implique el traslado legal de la propiedad. Para estos activos, es necesario llevar a cabo procesos de seguimiento y control para gestionar adecuadamente su uso y aprovechamiento.

Figura 19. Participación porcentual Vigencia 2023



Fuente: Construcción propia con base en los datos del Sistema de información ERP/SAP



Propiedad, planta y equipo

Este rubro está conformado principalmente por los bienes entregados a terceros clasificados como propiedades, planta y equipo a través de contratos de comodato. En dichos contratos, se transfiere el control a la entidad comodataria, considerando esto, el Departamento de Antioquia ha entregado bajo dicha modalidad bienes muebles de menor cuantía y bienes inmuebles a diferentes entidades.

Tabla 204. Propiedad, planta y equipo entregada a terceros (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2023	2022	VARIACIÓN	%
Propiedades, planta y equipo	197.461	133.179	64.281	48,27%
Bienes inmuebles	197.347	133.065	64.281	48,31%
Bienes muebles	114	114	0	0,08%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Para la vigencia 2023, se observó una variación positiva de \$64.281 correspondiente al 48,27%, dicho incremento es procedente del saneamiento contable de los contratos de comodato con estipulación de condición celebrados por el Departamento de Antioquia, lo cual implicó la baja en cuentas de los bienes transferidos y su reconocimiento en cuentas de orden por valor de \$67.228. A continuación, se relacionan los contratos de comodato que dieron lugar al reconocimiento en este rubro durante el periodo:

Tabla 205. Bienes inmuebles entregados a terceros comodatos (Millones de pesos)

CONTRATO	DENOMINACIÓN DEL ACTIVO	VALOR EN CUENTAS DE ORDEN
2020-CD-14-0002	E.S.E. Hospital César Uribe Piedrahita	65.817
2021-CD-174H-0004	Municipio de la Estrella	779
2021-CD-174H-0006	Cooperativa Multiactiva Tejiendo Paz (Cotepaz)	587
22CD174H50	Municipio de Betulia	46
TOTAL		67.228

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Adicionalmente, en este rubro se presentó una disminución de \$2.947, derivada de la baja de los activos reconocidos en cuentas de orden ya que se encontraban también registrados en la cuenta de propiedades, planta y equipo en servicio, generando de esta manera la variación neta mencionada en el párrafo anterior.

Los bienes muebles se componen por activos de menor cuantía como computadores, carros, teléfonos y sillas. Mientras que los bienes inmuebles entregados a terceros, en donde se otorga el control, pero se posee la titularidad jurídica de los mismos, se detallan a continuación:



Tabla 206. Bienes inmuebles entregados a terceros comodatos (Millones de pesos)

DENOMINACIÓN DEL ACTIVO	VALOR
Construcción Hospital de Caucasia	58.817
Puesto de salud y colegio Fontidueño	42.194
Escuela de trabajo San José Municipio Bello	32.171
Edif. Hospital Marco Fidel Suarez Bello	19.715
Lote Hospital Marco Fidel Suarez Bello	12.501
Lote de terreno Hospital de Caucasia	7.000
Lote ESE Hospital San Rafael de Itagüí	5.012
Metroseguridad con la policía nacional	4.447
Construcción ESE Hospital San Rafael de Itagüí	4.438
Construcción ESE Hospital San Rafael de Yolombo	3.040
Inmueble Policía Nacional	957
Antigua proveeduría departamental - Medellín	863
Edificación ESE Hospital de Támesis	829
Lote de terreno administración de renta apartado	800
Lote La Estrella	535
Terreno ESE Hospital de Támesis	492
Lote de casa Belén - Medellín	472
Inmueble Municipio Sonsón	353
Cárcel del circuito - Jericó	289
Construcción La Estrella	245
Terreno ESE Hospital San Rafael Yolombo	216
Inmueble INPEC - Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	206
Terreno ESE Hospital San Rafael Yolombo	203
Inmueble Municipio Salgar	183
Inmueble Municipio El Peñol	145
Centro bienestar anciano San Antonio Sonsón	141
Inmueble Municipio Caucasia	126
Edificación Casa Belén - Medellín	114
Campamento oopp municipio de San Carlos	105
Construcción municipio de San Carlos	101
Inmueble INPEC - Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	86
Inmueble INPEC - Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	68
Inmueble Municipio el Peñol	63
Edificación Puesto de salud la sonadora	60
Orfebres Municipio de Caucasia	52



Inmueble Municipio Salgar	50
Lote de terreno en barrio Belén Los Alpes Medellín	47
Polideportivo Altamira en Betulia	46
Inmueble Municipio de Venecia	35
Puesto de salud la sonadora Carmen de Viboral	26
Lote municipio de San Carlos	26
Construcción ESE Hospital San Rafael Yolombo	20
Inmueble Municipio el Peñol	13
Oficina de rentas Municipio de Venecia	13
Centro educativo horizontes El Peñol	10
Inmueble bodega - Cáceres	9
Inmueble Municipio Salgar	3
Lote de terreno hacienda corozal - Caucasia	3
Centro de desarrollo infantil Salgar	3
JAC morelia Municipio de Concordia	2
TOTAL	197.347

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Actualmente el Departamento de Antioquia continúa con las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos para dar el debido tratamiento a los bienes entregados a terceros, de forma que se refleje la realidad económica de estos bienes.

Bienes de uso público

Este rubro está compuesto por fajas de terreno que, a pesar de estar legalmente bajo la propiedad del Departamento de Antioquia, forman parte de la red vial no controlada por este ente, es decir, estas fajas constituyen parte de la red vial nacional, cuya gestión recae en el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) o la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).

Cabe mencionar que la categorización de las vías se especifica en las resoluciones emitidas por el Ministerio de Transporte de Colombia, por medio de las cuales se asigna a cada entidad gubernamental la responsabilidad de administrar y gestionar las vías a su cargo. A continuación, se puede visualizar las resoluciones que respaldan la transferencia de control:

Tabla 207. Resoluciones de bienes de uso público

RESOLUCIÓN	DENOMINACIÓN
Resolución 5133 de 2016	Por la cual se expide parcialmente la categorización de las vías que conforman el sistema nacional de carreteras o red vial nacional correspondiente al Instituto Nacional de Vías (Invías).



RESOLUCIÓN	DENOMINACIÓN
Resolución 1917 de 2018	Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Departamento de Antioquia.
Resolución 3242 de 2018	Por la cual se expide parcialmente la categorización de las vías que conforman el sistema nacional de carreteras o red vial nacional correspondientes a la Agencia Nacional de Infraestructura, ANI.

Fuente: Elaboración propia

En la siguiente tabla se presenta la composición de los Bienes de Uso Público entregados a terceros durante la vigencia 2023, clasificados por los municipios donde se encuentran ubicadas las fajas de terreno:

Tabla 208. Bienes de uso público (Millones de pesos)

MUNICIPIO	CANTIDAD DE FAJAS	VALOR
Medellín	22	26.830
Barbosa	15	23.744
El Retiro	10	13.568
Girardota	2	3.519
Santa Rosa de Osos	4	3.413
Cocorná	4	3.207
Don Matías	11	2.114
Guarne	8	1.255
Sante Fe de Antioquia	1	1.221
Santa Bárbara	16	1.168
Belmira	1	904
Copacabana	4	503
Rionegro	2	451
Andes	3	366
El Santuario	1	286
La Pintada	1	249
Jericó	2	245
Abejorral	5	208
Amaga	2	178
Santo Domingo	5	126
Tarso	1	68
Cañasgordas	2	26
Montebello	1	25
Liborina	2	15
El Peñol	1	11
Amalfi	3	5
Total	129	83.704

Fuente: Sistema de información financiera SAP/ERP



Para la vigencia 2023, los bienes de uso público en cuentas de orden presentaron un aumento del 83,38% que corresponde a \$83.704, esto a que el Departamento de Antioquia si bien posee la titularidad jurídica de las fajas de terreno, no posee el control de estas, siendo necesario reconocer y controlar administrativamente en cuentas de orden las 129 fajas de terreno por las cuales se produce esta variación.

Otros bienes entregados a terceros

Este rubro está conformado principalmente por los bienes entregados a terceros a través de contratos de comodato. En estos contratos se transfiere el control a la entidad comodataria, en ese sentido, el Departamento de Antioquia ha entregado bajo dicha modalidad bienes muebles de menor cuantía.

Este rubro está compuesto por 12 licencias informáticas bajo contrato de comodato a la Contraloría Departamental de Antioquia:

Tabla 209. Otros bienes entregados a terceros (Millones de pesos)

DENOMINACIÓN DEL ACTIVO	VALOR
Licencia ENTICAL SNGL SA MVL USRCAL WSRV	198
Licencia OFFICE PRO PLUS SNGL LICSA MVL	104
Licencia WINPRO SNGL UPGRDSAPK OLP NL	103
Licencia SAP BUSINESS SUITE PROFESIONAL	83
Licencia SAP BUSINESS LIMITED PROFESIONAL	49
Licencia SQLSVRSTDCORE SNGL SA MVL 2LI	18
Licencia FRFMT MGENG SNGL LICSA MVL 1	17
Licencia LYNC SNGL LICSA MVL	15
Licencia SHAREPOINT SVR SNGL LICSA MVL	15
Licencia FRFMTGENT SNGL SA MVL 1PROC	7
Licencia WINSVRSTD SNGL LICSA MVL 2PR	5
Licencia SYSCTRMGMTSTEENT SNGL SA MVL	2
TOTAL	616

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Bienes y derechos entregados en garantía

Esta cuenta no tuvo variación al cierre de la vigencia 2023 frente a la vigencia 2022 y representa el valor de los bienes y derechos que el Departamento de Antioquia entrega a terceros como respaldo, seguridad accesoria o garantía por créditos obtenidos u obligaciones contraídas por el Departamento. El saldo de esta cuenta corresponde al pago anticipado de



los bonos, correspondientes a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, para el pasivo pensional.

Otras cuentas deudoras de control

Este rubro está conformado por los elementos que no cumplen con los criterios definidos para estar reconocidos como activos en el Estado de Situación Financiera del Departamento de Antioquia, ya sea porque no poseen una medición fiable o porque son bienes de poco valor, es decir, bienes cuyo costo de adquisición es inferior a 2 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Tabla 210. Otras Cuentas de orden deudoras de control (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2023	2022	VALOR VARIACION	%
OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	100.102	103.866	-3.763	-3,62%
Otras cuentas deudoras de control	85.047	89.519	- 4.472	-5,00%
Bienes muebles	13.570	12.855	715	5,56%
Fajas de terreno	1.299	1.299	-	0,00%
Esquemas de cobro	94	102	- 9	-8,43%
Licencias y Software	93	91	2	1,98%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Para la vigencia 2023, el rubro de bienes muebles presentó un aumento de \$715 correspondiente al 5,56%, este incremento se atribuye a la adquisición de equipos de comunicación, muebles, enseres y equipo de oficina de menor valor. Dado que la política contable de propiedades, planta y equipo establece que los activos cuyo costo sea igual o inferior a 2 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) deben ser registrados en el resultado del periodo

Si bien estos activos se siguen controlando administrativamente en cuentas de orden, se optó por que su registro no se siguiera realizando en el sistema de información financiera, por lo que el Departamento de Antioquia se encuentra realizando acciones pertinentes que permitan adoptar este cambio en el sistema de información.

Adicionalmente en el rubro de fajas de terreno se encuentran registradas 86 fajas y 4 lotes de terreno del Departamento de Antioquia para efectos de control administrativo, los cuales no presentaron variación durante el periodo.

Otras Deudoras de Control

Procesos de fiscalización

En concordancia con las Normas de Cuentas por Cobrar y de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, la Política de Cuentas por Cobrar del Departamento de Antioquia indica que aquellas derivadas de impuestos “se



reconocerán en el momento en que surja el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes, una vez dichas liquidaciones oficiales y actos administrativos queden en firme”.

Adicionalmente, la Política de Activos y Pasivos Contingentes, indica en el reconocimiento de otros activos contingentes que “se incluirán las liquidaciones oficiales o actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes, mientras no se encuentren en firme, caso en el cual la Subsecretaría de Ingresos deberá registrarlos como activos contingentes en cuentas de orden, hasta que se determine que contra estos actos administrativos no procede ningún recurso”.

Y para esto debe entenderse que la firmeza de las liquidaciones oficiales y los actos administrativos se producen cuando:

- Contra ellos no proceda ningún recurso, es decir, a partir del momento de la notificación.
- Vencido el término para interponer recursos no se presentaron, es decir, a partir del día siguiente a la finalización del término para interponer el recurso.
- Se hayan resuelto los recursos interpuestos de manera desfavorable, es decir, a partir del día siguiente de la notificación del acto administrativo que resolvió el recurso.
- Se haya renunciado o desistido expresamente a la presentación de recursos, es decir, desde el momento de la renuncia o desistimiento expreso.
- Queda ejecutoriada la sentencia que resuelve de fondo la medida cautelar (suspensión del acto administrativo), es decir, vencido el término para interponer los recursos que contra ella proceden (a partir del día siguiente a la finalización del término para interponer el recurso) o cuando contra ésta no procedan recursos (a partir del momento de la notificación).

En consecuencia, los derechos contingentes a favor del Departamento de Antioquia por concepto de impuesto sobre vehículos que no se encuentran en firme, se encuentran reconocidos en otras cuentas deudoras de control.

Adicionalmente, en las cuentas en mención, se encuentran reconocidos los procesos de fiscalización de impuestos adelantados por el Departamento de Antioquia, en virtud de su facultad de fiscalización, de auditar y determinar la obligación garantizando un adecuado proceso de auditoría frente a los tributos administrados a su cargo, sobre las obligaciones formales y sustanciales de los contribuyentes o responsables de conformidad con la normatividad vigente; y determinar la existencia de hechos generadores de la obligación tributaria no declarados, liquidados o legalizados y en consecuencia de ello, determinar la deuda tributaria originada por dichas omisiones, según el título III, artículos 433 y 434 de la Ordenanza 41 de 2020 que citan:

ARTÍCULO 433. FACULTADES DE FISCALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN. La Autoridad Tributaria Departamental, tiene amplias facultades de fiscalización e investigación para



asegurar el efectivo cumplimiento de las normas sustanciales respecto de los tributos que le corresponde administrar.

ARTÍCULO 434. COMPETENCIA PARA LA ACTUACIÓN FISCALIZADORA. Corresponde a la Autoridad Tributaria Departamental, adelantar las auditorías, visitas, investigaciones, estudios, verificaciones, cruces, obtener pruebas, emitir requerimientos ordinarios y en general, realizar todas las actuaciones preparatorias a los actos de trámite y definitivos. (...)

En la Autoridad Tributaria Departamental, reposa también la facultad para expedir las resoluciones que deciden sobre la devolución de tributos y la reliquidación de sanciones.”

Y según el artículo 528 de la Ordenanza 41 de 2020 que cita:

ARTÍCULO 528. INSPECCIÓN TRIBUTARIA. La Autoridad Tributaria Departamental, podrá ordenar la práctica de inspección tributaria, para verificar la exactitud de las declaraciones, para establecer la existencia de hechos gravables declarados o no, y para verificar el cumplimiento de las demás obligaciones formales. (...).

También será competencia de la Secretaría de Hacienda a través de la Subsecretaría de Ingresos del Departamento de Antioquia o en su defecto a la Subsecretaría de Tesorería proferir los emplazamientos para corregir, requerimientos especiales, emplazamientos para declarar, emplazamiento especial y demás actos de trámite en los procesos de determinación de los tributos; además de los pliegos de cargos y demás actos previos a la aplicación de sanciones con respecto a las obligaciones formales de informar, declarar, inscribirse, llevar contabilidad, facturar y determinar correctamente los tributos.

Igualmente, proferir las ampliaciones a los requerimientos especiales; las liquidaciones de revisión, corrección aritmética, provisional y aforo, así como los demás actos de determinación oficial de los tributos departamentales; además de las resoluciones por medio de las cuales se imponen sanciones a los contribuyentes, responsables o declarantes, por el incumplimiento de obligaciones tributarias.

Se entiende por inspección tributaria, un medio de prueba en virtud del cual se realiza la constatación directa de los hechos que interesan a un proceso adelantado por la Autoridad Tributaria Departamental, para verificar su existencia, características y demás circunstancias de tiempo, modo y lugar, en la cual pueden decretarse todos los medios de prueba autorizados por la legislación tributaria y otros ordenamientos legales, previa la observancia de las ritualidades que les sean propias.

Los procesos de fiscalización que adelanta la Subsecretaría de Ingresos corresponden principalmente al impuesto al consumo, contribución especial, estampillas, registro, gasolina, degüello, los cuales, son reconocidos en las cuentas de balance únicamente cuando la Subsecretaría de Tesorería informa que se encuentran en etapa de cobro coactivo.



El rubro más representativo dentro de los Procesos de Fiscalización en el año 2023 está reflejado en los procesos referentes a Impuesto al Consumo, dentro de los cuales se encuentran Ipoconsumo Licores, vinos, aperitivos y similares, Ipoconsumo Cervezas, sifones, refajos y mezclas e Ipoconsumo Cigarrillos que sumados corresponden al 70,14% del total sobre la Fiscalización de las demás rentas, por suma superior a los 9 mil millones de pesos.

Tabla 211. Comparativo procesos fiscalización rentas (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2023	2022	VALOR VARIACION	%
Fiscalización impuesto Consumo	9.074	3.956	5.119	129,40%
Estampillas	1.442	244	1.198	-31,25%
Fiscalización Contribución Especial	1.275	1.040	235	0,00%
Fiscalización impuesto Degüello	449	5.032	- 4.583	0,00%
Fiscalización impuesto Gasolina	418	418	-	-94,92%
Fiscalización impuesto Registro	278	205	73	-14,71%
Impuesto degüello fiscalización	5	5	-	0,00%
Total fiscalización	12.941	10.900	2.041	18,73%

Fuente: Información Subsecretaría de Ingresos

Para los procesos de fiscalización de los ingresos en el período 2023 se presenta un incremento de 18,73% con respecto al período anterior, principalmente por gestión administrativa en los procesos de fiscalización de impuesto al consumo, estampillas y contribución especial.

La mayor disminución corresponde a la fiscalización del impuesto de degüello y se presenta por trasladado a cobro coactivo y procesos con cierre por pago que cumplieron con el trámite correspondiente en concordancia con lo establecido en el Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia.

Contravenciones tránsito

En otras cuentas deudoras de control se lleva el registro de los comparendos realizados en virtud de los Convenios Interadministrativos de Asociación de la Secretaría de Gobierno que se ejecuta desde el año 2013 con algunos de los municipios del territorio antioqueño, donde se ha convenido que el recaudo del comparendo sea distribuido el 50% para el Departamento de Antioquia, el 40% para el municipio donde se hizo el comparendo y el 10% restante para el SIMIT.

Tabla 212. Comparativo contravenciones de tránsito (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2023	2022	VALOR VARIACION	%
PROCESOS CONTRAVENCIONES	26.839	25.537	1.302	5,10%
Persuasivo tránsito	12.571	11.999	572	4,77%



Coactivo interés mora contravenciones	7.865	7.465	400	5,36%
Coactivo contravenciones	6.403	6.073	330	5,43%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Esquemas de cobro de salud

La cuenta esquemas de cobro, corresponde a los registros por recobro de medicamentos a las S y C que canceló la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, por orden judicial y era competencia de las EPS, igualmente, se registran en esta cuenta los saldos por cobrar a las IPS públicas y municipios correspondientes a los saldos sin ejecutar de los convenios suscritos con ellos y que no fueron reintegrados al Departamento de Antioquia. El pago de estos recobros está condicionado al proceso de auditoria médica. La cuenta no presenta cambios al cierre de la vigencia 2023 frente a la vigencia 2022

Tabla 213. Esquemas de cobro (SSSA) (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2023	2022	VALOR VARIACION	%
Esquema de cobro DSSA	2.428	2.428	-	0,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Bienes y derechos retirados

Pertenecen a este rubro los bienes retirados del servicio que se encuentran inservibles, así como los bienes totalmente depreciados o amortizados, toda vez que, en la actualidad no se encuentran brindando un potencial de servicio y/o beneficios económicos al Departamento de Antioquia, que requieren ser controlados.

Tabla 214. Bienes y derechos retirados (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2023	2022	VALOR VARIACION	%
BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	6.402	8.694	-2.292	-26,37%
Propiedades, planta y equipo	3.474	5.156	1.682	-32,61%
Cuentas por cobrar	2.809	3.414	605	-17,73%
Otros activos totalmente depreciados	119	124	5	-4,41%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

A continuación, se puede visualizar, la clase de bienes y derechos retirados reconocidos en las cuentas del orden deudoras del Departamento de Antioquia al cierre de la vigencia 2023.



Tabla 215. Bienes y derechos retirados (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2023	2022	VARIACIÓN	%
BIENES Y DERECHOS RETIRADOS - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	3.474	5.156	-1.682	-32,61%
Maquinaria y equipo	1.697	1.704	-7	-0,41%
Activos retirados inservibles	930	2.283	-1.353	-59,19%
Equipo de comunicación y computación	620	731	-111	-15,25%
Muebles, enseres y equipo de oficina	99	118	-19	-16,31%
Equipo de transporte, tracción y elevación	93	285	-193	-67,50%
Equipo médico y científico	19	19	0	0,00%
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	16	16	0	0,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Activos retirados inservibles

El rubro de bienes retirados presentó una disminución de 32,61% que corresponde a \$1.682, debido a que el Departamento de Antioquia adelantó todas las gestiones necesarias para depurar las cifras y demás datos contenidos en las cuentas contables. Como parte de este proceso, se llevó a cabo la donación de \$1.550 activos identificados como elementos inservibles y no aptos para la venta. Estos activos fueron cedidos a la cooperativa de recicladores RECIMED.

Recaudo por enajenación de activos

Pertencen a este rubro los bienes retirados de las propiedades, planta y equipo, que se tienen controlados administrativamente en cuentas de orden hasta que se adelante todo el proceso de enajenación.

Tabla 216. Composición recaudo por la enajenación de activos (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2023	2022	VARIACIÓN	%
Recaudo por la enajenación de activos	0	400	-400	-100,00%
Bienes muebles	0	400	-400	-100,00%

Fuente: Sistema de información financiera SAP/ERP

Para el periodo 2023, se evidenció una variación del 100% en comparación con la vigencia de 2022, con un monto de \$400. Este importe corresponde a la enajenación de un aerodino de la Seccional de Salud y Protección Social, identificado con el número de inventario HK-3657-G y 20000912.



Es relevante destacar que la transacción de venta se llevó a cabo en el marco del contrato N°4600013081, suscrito entre el Departamento de Antioquia - Secretaría de Suministros y Servicios, y Central de Inversiones S.A. - CISA, con el propósito de disponer del mencionado bien. Se debe señalar que, de acuerdo con el Decreto 2023070002442 del 02 de junio de 2023 y la falta de asignación de los recursos al FONPET, se procedió a revertir el registro contable inicial, que tenía como finalidad informar sobre dicho contrato.

Cuentas por Cobrar

Para la vigencia 2023 se presenta una disminución, principalmente en las cuentas por cobrar de la Secretaría de Salud por los ajustes realizados como consecuencia de los ajustes por saneamiento contable.

26.2 . Cuentas de orden acreedoras

En esta cuenta, se incluyen las cuentas que permiten controlar las operaciones que el Departamento de Antioquia realiza con terceros y que, por su naturaleza, no afectan su situación financiera, ni el rendimiento. También incluye las cuentas que permiten ejercer control administrativo sobre las obligaciones a cargo. Igualmente, se incluyen aquellas cuentas utilizadas para efectos de registro de control interno de pasivos y patrimonio, información administrativa y gerencial o control de futuras situaciones financieras.

Tabla 217. Cuentas de orden acreedoras (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2023	2022	VALOR VARIACION	%
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS				
PASIVOS CONTINGENTES	-2.249.431	-1.999.524	-249.908	12,50%
ACREEDORAS DE CONTROL	-2.475.092	-1.984.153	-490.939	24,74%
Préstamos por recibir	- 123.150	- 223.921	100.771	-45,00%
Recursos administrados en nombre de terceros	- 1.027.816	- 673.706	- 354.109	52,56%
Otras cuentas acreedoras de control	- 1.324.126	- 1.086.525	- 237.601	21,87%
ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	4.724.523	3.983.677	740.847	18,60%
Pasivos contingentes por contra (DB)	2.249.431	1.999.524	249.908	12,50%
Acreedoras de control por contra (DB)	2.475.092	1.984.153	490.939	24,74%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

El total de las cuentas de orden acreedoras del Departamento de Antioquia al cierre de la vigencia 2023, está distribuido entre cuentas de los pasivos contingentes y cuentas acreedoras de control



26.2.1 Pasivos contingentes

Los Pasivos contingentes representan obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada sólo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control del Departamento de Antioquia, este debe registrar los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras cuando sea posible realizar una medición. Al cierre de la vigencia 2023 el saldo por pasivos contingentes es de \$2.249.431.

Tabla 218. Estructura de los pasivos contingentes (Millones de pesos)

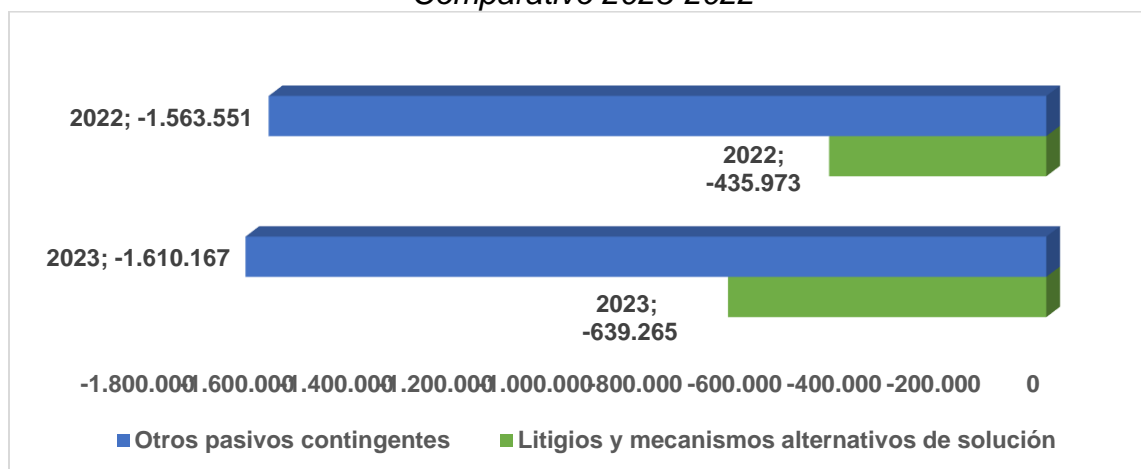
DESCRIPCIÓN	2023	2022	VALOR VARIACION	%
CUENTAS DE ORDEN PASIVO CONTINGENTE	-2.249.431	-1.999.524	-249.908	12,50%
Litigios y mecanismos alternativos de solución	- 639.265	- 435.973	1.075.238	46,63%
Otros pasivos contingentes	- 1.610.167	- 1.563.551	3.173.717	2,98%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

La cuenta de pasivos contingentes representa el 47,61% del total de las cuentas de orden acreedoras del Departamento de Antioquia, al cierre de la vigencia 2023 presenta un aumento del 12,5% equivalente a \$249.908 frente a la vigencia 2022.

El saldo más representativo del rubro de pasivos contingentes corresponde a la actualización del pasivo pensional a cargo del Fondo de Pensiones Antioquia por valor de \$1.610.167, el cual está reconocido en los otros pasivos contingentes del Departamento de Antioquia. Ver detalle Nota 25.2 Pasivos contingentes.

Figura 20. Estructura de los pasivos contingentes (Millones de pesos)
Comparativo 2023-2022



Fuente: Sistema de Información ERP/SAP



Otros pasivos contingentes

Los Otros pasivos contingentes registran la información correspondiente al pasivo de los empleados afiliados al Fondo de Pensiones de Antioquia, que es una entidad administradora de pensiones de régimen de prima media con prestación definida, que cumple las funciones misionales asignadas por la normatividad aplicable en el marco del sistema pensional colombiano. Además, de la función de administrar el régimen de prima media con prestación definida, cumple con el reconocimiento de prestaciones sociales, emisión de bonos pensionales, cobro coactivo a entidades cuota partistas, entre otras.

Al cierre de la vigencia 2023, la cuenta de otros pasivos contingentes representa el 71,58% de los pasivos contingentes. *Ver detalle Nota 25.2 Pasivos contingentes*

26.2.2 Acreedoras de control

Las cuentas de orden Acreedoras de control incluyen las obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará sólo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control del Departamento de Antioquia. También reconocen toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los Estados Financieros del Departamento, bien sea porque no es probable que, por la existencia de esta y para satisfacerla, se requiera que el Departamento de Antioquia tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio, o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Tabla 219. Cuentas de orden acreedoras de control (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2023	2022	VALOR VARIACION	%
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS DE CONTROL	-2.475.092	1.984.153	-490.939	24,74%
Préstamos por recibir	- 123.150	- 223.921	100.771	-45,00%
Recursos administrados en nombre de terceros	-1.027.816	- 673.706	- 354.109	52,56%
Otras cuentas acreedoras de control	-1.324.126	1.086.525	- 237.601	21,87%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Las cuentas de orden acreedoras de control para el período 2023 presentan un incremento del 24,74% frente a la vigencia 2022 por valor de \$490.939, explicado en gran proporción por el aumento en los recursos administrados en nombre de terceros, los cuales tuvieron un aumento del 52,56% por valor de \$354.109, seguidos de otras cuentas acreedoras de control, las cuales tuvieron aumentos del 21,87% por valor de \$237.601.



Préstamos por recibir

En esta cuenta de orden acreedora de control se administran los empréstitos adquiridos por el Departamento de Antioquia que aún no han sido desembolsados en su totalidad, por lo que no configuran una obligación para el Departamento hasta tanto no se gire el pagaré con las condiciones propias de un préstamo por pagar. La dinámica de esta cuenta opera incrementando su saldo con la adquisición de nuevos empréstitos y disminuyéndose por el valor de los pagarés que son girados a favor del Departamento de Antioquia.

Los siguientes son los desembolsos y pagarés aplicados en el año 2023, con relación a la banca comercial y multilateral.

Tabla 220. Desembolsos Banca comercial y multilateral (Millones de pesos)

Intermediario Financiero	Valor Contrato	Valor desembolsado	Valor Pendiente x Desembolsar
Findeter S.A	154.226	149.185	5.041
Bancolombia	419.572	301.462	118.109
Total	573.798	450.648	123.150

Fuente: Información suministrada por la Subsecretaría Financiera

El valor de la cuenta de préstamos por recibir presenta un saldo al cierre de la vigencia 2023 de \$123.150, correspondientes a \$5.041 de Findeter y \$118.109 de Bancolombia.

Tabla 221. Objetos de los contratos de préstamos por recibir (millones de pesos)

Intermediario Financiero	Nro Contrato SAP	Objeto
Bancolombia S. A.	B07-000430-00	OBJETO: LA ENTIDAD PRESTAMISTA , se obliga para con EL PRESTATARIO a otorgarle un empréstito interno hasta por la suma total de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M.L (\$189.135.844.758) cuantía máxima expresada para financiar los proyectos del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) 2022.



Findeter	F70-000422-00	<p>PRIMERA. - OBJETO: EL ACREEDOR ha acordado para con EL DEUDOR, suscribir un CONTRATO DE EMPRÉSTITO bajo la modalidad de crédito directo interno con pignoración de rentas, con tasa compensada, en el marco del Decreto Legislativo 468 de 2020, con cargo a la línea de crédito directo “Compromiso Reactivación Colombia - Tramo II” del ACREEDOR.</p> <p>PARÁGRAFO. - Los documentos que sirvieron de soporte para el estudio y aprobación del crédito concretados en el documento de carta de aprobación, hacen parte integral del presente CONTRATO DE EMPRÉSTITO.</p> <p>SEGUNDA. – CUANTÍA: Las partes acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE EMPRÉSTITO hasta por la suma de CIENTO NUEVE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$109.000.000.000), suma que entregará el ACREEDOR al DEUDOR al perfeccionamiento de este contrato y al cumplimiento de los requisitos de este, así como a la acreditación de su publicación y registros que correspondan, mediante la realización de los desembolsos programados y bajo las condiciones señaladas en el presente contrato.</p>
----------	---------------	---

Fuente: Información suministrada por la Subsecretaría Financiera

Recursos administrados en nombre de terceros

Los Recursos administrados en nombre de terceros de las cuentas de orden acreedoras de control representan el valor de los recursos de terceros administrados por el Departamento de Antioquia directamente o a través de otras entidades. Dentro de esta clasificación, se encuentran fajas de terrenos y aportes de las dos concesiones Aburrá Oriente y Aburrá Norte

A continuación, se relaciona la variación generada en las cuentas de concesiones durante el año 2023:

Tabla 222. Cuentas de orden acreedoras de control (millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2023	2022	VALOR VARIACION	%
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS DE CONTROL	-1.027.816	-673.706	-354.109	52,56%
Terrenos concesión Aburrá Norte	-1.686	- 1.686	-	0,00%
Terrenos concesión Aburrá Oriente	-13.441	- 13.441	-	0,00%
Convenio 0243 2023 T	- 267.866	-	- 267.866	
Aporte concesión Aburrá Norte	- 353.313	- 353.313	-	0,00%
Aporte concesión Aburrá Oriente	- 391.510	- 305.267	- 86.243	28,25%

Fuente: Sistema financiero ERP/SAP

Al cierre de la vigencia 2023, la cuenta de recursos administrados en nombre de terceros presentó una variación del 52,56% equivalente a \$354.109 en comparación con el año 2022. Esta variación se atribuye principalmente por el aumento de la subcuenta “Aportes Concesión



Aburrá Oriente” en un 28,25% que corresponde a \$86.243, debido a los diferentes movimientos de indexación y aportes que se presentaron en convenios como el 640 de 2011, 282 de 2017 y 0314 de 2023 con el Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA), para la ejecución del proyecto Conexión Vial Aburrá Oriente – Túnel de Oriente y vías complementarias.

Adicionalmente, durante la vigencia 2023 se suscribió el Convenio 0243 en el cual el IDEA se vincula en la ejecución del proyecto Túnel Guillermo Gaviria Echeverry, así como en las correspondientes vías de acceso, abarcando sus etapas de construcción, operación y mantenimiento. La obligación derivada de este acuerdo será saldada a través del recaudo del peaje denominado “Buenos Aires”, cuyos fondos serán destinados a favor del Departamento de Antioquia. Es importante destacar que la gestión y administración de estos recursos estarán a cargo del IDEA.

Por otro lado, es importante destacar que la cuenta de los recursos administrados en nombre de terceros contemplan los recursos relacionados al Contrato de concesión 97-CO-20-1738 - Desarrollo Vial Aburrá Norte que fue revertida en agosto de 2021 a través de la formalización del acta de reversión a la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), mediante la cual el Departamento entregó el control de los activos a nivel nacional. En consecuencia, se está llevando a cabo el proceso de entrega y desincorporación de los terrenos asociados a la concesión. Cabe mencionar que los terrenos donde se construyó la vía están legalmente bajo la titularidad jurídica del Departamento de Antioquia. Para mantener un adecuado control administrativo, se optó por reconocer los bienes en cuentas de orden. En la actualidad, el Departamento de Antioquia está llevando a cabo todas las gestiones necesarias para identificar y dar de baja en cuentas los activos asociados a la concesión Aburrá Norte que no están bajo el control directo de la entidad. Este proceso garantiza una gestión eficiente de los activos y una correcta rendición de cuentas.

Otras cuentas acreedoras de control

En las Otras cuentas acreedora de control se encuentran, entre otras: las pérdidas patrimoniales, cartera por impuesto de vehículos, sanciones, intereses, bienes recibidos en comodato, entre otros.

Tabla 223. Otras cuentas acreedoras de control (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2023	2022	VALOR VARIACION	%
OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	-1.324.126	-1.086.525	-237.601	21,87%
Servicio Seccional de Salud	-	512	512	- 100,00%
Vehículos servicios Informático	-	24.646	24.646	- 100,00%
Edificaciones	75	75	-	0,00%
Impuesto de vehículo	17.250	30.276	13.025	-43,02%
Intereses mora 20% contra	18.166	16.725	1.442	8,62%



Vehículos Sanciones	- 47.372	- 48.725	1.352	-2,78%
Pérdida inversión patrimonial SAVIA	- 288.350	- 209.213	- 79.137	37,83%
Pérdida inversión patrimonial	- 952.912	- 756.354	- 196.558	25,99%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

En este rubro se encuentran registrados bienes inmuebles tales como terrenos y/o edificaciones recibidas por el Departamento de Antioquia bajo la modalidad de comodato, los cuales serán usados en la industria forestal y/o agrícola:

Tabla 224. Otras acreedoras de control (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2023	2022	VARIACIÓN	%
OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	-75	-75	0	0,00%
Bienes recibidos en comodato	-75	-75	0	0,00%

Fuente: Sistema de información financiera SAP/ERP

Pérdidas en inversiones patrimoniales: en la cuenta de orden acreedora por pérdida de inversiones patrimoniales se encuentra el ajuste de las sociedades Alianza Medellín Antioquia EPS S.A.S - Savia Salud y la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburra Ltda.- Metro de Medellín, ya que estas entidades, al cierre de la vigencia 2023, presentan un patrimonio negativo por las pérdidas recurrentes, por lo que presentan valor cero en las cuentas de inversiones.

En el año 2023, la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburra Ltda.- Metro de Medellín presenta una disminución en su patrimonio con relación al año 2022, ello debido a al aumento de las pérdidas acumuladas y las pérdidas por planes de beneficios a los empleados, pasando de tener un resultado acumulado negativo de \$1.663.792 en el 2022 a un déficit acumulado de \$2.379.402 en el año 2023. Al cierre de la vigencia 2023, la Empresa presenta una utilidad del ejercicio de \$331.335.

SAVIA SALUD EPS, presenta una disminución en su patrimonio, pasando de un patrimonio negativo de \$570.818 en el 2022 a un patrimonio negativo de \$786.734 en el 2023, por una pérdida del ejercicio de \$215.917, mientras que en el año 2022 obtuvo una perdida por valor de \$149.579.

Impuesto de vehículos: respecto al impuesto de vehículos que tiene una distribución que corresponde al 80% al Departamento de Antioquia y el 20% a los municipios, además del valor de los servicios informáticos para el operador de la plataforma; bajo el Régimen de Contabilidad Pública precedente, el Departamento de Antioquia está realizando los ajustes periódicos para ser reconocidos como cuentas de orden hasta que se realice el recaudo efectivo del impuesto, momento en el cual se reconocerá en las respectivas cuentas por pagar a los municipios y al operador.



Para el cumplimiento de esta política, el procedimiento establecido es que inicialmente se reconoce el 100% del impuesto en cuentas de orden, trasladando el 80% del Departamento a cuentas por cobrar y cancelando tal valor en las cuentas de orden cuando cumpla los criterios de reconocimiento establecidos en la Política Contable de Cuentas por Cobrar, y posteriormente, cuando se recaude el tributo, se elimina la cuenta por cobrar por el 80%, y se constituyen las cuentas por pagar del 20% y de los servicios informáticos, eliminando también las respectivas cuentas de orden.

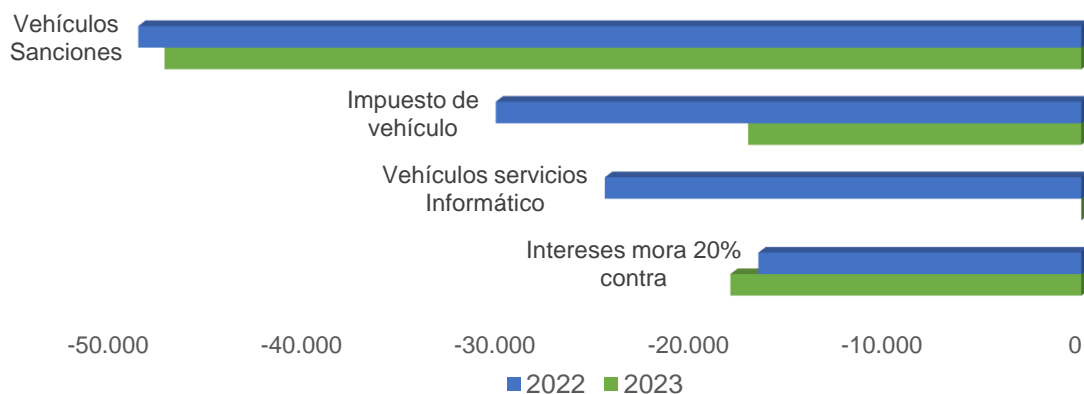
Tabla 225. Otras Cuentas acreedoras de control (Impuesto vehículos) (millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2023	2022	VALOR VARIACION	%
OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	-82.789	-120.371	37.582	-31,22%
Intereses mora 20% contra	- 18.166	- 16.725	- 1.442	8,62%
Vehículos servicios Informático	-	- 24.646	24.646	-100,00%
Impuesto de vehículo	- 17.250	- 30.276	13.025	-43,02%
Vehículos Sanciones	- 47.372	- 48.725	1.352	-2,78%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Los saldos de las cuentas de orden correspondientes al impuesto de vehículos (impuesto, sanciones, intereses), tuvo una disminución del 43,02% para al cierre de la vigencia 2023, estos rubros representan el 6,25% del total de “Otras cuentas acreedoras de control”.

Figura 21. Otras Cuentas acreedoras de control (Proceso fiscalización Impuesto vehículos) (millones de pesos). Comparativo 2023-2022



Fuente: Sistema de Información ERP/SAP



NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos (representados en bienes y derechos) deducidas las obligaciones, que tiene la entidad de gobierno para cumplir las funciones de cometido estatal.

Tabla 226. Composición del patrimonio (Millones de Pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	3.354.758	2.240.122	1.114.636	49,76%
Capital fiscal	5.185.777	5.185.777	0	0,00%
Resultado del ejercicio	115.420	187.578	-72.158	-38,47%
Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas	17.065	16.590	475	2,87%
Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas	1.359	1.359	0	0,00%
Resultados de ejercicios anteriores	-38.000	-453.617	415.617	-91,62%
Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados	-1.926.863	-2.697.565	770.702	-28,57%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

El patrimonio de la entidad para la vigencia 2023 asciende a \$3.354.758 representa el 23,44% del total de los activos, con un incremento con respecto a la vigencia 2022 del 49,76% por valor de \$1.114.636, generada principalmente por la variación positiva en los rubros de ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados por valor de \$770.702 y resultados de ejercicios anteriores por valor de \$415.617

27.1. Capital fiscal

El capital de las entidades de gobierno está constituido por los aportes para la creación de la entidad, los resultados y otras partidas que, de acuerdo con lo establecido en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, deben reconocerse en el patrimonio. Para la vigencia 2023 asciende a \$5.185.777 con respecto al año inmediatamente anterior no presenta ninguna variación.



27.2. Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados

Según el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian, incorporado por las resoluciones expedidas por la Contaduría General de la Nación, las ganancias o pérdidas generadas por el plan de activos se reconocen en el patrimonio.

Tabla 227. Composición pérdida planes de beneficios empleados (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
GANANCIA/PÉRDIDA PLANES BENEFICIOS A EMPLEADOS	-1.926.863	-2.697.565	770.702	-28,57%
Ganancia o pérdida actuariales beneficios posempleo	-2.928.497	- 2.788.283	- 140.214	5,03%
Ganancia o pérdida actuarial plan activos posempleo	1.001.634	90.718	910.916	1004,12%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Para la vigencia 2023 se presenta en esta cuenta una disminución del 28,57% con respecto al 2022, generando un incremento en el patrimonio por valor de \$770.702, principalmente por la ganancia actuarial del Plan de Activos posempleo, dado los rendimientos en la Reserva del Fonpet por valor de \$878.680 y los rendimientos del Consorcio Pensiones Antioquia 2005 por valor de \$32.236, producto de la valorización en los mercados de los portafolios a largo plazo.

Así mismo, en la vigencia 2023 se realizó la actualización contable del Pasivo Pensional, detalle informado en la Nota 22. Beneficios a empleados. Numeral 22.3. Beneficios Posempleo.

27.3. Resultados de ejercicios Anteriores

Presenta un saldo para la vigencia 2023 por valor de \$38.000 e incremento en el patrimonio por valor de \$415.617 correspondiente al 91,62% con respecto al 2022.

El saldo de Resultados de ejercicios anteriores está representado por las reclasificaciones realizadas al inicio del periodo contable del año 2023 por \$187.578 correspondiente a la utilidad de la vigencia 2022, de acuerdo con lo dispuesto en el Instructivo 002 del 01 de diciembre de 2022 expedido por la Contaduría General de la Nación.

Adicionalmente, se registró en esta cuenta la baja de bienes, derechos u obligaciones, producto de la depuración contable permanente que realiza el Departamento mediante la presentación al comité técnico de sostenibilidad de la información financiera y contable y la corrección de errores de periodos anteriores, que fueron identificados durante el periodo 2023. El valor neto registrado ascendió a \$228.039, el detalle se observa en la Nota 3. Juicios, estimaciones, riesgos y corrección de errores contables, Numeral 3.3. Correcciones contables



A continuación, se detalla la composición de esta cuenta:

Tabla 228. Composición resultada de ejercicios anteriores (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-38.000	-453.617	415.617	-91,62%
Utilidades o excedentes acumulados	2.360.568	1.884.869	475.699	25,24%
Utilidad o excedente acumulado	1.061.162	873.584	187.578	21,47%
Depuración Constante y Permanente	1.299.406	1.011.285	288.121	28,49%
Pérdidas o déficits acumulados	-2.398.568	-2.338.486	-60.082	2,57%
Pérdidas o déficits acumulados	-230.492	-230.492	0	0,00%
Impactos Transición Marco Normativo	-1.626.979	-1.626.979	0	0,00%
Depuración Constante y Permanente	-518.464	-463.180	-55.284	11,94%
Depuración C x C PSCD	-22.633	-17.834	-4.799	26,91%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

27.4. Resultado del ejercicio

En la vigencia 2023, el Departamento de Antioquia obtuvo un superávit neto de \$115.420, en comparación con el año 2022 se presenta una disminución por valor de \$72.158, generada principalmente el aumento en los gastos correspondiente al 23,67% por valor de \$1.197.962, en el cual se destacan el gasto público social con un incremento del 10,95% por valor de \$273.989 y las Transferencias y Subvenciones por valor de \$300.911 correspondiente al 19,89%. El detalle de esta información se observa en la Nota 29. Gastos.

Así mismo, lo ingresos presentan una variación positiva con respecto al 2022 por valor \$1.125.151 correspondiente al 21,41%, generada principalmente por el incremento en los ingresos fiscales por valor de \$340.392. El detalle de esta información se observa en la Nota 28. Ingresos.



Figura 22. Resultado del periodo



Fuente: elaboración propia

NOTA 28. INGRESOS

Composición

Comprende los incrementos en el potencial de servicio o en los beneficios económicos producidos a lo largo del período contable, bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos del valor de los pasivos, que dan como resultado aumentos del valor del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad. La composición de los ingresos del Departamento de Antioquia se describe en la siguiente tabla:

Tabla 229. Composición de Ingresos (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
INGRESOS	6.379.898	5.254.748	1.125.151	21,41%
Ingresos fiscales	2.931.448	2.591.055	340.392	13,14%
Transferencias y subvenciones	2.336.960	2.254.517	82.443	3,66%
Otros ingresos	1.102.818	400.013	702.804	175,70%
Venta de bienes	7.253	8.034	-782	-9,73%
Venta de servicios	1.420	1.128	293	25,94%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Los ingresos para la vigencia 2023 alcanzan un valor de \$6.379.898 y presentan un incremento del 21,41% respecto al período anterior. Del total de los ingresos, \$5.738.073 corresponden a ingresos sin contraprestación, \$8.673 a ingresos con contraprestación y \$633.152 a otros ingresos. Los ingresos fiscales representan el 45,95% del total de los ingresos del



Departamento de Antioquia, seguido de las transferencias y subvenciones con un 36,63%, Otros Ingresos 17,29%, Venta de bienes 0,11% y venta de servicios 0,02%.

Es de aclarar, que los ingresos fiscales registran un incremento del 13.14% equivalente a \$340.392, que obedece al mayor recaudo de estampillas, del impuesto de vehículos, consumo tabaco y cigarrillos, IVA licores a productores, sobretasa a la gasolina, entre otros.

Por su parte, los ingresos de transferencias y subvenciones presentan una variación positiva del 3,66% frente al año anterior, debido al incremento por transferencias principalmente del Sistema General de Participaciones, tales como, donaciones, convenios para proyectos inversión, entre otros.

Finalmente, los ingresos de venta de bienes y servicios registran una disminución neta del 5,34%, que está justificada en la disminución en la venta de medicamentos por \$782.

28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

Comprende los recursos monetarios o no monetarios, que reciba sin que se deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, el Departamento de Antioquia no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido.

Tabla 230. Ingresos de transacciones sin contraprestación (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	5.738.073	4.994.184	743.889	14,90%
Ingresos fiscales	2.931.448	2.591.055	340.392	13,14%
Transferencias y subvenciones	2.336.960	2.254.517	82.443	3,66%
Otros ingresos sin contraprestación	469.665	148.612	321.053	216,03%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

28.1.1 Ingresos fiscales

Los ingresos fiscales del Departamento de Antioquia comprenden los recursos obtenidos a través de la aplicación de las leyes que sustentan el cobro de conceptos tales como impuestos, multas, intereses, sanciones, estampillas, entre otros derivados del poder impositivo del Estado. A continuación, se detallan los ingresos fiscales del Departamento de Antioquia para la vigencia 2023:



Tabla 231. Ingresos Fiscales Netos* (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
INGRESOS FISCALES	2.931.448	2.591.055	340.392	13,14%
Impuestos	2.295.687	2.001.236	294.451	14,71%
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	635.760	589.819	45.942	7,79%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

* Con el fin de ser más claros y para un mejor análisis de las variaciones se presentan las cifras tanto de los impuestos como de las contribuciones luego de asociarles los correspondientes descuentos y devoluciones guardando la debida correspondencia.

Impuestos

Representa el valor de los ingresos exigidos sin contraprestación directa, determinados en las disposiciones legales por la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes. Los ingresos por impuestos se reconocen en el momento en que surge el derecho de cobro originado con la presentación de declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes una vez dichas liquidaciones oficiales y actos administrativos queden en firme.

Los ingresos percibidos durante la vigencia 2023 por concepto de impuestos netos luego de restarle las devoluciones y descuentos son los siguientes:

Tabla 232. Ingresos por Impuestos (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
IMPUESTOS (NETO)	2.295.687	2.001.236	294.451	14,71%
Impuesto sobre vehículos automotores	425.888	343.877	82.011	23,85%
Impuesto al consumo tabaco y cigarrillos	378.068	329.067	49.001	14,89%
Impuesto de registro	298.178	320.007	-21.829	-6,82%
Impuesto consumo de cerveza	295.040	267.744	27.296	10,19%
IVA licores a productores	290.397	274.078	16.318	5,95%
Estampillas	183.140	75.418	107.722	142,83%
Sobretasa a la gasolina	119.472	109.125	10.347	9,48%
Impuestos rifas, apuestas y juegos	96.331	86.788	9.543	11,00%
Impuesto consumo licores, vinos, aperitivos	63.138	59.411	3.727	6,27%
Impuesto venta de cerveza 8%	58.705	53.389	5.316	9,96%



Sobretasa al ACPM	47.959	45.156	2.803	6,21%
Impuesto degüello ganado mayor	16.100	14.530	1.570	10,80%
Impuesto ganadores sorteos ordinarios	12.799	9.041	3.758	41,57%
Impuesto loterías foráneas	6.764	10.794	-4.030	-37,34%
Impuesto ganadores sorteos extraordinarios	3.708	692	3.016	435,81%
Participación Alcohol Potable	0	2.117	-2.117	-100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Impuesto sobre vehículos automotores

El fundamento legal del impuesto sobre vehículos automotores está dado bajo la Ley 488 de 1998, modificada y adicionada por la Ley 1819 de 2016 y por el artículo 3 de la Ley 1964 del 2019. El hecho generador del impuesto de vehículos es la propiedad o posesión de los vehículos gravados. Se define como una renta cedida de la Nación a los Departamentos y al Distrito Capital, radicando en cada uno de éstos, las potestades tributarias de administración, control, fiscalización, liquidación, discusión, recaudo, devolución y cobro de impuesto de vehículos.

El sujeto pasivo es el propietario o poseedor de los vehículos gravados y los sujetos pasivos son, además del Departamento de Antioquia, los municipios. La base gravable está constituida por el valor comercial de los vehículos gravados, establecido anualmente mediante resolución expedida en el mes de noviembre del año inmediatamente anterior al gravable, por el Ministerio de Transporte. La tarifa varía entre 1%; 1,5%; 2,5% y 3,5%.

Los ingresos por concepto de Impuesto de vehículos para la vigencia 2023 ascienden a \$425.888 los cuales tienen una participación frente al total de ingresos recaudados por concepto de impuestos del 18,55% para la misma vigencia, registrando un incremento del recaudo por valor de \$82.011 frente a la vigencia 2022, lo que en términos porcentuales traduce un crecimiento del 23,85%.

Los resultados obtenidos fueron producto de diferentes estrategias. Al inicio del año y hasta el 19 de abril de 2023 se conceden 3 tipos de descuento por pronto pago del 10% para los vehículos no clasificados en las siguientes dos categorías, del 15% para los vehículos híbridos y del 20% para los vehículos 100% eléctricos y cero emisiones; y sin descuento para los pagos realizados desde el 20 de abril y hasta el 19 de julio de 2023 incluidas ambas fechas de acuerdo con la información emitida en la ordenanza 34 del año 2023.

En cada una de las etapas de beneficio antes mencionadas, se utilizaron campañas de marketing, mensajes de texto, correos electrónicos, cartas de invitación a pagar, call blasting, llamadas de salida, y el servicio de la línea telefónica del Impuesto vehicular brindando información a los ciudadanos con opciones automatizadas y mensaje pregrabados.



Tabla 233. Campañas operador detalladas por mes

Mes	SMS	Call Blasting	Campaña de Salida	Cartas de Invitación	E-mail
Enero	26.287				
Febrero	3.065.396				
Marzo	3.378.465	197.321	5.143	53.732	
Abril	3.372.769	291.603	200		298.319
Mayo	1.085.830				
Junio	3.412.615	212.859			
Julio	2.684.655	292.383			48.609
Agosto	1.832.422	248.457	1.804		136.747
Septiembre	1.531.017	404.271		39.974	
Octubre	1.931.756	108.705	93		
Noviembre	1.791.944			30.882	3.908
Diciembre	3.386.059	294.581		37.027	142.593
Total	27.499.215	2.050.180	7.240	161.615	630.176

Fuente: Información suministrada por subsecretaría de ingresos

Además, se realizaron una serie de campañas de marketing digital con piezas que invitaban al contribuyente a realizar el pago e informarle sobre el impuesto para así aumentar el recaudo a través del cobro persuasivo por medio de esta pauta digital. Estas piezas se publicaron por medio de: buscador de Google, Google display, Facebook, Instagram.

Las acciones anteriormente mencionadas permitieron que, durante el 2023, ingresaran más de 2.398.022 ciudadanos a la plataforma de www.vehiculosantioquia.com.co y que navegaron por más de 26.598.824 páginas internas por un tiempo promedio de 5 minutos.

Adicional a lo anteriormente expuesto, a través del servicio del operador de la información del impuesto se tuvo presencia en 13 puntos de atención temporales en centros comerciales durante el primer semestre del año. Una vez finalizada la temporada, se mantuvieron 4 puntos de liquidación ubicados en Puerta del Norte, Molinos, Centro comercial Automotriz y Mayorca.

Se fortaleció la atención al ciudadano a través de las herramientas tecnológicas que para esto ha dispuesto el operador de la información del Impuesto Sobre Vehículos Automotores.

La base de datos del parque automotor del Departamento de Antioquia se mantuvo actualizada bajo dos tipos de estrategias, la primera efectuando cruces de información con la base de datos del RUNT y segundo con la información enviada por los Organismos de Tránsito con actualización de novedades y trámites, todo lo anterior con el fin de tener los datos correctos de los vehículos y de los propietarios activos.

Se finalizó el proceso de fiscalización de la vigencia 2018, se adelantó el proceso de fiscalización de la vigencia 2019 y se inició a la fiscalización de la vigencia 2020, para las cuales se movilizó la cantidad de actos administrativos que se detalla a continuación:



Impuesto al consumo

Tabla 234. Tabla procesos de fiscalización por mes (No de actos administrativos)

ACTO / VIGENCIA	Movilizaciones					Publicaciones		
	2018	2019	2020	2021	2022	2018	2019	2020
EMPLAZAMIENTOS	19.997	54.711	85.669	95.959	95.960	30.610	115.680	106.646
LIQUIDACION QUE IMPONE SANCION	47.778	155.349	-	-	-	55.564	28.907	-

Fuente: Información suministrada por subsecretaría de ingresos

El Impuesto al Consumo se genera por el consumo de licores, vinos, aperitivos y similares que no forman parte del monopolio rentístico que tiene el Departamento de Antioquia sobre los licores destilados; como el consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas en la jurisdicción del Departamento de Antioquia y por el consumo de cigarrillos y tabaco elaborado en la jurisdicción del Departamento de Antioquia. El cobro del Impuesto al Consumo se encuentra autorizado por las siguientes normas:

- Ley 223 de 1995
- Ley 788 de 2002
- Ley 1393 de 2010
- Ley 1816 de 2016
- Ley 1819 de 2016

En el Departamento de Antioquia, el Impuesto al consumo, se encuentra reglamentado mediante la Ordenanza 41 del 2020 – Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia.

Impuesto al consumo de tabaco y cigarrillos

La normativa asociada al Impuesto al Consumo de cigarrillos y tabaco elaborado es la Ley 223 de 1995, la Ley 1393 de 2010, la Ley 1819 de 2016 normatividad adoptada por el Departamento de Antioquia en la Ordenanza 41 del 2020 – Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia, en sus artículos 109 al 122.

El hecho generador está constituido por el consumo de cigarrillos y tabaco elaborado en la jurisdicción del Departamento de Antioquia y los sujetos pasivos o responsables del impuesto al consumo son: los productores, importadores y solidariamente con ellos, los distribuidores de cigarrillos y tabaco elaborado.

La base gravable del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado (componente específico) está constituida por la cajetilla de veinte (20) unidades, para el caso de los cigarrillos, tabacos, cigarros y cigarritos y por el peso del producto expresado en gramos, para el caso de la picadura, el rapé o el chimú. Además, el Impuesto al Consumo de cigarrillos y



tabaco elaborado, está adicionado con un componente ad valorem, cuya base gravable es el precio de venta al público, certificado por el DANE.

Las tarifas del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, para cada uno de los dos componentes durante la vigencia 2023, son las que se detallan a continuación:

- Componente Específico; tanto de producción nacional como de origen extranjero; aplicables a partir del 01 de enero de 2023, serán las siguientes: Para los cigarrillos, tabacos, cigarros y cigarritos: la tarifa será de tres mil doscientos sesenta y tres pesos (\$3.263) por cada cajetilla de veinte (20) unidades o proporcionalmente a su contenido. Para la picadura, rapé o chimú: la tarifa será de doscientos sesenta pesos (\$260) por cada gramo de producto.
- La tarifa del Componente Ad Valorem del Impuesto al Consumo de cigarrillos y tabaco elaborado; tanto de producción nacional como de origen extranjero, continuará siendo el mismo porcentaje del 10% sobre la base gravable, que será el precio de venta al público efectivamente cobrado en los canales de distribución clasificados por el DANE como grandes almacenes e hipermercados minorista.

Las tarifas se incrementarán anualmente a partir de 2021, en un porcentaje equivalente al del crecimiento del índice de precios al consumidor certificado por el DANE más cuatro puntos. La Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público certificará y publicará antes del 1° de enero de cada año, las tarifas así actualizadas.

El periodo de causación del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado es quincenal, desde el día 1 al 15 y del 16 al último día del mes.

Los ingresos por concepto del Impuesto al Consumo de Cigarrillos y Tabaco Elaborado para la vigencia 2023 ascienden a \$378.068 los cuales tienen una participación frente al total de ingresos recaudados por concepto de impuestos del 16,47% para la misma vigencia, registrando un incremento en el recaudo por valor de \$49.001 frente a la vigencia 2022 lo que en términos porcentuales traduce un crecimiento del 14,89%.

Este incremento, en parte ha tenido un impacto positivo debido al trabajo realizado por el Grupo Operativo de la Subsecretaría de Ingresos, en su búsqueda de combatir y minimizar el contrabando, la falsificación de marcas y en términos generales la ilegalidad.

A continuación, se presentan los principales contribuyentes que presentaron declaraciones por concepto de esta renta ante el Departamento de Antioquia, por concepto de Impuesto al Consumo de Cigarrillos y Tabaco Elaborado, tanto de producción nacional como de origen extranjero, durante el año 2023.



Tabla 235. Principales contribuyentes del impuesto al consumo de tabaco y cigarrillos 2023
(Millones de pesos)

CONTRIBUYENTE	IMPUESTO DECLARADO	ORIGEN
COMPAÑÍA COLOMBIANA DE TABACO S.A.S	202.440	Importado
BRITISH AMERICAN TOBACCO COLOMBIA SAS	117.665	Importado
PROVECOL ANTIOQUIA S.A	16.047	Importado
DISANCOL S.A.S.	1.069	Importado
C.I.T. MONTE PAZ COLOMBIA S.A.S	1.057	Importado
INVERSIONES COMERC. ZULUAGA & ARIAS SAS	813	Importado
KORTABACO COLOMBIA S.A.S.	346	Importado
PUROS Y RON SAS	29	Importado
BUSINESS WC SAS	28	Importado
LA CAVA DEL PURO DE BOGOTA SAS	6	Importado-Nacional

Fuente: Información suministrada por subsecretaría de ingresos

Impuesto de registro

El fundamento legal del Impuesto de Registro está dado por la Ley 223 de 1995 y por el Título II de la Ordenanza 41 del 2020, en el cual se estipulan los lineamientos normativos departamentales para el impuesto en mención.

El hecho generador de este impuesto lo constituye la inscripción de documentos que contengan actos, providencias, contratos o negocios jurídicos, en los cuales sean parte o beneficiarios los particulares y que, de conformidad con las disposiciones legales, deben registrarse en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos o en las Cámaras de Comercio, ubicadas en la jurisdicción del Departamento de Antioquia.

El sujeto pasivo son los particulares contratantes y los particulares beneficiarios del acto o providencia sometida a registro, quienes pagan el impuesto por partes iguales.

La base gravable es el valor incorporado en el documento que contiene el acto, contrato o negocio jurídico, y la tarifa varía según los siguientes criterios:

- Actos, contratos o negocios jurídicos con cuantía sujetos a registro en las oficinas de registro de instrumentos públicos: uno por ciento (1%).
- Actos, contratos o negocios jurídicos con cuantía sujetos al impuesto de registro en las cámaras de comercio: punto siete por ciento (0,7%).
- Actos, contratos o negocios jurídicos con cuantía sujetos a registro en las Cámaras de Comercio, que impliquen la constitución con y/o el incremento de la prima en colocación de acciones o cuotas sociales de sociedades: cero puntos tres por ciento (0,3%).



- Actos, contratos o negocios jurídicos sin cuantía sujetos a registro en las oficinas de registro de instrumentos públicos o en las cámaras de comercio: inferior a cuatro (4) salarios mínimos diarios legales vigentes.

Sin perjuicio del párrafo 1 del artículo 202 del Estatuto de Rentas Departamental donde se estableció tarifas especiales para la liquidación del impuesto de registro, referente a actos objeto de inscripción en Cámaras de Comercio que sean llevados a cabo por las microempresas definidas en el Decreto 957 de 2019, así:

- Actos, contratos o negocios jurídicos con cuantía sujetos a registro en las Cámaras de Comercio, distintos a aquellos que impliquen la constitución con y/o el incremento de la prima en colocación de acciones o cuotas sociales de sociedades: punto seis por ciento (0,6%).
- Actos, contratos o negocios jurídicos con cuantía sujetos a registro en las Cámaras de Comercio, que impliquen la constitución con y/o el incremento de la prima en colocación de acciones o cuotas sociales de sociedades: punto dos por ciento (0,2%).

Los ingresos por concepto de Impuesto de registro para la vigencia 2023 ascienden a \$298.178 los cuales tienen una participación frente al total de ingresos recaudados por concepto de impuestos del 12,99% para la misma vigencia, registrando una disminución en el recaudo por valor de \$21.829 frente a la vigencia 2022 lo cual en términos porcentuales traduce una disminución del 6,82%.

Es importante resaltar que para el año 2022 el área de Impuesto de Registro atendió 245.625 solicitudes frente a 222.944 para la vigencia 2023, lo que muestra una reducción de 22.681

Esta reducción en el número de solicitudes puede estar relacionada con el comportamiento del mercado y, especialmente, con el comportamiento del sector de la construcción. En este orden de ideas, los resultados esperados esta vigencia (2023), apuntan a una contracción de los lanzamientos, cuya variación media esperada fue del 43,2% aproximadamente. Lo cual indica que al cierre de 2023 han entrado al mercado 118.594 unidades de vivienda nuevas, lo cual representa alrededor de 90.094 unidades de vivienda menos que en el 2022.

La coyuntura económica juega un rol determinante en la caída de este indicador. La inflación, la menor demanda interna, las elevadas tasas de interés hipotecarias y los altos costos de los materiales de construcción impactaron la oferta de mercado de vivienda. En un escenario base, se espera que el indicador de lanzamientos no mejore en el año 2024 y registre nuevamente una contracción del 8,6%; mientras que, en un escenario optimista, los lanzamientos tendrían un aumento del 3,2%, que representaría 122.405 unidades nuevas en la oferta inmobiliaria.

Todo lo mencionado son algunas de las razones por las cuales se presentó la disminución en el recaudo y posibles escenarios para el año 2024

Por otra parte, durante la vigencia 2023 se desarrollaron las siguientes acciones en procura de mejorar el desempeño del impuesto:



- **Mejoras en aplicativos:** Se implementaron diferentes Arandas que permitieron hacer más práctica la descarga de la liquidación del impuesto de registro por parte de los contribuyentes y adicionalmente, se efectuaron mejoras en diferentes procesos efectuados para liquidar el impuesto. Así mismo, se crearon transacciones, reportes, alertas y demás en el liquidador del impuesto de registro que permitió en primera instancia mitigar las fallas y el incumplimiento, además de permitir la verificación de avalúos catastrales de la vigencia para su respectiva comparación con lo asociado en el documento a liquidar.
- **Aumento del personal:** Para el año 2023 se cuenta con 19 personas entre estos un abogado para el proceso, lo cual ha permitido mejorar la oportunidad en el trámite y atender de forma inmediata las consultas de los liquidadores frente a particularidades en el trámite de liquidación de impuesto de registro.
- **Capacitaciones internas:** Desde la Subsecretaría de ingresos se viene fomentando la cultura de fortalecimiento y ampliación del conocimiento en cada uno de sus procesos, para lo cual se han generado capacitaciones e inclusive cursos con diferentes entidades que permiten dar cumplimiento al objetivo planteado.

Impuesto al consumo de cerveza

La normativa asociada al consumo de cerveza es la Ley 223 de 1995, normatividad adoptada por el Departamento de Antioquia en la Ordenanza 41 de 2020 – Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia, en sus artículos 97 al 108.

El hecho generador está constituido por el consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas en la jurisdicción del Departamento de Antioquia y los sujetos pasivos o responsables del impuesto al consumo son los productores, los importadores y solidariamente con ellos, los distribuidores de cervezas, sifones, refajos y mezclas.

La base gravable del impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas está constituida por el precio de venta al detallista y dependiendo del origen de los productos, se calcula dicha base gravable, tal y como se detalla a continuación:

- En el caso de los productores nacionales, deberán señalar precios para la venta de cervezas, sifones, refajos y mezclas a los vendedores al detal, para cada una de las capitales de Departamento donde se hallen ubicadas fábricas productoras.
- En el caso de los productos extranjeros, el precio de venta al detallista se determina como el valor en aduana de la mercancía, incluyendo los gravámenes arancelarios, adicionado con un margen de comercialización equivalente al 30%.

Las tarifas del impuesto al consumo de las cervezas, sifones, refajos y mezclas son: para Cervezas y Sifones el 48% sobre la base gravable y para Refajos y Mezclas: el 20% sobre la base gravable. Sin embargo, el artículo 189 de la Ley 223 de 1995, dispone que: “En ningún caso el impuesto pagado por los productos extranjeros será inferior al promedio del impuesto



que se cause por el consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas de bebidas fermentadas con bebidas no alcohólicas, según el caso, producidos en Colombia.”

Los ingresos por concepto de impuesto al consumo de las cervezas, sifones, refajos y mezclas la vigencia 2023 ascienden a \$295.040 los cuales tienen una participación frente al total de ingresos recaudados por concepto de impuestos del 12,85% para la misma vigencia, registrando un incremento en el recaudo por valor de \$27.296 frente a la vigencia 2022 lo que en términos porcentuales traduce un crecimiento del 10,19%.

A continuación, se presentan los principales contribuyentes que presentaron declaraciones ante el Departamento de Antioquia, por concepto de Impuesto al Consumo de Cervezas, Sifones, Refajos y Mezclas, tanto de producción nacional como de origen extranjero, durante el año 2023.

Tabla 236. Contribuyentes más representativos impuesto consumo de cerveza (Millones de pesos)

CONTRIBUYENTE	IMPUESTO DECLARADO	ORIGEN
CERVECERIA UNION S.A.	283.134	Nacional - Importado
BAVARIA & CIA S C A	68.757	Nacional
CERVECERIA DEL VALLE S.A.S.	38.198	Nacional
ZONA FRANCA CENTRAL CERVECERA SAS	8.144	Nacional
ARTESANOS DE CERVEZAS SAS	1.930	Nacional - Importado
KOPPS COMMERCIAL S.A.S	1.603	Importado
D1 S A S	742	Importado
CERVECERIA BBC DE LA SABANA SAS	561	Nacional
ALMACENES ÉXITO S.A.	250	Nacional
INVERSIONES COLOMBIERE S.A.S	141	Nacional

Fuente: Información suministrada por subsecretaría de ingresos

IVA de licores a productores

Corresponde al IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares, nacionales y extranjeros, que son cedidos a la seccional de salud de Antioquia para la financiación de los programas de salud y administrados por el ADRES.

Frente a la totalidad de los Recursos, las Leyes 643 de 2001, 1393 de 2011, 1816 de 2016, 1819 de 2016, definen los respectivos porcentajes que deben ser consignados de manera mensual por parte de los diferentes operadores a la ADRES; la cual de manera mensual paga los servicios de salud prestados de las EPS a la red pública y la red privada por los pacientes afiliados el régimen subsidiado del Departamento de Antioquia.



Con estos recursos el Departamento de Antioquia garantiza la cofinanciación de su participación en la Matriz del Régimen Subsidiado, que cada año calcula el Ministerio de Salud y Protección Social.

Los ingresos por concepto de IVA de licores a productores para la vigencia 2023 ascienden a \$290.397, los cuales tienen una participación frente al total de ingresos recaudados por concepto de impuestos del 12,65% para la misma vigencia, registrando un incremento en el recaudo por valor de \$16.318 lo que en términos porcentuales traduce un crecimiento del 5,95%.

Estampillas

Con la entrada en vigencia de la Ordenanza 41 de 2020, se continuó con la declaración mensual de estampillas vía correo electrónico la Circular No. 2022090000236 del 04/04/2022 (Presentación de las Declaraciones Tributarias); que se circularizó a las entidades descentralizadas del Departamento obligadas a declarar y a pagar para normalizar el flujo de información de dichas rentas. Adicionalmente, se circularizó a todas las entidades de la Base de Datos registradas en la Subsecretaría de Ingresos el ABC Instructivo con la normativa correspondiente a la Nueva Estampilla Institución Universitaria Digital y el Calendario Tributario para la vigencia 2023

Los ingresos provenientes de las estampillas están relacionados con la contratación gravada de las entidades que son agentes retenedores de la misma, por ende, al elevarse el volumen y la cuantía de contratación de estas entidades, se incrementa el recaudo de las estampillas. Además, se debe tener en cuenta que durante la vigencia 2023, el recaudo presentó un muy buen comportamiento.

Los ingresos netos por concepto de estampillas para la vigencia 2023 ascienden a \$183.140, los cuales tienen una participación frente al total de ingresos recaudados por concepto de impuestos del 7,98% para la misma vigencia, registrando un incremento por valor de \$107.722 lo que en términos porcentuales traduce un crecimiento del 142,83%. A continuación, en la siguiente tabla se encuentra el detalle de cada estampilla.

*Tabla 237. Contribuyentes más representativos estampillas
(Millones de pesos)*

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
ESTAMPILLAS (NETO)	183.140	75.418	107.722	142,83%
Estampilla Pro Hospitales	58.748	35.073	23.675	67,50%
Estampilla Pro CBA	52.338	40.345	11.993	29,73%
Estampilla Pro Desarrollo	31.184	0	31.184	100,00%
Estampilla Pro Electrificación	20.406	0	20.406	100,00%
Estampilla Universidad de Antioquia	13.205	0	13.205	100,00%



CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	3.069	0	3.069	100,00%
Estampilla Pro desarrollo de la Institución Universitaria de Envigado (I.U.E)	2.181	0	2.181	100,00%
Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia IU-Digital	2.009	0	2.009	100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Dicho crecimiento se da principalmente por dos motivos: el primero es por un cambio en la forma de reconocer contablemente las estampillas: Pro Desarrollo, Pro Electrificación, Universidad de Antioquia, Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, Pro desarrollo de la Institución Universitaria de Envigado (I.U.E) y Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia IU-Digital de acuerdo con consulta efectuada a la Contaduría General de La Nación – CGN cuya respuesta fue generada con los radicados 20221100074821 y 20231100026991 debido a que anteriormente para algunas de ellas se reconocían como un recurso a favor de terceros, sin embargo con lo aclarado en la respuesta todas ellas deben ser reconocidas contablemente como ingreso pues cumplen con las características contables para darle ese tratamiento por parte del Departamento de Antioquia.

El segundo a un incremento en la contratación al ser año de cierre de administración y a la expedición de la **“Ordenanza No. 24 del 23 de octubre de 2023 - “Por medio de la cual se realiza una disminución temporal de las sanciones e intereses a los agentes de retención de las estampillas y a los agentes de recaudo de la tasa pro deporte y recreación, del departamento de Antioquia”** lo que permitió que muchos de los agentes de retención se acogieran a dicho beneficio cancelando deudas anteriores, lo cual conlleva un aumento considerable en el recaudo.

Estampilla pro-hospitales

El fundamento legal de la estampilla pro-hospitales es la Ley 2028 de 2020 y en los artículos 296 al 311 de la Ordenanza 41 de 2020, modificada por la Ordenanza 20 de 2022 (artículo 31). El hecho generador es toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica, que efectúe el Departamento de Antioquia, sus entes descentralizados, los municipios y sus entes descentralizados, provenientes de actos tales como contratos, pedidos o facturas.

Los sujetos pasivos son quienes realicen actos o contratos con el Departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas, con los municipios y sus entidades descentralizadas. La base gravable es el valor de toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica, antes de IVA.



La SSSA reconoce el ingreso por estampilla pro-hospitales al momento del desembolso del pago o abono en cuenta.

Estampilla para el bienestar del adulto mayor (CBA)

Las normas relacionadas con la estampilla CBA son la Ley 1276 de 2009 y en los artículos 324 al 336 de la Ordenanza 41 de 2020. El hecho generador es toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales, jurídicas o cualquier forma de asociación jurídica que realice el Departamento de Antioquia, sus entidades descentralizadas, provenientes de contratos, pedidos y facturas. Son sujetos pasivos de la estampilla dispuesta en el presente título de esta ordenanza, las personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica, que suscriban contratos o convenios con el Departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas.

La base gravable es el valor de toda cuenta u orden de pago proveniente de contratos, pedidos y facturas, a favor de personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica, antes de IVA y la tarifa es el 2% del valor total de la cuenta u orden de pago proveniente de contratos, pedidos y facturas.

De otra parte, el Artículo 3 de la Ley 1276 de 2009 define la estampilla para el bienestar del adulto mayor como los recursos de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales.

Estampilla Pro-desarrollo

Se encuentra autorizada por la Ley 3 de 1986, y en los artículos 272 al 281 de la Ordenanza 41 de 2020, determinándose como hecho generador:

- a. Toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica, provenientes de actos tales como: Contratos, órdenes de trabajo o servicio, adiciones a los mismos, pedidos, facturas.
- b. Todo acto, contrato y operación que realicen personas naturales y/o jurídicas, o cualquier otra forma de asociación jurídica que deba registrarse en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos o en las Cámaras de Comercio y esté gravada con el impuesto de registro.

En este sentido, se señaló como sujeto pasivo las personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica que sean sujetos pasivos del impuesto de registro y quienes realicen actos y operaciones con el Departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas.



La base gravable es el valor de toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica, antes de IVA y el valor del acto, contrato u operación liquidada en el formulario del impuesto de registro y la tarifa es:

- a. El 0.5 X 1000 sobre el valor del acto en el formulario de liquidación del impuesto de registro.
- b. El 6 X 1000 sobre el valor de toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica.

Estampilla pro-electrificación rural

Su fundamento legal se encuentra en la ley 1845 de 2017, la cual autorizó al Departamento de Antioquia para adoptarla, así es que el mismo la tiene dispuesta en los artículos 349 al 355 de la Ordenanza 41 de 2020, modificado por la Ordenanza 20 de 2022 (artículo 35), indicando como hecho generador, la expedición de documentos o actos tales como: Certificado sobre avalúo catastral; tornaguías para cervezas nacionales o extranjeras con destino a otros departamentos; Licencias de conducción o validación de las mismas, matrícula inicial de vehículos, exceptos los oficiales, certificado de traslado de cuenta de vehículos; Licencias o renovación de la misma expedida por la Secretaría Seccional de Salud y protección Social de Antioquia o quien haga sus veces: Expedición de pasaportes.

La base gravable la constituye el valor de cada uno de los siguientes documentos o actos: Certificado sobre avalúo catastral; tornaguías para cervezas nacionales o extranjeras con destino a otros departamentos: licencias de conducción o validación de las mismas, matrícula inicial de vehículos, excepto los oficiales, certificado de traslado de cuenta de vehículos; Licencias o renovación de la misma expedida por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia o quien haga sus veces; Expedición de pasaportes.

En cuanto a la tarifa aplican las siguientes:

- a. Certificado sobre avalúo catastral de 0,75 UVT.
- b. Tornaguía para cervezas nacionales o extranjeras con destino a otros Departamentos de 1,5 UVT.
- c. Licencias de conducción o validación de estas, e la matrícula inicial de vehículos, exceptos los oficiales, certificado de traslado de cuenta de vehículos de 0,75 UVT.
- d. Licencias o renovación de esta expedida por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia de 3,75 UVT.
- e. Expedición de pasaportes, el mismo valor que se cause por el impuesto de Timbre Nacional.

Estampilla Universidad de Antioquia

Su fundamento legal se encuentra en las Leyes 122 de 1994, 1321 de 2009 y 2051 de 2020, la cual autorizó al Departamento de Antioquia para adoptarla, así es que el mismo la tiene dispuesta en los artículos 282 al 291 de la Ordenanza 41 de 2020, indicando como hecho generador El consumo de licores, vinos, aperitivos y similares en el Departamento de Antioquia. La base gravable será el precio de venta al público, antes de impuestos y/o participación, certificado por el DANE, por unidad de licor, vino, aperitivo y similar, vendidos en el Departamento de Antioquia. Y la tarifa Será el 2% del precio de venta al público, antes de



impuestos y/o participación, certificado por el DANE, por unidad en los licores, vinos, aperitivos y similares consumidos en el Departamento de Antioquia

Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

Su fundamento legal se encuentra en la Ley 1320 de 2009, la cual autorizó al Departamento de Antioquia para adoptarla, así es que el mismo la tiene dispuesta en los artículos 312 al 323 de la Ordenanza 41 de 2020, modificado por la Ordenanza 20 de 2022 (artículo 32), indicando como hecho generador toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales, jurídicas o cualquier forma de asociación jurídica que realice el Departamento, sus entidades descentralizadas y entidades del orden nacional que funcionen en el Departamento de Antioquia, provenientes de contratos, pedidos y facturas. La base gravable es el valor de la cuenta u orden de pago, antes del IVA y su tarifa será el 0.4% del valor total de toda cuenta u orden de pago proveniente de contratos, pedidos y facturas.

Estampilla Pro-desarrollo de la Institución Universitaria de Envigado (I.U.E)

El sustento normativo de esta estampilla es la Ley 1614 de 2013, en la cual se autorizó por el legislador su adopción, la Asamblea Departamental de Antioquia en los artículos 337 al 347 de la Ordenanza 41 de 2020, modificada por la Ordenanza 20 de 2022 (artículo 34) en la cual se determinó como hecho generador es toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales, jurídicas o cualquier forma de asociación jurídica que realice el Departamento y sus entidades descentralizadas, provenientes de contratos, pedidos y facturas. La base gravable es el valor de toda cuenta u orden de pago proveniente de contratos, pedidos y facturas, a favor de personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica, antes de IVA y la tarifa será del 0.4 % del valor total de la cuenta u orden de pago proveniente de contratos, pedidos y facturas.

Pro-Institución Universitaria Digital de Antioquia IU-Digital

La nueva estampilla Pro-Institución Universitaria Digital de Antioquia IU-Digital, se encuentra autorizada por la Ley 2226 de 2022 y fue adoptada mediante Ordenanza 20 de 2022 en su artículo 36, e incluida en la Ordenanza 41 de 2020 Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia en los artículos 357-1 a 357-14.

Sobretasa a la gasolina

Se rige normativamente por la Ley 681 de 2001, la Ley 488 de 1998 y 788 de 2002, modificada por la Ley 2093 del 29 de junio de 2021, la Ordenanza 41 de 2020 (Artículos 209 al 219) y la Ordenanza 16 de 2021 que modifica los artículos 214 y 215 de la Ordenanza 41 de 2020, igualmente, la Ordenanza 20 de 2022 en el artículo 22 modifica el artículo 219 de la Ordenanza 41 de 2020.



El hecho generador de la sobretasa a la gasolina está constituido por el consumo de gasolina motor extra, corriente, extra oxigenada y corriente oxigenada nacional o importada, en la jurisdicción del Departamento de Antioquia. Los responsables de la sobretasa, los distribuidores mayoristas de gasolina motor extra y corriente, los productores e importadores. Además, son responsables directos del impuesto los transportadores y expendedores al detal, cuando no puedan justificar debidamente la procedencia de la gasolina que transporten o expendan, y los distribuidores minoristas en cuanto al pago de la sobretasa de la gasolina a los distribuidores mayoristas, productores o importadores, según el caso.

La base gravable está constituida por el volumen del respectivo producto expresado en galones, para la base gravable de la gasolina motor corriente y extra oxigenada, no se incluirá el alcohol carburante en cumplimiento con la exención del artículo 88 de la Ley 788 de 2002. Los valores de la tarifa de la sobretasa a la gasolina por galón son: Para gasolina corriente \$371, para gasolina extra \$520.

Los ingresos por concepto sobretasa a la gasolina para la vigencia 2023 ascienden a \$119.472, los cuales tienen una participación frente al total de ingresos recaudados por concepto de impuestos del 5,20% para la misma vigencia, registrando un incremento en el recaudo por valor de \$10.347 lo que en términos porcentuales traduce un crecimiento del 9,48%.

Entre los distribuidores mayoristas que aportan considerablemente al recaudo son: Organización Terpel con un 35.89%, Primax Colombia con 24.94% y Chevron Petroleum Company con 16,81% del total del recaudo.

Impuestos de rifas, apuestas y juegos permitidos

Según establece el artículo 34 de la Ordenanza 41 de 2020, las rifas son una modalidad de juego de suerte y azar que originan derechos de explotación del 14% de los ingresos brutos. Al momento de la autorización, la persona gestora de la rifa deberá acreditar el pago de los derechos de explotación correspondientes al 100% de la totalidad de las boletas emitidas. Efectuada la rifa se ajustará el pago de los derechos de explotación al total de la boletería vendida. Además, indica que las rifas del nivel municipal y departamental serán autorizadas por la Sociedad de Capital Público Departamental.

La normativa asociada a las apuestas permanentes o chances es la Ley 643 de 2001, la Ley 1393 de 2010, el Decreto 1350 de 2003 y la Ordenanza 41 de 2020 (Libro I Título I). El hecho generador es la explotación de las apuestas permanentes o chances en la jurisdicción del Departamento. El sujeto pasivo son los concesionarios del juego de apuestas permanentes o chance. La base gravable son los ingresos brutos de cada juego y la tarifa es el 12% (Artículo 23 de la Ley 643 de 2001).

Los ingresos por concepto de impuesto de rifas, apuestas y juegos permitidos para la vigencia 2023 ascienden a \$96.331, los cuales tienen una participación frente al total de ingresos recaudados por concepto de impuestos del 4,20% para la misma vigencia, registrando un



incremento del recaudo para la vigencia 2023 por valor de \$9.543 lo que en términos porcentuales traduce un crecimiento del 11%.

Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares

El fundamento legal del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares está en las Leyes 223 de 1995, 788 de 2002, 1393 de 2010 y 1816 de 2016, normatividad adoptada por el Departamento de Antioquia en la Ordenanza 41 de 2020 – Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia, en sus artículos 84 al 96.

El hecho generador está constituido por el consumo de licores, vinos, aperitivos, y similares en la jurisdicción del Departamento de Antioquia y los sujetos pasivos o responsables del impuesto al consumo son los productores, los importadores y solidariamente con ellos, los distribuidores de licores, vinos, aperitivos y similares.

La base gravable del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares está conformada por un componente específico y un componente ad valorem, tal y como se detallan a continuación:

- La base gravable del componente específico es el volumen de alcohol que contenga el producto, expresado en grados alcoholimétricos, en presentación de 750 cc y sus tarifas, para la vigencia 2023, dependiendo del tipo de producto clasificado por el INVIMA, son las siguientes: para licores, aperitivos y similares es de doscientos sesenta y dos pesos (\$295) por cada grado de alcohol y para vinos y aperitivos vínicos es de ciento setenta y ocho pesos (\$200) por cada grado de alcohol.
- La base gravable del componente ad valorem es el precio de venta al público por unidad de 750 cc, certificado anualmente por el DANE y sus tarifas, dependiendo del tipo de producto clasificado por el INVIMA, son las siguientes: para licores, aperitivos y similares es del 25% sobre este precio de venta al público y para vinos y aperitivos vínicos es del 20% sobre este precio de venta al público.

Los ingresos por concepto de impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares para la vigencia 2023 ascienden a \$63.138, los cuales tienen una participación frente al total de ingresos recaudados por concepto de impuestos del 2,75% para la misma vigencia, registrando un incremento del recaudo para la vigencia 2023 por valor de \$3.727 lo que en términos porcentuales traduce un crecimiento del 6,27%.

A continuación, se presentan los contribuyentes más representativos del impuesto al consumo de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares:

Tabla 238. Contribuyentes más representativos del impuesto al consumo de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares (Millones de pesos)



CONTRIBUYENTE	IMPUESTO DECLARADO	ORIGEN
FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES ANTIOQUIA	371.738	Nacional
INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS	144.482	Nacional
DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES S.A.S.	71.775	Importado
GLOBAL WINE & SPIRITS LTDA	19.564	Importado
D1 S A S	18.107	Importado
DIAGEO COLOMBIA S.A.	16.594	Nacional - Importado
PERNOD RICARD COLOMBIA S.A.	11.349	Importado
ALTIPAL S A S	7.801	Importado
QUALA S.A.	6.536	Nacional
ALMACENES EXITO S.A.	5.331	Importado

Fuente: Información suministrada por subsecretaría de ingresos

Sobretasa al ACPM

El párrafo 2, del artículo 212, de la Ordenanza 041 de 2020, establece que “la Ley 488 de 1998 creó una sobretasa al ACPM que es de carácter nacional y grava el consumo de este combustible. La Nación distribuirá al Departamento de Antioquia el 50% de lo recaudado por tal concepto en este ente territorial.”

Los ingresos por concepto de sobretasa al ACPM para la vigencia 2023 ascienden a \$47.959, los cuales tienen una participación frente al total de ingresos recaudados por concepto de impuestos del 2,09% para la misma vigencia, registrando un incremento del recaudo para la vigencia 2023 por valor de \$2.803 lo que en términos porcentuales traduce un crecimiento del 6,21%.

Impuesto de degüello de ganado mayor

La normatividad asociada a este impuesto está incluida en la Ley 8 de 1909, la Ley 56 de 1918, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986 y la Ordenanza 41 de 2020 (Artículos 220 al 239) modificada por la Ordenanza 20 de 2022 (Artículos 2, 12 y 23). El impuesto de degüello de ganado mayor se genera por el sacrificio de cada unidad de ganado mayor dentro de las categorías de bovinos, equinos y bufalinos en las plantas de faenado, cooperativas y frigoríficos autorizado en el Departamento de Antioquia. El sujeto pasivo son las personas dedicadas al sacrificio de ganado mayor. La base gravable la constituye cada unidad de ganado mayor que se sacrifique y la tarifa es un (1) SMLDV por unidad de ganado mayor que se vaya a sacrificar y el 30% del SMLDV por cada ternero menor a dos meses que se vaya a sacrificar.

Son diferentes los factores que han generado afectación en el impuesto de Degüello de Ganado Mayor a nivel país y en el Departamento de Antioquia en los últimos años en cuanto



a su baja representación en los ingresos por impuestos. Para este análisis se presentan algunas causas que han afectado la dinámica del sacrificio:

Cierre de plantas de sacrificio: Con la acelerada revisión y aplicación por parte del INVIMA del cumplimiento de los Decretos 1500 de 2007, 2270 de 2012 y sus resoluciones reglamentarias, a partir del año 2017 fueron cerradas el 41% de plantas de sacrificio en el país es decir 218 mataderos. (fuente: UNAGA "Unión Nacional de Asociaciones Ganaderas de Colombia"). En el año 2017 según UNAGA, se tuvo una reducción del 7% en el volumen de sacrificio y al revisar esta reducción en relación con el cierre de plantas se encuentra que el departamento de Antioquia en dos años tuvo una reducción de sacrificio del 30%. En ese mismo departamento hubo una participación del cierre de mataderos de 17%; Santander tuvo una reducción del 24% en sacrificio y en cierre de plantas 17%, se cerraron 37 en total; en Boyacá por su parte la reducción en el sacrificio fue de 36% con 29 cierres.

De las 80 plantas/mataderos que poseen concepto sanitario bajo Decreto 1975 de 2019 y se encuentran cerradas, 48 están dedicados a ganado bovino, 17 a bovinos y porcinos, 15 solo de porcinos.

Antioquia tiene el mayor número de plantas para certificar con 13, le sigue Cundinamarca con 12, Nariño 8, Caldas 7, Boyacá 6, Norte de Santander con 5, Cauca y Tolima con 4 cada uno, Cesar, Huila con 3 cada uno, Bolívar, Caquetá, Choco, Santander, Vichada 2, Amazonas, Casanare, Guaviare, Risaralda, Valle del Cauca con 1 cada uno.

Se encuentra sin autorizaciones sanitarias y cerradas un total 274 establecimientos dedicados al sacrificio de bovinos y porcinos.

Los ingresos por concepto de impuesto de degüello de ganado mayor para la vigencia 2023 ascienden a \$16.100 los cuales tienen una participación frente al total de ingresos recaudados por concepto de impuestos del 0,70% para la misma vigencia, registrando un incremento del recaudo para la vigencia 2023 por valor de \$1.570 lo que en términos porcentuales traduce un crecimiento del 10,80%.

Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

Representa el valor neto de los ingresos causados por la entidad que se originan por conceptos tales como multas, sanciones, contratos de concesión en los cuales la entidad actúa como concedente, entre otros. Los ingresos percibidos durante la vigencia 2023 por concepto de contribuciones, tasas e ingresos no tributarios netos luego de restarle las devoluciones y descuentos son los siguientes:



Tabla 239. Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	635.760	589.819	45.942	7,79%
Renta del monopolio de licores	400.359	388.506	11.853	3,05%
Contribuciones	73.823	39.034	34.790	89,13%
Multas	42.435	34.793	7.643	21,97%
Tasas	26.641	15.756	10.886	69,09%
Renta monopolio juegos de suerte azar	22.791	18.807	3.984	21,19%
Intereses	19.360	11.150	8.210	73,63%
Canon superficiario ordinario	19.193	13.960	5.233	100,00%
Peajes	14.807	12.850	1.957	15,23%
Otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	14.308	22.998	-8.691	-37,79%
Derechos de tránsito	1.145	1.599	-454	-28,37%
Formularios y especies valoradas	898	864	34	3,90%
Tarifa pro desarrollo	0	27.762	-27.762	-
Tarifa pro electrificación rural	0	1.143	-1.143	-
Licencias	0	599	-599	-

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Monopolios Rentísticos

Los monopolios como arbitrios rentísticos sobre los alcoholes potables y los licores destilados se definen como la facultad exclusiva del Estado para explotar directamente o a través de terceros, la producción e introducción de alcoholes potables con destino a la fabricación de licores y de licores destilados, en una jurisdicción definida.

El propósito de los monopolios como arbitrios rentísticos, es la de reservar para los departamentos una fuente de recursos económicos, los cuales deberán cumplir con la finalidad de interés público y social que establece la Constitución Política.

El objeto del monopolio como arbitrio rentístico sobre los licores destilados es el de obtener recursos para los departamentos, con una finalidad social asociada a la financiación preferente de los servicios de educación y salud y al de garantizar la protección de la salud pública.

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 1816 de 2016, adoptado por el Departamento de Antioquia en el artículo 70 de la Ordenanza 41 de 2020 – Estatuto de Rentas del Departamento



de Antioquia; la entidad tendrá derecho a percibir un valor o proporción denominado participación porcentual, por permitir que personas naturales o jurídicas, sociedades de hecho, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación jurídica, exploten en su jurisdicción el monopolio de licores de que trata el artículo 336 de la Constitución Política de Colombia.

Los ingresos concepto de renta de monopolio de licores, para la vigencia 2023 ascienden a \$400.359, los cuales tienen una participación frente al total de ingresos recaudados por concepto de contribuciones tasas e ingresos no tributarios del 62,97% para la misma vigencia, registrando un incremento del recaudo para la vigencia 2023 por valor de \$11.853 lo que en términos porcentuales traduce un crecimiento del 3,05%.

Los principales contribuyentes que declaran el tributo citado son: La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, Industria Licorera de Caldas, Distribuidora de Vinos y Licores S.A.S, Diageo Colombia S.A., Global Wine Spirit Ltda., Pernod Ricard Colombia S.A., entre otros.

De igual manera, el Monopolio Sobre Alcoholes Potables se establece de conformidad con el artículo 15 de la Ley 1816 de 2016, adoptado por el Departamento de Antioquia en el artículo 42 de la Ordenanza 41 de 2020 – Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia; la entidad tendrá derecho a percibir una participación de los terceros autorizados, por ejercer el monopolio sobre los alcoholes potables con destino a la fabricación de licores.

Los ingresos recibidos por el monopolio de alcoholes potables hacen referencia a las declaraciones presentadas por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE.

Contribuciones

Abarca conceptos como la contribución especial, contribución por valorización y la financiación de valorización.

Los ingresos por concepto de contribuciones correspondientes a la vigencia 2023, ascienden a \$73.823, los cuales tienen una participación frente al total de ingresos recaudados por concepto de contribuciones tasas e ingresos no tributarios del 11,61% para la misma vigencia, registrando un incremento del recaudo para la vigencia 2023 por valor de \$34.790 lo que en términos porcentuales traduce un crecimiento del 89,13%.

Contribución especial

El fundamento legal de este tributo lo constituye los Decretos Legislativos 2009 de 1992 y 265 de 1993, ha sido prorrogada y modificada por las Leyes 104 de 1993, 241 de 1995, 418 de 1997, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1430 de 2010 y la Ley 1738 de 2014, así es que el mismo la tiene dispuesta en los artículos 240 al 251 de la Ordenanza 41 de 2020, modificada por la Ordenanza 20 de 2022 (artículo 2)



Así se tiene que son hechos generadores de la contribución especial:

- a. La suscripción de contratos de obra pública y sus adiciones.
- b. Las concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales.
- c. La ejecución a través de subcontratistas de convenios de cooperación suscritos entre entidades públicas con organismos multilaterales que tengan por objeto la construcción de obras o su mantenimiento.

El sujeto pasivo es toda persona natural, jurídica, sociedad de hecho, consorcio, unión temporal, patrimonio autónomo o cualquier otra forma de asociación, que suscriba contratos de obra pública o sus adiciones con entidad de derecho público del nivel departamental o sea concesionario de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales y los subcontratistas que con ocasión de convenios de cooperación con organismos multilaterales, realicen construcción de obras o su mantenimiento.

Los socios, copartícipes y asociados de los consorcios y uniones temporales, que celebren los contratos y convenios que constituyen hecho generador del tributo, responderán solidariamente por el pago de la contribución a prorrata de sus aportes o de su participación.

La base gravable es el valor total del contrato de obra pública o de la respectiva adición. Cuando se trate de concesiones, la base gravable es el valor total del recaudo bruto que genere la respectiva concesión. Su tarifa será cuando se trate de contratos de obra pública o sus adiciones, se aplica una tarifa del cinco por ciento (5%) sobre el valor total del contrato o su adición.

Cuando se trate de concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales; se aplica una tarifa de los dos puntos cinco por mil (2,5 x mil) del total del recaudo bruto de la respectiva concesión.

Cuando se trate de la ejecución de convenios de cooperación suscritos entre entidades públicas con organismos multilaterales que tengan por objeto la construcción de obras o su mantenimiento, se aplica una tarifa del cinco por ciento (5%) del valor del respectivo contrato.

Referente a la retención, la entidad pública contratante del nivel departamental debe descontar el cinco por ciento (5%) correspondiente a la contribución especial del valor de cada anticipo y cuenta cancelada al contratista.

Los ingresos provenientes de esta renta dependen en su mayoría de la contratación de obra pública que realizan las entidades de derecho público de nivel departamental, lo cual, va de la mano con las políticas públicas que se adopten en materia de infraestructura departamental. Lo dicho, se ve aumentado por la generación de cultura tributaria que genera la fiscalización a los agentes retenedores.



Los ingresos por concepto de contribución especial correspondientes a la vigencia 2023, ascienden a \$65.691, registrando un incremento del recaudo para la vigencia 2023 por valor de \$30.672 lo que en términos porcentuales traduce un crecimiento del 87,59%.

Contribución por valorización

De conformidad con los artículos 3° y 4° de la Ordenanza 46 del 29 de diciembre de 2020 “por la cual se expide el estatuto de la contribución de valorización en el Departamento de Antioquia”, la contribución por valorización es un gravamen especial real, que funciona como un instrumento de financiación del desarrollo, y tiene como fin primordial financiar obras de interés públicos y obras complementarias que se encuentra incluidas en la resolución distribidora y que se ejecutan en jurisdicción del Departamento de Antioquia, en virtud de llevar a cabo la recuperación de los costos invertidos en las obras o del beneficio generado a los bienes inmuebles de la comunidad por su ejecución.

El hecho generador de la Contribución de Valorización se sustenta en el beneficio que recibe un bien inmueble con motivo de la ejecución de una obra de interés público, de conformidad con el Estatuto de la Contribución de Valorización en el Departamento de Antioquia.

Consecuente con lo anterior, el ordenamiento jurídico colombiano, faculta ampliamente a los Departamentos y municipios para ejecutar obras de interés público a través del sistema de la contribución de valorización, entre otros, los artículos 287, 300, 317 y 338 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 25 de 1921, el Decreto 1604 de 1966 adoptado como legislación permanente por la Ley 48 de 1968, el Decreto 1394 de 1970, el Decreto 1222 de 1986 y el Artículo 21 de la Ley 105 de 1993. Ordenanza 46 de diciembre de 2020 (Estatuto de Valorización), rigen para los proyectos distribuidos bajo esta Ordenanza.

De este modo, los recursos derivados de la contribución por valorización representan para el Departamento de Antioquia un derecho exigible que genera un ingreso con impacto en los resultados del Departamento. A continuación, se presenta el detalle de ingresos de transacciones sin contraprestación por contribución por valorización para la vigencia 2023:

Tabla 240. Ingresos Contribución por valorización

OBRA	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
TOTAL GENERAL	7.410	3.411	3.999	117,23%
400- PUERTO NARE - PUERTO TRIUNFO	4.075	2.069	2.006	96,99%
450- PUENTE IGLESIAS - LIBANO	2.387	211	2.176	1033,43%
100- HATILLO - PRADERA	349	215	134	62,33%
350- PURO CUERO - PUENTE CHAPINEROS	220	447	-227	-50,78%



300- CARABANCHEL - LA MARÍA	200	196	4	2,04%
OTROS PROYECTOS	77	115	-38	-33,04%
200- EL LIMÓN - ANORÍ	70	27	43	159,26%
020- DOBLE CALZADA BELLO - HATILLO	32	55	-23	-41,82%
250- SAN JERÓNIMO - LOMA HERMOSA	0	77	-77	-100,00%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Los ingresos por concepto de contribución por valorización correspondientes a la vigencia 2023, ascienden a \$7.410, registrando un incremento del recaudo para la vigencia 2023 por valor de \$3.999 lo que en términos porcentuales traduce un crecimiento del 117,23%. Este aumento se atribuye principalmente a los proyectos 400 – Puerto Nare – Puerto Triunfo y 450 – Puente Iglesias – Líbano, los cuales registraron variaciones positivas de \$2.006 y \$2.176 respectivamente. Estas variaciones se explican principalmente por la actualización de la contribución de cada contribuyente.

Para un mayor detalle de los ingresos por concepto de valorización dirigirse a la nota 7. Cuentas por cobrar.

Multas o sanciones

Los ingresos por concepto de sanciones percibidos por el Departamento de Antioquia para la vigencia 2023 ascienden a \$42.435, los cuales tienen una participación frente al total de ingresos recaudados por concepto de contribuciones tasas e ingresos no tributarios del 6,67% registrando un incremento del recaudo para la vigencia 2023 por valor de \$7.643 lo que en términos porcentuales traduce un crecimiento del 21,97%. se encuentran en su mayoría asociadas a impuestos, especialmente, al impuesto de vehículos, tal como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 241. Ingresos por Sanciones (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
SANCIONES	42.435	34.793	7.643	21,97%
Sanción vehículos	38.054	34.103	3.950	11,58%
Sustanciación	1.991	0	1.991	100,00%
Multas transito	749	73	676	926,78%
Multas minas	574	108	466	429,73%
Sanciones contractuales	432	0	432	100,00%
Sanciones establecimientos abiertos al público	403	358	45	12,47%
Sanción IPS e independientes	133	24	109	452,39%
Sanciones disciplinarias	97	0	97	100,00%
Sanciones Degüello	0	10	-10	-96,37%



Multas Fondo rotatorio	0	19	-19	-100,00%
Multas Alimentos	0	12	-12	-100,00%
Sanción por estampillas	0	83	-83	-100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Tasas

Los ingresos por concepto de tasas percibidos por el Departamento de Antioquia para la vigencia 2023 ascienden a \$26.641, los cuales tienen una participación frente al total de ingresos recaudados por concepto de contribuciones tasas e ingresos no tributarios del 4,19% registrando un incremento del recaudo para la vigencia 2023 por valor de \$10.886 lo que en términos porcentuales traduce un crecimiento del 69,09%. Para este caso la totalidad de ingresos por tasas corresponde a tasa prodeporte y recreación.

Tasa prodeporte y recreación

El fundamento legal de este tributo lo constituye Ley 2023 de 2020, así es que el mismo la tiene dispuesta en los artículos 261 al 271 de la Ordenanza 41 de 2020.

Así se tiene que son hechos generadores de la Tasa Pro Deporte y recreación la suscripción de contratos y convenios que realice el Departamento de Antioquia, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales y Sociales del Estado departamentales, las Sociedades de Economía Mixta donde el Departamento posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas con personas naturales o jurídicas.

El sujeto pasivo es toda persona natural, jurídica, que suscriba contratos, convenios o negocie en forma ocasional, temporal o permanente los suministros, obras, asesorías, consultorías, provisiones e intermediaciones y demás formas contractuales que celebren con el Departamento de Antioquia.

La base gravable es el valor total de la cuenta determinada en el comprobante de egreso que se autorice para la persona natural o jurídica, o el valor de su contrato.

Su tarifa será del 1% del valor total del contrato determinado en el comprobante de egreso que se establezca entre el Departamento de Antioquia y las personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas.

Los valores recaudados por la tasa se destinarán exclusivamente a:

- Apoyo a programas del deporte, la educación física, y la recreación para la población en general, incluyendo niños, infantes, jóvenes, adultos mayores y las personas en condición de discapacidad.
- Apoyo a programas que permitan la identificación y selección de talentos deportivos, así como el desarrollo y fortalecimiento de la reserva deportiva, orientados hacia el alto rendimiento deportivo convencional y paralímpico; de incentivos económicos a los atletas y entrenadores medallistas en ciertos certámenes deportivos.



- c. Apoyo en programas para los atletas de alto nivel competitivo y con proyección a él.
- d. Adquisición de elementos e instrumentos básicos de formación deportiva.
- e. Apoyo, mantenimiento y construcción de infraestructura deportiva.
- f. Apoyo para la participación de atletas y deportistas en diferentes competencias a nivel nacional e internacional.
- g. Apoyar programas enfocados en incentivar la salud preventiva mediante la práctica del deporte y los hábitos de alimentación sana y saludable.

28.1.2 Transferencias y subvenciones

Los ingresos por transferencias del Departamento de Antioquia corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros y donaciones.

Para la vigencia 2023 los ingresos por transferencias y subvenciones finalizan en \$2.336.960 y representan el 36,63% del total de los ingresos del Departamento de Antioquia. Respecto a la vigencia anterior, registran un incremento del 3,66% por valor de \$82.443, esto por el incremento del sistema general de participaciones y el sistema general de regalías.

La composición de las transferencias y subvenciones es la siguiente:

Tabla 242. Ingresos por Transferencias y Subvenciones (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	2.336.960	2.254.517	82.443	3,66%
Sistema general de participaciones	1.811.268	1.620.426	190.842	11,78%
Sistema general de regalías	333.466	311.251	22.215	7,14%
Otras transferencias	192.225	322.839	-130.614	-40,46%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Las transferencias del sistema general de participaciones con el 77,51% representan la mayor parte de las transferencias y subvenciones recibidas para la vigencia 2023, en términos globales el comportamiento frente al año anterior fue positivo por el incremento del Sistema general de participaciones con un 11,78% y el Sistema general de regalías (SGR) con el 7,14%; el concepto de otras transferencias presenta una disminución del 40,46% por menores valores recibidos por transferencias para salud, transferencias para proyectos de inversión y bienes recibidos del sector público.

Sistema General de Participaciones

El Sistema General de Participaciones está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia a las entidades territoriales – departamentos, distritos y municipios, para la financiación de los



servicios a su cargo, en salud, educación y los definidos en el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001.

De acuerdo con la Ley 715 de 2001, la distribución del SGP está conformado de la siguiente manera:

1. Participación sectorial (96%)

a) Una participación con destinación específica para el sector educativo, denominada participación para educación; con un porcentaje del 58,5%.

b) Una participación con destinación específica para el sector salud, denominada participación para salud; con un porcentaje del 24,5%.

c) Una participación de propósito general que incluye los recursos para agua potable y saneamiento básico, denominada participación para propósito general; con un porcentaje del 17%.

2. Asignaciones Especiales (4%)

a) 2,9% Fonpet

b) 0,52% Resguardos Indígenas

c) 0,08% Municipios Ribereños Río Magdalena

d) 0,5% Programas para Alimentación Escolar Distritos y Municipios

La composición de los ingresos por transferencias del Sistema General de Participaciones es la siguiente:

Tabla 243. Composición de Ingresos por Transferencias del SGP (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	1.811.268	1.620.426	190.842	11,78%
Participación para educación	1.589.957	1.443.791	146.166	10,12%
Participación pensiones Fondo Nal. Pensiones	96.347	69.779	26.568	38,07%
Participación para salud	76.041	65.815	10.226	15,54%
Participación agua potable y saneamiento básico	48.924	41.042	7.882	19,20%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Dentro de las transferencias del Sistema General de Participaciones (SGP), para la vigencia 2023, la participación para educación representa el 87,78%, siendo la más importante, seguida de la participación para el Fondo Nacional de Pensiones con el 5,32%

En la vigencia 2023 se presenta una variación positiva en todas las participaciones respecto al año anterior, siendo en términos porcentuales la más representativa la participación especial del SGP para el fondo nacional de pensiones, con un incremento del 38,07%, correspondiente a las once doceavas más la última doceava de 2023.



Participación para educación

Las transferencias de la participación para educación corresponden a los recursos que transfiere la Nación, a través del Ministerio de Educación Nacional, a los departamentos, distritos y municipios para atender los servicios de educación preescolar, básica, secundaria y media. Los giros son realizados por el Ministerio al Departamento de Antioquia cuando se destinan para el pago de salarios; a la Fiduprevisora S.A. aquellos recursos para el pago de los aportes patronales y prestaciones sociales; y adicionalmente, se reciben recursos para el pago de mesadas pensionales de directivos docentes pensionados con anterioridad a la ley 100 de 1993 y para pago de pensiones de docentes que no quedaron en el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG), en el concepto denominado SGP Cancelaciones Prestaciones Sociales.

En la siguiente tabla, se muestra el detalle de los ingresos del sistema general de participaciones para educación:

Tabla 244. Ingresos SGP Educación (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN	1.589.957	1.443.791	146.166	10,12%
SGP Prestación Servicios	1.400.121	1.202.279	197.842	16,46%
SGP Aportes docentes	73.643	70.795	2.849	4,02%
SGP Aportes Patronales	73.587	133.632	-60.045	-44,93%
SGP Cancelaciones Prestaciones Sociales	42.605	37.085	5.520	14,89%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

El SGP para educación presenta un incremento global del 10,12% con relación a la vigencia 2022, sólo el componente de Aportes Patronales disminuye en un 44,93% debido a que el Ministerio de educación aplazó el giro de aportes patronales y aportes del docente por un valor de \$175.568 el cual será girado y legalizado en la vigencia 2024.

Participación pensiones Fondo Nacional Pensiones

De conformidad con el párrafo 2º artículo 2 de la ley 715 de 2001, del total de recursos que conforman el Sistema General de Participaciones, previamente se deducirá cada año un monto equivalente al 4% de dichos recursos, conocidos como Asignaciones Especiales, de los cuales el 2.9% se destinará al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, Fonpet. En la vigencia 2023 el Departamento recibe por este concepto \$96.347, un 38,07% más que el periodo anterior.

Participación para salud

El componente de los recursos del Sistema General de Participaciones para Salud corresponde a los destinados a financiar las acciones de salud pública definidas como prioritarias para el país por el Ministerio de Salud y Protección Social, recursos que son girados



a las entidades territoriales los diez (10) primeros días del mes siguiente al que corresponde la transferencia y recursos para la atención de la población pobre no afiliada al sistema general de seguridad social en salud. Los giros correspondientes a los aportes patronales se hacen directamente a la entidad u organismo que administra las pensiones, cesantías, salud y riesgos profesionales del sector salud de las entidades territoriales. Los demás giros son efectuados a la Secretaría Seccional y Protección Social de Antioquia del Departamento de Antioquia.

En la siguiente tabla, se muestra el detalle de los ingresos del sistema general de participaciones para salud:

Tabla 245. Composición de Ingresos por participación para salud (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
PARTICIPACIÓN PARA SALUD	76.041	65.815	10.226	15,54%
SGP Salud Publica	70.758	61.139	9.618	15,73%
SGP Población no Afiliada	5.283	4.675	608	13,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Presenta un comportamiento positivo con relación a la vigencia 2022 en un 15,54%, y el SGP Salud Pública es el componente más importante con el 93,05%.

Participación para agua potable y saneamiento básico

El artículo 4 del Decreto 1484 de 2014 define al Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico como: “los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales, para la financiación del sector de agua potable y saneamiento básico en los términos de la Ley 1176 de 2007”. El Acto Legislativo 04 de 2007 incluyó en la composición del Sistema General de Participaciones una participación específica para agua potable y saneamiento básico que representa el 5,4% de la participación sectorial (96%). El proceso de reglamentación de dicho acto legislativo generó la Ley 1176 de 2007 donde se establece la metodología y los criterios de distribución de los recursos destinados a este sector, además, incluyó a los departamentos entre los beneficiarios de los mismos (15% de la participación sectorial y el 85% restante para los Municipios y Distritos), definió las actividades financiables con estos recursos.

Los giros de estos recursos son realizados por el Ministerio al Consorcio Financiamiento de Inversiones en Agua (FIA). Los ingresos reconocidos por el Departamento de Antioquia para esta participación durante el año 2023 equivalen a \$ 48.924 y corresponden agua potable sin situación de fondos, con un incremento del 19,20% con relación al año 2022.

Sistema General de Regalías

Mediante los artículos 360 y 361 de la Constitución Política modificados por el acto legislativo N° 05 del 18 de julio de 2011, se constituyó el Sistema General de Regalías.



A partir del 1 de enero de 2021 entró en vigencia la ley 2056 de 2020, la cual tiene por objeto determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

De acuerdo con el artículo 22 de la citada ley 2056 de 2020, los recursos del Sistema General de Regalías se distribuyen principalmente en los siguientes conceptos, así;

1. 20% para los departamentos y municipios en cuyo territorio se adelanta la explotación de recursos naturales no renovables, así como los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, que se denominará Asignaciones Directas.
2. 15% para los municipios más pobres del país, que se denominará Asignación para la Inversión Local.
3. 34% para los proyectos de inversión regional de los departamentos, municipios y distritos, que se denominará Asignación para la Inversión Regional.
4. 1% para la conservación de las áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación, que se denominará Asignación Ambiental.
5. 10% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación, que se denominará Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación.
6. 0.5% para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, recursos que serán canalizados por la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena.
7. 2% para el funcionamiento, la operatividad y administración del sistema, para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos.
8. 1% Para la operatividad del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control.
9. El remanente se destinará al ahorro para el pasivo pensional y al ahorro para la estabilización de la inversión.

La composición de los ingresos del Departamento de Antioquia por concepto del Sistema General de Regalías (SGR) es la siguiente:

Tabla 246. Ingresos del SGR (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	333.466	311.251	22.215	7,14%
Asignación para la inversión regional	250.805	157.503	93.301	59,24%
Asignaciones directas	48.494	28.249	20.245	71,67%
Asignación para ahorro pensional territorial	27.444	12.057	15.387	127,62%
Asignación para ciencia, tecnología e innovación	3.627	62.617	-58.990	-94,21%
Asignación para fiscalización del Sistema General de Regalías	3.097	0	3.097	100,00%
Asignación para la paz	0	50.825	-50.825	-100,00%

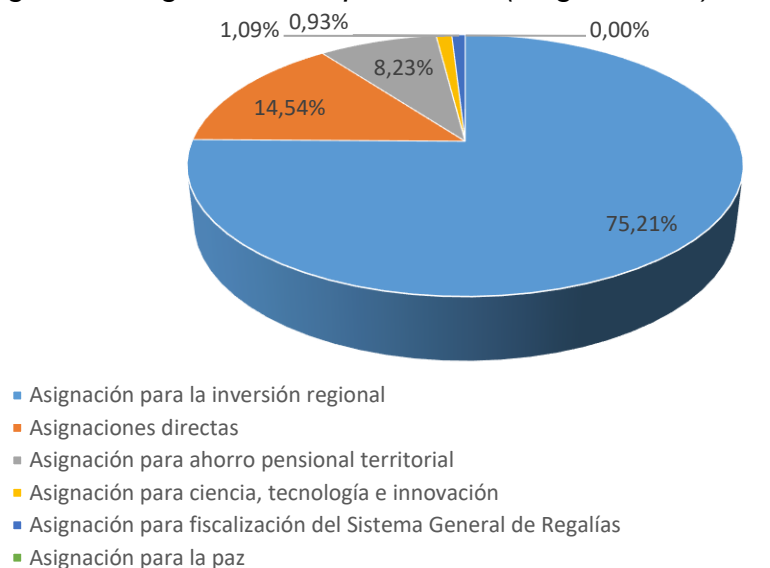
Fuente: Sistema de información ERP/SAP



En términos globales las asignaciones del SGR para el Departamento de Antioquia en la vigencia 2023 presentan una variación positiva del 7,14% en relación al año 2022; la asignación para la paz en la vigencia 2023 no registra movimiento ya que ésta fuente no constituye una asignación permanente para el Departamento, se trata de una bolsa concursal para lo cual las entidades deben presentar proyectos ante el OCAD PAZ para su aprobación, y en la vigencia 2022 fue aprobado un proyecto por esa fuente para “*Consolidación del distrito productivo y tecnológico de maíz en los municipios de Yondó Cauca del Departamento de Antioquia*”, por valor de \$50.825, y en la vigencia 2023 no se ha aprobado ningún proyecto por esa fuente del cual sea beneficiario de la regalía el Departamento de Antioquia.

En la gráfica siguiente se observa la participación de cada una de las asignaciones del SGR en la vigencia 2023, siendo la asignación para la inversión regional la más importante con el 75,21% del total del SGR, seguida de las asignaciones directas con el 14,54%.

Figura 23. Ingresos SGR por fondos (asignaciones) – Vigencia 2023



Fuente: Sistema de información ERP/SAP/

Otras transferencias

Los ingresos del Departamento de Antioquia por concepto de otras transferencias comprenden las transferencias que recibe la entidad para ejecutar proyectos de inversión, para programas de educación, por donaciones, entre otras.

Para la vigencia 2023 los ingresos por otras transferencias ascienden a \$192.225 y registran una variación negativa del 40,46% frente al año anterior, la cual obedece a la disminución de bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de empresas públicas con un -67,58%,



de transferencias para programas de salud con el -44,54% y trasferencias para proyectos de inversión con el -29,65%.

Los componentes de otras transferencias son los siguientes:

Tabla 247. Otras Transferencias (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
OTRAS TRANSFERENCIAS	192.225	322.839	-130.614	-40,46%
Para programas de educación	69.666	65.443	4.223	6,45%
Bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de empresas públicas	68.469	211.206	-142.738	-67,58%
Para proyectos de inversión	21.832	31.031	-9.199	-29,65%
Otros bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de entidades de gobierno	18.733	0	18.733	100,00%
Para programas de salud	8.393	15.132	-6.739	-44,54%
Otras transferencias	5.046	0	5.046	100,00%
Bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes del sector privado	68	27	41	148,56%
Bienes y recursos en efectivo procedentes de organismos internacionales	19	0	19	100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Del total de las otras transferencias el 36,24% corresponde a programas de educación, en este concepto se registran los recursos para el programa de alimentación escolar PAE, seguida de bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de empresas públicas, recibidas por la Secretaría Seccional de Salud del Departamento de Antioquia, especialmente medicamentos de parte del Ministerio de salud con el 35,62%, y en tercer lugar transferencias para proyectos de inversión con un 11,36%.

Para programas de educación

Las transferencias recibidas por el Departamento de Antioquia para programas de educación corresponden a los recursos que el Ministerio de Educación Nacional transfiere a las Entidades Territoriales Certificadas, destinados para apoyar el Programa de Alimentación Escolar - PAE Regular y la Jornada Única, que para la vigencia 2023 alcanza un valor de \$69.666.

Bienes y recursos recibidos de entidades públicas

En este concepto la Secretaría Seccional de Salud y protección social del Departamento de Antioquia registra bienes recibidos de parte de Hospitales, universidades, el Ministerio de salud, en la vigencia 2023 alcanza la suma de \$68.469



28.1.3 Otros ingresos sin contraprestación

Los demás ingresos sin contraprestación percibidos por el Departamento de Antioquia y que no podrían clasificarse en ingresos fiscales o transferencias y subvenciones como lo son los ingresos por reversión del deterioro del valor, reversión de provisiones y otros ingresos diversos.

Para la vigencia 2023 los otros ingresos sin contraprestación ascienden a la suma de \$469.665 y representan el 8,19% del total de los ingresos sin contraprestación del Departamento de Antioquia. Respecto a la vigencia anterior, registran un incremento del 216,03% por valor de \$321.053, esto principalmente por la reversión en la provisión de litigios y demandas.

28.2 Ingresos con contraprestación

Se entienden como ingresos de transacciones con contraprestación los recursos originados por la venta de bienes, por la prestación de servicios o por el uso que terceros hacen de los activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros. En la vigencia 2023 finaliza con un saldo de \$8.673 que representa el 0,14% del total de ingresos del Departamento de Antioquia. Frente a la vigencia anterior, registra una disminución del 5,34%, siendo el concepto de venta de bienes el más representativo con el 83,62%.

Tabla 248. Ingresos con contraprestación (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	8.673	9.162	-489	-5,34%
Venta de bienes	7.253	8.034	-782	-9,73%
Venta de servicios	1.420	1.128	293	25,94%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

28.2.1 Venta de bienes con contraprestación

Los ingresos por venta de bienes del Departamento de Antioquia originados en transacciones con contraprestación corresponden al valor de los ingresos causados en el desarrollo de su actividad de comercialización de bienes adquiridos en el mercado, que no han sido sometidos a ningún proceso de transformación por parte de la Entidad.

El Departamento de Antioquia reconoce los ingresos procedentes de la venta de bienes en los Estados Financieros cuando se hayan transferido los riesgos y ventajas de la propiedad de dichos bienes y no conserve para sí, ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos; el valor del ingreso puede ser medido fiablemente y; es probable que reciba los beneficios económicos o potencial del servicio asociados con la transacción.



En la vigencia 2023 presenta un saldo por \$7.253 que representa el 83,62% frente a los ingresos con contraprestación. Respecto a la vigencia 2022, registra una disminución del 9,73% por valor de \$782.

Tabla 249. Venta de bienes Comercializados (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
VENTA DE BIENES	7.253	8.034	-782	-9,73%
Medicamento	6.679	7.472	-794	-10,62%
Impresos y publicaciones	574	562	12	2,09%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Medicamentos

Los medicamentos son bienes que no tienen valor de mercado, por ser suministrados únicamente por el gobierno y corresponden a los medicamentos de control especial que son suministrados por el Fondo Rotatorio de Estupefacientes, de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia. El valor del ingreso generado para el Departamento de Antioquia durante la vigencia 2023 por la venta de los medicamentos en mención corresponde a \$6.679 y presenta una disminución de \$794 debido principalmente a la escasez de medicamentos generada desde el fondo nacional de estupefacientes.

Son denominados medicamentos de control especial puesto que crean dependencia, contienen sustancias sometidas a fiscalización, requieren de seguimiento, vigilancia y control y su uso inadecuado conlleva al manejo ilícito de los mismos. Algunos de los medicamentos de control especial son: fenobarbital en todas sus presentaciones, hoja de coca y sus derivados, hidromorfona en todas sus presentaciones, morfina en todas sus presentaciones, meperidina o petidina en todas sus presentaciones, elixir paregorico, metilfenidato en todas sus presentaciones, metadona en todas sus presentaciones, opio e hidrato de cloral.

El Fondo Rotatorio de Estupefacientes es la oficina encargada dentro de la secretaría de salud a nivel departamental, que ejerce la vigilancia, seguimiento y control a las entidades públicas, privadas y personas naturales que procesen, manipulen, sinteticen, fabriquen, distribuyan, vendan, consuman o dispensen sustancias sometidas a fiscalización y medicamentos que las contengan; así como garantizar la disponibilidad de medicamentos monopolio del Estado a través de la dispensación y distribución en su jurisdicción y las demás funciones que le sean asignadas por el Ministerio de la Protección Social, o la institución competente.

Por medio de la Resolución 1478 de 2006, se expiden normas para el control, seguimiento y vigilancia de la importación, exportación, procesamiento, síntesis, fabricación, distribución, dispensación, compra, venta, destrucción y uso de sustancias sometidas a fiscalización, medicamentos o cualquier otro producto que las contengan y sobre aquellas que son monopolio del Estado.



Para cualquier tipo de actividad con sustancias sometidas a fiscalización, medicamentos o cualquier otro producto que las contengan, las entidades públicas, privadas y personas naturales deberán estar inscritas ante la U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes o Fondos Rotatorios de Estupefacientes de acuerdo con lo establecido en el capítulo V de la Resolución 1478 de 2006. Las modalidades de inscripción son: importación, exportación, compra y venta local, distribución mayorista nacional, fabricación y acondicionamiento de sustancias.

En cuanto al precio de venta de los medicamentos de control especial (monopolio del estado) el numeral 2 del artículo 1, establece que “al valor que cotiza y vende el Fondo Nacional de Estupefacientes, se le recargará hasta un 40% de su costo, siempre y cuando éste no sobrepase el precio máximo al público. (Resolución No. 06375 de 1993)”

Lo clasificado como impresos y publicaciones corresponde a los recetarios oficiales que se utilizan para prescribir medicamentos de control especial, el mismo numeral establece que el precio de venta es un salario diario mínimo legal vigente.

La misma Ordenanza, establece en su artículo 2, que los recaudos obtenidos por concepto de las ventas de medicamentos de control especial, correspondientes al Fondo Rotatorio Seccional de Estupefacientes:

(...) deben ingresar a la cuenta específica que tiene la Dirección Seccional de Salud. Las utilidades que se obtengan sólo podrán emplearse, para mejorar la dotación y el funcionamiento del respectivo Fondo Rotatorio de Estupefacientes y para apoyar programas contra la farmacodependencia que adelante la Dirección en su jurisdicción. (Artículo 35 del Decreto 6980 del 28 de mayo de 1991).

28.2.2 Venta de Servicios con Contraprestación

Los ingresos por venta de servicios del Departamento de Antioquia originados en transacciones con contraprestación comprenden los recursos que provienen de la prestación de servicios de documentación e identificación por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia (SSSA).

A continuación, se relaciona el saldo a 2023 de los ingresos por venta de servicios del Departamento de Antioquia:

Tabla 250. Venta de Servicios (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
VENTA DE SERVICIOS	1.420	1.128	293	25,94%
Servicios de documentación e identificación	1.246	1.033	213	20,65%
Otros servicios	175	95	79	100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP



Los antecedentes y certificaciones son expedidos por la SSSA a los terceros interesados en obtener alguna autorización para desempeñar el ejercicio de las profesiones del área de la salud. Trámites: dentro del concepto de estos ingresos podemos clasificar los derivados de registros de profesionales y auxiliares del área de la salud, licencias de radio protección, carnes de plaguicida.

28.3 Ingresos no Operacionales

Tabla 251. Ingresos no operacionales (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
INGRESOS NO OPERACIONALES	633.152	251.401	381.751	151,85%
Otros ingresos	428.191	121.729	306.462	251,76%
Financieros	197.741	127.703	70.038	54,84%
Ganancias por participación en el resultado del periodo de las inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	7.220	1.569	5.651	360,13%
Ganancias por baja en cuentas de activos	0	400	-400	-100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Los ingresos no operacionales son ingresos diferentes a los obtenidos en el desarrollo de la actividad principal del Departamento de Antioquia o que por lo general son ocasionales. Para la vigencia 2023 ascienden a la suma de \$633.152 y representa el 9,92% del total de ingresos. Los principales ingresos no operacionales corresponden a los otros ingresos, seguidos de los ingresos financieros y las Ganancias por participación en el resultado del periodo de las inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos.

28.3.1 Otros Ingresos con contraprestación.

Tabla 252. Otros Ingresos (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
OTROS INGRESOS CON CONTRAPRESTACION	428.191	121.729	306.463	251,76%
Ingresos diversos	346.288	118.222	228.066	192,91%
Ajuste por diferencia en cambio	81.903	3.507	78.396	2235,58%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP



Ingresos Diversos

Tabla 253. Ingresos Diversos (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
INGRESOS DIVERSOS	346.288	118.222	228.066	192,91%
Otros ingresos diversos	273.623	95.379	178.243	186,88%
Concesiones	37.461	7.525	29.936	397,82%
Ganancia por derecho de fideicomiso	27.497	8.259	19.237	232,91%
Excedentes financieros	3.027	1.202	1.825	151,81%
Ganancia actual plan activos beneficios a empleados largo plazo	2.448	1.443	1.005	69,64%
Arrendamiento operativo	1.324	1.240	84	6,77%
Aprovechamientos	714	692	22	3,14%
Indemnizaciones	194	2.480	-2.287	-92,19%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Los Ingresos diversos para la vigencia 2023 ascienden a 346.288. Con respecto a la vigencia 2022 se incrementaron en \$288.066 principalmente por las utilidades que genera la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia- EICE (FLA), reconocidas contablemente en la subcuenta Otros ingresos diversos, utilidad que se transfiere al Departamento de Antioquia según la cláusula sexta del contrato de cuentas en participación N° 2020 – CCP – 14 – 0001 suscrito entre el Departamento de Antioquia y FLA – EICE, el cual presenta un incremento frente a 2022 por valor de \$125.729.

Ajustes por Diferencia en Cambio

Tabla 254. Ajustes por diferencia en cambio (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
AJUSTES POR DIFERENCIA EN CAMBIO	81.903	3.507	78.397	2235,63%
Financiamiento externo largo plazo Préstamos	66.667	2.132	64.535	3027,48%
Operaciones de crédito público internas	15.236	1.375	13.861	1008,07%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Los Ingresos por ajustes por diferencia en cambio para la vigencia 2023 ascienden a \$81.903, registran un incremento del 2235,63% por valor de \$78.397, esto principalmente por la recuperación del peso colombiano frente al dólar durante el año 2023:

La disminución o aumento de los valores depende de la variación mensual de la tasa de cambio en el momento de la valoración al final en cada periodo contable (mensual) de las obligaciones en moneda extranjera, en cumplimiento de la Política de valoración a costo amortizado de los créditos pasivos de la entidad.



En cuanto a lo correspondiente a las operaciones a crédito externas e internas remitirse a la Nota 34.

28.3.2. Ingresos Financieros

Para la vigencia 2023 los ingresos financieros ascienden a la suma de \$197.741 con respecto a la vigencia 2022 tuvieron un incremento del 54,84% por valor de \$70.038. El incremento se debe principalmente al incremento de los rendimientos que generan los depósitos en las instituciones financieras por valor de \$60.134,

Tabla 255. Ingresos financieros (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
FINANCIEROS	197.741	127.703	70.038	54,84%
Intereses deposito instituciones financieras	139.296	79.162	60.134	75,96%
Rendimientos efectivos prestamos por cobrar	21.171	20.104	1.066	5,30%
Rendimientos recursos entregados en admon	17.277	14.065	3.212	22,84%
Rendimientos recursos del SGR	13.824	9.132	4.692	51,37%
Intereses de mora	4.507	5.178	-671	-12,97%
Otros ingresos financieros	1.661	56	1.605	2860,53%
Rendimiento cuentas por cobrar al costo	5	5	0	-4,53%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Intereses sobre depósitos en instituciones financieras

Estos ingresos corresponden a los ingresos generados por las cuentas bancarias del Departamento de Antioquia y otros fondos de inversión con entidades financieras. Estos rendimientos son diferentes a los generados por inversiones de administración de liquidez.

Los intereses sobre depósitos en instituciones financieras representan el 70.44% para la vigencia 2023, lo cual en términos monetarios para el mismo año asciende a la suma de \$139.296 y durante el año 2022 finaliza en: \$79.162, registrando un aumento del recaudo para la vigencia 2023 por valor de \$60.134 lo que en términos porcentuales traduce un crecimiento del 75,96%, generado principalmente por el incremento en los rendimientos financieros de las cuentas de ahorro y fondos fiduciarios por aumento en las tasas de interés.

Rendimiento efectivo préstamos por cobrar

Este rubro comprende los rendimientos generados al efectuar el costo amortizado de los préstamos por cobrar utilizando la tasa de interés efectiva, la cual corresponde a la tasa de referencia de mercado para transacciones similares considerando que no se tienen costos de transacción directamente atribuibles al crédito. La tasa de referencia de mercado para los créditos es la siguiente:



- **Crédito de vivienda:** tasa de interés de crédito hipotecario, publicada en la página del *Banco de la República* (tasas promedio de colocación por modalidad de crédito de vivienda).
- **Crédito de estudio:** tasa de interés de crédito del ICETEX línea de crédito Acces o la que mejor se asemeje al préstamo.
- Los préstamos otorgados (calamidad, entre otros), que tengan la característica de libre uso o no se asemejen a una línea de crédito de las publicadas por el *Banco de la República*, se asimilarán a un préstamo de consumo (tasas de colocación por modalidad de crédito de consumo para banca comercial).

A continuación, se relaciona el valor del ingreso por interés por cada uno de los fondos.

Tabla 256. Rendimiento Efectivo Préstamos por Cobrar (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
RENDIMIENTO EFECTIVO PRESTAMOS POR COBRAR	21.171	20.104	1.066	5,30%
Interés Fondo Vivienda GANT	16.920	16.016	904	5,65%
Interés Fondo Gilberto Echeverri	3.082	3.345	-263	-7,87%
Interés Fondo Vivienda SSSA	1.156	636	520	81,72%
Interés Fondo Calamidad	13	107	-95	-88,32%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Rendimientos recursos entregados en administración

Los rendimientos de recursos entregados en administración representan el 8,74% para la vigencia 2023, lo cual en términos monetarios para el mismo año asciende a la suma de \$17.277 y durante el año 2022 finaliza en: \$14.065, registrando un incremento del recaudo para la vigencia 2023 por valor de \$3.212 lo que en términos porcentuales traduce un crecimiento del 22,84%, lo anterior debido al incremento de los rendimientos en los fondos fiduciarios, sin embargo se registró una disminución por valor de \$4.698 en los rendimientos provenientes del Instituto de Desarrollo de Antioquia-IDEA respecto a la vigencia 2022.

28.3.3 Ganancias por participación en el resultado del periodo de las controladas, asociadas y negocios conjuntos.

Para la vigencia 2023 los ingresos por ganancias por participación en el resultado del periodo de las controladas, asociadas y negocios conjuntos ascienden a la suma de \$7.220, las cuales tuvieron un aumento en \$5.651 con respecto al 2022 lo cual porcentualmente representa un 360,13%. La principal causa obedece a la reducción de las utilidades de las entidades con quien el Departamento posee participación accionaria. La utilidad o pérdida de las inversiones se mide a través del método de participación patrimonial.



A continuación, se relacionan los ajustes reconocidos en el ingreso de la vigencia 2023 por las inversiones que posee el departamento en las entidades clasificadas como controladas, asociadas o negocios conjuntos.

Tabla 257. Ajustes en el ingreso por el método participación patrimonial (Millones de pesos)

TERCERO	INVERSION	2023	2022
Teleantioquia	Controlada	5.585	1.450
GEN+	Asociada	1.632	117
Sociedad de Capital Público Departamental	Asociada	3	2

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

NOTA 29. GASTOS

Los Gastos incorporan los rubros que representan los decrementos en el potencial de servicios o en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien, por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes o utilidades.

A continuación, se presenta la composición de los Gastos de la vigencia 2023.

Tabla 258. Composición de Gastos (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
GASTOS	6.258.365	5.060.403	1.197.962	23,67%
Gasto Público Social	2.776.871	2.502.882	273.989	10,95%
Transferencias Y Subvenciones	1.813.630	1.512.719	300.911	19,89%
De Administración Y Operación	675.152	479.333	195.819	40,85%
Deterioro, Depreciaciones, Amortización	536.076	170.787	365.289	213,89%
Otros Gastos	456.636	394.682	61.954	15,70%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Los gastos al cierre del año 2023 ascienden a 6.258.365 aumentando comparativamente con el año anterior en 1.197.962, esta cifra muestra una variación porcentual de 23,67%. El Gasto Público Social es el de mayor representación dentro del rubro de los Gastos con una



participación de 44,37%, seguido de las Transferencias y Subvenciones 28,98% y los Gastos de Administración y Operación 10,79%.

El concepto con mayor variación durante el año 2023, corresponde al Deterioro, Depreciación, Amortización, aumentando en \$365.289 que significa un crecimiento respecto al año anterior del 213,89%, el cual obedece al ingreso de 3.061 demandas con cuantías por valor de \$227.384 en el rubro de provisiones y litigios; seguidamente el Gasto de transferencias registra una variación del 19,89%, debido al aumento de las transferencias a los municipios para inversión y educación, y de las subvenciones a las Empresas Sociales del Estado.

El Gasto Público social asciende a \$2.776.871 y registra un ascenso del 10,95%, como resultado de la mayor inversión en mantenimiento de vías y apoyo a las operaciones militares – policía. Los gastos de administración y operación finalizan en \$675.152y presentan un crecimiento del 40,85% respecto al año anterior, debido al mayor gasto de Honorarios \$68.781, Organización de eventos \$25.821 y Promoción y divulgación \$16.851.

Los otros gastos alcanzan un valor de \$456.636 para la vigencia 2023 y registran una variación de 15,70% frente al año anterior, la cual está justificada en el incremento de los gastos financieros (\$155.072) y la reducción del gasto por diferencia en cambio frente al año anterior por valor de \$74.299

29.1. Gasto público social

En este grupo se incluyen las cuentas que representan los recursos destinados por el Departamento de Antioquia a la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, medio ambiente, recreación, y deporte, y los orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Al cierre de la vigencia 2023 el gasto público social asciende a \$2.776.871 y registra una variación del 10,95% por valor de \$273.989, la cual obedece al incremento en el gasto de desarrollo comunitario y bienestar por concepto de mantenimiento de vías, apoyo a operaciones militares y asignación de bienes y servicios. Adicional a lo anterior, el gasto público social en educación presenta un aumento por el aplazamiento de los aportes patronales a la Fiduprevisora correspondientes al año 2022.

A continuación, se presenta la composición del gasto público social:



Tabla 259. Gasto Público Social (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
GASTO PUBLICO SOCIAL	2.776.871	2.502.882	273.989	10,95%
Educación	1.567.270	1.505.942	61.328	4,07%
Desarrollo comunitario y bienestar social	758.619	508.110	250.509	49,30%
Salud	357.456	440.406	-82.950	-18,83%
Agua potable y saneamiento básico	67.925	30.714	37.211	121,15%
Medio ambiente	22.333	17.710	4.623	26,10%
Vivienda	3.268	0	3.268	100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

29.1.1 Educación

El gasto en educación representa el valor del gasto en que incurre el Departamento de Antioquia, en apoyo a la prestación del servicio educativo estatal, para garantizar la participación y acceso a la educación de la población más pobre y vulnerable; está compuesto por los sueldos, los salarios, pago de parafiscales, seguridad social y prestaciones sociales a los docentes del Departamento de Antioquia, contratos de prestación de servicios educativos, dotación y mantenimiento de instituciones educativas y asignación de bienes y servicios.

Para la vigencia 2023 el gasto público social en educación finaliza en \$1.567.270 y representa el 56,44% del total de Gasto público. Respecto al año anterior, registra una variación de 4,07% por valor de \$61.328, la cual está justificada en:

1. Los aportes sobre la nómina incrementaron un 71% debido a que en la vigencia 2023 se legalizó el aplazamiento de los aportes patronales a la Fiduprevisora correspondientes al año 2022 por valor de \$59.112. Para la vigencia 2023 el Ministerio de Educación aplazó el giro de aportes patronales y aportes del docente por un valor de \$175.567 el cual será girado y legalizado en la vigencia 2024.
2. Los gastos generales presentan una variación negativa del 37,60% por valor de \$41.445, debido a la reducción en los contratos de servicios de apoyo a la gestión del fortalecimiento de las instituciones educativas e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico.
3. El gasto de asignación de bienes y servicios registra una caída del 37,20% por valor de \$26.109 que obedece a la reducción de los honorarios por prestación de servicios de apoyo en la secretaría y de los contratos suscritos con la Universidad de Antioquia por servicio de apoyo operativo, administrativo y profesional a los establecimientos educativos oficiales.

A continuación, se detalla la composición del gasto público social en educación:



Tabla 260. Gasto Público Social Educación (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
GASTO PÚBLICO SOCIAL EDUCACION	1.567.270	1.505.942	61.328	4,07%
Sueldos y salarios, contribuciones y aportes sobre nómina	1.454.429	1.325.547	128.882	9,72%
Generales	68.768	110.213	-41.445	-37,60%
Asignación de bienes y servicios	44.073	70.182	-26.109	-37,20%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Sueldos y salarios, contribuciones efectivas y aportes sobre la nómina

Corresponde a los pagos efectuados a los docentes y directivos docentes de las instituciones educativas del Departamento de Antioquia, por concepto de beneficios a los empleados, los cuales dependen del régimen al cual pertenecen. Actualmente, se encuentra vigente y cubija a los nuevos docentes el Decreto 1278 de 2002 y para los docentes que se vincularon con anterioridad a la entrada en vigencia de este decreto, los cubre el Decreto 2277 de 1979.

Los gastos de nómina ascienden a \$1.454.429 en la vigencia 2023 y representan el 92,80% del Gasto público en educación. A continuación, se detallan los conceptos de nómina y su normativa:

Tabla 261. Sueldos y salarios, contribuciones efectivas y aportes sobre la nómina

DECRETO 2277 DE 1979	DECRETO 1278 DE 2002
Asignación básica	Asignación básica mensual
Asignación básica para educadores no escalafonados, instructor del Instituto Nacional de Empleo (INEM) o ITA	No aplica la asignación básica para educadores no escalafonados, instructor del Instituto Nacional de Empleo (INEM) o ITA
Asignación adicional directivo docente	Asignación adicional directivo docente
Reconocimiento adicional por número de jornadas	Reconocimiento adicional por número de jornadas
Reconocimiento adicional por gestión	Reconocimiento adicional por gestión
Asignación adicional para supervisor o inspector nacional, director de núcleo educativo y vicerrector	No aplica la asignación adicional para supervisor o inspector nacional, director de núcleo educativo y vicerrector
Asignación adicional para docentes de preescolar	No aplica la asignación adicional para docentes de preescolar
Auxilio de movilización	No aplica auxilio de movilización
Auxilio de transporte	Auxilio de transporte
Prima de alimentación	Prima de alimentación
Servicio por hora extra	Servicio por hora extra



DECRETO 2277 DE 1979	DECRETO 1278 DE 2002
Prima de vacaciones	Prima de vacaciones
Prima de navidad	Prima de navidad
Prima de servicios	Prima de servicios

Fuente: Dirección de gestión humana

También se reconocen las contribuciones efectivas a caja de compensación familiar, riesgos profesionales, aportes de salud y aportes de pensión; adicionalmente, se reconocen los aportes al SENA, ICBF, escuelas industriales y ESAP. Estos beneficios los asume directamente el Departamento de Antioquia o con recursos que debe incorporar sin situación de fondos provenientes del Sistema General de Participaciones como aportes patronales y aportes de docentes y directivos docentes.

Generales

Comprenden los contratos de prestación de servicios educativos, el mantenimiento y dotación de instituciones educativas, los gastos generales y servicios públicos.

Los gastos generales de educación para la vigencia 2023 se ubican en \$68.768 y registran una variación negativa del 37,60% por valor de \$41.445, la cual obedece a la reducción en los contratos de servicios de apoyo a la gestión del fortalecimiento de las instituciones educativas e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico.

Los contratos más representativos en el rubro de prestación de servicios educativos son los siguientes:

- Contrato 4600014924 de la *Secretaría de Educación* con la *Fundación Educativa Isaías Duarte* con el objeto “Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico en establecimientos educativos oficiales de la subregión Urabá, Bajo Cauca, Norte, Suroeste y Occidente con canasta contratada”, por un valor de \$21.474, fecha de inicio 25/01/2023
- Contrato 4600014925 de la *Secretaría de Educación* con la *Corporación Educativa Desarrollo Integral* con el objeto “Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico en establecimientos educativos oficiales de las subregiones Magdalena Medio, Nordeste, Norte, Oriente, Suroeste, Urabá Y Valle De Aburrá con canasta contratada”, por un valor de \$18.086, fecha de inicio 15/01/2023
- Contrato 4600013923 de la *Secretaría de Educación* con la *Universidad de Antioquia* con el objeto “Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de los procesos operativos, administrativos y profesionales a los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del departamento de Antioquia”, por un valor de \$20.000, fecha de inicio 25/08/2023.

A continuación, se presenta la composición de los gastos generales de educación:



Tabla 262. Gastos Generales (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
GENERALES	68.768	110.213	-41.445	-37,60%
Contratos prestación de servicios educativos	50.737	78.350	-27.613	-35,24%
Dotación Instituciones Educativas	10.904	14.501	-3.597	-24,81%
Generales	4.053	5.018	-965	-19,23%
Mantenimiento I. E.	2.559	4.999	-2.440	-48,81%
Viáticos y gastos de viaje	515	400	115	28,75%
Servicios públicos	0	6.873	-6.873	-
Capacitación	0	72	-72	-
				100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Asignación de bienes y servicios

Corresponde a los honorarios, becas para educación superior, adquisición de bienes y servicios para instituciones educativas, construcción de obra pública y servicios de internet. Para la vigencia 2023 el gasto por asignación de bienes y servicios asciende a \$44.073 y presenta una variación negativa del 37.20% respecto al año anterior por valor de \$26.109, la cual está justificada en la reducción de los honorarios por prestación de servicios de apoyo en la secretaría por \$14.279 y de los contratos suscritos con la Universidad de Antioquia por servicio de apoyo operativo, administrativo y profesional a los establecimientos educativos oficiales, por valor de \$8.459.

A continuación, se detalla la composición de asignación de bienes y servicios:

Tabla 263. Asignación de bienes y servicios (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
ASIGNACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	44.073	70.182	-26.109	-37,20%
Honorarios	14.279	31.782	-17.503	-55,07%
Servicios	8.459	5.053	3.406	67,41%
Asignación de Bienes y servicios	8.449	27.816	-19.367	-69,63%
Becas Educación Superior	7.675	2.016	5.659	280,70%
Const. Obra Pública	5.171	3.515	1.656	47,11%
Compras	40	0	40,00	100%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP



29.1.2. Desarrollo comunitario y bienestar social

Representa los recursos utilizados por el Departamento de Antioquia para el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

El gasto público de desarrollo comunitario y bienestar social para la vigencia 2023 alcanza un valor de \$758.619 y representa el 27,32% del total del gasto público. Frente al año anterior, muestra un incremento del 49,30% por valor de \$250.509, que obedece al crecimiento de rubros como: mantenimiento de vías \$109.692, apoyo de operaciones militares \$48.315 y las compras y asignaciones de bienes por \$50.981.

A continuación, se detalla la composición del gasto público de desarrollo comunitario y bienestar social:

Tabla 264. Gastos de Desarrollo comunitario y bienestar social (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	758.619	508.110	250.509	49,30%
Construcción de obra pública	339.014	322.824	16.190	5,0%
Mantenimiento vías	126.375	16.683	109.692	657,5%
Apoyo operaciones militares - policía	59.536	11.221	48.315	430,6%
Interventoría y auditoría	58.423	39.718	18.705	47,1%
Asignación de bienes y servicios	45.374	18.590	26.784	144,1%
Compras	35.383	11.186	24.197	216,3%
Honorarios y servicios	25.885	23.061	2.824	12,2%
Atención de grupos vulnerables	20.568	24.074	- 3.506	-14,6%
Gastos de desarrollo	15.827	8.406	7.421	88,3%
Otros gastos	12.062	10.440	1.622	15,5%
Fortalecimiento empresarial	11.696	11.487	209	1,8%
Desarrollo agrícola	8.476	10.420	- 1.944	-18,7%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

29.1.3. Salud

El gasto público social salud representa el valor del gasto en que incurre el Departamento de Antioquia, en apoyo a la prestación del servicio de salud estatal, para garantizar la participación y acceso de la población más pobre y vulnerable en desarrollo del principio de complementariedad. Así mismo, incluye el gasto en que incurren la Dirección Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia para la atención en salud y el fortalecimiento de la prestación de dicho servicio, el Subsidio a la oferta, acciones de salud pública y el Fortalecimiento institucional.

El gasto de salud representa principalmente los recursos utilizados para la realización de acciones de salud pública, sueldos, salarios, prestaciones sociales, fortalecimiento institucional



en la prestación de servicios de salud, subsidios a la oferta, mantenimiento de infraestructura y a equipos, asignación de bienes y servicios, entre otros.

El gasto público social en salud alcanza un valor de \$357.456 para la vigencia 2023 y representa el 12,87% del total de Gasto público. Respecto al año anterior, registra una variación negativa de 18,83% por valor de \$82.950, la cual está justificada en la reducción de los gastos para atender la emergencia por COVID 19 y al incremento de la cobertura del régimen subsidiado, lo que conlleva a que el gasto se traslada a la demanda y se aumenta la cofinanciación de la secretaría de salud al régimen subsidiado, otro factor que incidió considerablemente fue la terminación del proyecto de punto final.

A continuación, se detalla la composición del gasto público social en salud:

Tabla 265. Gasto Público Social Salud (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
GASTO PÚBLICO SOCIAL SALUD	357.456	440.406	-82.950	-18,83%
Generales	80.289	56.432	23.857	42,28%
Asignación de bienes y servicios	77.669	221.244	-143.575	-64,89%
Subsidio a la oferta	64.267	39.789	24.478	61,52%
Acciones de salud pública	53.308	44.667	8.641	19,35%
Sueldos y salarios, contribuciones efectivas y aportes	46.910	40.365	6.545	16,21%
Fortalecimiento institucional prestación servicios salud	24.197	4.000	20.197	504,93%
Contribuciones imputadas	10.228	7.553	2.675	35,42%
Gasto de deuda no POS	588	26.356	-25.768	-97,77%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Generales

Comprende las comisiones, honorarios y servicios, el pago por material quirúrgico y de laboratorio, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, investigaciones, biológico material vacuna, mantenimiento transporte aéreo, viáticos y gastos de viaje, seguro de aviación, pólizas de responsabilidad civil, mantenimiento de maquinaria y equipo de oficina, servicios públicos, vigilancia, combustibles y lubricantes, entre otros.

Para la vigencia 2023 se ubica en \$80.289 y representa el 22,46% del gasto público social en salud. A continuación, se detallan los gastos generales más importantes:



Tabla 266. Gastos Generales (Millones de pesos)

DESCRIPCION	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
GENERALES	80.289	53.943	26.346	48,84%
Comisiones, honorarios y servicios	59.055	36.880	22.175	60,13%
Suscripciones y afiliaciones	5.190	2.701	2.489	92,15%
Material quirúrgico y de laboratorio	3.107	2.184	923	42,26%
Otros	2.871	1.989	882	44,34%
Seguro aviación	2.833	2.108	725	34,39%
Viáticos y gastos de viaje	1.834	1.171	663	56,62%
Arrendamiento bienes inmuebles	1.533	1.958	-425	-21,71%
Mantenimiento equipo transporte aéreo	1.331	2.401	-1.070	-44,56%
Medicinas y suministros programados	1.069	0	1.069	100,00%
Seguros generales	744	0	744	100,00%
Servicios públicos	715	321	394	122,74%
Póliza responsabilidad civil	453	717	-264	-36,82%
Generales	425	0	425	100,00%
Biológicos, material de vacuna	421	2.445	-2.024	-82,78%
Mantenimiento maquinaria	311	700	-389	-55,57%
Combustible y lubricante	277	0	277	100,00%
Vigilancia y seguridad	142	389	-247	-63,50%
Subvención vivienda	0	614	-614	-100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Asignación de bienes y servicios

Corresponde a las donaciones realizadas a los Municipios y a las Empresas sociales del Estado para el manejo de programas especiales, malaria, dengue, y COVID.

El gasto por asignación de bienes y servicios al cierre de la vigencia 2023 asciende a \$77.669 y representa el 21,73% del gasto público social en Salud. Respecto al año anterior, presenta una variación negativa de 64,89% equivalente a \$143.575, que obedece a menor compra de biológicos, insumos y materiales quirúrgicos para mitigar la emergencia sanitaria de COVID 19. A continuación, se presenta la composición del gasto por asignación de bienes y servicios:



Tabla 267. Asignación de bienes y servicios (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
ASIGNACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	77.669	221.244	-143.575	-64,89%
Asignación de Biológicos	75.178	194.391	-119.213	-61,33%
Asignación Medicinas y materiales	1.473	5.112	-3.639	-71,19%
Asignación de Bienes y servicios	993	21.638	-20.645	-95,41%
Asignación Impresos	25	103	-78	-75,73%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Subsidio a la oferta y prestación de servicios

Para la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, el subsidio a la oferta y la prestación de servicios corresponde al pago de servicios prestados a la población pobre no asegurada del Departamento de Antioquia no afiliada ni al Régimen Contributivo ni al Régimen Subsidiado de Salud y al Régimen subsidiado con servicios no POS según la ley 715 de 2001.

Los gastos de subsidio a la oferta y prestación de servicios registran un valor de \$64.267 para la vigencia 2023 y representan el 17,98% del gasto público social en salud. A continuación, se detalla la composición de los gastos de Subsidio a la oferta:

Tabla 268. Gastos de Subsidio a la Oferta (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
SUBSIDIO A LA OFERTA	64.267	39.789	24.478	61,52%
Extranjeros recursos	38.948	23.436	15.512	66,19%
Vinculados	13.301	6.065	7.236	119,31%
Vinculados Urgencias	6.902	4.071	2.831	69,54%
Programas inimputables	3.569	2.812	757	26,92%
PNA - Tutelas	1.541	654	887	135,63%
Programas desplazados	6	162	-156	-96,30%
NAC. Países Front. Resol. 1832/2021	0	2.589	-2.589	-
				100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Acciones de salud pública

Las Acciones de Salud pública en el marco de los lineamientos de la Seguridad Social en Salud de Colombia, se conciben como el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de



manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad. La conducción, regulación, modulación de la financiación, vigilancia de aseguramiento y la armonización de la prestación de los servicios de salud, son responsabilidades del Estado.

En el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud, las Acciones de Salud pública tiene entre sus objetivos, fortalecer la capacidad institucional de planificación y gestión; desarrollar las características y condiciones del recurso humano en salud, y elaborar procesos permanentes de investigación dirigida a mejorar las condiciones de salud individuales y colectivas.

Otros ámbitos de gran importancia para el desarrollo de las acciones de salud pública, tienen que ver con el seguimiento, evaluación y análisis de la situación de salud (vigilancia epidemiológica); la prevención de la enfermedad y la promoción de la salud; la participación de los ciudadanos en los procesos de planeación en salud; el desarrollo de políticas y capacidad institucional de planificación y gestión en materia de salud pública; el desarrollo de recursos humanos y capacitación en salud pública; el saneamiento básico; la investigación, la reducción del impacto de las emergencias y desastres en la salud, entre otras.

El gasto por acciones de salud pública registra un valor de \$53.308 para la vigencia 2023 y representa el 14,91% del gasto público social en salud. Respecto a la vigencia anterior, muestra un incremento de 19,35% por valor de \$8.641, debido a la asignación de mayores recursos como consecuencia del menor impacto de la emergencia sanitaria por COVID. A continuación, se presenta la composición del gasto por acciones de salud pública:

Tabla 269. Gastos de Acciones de salud pública (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
ACCIONES DE SALUD PÚBLICA	53.308	44.667	8.641	19,35%
Acciones de salud pública	52.677	44.625	8.052	18,04%
Programas de atención nutricional	631	42	589	1402,38%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Sueldos y salarios, contribuciones efectivas y aportes sobre la nómina

Corresponde a los pagos efectuados a los funcionarios y directivos de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social del Departamento de Antioquia, por concepto de beneficios a los empleados, los cuales dependen del régimen al cual pertenecen. Al cierre de la vigencia 2023 los gastos de nómina finalizan en \$46.910 y representan el 13,12% del gasto público social en salud. A continuación, se presentan los conceptos de nómina más relevantes:



Tabla 270. Gastos Sueldos y Salarios, Contribuciones y Aportes (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
SUELDOS Y SALARIOS, CONTRIBUCIONES EFECTIVAS Y APORTES SOBRE LA NÓMINA	46.910	40.365	6.545	16,21%
Sueldos y salarios, contribuciones y aportes	33.597	29.041	4.556	15,69%
Cesantías	4.073	2.578	1.495	57,99%
Prima de navidad	2.647	2.449	198	8,08%
Vacaciones	2.085	2.074	11	0,53%
Otros	1.590	1.082	508	46,95%
Prima de vacaciones	1.423	1.191	232	19,48%
Prima de servicios	1.113	521	592	113,63%
Bienestar Social	382	1.429	-1.047	-73,27%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Fortalecimiento Institucional para la Prestación de Servicio de Salud

La ley 715 de 2001 en el artículo 43.2.5 establece que es competencia de las entidades territoriales concurrir en la financiación de las inversiones necesarias para la organización funcional y administrativa de la red de instituciones prestadoras de servicios de salud.

La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia en cumplimiento de este mandato legal, transfiere recursos provenientes de la estampilla pro hospitales para el pago de suministros esenciales (medicamentos y material médico-quirúrgico) de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° numeral 6 de la Ley 655 de 2001, para la prestación de servicios de salud y además transfiere recursos de acuerdo a la ejecución del Plan de Desarrollo del Departamento de Antioquia que tiene dentro de sus objetivos mejorar la red pública de prestación de servicios de salud en la infraestructura física y dotación, incluido dentro del proyecto “Modernización Red Prestadora de Servicios” inscrito en el banco de proyectos del Departamento Administrativo de Planeación.

Para la vigencia 2023 los gastos de fortalecimiento institucional de prestación del servicio de salud se ubican en \$24.197 y representan el 6,77% del gasto público social en salud. Respecto al año anterior, registran un incremento de 504,93% por valor de \$20.197, que obedece a la mayor destinación de recursos para la red pública hospitalaria (equipos e infraestructura) a través de la suscripción de convenios interadministrativos.

Contribuciones imputadas

Corresponde al pago de Pensiones de Jubilación a cargo de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y a la Amortización del cálculo actuarial futuras pensiones.



Las contribuciones imputadas ascienden a \$10.228 al cierre de la vigencia 2023 y representan el 2,86% del gasto público social en salud. Respecto al año anterior, presentaron un incremento de 35,42% el cual obedece al aumento de la amortización del cálculo actuarial de pensiones en \$2.675. A continuación, se presenta la composición del gasto de contribuciones imputadas:

Tabla 271. Gastos de Contribuciones imputadas (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	10.228	7.553	2.675	35,42%
Amortización cálculo actuarial pensiones	9.803	7.248	2.555	35,25%
Incapacidades	355	305	50	16,39%
Pensión de jubilación	70	0	70	100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Gasto de deuda no POS

Corresponde a los recursos girados a las instituciones prestadoras de servicios de salud por atenciones en salud no contempladas en el plan de beneficios de salud.

El gasto de deuda no POS finaliza en \$588 al cierre de la vigencia 2023 y representa el 0,16% del gasto público social en salud. Frente al año anterior, registra una disminución de 97,77% por valor de \$25.768 la cual está justificada en la terminación del proyecto de Punto Final, el cual buscaba saldar las deudas del sector de la salud y generar mayor liquidez en el cumplimiento de sus obligaciones, este acuerdo empezó su ejecución en el año 2019 con 3 fases: en el 2019 se inició la ejecución de la fase 1, en el 2022 se terminó la fase 1 y se ejecutó la fase 2, y en el 2023 se ejecutó el 100 % de la fase 3.

A continuación, se presenta la composición de los gastos de deuda no POS:

Tabla 272. Gastos de Deuda no POS (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
GASTO DE DEUDA NO POS	588	26.356	-25.768	-97,77%
Deuda No PBS LEY 195	583	24.216	-23.633	-97,59%
Deuda No PBS LEY 195	5	2.140	-2.135	-99,77%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP



29.2. Gastos por transferencias y subvenciones

Son los gastos causados por el Departamento de Antioquia por traslados de recursos sin contraprestación directa a otras entidades contables públicas de diferentes niveles y sectores, o al sector privado, en cumplimiento de normas legales.

Para la vigencia 2023 las Transferencias y subvenciones registran un valor de \$1.813.630 de los cuales \$1.598.861 corresponden a Otras transferencias y \$214.769 a Subvenciones. A continuación, se presenta la composición:

Tabla 273. Gastos por transferencias y subvenciones (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
TRANSFERENCIAS SUBVENCIONES Y	1.813.630	1.512.719	300.911	19,89%
Otras Transferencias	1.598.861	1.386.072	212.789	15,35%
Subvenciones	214.769	126.647	88.122	69,58%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

El rubro de Otras transferencias representa el 88,16% del total de Transferencias y subvenciones, está compuesto por las transferencias para programas de salud, educación, inversión, funcionamiento, otras transferencias y bienes entregados sin contraprestación.

Respecto a la vigencia 2022, la subcuenta de transferencias para registra el mayor incremento dentro del grupo de Otras transferencias, con una variación de % por valor de la subcuenta de transferencias de bienes entregados en contraprestación es la que registra el mayor incremento dentro otras transferencias, con una variación del 182,24% por valor de \$23.903.

Por su parte, las subvenciones alcanzan un porcentaje de participación del 11,84% del total de Transferencias y subvenciones, y registran un incremento de 69.58%, por valor de \$88.122 frente al año anterior, debido a los mayores recursos asignados a las Empresas Sociales del Estado para ejecutar proyectos de inversión y sanear pasivos.

29.2.1 Otras transferencias

Tabla 274. Otras transferencias (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
OTRAS TRANSFERENCIAS	1.598.861	1.386.072	212.789	15,35%
Para proyectos de inversión	803.394	698.070	105.324	15,09%
Para programas de salud	389.325	348.593	40.732	11,68%



Para programas de educación	333.626	261.640	71.986	27,51%
Bienes entregados sin contraprestación	37.019	13.116	23.903	182,24%
Otras transferencias	19.995	49.407	-29.412	-59,53%
Para gastos de funcionamiento	15.502	15.246	256	1,68%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Para proyectos de inversión

Corresponde a los recursos girados por el Departamento de Antioquia con destino al presupuesto de inversión de entidades públicas, con fundamento en un mandato legal, destinadas a financiar sus gastos de inversión.

El saldo de las Transferencias para proyectos de inversión finaliza en \$803.394 para la vigencia 2023 y representa el 50,25% del total de Otras transferencias. Respecto al año anterior, registra un incremento de \$105.324 que obedece a las mayores transferencias giradas a los Municipios de Antioquia \$107.678 e Instituto Departamental de Deportes de Antioquia \$104.163.

A continuación, se muestran las entidades más representativas del gasto por Transferencias para programas de inversión:

Tabla 275. Terceros representativos transferencias para proyectos de inversión (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023
PROYECTOS DE INVERSION	803.394
Municipios de Antioquia	241.607
Instituto Departamental de Deportes de Antioquia	189.290
Otros ejecutores regalías	152.755
Otros	129.193
Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia	47.000
Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	23.762
E.S.E.S	9.716
Universidad de Antioquia	6.444
Corporación Colombiana de Investigación agropecuaria	3.627

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Para programas de salud

Comprende las transferencias del Departamento de Antioquia para cofinanciar el régimen subsidiado en los municipios del territorio antioqueño. El Régimen Subsidiado es el mecanismo mediante el cual la población más pobre, sin capacidad de pago, tiene acceso a los servicios de salud a través de un subsidio que ofrece el Estado por medio de los recursos invertidos por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.



Para lograr la afiliación de la población pobre y vulnerable del país al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), el Estado colombiano ha definido al régimen subsidiado en salud como su vía de acceso efectiva al ejercicio del derecho fundamental de la salud.

Es responsabilidad de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia la operación adecuada de sus procesos, en virtud de su competencia descentralizada frente al bienestar de la población de su jurisdicción. De esa forma, los municipios, distritos y departamentos tienen funciones específicas frente a la identificación y afiliación de la población objeto, así como sobre la inversión, contratación y seguimiento de la ejecución de los recursos que financian el régimen (recursos de esfuerzo propio, de la nación (SGP) y del ADRES).

Para la vigencia 2023 las transferencias para programas de salud se ubican en \$389.325 y representan el 24,35% del total de Otras transferencias. Respecto al año anterior, registran una variación de 11,68% equivalente a \$40.732, una vez controlada la pandemia generada por el COVID-19 los recursos se redireccionaron a la red pública hospitalaria del Departamento para ejecutar proyectos de inversión, y saneamiento de pasivos.

A continuación, se muestran las entidades más representativas del gasto por Transferencias para programas de salud:

Terceros representativos transferencias para programas de salud (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023
PROGRAMAS DE SALUD	389.325
Otros	189.415
Distrito de Medellín	120.476
Bello	16.840
Turbo	14.436
Caucasia	10.934
Apartadó	9.084
Necoclí	6.906
El Bagre	6.773
Itagüí	8.633
Chigorodó	5.828

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Para programas de educación

Son aquellas transferencias reconocidas por el Departamento de Antioquia destinadas al desarrollo de proyectos educativos de las Instituciones Públicas de Educación Superior de la región y a los programas de alimentación escolar de los Municipios ubicados en el territorio antioqueño.

Las transferencias para programas de educación ascienden a \$333.626 para la vigencia 2023 y representan el 20,87% del total de Otras transferencias. Respecto al año anterior, muestran un incremento de 27,51% por valor de \$71.586, justificado en las mayores transferencias a los



municipios con una variación positiva de \$44.582, Universidad de Antioquia \$15.167 y Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid \$12.751. A continuación, se identifican las entidades más representativas del gasto por Transferencias para programas de educación:

Tabla 276. Terceros representativos Transferencias para programas de educación (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023
PROGRAMAS DE EDUCACION	333.626
Municipios	146.206
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	65.013
Universidad de Antioquia	64.040
Institución Universitaria Digital de Antioquia	26.030
Tecnológico de Antioquia	22.229
Otras entidades	10.108

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Bienes entregados sin contraprestación

Corresponde a los bienes entregados por el Departamento de Antioquia sin el reconocimiento de contraprestación alguna, para ser utilizados por la entidad de manera permanente en desarrollo de sus funciones de cometido estatal. Para la vigencia 2023 los bienes entregados sin contraprestación alcanzan un valor de \$37.019 y representan el 2,32% del total de otras transferencias.

Otras transferencias

Comprende la transferencia por sobretasa a la gasolina a favor del Ministerio de transporte de conformidad con el artículo 130 de la Ley 488 de 1998 el cual señala: “Créase el Fondo de Subsidio de la Sobretasa a la Gasolina el cual se financiará con el 5% de los recursos que recaudan los departamentos por concepto de la sobretasa a que se refiere la presente Ley”.

También incluye los recursos girados mediante resolución a los Municipios para desarrollar acciones de salud pública sin que exista contraprestación.

Para la vigencia 2023 el rubro de Otras transferencias finaliza en \$19.995 y representa el 1,25% del total de Otras transferencias. Respecto al año anterior, presenta una disminución del 59,53% por valor de \$29.412, debido al registro de los recursos girados a las ESES en la cuenta 542405 a partir del 2023 (en el año 2022 se registró contablemente en la cuenta 542390)



Para gastos de funcionamiento

Corresponde a las transferencias giradas por el Departamento de Antioquia para garantizar el normal ejercicio de las funciones de una entidad pública en el desarrollo de su cometido estatal. Las transferencias para funcionamiento registran un valor de \$15.502 al cierre de la vigencia 2023 y representan el 0,97% del total de Otras transferencias. Respecto al año anterior, muestran un incremento de 1,68% por valor de \$256. A continuación, se detallan las entidades más representativas del gasto por Transferencias de funcionamiento:

Tabla 277. Terceros representativos Transferencias para gastos de funcionamiento (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023
Gastos de funcionamiento	15.502
Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	10.260
Corporación Gilberto Echeverri Mejía	2.136
Institución Universitaria Digital de Antioquia	1.587
Otros	1.519

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

29.2.2 Subvenciones

Representa el valor de los recursos entregados por el Departamento de Antioquia sin contraprestación a terceros, distintos de sus empleados o de otras entidades de gobierno, para el cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico.

A continuación, se detalla la composición de las Subvenciones:

Tabla 278. Subvenciones (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
Subvenciones	214.769	126.647	88.122	69,58%
Subvención ESE	159.641	62.023	97.618	157,39%
Subvención transporte	52.640	16.253	36.387	223,88%
Otras subvenciones	2.488	1.995	493	24,71%
Subvenciones a ejecutores de naturaleza privada	0	46.376	-46.376	-100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP



Subvenciones Empresas sociales del Estado

Comprende los recursos transferidos sin contraprestación a los hospitales para dotación y fortalecimiento institucional, compra de equipos biomédicos, entre otros. Para la vigencia 2023 las subvenciones giradas a las E.S.E.S registran un valor de \$159.641 y representan el 74,33% del total de Subvenciones. Respecto al año anterior, reflejan un incremento de 157,39% por valor de \$97.618.

Subvención transporte: Cofinanciación del sistema de transporte masivo de pasajeros

Los recursos contemplados en esta erogación son aquellos con los que el Departamento de Antioquia apoya el financiamiento adquirido por el Gobierno Nacional en pro de la construcción y desarrollo del Sistema de Transporte Masivo de Pasajeros (Metro). Estos recursos son girados a la Dirección de Tesoro Nacional adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Las subvenciones para transporte se ubican en \$52.640 para la vigencia 2023 y representan el 24,51% del total de Subvenciones. Respecto al año anterior, registran una variación de 223,88% equivalente a \$36.387.

Otras subvenciones

Comprende los valores transferidos mensualmente a los tribunales de ética médica, odontológica y de enfermería según lo establecido en la Ley 23 de 1981.

29.2.3 Gastos de administración y de operación

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de la entidad siempre que no deban ser registrados como costos.

Durante el periodo 2023, los gastos de Administración y de Operación representan un porcentaje de 10,79% del total de los gastos y asciende a \$675.152 con un aumento de \$195.819 y una variación porcentual de 40,85% respecto al año anterior.

A continuación, se presenta el detalle de los Gastos de Administración y de Operación realizados en el año 2023:

Tabla 279. Gastos de Administración y Operación (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	675.152	479.333	195.819	40,85%



CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
Generales	388.560	249.783	138.777	55,56%
Sueldos Y Salarios	118.399	100.707	17.692	17,57%
Prestaciones Sociales	61.669	45.208	16.461	36,41%
Impuestos, Contribuciones Y Tasas	37.527	32.774	4.753	14,50%
Contribuciones Efectivas	32.948	27.607	5.341	19,35%
Gastos De Personal Diversos	27.030	15.734	11.296	71,79%
Aportes Sobre La Nómina	7.004	5.966	1.038	17,40%
Contribuciones Imputadas	2.015	1.554	461	29,67%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Dentro de los Gastos de Administración y Operación, los Gastos Generales son los de mayor participación, en el año 2023, por valor de \$388.560 y una participación del 57,55%, seguido de los Sueldos y Salarios que ascienden a \$118.399 y un porcentaje de participación de 17,54%, las Prestaciones Sociales alcanzan un valor de \$61.669 y una participación del 9,13%, los demás gastos terminan en \$106.524 y representan el 15,78% de participación.

29.2.4 Generales

Representan el valor de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación de la entidad. A continuación, se relaciona el detalle de los Gastos Generales ejecutados durante el año 2023:

Tabla 280. Gastos Generales (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
GASTOS GENERALES	388.560	249.783	138.777	55,56%
Honorarios	188.470	119.689	68.781	57,47%
Organización de eventos	55.939	30.118	25.821	85,73%
Servicios	40.190	37.730	2.460	6,52%
Promoción y divulgación	23.748	6.897	16.851	244,32%
Seguros generales	14.390	5.422	8.968	165,40%
Intangibles	12.146	12.679	-533	-4,20%
Procesamiento de Información	7.264	6.189	1.075	17,37%
Comunicaciones y transporte	6.131	3.125	3.006	96,19%
Mantenimiento	5.362	8.546	-3.184	-37,26%
Reparaciones	5.263	4	5.259	131475,00%
Servicios públicos	4.668	4.690	-22	-0,47%
Vigilancia y seguridad	4.589	4.232	357	8,44%



CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
Servicios aseo, cafetería, restaurante y lavandería	2.907	2.140	767	35,84%
Concursos y licitaciones	2.810	403	2.407	597,27%
Interventorías, auditorías y evaluaciones	2.759	514	2.245	436,77%
Comisiones	2.637	1.979	658	33,25%
Otros gastos generales	1.637	700	937	133,86%
Viáticos y gastos de viaje	1.631	1.137	494	43,45%
Asignación de bienes y servicios	1.548	1.038	510	49,13%
Combustibles y lubricantes	1.329	1.031	298	28,90%
Estudios y proyectos	1.165	0	1.165	100,00%
Materiales y suministros	1.110	955	155	16,23%
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	621	188	433	230,32%
Elementos de aseo, lavandería y cafetería	101	0	101	100,00%
Diseños y estudios	60	0	60	100,00%
Licencias y salvoconductos	46	2	44	2200,00%
Arrendamiento operativo	26	185	-159	-85,95%
Contratos de administración	13	190	-177	-93,16%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Los Gastos Generales reflejan un aumento de \$138.777, con una variación porcentual de 55,56%, generada principalmente por el gasto de honorarios, el cual aumenta en \$68.781 comparativamente con el año anterior, los gastos de organización de eventos incrementan en un 85,73% frente al año anterior, finalmente y con un aumento del 244,32% se ubica la cuenta de promulgación y divulgación, en la que la Sociedad Televisión de Antioquia LTDA. tiene una participación del 92,11%.

Honorarios

Los Honorarios corresponden a las erogaciones por la prestación de servicios personales con el Departamento de Antioquia. Este rubro, para el periodo 2023 presenta un saldo de \$188.470 con una participación del 48,50% del total de Gastos Generales y comparativamente con el año 2022 registra una variación del 57,47%, generando un incremento en \$68.781

A continuación, se discriminan los terceros del rubro de Honorarios:



Tabla 281. Honorarios, terceros más representativos GANT (Millones de pesos)

TERCERO	2023
HONORARIOS	188.470
Otros terceros GANT (varios)	45.144
Asear S.A. E.S.P	42.120
Universidad De Antioquia	30.162
Colegio Mayor De Antioquia	10.860
Consorcio Cartogr. Municipios de Antioquia	10.595
Peláez García Abogados S.A.S	8.401
Tecnológico de Antioquia	8.055
Valor + S.A.S.	7.697
Instituto Para El Desarrollo de Antioquia IDEA	6.339
Fundación Universitaria Católica Del Norte	6.000
Sociedad Televisión De Antioquia LTDA.	5.125
Eso Rionegro S.A.S. EMP. De Seguridad	5.019
Andes B.P.O S.A.S	2.953

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Dentro del rubro de gastos por honorarios, se relacionan a continuación los contratos más representativos:

- Contrato 4600015152 de la *Secretaría de Educación*, con ASEAR S.A. E.S.P para la “prestación de servicios de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de los procesos operativos, administrativos y profesionales a los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del departamento de Antioquia”, por valor de \$32.496 con fecha de inicio 19/04/2023
- Contrato 4600013716 de la *Secretaría de Inclusión Social y Familia* con el *Colegio Mayor de Antioquia*, cuyo objeto es “contrato interadministrativo para la implementación de acciones que permitan la atención y el acompañamiento poblacional para el fortalecimiento en la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos en el marco de la seguridad alimentaria y nutricional del Departamento de Antioquia”, por valor de \$19.571 con fecha de inicio 08/07/2023.
- Contrato 4600014938 de la *Secretaría de Hacienda* con la *Universidad de Antioquia*, con el objeto del “Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de los procesos operativos, administrativos y profesionales a los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.”, por un valor de \$7.552 con fecha de inicio 16/01/2023



Organización de Eventos

Dentro de esta asignación se reconocen las actividades de apoyo a la operación logística, coordinación de campañas, estrategias de relaciones públicas, activaciones de publicidad y marca, eventos protocolarios, institucionales y académicos, deportivos y culturales, que involucran a la comunidad o requieran la presencia institucional del Departamento de Antioquia. Para la vigencia 2023 asciende a \$55.939, lo cual denota un aumento frente al año anterior del 85,73%, por un monto de \$25.821.

Es de aclarar, que el 88,47% de los recursos se ejecutan a través de Empresa de Parques y Eventos de Antioquia por la prestación de servicios de apoyo logístico a los diferentes programas y proyectos en el Departamento de Antioquia.

Tabla 282. Organización de Eventos, terceros más representativos

TERCERO	2023
ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	55.939
Empresa de Parques y Eventos de Antioquia	49.487
Otros terceros GANT (varios)	6.452

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Del rubro de Organización de Eventos, se relacionan a continuación los contratos más representativos:

- Contratos 4600015799 y 4600014999 del Despacho del Gobernador con *Activa Eventos S.A.S* con el objeto de “Apoyar la operación logística para la conceptualización, producción, operación y coordinación de campañas, estrategias de relaciones públicas, activaciones de publicidad y marca, eventos protocolarios, institucionales y académicos, deportivos y culturales, que involucran a la comunidad o requieren la presencia institucional de la Gobernación de Antioquia” El primero tiene un valor de \$16.199 y fecha de inicio 22/09/2023; el segundo un valor total de \$3.322 y fecha de inicio 09/02/2023.

Servicios

Los Servicios representan un porcentaje de participación del 10,34% del total de Gastos Generales, alcanzando en el periodo 2023 un valor de \$40.190. Comparativamente con el periodo 2022, se evidencia un incremento del 6,52% generando una variación de \$2.460. A continuación, se listan los terceros de mayor representatividad dentro del rubro de Servicios de la anualidad 2023.



Tabla 283. Servicios, terceros más representativos (Millones de pesos)

TERCERO	2023
SERVICIOS	40.190
Otros terceros GANT (varios)	10.945
UNE Telecomunicaciones S.A.	8.354
Sistemas y Computadores S.A.	6.136
Andes B.P.O S.A.S	4.694
Universidad de Antioquia	3.500
Ocp Tech Colombia S.A.S.	3.912
Universidad Pontificia Bolivariana	1.286
Thomas Instruments S.A.	1.363

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Dentro del rubro de gastos por servicios, se relacionan a continuación los contratos más representativos:

- Contrato 4600015393 de la *Secretaría de Hacienda* con *Sistemas y Computadores S.A.*, con el objeto de “contratar los servicios de un operador tecnológico y especialista en temas tributarios, que sistematice y procese la información del impuesto al consumo de licores, cervezas y cigarrillos y de la participación de licores destilados y alcoholes potables objeto de monopolio rentístico, así como los servicios de generación, control y entrega de elementos de señalización y de tornaguías físicas y electrónicas”, por un valor de \$7.242, con fecha de inicio 01/04/2023.
- Contrato 4600015546 de la *Secretaría de Suministros y Servicios* con *ANDES B.P.O S.A.S* con el objeto de “Prestación de servicios de contact center y BPO para la atención a la ciudadanía del Departamento de Antioquia”, por un valor adjudicado de \$8.587, con fecha de inicio 13/05/2023.
- Contrato 4600013822 de la *Secretaría de Infraestructura Física* con *Universidad de Antioquia*, con el objeto de “apoyar la gestión técnica, administrativa, financiera, contable, predial, legal, social y ambiental de la secretaría de infraestructura física del departamento de Antioquia para el fortalecimiento de procesos, programas y proyectos de su competencia”, por un valor de \$15.010. con fecha de inicio 21/07/2022.

Promoción y Divulgación

En la agrupación de Promoción y Divulgación, se registran las diferentes erogaciones correspondientes a servicios de asesoría creativa, divulgación en medios masivos de publicidad BTL, ATL de los temas de interés público que el Departamento Antioquia debe socializar con la ciudadanía. Para el año 2023 asciende a \$23.748, el cual representa una participación del 6,11% del total de los Gastos Generales y que, comparativamente con el año



anterior refleja un incremento de \$16.851, equivalente al 244,32%. Es de aclarar, que el 93,80% de los recursos se ejecutan a través de la modalidad de contrato de mandato con la Sociedad Televisión De Antioquia Ltda.

Tabla 284. Servicios, terceros más representativos (Millones de pesos)

TERCERO	2023
PROMOCION Y DIVULGACION	23.748
Sociedad Televisión de Antioquia LTDA.	22.276
Otros terceros GANT (varios)	1.472

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Dentro del rubro de promoción y divulgación, se relacionan a continuación los contratos más representativos:

- Contrato 4600013946 y 4600013721 del Despacho del Gobernador con *Teleantioquia S.A.*, con el objeto de “Realizar servicios de asesoría creativa, divulgación en medios de publicidad BTL, ATL, alternativos, estrategias de comunicación digital y la producción de material promocional, de pequeño, mediano y gran formato audiovisual, elementos de imagen corporativa e institucional que apoye los procesos de comunicación”. El primero por un valor adjudicado de \$15.232 y fecha de inicio 27/06/2023; el segundo por un valor total de \$11.357, fecha de inicio 13/07/2022.

Intangibles

Las erogaciones correspondientes a el gasto de intangibles comprenden las compras de licencias y software que será utilizado por el Departamento de Antioquia por un periodo de 12 meses o menos e inclusive los gastos de suscripción y soporte de los activos intangibles. Durante la vigencia 2023, se realizan ejecuciones por valor de \$12.146, frente al año inmediatamente anterior registran un descenso del 4,20% y componen una participación dentro de los gastos generales de 3,13%.

Tabla 285. Intangibles (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
INTANGIBLES	12.146	12.679	-533	-4,20%
Licencias	6.484	6.165	319	5,17%
Software	5.662	6.514	-852	-13,08%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

A continuación, se listan los terceros de mayor representatividad dentro del rubro de intangibles en la vigencia 2023:



Tabla 286. Intangibles, terceros más representativos

TERCERO	2023
INTANGIBLES	12.146
Otros terceros GANT (varios)	4.715
SAP Colombia SAS	2.911
ESRI Colombia SAS	1.537
Controles Empresariales LTDA	1.211
TI724 S.A.S.	801
AXEDE S.A	360
Oracle Colombia LTDA.	335
Somos Gestión Positiva S.A.S	161
One System S.A.	115

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Del rubro de Intangibles, se relaciona a continuación el contrato más representativo:

- Contrato 4600016277 de la *Secretaría de Tecnologías de La Información y Comunicación* con *SAP Colombia S.A.S* con el objeto de “Soporte, mantenimiento y actualización del licenciamiento de SAP” por un valor de \$2.623, fecha de inicio 05/07/2023

Procesamiento de Información

El Gasto de Procesamiento de Información, relaciona las diversas erogaciones efectuadas para la gestión y administración de los diferentes recursos tecnológicos utilizados por el Departamento de Antioquia. Para el año 2023 registra aumento del 17,37%, comparativamente con el año anterior, el cual representa una ejecución de \$7.264 y una participación en el total de los Gastos Generales del 1,87%. Es de aclarar, que todos los servicios de administración y operación del Centro de Servicios de Informática, de desarrollo y soporte son prestados por el operador Valor + S.A.S.

Del rubro de Procesamiento de Información, se relaciona a continuación el contrato más representativo:

- Contrato 4600015177 de la *Secretaría de Información y Comunicación* con *VALOR + S.A.S.* con el objeto de “Servicios de Desarrollo, soporte y fortalecimiento de las estrategias TIC para el sostenimiento y crecimiento de la plataforma tecnológica del Departamento de Antioquia”, por un valor total de \$4.125, fecha de inicio 28/02/2022.



29.2.5 Sueldos y Salarios

Representan el valor de la remuneración causada a favor de los empleados, como contraprestación directa por la prestación de sus servicios, tales como asignación básica, jornales, valor del trabajo en días de descanso obligatorio, horas extras, subsidio de transporte, entre otros, las cuales se pueden pagar en dinero o en especie.

Tabla 287. Sueldos y salarios (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
SUELDOS Y SALARIOS	118.399	100.707	17.692	17,57%
Sueldos	112.039	95.267	16.772	17,61%
Bonificaciones	4.192	3.522	670	19,02%
Horas extras y festivos	1.931	1.715	216	12,59%
Auxilio de transporte	181	152	29	19,08%
Subsidio de alimentación	56	51	5	9,80%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Los sueldos y Salarios constituyen el 17,54% del total de los Gastos de Administración y Operación, para el cierre del año 2023 alcanzan un valor de \$118.399, aumentando en \$17.692 variando porcentualmente en referencia al año 2022 en 17,57%.

29.2.6 Prestaciones Sociales

Este rubro representa el valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de las entidades, por concepto de prestaciones sociales y finaliza en la vigencia 2023 con un saldo de \$61.669. Las prestaciones Sociales muestran un incremento del 36,41% con relación al año 2022, teniendo una variación absoluta de \$16.461, la cual está justificada en gran parte por el aumento de las cesantías retroactivas en \$10.621 (Para el año 2022, registran un valor de \$478 y se contabilizaron en el rubro de cesantías). El gasto de prestaciones sociales representa el 9,13% del total de los gastos de administración y operación.

A continuación, se presenta el detalle de los gastos incurridos por el Departamento de Antioquia, durante el año 2023, por concepto de prestaciones sociales:

Tabla 288. Prestaciones sociales (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
PRESTACIONES SOCIALES	61.669	45.208	16.461	36,41%
Prima de navidad	13.362	11.341	2.021	17,82%
Cesantías	12.173	11.345	828	7,30%
Cesantías Retroactivas	11.099	0	11.099	-100,00%
Vacaciones	10.798	8.422	2.376	28,21%



CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
Prima de vacaciones	6.295	7.280	-985	-13,53%
Prima de servicios	5.878	5.033	845	16,79%
Intereses a las cesantías	1.182	962	220	22,87%
Bonificación especial de recreación	719	683	36	5,27%
Otras primas	163	142	21	14,79%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Los gastos más representativos corresponden en primer lugar a la prima de navidad por valor de \$13.362, le siguen en su orden las cesantías por \$23.272, de las cuales están compuestas por las Cesantías Anualizadas con un saldo de \$12.173 y las Cesantías Retroactivas por valor \$11.099, las cesantías representan 37,74% del total de gastos por prestaciones sociales.

Finalmente, se encuentran las vacaciones, terminando el 2023 con un saldo de \$10.798 y representando el 17,51% del total de los gastos de prestaciones sociales. Este rubro presenta un incremento de 28,21% con respecto a la vigencia 2022.

29.2.7 Impuestos, Contribuciones y Tasas

El Departamento de Antioquia contiene en este rubro el gasto de los impuestos, contribuciones y tasas causados a cargo de la entidad, de conformidad con las disposiciones legales. A continuación, se muestra el detalle de la composición de esta cuenta:

Tabla 289. Impuestos Contribuciones y Tasas (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	37.527	32.774	4.753	14,50%
Cuota de fiscalización y auditaje	34.796	30.648	4.148	13,53%
Tasas	1.772	39	1.733	4443,59%
Impuesto predial unificado	959	2.087	-1.128	-54,05%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

La cuenta más representativa corresponde a los desembolsos para el pago anual de la cuota de Fiscalización y Auditaje a la Contraloría General de Antioquia, la cual es definida como un tributo de carácter especial derivado de la facultad impositiva del Estado, que se constituye en un recurso público, con un saldo de \$34.796 y un incremento porcentual del 13,53% frente al año anterior.

Para la vigencia 2023 se registra la tasa de contribución a la Superintendencia nacional de Salud por valor de \$1.689, la cual en el año 2022 se contabilizó en el gasto público social de



Salud.

Respecto al Impuesto predial unificado, cuyo tributo se paga sobre las propiedades inmuebles que contenga el Departamento de Antioquia, asciende a \$959 representando el 2,56% dentro del total del rubro impuestos, contribuciones y tasas, el cual evidencia una disminución del 54,05% con respecto al año 2022, debido a que el impuesto predial de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE ubicada en el municipio de Itagüí, ya no se está registrando en el Departamento de Antioquia.

29.2.8 Contribuciones Efectivas

Representa el valor de las contribuciones sociales que la entidad paga en beneficio de sus empleados, a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social o de la provisión de otros beneficios. Para el año 2023 por concepto de contribuciones efectivas se hicieron erogaciones por un total de \$32.948, porcentualmente representa un 4,88% del total de los gastos de Administración y Operación.

Tabla 290. Contribuciones Efectivas (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	32.948	27.607	5.341	19,35%
Cotizaciones seguridad social en salud	10.713	9.120	1.593	17,47%
Cotizaciones entidades admon. régimen de prima media	10.204	8.437	1.767	20,94%
Aportes cajas de compensación familiar	5.596	4.770	826	17,32%
Cotizaciones entidades administradoras régimen ahorro individual	4.912	4.444	468	10,53%
Cotizaciones a riesgos laborales	1.454	836	618	73,92%
Aportes sindicales	69	0	69	100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Estos son los respectivos pagos que se realizan con base en la Ley 100 de 1993, comprendido por el Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensiones, riesgos laborales y servicios sociales complementarios de acuerdo con los niveles salariales y categorización de los funcionarios.



29.2.9 Gastos de Personal Diversos

En este rubro de gasto se reconocen otros gastos no inherentes a la nómina del personal de planta. El valor total de los gastos de Personal Diversos para el año 2023 asciende a \$27.030 y representa un 4% del total del gasto de Administración y Operación.

Tabla 291. Gastos de personal diversos (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	27.030	15.734	11.296	71,79%
Beneficios a préstamos empleados tasa cero o inferior	20.479	10.595	9.884	93,29%
Viáticos	5.253	3.946	1.307	33,12%
Capacitación, bienes social y estímulos	1.169	897	272	30,32%
Dotación y Suministros trabajadores	129	0	129	100,00%
Otros gastos de Personas Diversos	0	296	-296	0,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

El aumento de los beneficios a empleados por préstamos a empleados a tasas de interés cero o inferior a la del mercado respecto al 2022 presenta un incremento del 93,29% por valor de \$9.884, el cual está justificado en la variación del IPC del 2022 (13.12%) respecto al IPC del 2021(5.6%). Así como, el otorgamiento de nuevos créditos para la vivencia 2023.

El concepto de Viáticos presenta aumento del 33,12%, finalizando con un saldo de \$5.253, debido a la reactivación de los traslados, visitas y actividades, lo que ha permitido realizar mayor presencia institucional.

29.2.10 Aportes Sobre la Nómina

Los aportes sobre la nómina representan las contribuciones de carácter obligatorio impuestas por la ley y que debe realizar el Departamento de Antioquia como empleador. Durante lo corrido del año 2023 asciende a \$7.004, correspondiendo a un 1,04% del total de gastos de administración y operación; comprende una variación del 17,40% versus el año anterior, estos aportes se realizan de acuerdo con los siguientes porcentajes:

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) 3%
 Escuelas Industriales e Institutos Técnicos 1%
 Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) 1/2%
 Escuela de Administración Pública (ESAP) 1/2%



Tabla 292. Aportes sobre la nómina (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
APORTES SOBRE LA NOMINA	7.004	5.966	1.038	17,40%
Aportes al ICBF	4.206	3.578	628	17,55%
Aportes escuelas industriales e institutos técnicos	1.399	1.194	205	17,17%
Aportes a la ESAP	700	597	103	17,25%
Aportes al SENA	699	597	102	17,09%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

29.3. Otros gastos

Para la vigencia 2023, asciende a \$456.636 y registra una variación del 15,70% por valor de \$61.954, la cual está justificada en el incremento de los gastos financieros \$155.072 y la reducción del gasto por diferencia en cambio frente al año anterior por valor de \$74.299.

A continuación, se muestra la composición:

Tabla 293. Otros Gastos (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
OTROS GASTOS	456.635	394.682	61.953	15,70%
Financieros	433.059	277.987	155.072	55,78%
Gastos diversos	16.087	21.660	-5.573	-25,73%
Comisiones	4.943	4.245	698	16,44%
Pérdida por aplicación de método de participación patrimonial de inversiones en controladas y asociadas	1.669	4.395	-2.726	-62,02%
Devoluciones y descuentos ingresos fiscales	846	11.602	-10.756	-92,71%
Pérdidas por baja en cuentas de activos	31	494	-463	-93,73%
Ajuste por diferencia en cambio	0	74.299	-74.299	-100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

29.3.1 Financieros

Para la vigencia 2023 los gastos financieros ascienden a \$433.059 con un crecimiento del 55,78% equivalente a \$155.072. La mayor variación está justificada en el incremento del costo



efectivo por financiamiento interno \$51.862 y la actualización financiera de provisiones \$41.624.

Tabla 294. Gastos financieros (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
FINANCIEROS	433.059	277.987	155.072	55,78%
Costo efectivo cuentas por pagar - Financiamiento interno	246.887	195.025	51.862	26,59%
Actualización financiera de provisiones	105.881	64.257	41.624	64,78%
Otros gastos financieros	56.568	0	56.568	100,00%
Costo efectivo préstamos por pagar - Financiamiento externo LP	13.747	10.181	3.566	35,03%
Concurrencia de pagos UdeA	9.976	8.524	1.452	17,03%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

29.3.2 Gastos Diversos

Los gastos diversos alcanzan un valor de \$16.088 para la vigencia 2023 y registran una variación negativa del 25,72% por valor de \$5.572, la cual obedece a la reducción del gasto de devoluciones y a la menor pérdida del plan de activos beneficios a empleados Largo Plazo.

A continuación, se detalla la composición de los gastos diversos:

Tabla 295. Gastos diversos (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
GASTOS DIVERSOS	16.088	21.660	-5.572	-25,72%
Sentencias	12.038	11.586	452	3,90%
Otros gastos diversos	3.328	7.686	-4.358	-56,70%
Pérdida plan de activos beneficios a empleados LP	680	2.381	-1.701	-71,44%
Devolución transferencias no condicionadas	38	0	38	100,00%
Multas y sanciones	4	7	-3	-42,86%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

29.3.3. Comisiones

Representa el valor de los gastos por comisiones originados en operaciones comerciales y financieras. Para la vigencia 2023 ascienden a \$4.943 y representan el 1,08% de los gastos financieros.



29.4. Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones

El Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones incluye las cuentas que representan los gastos estimados para reflejar el valor del desgaste o la pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo o deterioro, así como los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, para la vigencia 2023 alcanzan un valor de \$536.076 y representan un 8,57% del total de gastos incurridos, registrando un incremento del 213,89% frente al año inmediatamente anterior.

A continuación, se presenta la composición de los Gastos de Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones para la vigencia 2023.

Tabla 296. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	536.076	170.787	365.289	213,89%
Provisión Litigios y Demandas	327.135	2.880	324.255	11258,85%
Depreciación de Bienes de Uso Público	120.153	99.160	20.993	21,17%
Depreciación de Propiedades, Planta y equipo	25.379	23.175	2.204	9,51%
Deterioro de Cuentas por Cobrar	23.101	7.633	15.468	202,65%
Deterioro de Préstamos por Cobrar	15.596	1.624	13.972	860,34%
Servicios y Tecnologías en Salud	13.506	26.519	- 13.013	-49,07%
Concurrencia pago cesantías retroactivas	6.384	0	6.384	100,00%
Amortización de Activos Intangibles	2.676	3.182	- 506	-15,90%
Deterioro de Inventarios	985	6.478	- 5.493	-84,79%
Provisiones Diversas	785	0	785	100,00%
Deterioro de Propiedades, Planta y Equipo	376	119	257	215,97%
Deterioro de inversiones	0	17	- 17	-100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

29.4.1 Provisión por litigios y demandas

La provisión por litigios y demandas representa el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad, con respecto a los cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o potencial de servicio. El detalle se observa en la Nota 16. Provisiones.



A continuación, se detallan los gastos por provisión por litigios y demandas para el año 2023:

Tabla 297. Provisión de litigios y demandas (Millones de pesos)

CONCEPTO			2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
PROVISION DEMANDAS	LITIGIOS	Y	327.135	2.880	324.255	11258,85%
Administrativas			309.269	2.094	307.175	14669,29%
Laborales			13.516	786	12.730	1619,59%
Civiles			3.732	0	3.732	100,00%
Otros litigios y demandas			618	0	618	100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Las provisiones litigios y demandas incrementan para el año 2023 en \$324.135, la mayor variación la tienen las provisiones administrativas con un aumento de \$307.175, que obedece al ingreso de 3.005 demandas con cuantías por valor de \$224.322

29.4.1 Depreciación de Bienes de Uso Público

El rubro depreciación de bienes de uso público representa el valor calculado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de los bienes de uso público por el consumo del potencial de servicio que incorpora el activo, la cual se estima teniendo en cuenta el costo, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas. La Nota 9 brinda mayor de detalle la vida útil utilizada y el método de depreciación. La red de carretera presenta una depreciación por un valor de \$120.153, evidenciando un incremento por valor de \$20.993 comparativamente con la vigencia 2022.

29.4.2 Depreciación Propiedad Planta y Equipo

Durante el año 2023 se causaron depreciaciones de las propiedades, planta y equipo por valor de \$25.379, representan el 4,73% del total del grupo mostrando un incremento porcentual en referencia al año anterior del 9,51%.

A continuación, se presenta el detalle de los gastos por depreciación propiedad planta y equipo para el año 2023.



Tabla 298. Depreciación propiedad planta y equipo (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
DEPRECIACION PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	25.379	23.175	2.204	9,51%
Equipo médico y científico	8.788	1.409	7.379	523,70%
Maquinaria y equipo	4.274	7.344	- 3.070	-41,80%
Equipo comunicación y computación	3.980	4.094	- 114	-2,78%
Equipo transporte, tracción y elevación	2.787	3.983	- 1.196	-30,03%
Propiedades, planta y equipo no explotada	2.740	2.882	- 142	-4,93%
Edificaciones	2.484	3.112	- 628	-20,18%
Muebles, enseres y Equipo de oficina	304	343	- 39	-11,37%
Equipo de comedor, cocina.	12	4	8	200,00%
Bienes muebles en bodega	10	4	6	150,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

La depreciación de equipo médico y científico es la más significativa dentro del grupo, con una representación del 34,63% dentro del total de la cuenta, seguido de la maquinaria y equipo, con un 16,84%, finalmente, el equipo de comunicación y computación con un porcentaje de participación del 15,68%

29.4.3 Deterioro de Cuentas por Cobrar

El deterioro de cuentas por cobrar representa el valor estimado de la posible pérdida que se origina en las cuentas por cobrar clasificadas al costo, cuando el valor en libros de la cuenta por cobrar excede el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en que no se haya incurrido).

A continuación, se detallan los gastos por deterioro de cuentas por cobrar para el año 2023:

Tabla 299. Deterioro de cuentas por cobrar (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
DETERIODO DE CUENTAS POR COBRAR	23.101	7.633	15.468	202,65%
Contribuciones y tasas	20.712	6.155	14.557	236,51%
Otras cuentas por cobrar	2.389	1.478	911	61,64%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP



El gasto por deterioro de cuentas por cobrar aumenta en un 202,65%, para el año 2023 por un valor de \$15.468, debido al registro del deterioro de valorización por valor de \$20.712 El detalle se observa en la Nota 7. Cuentas por cobrar. Numeral 7.3. Deterioro acumulado cuentas por cobrar

29.4.4 Deterioro de Préstamos por cobrar

Representa el valor estimado de las pérdidas por deterioro de los préstamos por cobrar, calculadas de manera individual o colectiva, el deterioro corresponderá al exceso del valor en libros del préstamo por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados.

A continuación, se muestra en detalle el deterioro de los préstamos por cobrar para el año 2023.

Tabla 300. Deterioro de préstamos por cobrar (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
DETERIORO DE PRESTAMOS POR COBRAR	15.596	1.624	13.972	860,34%
Fondo Gilberto Echeverri	15.596	1.624	13.972	860,34%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

29.4.5 Servicios y Tecnologías en Salud

La provisión de servicios y tecnologías en salud representa el valor estimado de las obligaciones originadas en la prestación de servicios de salud, con respecto a las cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos. Este rubro finaliza en la vigencia 2023 con un saldo \$13.506, ocupando el sexto lugar dentro de las cuentas de Deterioro, Depreciaciones, amortizaciones y provisiones, representando el 2,52% dentro del total de esta cuenta.

NOTA 30. COSTO DE VENTAS

Composición

Los costos son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicios producidos a lo largo del periodo contable, los cuales están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos y que dan como resultado decrementos en el patrimonio.



Para la vigencia 2023 los costos de ventas presentan un saldo de \$6.114 con una variación negativa del 9,64% respecto al 2022 por valor de \$652, la cual está justificada en las menores ventas de medicamentos por \$644.

30.1. Costos de ventas de bienes

Representa el valor de los costos en que se incurre por la comercialización de bienes durante el periodo contable. A continuación, se muestra la composición del costo de venta de bienes:

Tabla 301. Costo de venta de bienes (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
COSTOS DE VENTAS	6.114	6.766	-652	-9,64%
COSTO DE VENTAS DE BIENES	6.114	6.766	-652	-9,64%
Bienes comercializados	6.114	6.766	-652	-9,64%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Bienes Comercializados

Comprende los costos incurridos en la adquisición de los medicamentos de control especial al fondo nacional de estupefacientes y los recetarios contratados con DITAR para prescribir los medicamentos de control especial y medicamentos monopolio del estado.

El rubro de impresos y publicaciones incluye los costos de servicios de documentación tales como expedición de licencias de rayos x, registros profesionales, credenciales para expender medicamentos y expedición de personerías jurídicas a las IPS sin ánimo de lucro.

Los bienes comercializados presentan un saldo para el 2023 de \$6.114 donde la cuenta más representativa corresponde a la venta de medicamentos, realizado por el Fondo Rotatorio de Estupefacientes de la SSSA, de acuerdo a las disposiciones legales y/o normativas, se reconoce en el Sistema de Información Financiera SAP la factura como ingreso, y como costo de ventas lo correspondiente a los inventarios que se vendan y no tengan un valor de mercado, por ser suministrados únicamente por el gobierno, en el periodo en el cual se causen los ingresos asociados establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Lo anterior, en concordancia con la Política de Inventarios.

La venta de medicamentos se efectuará con base en el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.

A continuación, se presenta el detalle del costo de bienes comercializados:



Tabla 302. Costo de venta bienes comercializados (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
BIENES COMERCIALIZADOS	6.114	6.766	-652	-9,64%
Medicamentos	5.928	6.572	-644	-9,80%
Impresos y publicaciones	186	194	-8	-4,12%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Respecto al año anterior, el costo por venta de medicamentos e impresos y publicaciones registran una disminución de 9,80% y 4,12%, respectivamente.

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN

Los acuerdos de concesión comprenden los contratos celebrados por el Departamento de Antioquia que se caracterizan por ser vinculantes, entre el Departamento y un concesionario, y en el que este último utiliza o explota un activo en concesión o un derecho, para proporcionar un servicio en nombre del Departamento o para desarrollar una actividad reservada a la entidad concedente, a cambio de una contraprestación por los servicios prestados o por la actividad desarrollada, durante el plazo del acuerdo de concesión, aunque en ocasiones se pueda generar una contraprestación a favor de la entidad concedente. También se consideran acuerdos de concesión aquellos acuerdos vinculantes mediante los cuales el concesionario utiliza o explota un activo en concesión o un derecho, para uso privado.

A continuación, se muestra la composición de los acuerdos de concesión con los respectivos saldos para la vigencia contable:

Tabla 303. Composición de los acuerdos de concesión

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
Bienes de uso público en servicio - concesiones	829.101	824.938	4.163	0,50%
Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio - concesiones (cr)	150.960	0	150.960	100,00%
Valor en libros BUP en servicio - concesiones	678.141	824.938	-146.798	-17,79%
ACTIVOS POR ACUERDOS DE CONCESIÓN	678.141	824.938	-146.798	-17,79%
Ingreso diferido por concesiones - concedente	583.055	251.271	331.784	132,04%
PASIVOS POR ACUERDOS DE CONCESIÓN	583.055	251.271	331.784	132,04%
NETO ACUERDOS DE CONCESIÓN	95.086	573.667	-478.581	-83,42%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP



Para la vigencia 2023, los bienes de uso público en servicio - concesiones presentaron una variación del 0,5% que corresponde a \$4.163, debido principalmente a las gestiones administrativas que se llevaron a cabo para la depuración contable permanente y sostenible, en donde el Departamento de Antioquia adelantó un proceso de saneamiento predial, contable y jurídico que permitiera garantizar la correcta representación de las cifras, por medio del cual se realizó el reconocimiento de 8 fajas de terreno pertenecientes a la concesión túnel Aburrá – Oriente de conformidad con avalúos técnicos de áreas remanentes (linderos o zonas verdes).

En relación con la depreciación acumulada de los bienes de uso público en servicio – concesiones, se presentó un aumento del 100% que corresponde a \$150.960, debido a la reclasificación del saldo de la depreciación de la concesión Conexión Vial Aburrá Oriente, el cual para el 2022 y vigencias anteriores se encontraba registrado en la cuenta correspondiente a la depreciación de los bienes de uso público en servicio.

Cabe mencionar que el Departamento de Antioquia tiene sus bienes de uso público en servicio – concesiones representadas únicamente en la red de carreteras con sus respectivos terrenos, los cuales representan el valor de los bienes que se encuentran en condiciones de operar de la forma prevista por la administración y que están amparados en acuerdos de concesión. A continuación, se presenta el desglose del rubro:

Tabla 304. Detalle de los acuerdos de concesión

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN	%
BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO EN CONCESIÓN	829.101	824.938	4.163	0,50%
Red Carretera	776.919	776.919	0	0,00%
Terrenos	52.182	48.020	4.163	8,67%
OTROS PASIVOS DIFERIDOS	583.055	251.271	331.784	132,04%
Ingreso diferido por concesiones - concedente	583.055	251.271	331.784	132,04%

Fuente: Sistema de Información Financiera ERP/SAP

Por otra parte, los pasivos por acuerdos de concesión presentaron un aumento del 132,04% que corresponde a \$331.784, debido a la ejecución del Convenio 0314 del 2022 y el Convenio 0243 del 2023, ambos suscritos con el IDEA durante la vigencia 2023. Para conocer a más detalle del ingreso diferido por concesiones, dirigirse a la nota 24. *Otros pasivos diferidos*.

32.1. Acuerdos de concesión de infraestructura de transporte

Los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte corresponden a los bienes de uso público y las propiedades, planta y equipo relacionadas con las diferentes redes de transporte, como lo son la red vial, férrea, fluvial, marítima o aeroportuaria, entregados a terceros en



calidad de concesionarios, para que, una vez se ejecuten las labores de construcción, mejora o rehabilitación, utilice o explote por un tiempo determinado los activos concesionados; pero sin que ello implique, que el Departamento de Antioquia pierda el control de los mismos.

A continuación, se detallan las principales características de los acuerdos de concesión relacionados con infraestructura de transporte que se encuentran vigentes al cierre del 2023, y en los cuales el Departamento de Antioquia figura como entidad concedente:

Tabla 305. Acuerdos de concesión vigentes

CONCESIÓN	NO. CONTRATO	TIPO	CONCESIONARIO
Conexión Vial Aburrá Oriente - Túnel de Oriente y Desarrollo Vial Complementario	97-CO-20-1811	Infraestructura vial	Concesión Túnel Aburrá Oriente S.A.

Fuente: Sub-Secretaría de Proyectos estratégicos, Concesiones y APP-SIF

Contrato de concesión 97 – CO 20 1811: Conexión Vial Aburrá Oriente - Túnel de Oriente y vías complementarias

Concesión Túnel Aburrá Oriente S.A
NIT. 811.012.172-2

El 20 de diciembre de 1997 el Departamento de Antioquia adjudicó el contrato de concesión No. 97 CO 20 - 1811 a la sociedad Concesión Túnel Aburrá Oriente S.A., cuyo objeto es “*Estudios y diseños finales, financiación, construcción, puesta en funcionamiento, operación y mantenimiento por parte del concesionario por el sistema de concesión, con fundamento en lo establecido por el artículo 32 numeral 4 de la ley 80 de 1993 de las obras que hacen parte del desarrollo vial denominado Conexión Vial Aburrá Oriente (túnel de oriente y desarrollo vial complementario)*”. El reconocimiento de la inversión del concesionario es por ingreso esperado, que será pagado por medio del recaudo de los peajes Variante Palmas, Santa Elena y Túnel de Oriente.

En enero de 1999 fueron entregados los peajes departamentales Variante Palmas y Santa Elena al concesionario como parte del alcance de la concesión; no obstante, para esa época se presentaron dificultades en materia financiera generadas por el orden público a nivel nacional, lo que impidió el inicio de las inversiones contempladas en el contrato de concesión. En consecuencia, entre los años 2003 y 2004 se analizaron diversas alternativas que permitieran la continuidad del contrato, como resultado de este proceso, el 17 de diciembre de 2004, se suscribió el Acta de Modificación Bilateral No. 4. Esta modificación condujo a una reestructuración integral del contrato de concesión, incluyendo la reformulación de sus fases de ejecución así:



Tabla 306. Fases de la concesión Conexión Vial Aburrá Oriente

FASE	ALCANCE
Fase I	Diseño y construcción de la doble calzada Las Palmas sector Balsos Alto de Las Palmas.
Fase II	Diseño y construcción del túnel por el corredor de Santa Elena y accesos occidental y oriental.
Fase III	a. Diseño y construcción de la doble calzada Las Palmas sector Chuscalito – Los Balsos b. Diseño y mejoramiento de la vía Canadá – El Carmen de Viboral. c. Diseño y mejoramiento de la vía La Ceja – El Retiro d. Diseño y construcción de la doble calzada Glorieta Sajonia – Glorieta Aeropuerto
Fase IV	Inversión en vías complementarias del oriente cercano en el diseño construcción mejoramiento de los siguientes tramos: Aeropuerto – Belén, Llano grande – Canadá, El Carmen de Viboral – Santuario y El Retiro - Carabanchel

Fuente: Subsecretaría de Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP – SIF

Concluida la construcción de las Fase I y III (años 2005 a 2008), se inició con el proceso de viabilización de la Fase II, y en el año 2011 se determina que se reúnen las condiciones financieras que permiten la activación de la Fase II – Túnel de Oriente, lo cual se formalizó con la firma del Acta de Modificación Bilateral No. 29 del 29 de junio de 2011; iniciando las obras de la Fase II en el mes de octubre de ese año. Como consideración importante, se manifiesta que la construcción de la Fase II (Túnel de Oriente), se aplazó en el tiempo hasta que las condiciones financieras permitieran su ejecución.

Sin embargo, producto de inquietudes de orden ambiental, el 27 de diciembre de 2011 el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible asumió la competencia ambiental del proyecto, suspendiéndose las labores hasta lograr el cumplimiento de las exigencias ambientales requeridas, las cuales fueron superadas permitiendo el reinicio de obras el 25 de agosto del 2014 y concluyendo el 31 de julio del 2019. De esta forma, el 15 de agosto de 2019 inició la operación de la Conexión Vial Túnel Aburrá Oriente.

Según la Subsecretaría de Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP, la inversión atribuida a la concesión es de \$799.255 a precios constantes de noviembre de 2004. A continuación, se mostrará la discriminación de la inversión según el modelo financiero suministrado por la concesión Túnel Aburra Oriente S.A:

Tabla 307. Desglose de inversión Conexión Vial Aburrá Oriente

DESCRIPCIÓN	VALOR
Fase I	49.771
Fase II	609.124
Construcción	571.560
Predios	24.736



Supervisión Externa	8.434
Control Interno	4.394
Fase III	71.744
Fase IV	738
Otras Inversiones	47.877
Fase IIIC	30.071
Mejoramiento Santa Elena	6.169
Operación y Mantenimiento Fase I	7.434
Actualización de Estudios Fase II	1.244
Obras movilidad Variante Palmas	2.959
TOTAL INVERSIÓN	779.255

Fuente: Subsecretaría de Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP – Concesionario Túnel Aburrá Oriente S.A

Los términos significativos del acuerdo de concesión

- El contrato finaliza el 30 de julio de 2039. Este terminará de manera anticipada cuando, antes de la fecha programada de terminación del contrato, el ingreso generado en pesos constantes de noviembre de 2004 sea igual al ingreso esperado contemplado en el modelo financiero.
- El valor de las inversiones del contrato puede variar, dependiendo de la activación de obras no incluidas en el modelo financiero o definidas como alcance progresivo (por ejemplo, la rehabilitación de la Doble Calzada Las Palmas o Carmen– Santuario).
- Los alcances físicos acordados y obligantes para el concesionario según el modelo financiero contractual ya fueron cumplidos, fases 1 a 3, estando pendiente el alcance progresivo fase 4, sin que se tenga afectación a calendario de las obras pactadas ni a las necesidades de caja.
- En el momento y como parte de la rehabilitación de la doble calzada Las Palmas, se encuentra en ejecución la modernización del alumbrado público (iluminación) de este corredor vial, con recursos resultantes del valor diferencial al que tiene derecho el Departamento en la tarifa de peajes del túnel de oriente, según lo pactado en el Acta de Modificación Bilateral No.46.
- Igualmente se adelanta el proceso del acuerdo bilateral con el concesionario para iniciar las obras de mejoramiento y pavimentación de la vía Carmen– Santuario incluida en el alcance de la Fase IV del contrato de concesión, al igual que la rehabilitación gradual en la vía Santa Elena y la elaboración de los estudios y diseños para la etapa 2 de la fase II, túnel de oriente y vías de acceso de la vía Aeropuerto Belén, obras que también serían financiadas con recursos resultantes del valor diferencial al que tiene derecho el Departamento en la tarifa de peajes del túnel de oriente.



- Ante la crisis suscitada por el país por la presencia del COVID-19, el Gobierno Nacional expidió diferentes Decretos Legislativos, Ejecutivos y Reglamentarios mediante los cuales se tomaron las medidas requeridas para enfrentar esta contingencia en el territorio nacional, restringiendo la movilidad de los ciudadanos. Esto afectó el ingreso real por peajes del concesionario, el cual, en el comunicado D-161, presenta una solicitud con el fin de restablecer el equilibrio económico del contrato. La suma solicitada por el concesionario es de \$21.883 constantes de noviembre de 2004, discriminados de la siguiente forma:
 - ✓ La suma de \$2.108 constantes de noviembre de 2004, correspondiente al 100% del valor del recaudo asociado al tráfico que transitó realmente por cada estación de peaje y que no fue objeto de cobro por las medidas de exención de peaje a nivel nacional entre el 26 de marzo del 2020 y el 31 de mayo del 2020.
 - ✓ La suma de \$19.774 constantes de noviembre de 2004, por el menor tráfico y valor recaudado en los peajes del proyecto como consecuencia de las medidas de aislamiento adoptadas por el gobierno nacional para hacer frente a la emergencia sanitaria por el COVID-19 entre el 26 de marzo del 2020 y el 31 de agosto del 2020. El valor calculado corresponde al 90% de la diferencia entre el ingreso por peajes realmente percibido por el concesionario entre estas fechas y el ingreso proyectado en el modelo financiero de referencia del Acta de Modificación Bilateral 35.
- De conformidad con lo dispuesto en la resolución No. 2021060083986 del 28 de julio de 2021, se acuerda una compensación económica con efecto transaccional, por los menores ingresos percibidos en virtud de las medidas adoptadas por el Gobierno nacional para controlar la emergencia generada por la pandemia del COVID-19. Dicha compensación se establece en la suma total de \$21.883 constantes de noviembre de 2004.
- En la Acta de Modificación Bilateral 52 se acuerda adoptar como mecanismo para compensar el monto de la afectación ocasionada, la destinación a favor del concesionario, a partir del mes de agosto de 2021, de una parte, del recaudo del diferencial acordado en el AMB 46. La parte del diferencial que se destinará para la citada compensación será la definida en la proyección financiera que forma parte de la AMB 52 (Proyección Compensación Pérdida COVID-19), previo descuento de la porción para atender el convenio IDEA. La parte del diferencial destinado a la compensación acordada en esta AMB es trasladada por la Fiduciaria a la Cuenta Principal del patrimonio autónomo del proyecto. Para efectos de controlar la compensación y el saldo por compensar en pesos constantes de noviembre de 2004, dicho recaudo se deflactará según los índices mensuales publicados por el DANE. La proyección financiera de referencia para el uso del diferencial que hace parte integral de la presente AMB contempla única y exclusivamente el pago de la compensación. El valor de la compensación formará parte del ingreso esperado del concesionario en calidad de aportes del Departamento y no constituye indemnización para el Concesionario.
- El reconocimiento acordado por las partes restablece las condiciones económicas del contrato y compensa todas las afectaciones sufridas por el Concesionario entre el 26 de



marzo y el 31 de agosto de 2020, surgidas de las medidas adoptadas por el Gobierno nacional para controlar la emergencia generada por la pandemia del COVID-19.

Naturaleza y alcance del derecho a utilizar activos por parte del concesionario

El concesionario recaudará y usufructuará los peajes de las casetas en concesión hasta el día de la reversión del proyecto.

Este recaudo de los peajes está compuesto por:

- Tarifa concesionaria: es el recaudo que hace parte de los ingresos esperados de la concesión.
- Sobretasas (no hacen parte del ingreso esperado del concesionario):
 - ✓ Recursos provenientes del recaudo adicional de \$600 pesos en los peajes Santa Elena y Variante Palmas en cada categoría, valor establecido por encima del incremento contractual (IPC) estipulado en la AMB 29, definido en la AMB 41. Dichos recursos serán destinados para pagos de las obligaciones del Concedente con el IDEA para la ejecución de la Fase II (Túnel de Oriente).
 - ✓ “El Diferencial” generado entre la tarifa prevista en el Modelo Financiero de AMB 29 y AMB 35 (para el año 2021 corresponde a \$14.600 pesos) y la definida en el artículo primero de esta acta, es decir, \$18.300 pesos, serán reinvertidos en el proyecto de dos maneras: i) el pago del valor adicional de \$400 pesos incluido en la tarifa antes descrita para pagar al IDEA lo correspondiente al pasivo por el Convenio 282; ii) la parte restante se destinará para: a) compensar la disminución de ingresos ocasionada por el Concesionario entre el 25 de marzo y el 31 de agosto de 2020 en virtud de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para la mitigación de la emergencia del COVID-19 hasta la recuperación de \$21.883 constantes de noviembre del 2004; y b) para la inversión en las actividades referidas en el AMB 46, en relación con la Doble Calzada de Las Palmas y aquellas que a futuro acuerden las partes; el valor del diferencial que se destinará mensualmente a este propósito será la diferencia entre el valor realmente recaudado en cada mes por este concepto y la suma mensual prevista en el flujo de recursos contenido en el cuadro titulado Compensación Pérdida COVID-19 que forma parte de los anexos de la AMB 52. Los recursos previstos en el literal a) formarán parte del ingreso esperado del concesionario pactado en el AMB 35 en calidad de aportes del concedente, pero los del literal b) no hacen parte de este. Los valores que excedan la proyección mensual contenida en el cuadro titulado Compensación Pérdida COVID-19 que forma parte de los anexos de la AMB 52, podrán ser destinados por el concedente para la financiación de las etapas de la Fase IV.



Además, en la AMB 39 se crea el “tráfico especial” en el peaje Variante Las Palmas, identificado por las partes como impactados por el traslado del peaje. El recaudo correspondiente a este tipo de tráfico no hace parte del ingreso esperado del concesionario.

A continuación, se detallan los valores de los componentes de la red vial correspondientes a los bienes de uso público reconocidos por la concesión:

Tabla 308. Activos reconocidos por la Concesión Aburrá – Oriente

ACTIVOS ABURRÁ ORIENTE	VALOR ADQUISICIÓN	VALOR EN LIBROS
Componente red vial Aburrá Oriente	492.792	392.180
Componente viaductos-puentes	96.585	88.053
Componente estructuras de contención	50.024	39.603
Componente equipos electromecánicos	46.097	36.494
Componente capa de rodadura	45.321	26.815
Componente obras de drenaje	20.399	16.149
Componente túneles	13.894	13.223
Componente edificaciones	11.263	10.719
Faja de terreno vía Doble Calzada - Las Palmas	8.439	8.439
Faja de terreno vía Alto de las Palmas - Aeropuerto	7.231	7.231
Faja de terreno Medellín	4.163	4.163
Faja de terreno Vía Variante Las Palmas	3.896	3.896
Faja de terreno vía Medellín - Rionegro	2.258	2.258
Componente peajes	543	517
Faja de terreno vía La Unión - Las Palmas	376	376
Faja de terreno vía Sajonia - Aeropuerto	306	306
Faja de terreno vía Pajarito - San Pedro	9	9
Faja de terreno vía Tablazo - Paimado - Guayabito	6	6
TOTAL	803.603	650.437

Fuente: Sistema de Información Financiera SAP/ERP

El contrato de concesión Conexión Vial Aburrá Oriente - Túnel de Oriente y vías complementarias finaliza el 31 de julio de 2039, donde el concesionario revertirá al Departamento las vías en concesión, incluida la infraestructura de los peajes, edificios y equipos electromecánicos.

Activos entregados por el concedente al concesionario

Corresponde a los activos que tenía reconocidos el Departamento de Antioquia antes del acuerdo de concesión y que fueron trasladados al concesionario para mejoras, adiciones, mantenimiento u operación, los cuales se detallan a continuación:



Tabla 309. Vías entregadas a la Concesión Conexión vial Aburrá Oriente

CÓDIGO	VÍA	PR PRINCIPAL	PR FINAL	SECTOR A CARGO	PR INICIAL SECTOR A CARGO	PR FINAL SECTOR A CARGO	LONGITUD A CARGO	JERARQUÍA
60AN03	Medellín - Rionegro	0+000	32+900	Medellín (barrio 8 de marzo) Santa Elena – Glorieta de Sajonia	2+800	25+100	22,3	1
56AN11	Variante Las Palmas (Glorieta palmas - Glorieta Sajonia)	0+000	14+570	Glorieta Palmas – Glorieta Sajonia	0+000	14+570	14,6	1
60AN03	Medellín - Rionegro	0+000	32+900	Glorieta Sajonia – Glorieta aeropuerto José María Córdoba (Doble calzada)	25+100	26+550	1,5	1

Fuente: Subsecretaría de Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP – SIF

Alternativas de renovación y cese del acuerdo

El contrato de concesión contempla las siguientes alternativas en cuanto a renovación:

- Que el Departamento de Antioquia asuma la operación y mantenimiento de la infraestructura.
- Que se licite la operación y el mantenimiento nuevamente para que un concesionario continúe con dicha labor.

El contrato de Concesión prevé varias causales de terminación, las cuales incluyen incumplimientos, mutuo acuerdo o el cumplimiento del plazo o el ingreso esperado.

Actualmente, existen 56 Actas de Modificación Bilateral de las cuales el AMB 55 y AMB 56 se firmaron durante la vigencia 2023, las cuales se pueden visualizar a continuación:



Tabla 310. detalle de Actas de modificación bilateral 2023.

ACTA DE MODIFICACIÓN BILATERAL	MODIFICACIÓN
AMB55	Modificación de la cláusula 7 del contrato de concesión expuestos en la AMB44 por la cual se actualizan los aportes del concedente al proyecto conexión vial Aburrá Oriente y todo lo relacionado al proyecto de la vía Aeropuerto - Belén mediante la vinculación del IDEA a través del convenio 0314-2022.
AMB56	Modificación de la cláusula 7 del contrato de concesión expuestos en la AMB55 por la cual se actualizan los aportes del concedente al proyecto conexión vial Aburrá Oriente y todo lo relacionado a la rehabilitación gradual de la vía Santa Elena mediante la vinculación del IDEA a través del convenio 0314-2022.

Fuente: Subsecretaría de Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP - SIF

Por otro lado, como criterio principal para entregar en concesión las redes de transporte se consideró la posibilidad de ejecutar el macroproyecto a través de la concesión mediante la financiación en mayor parte con recursos privados, minimizando los aportes del Departamento (recursos propios o endeudamiento) para ejecutar las obras, en donde se estableció como contrapartida la entrega de los peajes al concesionario para su explotación.

Metodología aplicada en la evaluación del proyecto

El proceso contractual se rigió por la Ley 80 del 1993 - *Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*, en lo concerniente a los contratos de concesión. El contrato de concesión tenía inicialmente un valor indeterminado, sin embargo, este podía establecerse en la medida que se ejecutaran los alcances definidos en el contrato. Una vez se han tenido valorados los alcances y los estudios de demanda, se han definido las condiciones de ingreso y plazo a través de modelos financieros, que hasta 2023 eran los definidos en las Actas de Modificación Bilateral 4, 29 y 35. Al ser un único proponente el que participó en el proceso, se adjudicó a esta sociedad con la verificación del cumplimiento de los requisitos de los pliegos.

Relación de litigios y demandas contractuales

En el presente apartado, se relacionan los litigios y demandas a los que se enfrenta la concesión Conexión Vial Aburrá Oriente al cierre de la vigencia 2023.



Tabla 311. Litigios y demandas concesión Conexión Vial Aburrá Oriente

MEDIO DE CONTROL	CANTIDAD	VALOR PRETENSIONES	PROBABILIDAD	ESTIMADO CONDENA
Nulidad y restablecimiento del derecho	3	25.043	Media	5.000
Reparación Directa	13	16.927	Media	5.000
Declarativo ordinario - laboral	1	252	Media	200
Deslinde y amojonamiento	3	92	Baja	0
Acción popular	3	0	Baja	0
TOTAL	23	42.313		10.200

Fuente: Subsecretaría de Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP

La calificación de la probabilidad de éxito (alta, media o baja), obedece a la metodología expuesta en la resolución No. 533 de 2016 del Ministerio de Hacienda, Crédito Público y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica, que tiene en cuenta criterios tales como:

- Presentación de la demanda
- Contestación de la demanda
- Etapa probatoria
- Elementos externos
- Concepto del abogado apoderado del proceso

Ingreso esperado

El 25 de agosto de 2014 se firmó el Acta de Modificación Bilateral No.35, que modifica la cláusula 6.2 Cumplimiento del Ingreso Esperado de la AMB29 así: “El ingreso esperado se entenderá como la suma a la cual aspira el concesionario como remuneración total para cumplir el alcance de las fases del objeto del presente contrato, suma establecida equivalente a \$2.26 billones constantes de noviembre de 2004 compuesto por el valor de ingreso de peajes, aportes del concedente y saldo en caja a diciembre de 2004”. Cabe mencionar que, al ser un contrato por ingreso esperado, no hay garantías de ingresos por la remuneración privada.

El acuerdo de concesión, durante su vigencia ha tenido siete (7) suspensiones. A continuación, se muestra el histórico de suspensiones:

Tabla 312. Histórico de suspensiones

Fecha inicio de suspensión	Fecha de reanudación
19/09/2000	02/10/2000
03/10/2000	10/11/2000
10/11/2000	04/12/2000
30/11/2001	28/02/2002
01/03/2002	31/05/2002
02/07/2002	02/10/2002
02/10/2002	02/01/2003

Fuente: Subsecretaría de Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP – SIF



Aportes de recursos públicos (Concedentes)

Abordando todas las condiciones de este contrato de concesión, se presentará a continuación un desglose de la información detallada de los recursos públicos y los aportados por el concesionario que financian las obras, tanto del período como acumulados:

Tabla 313. Recursos públicos y aportes del Concedente

CONCEPTO	2023	ACUMULADO
Mejoramiento Carmen Santuario, Rehabilitación Santa Elena, Estudios y Diseños Etapa II Túnel de Oriente (AMB 55) Convenio IDEA 314	93.668	93.668
Ingreso esperado Compensación COVID (AMB 52)	5.988	14.347
Inversión Fase II (AMB 42)	0	212.188
Operación y Mantenimiento Doble Calzada Palmas (AMB N° 14, 20, 26, 30, 33, 37, 38)	0	10.610
Estudios y diseños Túnel	0	1.560
Mejoramiento (AMB N° 25, 30, 33, 34, 38, 49)	0	12.938
Pasos de Fauna (AMB 50)	0	88
Señalización Vial (AMB 51)	0	312
TOTAL APORTES CONCEDENTE	99.656	345.710

Fuente: Subsecretaría de Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP

Recursos entregados en administración

El 20 de diciembre del año 2000 se suscribió el contrato de fiducia entre la concesión Túnel Aburrá Oriente S.A, Fiduciaria Popular y Fiduciaria Bancolombia S.A – Sociedad Fiduciaria y fue cedido a Fiduciaria Bogotá S.A mediante contrato de cesión 4-2 62814 suscrito el 20 de abril del 2016.

Este contrato tiene como finalidad dar origen a un patrimonio autónomo con vocería por parte de Fiduciaria Bogotá S.A, la cual es la encargada de administrar los pagos del acuerdo de concesión en los términos y condiciones previstas en el contrato fiduciario y en el contrato de concesión.

Ingresos por recaudo de peajes del periodo y acumulados

En la siguiente tabla se relaciona los ingresos por recaudo de peajes, tanto el recaudo total, como el recaudo del concesionario (sin descontar fondo de contingencia y soporte de liquidez) suministrada por la interventoría de la concesión:



Tabla 314. Ingresos por recaudo de peajes de concesión Conexión Vial Aburrá Oriente

DESCRIPCIÓN	ACUMULADO 2022	AÑO 2023	ACUMULADO HISTÓRICO
Recaudo total de peajes	1.219.164	273.037	1.492.201
Recaudo del Concesionario (sin descontar fondo de contingencia y soporte de liquidez)	1.076.109	223.943	1.300.052
AMB46 - IDEA	93.930	41.712	135.642
AMB41	12.481	2.001	14.482

Fuente: Subsecretaría de Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP – Concesionario Aburra Oriente S.A

Aportes concesionario y concedente para las fases

El Concesionario ha aportado \$16.234 como capital de riesgo para las Fases I y III y \$174.810 para la Fase II, cumpliendo con el compromiso contractual el cual es, como mínimo, el 15% de aportes de capital sobre el costo de construcción de las obras. En cuanto al concedente, al cierre de la vigencia se tuvo como aporte un total de \$345.710.

Tabla 315. Aportes del concesionario y Concedente

ENTIDAD	VALOR APORTADO
Concesionario	191.044
Concedente	345.710
TOTAL	536.754

Fuente: Subsecretaría de Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP – SIF

Pasivos del concedente

En el siguiente apartado se relacionan los pasivos de la concesión Conexión Vial Aburrá Oriente reconocidos en contabilidad al cierre de la vigencia 2023.

Tabla 316. Pasivos concedente concesión Conexión Vial Aburrá Oriente

CONCEPTO	2023
Concesión túnel de oriente convenio 640	202.819
Convenio 0314 2022 Conexión vial Aburra Oriente	96.697
Convenio 282-2017 Conectividad túnel Oriente	15.672

Fuente: Subsecretaría de Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP – SIF

Para mayor detalle por concepto de pasivos del concedente, dirigirse a la Nota 24.2 Otros pasivos diferidos.



Ingreso diferido por concesiones – Concedente

Se reconoció como ingreso diferido durante la vigencia 2023, correspondiente a la respectiva amortización de obligaciones que se tienen reconocidas como pasivos diferidos, un total de \$9.430 los cuales se detallan en la siguiente tabla.

Tabla 317. Ingreso diferido concesión Conexión Vial Aburrá Oriente

INGRESO DIFERIDO	SALDO 2023	SALDO 2022
Convenio IDEA 640 de 2011	7.457	1.417
Convenio IDEA 282 de 2017 – Conectividad	1.973	6.108
TOTAL	9.430	7.525

Fuente: Subsecretaría de Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP – Concesionario Túnel Aburra Oriente

La interventoría de la concesión suministró la información antes expuesta.

Construcción o desarrollo de activos en concesión

El Departamento de Antioquia puede establecer que el concesionario construya un activo, este caso aplica para la construcción de nuevos túneles, puentes o vías, que, posteriormente, harán parte de la red vial, siempre que cumplan con las condiciones para su reconocimiento.

A continuación, se relaciona la infraestructura vial construida por el concesionario enmarcadas dentro del acuerdo de concesión:

Tabla 318. Activos construidos en la Conexión Vial Aburrá Oriente

VÍA	CÓDIGO	KM	SECTOR	OBSERVACIÓN
Doble Calzada Las Palmas	5601	10	Municipios Medellín y Envigado Chuscalito – Glorieta Alto Palmas	Construida y en operación en el contrato de concesión con limitación
Medellín - Rionegro	60AN03	1.4	Municipio Rionegro - Doble Calzada Tramo Glorieta Sajonia – Glorieta Aeropuerto José María Córdova	Construida y en operación en el contrato de concesión
Marinilla – Santuario – Carmen de Viboral - Canadá	60AN15-1	6	Municipio Carmen de Viboral – Tramo Carmen de Viboral - Canadá	Construida y revertida al departamento. No se opera en el contrato de concesión
La Ceja – El Retiro	56AN04	14	Municipio de la Ceja y El Retiro. Tramo La Ceja – Puro Cuero	Construida y revertida al departamento. No se opera en el contrato de concesión



Túnel de Oriente	56AN12	14.9	Municipios Medellín y Rionegro. Tramo Doble Calzada Palmas (Baltimore) – Glorieta Sajonia	Construida y en operación en el contrato de concesión.
Variante las Palmas	56AN11	14.5	Municipios Envigado y Rionegro. Tramo Glorieta Sajonia – Glorieta Las Palmas	Operación y mantenimiento
Medellín - Rionegro	60AN03	22.3	Municipios Medellín y Rionegro. Tramo Ocho de Marzo – Santa Elena – Glorieta Sajonia	Operación y mantenimiento
Santuario - Carmen de Viboral	60AN15-1	11.3	Santuario – Carmen de Viboral	Mejoramiento (ampliación y pavimentación)

Fuente: Subsecretaría de Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP - SIF

Información complementaria

Actualmente el Departamento de Antioquia tiene un contrato de concesión bajo la modalidad de Asociación público-privada APP el cual se detalla a continuación:

Contrato 210011B9: Concesión Doble Calzada de Oriente – DCO

Doble Calzada Oriente S.A.S.
NIT. 901.450.299-3

El 22 de octubre de 2021 el Departamento de Antioquia adjudicó el contrato de concesión No. 210011B9 a la sociedad Doble Calzada Oriente S.A.S cuyo objeto es realizar el otorgamiento de una concesión para que, de conformidad con lo previsto en este contrato, la concesión por su cuenta y riesgo lleve a cabo el proyecto. Todo bajo un esquema de Asociación Público-Privada de iniciativa privada según la Ley 1508 de 2012.

El valor inicial del proyecto es de \$773.550, valor definido a precios constantes de 2015; el valor actual continúa en la misma cifra. Por otro lado, el proyecto corresponde al corredor que se describe a continuación y el cual se divide en 2 Unidades Funcionales, teniendo presente que la Unidad Funcional 2 del Proyecto es Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento:

Tabla 319. Alcance del proyecto Concesión Doble Calzada de Oriente

UF	SECTOR	ORIGEN (NOMBRE, ABSCISA, COORDENADAS)	DESTINO (NOMBRE, ABSCISA, COORDENADAS)	LONGITUD APROXIMADA ORIGEN DESTINO (1)	INTERVENCIÓN PREVISTA	OBSERVACIÓN
UF1	Palmas- Tablazo	Sector Palmas de la vía Palmas – El Retiro 6°9'4.86" N 75°31'55.2" O	Sector El Tablazo de la vía glorieta Aeropuerto – Llano grande 6°08'37.70" N 75°25'53.67" O	Construcción	Incluye exclusivamente actividades de construcción de una vía en doble calzada nueva	Unidad Funcional de construcción.



UF2	Palmas-Tablazo	Sector Palmas de la vía Palmas – El Retiro 6°9'4.86" N 75°31'55.2" O	Sector El Tablazo de la vía glorieta Aeropuerto – Llano grande 6°08'37.70" N 75°25'53.67" O	Operación y Mantenimiento	Incluye las actividades exclusivamente atribuibles a la Operación y Mantenimiento del Proyecto	Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento.
-----	----------------	--	---	---------------------------	--	--

Fuente: Contrato 2100111B9 de 2021

En este contrato se contempla la construcción de una nueva vía, por lo que en el proyecto no se incluyen vías existentes, salvo unos 725 metros de la vía Departamental Tablazo – Glorieta El Tablazo y 181 metros de la vía Cruce El Tablazo – Las Delicias.

El proyecto está cerca del Valle de San Nicolás iniciando en el sector de las Palmas en el Municipio de Envigado, hasta el Tablazo en el Municipio de Rionegro. Está compuesto por la construcción de 13.58 km de vía nueva que cruza territorio de los Municipios de Envigado (1.8 km), el Retiro (5.8 km) y Rionegro (5.9 km). Durante la ejecución serán entregados aproximadamente 600 metros de vías existentes a la Concesión en el sector el Tablazo para adecuarlas al proyecto.

Tabla 320. Detalle de kilómetros intervenidos

LOCALIZACIÓN	DETALLE KM
Envigado	1,8
El Retiro	5,8
Rionegro	5,9
TOTAL KILÓMETROS	13,5

Fuente: Subsecretaría de Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP

Cabe mencionar que el plazo de este contrato es variable y transcurrirá entre la fecha de inicio y la fecha en que termine la etapa de reversión. La etapa de reversión iniciará una vez concluya la etapa de operación y mantenimiento o cuando se haya declarado la terminación anticipada del contrato y concluirá con la suscripción del acta de reversión.

A continuación, se detalla la ficha técnica del Proyecto de Concesión Doble Calzada Oriente – DCO:

Tabla 321. Ficha técnica Concesión Doble Calzada de Oriente

REQUISITOS TÉCNICOS	UNIDAD FUNCIONAL 1
Longitud de la unidad funcional (Km).	13,7
Número de calzadas mínimo (un).	2
Número de carriles por calzada mínimo (un).	2
Sentido de carriles.	Unidireccional
Ancho de Carril mínimo (m).	3.65



REQUISITOS TÉCNICOS	UNIDAD FUNCIONAL 1
Ancho de Calzada mínimo (m).	7.3
Ancho de berma mínimo (m).	Exteriores de 1.80 Interiores de 0.50
Ciclo berma.	Se señalará la berma externa con pictogramas para ciclistas. Esta se ubicará en la berma externa de cada carril.
Tipo de berma.	Asfáltica
Cumplimiento de Ley 105 de 1993 (s/n).	Sí
Funcionalidad (Primaria- Secundaria).	Primaria
Acabado de la rodadura (Flexible – Rígido).	Flexible o Rígido
Velocidad de diseño mínimo (km/h).	80
Radio mínimo (m).	230
Pendiente máxima (%).	10%
Excepciones a la velocidad de diseño (% de longitud o Km).	10%
Excepciones al radio mínimo (% de longitud a un determinado m).	5%
Excepciones a la pendiente máxima (% de longitud a un determinado %).	15%
Ancho mínimo de separador central (m).	Variable
Iluminación.	En toda la longitud
Ancho Mínimo (m) de Corredor del Proyecto.	En vías de doble calzada de cualquier categoría la zona de exclusión se extenderá mínimo veinte (20) metros a lado y lado de la vía que se medirán a partir del eje de cada calzada exterior. La doble calzada podrá tener una franja superior a la anteriormente expuesta donde el diseño de la obra así lo requiera, y se tendrá una franja de chaflán de corte o lleno más 5 m.

Fuente: Subsecretaría de Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP - SIF.

La fase actual en la que se encuentra el proyecto es pre-construcción, la cual contaba con una vigencia inicial de 12 meses ampliables hasta 24 meses, por periodos de 90 días. Se realizaron cuatro (4) ampliaciones hasta el plazo máximo estimado de 24 meses.

Este plazo máximo venció el 17 de octubre de 2023, no se han acreditado las condiciones para iniciar la etapa de Construcción, según lo estipulado en el Contrato de Concesión.



Principales obligaciones del concesionario en la pre-construcción (No acreditadas en el plazo máximo).

- La obtención de los permisos ambientales (En este caso, Licencia ambiental y sustracción temporal y definitiva de la Reserva Forestal Nacional Protectora del Río Nare).
- Acreditar el cierre financiero
- Obtener la disponibilidad predial del 80%.

Por lo expuesto, el proyecto se encuentra inmerso en controversias que pueden afectar su realización y llevarlo a una terminación anticipada del contrato.

Fuentes de retribución

El proyecto por ejecutar dentro del Contrato de Concesión es bajo el esquema de APP de iniciativa privada, sin recursos públicos, por lo tanto, los únicos ingresos de la Concesión provienen del recaudo de peajes y de la posible explotación comercial. Debido a que el proyecto comprende la construcción de una vía totalmente nueva (Greenfield) y se encuentra en fase de Pre-construcción, los ingresos de la concesión no han iniciado y esto solo se dará en la etapa de Operación.

El producto del recaudo de peajes será utilizado por el Departamento de Antioquia como fuente de recursos para la retribución del concesionario y la compensación por riesgo cuando sea aplicable y/o compensación especial, en los términos y condiciones señalados en el contrato de concesión. El Concesionario tendrá la obligación de llevar a cabo el recaudo del peaje del proyecto, así como también de los valores por contribución al Fondo de Seguridad Vial o cualquier otra sobretasa, contribución o similar que tenga destinación diferente al proyecto.

Planes de trabajo para el reconocimiento de las concesiones vigentes de infraestructura vial

De acuerdo con las Resoluciones N° 582 y 602 de 2018 y la 047 de 2019, la Contaduría General de la Nación modifica el reconocimiento, la medición y la baja en cuentas de los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte. Mediante Resolución No 228 del 15 de diciembre de 2021, se amplió el plazo hasta el 31 de diciembre de 2024, para reconocer y medir los activos de infraestructura de transporte concesionados al 1 de enero de 2018, junto con los pasivos asociados, según el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

32.1. Acuerdos de concesión de activos intangibles.

Según lo establecido en la Política Contable de activos intangibles, solo se reconocerán los generados internamente cuando estos sean producto de una fase de desarrollo, debiéndose separar la inversión realizada entre fase de investigación y fase de desarrollo. Para ello, se deberá contar con la participación de la Dirección de Informática y la Dirección de Bienes Muebles, Inmuebles y Seguros.



Se cuenta con un único acuerdo de concesión de activos intangibles.

Contrato: 2018-CI-22-0002
 Fecha: 17 de noviembre de 2018
 Concesionario: Valor + S.A.S.
 Nit. 900.969.726-2

Objeto: Contrato interadministrativo de concesión para el apoyo tecnológico y operativo a la Dirección de Catastro del Departamento de Antioquia, con el fin de modernizar los servicios catastrales basados en tecnologías y servicios digitales.

La fecha de inicio del contrato fue el 23 de noviembre de 2018 y la fecha de terminación o reversión será el 23 de noviembre de 2033. El reconocimiento de la inversión del concesionario es por ingreso esperado, el cual asciende \$214.639, que serán pagados por medio del recaudo de los servicios catastrales: certificados actuales, certificados catastrales, cargo por uso a tercero, sistematización de mutaciones y venta de información. De los cuales, el 90% será para el concesionario y el 10% restante como ingreso para el Departamento de Antioquia.

El alcance del acuerdo de concesión incluye:

1. Transformación a un modelo de operación basado en tecnología, homologación de terceros y la creación de nuevos servicios.
2. La modernización de la plataforma y el software base de catastro.
3. Un modelo de prestación de servicios digitales a la ciudadanía.
4. Un modelo de integración con diferentes entidades.

El contrato de concesión establece que al término de la concesión se revertirán al Departamento de Antioquia los siguientes componentes:

Tabla 322. Componentes a revertir concesión servicios catastrales

REVERSIÓN AL TERMINAR EL CONTRATO	
1	Licencia de uso a perpetuidad de la solución misional de catastro
2	Licencia de uso a perpetuidad de la solución que implemente los servicios digitales
3	Integraciones con otras entidades que se hayan realizado durante la ejecución del proyecto, bajo los mismos términos y condiciones que se haya entregado
4	Modelo de operación documentado formalmente
5	Fuentes de ingresos activadas
6	Cesión de los contratos en curso que se tengan suscritos relacionados con la operación

Fuente: Gerencia de Catastro

El concesionario realizará la reversión de los componentes de hardware y software, tanto los licenciados, como los adquiridos durante la vigencia de este. Los componentes del hardware



y software se revierten al Departamento de Antioquia en los mismos términos en los cuales el concesionario los haya adquirido y/o licenciado, respetando los derechos patrimoniales de autor de terceros, a que haya lugar, conforme a la normatividad vigente en Colombia, y sin que signifique en ninguna circunstancia el otorgamiento de derechos patrimoniales de autor en cualquiera de sus modalidades.

También habrá lugar a la restitución de los bienes reversibles, en el caso en que se produzca la terminación anticipada del contrato de concesión, por cualquiera de las causales previstas en el mismo; caso en el cual, se le reconocerán al concesionario las inversiones realizadas a la fecha de la terminación.

En el período 2023, aún no se cuenta reconocido en la contabilidad del Departamento de Antioquia el activo intangible, ya que aún no se cuenta con la disponibilidad del desarrollo o modernización del software para su utilización.

Ingresos generados en el contrato de concesión.

En el contrato de concesión se establece que su fuente de ingresos son los recaudos por servicios catastrales: certificados actuales, certificados catastrales, cargo por uso a tercero, sistematización de mutaciones y venta de información.

Tabla 323. Recaudos de la concesión servicios catastrales (Millones de pesos)

CONCEPTO	RECAUDO 2023	RECAUDO 2022	VALOR VARIACIÓN	%
RECAUDO TOTAL	2.518	2.306	212	9%
Ingreso para concesionario	2.266	2.075	191	9%
Ingreso para el Departamento	252	231	21	9%

Fuente: Elaboración propia

Durante la vigencia del contrato de concesión se recaudaron 10.075, de los cuales se trasladaron al concesionario 6.801, equivalente al 90 % y se reconocieron ingresos para el Departamento de Antioquia 1008.

El recaudo total para el contrato de concesión aumenta en 2023 en 9% respecto a lo recaudado durante el 2022.

NOTA 34. EFECTO EN LAS VARIACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

En el Departamento de Antioquia se presenta en el siguiente cuadro las variaciones en moneda extranjera (US\$)



Tabla 324. Efecto variación (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
VALOR NETO AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	81.903	-70.792	152.695	-215,70%
Incremento (ingresos) por Ajuste por Diferencia en Cambio	81.903	3.507	78.396	2235,58%
Reducciones (gastos) por Ajuste por Diferencia en Cambio	0	74.299	-74.299	-100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

El efecto neto por diferencia en cambio para la vigencia 2023 fue a favor de los incrementos (ingresos), por valor de \$81.903 con una variación importante de \$152.695.

Durante el período 2023, los incrementos (ingresos) fueron muy superiores a las reducciones (gastos) por los efectos generados en la diferencia en cambio en moneda extranjera en las transacciones del Departamento de Antioquia, presentándose incrementos (ingresos) por valor de \$81.903 con un aumento significativo del 2235% respecto a la vigencia 2022. No se presentaron reducciones (gastos) para la presente vigencia.

Incrementos (ingresos) por ajustes por diferencia en cambio

Los incrementos representan el valor de los ingresos obtenidos por el Departamento de Antioquia que se originan en la re-expresión de saldos denominados en moneda extranjera, tales como las cuentas bancarias en moneda extranjera, principalmente por los préstamos por pagar en moneda extranjera (US\$), dado que las variaciones que se presentan en las tasas de cambio hacen fluctuar el valor de los créditos.

A continuación, se presenta un resumen de las operaciones que generaron incrementos (ingresos) en el Departamento de Antioquia en la vigencia 2023:

Tabla 325. Ingresos por ajustes por diferencia en cambio (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2023	2022	VALOR VARIACION	%
Financiamiento Externo Largo Plazo Préstamos x Pagar	66.667	2.132	64.535	3027,48%
Operaciones de Crédito Público Internas de Largo Plazo	15.236	1.375	13.861	1008,07%
Total	81.903	3.507	78.397	2235,63%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

En el siguiente resumen se muestra los incrementos (ingresos) por ajustes en diferencia en cambio del Departamento de Antioquia por entidad financiera para la vigencia 2023:



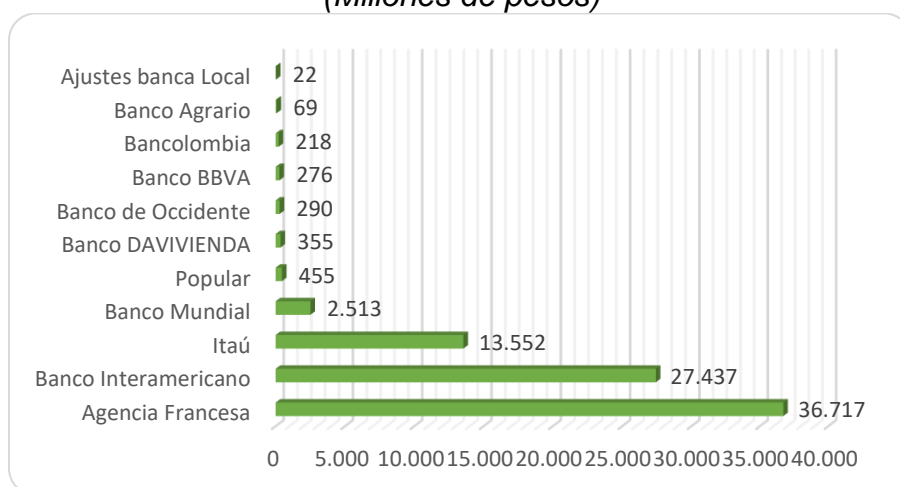
Tabla 326. Ingresos por ajustes por diferencia en cambio por entidad financiera
(Millones de pesos)

ENTIDAD FINANCIERA	VALOR
Agencia Francesa	36.717
Banco Interamericano	27.437
Itaú	13.552
Banco Mundial	2.513
Popular	455
Banco DAVIVIENDA	355
Banco de Occidente	290
Banco BBVA	276
Bancolombia	218
Banco Agrario	69
Ajustes banca Local	22
Total	81.903

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

El valor por ajustes por diferencia en cambio más alto corresponde a la Agencia Francesa, que es una Entidad Financiera Multilateral, de la cual se generaron incrementos (ingresos) por valor de \$36.717 correspondientes al 44,83% del total de los incrementos (ingresos) generados en la vigencia 2023 para el Departamento de Antioquia. Estos corresponden a los pagos realizados de deuda que tiene el Departamento de Antioquia con dicha entidad financiera. Seguidamente, se encuentran los incrementos (ingresos) generados en las operaciones con el Banco Interamericano con \$27.437, seguido del Banco Itaú por valor de \$13.552.

Figura 25. Ingresos por ajustes por diferencia en cambio por entidad financiera
(Millones de pesos)



Fuente: Sistema de información ERP/SAP



Tabla 327. Ingresos por ajustes por diferencia en cambio por tipo de banca
(Millones de pesos)

ENTIDAD FINANCIERA	BANCA
Multilateral	66.667
Banca Local	15.236
Total	81.903

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

La participación de las entidades financieras externas representa el 81,4% del total y corresponden al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) y el Banco Mundial, las cuales otorgaron préstamos al Departamento de Antioquia destinados a la infraestructura física y a educación. La Banca Nacional tiene una participación del 18,6% y corresponde a entidades financieras locales, principalmente el Banco de Itáú, DAVIVIENDA, el Banco Popular, el Banco de Occidente, Bancolombia, el Banco Agrario, y otros. Los recursos de estos préstamos otorgados al Departamento de Antioquia son destinados para el desarrollo de la infraestructura física y otros programas de los Planes de Desarrollo de administraciones anteriores y la actual.

Reducciones (gastos) por ajustes por diferencia en cambio

Las reducciones representan el valor de los gastos originados en la re-expresión de los bienes, derechos u obligaciones pactados o denominados en moneda extranjera, que el Departamento de Antioquia genera en la adquisición de bienes y servicios en el extranjero y por los ajustes realizados a los préstamos por pagar en moneda extranjera (US\$).

Las reducciones (gastos) se dan principalmente por los valores presentados por el financiamiento de largo plazo, tanto interno como externo, los cuales dan cuenta de la valoración a costo amortizado realizada automáticamente por el Sistema de Información Financiera, comparando las tasas de cambio al cierre del periodo de medición con las calculadas con anterioridad.

Tabla 328. Ajustes por diferencia en cambio (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
Financiamiento externo de largo plazo	0	60.531	-60.531	-100,00%
Financiamiento interno de largo plazo	0	13.768	-13.768	-100,00%
Total	0	74.299	-74.299	-100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Para la vigencia 2023 no se originaron en el Departamento de Antioquia ajustes (gastos) por diferencia en cambio por los préstamos internos y externos a largo plazo de la banca interna y



externa en moneda extranjera (US\$), debido a que la tasa de cambio para el 31 de diciembre de la vigencia 2022 fue superior a la que estaba vigente en el mismo período del año 2023 y que se aplicó en la valoración del saldo de la deuda a cierre del período 2023.

INDICADORES FINANCIEROS

INDICADORES DE LIQUIDEZ				
Indicador	Fórmula Indicador	Diciembre 2023	Diciembre 2022	Interpretación del Indicador
CAPITAL DE TRABAJO: recursos destinados por la entidad contable pública para la operación y contribuir sus obligaciones oportunamente en el desarrollo de sus funciones	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	\$1.361.286	\$1.374.678	El Departamento de Antioquia cuenta con capital de trabajo para cubrir sus obligaciones oportunamente en el desarrollo de sus funciones de cometido estatal, siendo mayor sus activos corrientes que sus pasivos corrientes al 31 de diciembre de 2023, contando con un margen de seguridad para cubrir sus obligaciones de corto plazo de \$1,361,286 permitiendo tomar decisiones de inversión temporal.
MARGEN DE CAPITAL DE TRABAJO: parte de los ingresos requeridos para cubrir la operación y desarrollo de las funciones de la entidad pública contable	CAPITAL DE TRABAJO / INGRESOS	0,24	0,28	
INDICE DE LIQUIDEZ: proporción de activos corriente en relación con los pasivos corrientes que permite medir la capacidad de cubrir las obligaciones a corto plazo.	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	2,25	2,04	El índice de liquidez del Departamento de Antioquia es positivo, por cada \$1 que necesita para cumplir con sus obligaciones de corto plazo cuenta con \$2,25; lo que indica que la entidad a esta fecha cuenta con recursos para cumplir las obligaciones de corto plazo.



INDICADORES DE DEUDA FINANCIERA				
Indicador	Fórmula Indicador	Diciembre 2023	Diciembre 2022	Interpretación del Indicador
ENDEUDAMIENTO FINANCIERO: parte de los activos y recursos de la entidad financiados con operaciones de la banca central, crédito público e instituciones financieras o partes de los activos que respaldan la deuda financiera de la entidad contable pública.	DEUDA FINANCIERA / TOTAL ACTIVOS	16,0%	16,5%	El 16% del total de activos del Departamento respaldan su endeudamiento financiero, lo que indica un compromiso del 16% de sus activos con acreedores financieros.
INDICE DE COBERTURA DE SERVICIO A LA DEUDA: capacidad de caja que tiene la operación de la entidad para cubrir el servicio de la deuda.	EBITDA / (Deuda financiera corriente + gastos interés)	0,74	0,74	El Departamento cuenta con un índice de 0,74 de su generación de valor para cubrir sus obligaciones financieras de corto plazo.
RAZÓN DE COBERTURA DE LOS INTERESES: mide los flujos de efectivo generados por una compañía en comparación con sus pagos de intereses	RESULTADO OPERACIONAL / GASTO DE INTERES	-0,43	1,20	El margen de cobertura de intereses fue negativo en 0,43; lo que indica que no se están generando excedentes operacionales para cubrir los gastos de intereses.



INDICADORES DE RESULTADO				
Indicador	Fórmula Indicador	Diciembre 2023	Diciembre 2022	Interpretación del Indicador
EBITDA: flujo generado por la operación de la entidad contable pública, sin contar con los gastos financieros, depreciaciones, amortizaciones, provisiones y gastos de impuesto.	RESULTADO OPERACIONAL + PROVISIONES, DEPRECIACIONES, DETERIORO Y AMORTIZACIONES	423.414	416.055	El margen EBITDA se ubicó en 7,43%, lo que indica que el Departamento de Antioquia obtiene flujos de caja por los ingresos que genera de su actividad económica principal, que pueden ser utilizados para cubrir el servicio de la deuda.
MARGEN EBITDA: parte de los ingresos que se convierte en caja después de cubrir el costo y gasto de las operaciones y desarrollo de las funciones de la entidad contable pública.	EBITDA / INGRESOS OPERACIONALES	7,43%	8,46%	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: rendimientos generados por los recursos propios de la entidad pública contable.	RESULTADO NETO / PATRIMONIO	3,44%	8,37%	Al 31 de diciembre de 2023 la rentabilidad del Patrimonio es de 3,44%, lo que indica que se está obteniendo rendimientos con recursos propios.
MARGEN DE UTILIDAD EN VENTAS: Indica el porcentaje de las ventas que se convierte en utilidades netas	RESULTADO NETO / VENTAS NETAS	2,03%	3,81%	Este margen nos indica que el resultado neto generado corresponde al 2,03% del total de ingresos operacionales del Departamento.
MARGEN OPERACIONAL DE UTILIDAD: Indica el porcentaje de las ventas que se convierte en utilidades operacionales	RESULTADO OPERACIONAL/VENTAS NETAS	-1,98%	4,99%	El Departamento obtuvo un resultado negativo operacional correspondiente al 1,98% del total de ingresos operacionales.

